

I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

Presidencia de la Comunidad

- 1 *LEY 3/2014, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2015.*

El Presidente de la Comunidad de Madrid.

Hago saber que la Asamblea de Madrid ha aprobado la siguiente Ley, que yo, en nombre del Rey, promulgo.

PREÁMBULO

I

Los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid fundamentan su marco normativo básico en la Constitución Española de 27 de diciembre de 1978, así como en el Estatuto de Autonomía, la Ley General Presupuestaria, la Ley de Hacienda de la Comunidad de Madrid y la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

De acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, en el contenido de la Ley de Presupuestos se distinguen dos tipos de preceptos, en primer lugar, los que responden al contenido mínimo, necesario e indisponible de la misma, que está constituido por la determinación de la previsión de ingresos y la autorización de gastos y, por otro lado, los que conforman lo que se ha denominado por la citada jurisprudencia como contenido eventual, en la medida que se trata de materias que guardan relación directa con las previsiones de ingresos, las habilitaciones de gastos o los criterios de política económica general, que sean complemento para la más fácil interpretación y más eficaz ejecución del presupuesto y de la política económica del Gobierno.

Este presupuesto es el tercero que se elabora desde la aprobación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que ha venido a desarrollar el mandato contenido en el artículo 135 de la Constitución Española, reformado el 27 de septiembre de 2011, y da cumplimiento al Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza en la Unión Económica y Monetaria de 2 de marzo de 2012, garantizando una adaptación continua y automática a la normativa europea.

Por otra parte, se trata de los primeros presupuestos que se elaboran tras la aprobación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que ha elevado el nivel de exigencia de transparencia e información pública a todas las Administraciones, considerándola eje fundamental de toda acción política. Este requerimiento se extiende sobre todos los ámbitos de actuación administrativa, incluido el presupuestario como instrumento para la ejecución de las políticas públicas.

En este contexto, con el propósito fundamental de atender al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y transparencia, consignados en las referidas Leyes y que recorren el espíritu de la legislación vigente, se modifica la estructura presupuestaria, que proporcionará un mayor grado de concreción en la información suministrada sobre los distintos estados de gastos de este presupuesto y permitirá una mejor rendición de cuentas a distintas Instituciones y Administraciones Públicas, así como un exhaustivo seguimiento y control de actuaciones específicas.

Este marco normativo persigue garantizar la sostenibilidad financiera, fortalecer la confianza en la recuperación económica y reforzar el compromiso con la estabilidad presupuestaria. El logro de estos tres objetivos contribuirá a consolidar el marco de una política económica orientada al crecimiento económico y la creación del empleo.

II

La situación económica por la que atravesó tanto España como el conjunto de nuestros socios europeos fue complicada, fruto de una crisis sin precedentes, que condicionó el mar-

co económico de la Comunidad de Madrid, la restricción presupuestaria que debió abordar, las políticas que pudo aplicar y la forma en la que debió hacerlo.

Adicionalmente, el sistema de financiación autonómica, que no se ha sometido a una reforma estructural conforme a la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, relativa al sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, continúa perjudicando a la Comunidad de Madrid. Solo el desfase y la estimación errónea de IVA e Impuestos Especiales producen una pérdida a los madrileños de más de 1.000 millones de euros, que afectan al presupuesto de ingresos.

Sin embargo, pese a ello, la Comunidad de Madrid salió la primera de la recesión y la crisis y lidera ahora la recuperación de la economía nacional, gracias a la política económica aplicada, basada en la austeridad y la eficiencia en el gasto, el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, la rebaja de impuestos, la eliminación de trabas, y la liberalización de la economía, y, principalmente, gracias al esfuerzo de los madrileños, esfuerzos que ya han hecho y que, por tanto, no se les va a pedir ninguno más adicional.

Por ello, este proyecto de Presupuestos es el de la recuperación, que cuenta con un incremento notable en inversiones, fruto del momento de recuperación en el que hemos entrado, y mantiene el redimensionamiento de la actividad de la Comunidad de Madrid con el objetivo de ser más eficientes, ajustar el gasto al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y generar confianza y coherencia. También cuenta con el refuerzo de los gastos esenciales: Sanidad, Educación, Servicios Sociales y Transporte.

Asimismo, la Comunidad de Madrid, que siempre ha sido la Administración que antes, más y mejor ha cumplido con los objetivos de estabilidad presupuestaria, como muestra el hecho de tener el menor déficit medio y la menor deuda de todas las regiones, cumplirá también en 2015 con el objetivo de estabilidad presupuestaria, fijado en $-0,7$ por 100 del PIB.

Es, además, un proyecto realizado con suma cautela, al considerar un escenario macroeconómico prudente, que contempla el peor de los escenarios posibles, aunque muy probablemente la economía crecerá como marca el escenario neutral, pero que, en aras de la prudencia, se ha presupuestado considerando el peor escenario macroeconómico estimado actualmente dentro de los intervalos de confianza de la estimación.

Es un proyecto de Presupuestos que garantiza el nivel de los servicios a los madrileños. Mantiene y acrecienta la solidaridad de los madrileños. Los madrileños son los que más aportan al fondo de garantía de los servicios esenciales de otras regiones, aportación que crece año tras año y, en cuatro años, ha incrementado el peso de su contribución en 10 puntos, de manera que ya aporta el 72 por 100 de la transferencia neta a dicho fondo de garantía.

El proyecto de Presupuestos para 2015, un año más, es eminentemente social, un 90 por 100 del presupuesto, al priorizar el gasto en sanidad, educación, servicios sociales y transporte, con especial importancia en sanidad y potenciación de la Renta Mínima de Inserción y la Calidad Educativa.

En definitiva, este proyecto traza unos presupuestos serios y eficientes, los presupuestos de la recuperación, con incremento de las inversiones, que dinamizarán la economía, y con refuerzo de los servicios esenciales, prioridad del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Por lo que se refiere a la política sanitaria de la Comunidad de Madrid en el ejercicio 2015, el objetivo principal es continuar mejorando la calidad y accesibilidad de nuestro sistema sanitario público, universal y gratuito, profundizando en la determinación y análisis de las necesidades asistenciales demandadas por los ciudadanos y, consecuentemente, en la búsqueda de soluciones que redunden en una mayor eficacia y eficiencia en la organización sanitaria y avanzar así hacia las metas de excelencia marcadas por el Gobierno Regional.

Las iniciativas emprendidas, en este sentido, en los ejercicios anteriores demuestran que los resultados en salud y la calidad de la atención sanitaria se pueden mantener, e incluso mejorar, optimizando la gestión. Por ello, en 2015 se extremará la eficiencia, en línea con el contenido de los presupuestos de los últimos años, como ejercicio obligado de responsabilidad, imprescindible para garantizar la sostenibilidad de nuestro sistema. Estas iniciativas formarán un conjunto ordenado y coherente, que deberá ser periódicamente evaluado y que se verá acompañado por una continua rendición de cuentas de los resultados en salud de la sanidad pública madrileña.

La política educativa continuará teniendo como base la mejora de la calidad de la enseñanza de los ciudadanos de la región, de conformidad con las medidas establecidas por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), realizando una fuerte apuesta por las nuevas tecnologías en el ámbito educativo, impulsando el esfuerzo y el mérito de los alumnos, así como la extensión de la enseñanza bilingüe,

la promoción de la formación profesional dual, la libertad de elección de las familias para la educación de sus hijos, la igualdad de oportunidades gracias a una mayor dotación en el sistema de ayudas, la mejora de la calidad de la enseñanza universitaria y el apoyo a la actividad investigadora, y, por último, fomentando las actividades dirigidas a los jóvenes y al deporte.

En materia de asuntos sociales, se ejecutarán políticas tendentes a mantener e incrementar el nivel de protección social alcanzado a lo largo de estos últimos años en aquellos servicios y prestaciones sociales considerados esenciales o prioritarios, como son los dirigidos a las personas en situación de dependencia.

Entre las acciones prioritarias que se atenderán, destacan las encaminadas a garantizar unos ingresos básicos a través de la Renta Mínima de Inserción a todo aquel que realmente los necesite o el mantenimiento de las plazas de atención residencial y de día para personas mayores dependientes y de las plazas de atención a personas con discapacidad y con enfermedad mental.

El presupuesto contempla también los créditos para reforzar los programas dirigidos a la protección integral a mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos, y para llevar a cabo políticas de atención a la familia y a la infancia, atención residencial a los menores, reconocimiento de las prestaciones y apoyos económicos para el acogimiento familiar, así como políticas de promoción del voluntariado social.

Por su parte, la política de seguridad se asienta en el proyecto BESCAM (Brigadas Especiales de Seguridad de la Comunidad de Madrid), cuyo principal objetivo es contribuir a la mejora de la seguridad del ciudadano madrileño. Este proyecto ha sido implantado en 109 municipios mediante la suscripción de Convenios de Colaboración, de forma que la Comunidad de Madrid coadyuva a la financiación de las retribuciones y seguridad social de los policías locales adscritos a las Brigadas, el suministro de vehículos, combustible y el servicio de comunicaciones.

En el campo de la protección ciudadana, se continuará con las actuaciones relativas a la mejora y modernización de los medios materiales adscritos al Cuerpo de Bomberos que redunden en una respuesta más segura, rápida y eficaz en sus intervenciones. Por otro lado, la Campaña para la Detección y Extinción de Incendios en la Comunidad de Madrid (INFOMA) articulará, como en pasados años, las actuaciones tanto preventivas como de vigilancia y extinción de incendios que garanticen la conservación de los ecosistemas forestales del territorio regional.

En materia de justicia, en 2015, el esfuerzo irá destinado a continuar con la dotación de medios materiales y humanos, y garantizar el acceso a la asistencia jurídica gratuita para quienes acrediten insuficiencia de recursos para litigar.

En materia de política económica y tecnológica, se seguirá avanzando en la creación de un entorno económico favorable a la actividad empresarial, por medio de instrumentos que favorezcan la competitividad de nuestra economía y el liderazgo tecnológico, la innovación a través de la colaboración público-privada, nuevas iniciativas de inversión y una mayor cooperación entre administraciones, evitando duplicidades.

Por otro lado, desde la Comunidad de Madrid se seguirán apoyando todas aquellas medidas tendentes a alcanzar mayores niveles de competitividad, a través del fomento de la internacionalización de la economía madrileña, como elemento fundamental e imprescindible para el crecimiento económico de nuestra región, intensificando para ello la cooperación con la Cámara de Comercio de Madrid y los organismos estatales que trabajan en esa misión.

En el sector del comercio, se continuará trabajando en la promoción del comercio madrileño, con el fin de reactivar la demanda y el consumo, mediante actuaciones de promoción y dinamización, del fomento del comercio electrónico y el uso de las nuevas tecnologías, la colaboración público-privada, así como facilitando el acceso de las pymes comerciales a la financiación.

Por lo que se refiere a la industria, se mantiene la política de apoyo a la competitividad del sector industrial y priorizando la seguridad industrial, minera y energética. En el ámbito energético, se mantendrán los planes de ahorro y mejora de la eficiencia energética, asegurando la fiabilidad y seguridad del suministro energético y el impulso de las energías renovables.

En materia de medio ambiente, como objetivos primordiales se fijan los siguientes: el desarrollo de actuaciones relacionadas con la conservación y gestión del medio ambiente y la política de desarrollo regional, la evaluación de la incidencia ambiental de ciertas actuaciones y la configuración de un modelo territorial equilibrado con posibilidades de desarrollo a través del planeamiento, la elaboración y revisión de la normativa urbanística, la tramitación de

proyectos y expedientes de expropiación forzosa, la valoración de suelo y la programación y gestión de actuaciones públicas de suelo, y el fomento de la innovación tecnológica en el medio rural.

El programa de actuaciones para el año 2015 en materia de infraestructuras del transporte se concreta, fundamentalmente, en el desarrollo de la red de Metro. La estrategia global de Metro de Madrid es ofrecer un servicio de calidad a los madrileños, basado en la eficiencia, seguridad y sostenibilidad. La inversión programada para 2015 corresponde al desarrollo de la segunda fase, entre Mirasierra y la estación de intercambio con Cercanías que se sitúa en las inmediaciones de la calle Costa Brava. Además, se potenciará el crecimiento de los ferrocarriles de Cercanías y Metros Ligeros.

Por lo que respecta a la política de vivienda, el Gobierno Regional tiene como propósito prioritario favorecer el acceso de los ciudadanos a una vivienda en condiciones asequibles y adaptadas a sus necesidades. En este sentido, se promueve el alquiler y el alquiler con opción a compra, como las formas de acceso que suponen un menor esfuerzo económico a las familias.

El Instituto de la Vivienda de Madrid continuará dando respuesta a las necesidades de vivienda de los más desfavorecidos, intensificando las adjudicaciones a las familias con menos recursos. Igualmente, se continuará con el proceso de desmantelamiento y realojamiento de núcleos chabolistas.

En materia de políticas activas de empleo y formación, la Comunidad de Madrid profundiza en el II Plan de Empleo 2014-2015 y se compromete al impulso de la creación de empleo, a reforzar la estabilidad de nuestro mercado de trabajo y a aumentar las oportunidades laborales de los mayores de 45 años, mujeres, parados de larga duración y personas con discapacidad. Por otra parte, los jóvenes contarán con programas específicos de empleo, al igual que autónomos y emprendedores, motor del crecimiento económico. Todo ello se dirigirá al fomento de la contratación, el apoyo al emprendimiento y la mejora de la empleabilidad de los trabajadores en situación de desempleo.

III

La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2015 consta de 6 títulos, de cuyo contenido pueden reseñarse los siguientes aspectos.

El Título I, “De la aprobación de los presupuestos y de sus modificaciones”, constituye la parte principal del contenido calificado como esencial, en la medida en que el Capítulo I del mismo incluye la totalidad de los gastos e ingresos que conforman los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, integrados por los Presupuestos de las Instituciones y de la Administración de la Comunidad, de sus Organismos Autónomos, de sus Empresas Públicas y Entes Públicos, a los que se refieren los artículos 5 y 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid. Se incluyen las fundaciones y los consorcios a los efectos de las exigencias de transparencia de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Igualmente, se recogen en este Capítulo I los importes relativos a los beneficios fiscales que afectan a los tributos de la Comunidad de Madrid.

El Capítulo II contiene medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria derivadas de las exigencias de la aprobación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Para el cumplimiento del objetivo de estabilidad, el Gobierno mantiene en el presupuesto para 2015 la existencia de un “Fondo de Contingencia” como Capítulo 5 de gastos, dentro de la Sección 26, con la finalidad de financiar aquellas necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio y que, financiadas con otros recursos, hubieran generado déficit en términos de contabilidad nacional.

El Capítulo III contiene normas sobre modificación de los créditos presupuestarios y de los presupuestos aprobados. Establece el carácter limitativo y vinculante de los créditos, regulando, con carácter general, la vinculación a nivel de artículo y, sin perjuicio de ello, se consigna el detalle de dicha vinculación en el estado de gastos. Se regula también el régimen de modificación de los créditos presupuestarios, determinando limitaciones específicas para las transferencias de créditos destinados a Planes Especiales de Actuaciones e Inversiones, gastos asociados a ingresos o a cooperación municipal.

El Título II, “De los gastos de Personal”, consta de dos capítulos, el primero regula el régimen de retribuciones del personal al servicio de la Comunidad de Madrid, distinguiendo según sea funcional, laboral o estatutario el vínculo de su relación de servicios, así

como las retribuciones de los Altos Cargos y del personal directivo. En aplicación de la legislación básica dictada por el Estado, se establece, con carácter general, que no habrá incremento retributivo para el ejercicio 2015 respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2014, no obstante, de acuerdo con la posibilidad de carácter básico que contempla el Estado, se incluye una previsión dirigida a la recuperación parcial de los importes efectivamente dejados de percibir por los empleados públicos de la Comunidad de Madrid, como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, correspondientes al mes de diciembre de 2012, por aplicación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento a la competitividad. Asimismo, se mantienen en este capítulo las medidas emprendidas en anteriores ejercicios tendientes a garantizar criterios de control eficiente en la materia respecto de las entidades que componen el sector público.

También se regula la Oferta de Empleo Público, que incluirá aquellas plazas que se encuentren vacantes y dotadas presupuestariamente y cuya provisión se considere inaplazable o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. En el año 2015, en cumplimiento de la normativa básica y con carácter general, se fija la tasa de reposición en un máximo del 50 por 100 en los sectores determinados por la normativa estatal. Al igual que en ejercicios anteriores, se establecen restricciones a la contratación de personal laboral temporal, así como al nombramiento de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos, que tendrán un carácter excepcional vinculado a necesidades urgentes e inaplazables en los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, de acuerdo con lo que establezca la Consejería de Economía y Hacienda.

En el Capítulo II de este Título se encuentran otras disposiciones en materia de personal que, básicamente, se refieren a los requisitos para la determinación o modificación de retribuciones del personal laboral, la prohibición de ingresos atípicos, la prohibición de cláusulas indemnizatorias o los requisitos para la contratación de personal laboral con cargo a los créditos para inversiones.

El Título III, “De las operaciones financieras”, se divide en dos capítulos. En el Capítulo I “Operaciones de crédito” se regulan, fundamentalmente, los límites y la autorización para el endeudamiento anual de la Comunidad de Madrid, los Organismos Autónomos, las Universidades Públicas, las Empresas Públicas y demás entes que se clasifiquen en el Sector de Administraciones Públicas de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas nacionales y regionales (SEC), endeudamiento que se sujeta a los límites previstos en las Leyes de Estabilidad Presupuestaria y en los Acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas.

En el Capítulo II, “Tesorería”, se recogen una serie de medidas para garantizar una correcta ejecución de las funciones de tesorería y que afectan a la autorización para la apertura de cuentas bancarias y a la fijación de la cuantía mínima para que se acuerde la no liquidación y exacción de deudas.

El Título IV, “Procedimientos de gestión presupuestaria”, estructurado en cinco capítulos, establece en el Capítulo I, la cuantía que delimita la competencia reservada al Gobierno de la Comunidad de Madrid para la autorización de gastos.

En el Capítulo II, se fijan los módulos económicos para la financiación de centros docentes privados sostenidos con fondos públicos y se atribuye al Gobierno de la Comunidad la competencia para autorizar el número máximo de nuevas unidades a concertar en centros privados sostenidos con fondos públicos durante el ejercicio 2015.

El régimen presupuestario de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y la liquidación de las transferencias a los presupuestos de las Universidades se recogen en el Capítulo III.

Por otra parte, el Capítulo IV regula determinadas especialidades del régimen de gestión económica y presupuestaria del Servicio Madrileño de Salud y las particularidades en la tramitación de las modificaciones presupuestarias.

En el Capítulo V, se establecen otras normas de gestión presupuestaria como son la posibilidad del Gobierno de aprobar planes y programas de actuación, especialidades en el ejercicio de la función interventora y las cuantías de la prestación de la Renta Mínima de Inserción para el ejercicio 2015.

En el Título V, “Disposiciones sobre el Sector Público de la Comunidad de Madrid”, se recogen disposiciones generales sobre reordenación del sector público y se autoriza la formalización de convenios de colaboración.

Finalmente, en el Título VI, “De las tasas”, se establece el mantenimiento de la tarifa de las tasas de la Comunidad de Madrid.

En la parte final de la ley, las disposiciones adicionales completan el marco jurídico presupuestario recogiendo preceptos de índole muy variada. En primer lugar, se establece el informe preceptivo por la Consejería de Economía y Hacienda de las disposiciones normativas o convenios cuya aprobación y aplicación pudiera suponer un incremento del gasto público o disminución de los ingresos de la Comunidad de Madrid, respecto del autorizado y previsto en la ley, o que puedan comprometer fondos de ejercicios futuros. Dicho informe será preceptivo en relación a los sujetos cuyos presupuestos se integran en los Generales de la Comunidad y hayan sido clasificados en el sector administraciones públicas de acuerdo con las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Asimismo, se mantiene la vigencia de las disposiciones de la Ley 4/2012, de 4 de julio, sobre arrendamientos de inmuebles a disposición de organizaciones sindicales, o la suspensión de determinadas normas convencionales, y se establece la limitación de subvenciones a partidos políticos y organizaciones sindicales y empresariales para gastos de funcionamiento.

Por último, en las disposiciones finales se autoriza el desarrollo normativo de la Ley y se fija la entrada en vigor de la misma.

TÍTULO I

De la aprobación de los presupuestos y de sus modificaciones

Capítulo I

De los créditos y su financiación

Artículo 1

Ámbito de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid

1. Los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio del año 2015 están integrados por:

- a) El Presupuesto de la Asamblea de Madrid.
- b) El Presupuesto de la Cámara de Cuentas.
- c) El Presupuesto de la Administración de la Comunidad de Madrid.
- d) Los Presupuestos de los Organismos Autónomos administrativos.
- e) Los Presupuestos de los Organismos Autónomos mercantiles.
- f) Los Presupuestos de los Entes Públicos a los que se refiere el artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos.
- g) Los Presupuestos de las Empresas Públicas con forma de Entidad de Derecho Público.
- h) Los Presupuestos de las Empresas Públicas con forma de sociedad mercantil.
- i) El Presupuesto del Ente Público Radio Televisión Madrid y de las sociedades para la gestión de los servicios públicos de radiodifusión y televisión.
- j) Los Presupuestos de los restantes Entes Públicos a que se refiere el artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

2. A los solos efectos de cumplir con las exigencias derivadas de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid integran los presupuestos de las fundaciones del sector público y los consorcios participados mayoritariamente por la Administración de la Comunidad de Madrid y organismos que integran su sector público, incluidos en el Sector Administraciones Públicas delimitado conforme el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC).

Se entiende por fundaciones del sector público autonómico aquellas que, o bien se constituyan con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, de la Administración de la Comunidad de Madrid, sus organismos públicos o demás entidades del sector público de la Comunidad de Madrid, o bien su patrimonio fundacional, con un carácter de permanen-

cia, esté formado en más de un 50 por 100 por bienes o derechos aportados o cedidos por las referidas entidades.

Artículo 2

De los créditos iniciales y financiación de los mismos

1. En el estado de gastos del Presupuesto de la Asamblea de Madrid se aprueban créditos por un importe total de 26.511.400 euros, que se financiarán con los derechos económicos a reconocer durante el ejercicio del año 2015 de igual cuantía.

2. En el estado de gastos del Presupuesto de la Cámara de Cuentas se aprueban créditos por un importe total de 6.951.640 euros, que se financiarán con los derechos económicos a reconocer durante el ejercicio del año 2015 de igual cuantía.

3. En el estado de gastos del Presupuesto de la Administración de la Comunidad de Madrid se aprueban créditos por un importe total de 20.346.065.487 euros, de los que 17.010.283.924 euros corresponden al gasto no financiero y aportaciones a empresas públicas, que se financiarán:

- a) Con los derechos económicos a reconocer durante el ejercicio del año 2015, que se detallan en los estados de ingresos correspondientes, y que se estiman en 15.650.008.729 euros.
- b) Con el importe de las operaciones de endeudamiento que se consignan en el capítulo 9 de los estados de ingresos.

4. En los estados de gastos de los Presupuestos de los Organismos Autónomos administrativos se aprueban créditos por los siguientes importes:

ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	EUROS
Servicio Regional de Bienestar Social	273.718.261
Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor	38.177.793
Instituto Madrileño de la Familia y el Menor	110.196.996
Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid	36.115.325
Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo	19.753.923
Madrid 112	13.005.768
Instituto Madrileño del Deporte	17.146.552

Los créditos anteriores se financiarán con los derechos económicos a reconocer durante el ejercicio del año 2015, que se detallan en los estados de ingresos correspondientes, y que se estiman en importe de igual cuantía a los gastos consignados.

5. En los estados de gastos de los Presupuestos de los Organismos Autónomos mercantiles, se aprueban créditos por los siguientes importes:

ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES	EUROS
Instituto de la Vivienda de Madrid	240.784.918
Consortio Regional de Transportes	957.658.537
Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid	9.923.136
Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario	14.666.441

Los créditos anteriores se financiarán con los derechos económicos a reconocer durante el ejercicio del año 2015, que se detallan en los estados de ingresos correspondientes, y que se estiman en igual cuantía que los gastos consignados.

Se aprueban las estimaciones de gastos y previsiones de ingresos referidas a las operaciones propias de la actividad de estos organismos, recogidas en las respectivas cuentas de operaciones comerciales.

6. En los estados de gastos de los Presupuestos de los Entes Públicos a los que se refiere el artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos, se aprueban créditos por los siguientes importes:

ENTES PÚBLICOS CUYA NORMATIVA ESPECÍFICA CONFIERE CARÁCTER LIMITATIVO A LOS CRÉDITOS DE SU PRESUPUESTO DE GASTOS	EUROS
Servicio Madrileño de Salud	7.170.114.000

Los créditos anteriores se financiarán con los derechos económicos a reconocer durante el ejercicio del año 2015, que se detallan en los estados de ingresos correspondientes, y que se estiman en igual cuantía que los gastos consignados.

7. La distribución de los estados de ingresos de los presupuestos consolidados de los centros referidos en los apartados uno a seis del presente artículo tiene el siguiente desglose:

	INGRESOS NO FINANCIEROS CAP. 1 A 7	ACTIVOS FINANCIEROS CAP. 8	TOTAL
Asamblea de Madrid y Cámara de Cuentas	165.000	1.452.130	1.617.130
Administración de la Comunidad de Madrid	15.639.569.804	7.129.050	15.646.698.854
Organismos Autónomos administrativos	41.825.580	321.481	42.147.061
Organismos Autónomos mercantiles	301.829.807	767.772	302.597.579
Entes del artículo 1.1. f) de la presente ley	56.842.032	3.479.223	60.321.255
TOTAL	16.040.232.223	13.149.656	16.053.381.879

8. La distribución de los estados de gastos de los presupuestos consolidados de los centros referidos en los apartados uno a seis del presente artículo tiene el siguiente desglose:

	GASTOS NO FINANCIEROS CAP. 1 A 7	ACTIVOS FINANCIEROS CAP. 8	TOTAL
Asamblea de Madrid y Cámara de Cuentas	33.313.640	149.400	33.463.040
Administración de la Comunidad de Madrid	8.289.402.909	702.505.162	8.991.908.071
Organismos autónomos administrativos	507.043.137	1.071.481	508.114.618
Organismos autónomos mercantiles	1.116.455.343	117.781	1.116.573.124
Entes del artículo 1.1. f) de la presente ley	6.435.341.660	734.772.340	7.170.114.000
TOTAL	16.381.556.689	1.438.616.164	17.820.172.853

Para la amortización de pasivos financieros se aprueban créditos en el capítulo 9 de los estados de gastos de los centros referidos en los apartados uno a seis del presente artículo por importe de 3.032.415.817 euros.

Los créditos de los presupuestos consolidados de los centros referidos en los apartados uno a seis del presente artículo se financiarán con los derechos económicos a reconocer durante el ejercicio 2015, que se detallan en los estados de ingresos correspondientes, y se estiman en importe de igual cuantía, previendo operaciones en el capítulo 9 del estado de ingresos de los centros referidos por importe de 4.799.206.791 euros.

9. La distribución funcional de los estados de gastos consolidados de los centros previstos en los apartados uno a seis del presente artículo es la siguiente:

POLÍTICA DE GASTO	EUROS
Justicia	393.760.724
Seguridad ciudadana	221.548.054
Servicios sociales y promoción social	1.397.436.475
Fomento del empleo	266.300.249
Acceso a la vivienda y fomento de la edificación	320.859.175
Sanidad	7.292.487.541
Educación	4.256.580.145
Cultura	128.161.922
Industria y energía	11.703.220
Comercio, turismo y PYMES	21.678.233
Infraestructuras y gestión del transporte	1.353.313.517
Investigación, desarrollo e innovación	470.380.005
Otras actuaciones de carácter económico	71.560.421
Alta dirección	38.730.868
Servicios de carácter general	594.811.241
Administración financiera y tributaria	60.798.080
Transferencias a otras Administraciones Públicas	66.523.635
Deuda Pública	3.885.955.165

Artículo 3*De los Presupuestos de Empresas Públicas y resto de Entes Públicos*

1. Se aprueban los Presupuestos de las Empresas Públicas con forma de Entidad de Derecho Público, que ajustan su actividad al ordenamiento jurídico privado, en los que se incluyen las estimaciones de gastos y previsiones de ingresos por los siguientes importes:

EMPRESAS PÚBLICAS CON FORMA DE ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO	EUROS
Canal de Isabel II	319.091.874
Hospital de Fuenlabrada	115.058.595
Empresa Pública Hospital del Sur	71.882.026
Empresa Pública Hospital del Norte	116.139.912
Empresa Pública Hospital del Sureste	60.684.047
Empresa Pública Hospital del Henares	78.550.070
Empresa Pública Hospital del Tajo	50.547.138
Empresa Pública Hospital de Vallecas	108.459.784
Unidad Central de Radiodiagnóstico	18.108.410
Ente Público Radio Televisión Madrid	97.629.000

2. Se aprueban los presupuestos de las Empresas Públicas con forma de sociedad mercantil en los que se incluyen las estimaciones de gastos y previsiones de ingresos, así como sus estados financieros referidos a su actividad específica, por los siguientes importes:

EMPRESAS PÚBLICAS CON FORMA DE SOCIEDAD MERCANTIL	EUROS
Hidráulica Santillana, S.A.	3.665.224
Hispanagua, S.A.	27.658.984
Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.	4.778.036
Mercado Puerta de Toledo, S.A., en liquidación	678.622
Madrid Activa, S.A.U.	964.186
Centro de Transportes de Coslada, S.A.	1.572.922
Turmadrid, S.A.	7.300.000
Arpoma, Arrend. y Promociones de la Com. Madrid, S.A.	30.764.680
Metro de Madrid, S.A.	1.060.739.488
Gestión y Desarrollo Medio Ambiente de Madrid, S.A.	3.383.952
Canal Extensia, S.A.	1.931.671
Nuevo Arpegio, S.A.	63.596.983
Canal de Isabel II Gestión, S.A.	1.163.589.830
Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.	50.514.690

3. Asimismo, se aprueban los presupuestos de aquellas Empresas Públicas con forma de sociedad mercantil que, por carecer de actividad o encontrarse en proceso de liquidación, cuentan con importe cero, y se relacionan en el anexo V de la presente ley.

4. Se aprueban los presupuestos de los restantes Entes Públicos en los que se incluyen las estimaciones de gastos y previsiones de ingresos, por los siguientes importes:

RESTANTES ENTES PÚBLICOS	EUROS
Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid	158.012.062
Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos	5.383.950
Instituto de Realojamiento e Integración Social	14.742.920
Fundación Hospital Alcorcón	143.948.743

Artículo 4*Transferencias internas entre Entes del sector público de la Comunidad de Madrid*

1. El Consejero de Economía y Hacienda establecerá el procedimiento y requisitos necesarios para la tramitación de las transferencias nominativas y las aportaciones consignadas en el artículo 89 "Aportaciones a empresas y entes públicos" a favor de los distintos entes que conforman el sector público de la Comunidad de Madrid, que en todo caso incluirá la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

2. A estos efectos, conforman el sector público de la Comunidad de Madrid los entes incluidos en las letras c), d), e), f), g), h), i), y j) del artículo 1.1 de la presente ley y las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.

Artículo 5

Aplicación de remanentes de tesorería

1. Durante 2015 los remanentes de tesorería de los Organismos Autónomos y entes cuya normativa específica confiere carácter limitativo a su presupuesto de gastos quedarán afectados al cumplimiento de las obligaciones generales de la Comunidad de Madrid.

2. Se exceptúan de lo dispuesto en el apartado anterior el Instituto de la Vivienda de Madrid, el Servicio Regional de Bienestar Social y el Consorcio Regional de Transportes, cuyos remanentes de tesorería tendrán la consideración de recursos propios.

3. Por el Consejero de Economía y Hacienda se desarrollarán los procedimientos necesarios para aplicar a la Tesorería de la Administración General de la Comunidad de Madrid los remanentes de tesorería de los Organismos y Entes cuya normativa específica confiere carácter limitativo a su presupuesto de gastos.

4. No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores, los remanentes de tesorería derivados de la inejecución de los créditos que a continuación se indican quedarán afectados a la financiación de las actuaciones vinculadas en los términos que se señalan: los correspondientes al saldo positivo de financiación procedente del Estado o de la Unión Europea, que se destinarán al cumplimiento de sus finalidades específicas para las que aquella fue concedida siempre y cuando se mantengan en los mismos términos que entonces, en cuyo caso, podrán aplicarse al presupuesto de gastos mediante las modificaciones presupuestarias que sean precisas.

Artículo 6

Beneficios fiscales

Los beneficios fiscales que afectan a los tributos de la Comunidad de Madrid se estiman en 11.723 millones de euros.

Capítulo II

De la Estabilidad Presupuestaria

Artículo 7

Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

1. Los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid se presentan y aprueban en los términos y condiciones previstos por el principio de estabilidad presupuestaria que para las Administraciones Públicas fija la normativa básica en la materia.

2. Los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid contienen la información necesaria para cumplir con las exigencias derivadas del principio de transparencia establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y sus normas de desarrollo.

Artículo 8

Disponibilidad de los créditos

1. En cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera contemplados en la citada Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, en el caso de apreciar un riesgo de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, podrá aprobar una declaración de no disponibilidad de créditos consignados en el presupuesto de gastos de la Comunidad de Madrid para 2015, en la cuantía y distribución necesarios, así como cualesquiera otras medidas preventivas o correctivas, para reconducir la ejecución presupuestaria dentro de los límites que garanticen el cumplimiento de los objetivos.

Asimismo, el Consejo de Gobierno podrá hacer uso de esta facultad, en los siguientes casos previstos en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera:

- a) En el caso de que el Gobierno, a propuesta del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, formule a la Comunidad Autónoma una advertencia motivada de riesgo de incumplimiento, regulada en el artículo 19.
- b) En el caso de que el Consejo de Política Fiscal y Financiera considere que las medidas contenidas en los planes presentados no garantizan la corrección de la situación de desequilibrio, según lo establecido en el artículo 23.
- c) En el caso de que el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas verifique desviación en los informes de seguimiento de los planes económico-financieros y los planes de reequilibrio, prevista en el artículo 24.3.

El Consejo de Gobierno adoptará las correspondientes medidas en el supuesto de que se activen las medidas coercitivas establecidas en los artículos 25 y 26 de la mencionada Ley Orgánica.

2. En el supuesto de que a lo largo del ejercicio 2015 se aprobaran disposiciones estatales que contuvieran previsiones que tuvieran repercusión sobre la ejecución presupuestaria de la Comunidad de Madrid, por el Consejo de Gobierno se realizarán las adecuaciones procedentes en la proporción que corresponda para ajustar sus consecuencias.

Artículo 9

Fondo de Contingencia

A efectos de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se dotan créditos consignados en la sección 26 como capítulo 5 “Fondo de contingencia”, para atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

Capítulo III

Normas sobre modificación de los créditos presupuestarios y modificación de los presupuestos aprobados

Artículo 10

Vinculación de los créditos

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.2 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, los créditos aprobados por la presente Ley tendrán carácter limitativo y serán vinculantes a nivel de artículo en todos los capítulos de la clasificación económica.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, los créditos serán vinculantes con el nivel de desagregación orgánica, funcional y económica que se detalla en el estado de gastos.

3. Durante 2015 los créditos aprobados para transferencias nominativas y para subvenciones nominativas vincularán con el nivel de desagregación con que aparezcan en los estados de gastos.

4. Durante 2015 los créditos consignados en los siguientes conceptos vincularán con el nivel de desagregación señalado:

- 131 “Laboral eventual”.
- 141 “Otro personal”.
- 154 “Cumplimiento de objetivos”.
- 452 “Universidades públicas: otras actuaciones”.
- 455 “Complemento retributivo universidades públicas”.
- 485 “A centros docentes no universitarios”.
- 782 “Investigación”.

5. Durante 2015 serán vinculantes los distintos subconceptos del artículo 89 “Aportaciones a empresas y entes públicos”, 24 “Servicios Nuevos” y 69 “Servicios Nuevos”.

6. Durante 2015, serán vinculantes a nivel de subconcepto:
 - a) Los subconceptos incluidos en los artículos 15 “Incentivos al rendimiento” y 18 “Ajustes técnicos, crecimiento de plantilla, funciones y servicios transferidos”, excepto los subconceptos 18005 “Provisión gestión centralizada Recursos Humanos” y 18009 “Actuación centralizada”, que vincularán a nivel de artículo.
 - b) Los créditos destinados a financiar el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid o el Fondo Regional de Cooperación Municipal; en concreto, los subconceptos 46300 “Fondo Regional de Cooperación Municipal”, 62900 “Inversiones directas en Planes Municipales (PRISMA)” y 76300 “Transferencias a Corporaciones Locales (PRISMA)”.
 - c) Los créditos destinados a financiar los mandatos realizados a la Empresa Pública ARPROMA, en concreto, los subconceptos 61203 “Patrimonio histórico-artístico y cultural: Mandato ARPROMA”, 62105 “Construcción edificios: Mandato ARPROMA” y 63104 “Reposición o mejora edificios: Mandato ARPROMA”.
 - d) Los créditos destinados a financiar los convenios realizados con la Empresa Pública NUEVO ARPEGIO, en concreto, el subconcepto 65000 “Convenio Colaboración: NUEVO ARPEGIO”.
 - e) Los siguientes subconceptos:
 - 12401 “Retribuciones funcionarios interinos sin adscripción a puesto de trabajo”.
 - 12600 “Funcionarios docentes con permiso parcialmente retribuido”.
 - 13105 “Retribuciones personal con contrato alta dirección”.
 - 13106 “Retrib. básicas laboral eventual sust. liberados sindicales”.
 - 14103 “Funcionarios con dispensa total sindical sustituidos”.
 - 14104 “Profesores especialistas”.
 - 14105 “Personal directivo de instituciones sanitarias”.
 - 14106 “Profesores de religión”.
 - 14107 “Retrib. básicas estatutario event. sust. liberados sindic.”.
 - 14108 “Sustitución de sanitarios locales”.
 - 14109 “Retrib. compl. estatutario event. sust. liberados sindic.”.
 - 14300 “Funcionarios interinos de justicia”.
 - 15402 “Cumplimiento de programas concretos de actuación”.
 - 16000 “Cuotas sociales”.
 - 16001 “Cuotas sociales personal eventual”.
 - 20200 “Arrendamiento edificios y otras construcciones”.
 - 22601 “Atenciones protocolarias y representativas”.
 - 22602 “Divulgación y publicaciones”.
 - 62104 “Viviendas IVIMA”.

7. La adscripción de programas a cada sección es la que se recoge en el anexo I de esta ley.

8. La creación de nuevos elementos de la clasificación económica, según cuál sea el nivel de vinculación jurídica de los créditos, se realizará mediante orden del Consejero de Economía y Hacienda, que informará trimestralmente a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de la Asamblea.

Artículo 11

Plan Especial de Actuaciones e Inversiones

1. Los créditos para actuaciones incluidas en el Plan de Actuaciones e Inversiones en Puente de Vallecas y Villa de Vallecas, que se relacionan en el anexo II, no podrán mino- rarse durante el año 2015, excepto para incrementar otra actuación incluida en su corres- pondiente anexo o en los anexos del mismo Plan de ejercicios anteriores que estén penden- tes de ejecución.

2. Con el fin de garantizar el cumplimiento del plan citado en el apartado anterior, durante el ejercicio 2015, los responsables de la gestión de los créditos consignados en el mismo realizarán una memoria de su estado de ejecución a fecha 1 de septiembre. Dicha memoria será remitida, a efectos informativos, a la Consejería de Economía y Hacienda.

Artículo 12

Régimen jurídico aplicable a las modificaciones presupuestarias

Las modificaciones de los créditos presupuestarios se ajustarán a lo dispuesto en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, salvo en aquellos extremos que resulten modificados o excepcionados por la presente ley.

Artículo 13

Transferencias de crédito

1. En el caso de que una transferencia de crédito afecte a distintos centros presupuestarios, simultáneamente se realizarán los ajustes técnicos necesarios con la finalidad de mantener el equilibrio presupuestario en cada uno de los centros afectados.

2. Durante el año 2015, no estarán sujetas a las limitaciones previstas en el artículo 64.1 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid:

- Las transferencias que se realicen en los créditos destinados a transferencias nominativas a favor de empresas públicas y demás entes públicos de la Comunidad de Madrid.
- Las transferencias que se realicen procedentes de los artículos 24 “Servicios nuevos: gastos de funcionamiento” y 69 “Servicios nuevos: gastos de inversión”.
- Las transferencias que se realicen entre créditos destinados a arrendamientos de bienes inmuebles.
- Las transferencias que afecten al artículo 89 “Aportaciones a empresas y entes públicos”.

3. Las transferencias de crédito que afecten al subconcepto 20200 “Arrendamiento edificios y otras construcciones” requerirán para su tramitación informe previo y favorable de la Consejería de Economía y Hacienda.

4. No obstante lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, durante el año 2015 corresponde al Consejero de Economía y Hacienda autorizar las transferencias de crédito que afecten a la Sección 26 “Créditos Centralizados”.

Artículo 14

Limitación de transferencias de crédito

1. No obstante lo dispuesto en los artículos 61 y 62 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, con vigencia durante el ejercicio 2015 solo podrán ser incrementados en casos de urgencia o necesidad inaplazable los créditos de los subconceptos 14300 “Funcionarios interinos de Justicia”, 15301 “Productividad factor fijo: otro personal estatutario temporal” y 16001 “Cuotas sociales personal eventual” y de los conceptos 131 “Laboral eventual”, 141 “Otro personal” y 194 “Retribuciones de otro personal estatutario temporal”, con excepción de los subconceptos 14104 “Profesores Especialistas”, 14105 “Personal directivo de instituciones sanitarias” y 14106 “Profesores de Religión”.

2. En ningún caso las transferencias podrán destinarse a nuevas dotaciones de créditos que financien subvenciones nominativas, salvo en los supuestos previstos en el artículo 57.2.b) de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

3. No serán de aplicación las limitaciones establecidas en los apartados anteriores cuando se trate de modificaciones derivadas de reestructuraciones orgánicas, así como las que se produzcan como consecuencia de la aprobación de normas con rango de ley.

Artículo 15

Competencias específicas en materia de modificaciones presupuestarias

1. El Gobierno de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda, podrá autorizar las habilitaciones de crédito que puedan establecerse en virtud de la mayor recaudación o reconocimiento de derechos de cualquiera de los conceptos de ingresos previstos en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el

año 2015, dando cuenta a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de la Asamblea de las actuaciones llevadas a cabo al amparo de este apartado.

2. Se autoriza al Consejero de Economía y Hacienda a realizar en los créditos de gastos de personal las modificaciones presupuestarias necesarias para su ajuste a las variaciones de las Relaciones de Puestos de Trabajo y de las Plantillas Presupuestarias.

3. No obstante lo previsto en el artículo 62 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, con vigencia durante el ejercicio 2015, cada Consejero podrá autorizar transferencias de crédito dentro del capítulo 1, en un mismo programa o entre varios programas de una misma sección, para el cumplimiento de resoluciones judiciales firmes, de acuerdo con los requisitos de documentación y procedimiento establecidos al efecto.

Artículo 16

Subconceptos de gastos asociados a ingresos

1. Los créditos asociados a ingresos en cada subconcepto de gasto, por el importe que se recoge en el anexo III de la presente ley, no podrán ser minorados mediante modificaciones u operaciones sobre el presupuesto durante el ejercicio 2015, salvo que tengan como destino otros créditos asociados a ingresos con igual o superior tasa de cofinanciación o cuando tengan como destino otros créditos con inferior tasa de cofinanciación y se asocie un volumen de créditos suficientes que garantice los ingresos inicialmente previstos.

Asimismo, se garantizarán los ingresos previstos, en caso de asociación o disociación, parcial o total, del crédito afectado a ingresos, sin que medie ninguna modificación u operación sobre el presupuesto, mediante la asociación de crédito en el importe suficiente para compensar los citados ingresos.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos anteriores, y con vigencia exclusiva para el ejercicio 2015, los subconceptos de gastos asociados a financiación tanto del período elegible 2007-2013 como del nuevo período de programación 2014-2020, podrán ser minorados o incrementados, si se producen variaciones que alteren las tasas de cofinanciación, los criterios de elegibilidad, la territorialidad de los objetivos comunitarios o cualquier otra circunstancia que afecte a las condiciones de cofinanciación. Asimismo, si se establecieran nuevos criterios de elegibilidad, se asociarán nuevos gastos a ingresos, por su importe correspondiente.

De la realización de las actuaciones descritas en el párrafo primero de este apartado se dará cuenta a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de la Asamblea mediante la remisión de un informe trimestral.

2. Para la realización de cualquiera de las actuaciones descritas en el párrafo primero, segundo y tercero de los apartados anteriores, se requerirá informe previo y favorable de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno en el caso de actuaciones cofinanciadas por la Unión Europea, salvo en el caso de las financiadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y Fondo Europeo de la Pesca (FEP), en que dicho informe corresponderá a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. En el resto de los casos, el informe corresponderá a la Consejería de Economía y Hacienda, previos los informes que se estimen necesarios.

Los citados órganos serán igualmente competentes para informar con carácter previo y favorable con respecto a los fondos equivalentes que resulten del nuevo Período de Programación 2014-2020.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores y con vigencia durante el ejercicio 2015, se autoriza al Consejero de Economía y Hacienda para que disponga, con carácter obligatorio, la iniciación, tramitación, y elevación al órgano competente para su aprobación de modificaciones presupuestarias u otras operaciones sobre los presupuestos que sean necesarias para asegurar el cumplimiento de los programas y proyectos que reciban cofinanciación de la Unión Europea, dando cuenta a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de la Asamblea de las actuaciones llevadas a cabo al amparo de este apartado.

Artículo 17

Cooperación municipal

1. Durante 2015 no podrán realizarse transferencias de crédito, cualquiera que sea el programa afectado, que minoren los créditos destinados a financiar el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid o el Fondo Regional de Cooperación Municipal, sal-

vo que vayan destinadas a incrementar cualquiera de los citados instrumentos de cooperación del mismo o de otros programas presupuestarios.

2. Durante el año 2015 las transferencias a que se refiere el apartado anterior no estarán sujetas a las limitaciones previstas en el artículo 64.1 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

3. Se exceptúan de lo establecido en el anterior apartado 1 las transferencias de crédito financiadas con fondos de la reserva de aportación regional prevista en la disposición adicional primera del Decreto 68/2008, de 19 de junio, por el que se aprueba el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) para el período 2008-2011 que en la fecha de su tramitación, no estén adscritos a encomienda, ni hayan sido solicitados para su inclusión como actuación PRISMA, de acuerdo con lo previsto en los artículos 6 y 11 y en la disposición transitoria única del citado decreto.

Artículo 18

Información y control

El Consejero de Economía y Hacienda, trimestralmente, informará a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de la Asamblea de las modificaciones de crédito por él autorizadas, al amparo de los artículos 62.1, 62.5, 65 y 67 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid. A dicha información se adjuntará un extracto de la memoria explicativa.

Artículo 19

De los presupuestos de carácter estimativo

1. Durante 2015 los sujetos cuyos presupuestos se integran en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, cuya normativa específica no confiere carácter limitativo a su presupuesto de gastos, que hayan sido clasificados en el sector Administraciones Públicas de acuerdo con las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC), no podrán superar los importes globales de sus presupuestos de gastos aprobados por la Asamblea.

2. Los gastos de personal de los sujetos cuyos presupuestos se integran en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, cuya normativa específica no confiere carácter limitativo a su presupuesto de gastos, estarán limitados a la cuantía prevista en su presupuesto aprobado por la Asamblea.

3. La modificación de los límites establecidos en los apartados anteriores precisará la previa autorización del Consejero de Economía y Hacienda, sin perjuicio de las competencias que establece el artículo 79.5 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, para las variaciones de los presupuestos de explotación y capital.

4. Durante 2015 las dotaciones para gastos de los sujetos cuyos presupuestos se integran en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, cuya normativa específica no confiere carácter limitativo a su presupuesto de gastos, que hayan sido clasificados en el sector administraciones públicas de acuerdo con las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC), se destinarán exclusivamente a la finalidad para la que hayan sido previstas en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Estado de Flujos de Efectivo de sus presupuestos de gastos aprobados por la Asamblea.

Las modificaciones que afecten exclusivamente a la finalidad de las dotaciones precisarán autorización del titular de la Consejería a la que estén adscritos. Dicha competencia no podrá ser delegada.

5. Lo dispuesto en los apartados anteriores no será de aplicación al Ente Público "Radio Televisión Madrid" y las sociedades anónimas dependientes del mismo. En el supuesto de modificaciones de los presupuestos de explotación y capital derivados de encargos o mandatos a empresas públicas que precisen de la aprobación de un Plan Económico Financiero, no será necesaria la autorización de la modificación de los límites de dichos presupuestos.

Artículo 20

Créditos para el cumplimiento de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia

1. Durante 2015 las aportaciones del Estado para financiar las prestaciones de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, quedarán afectadas al cumplimiento de los fines de la misma.

2. De conformidad con lo previsto en el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, la Consejería de Asuntos Sociales, en el marco de los límites previamente fijados por el Gobierno de la Comunidad de Madrid, podrá adquirir compromisos de gasto que se extiendan a ejercicios futuros más allá de los que autoriza el artículo 55 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, para el aplazamiento de las ayudas para ciudadanos en el entorno familiar de personas dependientes. Dicho aplazamiento no generará intereses de demora ni legales.

TÍTULO II**De los gastos de personal****Capítulo I***De los gastos de personal al servicio del sector público de la Comunidad de Madrid***Artículo 21**

De las retribuciones

1. A efectos de lo establecido en el presente artículo, constituyen el sector público de la Comunidad de Madrid:

- a) La Administración de la Comunidad de Madrid y sus Organismos Autónomos.
- b) El Ente Público “Radio Televisión Madrid” y las sociedades anónimas dependientes del mismo.
- c) Las Universidades Públicas y centros universitarios de la Comunidad de Madrid.
- d) Las Empresas Públicas con forma de Entidad de Derecho Público y con forma de sociedad mercantil.
- e) Los Entes Públicos a los que se refiere el artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, incluidos en los artículos 2 y 3 de la presente ley.
- f) Las fundaciones del sector público y los consorcios participados mayoritariamente por la Administración de la Comunidad de Madrid y organismos que integran su sector público, de acuerdo con el párrafo segundo del artículo 1.2 de esta ley.

2. Con efectos de 1 de enero de 2015, las retribuciones íntegras del personal al servicio del sector público de la Comunidad de Madrid no podrán experimentar ningún incremento respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2014, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a los efectivos de personal, como a la antigüedad del mismo.

No obstante, en concepto de recuperación de los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, correspondientes al mes de diciembre de 2012, por aplicación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento a la competitividad, se abonarán al personal que corresponda las cantidades que procedan en los términos de la disposición adicional decimosexta de la presente ley.

3. Lo dispuesto en el apartado anterior debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que con carácter singular y excepcional resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo, siempre con estricto cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente.

4. Los acuerdos, pactos o convenios y disposiciones administrativas que impliquen crecimientos retributivos deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables las cláusulas que establezcan cualquier tipo de incremento.

5. Las referencias relativas a retribuciones contenidas en esta ley se entienden siempre hechas a retribuciones íntegras.

6. No se podrán realizar a favor del personal contemplado en el presente artículo aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación.

7. Durante el año 2015, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 párrafo segundo y 38.10 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, queda suspendida y sin efecto la aplicación de cualquier previsión relativa a la percepción de beneficios sociales, gastos de acción social y de todos aquellos de naturaleza similar, tanto en metálico como en especie, que tengan su origen en acuerdos, pactos, convenios y cláusulas contractuales para el personal al servicio del sector público de la Comunidad de Madrid contemplado en el presente artículo, excluidos prestamos, anticipos y las ayudas y pluses al transporte de los empleados públicos.

En consecuencia, no se procederá al abono de cantidad alguna, ni de complementos personales, consolidados o no, que tengan como causa dichos conceptos.

Por su parte, dicha suspensión se aplicará al personal estatutario en los términos previstos en el artículo 27.5.

La autorización de la masa salarial por la Consejería de Economía y Hacienda regulada en el artículo 24 de esta ley se hará teniendo en cuenta la suspensión prevista en este apartado.

8. Todos los acuerdos, convenios, pactos o instrumentos similares de la Administración de la Comunidad de Madrid, Organismos Autónomos, Entidades de Derecho Público, sociedades mercantiles públicas, Universidades Públicas y demás Entes Públicos del sector público de la Comunidad de Madrid, requerirán, para su plena efectividad, el informe previo y favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, siendo nulos de pleno derecho los que se alcancen sin dicho informe o en sentido contrario al mismo, sin que de los mismos pueda en ningún caso derivarse, directa o indirectamente, incremento del gasto público en materia de costes de personal y/o incremento de retribuciones.

9. Los límites establecidos en este artículo serán de aplicación a las retribuciones de los contratos mercantiles del personal del sector público.

Artículo 22

Oferta de Empleo Público

1. A lo largo del ejercicio 2015 no se procederá a la incorporación de nuevo personal en el sector público definido en el artículo 21.1 de esta Ley, a excepción de las sociedades mercantiles, las fundaciones del sector público y los consorcios participados mayoritariamente por la Administración de la Comunidad de Madrid y organismos que integran su sector público, que se regirán por el apartado 11 de este artículo, salvo la que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a Ofertas de Empleo Público de ejercicios anteriores.

Esta limitación alcanza a las plazas incursas en los procesos de consolidación de empleo previstos en la disposición transitoria cuarta del Estatuto Básico del Empleado Público.

2. En todo caso, las convocatorias de plazas para ingreso de nuevo personal del sector público al que hace referencia el apartado anterior requerirán la autorización del Consejo de Gobierno, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda.

3. Una vez agotados todos los sistemas de reordenación, la Oferta de Empleo Público, incluirá, en su caso, aquellas plazas de la Administración de la Comunidad de Madrid, de sus Organismos Autónomos, Órganos de Gestión sin personalidad jurídica propia, Empresas Públicas con forma de Entidad de Derecho Público y demás Entes Públicos, que se encuentren vacantes y dotadas presupuestariamente y cuya provisión se considere inaplazable o afecte al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, de acuerdo con lo previsto en el siguiente apartado.

No se incluirán en la Oferta de Empleo Público las plazas vacantes de personal laboral pertenecientes a la Entidad de Derecho Público Canal de Isabel II, ni al Ente Público Radio Televisión Madrid.

4. Respetando, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias del capítulo 1 del presupuesto de gastos, se establece, en cumplimiento de la normativa básica estatal, una

tasa de reposición hasta un máximo del 50 por 100, tasa que se adecuará a los sectores y a las condiciones que en dicha normativa se determine.

Dentro del referido límite máximo, el Consejo de Gobierno podrá acumular la tasa de reposición de efectivos correspondiente a uno o varios de estos sectores en otro u otros de los sectores contemplados en el citado precepto básico estatal o en aquellos Cuerpos, Escalas o categorías profesionales de alguno o algunos de los mencionados sectores cuya cobertura se considere prioritaria o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos, a cuyos efectos se tendrán en cuenta las necesidades organizativas, la adopción de medidas de racionalización y flexibilización en la gestión de recursos humanos y los índices de absentismo existentes.

5. Para calcular la tasa de reposición de efectivos se tomarán en consideración los criterios en la materia establecidos por la normativa básica estatal en su Ley de presupuestos para el año 2015.

6. La validez de la autorización contenida en el apartado 4 estará condicionada, igualmente, al cumplimiento de lo dispuesto en dicha normativa presupuestaria estatal con carácter básico.

7. Durante el año 2015 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos, salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables en los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, de acuerdo con lo que establezca la Consejería de Economía y Hacienda.

Los puestos de trabajo que resulten ocupados por personal indefinido no fijo serán incluidos en la primera convocatoria de concurso de traslados que se efectúe en las categorías correspondientes. En todo caso, la resolución de dicho sistema de provisión interna supondrá la extinción de la relación laboral de los trabajadores de referencia como consecuencia de la adjudicación que derive del mismo o, en su caso, por declararse desierto la cobertura del puesto correspondiente.

8. Los nombramientos de funcionarios interinos que sean autorizados en el año 2015 de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y Racionalización del Sector Público, incluirán la fecha máxima que corresponda de finalización de los efectos del nombramiento, de acuerdo con la duración de las circunstancias de necesidad y urgencia derivadas del cumplimiento de las políticas, programas, objetivos y créditos definidos para el presente ejercicio presupuestario, sin que dicha fecha pueda en ningún caso ser posterior al 31 de diciembre de 2015, sin posibilidad de prórroga.

Se exceptúa de lo anterior el personal funcionario interino de administración y servicios en centros educativos no universitarios, cuyo nombramiento podrá extenderse hasta, como máximo, la finalización del plazo ordinario de matriculación de alumnos para el curso académico siguiente.

9. La contratación de personal laboral temporal y el nombramiento de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid, sus Organismos Autónomos, Órganos de Gestión sin personalidad jurídica propia, Empresas Públicas con forma de Entidad de Derecho Público y demás Entes Públicos autonómicos requerirán la previa autorización de la Consejería de Economía y Hacienda con las condiciones que establezca la misma.

Asimismo, la Consejería de Economía y Hacienda podrá autorizar a dichas Entidades de Derecho Público y demás Entes Públicos la contratación de personal funcionario, laboral o estatutario, con una relación preexistente de carácter fija e indefinida en el sector público de la Comunidad de Madrid. Los contratos celebrados al amparo de lo establecido en este apartado generarán derecho, desde la fecha de su celebración, a seguir percibiendo el complemento de antigüedad en la misma cuantía que se viniera percibiendo en la Consejería, organismo, ente, empresa pública, fundación o consorcio público de procedencia.

Los funcionarios interinos, excluidos los de cuerpos al servicio de la Administración de Justicia, que se registrarán por su normativa específica, y estatutarios temporales nombrados en puestos de trabajo previamente reservados a sus titulares, o vacantes y vinculados a oferta de empleo público, deberán ser cesados cuando el puesto en el que han sido nombrados deje de estar reservado a su titular o haya finalizado el proceso selectivo correspondiente, con independencia de que se produzca la cobertura definitiva del puesto o este resulte desierto.

Asimismo, se producirá la finalización de la relación de servicios del personal laboral interino de vacante cuando se produzca la adjudicación del puesto al personal laboral que

haya superado el proceso selectivo correspondiente, o haya sido declarada desierta la plaza a cubrir en virtud de dicho proceso, atendiendo en este último caso a lo que establezca el contrato suscrito, sin perjuicio de otras causas legales o convencionales que sean de aplicación.

10. Las plazas vinculadas a Ofertas de Empleo Público, estén o no ocupadas interina o temporalmente, en tanto no hayan sido objeto de convocatoria para su provisión mediante el correspondiente proceso selectivo, se cubrirán preferentemente a través de los oportunos mecanismos de movilidad interna, voluntaria o forzosa, o como consecuencia de la atención a las solicitudes de reingreso al servicio activo, o de movilidad por razones de salud o de violencia de género de funcionarios de carrera o personal laboral fijo.

Asimismo, dichas plazas podrán ser objeto de amortización como consecuencia de procesos de reordenación o reorganización administrativa, por razones de eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos humanos existentes o por motivos de índole presupuestaria, mientras no se encuentren incursas en convocatorias de pruebas selectivas aprobadas.

La aplicación de lo previsto en los dos párrafos anteriores requerirá la desvinculación, en su caso, de los puestos de trabajo afectados de la Oferta de Empleo Público en la que se encuentren incluidos.

Los puestos de trabajo vinculados a Oferta de Empleo Público que se encuentren desempeñados por personal interino, temporal o indefinido no fijo, ya se trate de personal funcionario, estatutario o laboral, se adscribirán preferentemente a sectores prioritarios, para la prestación de servicios públicos esenciales, salvo que proceda su amortización.

11. En el año 2015, las Empresas Públicas con forma de sociedad mercantil a que se refiere el artículo 21.1.d) no podrán proceder a la contratación de nuevo personal.

Por su parte, las fundaciones del sector público y los consorcios participados mayoritariamente por la Administración de la Comunidad de Madrid y organismos que integran su sector público contemplados en el artículo 21.1.f) de la presente ley no podrán proceder a la contratación de nuevo personal.

No obstante, las referidas prohibiciones en dichos ámbitos no serán de aplicación cuando se trate de contrataciones de personal, funcionario, laboral o estatutario, con una relación preexistente de carácter fija e indefinida en el sector público de la Comunidad de Madrid, previa autorización de la Consejería de Economía y Hacienda. Los contratos celebrados al amparo de lo establecido en este apartado generarán derecho, desde la fecha de su celebración, a seguir percibiendo el complemento de antigüedad en la misma cuantía que se viniera percibiendo en la Consejería, organismo, ente, empresa pública, fundación o consorcio público de procedencia.

Solo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, se podrán llevar a cabo contrataciones temporales, de conformidad con los criterios e instrucciones que establezca la Consejería de Economía y Hacienda.

Además, las sociedades mercantiles públicas que hayan tenido beneficios en los últimos tres ejercicios podrán realizar contratos indefinidos con un límite del 50 por 100 de su tasa de reposición, calculada conforme se establece en el apartado 5 de este artículo. Esta contratación indefinida de personal requerirá, en todo caso, informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda.

Asimismo, las fundaciones del sector público y los consorcios participados mayoritariamente por la Administración de la Comunidad de Madrid y organismos que integran su sector público contemplados en el artículo 21.1.f) de la presente ley que tengan la condición de agentes de ejecución del Sistema español de Ciencia, Tecnología e Innovación con arreglo a la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, podrán realizar contratos indefinidos con un límite del 50 por 100 de su tasa de reposición, calculada conforme se establece en el apartado 5 de este artículo. Esta contratación indefinida de personal requerirá, en todo caso, informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda.

12. Las convocatorias de plazas para ingreso de nuevo personal de las Universidades Públicas se adecuarán a las normas básicas en materia de oferta de empleo público y a lo establecido en la legislación vigente en materia de Universidades, correspondiendo al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid las autorizaciones que procedan de acuerdo con dichas normas, previo informe de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y de la Consejería de Economía y Hacienda, y debiendo acreditar las Universidades Públicas el cumplimiento de los requisitos exigidos para su aprobación.

Asimismo, el nombramiento de personal funcionario interino y la contratación de personal laboral temporal de las Universidades Públicas deberá respetar la normativa básica estatal en la materia.

Artículo 23*Personal del sector público de la Comunidad de Madrid sometido a régimen administrativo y estatutario*

Con efectos de 1 de enero de 2015, las cuantías de las retribuciones del personal del sector público de la Comunidad de Madrid, sometido al régimen administrativo y estatutario, serán las derivadas de la aplicación de las siguientes normas:

- a) Las retribuciones básicas de dicho personal, así como las complementarias de carácter fijo y periódico asignadas a los puestos de trabajo que desempeñe, no podrán experimentar ningún incremento respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2014, sin perjuicio de la adecuación de las retribuciones complementarias cuando sea necesaria para asegurar que las asignadas a cada puesto de trabajo guarden la relación procedente con el contenido de especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo.
Las pagas extraordinarias se percibirán en los meses de junio y diciembre e incluirán un importe cada una de ellas de las cuantías en concepto de sueldo y trienios establecidas en el artículo 26.b) de la presente ley, y de una mensualidad de complemento de destino, concepto o cuantía equivalente en función del régimen retributivo de los colectivos a los que este artículo resulte de aplicación.
- b) El conjunto de las restantes retribuciones complementarias no experimentará incremento alguno, sin perjuicio de las modificaciones que se deriven de la variación del número de efectivos asignados a cada programa, del grado de consecución de los objetivos fijados para el mismo y del resultado individual de su aplicación.
- c) Los complementos personales y transitorios y demás retribuciones que tengan análogo carácter se regirán por su normativa específica y por lo dispuesto en esta Ley, sin que experimenten incremento alguno.
- d) El personal a que se refiere el presente artículo percibirá, en su caso, las indemnizaciones correspondientes por razón del servicio de acuerdo con la normativa que en esta materia dicte la Consejería de Economía y Hacienda y, de forma supletoria, por lo dispuesto en la normativa estatal.

Artículo 24*Personal laboral del sector público de la Comunidad de Madrid*

1. La masa salarial del personal laboral, que no podrá incrementarse en 2015, estará integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales y los gastos de acción social no suspendidos para 2015, devengados por el personal laboral del sector público de la Comunidad de Madrid en 2014, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, con el límite de las cuantías autorizadas por la Consejería de Economía y Hacienda, para dicho ejercicio presupuestario, exceptuándose, en todo caso:

- a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.
- b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.
- c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.
- d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.

2. Con efectos de 1 de enero de 2015, la masa salarial del personal laboral del sector público de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21.2 de esta ley, no podrá experimentar ningún crecimiento, sin perjuicio del que pudiera derivarse de la consecución de los objetivos asignados a cada Consejería, Organismo Autónomo, Empresa, Ente Público, fundación del sector público autonómico y consorcio participado mayoritariamente por la Administración de la Comunidad de Madrid y Organismos que integran su sector público, mediante el incremento de la productividad o modificación de los sistemas de organización del trabajo o clasificación profesional. En estos supuestos, será preceptivo, en todo caso, el informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda. Asimismo, se requerirá autorización del Consejo de Gobierno cuando el importe solicitado supere los 250.000 euros.

Tampoco experimentarán incremento alguno las retribuciones de cualquier otro personal vinculado mediante una relación de carácter laboral no acogido a convenio con independencia de su tipología, modalidad o naturaleza, incluido el personal directivo del sector público.

3. Durante el primer trimestre de 2015 la Consejería de Economía y Hacienda autorizará la masa salarial de las Empresas Públicas con forma de Entidad de Derecho Público, las Empresas Públicas con forma de sociedad mercantil y los restantes Entes a los que se refiere el artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, así como la de las fundaciones del sector público y los consorcios participados mayoritariamente por la Administración de la Comunidad de Madrid y organismos que integran su sector público. La masa salarial autorizada se tendrá en cuenta para determinar, en términos de homogeneidad, los créditos correspondientes a las retribuciones del personal afectado.

La autorización de la masa salarial por la Consejería de Economía y Hacienda de las entidades y organismos relacionados en este artículo se hará teniendo en cuenta la suspensión prevista en el artículo 21.7 de la presente ley.

4. Las variaciones de la masa salarial bruta se calcularán en términos anualizados y de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, tanto en lo que respecta a efectivos de personal y antigüedad del mismo, como al régimen privativo de trabajo, jornada, horas extraordinarias efectuadas y otras condiciones laborales, computándose por separado las cantidades que correspondan a las variaciones en tales conceptos.

5. Lo previsto en los apartados anteriores representa el límite máximo de la masa salarial, cuya distribución y aplicación individual se producirá a través de la negociación colectiva. La autorización de la masa salarial será requisito previo para el comienzo de las negociaciones de convenios o acuerdos colectivos que se celebren en el año 2015 y con cargo a ella deberán satisfacerse la totalidad de las retribuciones del personal laboral derivadas del correspondiente acuerdo y todas las que se devenguen a lo largo del expresado año.

6. Cuando se trate de personal no sujeto a convenio colectivo cuyas retribuciones vengan determinadas en todo o en parte mediante contrato individual, deberán comunicarse a la Consejería de Economía y Hacienda las retribuciones satisfechas y devengadas durante 2014, mediante la correspondiente certificación.

7. Las indemnizaciones o suplidos de este personal se registrarán por su normativa específica y por lo dispuesto en esta ley y no podrán experimentar ningún crecimiento respecto a 2014.

Artículo 25

Retribuciones de los Altos Cargos de la Comunidad de Madrid y de los miembros del Consejo Consultivo

1. En el año 2015 las retribuciones del Presidente, Vicepresidentes, Consejeros y Viceconsejeros de la Comunidad de Madrid y Altos Cargos que tengan reconocido alguno de estos rangos no experimentarán incremento respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2014.

2. En el año 2015 las retribuciones de los Directores Generales, Secretarios Generales Técnicos, Altos Cargos con el mismo rango y Gerentes de Organismos Autónomos no experimentarán incremento respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2014.

3. El régimen retributivo del apartado anterior servirá de referencia a efectos de lo establecido en la disposición adicional de la Ley 8/2000, de 20 de junio, por la que se procede a la homologación de las retribuciones de los miembros del Gobierno y Altos Cargos de la Comunidad de Madrid con los de la Administración General del Estado, y de los Diputados de la Asamblea de Madrid con los Diputados por Madrid del Congreso.

4. Los demás Altos Cargos de la Comunidad de Madrid percibirán una retribución anual equivalente a la de minorar en un 20 por 100 las retribuciones del cargo de Director General, salvo que esta limitación haya sido excepcionada por la Consejería de Economía y Hacienda.

Las retribuciones de este personal no experimentarán incremento respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2014.

5. Los Altos Cargos mencionados en los apartados 2, 3 y 4 del presente artículo tendrán derecho, en su caso, a la cuantía que en concepto de complemento de productividad les pudiera ser asignada por el titular de la Consejería de Economía y Hacienda, a propuesta del Consejero respectivo.

6. El Gobierno de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero respectivo, y previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, podrá excepcionar de la limitación del apartado 1 de este artículo a determinados puestos, cuando concurren especiales circunstancias que así se justifiquen.

7. En el año 2015 las retribuciones del Presidente, los Consejeros y el Secretario General del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid no experimentarán incremento respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2014.

8. Sin perjuicio de lo expuesto, los Altos Cargos tendrán derecho a la percepción de los trienios que pudieran tener reconocidos como funcionarios y personal al servicio del Estado y demás Administraciones Públicas, en las cuantías establecidas para este tipo de personal en la normativa que, en cada caso, resulte de aplicación, así como al régimen asistencial y prestacional vigente en la Comunidad de Madrid, respetándose las peculiaridades que comporte el sistema mutual que tuviesen reconocido. Los trienios devengados se abonarán con cargo a los créditos y cuantías que para trienios de funcionarios se incluyen en el presupuesto de gastos.

Artículo 26

Retribuciones de los funcionarios de la Comunidad de Madrid

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de esta ley, las retribuciones a percibir en el año 2015 por los funcionarios a los que se les aplica el régimen retributivo previsto en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, serán las siguientes:

- a) El sueldo y los trienios que correspondan al Grupo o Subgrupo en que se halle clasificado el Cuerpo o Escala al que pertenezca el funcionario, de acuerdo con las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades:

GRUPO/SUBGRUPO Ley 7/2007	SUELDO	TRIENIOS
A1	13.308,60	511,80
A2	11.507,76	417,24
B	10.059,24	366,24
C1	8.640,24	315,72
C2	7.191,00	214,80
E (Ley 30/84) y Agrupaciones Profesionales (Ley 7/07, de 12 de abril)	6.581,64	161,64

- b) Las pagas extraordinarias se percibirán en los meses de junio y diciembre, e incluirán un importe, cada una de ellas, de las siguientes cuantías en concepto de sueldo y trienios, así como el de una mensualidad del complemento de destino mensual que se perciba:

GRUPO/SUBGRUPO Ley 7/2007	SUELDO	TRIENIOS
A1	684,36	26,31
A2	699,38	25,35
B	724,50	26,38
C1	622,30	22,73
C2	593,79	17,73
E (Ley 30/84) y Agrupaciones Profesionales (Ley 7/07, de 12 de abril)	548,47	13,47

A efectos de lo dispuesto en este apartado y en el anterior, las retribuciones a percibir por los funcionarios públicos que hasta la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007 han venido referenciadas a los Grupos y Subgrupos de titulación previstos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, pasan a estar referenciadas a los Grupos de clasificación profesional establecidos en el artículo 76 y disposición transitoria tercera de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, sin experimentar otras variaciones que las derivadas de esta Ley. Las equivalencias entre ambos sistemas de clasificación son las siguientes:

- Grupo A Ley 30/1984. Subgrupo A1 Ley 7/2007.
- Grupo B Ley 30/1984. Subgrupo A2 Ley 7/2007.

- Grupo C Ley 30/1984. Subgrupo C1 Ley 7/2007.
- Grupo D Ley 30/1984. Subgrupo C2 Ley 7/2007.
- Grupo E Ley 30/1984. Agrupaciones profesionales Ley 7/2007.

Cuando los funcionarios hubieran prestado una jornada de trabajo reducida durante los seis meses inmediatamente anteriores a los meses de junio o diciembre, el importe de la paga extraordinaria experimentará la correspondiente reducción proporcional.

- c) El complemento de destino, que será el correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe, de acuerdo con las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades:

NIVEL	IMPORTE
30	11.625,00
29	10.427,16
28	9.988,80
27	9.550,20
26	8.378,40
25	7.433,64
24	6.995,04
23	6.556,92
22	6.118,08
21	5.680,20
20	5.276,40
19	5.007,00
18	4.737,48
17	4.467,96
16	4.199,16
15	3.929,28
14	3.660,12
13	3.390,36
12	3.120,84
11	2.851,44
10	2.582,28
9	2.447,64
8	2.312,52
7	2.178,00
6	2.043,24
5	1.908,48
4	1.706,52
3	1.505,04
2	1.302,84
1	1.101,00

- d) El complemento específico que, en su caso, esté asignado al puesto que se desempeñe, cuya cuantía no experimentará incremento alguno respecto de la vigente a 31 de diciembre de 2014. Adicionalmente, se abonarán dos pagas iguales, una en el mes de junio y la otra en el de diciembre, cuyo importe será el establecido para las pagas de junio y diciembre de 2014.
- e) El complemento de productividad, que retribuirá el especial rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria, el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo, siempre que redunden en mejorar sus resultados, se aplicará de conformidad con la normativa específica vigente en cada momento. La valoración de la productividad deberá realizarse en función de las circunstancias objetivas relacionadas directamente con el desempeño del puesto de trabajo y la consecución de los resultados u objetivos asignados al mismo en el correspondiente programa.
- Las cuantías individuales asignadas en concepto de productividad no experimentarán incremento respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2014.
- En ningún caso las cuantías asignadas por complemento de productividad durante un período de tiempo originarán ningún tipo de derecho individual respecto de las valoraciones o apreciaciones correspondientes a períodos sucesivos.
- f) Las gratificaciones por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada laboral tendrán carácter excepcional, y solamente podrán ser reconocidas por servi-

cios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo sin que, en ningún caso, puedan ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo, ni originar derechos individuales en períodos sucesivos. Las gratificaciones por servicios extraordinarios se concederán por los Consejeros respectivos dentro de los créditos asignados a tal fin, de acuerdo con el procedimiento reglamentariamente establecido.

- g) Los complementos personales y transitorios reconocidos serán absorbidos por cualquier mejora retributiva que se produzca en el año 2015, incluidas las derivadas del cambio de puesto de trabajo, en los términos previstos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015.

En el caso de que el cambio de puesto de trabajo determine una disminución de retribuciones, se mantendrá el complemento personal transitorio fijado, a cuya absorción se imputará cualquier mejora retributiva ulterior, incluso las que puedan derivarse del cambio de puesto de trabajo.

A efectos de la absorción prevista en los párrafos anteriores, no se considerarán los trienios, el complemento de productividad o de dedicación especial, ni las gratificaciones por servicios extraordinarios.

Artículo 27

Retribuciones del personal estatutario de los servicios de salud

1. El personal estatutario incluido en el ámbito de aplicación del Real Decreto-Ley 3/1987, de 11 de septiembre, sobre retribuciones del personal estatutario del Instituto Nacional de la Salud, percibirá las siguientes retribuciones:

- Las retribuciones básicas y el complemento de destino en las cuantías señaladas para dichos conceptos retributivos en el artículo 26.a), b) y c) de la presente ley.
- El importe de las retribuciones correspondientes a los complementos específicos que, en su caso, estén asignados al referido personal no experimentará incremento alguno respecto al vigente a 31 de diciembre de 2014. Adicionalmente, se abonarán dos pagas iguales, una en el mes de junio y la otra en el de diciembre, cuyo importe será el establecido para las pagas de junio y diciembre de 2014.
- Las retribuciones correspondientes al complemento de atención continuada que, en su caso, estén fijadas al referido personal no experimentarán incremento alguno respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2014.
- El complemento de productividad retribuirá el especial rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria, el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo por sus titulares, así como su participación en programas o actuaciones concretas y el cumplimiento de objetivos. Las cuantías asignadas en concepto de productividad no experimentarán incremento alguno respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2014.

2. Las retribuciones del restante personal estatutario no experimentarán incremento alguno respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2014.

3. Las cuantías a percibir por el concepto de carrera profesional no experimentarán incremento alguno respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2014.

Con carácter excepcional y durante el ejercicio 2015, no entrarán en vigor las previsiones contenidas en el apartado 12 de los Anexos I y II del Acuerdo de 25 de enero de 2007, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba el Acuerdo de 5 de diciembre de 2006, alcanzado en la Mesa Sectorial de Sanidad entre la Consejería de Sanidad y Consumo y las organizaciones sindicales presentes en la misma, sobre carrera profesional de licenciados sanitarios y diplomados sanitarios, por lo que no se procederá al reconocimiento y pago del nivel IV de carrera profesional de los licenciados sanitarios (Anexo I del Acuerdo), ni de los diplomados sanitarios (Anexo II del Acuerdo).

Asimismo, se suspenden los nuevos reconocimientos y pago de los niveles I, II y III a que pudiera acceder este personal durante el ejercicio 2015.

4. Las cuantías a percibir por el concepto de promoción profesional no experimentarán incremento alguno respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2014.

Durante el ejercicio 2015, no se procederá al reconocimiento y pago a cuenta del 3.º y 4.º nivel de promoción profesional en aplicación del acuerdo de 25 de enero de 2007, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba el acuerdo de 5 de diciembre de 2006, alcanzado en la Mesa Sectorial de Sanidad entre la Consejería de Sanidad y Consumo y las organizaciones sindicales presentes en la misma, en materia de pro-

moción profesional del personal estatutario, negociación colectiva y participación en las condiciones de trabajo y personal en formación mediante el sistema de residencia.

Asimismo, se suspenden los nuevos reconocimientos y pago a cuenta de los niveles 1.º y 2.º a que pudiera acceder este personal durante el ejercicio 2015.

5. Durante el año 2015, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38.10 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se suspenden y quedan sin efecto las previsiones contenidas en cualquier acuerdo, pacto o convenio de aplicación al personal incluido en el artículo 2.1 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, relativas a la percepción de ayudas, pluses y premios de cualquier clase, beneficios sociales, gastos de acción social y de todos aquellos de naturaleza similar, tanto en metálico como en especie, excluidos prestamos y anticipos.

En consecuencia, no se procederá al abono de cantidad alguna, ni de complementos personales, consolidados o no, que tengan como causa dichos conceptos.

6. Los complementos personales y transitorios reconocidos al personal a que se refiere el presente artículo serán absorbidos por cualquier mejora retributiva que se produzca en el año 2015, incluidas las derivadas del cambio de puesto de trabajo, en los términos previstos en el artículo 26.g) de esta ley.

Artículo 28

Retribuciones de los funcionarios a los que no es de aplicación el sistema retributivo previsto en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid

Las cuantías de las retribuciones íntegras de los funcionarios que por no tener aprobada la aplicación del sistema retributivo previsto en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, y en tanto por el Gobierno de la Comunidad de Madrid se acuerde la aprobación de las correspondientes relaciones de puestos de trabajo o la integración en las mismas de colectivos de personal procedente de transferencias del Estado, se regirán por lo dispuesto en el artículo 23 de esta ley, manteniéndose la misma estructura retributiva.

Artículo 29

Retribuciones del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia

1. El personal funcionario de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia, que desempeñe sus funciones en el ámbito competencial de la Comunidad de Madrid, percibirá las retribuciones previstas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 y en la demás normativa que resulte aplicable.

2. Los complementos y mejoras retributivas que estén regulados en disposiciones o acuerdos adoptados por los órganos de la Comunidad de Madrid en el ejercicio de sus competencias respecto de este personal, no experimentarán incremento alguno respecto de las cuantías vigentes a 31 de diciembre de 2014, de conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la presente ley.

Artículo 30

Otras retribuciones: personal eventual, funcionarios interinos, funcionarios en prácticas, contratos de alta dirección y otro personal directivo

1. El personal eventual regulado en la disposición adicional octava de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, percibirá las retribuciones básicas y complementarias correspondientes al puesto de trabajo que desempeñe y los trienios que pudiera tener reconocidos como personal al servicio del Estado y demás Administraciones Públicas, siendo de aplicación a este colectivo lo dispuesto en el artículo 21.2 y en el artículo 26.b) y d) de la presente ley.

2. Los funcionarios interinos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, percibirán el sueldo correspondiente al Grupo o Subgrupo en el que esté incluido el Cuerpo en que ocupen vacante, los trienios que tuvieran reconocidos y el 100 por 100 de las retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo que desempeñen.

Por su parte, los funcionarios interinos nombrados en los supuestos previstos en las letras c) y d) del artículo 10.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Em-

pleado Público, percibirán las retribuciones básicas y complementarias correspondientes a un puesto base del Cuerpo o Escala en el que sean nombrados.

Será de aplicación a los funcionarios interinos lo dispuesto en el artículo 21.2 y en el artículo 26.b) y d) de la presente ley.

3. Las retribuciones de los funcionarios en prácticas se regularán por la normativa que en esta materia dicte la Consejería de Economía y Hacienda y, de forma supletoria, por lo dispuesto en la normativa estatal.

4. El complemento de productividad podrá asignarse, en su caso, a los funcionarios interinos a que se refiere el apartado 2 de este artículo, así como al personal eventual y a los funcionarios en prácticas en el supuesto en que las mismas se realicen desempeñando un puesto de trabajo, siempre que esté autorizada la aplicación de dicho complemento a los funcionarios de carrera que desempeñen análogos puestos de trabajo.

5. Las retribuciones del personal con contrato de alta dirección no comprendido en los artículos 25 y 31 de esta ley no experimentarán incremento alguno respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2014, sin perjuicio del derecho a la percepción, referida a catorce mensualidades, de los trienios que pudieran tener reconocidos como personal al servicio de la Administración del Estado y demás Administraciones Públicas.

Por su parte, las retribuciones del personal directivo de entes públicos, empresas públicas, fundaciones del sector público y el de los consorcios participados mayoritariamente por la Administración de la Comunidad de Madrid y organismos que integran su sector público, no comprendido en el párrafo primero de este apartado, ni en los artículos 25 y 31 de esta ley, no experimentarán incremento alguno de las vigentes a 31 de diciembre de 2014.

6. La fijación inicial de las retribuciones del personal directivo de las fundaciones del sector público de la Comunidad de Madrid, definidas a estos efectos en el artículo 21.1.f) de esta ley, así como de los consorcios participados mayoritariamente por la Administración de la Comunidad de Madrid y organismos que integran su sector público, corresponderá a la Consejería de Economía y Hacienda y se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de la presente ley.

7. A los efectos de lo preceptuado en los apartados 5 y 6 de este artículo, se entenderá por personal directivo aquel cuyas retribuciones brutas anuales por todos los conceptos, excluida la antigüedad, sean equivalentes o superiores a las fijadas para los altos cargos a los que se refiere el artículo 25.4 de esta ley y, en todo caso, aquel con contrato de trabajo de personal de alta dirección, por lo que respecta a la fijación inicial de retribuciones.

Artículo 31

Retribuciones del personal directivo de las Instituciones Sanitarias dependientes de la Consejería de Sanidad

1. Durante el año 2015, la cuantía de las retribuciones del personal directivo de las Instituciones Sanitarias dependientes de la Consejería de Sanidad no experimentará incremento alguno respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2014. La Consejería de Economía y Hacienda, a propuesta de la Consejería de Sanidad, determinará las cuantías máximas que en concepto de productividad variable por cumplimiento de objetivos deba percibir el citado personal, que no experimentarán incremento alguno respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2014. Asimismo, el importe total que se abone por este concepto no podrá superar las cuantías globales de los créditos que se hayan consignado para tal fin en la partida 15303 "Productividad factor variable del personal directivo" de la Sección 17.

2. No obstante, el Gobierno de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Consejería de Sanidad, previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, podrá establecer las retribuciones de naturaleza fija y las cuantías máximas de productividad variable que deban incluirse en los nuevos contratos o nombramientos que se formalicen para este personal, cuando concurren especiales circunstancias que así lo justifiquen.

Artículo 32

De los costes de personal incluidos en los Presupuestos de las Universidades Públicas

1. A los efectos de las previsiones de la presente ley, para la determinación del régimen jurídico de retribuciones del personal de las Universidades Públicas se aplicará:

- a) La legislación estatal en materia de Función Pública al personal docente e investigador de carácter funcional.

- b) La legislación autonómica al personal laboral, tanto docente e investigador como de administración y servicios.
- c) Las normas que dicten las universidades, en el marco de la legislación básica del Estado sobre función pública y dentro del límite máximo establecido en los artículos 21 y 23 de esta ley, al personal de administración y servicios de carácter funcional.

2. La Consejería de Educación, Juventud y Deporte autorizará, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, los costes de personal docente e investigador y de administración y servicios de cada una de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, en el marco de la normativa básica sobre oferta de empleo público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 81.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 3.a) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.

Los costes de personal autorizados serán los que las universidades deberán reflejar en sus presupuestos, tal y como establece el artículo 51.4.b) de esta ley.

En todo caso, las retribuciones del personal de las universidades solo podrán ser revisadas con el límite general y criterios establecidos en el artículo 21 de la presente ley o en los preceptos correspondientes de la legislación estatal, según el régimen jurídico aplicable al colectivo de personal de que se trate.

3. Con objeto de recabar esta autorización, las universidades deberán remitir a la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, antes del 15 de septiembre, la siguiente documentación:

- a) Su plantilla de personal efectiva, junto con la relación de puestos de trabajo, comprensiva de todas las categorías de personal, tanto docente e investigador, como de administración y servicios a la que se adjuntará un anexo en el que figuren todos los puestos de nuevo ingreso que se proponen, de acuerdo con las disposiciones básicas en materia de oferta de empleo público que se recogen en el artículo 22 de esta ley.
- b) La totalidad de los costes de personal.
- c) La actividad docente e investigadora del personal docente e investigador.
- d) El proyecto del capítulo 1 de sus presupuestos.

Esta documentación se remitirá con la distribución, requisitos y desagregación que establezca la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

4. Los costes de personal autorizados para 2015 no podrán ser objeto de incremento alguno.

5. Por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte se dará traslado a la Consejería de Economía y Hacienda de la información a la que se refiere el apartado 3 de este artículo, así como de la autorización de costes realizada.

6. Las cuantías que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 32.6 de la Ley 7/2012, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2013, se han integrado en las transferencias corrientes de carácter nominativo a favor de las universidades, solo podrán destinarse a retribuciones de personal de carácter variable, ligadas a méritos individuales docentes, investigadores y de gestión. En el caso de que una universidad estuviera incurso en el supuesto previsto en el artículo 51.8 de esta ley, o se encontrara en riesgo de incumplir el objetivo del ejercicio 2015, podrá acordar la no disponibilidad total o parcial de los importes antes citados.

Capítulo II

Otras disposiciones en materia de personal

Artículo 33

Requisitos para la determinación o modificación de retribuciones del personal laboral y no funcionario

1. Durante el año 2015, será preciso informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda para proceder a determinar o modificar las condiciones retributivas del personal no funcionario y laboral al servicio de:

- a) La Administración de la Comunidad de Madrid y sus Organismos Autónomos.
- b) El Ente Público "Radio Televisión Madrid" y las sociedades anónimas dependientes del mismo.

- c) Las empresas públicas con forma de Entidad de Derecho Público y con forma de sociedad mercantil.
 - d) Los Entes Públicos a que se refiere el artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, incluidos en los artículos 2 y 3 de la presente Ley.
2. Se entenderá por determinación o modificación de las condiciones retributivas del personal no funcionario, las siguientes actuaciones:
- a) Determinación de las retribuciones de puestos de nueva creación.
 - b) Firma de Convenios Colectivos, acuerdos o instrumentos similares suscritos por los organismos citados en el apartado 1 anterior, así como sus revisiones y las adhesiones o extensiones a los mismos.
 - c) Aplicación de los Convenios Colectivos de ámbito sectorial, así como sus revisiones y las adhesiones o extensiones a los mismos.
 - d) Fijación de retribuciones mediante contrato individual, ya se trate de personal fijo o contratado por tiempo determinado, cuando no vengan reguladas en todo o en parte mediante Convenio Colectivo.
 - e) Otorgamiento de cualquier clase de mejoras salariales de tipo unilateral, con carácter individual o colectivo, aunque se deriven de la aplicación extensiva del régimen retributivo de los funcionarios públicos.
3. Una vez finalizado el proceso negociador y con carácter previo a su acuerdo o firma en el caso de Convenios Colectivos o contratos individuales, se remitirá a la Consejería de Economía y Hacienda el correspondiente proyecto, acompañado de la valoración de todos sus aspectos económicos, al efecto de emitir el pertinente informe.
4. El mencionado informe será evacuado en el plazo máximo de quince días, a contar desde la fecha de recepción del proyecto y versará sobre todos aquellos extremos de los que se deriven consecuencias directas o indirectas en materia de gasto público, tanto para el año 2015 como para ejercicios futuros, y especialmente en lo que se refiere a control del crecimiento de la masa salarial.
5. Los instrumentos convencionales que se deriven de la negociación colectiva precisarán del previo informe de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno. El mencionado informe será evacuado en el plazo de quince días, a contar desde la recepción del proyecto y versará sobre las cuestiones de índole no estrictamente económica que se pacten en aquellos.
6. Serán nulos de pleno derecho, y por consiguiente sin ningún valor ni eficacia, los acuerdos adoptados en esta materia con omisión de los informes señalados en este artículo, o cuando los mismos se hayan emitido en sentido desfavorable, así como los pactos que impliquen crecimientos salariales para ejercicios sucesivos contrarios a lo que determinen las futuras Leyes de Presupuestos.
7. No podrán autorizarse gastos derivados de la aplicación de las retribuciones para el año 2015 sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente artículo.

Artículo 34

Contratos de alta dirección

Los contratos de alta dirección que se celebren durante 2015 por la Administración de la Comunidad de Madrid, sus Organismos Autónomos, Empresas Públicas constituidas tanto con forma de Entidad de Derecho Público como de sociedad mercantil, resto de Entes del sector público autonómico y por las fundaciones del sector público y los consorcios participados mayoritariamente por la Administración de la Comunidad de Madrid y organismos que integran su sector público, deberán remitirse, al menos con quince días de antelación a su formalización, para informe preceptivo y vinculante de la Consejería de Economía y Hacienda y de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, aportando al efecto propuesta de contratación del órgano competente acompañada de la correspondiente memoria económica y justificativa. Serán nulos de pleno derecho y, por consiguiente, sin ningún valor ni eficacia, los contratos suscritos con omisión de la petición de los informes señalados o cuando alguno de ellos no haya sido emitido en sentido favorable.

El informe del párrafo anterior se recabará con anterioridad a la aprobación del contrato por el órgano competente de la entidad correspondiente.

Artículo 35*Prohibición de ingresos atípicos*

Los empleados públicos comprendidos dentro del ámbito de aplicación de la presente ley no podrán percibir participación alguna de los tributos u otros ingresos de cualquier naturaleza que correspondan a la Administración o a cualquier poder público como contra-prestación de cualquier servicio, debiendo percibir únicamente las remuneraciones del correspondiente régimen retributivo, sin perjuicio de lo que resulte de aplicación del sistema de incompatibilidades y de lo dispuesto en la normativa específica sobre disfrute de vivienda por razón del trabajo o cargo desempeñado.

Artículo 36*Prohibición de cláusulas indemnizatorias*

1. En la contratación de personal por la Administración de la Comunidad de Madrid, sus Organismos Autónomos, Empresas Públicas constituidas tanto con forma de Entidad de Derecho Público como de sociedad mercantil y por el resto de Entes del sector público autonómico, no podrán pactarse cláusulas indemnizatorias, dinerarias o no dinerarias, por razón de la extinción de la relación jurídica que les una con la Comunidad de Madrid, que se tendrán por no puestas y, por consiguiente, nulas y sin ningún valor ni eficacia, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir los titulares de los órganos gestores que actúen en representación de la Comunidad de Madrid.

2. La anterior prohibición se aplicará también en la contratación de personal por las fundaciones del sector público y de los consorcios participados mayoritariamente por la Administración de la Comunidad de Madrid y organismos que integran su sector público, a los que se refiere el artículo 21.1 de esta ley.

3. A partir de la entrada en vigor de la presente ley, la modificación o novación de los contratos indicados en el anterior apartado exigirá la adaptación de su contenido, en lo relativo a indemnizaciones por extinción del contrato de trabajo, a lo previsto en este artículo.

Artículo 37*Contratación de personal laboral con cargo a los créditos para inversiones*

1. Las diferentes Consejerías y Organismos Autónomos y Entes de Derecho Público previstos en el artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos, podrán formalizar durante el año 2015, con cargo a los respectivos créditos de inversiones, contrataciones de personal de carácter temporal para la realización de obras o servicios, siempre que se dé la concurrencia de los siguientes requisitos:

- a) Que la contratación tenga por objeto la ejecución de obras por administración directa y con aplicación de la legislación sobre contratación del Sector Público, o la realización de servicios que tengan la naturaleza de inversiones.
- b) Que las obras o servicios no puedan ser ejecutados con el personal fijo de plantilla y no exista disponibilidad suficiente en el crédito presupuestario destinado a la contratación de personal.

2. Esta contratación requerirá el informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, previa acreditación de la ineludible necesidad de la misma por carecer de suficiente personal fijo, o de crédito suficiente en el concepto presupuestario destinado a la contratación de personal eventual en el capítulo correspondiente. El informe de la Consejería de Economía y Hacienda se emitirá en el plazo máximo de quince días, dando cuenta trimestralmente a la Comisión de Presupuestos y Hacienda de la Asamblea de Madrid.

3. Serán nulos de pleno derecho los actos que infrinjan el procedimiento establecido en los apartados 1 y 2 de este artículo, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir los titulares de los órganos gestores que actúen en nombre de la Comunidad de Madrid.

4. Los contratos habrán de someterse a las prescripciones de los artículos 15 y 17 del Estatuto de los Trabajadores, y respetar lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. En los contratos, se hará constar la obra o servicio para cuya realización se celebra el contrato, así como el resto de los requisitos que impone la legislación sobre contratos laborales, even-

tuales o temporales. Los incumplimientos de estas obligaciones formales, así como la asignación de personal contratado para funciones distintas de las que se determinen en los contratos, de los que pudieran derivarse los derechos de fijeza para el personal contratado, podrán dar lugar a la exigencia de responsabilidades, de conformidad con el artículo 129 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

5. Asimismo, podrán realizarse contratos de formación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Estatuto de los Trabajadores, con aquellos que se incorporen como alumnos-trabajadores a los programas de escuelas taller y casas de oficios, los cuales deberán respetar la regulación contenida en la normativa aplicable a estos programas que dicte la Comunidad de Madrid y, supletoriamente, la Administración del Estado.

Artículo 38

Formalización de contratos, adscripción o nombramiento de personal

1. La formalización de todo nuevo contrato, adscripción o nombramiento de personal, en puestos de la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria, requerirá previamente la justificación de que la plaza objeto del contrato, adscripción o nombramiento esté dotada presupuestariamente, se encuentre vacante y exista el crédito necesario para atender al pago de las retribuciones, sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados 4 y 6 del artículo 60 de esta ley.

En los demás supuestos la formalización de contratos, adscripción, o nombramiento de personal requerirá previamente la justificación de existencia de crédito adecuado y suficiente para atender al pago de las retribuciones con cargo a las dotaciones globales aprobadas para tal fin.

2. Los créditos correspondientes a dotaciones de personal no implicarán en modo alguno reconocimiento y variaciones en las plantillas presupuestarias ni de derechos económicos individuales, que se registrarán por las normas legales o reglamentarias que les sean de aplicación.

3. Serán nulos de pleno derecho los actos dictados en contravención de lo dispuesto en el presente artículo, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir los titulares de los órganos gestores que actúen en nombre de la Comunidad de Madrid.

TÍTULO III

De las operaciones financieras

Capítulo I

Operaciones de crédito

Artículo 39

Límite del endeudamiento

Durante 2015, la Administración de la Comunidad de Madrid, los Organismos Autónomos, las Universidades Públicas, las Empresas Públicas y demás entes que se clasifiquen en el Sector Administraciones Públicas de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC), podrán tomar deuda tanto a corto como a largo plazo por un importe máximo que garantice el cumplimiento de lo dispuesto en los acuerdos que en materia de endeudamiento se hayan adoptado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas, sin perjuicio de los volúmenes que se dispongan a lo largo del ejercicio.

Artículo 40

Operaciones financieras a largo plazo

1. Se autoriza al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, disponga la realización de las operaciones financieras a que se refiere el artículo 90 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, dentro del límite establecido en el artículo anterior.

2. Los Organismos Autónomos, las Empresas Públicas, y demás entes que se clasifiquen en el Sector Administraciones Públicas de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC), podrán concertar, previa autori-

zación expresa de la Consejería de Economía y Hacienda, operaciones de crédito a largo plazo, incluidas operaciones entre sí, dentro del límite establecido en el artículo anterior.

3. Los sujetos clasificados en el Subsector de Sociedades no financieras Públicas que a continuación se enumeran podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo, incluidas operaciones entre sí, previa autorización expresa de la Consejería de Economía y Hacienda, por un importe máximo de:

- a) Canal de Isabel II Gestión, S.A.: 500.000.000 euros.
- b) Metro de Madrid, S.A.: 195.701.525 euros, con el límite de un endeudamiento neto máximo de 120.000.000 euros.

La deuda viva a largo plazo de los sujetos mencionados en este apartado experimentará un crecimiento a 31 de diciembre de 2015 por importe equivalente a la creación neta de endeudamiento, sin perjuicio de los volúmenes autorizados que se dispongan a lo largo del ejercicio.

4. Cualquier otra operación por encima de los límites fijados en el apartado 3 o de los Organismos Autónomos, Empresas Públicas, Entes y demás sujetos que se clasifiquen en el Subsector de Sociedades no financieras Públicas distintos de los mencionados en el apartado 3 anterior, así como de aquellos otros que, en el transcurso de la vigencia de esta Ley, se incorporen a la Comunidad de Madrid como Sociedades no financieras Públicas, deberán contar con la autorización del Gobierno de la Comunidad de Madrid, previo informe favorable de la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de la Asamblea.

5. El Consejero de Economía y Hacienda autorizará las condiciones de las operaciones financieras a largo plazo establecidas en los apartados anteriores, y las formalizará en representación de la Comunidad de Madrid por lo que respecta a las referidas en el apartado 1.

6. La Comunidad de Madrid, dentro del límite de endeudamiento previsto en el artículo 39 de la presente Ley, asumirá los vencimientos de capital correspondientes a 2015 de las operaciones financieras a largo plazo del Ente Público Radio Televisión Madrid en sus respectivas fechas.

La Consejería de Economía y Hacienda autorizará las operaciones de tesorería y dictará las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior.

7. El Gobierno de la Comunidad de Madrid remitirá a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de la Asamblea, en el plazo máximo de dos meses tras su formalización, previa comunicación del órgano, ente u organismo que haya suscrito la operación, que deberá realizarse en el plazo de un mes, las condiciones de las operaciones financieras realizadas al amparo de lo dispuesto en los apartados 1, 2, 3, 4 y 5 del presente artículo.

Artículo 41

Operaciones financieras a corto plazo

1. Se autoriza al Consejero de Economía y Hacienda para:
 - a) Concertar operaciones financieras activas que tengan por objeto invertir excedentes de tesorería, siempre que el plazo de las mismas no rebase el 31 de diciembre de 2015, salvo que exista pacto expreso de recompra con la contraparte.
 - b) Concertar operaciones financieras pasivas que tengan por objeto cubrir necesidades transitorias de tesorería, siempre que se efectúen por plazo no superior a un año.

2. Los Organismos Autónomos, Empresas Públicas y demás Entes Públicos dependientes de la Comunidad de Madrid podrán, siempre que cuenten con autorización expresa de la Consejería de Economía y Hacienda, realizar las operaciones financieras contempladas en el apartado anterior.

3. El Gobierno de la Comunidad de Madrid remitirá a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de la Asamblea, en el plazo máximo de dos meses desde su contratación, previa comunicación del órgano, ente u organismo que haya suscrito la operación, que deberá realizarse en el plazo de un mes, las condiciones de las operaciones financieras realizadas al amparo de lo dispuesto en el presente artículo.

Artículo 42

Otras operaciones financieras

1. Se autoriza al Consejero de Economía y Hacienda para modificar, refinanciar y sustituir las operaciones de endeudamiento ya existentes, con o sin novación de contrato, con el objeto de obtener un menor coste, una distribución de la carga financiera más adecuada,

prevenir los posibles efectos negativos derivados de las fluctuaciones en las condiciones de mercado o cuando las circunstancias del mercado u otras causas así lo aconsejen. Asimismo, podrá acordar operaciones con instrumentos financieros derivados, tales como permutas financieras, opciones y futuros financieros, seguros y cualesquiera otras operaciones que permitan asegurar o disminuir el riesgo, así como mejorar la gestión o las condiciones de la carga financiera de la Comunidad de Madrid.

2. Corresponde al Consejero de Economía y Hacienda la determinación de las características de las operaciones a que se refiere el apartado anterior.

3. Se autoriza a los Organismos Autónomos, Empresas Públicas y demás Entes Públicos a realizar, previa autorización de la Consejería de Economía y Hacienda, las operaciones a que se refiere el apartado 1 del presente artículo.

4. Cuando las operaciones a que se refieren los apartados 1 y 3 anteriores provoquen movimientos transitorios de tesorería de signo contrario en los que el aseguramiento o cobertura sea consecuencia del saldo neto entre aquellos, dichos movimientos se contabilizarán de forma separada, siendo su saldo neto el que se aplique al presupuesto, de acuerdo con el carácter limitativo o estimativo de dicho presupuesto, en función de la naturaleza jurídica del ente afectado.

5. Los Organismos Autónomos, Empresas Públicas y demás Entes Públicos necesitarán autorización expresa de la Consejería de Economía y Hacienda para realizar operaciones de titulización de activos o de cesión de derechos de crédito de cualquier naturaleza.

Artículo 43

Anticipos de caja

1. El Gobierno de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, podrá autorizar la concesión de anticipos de caja a los Organismos Autónomos, Empresas Públicas, Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y demás Entes Públicos, hasta un límite máximo del 15 por 100 de su presupuesto inicial, con el fin de hacer frente a los desfases entre ingresos y pagos del período. Este límite se entiende operación a operación, pudiéndose solicitar un nuevo anticipo una vez quede cancelado el precedente.

2. El límite máximo del 15 por 100 señalado en el apartado anterior podrá superarse por el Gobierno de la Comunidad de Madrid, previo informe de la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de la Asamblea, a petición razonada de la Consejería de Economía y Hacienda.

3. A efectos contables, dichos anticipos tendrán la consideración de Operaciones de Tesorería con el correspondiente reflejo en la cuenta de "Deudores", debiendo quedar reintegrados antes de la finalización del ejercicio económico en el que se concedan.

4. Los anticipos contemplados en este artículo no podrán otorgarse, en ningún supuesto, si representaran necesidad de endeudamiento por parte de la Comunidad de Madrid. Todas las operaciones autorizadas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid al amparo de este artículo, se remitirán, en el plazo máximo de treinta días, a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de la Asamblea.

Capítulo II

Tesorería

Artículo 44

Apertura de cuentas en entidades financieras

La apertura de cuentas en entidades financieras que haya de realizarse por los Organismos Autónomos, Empresas Públicas y demás Entes Públicos de la Comunidad de Madrid requerirá de la autorización previa de la Consejería de Economía y Hacienda.

Artículo 45

Valores pendientes de cobro

A efectos de lo dispuesto en el artículo 37.3 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, la cantidad estimada como mínima suficiente para cubrir el coste de exacción y recaudación será la determinada mediante orden del Consejero de Economía y Hacienda.

No quedarán afectadas por esta norma las deudas referidas a un mismo deudor cuya suma supere la cuantía fijada, excluido el recargo de apremio.

TÍTULO IV

Procedimientos de gestión presupuestaria

Capítulo I

Autorización de gastos

Artículo 46

Autorización de gastos

En relación con lo dispuesto en el artículo 55.3.a) y en el artículo 69.1.c) de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, estará reservada al Gobierno de la Comunidad de Madrid la autorización o compromiso de gastos de capital y operaciones financieras cuya cuantía exceda de 750.000 euros, o de 250.000 euros en gastos corrientes.

Capítulo II

De los centros docentes no universitarios

Artículo 47

Autorización de cupos de efectivos de cuerpos docentes no universitarios, de contrataciones de otro profesorado en centros docentes públicos no universitarios y la designación de asesores técnicos docentes

1. El Gobierno de la Comunidad de Madrid autorizará, a propuesta de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, el número global de nuevos cupos de efectivos de cuerpos docentes no universitarios para el curso escolar 2015-2016.

2. Durante 2015, requerirá autorización previa de la Consejería de Economía y Hacienda la determinación del número máximo de otro profesorado no funcionario que preste servicio en centros públicos no universitarios, así como la designación de asesores técnicos docentes.

Artículo 48

Módulo económico para financiación de centros docentes privados sostenidos con fondos públicos

1. A tenor de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el Anexo IV de la presente ley se fijan los módulos económicos correspondientes a la distribución de la cuantía global de los fondos públicos destinados a la financiación de centros privados sostenidos con fondos públicos en el año 2015:

- a) En el ejercicio de sus competencias, la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, podrá incrementar los módulos incluidos en el Anexo citado adecuándolos a las exigencias derivadas de la impartición de las enseñanzas reguladas por las leyes orgánicas en materia educativa, mediante el procedimiento que reglamentariamente se establezca por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda.
- b) La Consejería de Educación, Juventud y Deporte establecerá los criterios de distribución de los importes que integran los “gastos variables” de acuerdo con lo establecido en las disposiciones reguladoras del régimen de concertos, previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 117.3.c) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dentro de este concepto de “gastos variables” se abonarán las retribuciones de los directores, a los que hace referencia el artículo 54 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación. Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3

de mayo, de Educación, de forma progresiva y dentro de las disponibilidades presupuestarias existentes, y de acuerdo con el desarrollo reglamentario que se efectúe, se abonarán las compensaciones económicas y profesionales correspondientes al desempeño de otras funciones directivas que se determinen por los centros en base a su autonomía organizativa. Dicha financiación tendrá el importe máximo que se señala en el Anexo IV de la presente ley.

La financiación de la función directiva establecida en este artículo y en el Anexo IV constituye la aportación máxima de la Comunidad de Madrid para financiar este objetivo en el ejercicio 2015 y posee carácter finalista, no pudiendo los centros destinarla a otros fines.

- c) Las cuantías señaladas para “salarios del personal docente” y “gastos variables”, incluidas cargas sociales, serán abonadas directamente por la Administración, sin perjuicio de las obligaciones y responsabilidades entre el profesorado y el titular del centro respectivo, derivadas de la relación laboral existente, relación a la que es totalmente ajena la Comunidad de Madrid.

En el año 2015, las cuantías del apartado de “salarios de personal docente, incluidas cargas sociales” de los módulos económicos para la financiación de los conciertos educativos, no podrán experimentar ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2014.

La Administración no asumirá:

- 1.º Los incrementos retributivos, las reducciones horarias, o cualquier otra circunstancia que conduzca a superar lo previsto en los módulos económicos del Anexo IV de la presente ley.
 - 2.º Los incrementos retributivos del personal docente en centros concertados que supongan superar las retribuciones del personal funcionario docente no universitario.
 - 3.º Alteraciones de cualquier tipo en las retribuciones del profesorado, derivadas de convenios colectivos, que superen el porcentaje de incremento global de las cantidades correspondientes a abonos para el personal docente, establecido en los módulos del citado Anexo IV.
 - 4.º Los incumplimientos de los centros concertados con la Seguridad Social o la Administración tributaria, de tal forma que, en ningún caso, puedan imputarse a la Comunidad de Madrid las deudas tributarias y cuotas sociales de los mismos ni afectarla en su condición de estar al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social o a la Administración Tributaria.
- d) Las retribuciones del personal docente tendrán efectividad desde el 1 de enero del año 2015, sin perjuicio de la fecha en que se firmen los respectivos convenios colectivos de la enseñanza privada, aplicables a cada nivel educativo en los centros concertados, pudiendo la Administración aceptar pagos a cuenta, previa solicitud expresa y coincidente de todas las organizaciones patronales y consulta con las sindicales negociadoras de los citados convenios colectivos, hasta el momento en que se produzca la firma del correspondiente convenio colectivo, considerándose que estos pagos a cuenta tendrán efecto desde el 1 de enero del año 2015.
- e) La cuantía correspondiente a “otros gastos” se abonará mensualmente, debiendo los centros justificar su aplicación, por curso escolar, al finalizar el correspondiente ejercicio económico de forma conjunta para todas las enseñanzas concertadas del mismo centro. Este módulo destinado a “otros gastos” tendrá efectividad a partir de 1 de enero de 2015.

En los centros concertados que escolaricen a alumnos que, por su situación de desventaja social, cultural y económica, presenten dificultades para el acceso e integración en el centro educativo, se podrá incrementar la cuantía correspondiente a “otros gastos” por unidad de apoyo de compensación educativa hasta un máximo de 4.494,84 euros y en función de las disponibilidades presupuestarias, para financiar los recursos materiales estrictamente necesarios en la escolarización del alumnado, para su integración en las actividades del centro en igualdad de condiciones que sus compañeros. La parte de esta asignación económica que tenga carácter individual para uso del alumno será incompatible con otras ayudas que se puedan percibir para la misma finalidad. Estas cuantías se abonarán y justificarán dentro del módulo destinado a “otros gastos”.

Con carácter singular, dentro de las disponibilidades presupuestarias, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, los importes de otros gastos podrán

incrementarse para sufragar el coste de programas de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, tales como aulas de enlace y otros programas para atender las necesidades específicas del alumnado que se convoquen a lo largo del año.

- f) A los centros docentes que tengan unidades concertadas en educación secundaria obligatoria, programas de cualificación profesional inicial (módulos voluntarios), enseñanzas de formación profesional de grado medio y formación profesional básica se les dotará de la financiación para sufragar el servicio de orientación educativa previsto en el artículo 157.1.h) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Esta dotación será la equivalente y proporcional a una jornada completa del orientador por cada 20 unidades concertadas de dichas enseñanzas.
- g) De conformidad con lo señalado en el artículo 72, apartados 1 y 2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a los centros concertados que escolaricen a alumnos con necesidades educativas específicas se les dotará de los recursos adicionales necesarios para el adecuado desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- h) A los centros docentes concertados de educación especial, y en función de las disponibilidades presupuestarias, se les dotará de una ayuda destinada a financiar el transporte de alumnos plurideficientes con discapacidad motora que tengan serias dificultades en el desplazamiento y que requieran un transporte adaptado. El importe anual de la ayuda será de 1.256,48 euros por alumno, que se abonarán al centro en función del número de alumnos escolarizados en el mismo desde el inicio de cada curso escolar. Esta ayuda será incompatible con otras que puedan percibir los alumnos para la misma finalidad de transporte adaptado.

2. Las relaciones profesor/unidad concertada (“ratios”) adecuadas para impartir el plan de estudios vigente en cada nivel objeto del concierto, fijadas por la Administración educativa y calculadas siempre en base a jornadas de 25 horas lectivas semanales, son las que aparecen en el anexo IV junto al módulo de cada nivel. La ratio profesor/unidad escolar podrá ser incrementada por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte para adecuarlas a las necesidades concretas de determinados centros y alumnado, dentro de las disponibilidades presupuestarias aprobadas por el Consejo de Gobierno en aplicación de lo establecido en el artículo 49 de la presente ley. Todo ello, sin perjuicio de las modificaciones de unidades escolares que se produzcan en los centros concertados por atención a necesidades educativas específicas, así como en consecuencia de la aplicación de la normativa vigente en materia de conciertos educativos.

En el caso de las enseñanzas de formación profesional que se desarrollen según proyectos propios autorizados, la ratio de profesorado por unidad escolar se ajustará al proyecto autorizado en función de la distribución de la carga horaria entre las horas lectivas en el centro educativo y los períodos de formación en la empresa. En enseñanzas con una duración de 2.000 horas, los centros podrán distribuir la cuantía económica total, correspondiente a la ratio de profesorado de los dos cursos de las enseñanzas, en función de sus necesidades organizativas.

3. En los conciertos singulares suscritos para enseñanzas de niveles no obligatorios, los centros podrán percibir por parte de los alumnos, en concepto exclusivo de enseñanza reglada de Bachillerato, la cantidad entre 18 y 36 euros alumno/mes, durante diez meses en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015.

La financiación obtenida por los centros, como consecuencia del cobro a los alumnos tendrá carácter de complementaria a la abonada directamente por la Administración para la financiación de los otros gastos.

La cantidad abonada por la Administración no podrá ser inferior a la resultante de minorar en 3.606,06 euros el importe correspondiente a “otros gastos” establecido en el anexo IV de la presente ley.

4. Los centros privados regidos mediante convenios con la Administración educativa se financiarán de acuerdo a los términos de los mismos.

5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la presente regulación sobre los módulos económicos para el sostenimiento de los centros concertados se adaptará, en su caso, a lo que disponga la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.

Artículo 49*Autorización de unidades escolares en centros privados sostenidos con fondos públicos para el curso escolar 2015-2016*

El Gobierno de la Comunidad de Madrid autorizará, con carácter global, el número máximo de unidades a concertar para el curso escolar 2015-2016, previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda.

Artículo 50*Convenios con Corporaciones Locales*

1. Durante 2015, la formalización de convenios de colaboración con las Corporaciones Locales para la creación, construcción y funcionamiento de los centros docentes públicos que se establezcan en desarrollo de la planificación educativa precisará informe previo de la Consejería de Economía y Hacienda. Estos convenios se regirán por lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, así como por lo dispuesto en el apartado segundo de la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y su normativa de desarrollo, de conformidad con el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Durante 2015 la formalización de convenios de colaboración con las Corporaciones Locales en materia de construcción y gestión de centros concertados precisará informe previo de la Consejería de Economía y Hacienda.

Capítulo III*Universidades Públicas***Artículo 51***Régimen presupuestario de las universidades*

1. A efectos de cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria definido en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid elaborarán, aprobarán y ejecutarán sus presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos en situación de equilibrio, coherente con la normativa europea.

2. Las actuaciones de las universidades estarán sujetas al principio de sostenibilidad financiera, entendida como la capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y normativa europea.

3. Los preceptos contenidos en los apartados 1 y 2 anteriores son aplicables a las entidades dependientes de las Universidades Públicas que hayan sido clasificadas dentro del sector Administración Pública de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC).

4. La estructura de los presupuestos de gastos y sistema contable de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid se adaptarán a la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, con las siguientes especificidades:

- a) A las clasificaciones del estado de gastos previstas en el artículo 47.2 de la citada Ley, se les añadirá una memoria comprensiva de la clasificación territorial que refleje los gastos por municipios que, en todo caso, comprenderá los proyectos de inversión.
- b) Al estado de gastos corrientes se acompañará la relación de puestos de trabajo del personal de todas las categorías de la universidad, especificando la totalidad de los costes, previamente autorizados, y se incluirá un Anexo en el que figuren los puestos de nuevo ingreso que se proponen.

La memoria comprensiva de la clasificación territorial de los gastos, así como la relación de puestos de trabajo del personal de la universidad, serán remitidas junto con el resto de la documentación, una vez aprobados los presupuestos, a la Consejería de Educación, Juventud y Deporte. Esta Consejería dará traslado de la citada documentación a la Consejería de Economía y Hacienda.

5. Si los presupuestos de la universidad no resultaran aprobados antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se considerarán automáticamente prorrogados los presupuestos del ejercicio anterior hasta la publicación de los nuevos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

6. Las cuentas anuales consolidadas de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid deberán someterse, antes de su aprobación, a una auditoría externa financiera y de cumplimiento. Las cuentas anuales consolidadas de cada universidad, junto con el informe de auditoría, deberán enviarse a la Intervención General de la Comunidad de Madrid, a la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos y a la Dirección General de Universidades e Investigación, antes del 30 de junio del ejercicio siguiente.

Dicha documentación se adjuntará, figurando separadamente, a la Cuenta General de la Comunidad de Madrid para su remisión a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

7. De acuerdo con el principio de transparencia enunciado en el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, los presupuestos de las Universidades Públicas y sus liquidaciones deberán contener información suficiente y adecuada para permitir la verificación de su situación financiera, el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera y la observancia de los requerimientos acordados en la normativa europea en esta materia.

La Comunidad de Madrid recabará de las Universidades Públicas madrileñas la información necesaria para el cumplimiento efectivo del principio de transparencia. A estos efectos, por orden conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y Educación, Juventud y Deporte, se concretará la información a suministrar, que deberá ser aportada en el plazo máximo de quince días naturales. En todo caso, se informará con carácter anual sobre el presupuesto inicial de ingresos y gastos y la liquidación del mismo y con carácter trimestral de la liquidación de los ingresos y los gastos ejecutados en el trimestre anterior.

En el supuesto de que las universidades incumplan la obligación de remitir la información requerida, se podrá proceder por parte de la Consejería de Economía y Hacienda, previo informe de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, a la retención del 10 por 100 del libramiento mensual derivado de las transferencias corrientes de carácter nominativo consignadas a favor de las mismas en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid. Cuando se remita la mencionada información, se reanudará el pago completo de los libramientos mensuales a partir de la que corresponda al mes siguiente al de su recepción, así como el de las cantidades retenidas con anterioridad.

8. Las universidades que no hayan cumplido con el objetivo de equilibrio presupuestario calculado de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC) tendrán la obligación de aprobar en el plazo de tres meses, desde la aprobación o liquidación del presupuesto en situación de desequilibrio, un plan económico-financiero a un plazo máximo de tres años. Este plan, que será aprobado por el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad, recogerá las actividades a realizar y las medidas a adoptar en relación con la regulación, ejecución y gestión de los gastos y de los ingresos, que permitan garantizar el retorno a una situación de equilibrio presupuestario.

El plan económico financiero deberá ser aprobado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda y previo informe de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

La Consejería de Economía y Hacienda, previo informe de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, podrá proceder a la retención del 10 por 100 del libramiento mensual derivado de las transferencias corrientes de carácter nominativo consignadas a favor de las Universidades Públicas en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid en los siguientes supuestos:

- a) En caso de que estas no elaborasen en plazo el plan económico-financiero.
- b) En caso de no aprobarse el citado plan por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid por no cumplir con los requisitos legal y reglamentariamente establecidos.
- c) En el supuesto de que, una vez aprobado el plan por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se observe el incumplimiento del mismo.
- d) En supuestos de liquidación del presupuesto con remanente negativo, ante la ausencia de adopción de medidas previstas en el artículo 81.5 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, de acuerdo con su redacción

dada por el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

La Consejería de Economía y Hacienda, previo informe de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, reanudará el pago completo de los libramientos mensuales, así como el de las cantidades retenidas con anterioridad, con un máximo de seis mensualidades, en los siguientes supuestos:

- a) Cuando se apruebe el plan económico-financiero por el Consejo de Gobierno.
- b) En el supuesto de la letra c) anterior, cuando se observe el efectivo cumplimiento del mismo por la universidad correspondiente.

9. Las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid podrán realizar transferencias de crédito entre capítulos de operaciones corrientes y entre capítulos de operaciones de capital. Las transferencias de gastos corrientes a gastos de capital podrán ser acordadas por el Consejo Social. Las transferencias de gastos de capital a cualquier otro capítulo podrán ser acordadas por el Consejo Social, previo informe favorable del Consejero de Educación, Juventud y Deporte y autorización de la Consejería de Economía y Hacienda.

10. Las operaciones de crédito de las Universidades Públicas y de los organismos y entes dependientes de las mismas serán autorizadas previamente por la Consejería de Economía y Hacienda, previo informe favorable de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

El Gobierno de la Comunidad de Madrid comunicará a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de la Asamblea, en el plazo máximo de dos meses, las operaciones de crédito autorizadas.

11. Las universidades remitirán directamente a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de la Asamblea los presupuestos aprobados y el último presupuesto liquidado.

Artículo 52

De la liquidación de las transferencias a los presupuestos de las universidades

1. Las transferencias corrientes de carácter nominativo a las universidades, consignadas en el concepto 450 “A Universidades públicas: asignación nominativa”, se librarán por doceavas partes.

En el caso de que se acuda al mecanismo previsto en el artículo 43 de esta Ley cuando concurren las circunstancias previstas en el mismo, se compensarán los libramientos pendientes con el anticipo concedido.

2. Las inversiones de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional estarán sujetas a las limitaciones establecidas para los gastos cofinanciados en el artículo 16 de la presente ley.

3. Las transferencias de capital de carácter nominativo a las universidades, consignadas en el concepto 751 “Universidades públicas: obra nueva y reforma”, se librarán de acuerdo con lo que se disponga mediante orden de la Consejería de Economía y Hacienda, a propuesta de la Consejería competente en materia de universidades.

Capítulo IV

Régimen de gestión económica y presupuestaria del Servicio Madrileño de Salud

Artículo 53

Gestión económica y presupuestaria

La gestión económica y presupuestaria del Servicio Madrileño de Salud se rige por lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, por la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, por la presente ley y las normas reglamentarias de desarrollo.

Artículo 54*Modificaciones de los créditos*

1. Las modificaciones de los créditos presupuestarios se ajustarán a lo dispuesto en la presente Ley de Presupuestos y a lo que al efecto se establece en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, y las normas reglamentarias de desarrollo.

2. Durante 2015, no estarán sujetas a las limitaciones previstas en el artículo 64 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, las transferencias de crédito que se realicen dentro del programa 312A “Atención especializada”.

3. Con carácter excepcional, durante 2015, respecto de los créditos del programa 312A “Atención especializada”, no precisarán previo informe de la Intervención Delegada o, en su caso, de la General, las transferencias de crédito que se realicen dentro del mismo con el siguiente alcance:

- a) Entre créditos de capítulo 1 del mismo programa y centro gestor, siempre que no sean consecuencia de modificaciones de plantilla.
- b) En el resto de los capítulos, entre créditos del mismo capítulo, ya se realicen dentro de un centro gestor o entre varios centros gestores de la misma subfunción.

4. Con carácter excepcional, durante 2015, en el ámbito del programa 312A “Atención especializada”, cada responsable de un centro gestor podrá autorizar transferencias entre los créditos consignados en su centro, dentro del mismo capítulo de la clasificación económica de gastos, siempre que no sean consecuencia de reestructuraciones orgánicas o de modificaciones de plantilla. Esta competencia incluirá el alta de elementos de la clasificación económica que figuren en el programa 312A “Atención especializada”, siendo competencia del Consejero de Economía y Hacienda la creación de nuevos elementos de la clasificación económica que no figuren en el citado programa.

La tramitación de los expedientes de transferencias requerirá el previo informe favorable de la Consejería de Sanidad, que se emitirá en el plazo máximo de cinco días. Se entenderá autorizado el inicio del expediente de modificación presupuestaria, cuando afecte a cualquier capítulo excepto el capítulo 1, si transcurrido el plazo señalado no hubiera resolución expresa.

La Consejería de Sanidad informará trimestralmente a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de la Asamblea de las transferencias de crédito autorizadas.

Artículo 55*Gestión presupuestaria*

1. Compete al Viceconsejero de Asistencia Sanitaria la adopción de los actos y operaciones correspondientes al proceso del gasto, en cuanto a los gastos propios de los servicios a su cargo, salvo los establecidos en el apartado 2 de este artículo reservados al Gobierno y aquellos que en la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, se atribuyen al Consejero de Economía y Hacienda.

2. Corresponde al Gobierno de la Comunidad de Madrid la autorización o compromiso del gasto en los siguientes supuestos:

- a) Gastos de cuantía indeterminada.
- b) Gastos cuyo importe supere la cuantía de 3.000.000 de euros.
- c) Gastos plurianuales cuando la suma del conjunto de anualidades supere el importe de 6.000.000 de euros, o los que requieran modificación de los porcentajes o del número de anualidades previstos en el artículo 55.4 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

En el caso de reajustes o reprogramación de anualidades, únicamente en los supuestos del artículo 55.4 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

A estos efectos, el cálculo de los límites de porcentajes se hará sobre los créditos del programa 312A “Atención especializada”.

- d) Gastos derivados de la adquisición de inmuebles o suministro de bienes muebles en los supuestos recogidos en el artículo 57.3 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

- e) Gastos derivados de contratos cuyo pago se concierte mediante los sistemas de arrendamiento financiero o de arrendamiento con opción de compra y el número de anualidades supere cuatro años.
3. El previo informe de la Dirección General competente en materia de presupuestos previsto en el artículo 55.3 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, relativo a la tramitación de gastos plurianuales solo será necesario en los supuestos a) y b) del citado artículo.
4. El Viceconsejero de Asistencia Sanitaria será el competente para ejecutar cualquiera de las fases del presupuesto de ingresos a que se refiere el artículo 70 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.
5. Las competencias referidas al proceso del gasto y a las fases de ejecución del presupuesto de ingresos podrán delegarse en los términos previstos en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Capítulo V

Otras normas de gestión presupuestaria

Artículo 56

Planes y programas de actuación

El Gobierno de la Comunidad de Madrid, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, podrá aprobar planes y programas de actuación que impliquen gastos que puedan extenderse a ejercicios futuros, los cuales deberán incluir en su formulación, objetivos, medios y calendarios de ejecución, así como las previsiones de financiación y gasto.

Artículo 57

Retención y compensación

1. En el supuesto de que cualesquiera entidades privadas o públicas, incluidas las Corporaciones Locales, adeuden importes a la Comunidad de Madrid, sus Organismos Autónomos, Empresas Públicas y demás Entes que se clasifiquen en el Sector Administraciones Públicas de acuerdo con las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC), que no hubiesen sido satisfechos en los términos previstos, la Consejería de Economía y Hacienda podrá practicar retenciones de los pagos a favor del ente acreedor. En todo caso, se concederá audiencia previa a las entidades afectadas.

2. Cuando la Comunidad de Madrid, sus Organismos Autónomos, Empresas Públicas y demás Entes, que se clasifiquen en el Sector Administraciones Públicas de acuerdo con las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC), fuere acreedora de Corporaciones Locales y se tratara de deudas vencidas y exigibles, la Consejería de Economía y Hacienda, mediante expediente instruido al efecto, podrá acordar la compensación de las mismas con los pagos correspondientes a transferencias corrientes o de capital destinadas a tales Corporaciones Locales, como vía de extinción total o parcial de sus deudas.

Artículo 58

Disposición de créditos financiados con transferencias finalistas

1. El Consejero de Economía y Hacienda determinará las normas de gestión de los créditos consignados inicialmente en el presupuesto, así como los generados durante el ejercicio, cuya financiación se produzca a través de transferencias de carácter finalista, con el fin de adecuar la ejecución de los mismos a la cuantía de las transferencias efectivamente concedidas.

2. En el caso de que las obligaciones contraídas superen el importe concedido, el Consejero respectivo deberá proponer las oportunas minoraciones de crédito en aquellos conceptos presupuestarios de la sección afectada cuya disminución ocasione menor perjuicio para el servicio público.

Artículo 59*Especialidades en el ejercicio de la función interventora*

1. Durante el año 2015, la función interventora a que se refieren los artículos 16 y 83 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, podrá ser ejercida sobre una muestra y no sobre el total, con relación a las pensiones de carácter asistencial, no contributivas, Renta Mínima de Inserción, Proyectos de Integración, prestaciones económicas y servicios del Sistema de Dependencia, ayudas destinadas a la integración laboral de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo, ayudas a los seguros agrarios, ayudas a la instalación de ascensores, a la adquisición, rehabilitación y arrendamiento incluidas en los diferentes Planes Regionales de Vivienda y ayudas individuales a personas con discapacidad y a enfermos mentales crónicos.

2. Se autoriza al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que durante 2015, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, acuerde la aplicación del sistema de fiscalización previa plena sobre una muestra representativa de los actos, documentos o expedientes, con el fin de verificar que se ajustan a las disposiciones aplicables en cada caso y determinar el grado de cumplimiento de la legalidad en la gestión de los créditos, en los supuestos en los que la naturaleza de los gastos así lo requiera.

3. En relación a lo dispuesto en los apartados anteriores, la Intervención General de la Comunidad de Madrid establecerá los procedimientos a aplicar para la selección, identificación y tratamiento de la muestra de manera que se garantice la fiabilidad y la objetividad de la información y propondrá la toma de decisiones que puedan derivarse del ejercicio de esta función.

4. Durante 2015, el ejercicio de la función interventora para la contratación de personal laboral temporal y para el nombramiento de funcionarios interinos de cuerpos docentes adscritos a centros públicos docentes no universitarios dependientes de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte se producirá en el momento de la inclusión de dichos contratos y nombramientos en nómina.

5. Durante 2015, no estarán sometidas a intervención previa las ayudas económicas gestionadas por el Fondo de Emergencia regulado en el artículo 18.2 de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid. Su control se efectuará de acuerdo con los procedimientos y en la forma que se determine por la Intervención General de la Comunidad de Madrid.

6. Durante 2015, el ejercicio de la función interventora para la contratación de personal laboral temporal encargado de la atención directa a los usuarios de los Centros adscritos al Servicio Regional de Bienestar Social se producirá en el momento de la inclusión de los contratos en nómina.

Artículo 60*Importe de la prestación de la Renta Mínima de Inserción para 2015*

Con efectos 1 de enero de 2015, el importe de la Renta Mínima de Inserción se fija en las siguientes cuantías:

- a) Importe de la prestación mensual básica: 375,55 euros.
- b) Complemento por el primer miembro adicional de la unidad de convivencia: 112,67 euros.
- c) Complemento por cada uno de los miembros siguientes de la unidad de convivencia: 75,11 euros.

TÍTULO V

Disposiciones sobre el Sector Público de la Comunidad de Madrid**Artículo 61***Reordenación del sector público*

Por razones de política económica, presupuestaria u organizativas, se autoriza al Gobierno de la Comunidad de Madrid durante el ejercicio 2015 para que, mediante decreto, a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda y a iniciativa de la Consejería interesada por razón de la materia, proceda a reestructurar, modificar y suprimir Organismos Au-

tónomos, Empresas Públicas y demás Entes Públicos, creados o autorizados por ley, dando cuenta a la Asamblea en un plazo de treinta días desde su aprobación.

Artículo 62

Información de Organismos Autónomos mercantiles y Empresas Públicas

Los Organismos Autónomos mercantiles y las Empresas Públicas de la Comunidad de Madrid remitirán a la Consejería de Economía y Hacienda información sobre actuaciones, inversiones y financiación, así como aquella otra que se determine por orden del Consejo de Economía y Hacienda.

Artículo 63

Encargos a Empresas y Entes Públicos

1. Anualmente, para financiar las actuaciones objeto de mandato y encomienda de gestión a las Empresas y Entes que tienen la condición de medio propio, se podrán comprometer créditos y reconocer obligaciones a las citadas Empresas y Entes por un importe global dentro de los créditos dotados a tal fin.

2. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, no será necesaria la tramitación independiente del Plan Económico Financiero, pudiendo librarse los fondos precisos para el cumplimiento de los mandatos y encomiendas de gestión a las Empresas y Entes que tienen la condición de medio propio en los términos que se determine en los instrumentos de colaboración, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda.

3. Durante 2015, en las condiciones que se establecen en el presente artículo, y sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se autoriza a la Administración de la Comunidad de Madrid, a sus Organismos Autónomos y demás Entes de Derecho Público a que puedan encomendar y efectuar mandatos, previo acuerdo del Gobierno en los casos que establezca la normativa vigente, según los convenios de colaboración ya suscritos o en los términos que se fijan en el citado Acuerdo a las Empresas y Entes Públicos, para que actúen en nombre y por cuenta de la Administración de la Comunidad de Madrid, de sus Organismos Autónomos y demás Entes de Derecho Público, por ellas mismas o por terceras personas, según los términos de los encargos y los mandatos de actuación. Entre otros, podrá encomendarse y efectuarse mandatos a las siguientes Empresas:

- a) “NUEVO ARPEGIO, S.A.”, para la ejecución de los encargos que le realice la Consejería competente en materia de Administración Local, para gestionar, contratar y ejecutar las obras que corresponda realizar a la citada Consejería, vinculadas a sus competencias en materia de Administración Local.
- b) “ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, S.A.”, para proyectar, construir, conservar, explotar y promocionar toda clase de infraestructuras, así como los servicios que en ellas se puedan instalar o desarrollar, y para la ejecución de otras actuaciones.

Artículo 64

Radio Televisión Madrid

Durante el año 2015, se procederá por el Gobierno de la Comunidad de Madrid a la firma de un contrato-programa con el Ente Público “Radio Televisión Madrid”, por un importe total de 68.782.000 euros.

Se habilita al Consejo de Gobierno para articular los ajustes presupuestarios precisos en el supuesto de adaptaciones del referido contrato-programa.

TÍTULO VI

De las tasas

Artículo 65*Mantenimiento de la cuantía de las tasas*

Durante el ejercicio de 2015 se mantendrá la cuantía de las tasas vigentes en 2014, salvo las modificaciones singulares que pudieran aprobarse por ley.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

Informes de la Consejería de Economía y Hacienda

1. Todo proyecto de ley, disposición administrativa o convenio, cuya aprobación y aplicación pudiera suponer un incremento del gasto público o disminución de los ingresos de la Comunidad de Madrid respecto del autorizado y previstos en la presente ley, o que puedan comprometer fondos de ejercicios futuros, habrá de remitirse para informe preceptivo a la Consejería de Economía y Hacienda.

Asimismo, habrán de remitirse para informe preceptivo de la Consejería de Economía y Hacienda las disposiciones administrativas, los convenios, los contratos y cualquier otro negocio jurídico de los sujetos cuyos presupuestos integran los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, cuya normativa específica no confiere carácter limitativo a su presupuesto de gastos, que hayan sido clasificados en el sector administraciones públicas de acuerdo con las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC), que pudiera suponer un incremento del gasto o disminución de los ingresos respecto de los previstos en la presente ley o que tengan incidencia presupuestaria en ejercicios futuros, cuando su importe exceda del 5 por 100 del respectivo presupuesto.

2. Durante 2015, precisarán informe previo de la Consejería de Economía y Hacienda las concesiones administrativas de servicios públicos o de obra pública, así como cualquier otro negocio jurídico promovido por la Comunidad de Madrid, de los cuales puedan derivarse obligaciones para su Hacienda cuando no supongan compromisos de gastos.

3. A efectos del informe previsto en los apartados anteriores, los expedientes habrán de documentarse con una memoria económica en la que se detallen las posibles repercusiones presupuestarias de su aplicación. Dicho informe habrá de emitirse en un plazo de quince días.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

Suspensión de determinados artículos de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Durante el año 2015, se suspenden las prescripciones contenidas en los artículos 19.1 y 23.3 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA

Personal transferido

1. Durante el ejercicio 2015, no se efectuarán transferencias de personal temporal o interino, cualquiera que sea su vinculación jurídica, desde otras Administraciones Públicas a la Comunidad de Madrid.

2. Al personal funcionario le será de aplicación el artículo 88 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Al personal laboral le será de aplicación lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de esta ley.

3. En todo caso, y en cumplimiento de lo acordado en el seno de la Comisión de Coordinación de la Función Pública de 28 de mayo de 1998, corresponde a la Comunidad de Madrid hacer efectivos los resultados de los procesos de promoción interna, consolidación de empleo temporal o funcionarización convocados por la Administración del Estado con carácter previo a la transferencia del personal de que se trate, vinculantes para la Comunidad de Madrid en lo que no se oponga a su política de recursos humanos, siempre que

el personal afectado por los antedichos procesos se encuentre relacionado como tal en el Anexo del correspondiente Real Decreto de traspaso de medios personales y materiales. Asimismo, para la asunción de los efectivos por la Comunidad de Madrid, será necesario que, una vez concluido cada proceso, sea aprobado el correspondiente acuerdo de ampliación de los medios económicos correspondientes al mayor coste efectivo del traspaso y se dé traslado desde la Administración del Estado de las resoluciones derivadas de los citados procesos a la Comunidad de Madrid.

En cualquier caso, la efectividad en la Comunidad de Madrid de los resultados de dichos procesos quedará condicionada a la aprobación por esta de los expedientes que resulten necesarios para efectuar la correspondiente adecuación de su organización interna a las situaciones jurídicas derivadas de la asunción de los referidos resultados y a la posterior toma de posesión de los interesados en los destinos adjudicados.

DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA

Integración de personal laboral en la Comunidad de Madrid

1. El personal laboral fijo de empresas públicas autonómicas y resto de entes del sector público a que hace referencia el artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, que, por previsión de la norma fundacional, de la extintiva, de la modificativa, por disposición del propio Convenio Colectivo para el personal laboral de la Comunidad de Madrid o por cualquier proceso de racionalización o reorganización administrativa autonómica, se integre durante el año 2015 en la plantilla de la Comunidad de Madrid lo hará en los Grupos de Clasificación, Categorías Profesionales y Niveles Salariales previstos en dicho Convenio, en función de la titulación que le hubiere sido exigida para el acceso a su categoría de origen, tareas que viniere desempeñando y área de actividad.

En el apartado retributivo, se le asignará el salario establecido para la Categoría y Nivel en que fuera integrado en el Convenio Colectivo, con independencia de las retribuciones que viniere percibiendo en la empresa o ente público de procedencia.

2. El personal laboral no incluido en los supuestos anteriores que se integre durante el año 2015 en la Comunidad de Madrid con sujeción al Convenio Colectivo para el personal laboral de la Comunidad de Madrid o lo hiciere por resolución judicial se integrará en los Grupos de Clasificación, Categorías Profesionales y Niveles Salariales previstos en dicho Convenio, en función de la titulación que le hubiere sido exigida para el acceso a su categoría de origen o para la suscripción del contrato administrativo, en su caso, tareas que viniere desempeñando y área de actividad, con el salario establecido para su categoría en el referido Convenio, con independencia de las retribuciones que tuviere consolidadas.

En las mismas condiciones se integrará el personal laboral de cualquier Administración Pública con motivo de la reorganización administrativa de las autoridades públicas administrativas o de cualquier traspaso de funciones entre las mismas.

Sin perjuicio de lo anterior, si en la norma o resolución judicial se estableciese la obligación de incorporar al trabajador con un salario determinado, superior al resultante de la aplicación de las tablas salariales del Convenio Colectivo para la Categoría y Nivel en que se integre, la diferencia entre ambos dará lugar a un complemento personal transitorio, absorbible, reducible y compensable en los términos previstos en el apartado 3 de este artículo.

3. El complemento personal transitorio a que hubiere lugar en el supuesto anterior se percibirá en doce mensualidades del mismo importe y será absorbido en su integridad por los incrementos retributivos de cualquier clase que se produzcan a lo largo del ejercicio presupuestario, así como por los derivados del cambio de puesto de trabajo o de la modificación de los complementos del mismo.

A efectos de esta absorción no se considerarán ni la antigüedad, ni los conceptos de naturaleza variable.

4. Al personal integrado, sin perjuicio de aplicar lo que se disponga al efecto en la norma que origine la integración o en la resolución judicial correspondiente, le podrán ser reconocidos, en su caso, los servicios prestados de acuerdo con lo dispuesto en el Convenio Colectivo para el personal laboral de la Comunidad de Madrid.

DISPOSICIÓN ADICIONAL QUINTA

Adaptaciones técnicas del presupuesto

Durante 2015, se autoriza a la Consejería de Economía y Hacienda a efectuar en los estados de gastos e ingresos de los Presupuestos aprobados, así como en los correspondientes Anexos, las adaptaciones técnicas que sean precisas, derivadas de reorganizaciones administrativas, del traspaso de competencias desde la Administración del Estado o de otras Administraciones Públicas y de la aprobación de normas con rango de ley.

La aplicación de lo dispuesto en el párrafo anterior podrá dar lugar a la apertura, modificación o supresión de cualquier elemento de las clasificaciones orgánica, funcional o por programas, y económica, pero no implicará incremento en los créditos globales del presupuesto, salvo cuando exista una fuente de financiación.

Tales adaptaciones técnicas se efectuarán conforme al procedimiento establecido para las modificaciones presupuestarias y otras operaciones sobre los presupuestos.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA

Contratación de publicidad, promoción, divulgación y anuncios

1. Durante 2015, las distintas unidades de la Administración de la Comunidad de Madrid y sus Organismos Autónomos, así como las Empresas Públicas y resto de Entes Públicos, a excepción del Ente Público Radio Televisión Madrid, deberán solicitar autorización previa de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno para la contratación de publicidad, promoción, divulgación y anuncios en cualquier medio de difusión. Estas solicitudes deberán contener, en su caso, los correspondientes planes de medios. Asimismo, dichas unidades, Organismos, Empresas Públicas y resto de Entes Públicos deberán remitir a la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno certificación de los abonos correspondientes a los servicios contratados y ejecutados.

2. Las empresas en cuyo capital social participe de forma significativa, directa o indirectamente, la Comunidad de Madrid deberán comunicar previamente la contratación de publicidad, promoción, divulgación y anuncios.

3. No será de aplicación lo dispuesto en los apartados anteriores cuando se trate de anuncios o publicaciones en los diarios oficiales de cualquier Administración Pública.

4. Se autoriza a la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno para que dicte las disposiciones necesarias en desarrollo del procedimiento previsto en el presente artículo.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SÉPTIMA

Contratos, convenios y subvenciones a las Universidades

Durante 2015, en el caso de que alguna Consejería, Centro Directivo, Organismo Autónomo, Empresa o Ente Público de la Comunidad de Madrid se proponga celebrar contratos o convenios o conceder subvenciones o cualquier tipo de ayudas a todas o alguna de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, deberá solicitar informe preceptivo de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, salvo cuando deriven de un procedimiento de concurrencia pública, en cuyo supuesto se sustituirá por comunicación posterior.

DISPOSICIÓN ADICIONAL OCTAVA

Destino del canon de la explotación de la Plaza de Toros de Las Ventas

Los derechos del canon aportados por la empresa adjudicataria de la explotación de la Plaza de Toros de Las Ventas se destinarán a la mejora del edificio y de las instalaciones de dicha plaza, así como al fomento y promoción de la Fiesta de los Toros en todas sus dimensiones.

DISPOSICIÓN ADICIONAL NOVENA

Suspensión de acuerdos

Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 21 de la presente Ley, durante el año 2015 se mantiene la suspensión de las siguientes disposiciones del Acuerdo Sectorial del personal funcionario docente al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, que imparte enseñanzas no universitarias para el período 2006-2009:

- a) Artículo 6, apartado B), letra e), en lo relativo a la percepción económica correspondiente a vacaciones por parte de los profesores interinos.
- b) Artículo 17, en lo relativo a la incentivación de la jubilación anticipada.
- c) Artículo 18, en lo relativo a las licencias retribuidas por estudios, de modo que no se aprobarán nuevas convocatorias de dichas licencias.
- d) Artículo 19, denominado “Ayudas a la formación fuera de la red propia y para cursar estudios de enseñanzas de régimen especial y para la matriculación en centros públicos de enseñanza no universitaria y universitaria”.
- e) Artículo 23, denominado “Formación”, en lo relativo al fondo destinado a acciones formativas incluidas en los respectivos planes anuales de formación que gestionan las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial del personal docente no universitario.
- f) Artículo 24, apartado A), punto 1, relativo al tiempo retribuido para realizar funciones sindicales, siendo de aplicación en su lugar lo establecido en el artículo 41.1.d) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, que recoge los créditos de horas mensuales dentro de la jornada de trabajo que son retribuidas como de trabajo efectivo, con arreglo a la siguiente escala:
 - Hasta 100 funcionarios: 15.
 - De 101 a 250 funcionarios: 20.
 - De 251 a 500 funcionarios: 30.
 - De 501 a 750 funcionarios: 35.
 - De 751 en adelante: 40.
- g) Artículo 25, apartado 1, relativo al derecho de los sindicatos considerados de especial audiencia sobre dispensa total de asistencia al trabajo de funcionarios docentes.
- h) Disposición transitoria primera, denominada “Ayudas para gastos de administración del Acuerdo”.

DISPOSICIÓN ADICIONAL DÉCIMA

Suspensión de normas convencionales

En el año 2015, con aplicación en el conjunto del sector público autonómico delimitado en el artículo 21.1 de esta ley y en coherencia con lo dispuesto en el artículo 21.4 de la misma, quedan suspendidas todas las previsiones contenidas en Acuerdos para personal funcionario y estatutario o en Convenios Colectivos para el personal laboral suscritos, que puedan dar lugar a incremento de la masa salarial para el año 2015, cualquiera que sea el ejercicio del que procedan.

DISPOSICIÓN ADICIONAL UNDÉCIMA

Arrendamientos de inmuebles a disposición de organizaciones sindicales

1. En el año 2015, con aplicación en el conjunto del sector público autonómico delimitado en el artículo 21.1 de esta ley, excluidas las Universidades Públicas, queda sin efecto cualquier obligación normativa o convencional autonómica que pueda implicar, para cualquier centro directivo de esta Administración, el abono de rentas por el arrendamiento de inmuebles que estuvieran a disposición de organizaciones sindicales.

2. Las organizaciones sindicales que hayan alcanzado los niveles de representatividad legalmente requeridos para estar presentes en órganos de negociación y no estén utilizando otros inmuebles de titularidad de la Comunidad de Madrid podrán solicitar a la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno la puesta a disposición de un inmueble de propiedad autonómica entre aquellos que, a criterio discrecional de la Conse-

jería de Economía y Hacienda, se encuentren disponibles en el ámbito territorial de la Comunidad y sea viable su utilización.

DISPOSICIÓN ADICIONAL DUODÉCIMA

Subvenciones a partidos políticos y organizaciones sindicales y empresariales

Durante 2015, solo se concederán subvenciones o cualquier tipo de ayudas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid a partidos políticos y organizaciones sindicales y empresariales, cuando las mismas sean objeto de concesión por el procedimiento de concurrencia competitiva. En el supuesto del procedimiento de concesión directa solo se podrán conceder cuando las mismas subvencionen acciones o actuaciones de utilidad pública o interés social distintas a las de su actividad propia como partidos políticos u organizaciones sindicales y empresariales, a excepción de lo previsto en el artículo 22 de la Ley 11/1986, de 16 de diciembre, Electoral de la Comunidad de Madrid.

DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMOTERCERA

Subvención de los servicios de asistencia jurídica gratuita

Durante el año 2015, se mantiene la vigencia de lo dispuesto en la disposición adicional duodécima de la Ley 5/2011, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales para la Comunidad de Madrid, en relación con la subvención de los servicios de asistencia jurídica gratuita.

DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMOCUARTA

Devengo de las pagas extraordinarias del personal laboral

Las pagas extraordinarias del personal sujeto al Convenio Colectivo para el personal laboral de la Comunidad de Madrid se devengarán por semestres naturales, de 1 de enero a 30 de junio y de 1 de julio a 31 de diciembre.

DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMOQUINTA

Ayudas sociales a pacientes hemofílicos u otras coagulopatías congénitas afectadas por el virus de la hepatitis C (VHC), como consecuencia de haber recibido tratamiento con concentrados de factores de coagulación en el ámbito del sistema sanitario público de la Comunidad de Madrid

1. Se reconoce una ayuda social por importe total de 12.020,24 euros, a abonar en tres anualidades, a las personas que sean afectadas de hemofilia u otras coagulopatías congénitas que hayan desarrollado la hepatitis C a consecuencia de transfusiones o tratamientos con concentrados de factores de coagulación en el ámbito del sistema sanitario público de la Comunidad de Madrid.

2. Para acceder a las ayudas a las que hace referencia el párrafo anterior, será necesaria la previa renuncia al ejercicio de todo tipo de reclamaciones por contaminación por el virus de la hepatitis C contra cualquiera de las Administraciones Públicas sanitarias, sus autoridades y los profesionales que presten servicios en ellas.

3. Estas ayudas serán compatibles y complementarias con las que pudieran otorgarse por el estado al amparo de la Ley 14/2002, de 5 de junio, por la que se establecen ayudas sociales a las personas con hemofilia u otras coagulopatías congénitas que hayan desarrollado la hepatitis C a consecuencia de haber recibido tratamiento con concentrados de factores de coagulación en el ámbito del sistema sanitario público, y otras normas tributarias.

4. Se faculta al Consejero correspondiente para dictar cuantas disposiciones de aplicación o desarrollo fueren necesarias.

DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMOSEXTA

Recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 del personal al servicio del sector público de la Comunidad de Madrid

1. Durante el año 2015, el personal del sector público de la Comunidad de Madrid definido en el artículo 19.1 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2012 percibirá las cantidades en concepto de recuperación de los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, correspondientes al mes de diciembre de 2012, por aplicación del Real Decreto-ley 20/12, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento a la competitividad, con el alcance y límites establecidos en la presente disposición.

2. La recuperación de la paga extraordinaria y pagas adicionales a que se refiere el apartado anterior en los ámbitos de las letras a), b), d) y e) y en el apartado 6 del artículo 19 de dicha Ley, se efectuará con arreglo a las siguientes reglas:

- a) Las cantidades que se abonarán por este concepto, sobre el importe dejado de percibir por cada empleado en aplicación del artículo 2 del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, serán las equivalentes a la parte proporcional correspondiente a 44 días de la paga extraordinaria, paga adicional de complemento específico y pagas adicionales del mes de diciembre. En aquellos casos en los que no hubiera procedido el reconocimiento de la totalidad de la paga extraordinaria y adicional de diciembre de 2012, los 44 días se reducirán proporcionalmente al cómputo de días que hubiera correspondido.

A los efectos previstos en el párrafo anterior, el cómputo de la parte de la paga extraordinaria y pagas adicionales que corresponden a los 44 días, o cifra inferior, se realizará a cada tipo de personal de acuerdo con su régimen jurídico vigente en el momento en que se dejaron de percibir dichas pagas.

Siempre que la normativa convencional aplicable no disponga de otra cosa el número de días totales a que se hace referencia en el párrafo anterior será de 183.

- b) Las cantidades que se reconozcan por este concepto al personal que no contemplase en su régimen retributivo la percepción de pagas extraordinarias o se perciban más de dos al año, serán las equivalentes a un 24,04 por 100 del importe dejado de percibir por aplicación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio.
- c) Al personal afectado que se encuentre en servicio activo en el mismo nombramiento o contrato a la entrada en vigor de la presente ley, las cantidades a que se refiere esta disposición le serán abonadas de acuerdo con el procedimiento que se establezca.

Al personal que no se encontrara en situación de servicio activo o asimilada en el mismo nombramiento o contrato o en la fecha de entrada en vigor de la presente ley o que hubiera perdido su condición de empleado público, las cantidades a que se refiere la presente disposición le serán abonadas por el centro gestor al que le hubiere correspondido abonar la paga en diciembre de 2012, previa solicitud.

En caso de fallecimiento del empleado, la petición deberá formularla sus herederos conforme a Derecho Civil ante el centro gestor al que le hubiere correspondido abonar la referida paga.

3. Las Universidades Públicas y centros universitarios de la Comunidad de Madrid, en el marco de la autonomía de que disponen de acuerdo con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, se podrán acoger a las medidas previstas en esta disposición, condicionado al cumplimiento de los criterios y procedimientos establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Estabilidad Financiera, en los términos establecidos por la normativa dictada por el Estado con carácter básico.

En el supuesto de que las universidades no se acogieran a las medidas previstas en esta disposición, la parte de las transferencias corrientes de carácter nominativo consignadas a favor de las Universidades Públicas cuya finalidad sea la recuperación de los conceptos señalados en los apartados anteriores se destinarán íntegramente a reducir su nivel de deuda.

4. Las cantidades percibidas como recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 corresponderán a los primeros días del devengo de acuerdo con el régimen jurídico vigente aplicable en cada caso.



DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Modificación de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid

Durante el año 2015, se suspende la vigencia del apartado 1 del artículo 37 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Desarrollo y ejecución de la presente ley

Se autoriza al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, dicte las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de esta ley.

DISPOSICIÓN FINAL TERCERA

Entrada en vigor

La presente ley entrará en vigor el día 1 de enero de 2015.

Por tanto, ordeno a todos los ciudadanos a los que sea de aplicación esta Ley, que la cumplan, y a los Tribunales y Autoridades que corresponda, la guarden y la hagan guardar.

Madrid, a 22 de diciembre de 2014.

El Presidente,
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

ANEXO I
ADSCRIPCIÓN DE PROGRAMAS POR SECCIONES

01 ASAMBLEA DE MADRID	
911N	ACTIVIDAD LEGISLATIVA
02 CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	
911O	CÁMARA DE CUENTAS
03 PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	
912M	ASESORAMIENTO A LA PRESIDENCIA
11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	
112A	MODERNIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
112B	RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
112C	PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
114A	AGENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR
131M	POLÍTICA INTERIOR
132A	SEGURIDAD
134A	CONTRA INCENDIOS Y PROTECCIÓN CIVIL
134M	COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS
334D	ASUNTOS TAURINOS
921N	FUNCIÓN PÚBLICA
921Q	MEDIOS DE COMUNICACIÓN
921R	BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
921S	DEFENSA JURÍDICA
921T	CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
921U	ASUNTOS EUROPEOS
921V	COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS
921W	OFICINA DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO
924M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA
942N	ADMINISTRACIÓN LOCAL
12 ECONOMÍA Y HACIENDA	
422B	INDUSTRIA
431A	COMERCIO
433A	ECONOMÍA
463A	INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
492A	CONSUMO
492B	ARBITRAJE DE CONSUMO
921M	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
923A	GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA
923C	ESTADÍSTICA
923M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
931M	POLÍTICA FINANCIERA
931N	PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO
931P	CONTROL INTERNO

- 932M INGRESOS PÚBLICOS
932O ORDENACIÓN DEL JUEGO

14 TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA

- 261A VIVIENDA Y REHABILITACIÓN
261B INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID
451M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA
453A CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARRETERAS
453B INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE
453M CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE
453N PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE

15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

- 232A JUVENTUD
321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES
321O DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA: CONSEJO ESCOLAR
321P GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS
322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL
322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
322C UNIVERSIDADES
322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS
322F CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
322G EDUCACIÓN COMPENSATORIA
322O CALIDAD DE LA ENSEÑANZA
322P OTROS GASTOS EN CENTROS EDUCATIVOS
323M BECAS Y AYUDAS A LA EDUCACIÓN
324M SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA
336A ACTIVIDADES, TECNIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA
336B GESTIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
466A INVESTIGACIÓN

16 MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- 261O SUELO
261P PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA
456A MEDIO AMBIENTE
456M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
456N EVALUACIÓN AMBIENTAL
467A INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO

17 SANIDAD

- 311M DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD
311N ORDENACIÓN E INSPECCIÓN
311P DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA
312B ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD
312C PLAN INTEGRAL LISTAS DE ESPERA
312D INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS SANITARIOS
312F FORMACIÓN PERSONAL SANITARIO

- 313A ACTUACIONES EN DROGODEPENDENCIAS
- 313B PROMOCIÓN DE LA SALUD Y ASEGURAMIENTO
- 313C SUMMA 112

19 ASUNTOS SOCIALES

- 231A SERVICIOS SOCIALES
- 231B CENTROS DE MAYORES
- 231C ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- 231D ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES
- 231E COMEDORES SOCIALES
- 231F ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- 231G INSTITUTO MADRILEÑO DE LA FAMILIA Y EL MENOR
- 231H ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA
- 231I COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA
- 231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA EN CENTROS
- 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
- 232C INMIGRACIÓN
- 232D VOLUNTARIADO Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO
- 232E LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL
- 239M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ASUNTOS SOCIALES
- 239N DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL

20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA

- 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO
- 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO
- 332A ARCHIVOS Y PATRIMONIO DOCUMENTAL
- 332B BIBLIOTECAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO
- 333A MUSEOS Y EXPOSICIONES
- 334A PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL
- 337C PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO
- 432A TURISMO
- 491M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EMPLEO, TURISMO Y CULTURA
- 494M TRABAJO

25 DEUDA PÚBLICA

- 951M ENDEUDAMIENTO

26 CRÉDITOS CENTRALIZADOS

- 929N GESTIÓN CENTRALIZADA

27 CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- 912N CONSEJO CONSULTIVO

**ANEXO II
PLAN DE ACTUACIONES EN VALLECAS**

(En euros)

14 TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA					
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	C.GESTOR	PROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE
2001/000827	REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS PLAN VALLECAS	140140000	261A	78402	20.000
2001/000827	REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS PLAN VALLECAS	140140000	261A	78403	20.000
	TOTAL SECCIÓN				40.000

**ANEXO III
GASTOS ASOCIADOS A INGRESOS**

11-PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO					
GASTOS			INGRESOS		
Orgánica	Programa	Subconcepto	Importe	Centro	Subconcepto
11011	134A	22706	404.000	1001	70302
				1001	79004
11011	134A	60105	400.000	1001	70302
				1001	79004
11011	134A	63100	78.881	1001	70302
				1001	79004
11011	134A	63308	13.247	1001	70302
				1001	79004
11013	921N	46201	864.670	1001	41301
11017	942N	26002	9.500	1001	49203
11017	942N	46309	70.000	1001	49203
11017	942N	76309	2.774.000	1001	79004
11017	942N	77300	95.000	1001	49203
11018	921V	22602	10.000	1001	49203
				1001	79110
11018	921V	22706	106.743	1001	49203
				1001	79110
11018	921V	22709	13.000	1001	49203
				1001	79110
11018	921V	28001	20.000	1001	49203
				1001	79110
Total Sección			4.859.041		

12-ECONOMÍA Y HACIENDA					
GASTOS			INGRESOS		
Orgánica	Programa	Subconcepto	Importe	Centro	Subconcepto
12002	463A	64099	3.000.000	1001	79110
12002	463A	77301	7.000.000	1001	79110
12002	463A	79000	3.500.000	1001	79110
12018	931P	22706	73.768	1001	49203
				1001	79109
Total Sección			13.573.768		

14-TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA					
GASTOS			INGRESOS		
Orgánica	Programa	Subconcepto	Importe	Centro	Subconcepto
14203	453N	48300	878.795.473	1011	40303
				1011	46001
Total Sección			878.795.473		

15-EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE					
GASTOS			INGRESOS		
Orgánica	Programa	Subconcepto	Importe	Centro	Subconcepto
15011	322B	24003	1.653.545	1001	49206

15011	322B	29000	3.431.448	1001	40400
15011	322F	46200	673.575	1001	49203
15011	322F	48200	967.590	1001	49203
15012	323M	24003	9.000.000	1001	49206
15012	323M	48505	4.406.477	1001	40400
15012	323M	48507	800.385	1001	40400
15014	466A	24003	4.980.000	1001	49206
15014	466A	48102	200.000	1001	79110
15014	466A	78002	5.525.000	1001	49205
				1001	79110
15014	466A	78200	5.825.000	1001	49205
				1001	79110
Total Sección			37.463.020		

16-MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

GASTOS			INGRESOS		
Orgánica	Programa	Subconcepto	Importe	Centro	Subconcepto
16010	456A	48099	1.453.298	1001	40300
				1001	49004
16010	456A	60105	2.542.314	1001	70302
				1001	79004
16010	456A	60107	374.460	1001	70302
				1001	79004
16010	456A	60199	61.983	1001	70302
				1001	79004
16010	456A	61105	1.273.224	1001	70302
				1001	79004
16010	456A	64100	25.000	1001	70302
16010	456A	64103	24.793	1001	70302
				1001	79004
16010	456A	77303	835.000	1001	70302
16010	456A	77306	12.170.000	1001	70302
				1001	79004
16010	456A	78009	3.776.125	1001	70302
				1001	79004
16010	456A	79000	3.300.000	1001	70302
				1001	79004
				1001	79108
16206	467A	26009	45.000	1013	49004
16206	467A	28001	60.000	1013	49004
16206	467A	64003	1.112.748	1013	70408
				1013	79004
Total Sección			27.053.945		

17-SANIDAD

GASTOS			INGRESOS		
Orgánica	Programa	Subconcepto	Importe	Centro	Subconcepto
17106	313A	22704	501.074	1001	49203
17106	313A	26002	973.917	1001	49203
Total Sección			1.474.991		

19-ASUNTOS SOCIALES					
GASTOS				INGRESOS	
Orgánica	Programa	Subconcepto	Importe	Centro	Subconcepto
19001	239M	63301	385.800	1001	79110
19010	231A	22709	322.750	1001	49205
19010	231A	25401	7.000.000	1001	49205
19010	231A	26002	30.000	1001	49205
19010	231A	48200	4.360.000	1001	49205
19010	231A	63100	50.960	1001	79110
19010	231A	63301	71.548	1001	79110
19010	231C	63301	341.602	1001	79110
19010	231F	25401	7.200.000	1001	49205
19010	231F	26002	2.602.797	1001	49203
				1001	49205
19010	231F	63100	318.000	1001	79110
19010	231F	63301	120.500	1001	79110
19010	231F	63307	25.000	1001	79110
19010	231F	63500	23.870	1001	79110
19010	232E	48302	30.000.000	1001	49205
19011	231D	62302	102.322	1001	79110
19011	231D	63100	278.640	1001	79110
19011	231D	63301	590.300	1001	79110
19011	231D	63308	431.580	1001	79110
19013	232B	22706	250.000	1001	49205
19013	232B	22804	20.000	1001	49205
19013	232B	25400	2.935.623	1001	49205
19013	232B	26002	368.797	1001	49205
19013	232B	26004	1.639.933	1001	49205
19013	232B	28001	700.000	1001	49205
19014	231I	48399	122.525.023	1001	40401
19015	232C	25401	1.961.827	1001	49205
19015	232C	48099	500.000	1001	49205
19102	239N	63104	209.000	1001	79110
19105	231G	63301	180.000	1001	79110
Total Sección			185.545.872		

20-EMPLEO, TURISMO Y CULTURA					
GASTOS				INGRESOS	
Orgánica	Programa	Subconcepto	Importe	Centro	Subconcepto
20015	241M	21200	24.000	1001	41402
20015	241M	21300	29.000	1001	41402
20015	241M	21600	50.000	1001	41402
20015	241M	22000	70.250	1001	41402
20015	241M	22004	66.030	1001	41402
20015	241M	22201	200.000	1001	41402
20015	241M	22706	100.000	1001	41402
20015	241M	26002	3.222.422	1001	41400
20015	241M	47200	50.000.000	1001	49206
20015	241M	47202	38.884.082	1001	41400
20015	241M	47399	650.000	1001	41400
20015	241M	48099	29.600.000	1001	41400
20015	241M	49102	250.000	1001	41400
20015	241M	62105	1.619.616	1001	41402
20015	241M	62300	38.000	1001	41402

20015	241M	62303	40.000	1001	41402
20015	241M	62308	21.240	1001	41402
20015	241M	62399	4.000	1001	41402
20015	241M	62500	50.000	1001	41402
20015	241M	62501	4.000	1001	41402
20015	241M	62502	364.724	1001	41402
20015	241M	62802	40.000	1001	41402
20015	241M	63100	116.485	1001	41402
20015	241M	63500	30.000	1001	41402
20015	241M	64010	100.000	1001	41402
20015	241M	77309	561.000	1001	49205
20017	241A	22109	62.000	1001	41403
20017	241A	22706	560.000	1001	41403
				1001	49203
20017	241A	23001	5.000	1001	41403
20017	241A	23100	10.000	1001	41403
20017	241A	26002	11.266.000	1001	41401
				1001	41403
				1001	49203
20017	241A	28001	1.775.000	1001	41401
				1001	41403
				1001	49203
20017	241A	47200	5.260.000	1001	41400
				1001	41401
20017	241A	47201	51.069.269	1001	41401
20017	241A	47202	1.000.000	1001	41400
20017	241A	49101	13.698.366	1001	41401
20017	241A	77400	950.000	1001	41400
20018	241M	22706	1.365.000	1001	49203
20018	241M	22809	706.400	1001	49203
20018	241M	26002	1.000.000	1001	41401
20018	241M	28001	675.034	1001	49203
20114	494M	28001	1.335.000	1001	49203
Total Sección			216.871.918		

ANEXO IV
MÓDULOS ECONÓMICOS PARA LA FINANCIACIÓN DE CENTROS DOCENTES
PRIVADOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS

Conforme a lo dispuesto en el artículo 48 de esta ley, los importes anuales y el desglose de los módulos económicos por unidad escolar o programa en los centros privados sostenidos total o parcialmente con fondos públicos de los distintos niveles y modalidades educativas quedan establecidos, en el territorio de la Comunidad de Madrid, con efectos de 1 de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2015, de la siguiente forma:

Nivel Educativo	Importes anuales por unidad escolar o programa
1- EDUCACIÓN INFANTIL	
a) Educación infantil primer ciclo	
Importe total anual (hasta un máximo de).....	41.380,11
b) Educación infantil segundo ciclo (Ratio profesor/unidad concertada 1,17:1) (en adelante "Ratio")	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	41.947,75
Gastos variables.....	4.520,34
Otros gastos	6.909,17
Importe total anual.....	53.377,26
2.- EDUCACIÓN PRIMARIA (Ratio 1,20:1)	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	43.023,33
Gastos variables.....	4.661,70
Otros gastos	6.909,17
Importe total anual.....	54.594,20
3.- EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	
a) Primer y segundo cursos: maestros (Ratio 1,49:1)	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	56.318,22
Gastos variable	5.643,56
Otros gastos	8.344,13
Importe total anual.....	70.305,91
b) Primer y segundo cursos: Licenciados (Ratio 1,49:1)	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	59.900,40
Gastos variable	5.775,37
Otros gastos	8.344,13
Importe total anual.....	74.019,90
c) Tercer y cuarto cursos: (Ratio 1,49:1)	

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	59.900,40
Gastos variable	9.536,72
Otros gastos	9.207,33
Importe total anual.....	78.644,45

4.- ATENCIÓN DE ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS EN CENTROS ORDINARIOS

a) Apoyos de Integración

a.1) Educación Infantil (Ratio 1:1)

Salario del profesor de apoyo, incluidas cargas sociales.....	35.852,77
Gastos variables.....	3.863,54
Otros gastos, hasta un máximo.....	1.173,00
Importe total anual.....	40.889,31

a.2) Educación Primaria (Ratio 1:1)

Salario del profesor de apoyo, incluidas cargas sociales.....	35.852,77
Gastos variables.....	3.884,75
Otros gastos, hasta un máximo.....	1.173,00
Importe total anual.....	40.910,52

a.3) Educación Secundaria (Ratio 1:1)

Salario del profesor de apoyo, incluidas cargas sociales.....	35.852,77
Gastos variables.....	3.884,75
Otros gastos, hasta un máximo.....	1.173,00
Importe total anual.....	40.910,52

b) **Compensación educativa:**

b.1) Apoyos de compensación educativa en Primaria (Ratio 1:1)

Salario de profesor de apoyo, incluidas cargas sociales	35.852,77
Gastos variables.....	3.884,75
Otros gastos	1.173,00
Importe total anual.....	40.910,52

b.2) Apoyos de compensación educativa para ESO (Ratio 1:1)

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	37.797,46
Gastos variables.....	3.884,75
Otros gastos	1.173,00
Importe total anual.....	42.855,21

b.3) Aulas de compensación educativa para ESO (Ratio 1,60:1)

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	59.039,80
Gastos variables.....	6.241,67
Otros gastos	10.413,51
Importe total anual.....	75.694,98

c) Personal Complementario

Importe a determinar por la Administración en función de las necesidades concretas a atender tanto del alumnado como del profesorado.

Motóricos, hasta un máximo	24.175,35
Auditivos, hasta un máximo	22.904,95
Otros, hasta un máximo	28.682,25

5.- PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL**MÓDULOS VOLUNTARIOS**

(Ratio 0,88:1)

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	35.377,42
Gastos variables.....	5.632,43
Otros gastos.....	9.207,33
Importe total anual.....	50.217,18

6.- EDUCACIÓN ESPECIAL**a) Educación Infantil**

(Ratio 1,17:1)

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	41.947,75
Gastos variables.....	4.520,34
Otros gastos.....	7.368,14
Importe total anual.....	53.836,23

Personal complementario (Logopedas, fisioterapeutas, técnicos educativos, psicólogo-pedagogo, trabajador social y otros perfiles autorizados), según deficiencias:

Psíquicos.....	24.175,35
Autistas o problemas graves de personalidad	20.311,46
Auditivos.....	22.904,95
Plurideficientes.....	28.682,25

Gastos transporte adaptado alumnos plurideficientes (por alumno)..... 1.256,48

b) Educación Básica

(Ratio 1,20:1)

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	43.023,33
Gastos variables.....	4.661,70
Otros gastos.....	7.368,14
Importe total anual.....	55.053,17

Personal complementario (Logopedas, fisioterapeutas, técnicos educativos, psicólogo-pedagogo, trabajador social y otros perfiles autorizados), según deficiencias:

Psíquico.....	24.175,35
Autistas o problemas graves de personalidad	20.311,46
Auditivos.....	22.904,95
Plurideficientes	28.682,25

Gastos transporte adaptado alumnos plurideficientes (por alumno)..... 1.256,48

c) Programas de formación para la transición a la vida adulta

c.1) Programas de formación para la transición a la vida adulta (Ratio 1:1)

En unidades de psíquicos auditivos con 6-8 alumnos; autistas o problemas graves de personalidad con 3-5 alumnos; plurideficientes con 4-6 alumnos.

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	35.852,78
Gastos variables.....	2.609,27
Otros gastos	10.486,11
Importe total anual.....	48.948,16

c.2) Programas de formación para la transición a la vida adulta (Ratio 2:1)

En unidades de psíquicos auditivos con más de 8 alumnos; autistas o problemas graves de personalidad con más de 5 alumnos; plurideficientes con más de 6 alumnos.

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	71.705,55
Gastos variables.....	5.218,53
Otros gastos	10.486,11
Importe total anual.....	87.410,19

c.3) Personal Complementario (Logopedas, fisioterapeutas, técnicos educativos, psicólogo-pedagogo, trabajador social, y otros perfiles autorizados), según deficiencias:

Psíquicos.....	39.816,44
Autistas o problemas graves de personalidad	35.758,58
Auditivos.....	29.813,03
Plurideficientes	44.111,94

Gastos transporte adaptado alumnos plurideficientes (por alumno)..... 1.256,48

d) Programas de Cualificación Profesional Inicial

(Ratio 2:1)

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	71.705,55
Gastos variables.....	5.218,53
Otros gastos	10.486,11
Importe total anual.....	87.410,19

Personal Complementario (Logopedas, fisioterapeutas, técnicos educativos, psicólogo-pedagogo, trabajador social, etc.), según deficiencias:

Psíquicos.....	39.816,44
Autistas o problemas graves de personalidad	35.758,58
Auditivos.....	29.813,03
Plurideficientes	44.111,94

Gastos transporte adaptado alumnos plurideficientes (por alumno)..... 1.256,48

e) Programas Profesionales para alumnos con necesidades educativas especiales
(Ratio 2:1)

Primer curso y Segundo curso

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	71.705,55
Gastos variables.....	5.218,53
Otros gastos.....	10.486,11
Importe total anual.....	87.410,19

Personal Complementario (Logopedas, fisioterapeutas, técnicos educativos, psicólogo-pedagogo, trabajador social, etc.), según deficiencias:

Psíquicos.....	39.816,44
Autistas o problemas graves de personalidad	35.758,58
Auditivos.....	29.813,03
Plurideficientes	44.111,94

Gastos transporte adaptado alumnos plurideficientes (por alumno)..... 1.256,48

7.- FORMACION PROFESIONAL

a) Formación Profesional Básica (ratio 1,56:1 períodos lectivos en el centro / ratio 0,54:1 períodos formación en la empresa)

Salarios de personal docente incluidas cargas sociales (módulo medio por curso)

Primer curso	59.498,39
Segundo curso	59.498,39

Gastos variables (módulo medio por curso)

Primer curso	6.999,81
Segundo curso	6.999,81

Otros gastos (Primer y segundo curso)

Actividades agropecuarias	9.671,45
Actividades pesqueras	11.937,35
Agrojardinería y composiciones florales.....	9.671,45
Alojamiento y lavandería	9.111,63
Aprovechamiento forestales.....	9.671,45
Arreglo y reparación de artículos textiles y de piel.....	9.111,63
Artes gráficas	11.141,53
Carpintería y mueble	10.505,14
Cocina y restauración.....	9.671,45
Electricidad y electrónica.....	10.413,51
Fabricación y montaje	11.937,35
Industrias alimentarias	9.111,63
Informática de oficinas	10.880,38
Informática y comunicaciones	10.880,38

Mantenimiento de vehículos.....	10.505,14
Peluquería y estética.....	9.111,63
Reforma y mantenimiento de edificios	9.671,45
Servicios administrativos.....	9.111,63
Servicios comerciales.....	9.111,63
Tapicería y cortinaje	9.111,63
Vidriería y alfarería	11.937,35

b) Ciclo formativo de grado medio**b.1) Ciclos de 1.300 a 1.700 horas (ratio hasta 1,56:1)**Salarios de personal docente incluidas cargas sociales

Primer curso	62.714,52
Segundo curso	-

Gastos variables

Primer curso	7.378,18
Segundo curso	-

Otros gastos: según grupo de financiación.

GRUPO 1. Ciclos formativos de:

Estética Personal Decorativa.
Conducción de Actividades Físico deportivas en el Medio Natural.

Primer curso	12.490,88
Segundo curso	3.170,50

GRUPO 2. Ciclos formativos de:

Cuidados Auxiliares de Enfermería.
Buceo a Media Profundidad.
Laboratorio de Imagen.
Elaboración de Productos Lácteos.
Matadero y Carnicería-Charcutería.
Molinería e Industrias Cerealistas.
Laboratorio.

Primer curso	14.915,89
Segundo curso	3.170,50

GRUPO 3. Ciclos formativos de:

Conservería Vegetal, Cárnica y de Pescado.
Transformación de Madera y Corcho.
Operaciones de Fabricación de Productos Farmacéuticos.
Operaciones de Proceso y Pasta de Papel.
Operaciones de Transformación de Plásticos y Caucho.
Operaciones de Ennoblecimiento Textil.

Primer curso	17.752,03
Segundo curso	3.170,50

GRUPO 4. Ciclos formativos de:

Encuadernados y Manipulados de Papel y Cartón.
 Impresión en Artes Gráficas.
 Fundición.
 Tratamientos Superficiales y Térmicos.
 Fabricación Industrial de Carpintería y Mueble.
 Calzado y Marroquinería.
 Producción de Hilatura y Tejeduría Calada.
 Producción de Tejidos de Punto.
 Operaciones de Fabricación de Productos Cerámicos.
 Operaciones de Fabricación de Vidrio y Transformados.

Primer curso 20.538,56
 Segundo curso 3.170,50

GRUPO 5. Ciclos formativos de:

En la actualidad no existe ningún ciclo formativo de formación profesional asignado a este grupo.

GRUPO 6. Ciclos formativos de:

Operaciones de Cultivo Acuícola.

Primer curso 17.752,03
 Segundo curso 5.127,04

GRUPO 11. Ciclos formativos de:

En la actualidad no existe ningún ciclo formativo de formación profesional asignado a este grupo.

GRUPO 12. Ciclos formativos de:

Comercio.

Primer curso 24.134,25
 Segundo curso 3.170,50

b.2) Ciclos de 2.000 horas (ratio 1,56:1 períodos lectivos en el centro/ratio 0,54:1 períodos de formación en la empresa)

Salarios de personal docente incluidas cargas sociales (módulo medio por curso)
 Primer curso 55.880,24
 Segundo curso 55.880,24

Gastos variables (módulo medio por curso)
 Primer curso 6.636,31
 Segundo curso 6.636,31

Otros gastos: según grupo de financiación.

GRUPO 7. Ciclos formativos:

Atención sociosanitaria.
 Explotaciones Ganaderas.
 Jardinería.
 Trabajos Forestales y de Conservación de Medio Natural.
 Pesca y Transporte Marítimo.
 Obras de Albañilería.
 Obras de Hormigón.
 Operación y Mantenimiento de Maquinaria de Construcción.
 Caracterización.
 Emergencias Sanitarias.
 Servicios en Restauración.
 Farmacia y Parafarmacia.
 Atención a Personas en Situación de Dependencia.
 Aceites de Oliva y Vinos.
 Planta Química.
 Jardinería y Floristería.

Primer curso 11.935,43
 Segundo curso 13.634,90

GRUPO 8. Ciclos formativos de:

Explotaciones Agrarias Extensivas.
 Explotaciones Agrícolas Intensivas.
 Operación, Control y Mantenimiento de Maquinaria e Instalaciones del Buque.
 Acabados de Construcción.
 Panadería, Repostería y Confitería.
 Cocina y Gastronomía.
 Sistemas Microinformáticos y Redes.
 Instalaciones de Telecomunicaciones.

Primer curso 13.888,82
 Segundo curso 15.532,81

GRUPO 9. Ciclos formativos de:

Instalaciones de Producción de Calor.
 Instalaciones Frigoríficas y de climatización.

Primer curso 16.005,22
 Segundo curso 17.757,51

GRUPO 10. Ciclos formativos de:

Preimpresión en Artes Gráficas.
 Mecanizado.
 Soldadura y Calderería.
 Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas.
 Mantenimiento Ferroviario.
 Mantenimiento Electromecánico.
 Preimpresión digital.
 Joyería.

Primer curso	18.513,62
Segundo curso	19.852,15

GRUPO 13. Ciclos formativos de:

Peluquería.
Peluquería y Cosmética Capilar.

Primer curso	16.753,48
Segundo curso	18.012,06

GRUPO 14. Ciclos formativos de:

Fabricación a Medida e Instalación de Madera y Mueble.
Carrocería.
Instalación y Amueblamiento.

Primer curso	16.433,52
Segundo curso	17.757,51

GRUPO 15. Ciclos formativos de:

Instalaciones Eléctricas y Automáticas.
Confección y Moda.

Primer curso	20.273,19
Segundo curso	21.531,79

GRUPO 16. Ciclos formativos de:

Electromecánica de Vehículos Automóviles.

Primer curso	20.401,22
Segundo curso	21.627,79

GRUPO 17. Ciclos formativos de:

Equipos Electrónicos de Consumo.
Gestión Administrativa.

Primer curso	23.408,98
Segundo curso	24.635,54

8.- BACHILLERATO

(Ratio 1,64:1)

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	65.930,65
Gastos variables.....	12.784,66
Otros gastos.....	9.264,21
Importe total anual.....	87.979,52

9.- OTRAS FUNCIONES DIRECTIVAS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 48.b) de la presente ley y en el artículo 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los conceptos de gastos variables y otros gastos se verán incrementados, con destino a la financiación de otras funciones directivas docentes y no docentes, hasta las cuantías máximas por centro que aparecen a continuación. En el caso de la función directiva no docente, dicha financiación podrá justificarse tanto con el personal que preste servicios directamente en el centro como con personal que realice la función directiva no docente fuera del centro en equipos centralizados de dirección y gestión de la propia titularidad.

a) FUNCIÓN DIRECTIVA DOCENTE (a abonar a través de la nómina de pago delegado)

1.- A los centros de educación secundaria que impartan en régimen de concierto al menos dos de las siguientes enseñanzas: ESO (incluidos Programas de Cualificación Profesional Inicial módulos voluntarios), Bachillerato, Formación Profesional Básica y/o Ciclos Formativos de Grado Medio, hasta un importe máximo anual..... 4.755,28 €

2.- A los centros de educación secundaria que impartan en régimen de concierto Bachillerato, más otras dos enseñanzas entre las siguientes: ESO (incluidos Programas de Cualificación Profesional Inicial módulos voluntarios), Formación Profesional Básica y/o Ciclos Formativos de Grado Medio, se dotará una financiación adicional, hasta un importe máximo anual..... 4.755,28 €

3.- A los centros que impartan en régimen de concierto Educación Primaria y tengan al menos nueve unidades en ese nivel y en su caso en Educación Infantil, incluidas unidades de integración, hasta un importe máximo anual..... 3.078,27 €

4.- A los centros que tengan en régimen de concierto al menos nueve unidades en Educación Especial, hasta un importe máximo anual..... 3.078,27 €

b) FUNCIÓN DIRECTIVA NO DOCENTE

1.- A los centros que impartan Educación Primaria y tengan al menos nueve unidades sostenidas con fondos públicos en esa etapa y, en su caso en Educación Infantil, incluidas unidades de integración, hasta un importe máximo anual 1.998,26 €

2.- A los centros que tengan al menos ocho unidades sostenidas con fondos públicos en ESO (incluidos Programas de Cualificación Profesional Inicial módulos voluntarios), Bachillerato, Formación Profesional Básica y/o Ciclos Formativos de Grado Medio, hasta un importe máximo anual4.995,66 €

3.- A los centros que tengan al menos nueve unidades sostenidas con fondos públicos en Educación Especial, hasta un importe máximo anual 1.998,26 €

ANEXO V
EMPRESAS PÚBLICAS CON FORMA DE SOCIEDAD MERCANTIL DEL ARTÍCULO 3.3

Campus de la Justicia de Madrid, S.A., en liquidación
Canal Energía, S.L.
Canal Energía Generación, S.L.
Canal Energía Comercialización, S.L.
Canal Energía Distribución, S.L.
Canal Gas Distribución, S.L.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD DE MADRID 2015

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

INGRESOS Y GASTOS

SUMARIO

I. ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

1. CLASIFICACIÓN POR CENTROS
2. CLASIFICACIÓN POR SECCIONES
3. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL
4. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS
5. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

II. RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS CONSOLIDADOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

1. DATOS CONSOLIDADOS COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES ESPECIALES
2. DATOS CONSOLIDADOS COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS PÚBLICAS

III. INGRESOS

1. CENTRO Y CAPÍTULO SIN CONSOLIDAR
2. CENTRO Y SUBCONCEPTO SIN CONSOLIDAR

IV. GASTOS

1. SERVICIO Y CAPÍTULO CONSOLIDADO
2. ARTÍCULO Y SECCIÓN CONSOLIDADO
3. CAPÍTULO CONSOLIDADO



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD DE MADRID 2015

Estructura del Presupuesto

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CENTROS PRESUPUESTARIOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
A002	ASAMBLEA DE MADRID
A003	CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
1001	ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
1004	SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL
1005	AG. C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR
1006	INSTITUTO MADRILEÑO DE LA FAMILIA Y DEL MENOR
1007	AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID
1008	INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
1009	MADRID 112
1010	INSTITUTO MADRILEÑO DEL DEPORTE
1011	CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES
1012	BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
1013	INSTITUTO MAD. DE INVESTIGACIÓN Y DES. RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO
1014	INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID
1018	EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DEL HENARES
1019	EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DEL SURESTE
1020	EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DEL TAJO
1021	EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DEL SUR
1022	EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DE VALLECAS
1023	EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DEL NORTE
1024	UNIDAD CENTRAL DE RADIODIAGNÓSTICO
1025	HOSPITAL DE FUENLABRADA
2005	CANAL DE ISABEL II
2006	RADIO TELEVISIÓN MADRID
2007	HIDRÁULICA SANTILLANA, S.A.
2008	HISPANAGUA, S.A.
2009	CANAL DE COMUNICACIONES UNIDAS, S.A.
2010	MERCADO PUERTA DE TOLEDO, S.A., EN LIQUIDACIÓN
2011	MADRID ACTIVA S.A.U.
2012	CENTRO DE TRANSPORTES DE COSLADA, S.A.
2013	TURMADRID, S.A.
2014	ARPROMA, ARREND. Y PROMOCIONES DE LA COM. MADRID, S.A.
2015	METRO DE MADRID, S.A.
2016	GESTIÓN Y DESARROLLO MEDIO AMBIENTE DE MADRID, S.A.
2017	CANAL EXTENSIA, S.A.
2020	CAMPUS DE LA JUSTICIA DE MADRID, S.A.
2022	CANAL ENERGÍA, S.L.
2023	CANAL ENERGÍA GENERACIÓN, S.L.
2024	CANAL ENERGÍA COMERCIALIZACIÓN, S.L.
2025	CANAL ENERGÍA DISTRIBUCIÓN, S.L.
2026	CANAL GAS DISTRIBUCIÓN, S.L.
2029	NUEVO ARPEGIO, S.A.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CENTROS PRESUPUESTARIOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
2052	CANAL DE ISABEL II GESTIÓN, S.A.
2084	CANAL GESTIÓN LANZAROTE, S.A.U.
1017	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
1026	FUNDACIÓN HOSPITAL ALCORCÓN
2001	AGENCIA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE LA C. M.
2002	AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS
2003	INSTITUTO DE REALOJAMIENTO E INTEGRACIÓN SOCIAL
2039	FUNDACIÓN MADRID POR LA EXCELENCIA
2044	FUNDACIÓN FELIPE II
2053	FUNDACIÓN DOS DE MAYO, NACIÓN Y LIBERTAD
2054	FUNDACIÓN IMDEA AGUA
2055	FUNDACIÓN IMDEA ALIMENTACIÓN
2056	FUNDACIÓN IMDEA ENERGÍA
2057	FUNDACIÓN IMDEA MATERIALES
2058	FUNDACIÓN IMDEA NANOCIENCIA
2059	FUNDACIÓN IMDEA NETWORKS
2060	FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE
2061	FUNDACIÓN MADRI+D PARA EL CONOCIMIENTO
2062	FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
2063	FUNDACIÓN INTERUNIV. FERNANDO GONZÁLEZ BERNÁLDEZ
2064	FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO DE MADRID
2065	FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIV. COMPLUTENSE DE MADRID
2068	FUNDACIÓN INV.BIOMÉDICA DEL HOSPITAL GREGORIO MARAÑÓN
2069	FUNDACIÓN INV.BIOMÉDICA HOSP.INFANTIL UNIV.NIÑO JESÚS
2070	FUNDACIÓN INV.BIOMÉDICA HOSP.UNIV.CLÍNICO SAN CARLOS
2071	FUNDACIÓN INV.BIOMÉDICA HOSP.UNIV.DOCE DE OCTUBRE
2072	FUNDACIÓN INV.BIOMÉDICA HOSP.UNIV.DE GETAFE
2073	FUNDACIÓN INV.BIOMÉDICA HOSP.UNIV.PRINCIPE DE ASTURIAS
2074	FUNDACIÓN INV. BIOMÉD. H.U. PTA. HIERRO MAJADAHONDA
2075	FUNDACIÓN INV.BIOMÉDICA HOSP.UNIV.RAMÓN Y CAJAL
2076	FUNDACIÓN PARA EL MECENAZGO Y EL PATROCINIO SOCIAL
2077	FUNDACIÓN CENTRO DE POESÍA JOSÉ HIERRO
2078	FUNDACIÓN MADRID FILM COMMISSION
2079	FUNDACIÓN INST.MADRILEÑO EST. AVANZADOS (IMDEA CC.SOCIALES)
2083	FUNDACIÓN PARA ESTUDIOS SOBRE LA ENERGÍA
2080	CONSORCIO ALCALÁ DE HENARES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD
2081	CONSORCIO PARA LA COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA (MADROÑO)
2082	CIRCULO DE BELLAS ARTES DE MADRID

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015**ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO****SECCIÓN****DENOMINACIÓN**

ASAMBLEA
CÁMARA DE CUENTAS
PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD
PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
ECONOMÍA Y HACIENDA
TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA
EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
SANIDAD
ASUNTOS SOCIALES
EMPLEO, TURISMO Y CULTURA
DEUDA PÚBLICA
CRÉDITOS CENTRALIZADOS
CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS
11	JUSTICIA
112	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
112A	MODERNIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
112B	RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
112C	PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
114	JUSTICIA: OTRAS ACTUACIONES
114A	AGENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR
13	SEGURIDAD CIUDADANA
131	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.
131M	POLÍTICA INTERIOR
132	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO
132A	SEGURIDAD
133	INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
134	PROTECCIÓN CIVIL
134A	CONTRA INCENDIOS Y PROTECCIÓN CIVIL
134M	COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS
14	POLÍTICA EXTERIOR
2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL
21	PENSIONES.
22	OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS
23	SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL
231	ACCIÓN SOCIAL
231A	SERVICIOS SOCIALES
231B	CENTROS DE MAYORES
231C	ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
231D	ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES
231E	COMEDORES SOCIALES
231F	ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
231G	INSTITUTO MADRILEÑO DE LA FAMILIA Y EL MENOR
231H	ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA
231I	COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA
231J	ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA EN CENTROS
232	PROMOCIÓN SOCIAL
232A	JUVENTUD
232B	ACC.CONTRA LA VIOLENCIA GÉNERO Y PROMOCIÓN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
232C	INMIGRACIÓN
232D	VOLUNTARIADO Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO
232E	LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL
239	GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES.
239M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ASUNTOS SOCIALES

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
239N	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL
24	FOMENTO DEL EMPLEO
241	PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DE LA INSERCIÓN LABORAL
241A	FORMACIÓN PARA EL EMPLEO
241M	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO
25	DESEMPLEO
26	ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACIÓN
261	ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACIÓN
261A	VIVIENDA Y REHABILITACIÓN
261B	INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID
261O	SUELO
261P	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA
29	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL
3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE
31	SANIDAD
311	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SANIDAD
311M	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD
311N	ORDENACIÓN E INSPECCIÓN
311P	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
312	HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD
312A	ATENCIÓN ESPECIALIZADA
312B	ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD
312C	PLAN INTEGRAL LISTAS DE ESPERA
312D	INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS SANITARIOS
312F	FORMACIÓN PERSONAL SANITARIO
313	ACCIONES PÚBLICAS RELATIVAS A LA SALUD.
313A	ACTUACIONES EN DROGODEPENDENCIAS
313B	PROMOCIÓN DE LA SALUD Y ASEGURAMIENTO
313C	SUMMA 112
32	EDUCACIÓN
321	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
321M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES
321O	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA: CONSEJO ESCOLAR
321P	GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS
322	ENSEÑANZA
322A	EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL
322B	EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
322C	UNIVERSIDADES
322E	ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS
322F	CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
322G	EDUCACIÓN COMPENSATORIA
322O	CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
322P	OTROS GASTOS EN CENTROS EDUCATIVOS
322R	EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y PROSPECTIVA SISTEMA UNIVERSITARIO
323	PROMOCIÓN EDUCATIVA
323M	BECAS Y AYUDAS A LA EDUCACIÓN
324	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA
324M	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA
33	CULTURA
332	BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS
332A	ARCHIVOS Y PATRIMONIO DOCUMENTAL
332B	BIBLIOTECAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO
333	MUSEOS Y ARTES PLÁSTICAS
333A	MUSEOS Y EXPOSICIONES
334	PROMOCIÓN CULTURAL
334A	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL
334D	ASUNTOS TAURINOS
336	DEPORTES Y EDUCACIÓN FÍSICA
336A	ACTIVIDADES, TECNIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA
336B	GESTIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
337	ARQUEOLOGÍA Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO
337C	PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO
41	AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
42	INDUSTRIA Y ENERGÍA
422	RECONVERSIÓN Y DESARROLLO INDUSTRIAL.
422B	INDUSTRIA
43	COMERCIO, TURISMO, Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
431	COMERCIO.
431A	COMERCIO
432	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA
432A	TURISMO
433	DESARROLLO ECONOMÍA REGIONAL
433A	ECONOMÍA
44	SUBVENCIONES AL TRANSPORTE
45	INFRAESTRUCTURAS Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE
451	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
451M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA
453	INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE
453A	CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARRETERAS
453B	INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE
453M	CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE
453N	PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE
456	ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
456A	MEDIO AMBIENTE
456M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
456N	EVALUACIÓN AMBIENTAL
46	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN
462	INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES
463	INVESTIGACIÓN BÁSICA
463A	INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
466	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA EDUCACIÓN
466A	INVESTIGACIÓN
467	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN OTROS SECTORES
467A	INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO
49	OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO
491	COMUNICACIONES
491M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EMPLEO, TURISMO Y CULTURA
492	DEFENSA DE LA COMPETENCIA
492A	CONSUMO
492B	ARBITRAJE DE CONSUMO
494	RELACIONES LABORALES
494M	TRABAJO
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL
91	ALTA DIRECCIÓN
911	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
911N	ACTIVIDAD LEGISLATIVA
911O	CÁMARA DE CUENTAS
912	ALTA DIRECCIÓN DEL GOBIERNO
912M	ASESORAMIENTO A LA PRESIDENCIA
912N	CONSEJO CONSULTIVO
92	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL
921	ADMINISTRACIÓN GENERAL
921M	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
921N	FUNCIÓN PÚBLICA
921Q	MEDIOS DE COMUNICACIÓN
921R	BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
921S	DEFENSA JURÍDICA
921T	CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
921U	ASUNTOS EUROPEOS
921V	COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS
921W	OFICINA DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO
923	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA
923A	GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA
923C	ESTADÍSTICA
923M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
924	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA
924M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA
929	IMPREVISTOS, SITUACIONES TRANSITORIAS Y CONTINGENCIAS DE EJECUCIÓN
929N	GESTIÓN CENTRALIZADA
93	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA
931	POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
931M	POLÍTICA FINANCIERA
931N	PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO
931P	CONTROL INTERNO
932	GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO
932M	INGRESOS PÚBLICOS
932O	ORDENACIÓN DEL JUEGO
94	TRANSFERENCIAS A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
942	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES.
942N	ADMINISTRACIÓN LOCAL
95	DEUDA PÚBLICA
951	DEUDA PÚBLICA
951M	ENDEUDAMIENTO

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
1	IMPUESTOS DIRECTOS
10	SOBRE LA RENTA
100	DE LAS PERSONAS FÍSICAS
10000	TRAMO AUTONÓMICO IRPF
10003	LIQUIDACIÓN IRPF
109	OTROS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA
10900	RECARGO IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS
10909	LIQUIDACIÓN IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS
11	SOBRE EL CAPITAL
110	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES
11000	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES
111	IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO
11100	IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO
2	IMPUESTOS INDIRECTOS
20	SOBRE TRANSMIS. PATRIM. Y ACTOS JURÍDICOS DOCUM.
200	SOBRE TRANSMISIONES INTERVIVOS
20000	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMON. ONEROSAS
201	SOBRE ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS
20100	IMPUESTO SOBRE ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS
21	SOBRE EL VALOR AÑADIDO
210	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO
21000	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO
21001	LIQUIDACIÓN IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO
22	SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS
220	IMPUESTOS ESPECIALES
22000	IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS
22001	IMPUESTO SOBRE EL TABACO
22002	IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS
22003	IMPUESTO DE HIDROCARBUROS. TARIFA AUTONÓMICA
22004	IMPUESTO SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE
22005	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD
22009	LIQUIDACIÓN IMP.ESPECIALES
23	IMPOSICIÓN MEDIOAMBIENTAL
230	IMPUESTOS SOBRE RESIDUOS
23000	IMPUESTO SOBRE DEPÓSITO DE RESIDUOS
25	IMPOSICIÓN SOBRE EL JUEGO
250	IMPOSICIÓN SOBRE EL JUEGO
25000	IMPOSICIÓN PROPIA SOBRE EL JUEGO
25001	TASA FISCAL DEL JUEGO
25002	IMPOSICIÓN SOBRE EL JUEGO
25003	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES DE JUEGO
3	TASAS Y OTROS INGRESOS

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
30	TASAS
300	SERVICIOS DE PUBLICAC.,ADMIN.Y ORDENAC.DEL JUEGO
30000	INSERCIÓN EN B.O.C.M.
30001	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ORDENACIÓN DEL JUEGO
30002	ACTIVID.ADMINISTR.EN MATERIA DE RADIODIFUS.SONORA
30004	ACTIVID.ADMINISTR.EN MATERIA DE COMUNIC.AUDIOVIS.
30005	INSCRIPCIÓN, MODIFICAC.Y PUBLICIDAD ASOCIACIONES
30006	TASA INFORMES SOBRE VALORACIÓN DE INMUEBLES
30007	SERVIC.REGISTRO UNIONES DE HECHO DE LA COM.MADRID
30008	EXPEDICIÓN TÍTULO FAMILIA NUMEROSA Y TARJETAS IND.
301	SERVIC.ORDENAC.TTES.,EDIFIC.CARRET.Y URBANISMO
30100	ORDENACIÓN DEL TRANSPORTE
30101	ACRED.LAB.ENS.CONTROL CALIDAD EDIFIC.Y OBRAS PÚBL.
30102	OBRAS E INSTAL.EN ZONAS DE DOM.PÚB.Y PROTECC.CARR.
30103	INSCRIP.,ANOT.Y CERT.LIBROS REGISTR.ENT.URB.COLAB.
30104	OCUPAC.DOMIN.PÚBLICO METRO MADRID:TELEFONÍA MÓVIL
30105	TRAMITAC-CONSULTAS O INFORMACIONES URBANÍSTICAS
30106	DEPÓSITO MERCANCÍAS ANTE JUNTA ARBITRAL DEL TTE.
30107	OCUPAC.Y APROV.DEPEND.ANTIGUO HOSP. DE JORNALEROS
302	SERVICIOS EN MATERIA ECONÓMICA Y DE EMPLEO
30200	ORDENAC.INSTALAC.Y ACTIV.INDUSTR.,ENERG.Y MINERAS
30201	INSPECC.TÉCN.VEHÍC. Y CATALOG.VEHÍCULOS HISTÓRICOS
30203	SERVICIOS ADMINISTRAT.ORDENACIÓN DE ESPECTÁCULOS
30204	DERECHOS DE EXAMEN PARA GUÍA DE TURISMO
30205	TASA AUTORIZACIÓN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES
30206	CERTIFICADOS PROFESIONALIDAD E INSCRIP.EXP.LABORAL
303	SERVICIOS CAZA,PESCA,FORESTALES Y APROV.VÍAS PEC.
30300	MATRÍCULA E INSPECCIÓN TERRENOS COTOS CAZA Y PESCA
30301	EXPEDICIÓN PERMISOS DE CAZA, PESCA Y VENTA EJEMPL.
30302	PRESTACIÓN SERVICIOS APROVECHAMIENTOS DE MONTES
30303	EXPEDICIÓN LICENCIAS DE CAZA Y PESCA
30304	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN VÍAS PECUARIAS
30305	APROVECHAM.ESPEC.FRUTOS Y PRODUCTOS VÍAS PECUARIAS
30306	USO Y APROVECH.ESP.RECREAT.Y DEPORT.VÍAS PECUARIAS
30307	OCUPAC.TEMP.Y AUTORIZ.TRÁNSITO DE VÍAS PECUARIAS
30308	OCUPACIÓN TEMPORAL PARCELAS FINCA EL ENCÍN
304	CONTROL SANITARIO Y SERVICIOS DE SANIDAD
30400	INSPECC.Y CONTROL SANIT.DE ANIMALES Y SUS PRODUCT.
30402	AUTORIZ./HOMOLOG.:CONTROL SANIT.Y PERS.TTE.SANIT.
30403	EMIS.CERT.MÉDICOS POR CENTR.REG.PREVENC.Y RECONOC.
30404	INSPECC.,AUDITOR.Y AUTORIZ.ADMIN.DE SALUD PÚBLICA
30405	EXPEDIC.UNID.IDENTIFICACIÓN OFICIAL GANADO BOVINO

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
30406	P.G.C. UNID.MEDIC.NUCLEAR,RADIOTERAP.Y RADIODIAGN.
30407	AUTORIZACIONES DE ESTABLECIMIENTOS DE ÓPTICA
30408	INSPECCIÓN Y CONTROL SANIT.CARNES RESES DE LIDIA
305	PRODUCTOS Y ACTUACIONES SANITARIAS
30500	AUTORIZACIÓN OFICINAS DE FARMACIA
30501	AUTORIZACIÓN ALMACENES DISTRIBUC.PRODUCTOS SANIT.
30502	CERTIF. DE AUTORIZ. DE DISTRIB. Y COMUNIC. PROD. S
30503	EMISIÓN INFORME AUTORIZAC.PUBLICIDAD PROD.SANIT.
30504	EMISIÓN INFORME AUTORIZAC.DISTRIBUIDOR PROD.SANIT.
30505	CERTIFICACIÓN BUENAS PRÁCTICAS LABORATORIO(B.P.L.)
30506	TASAS EN MATERIA DE SANIDAD Y FARMACIA
30507	AUTORIZ.ALMACENES DISTRIB.MEDIC.USO HUMAN.Y VETER.
30508	AUTORIZACIÓN SERVICIOS FARMACIA Y DEPÓSITOS MEDIC.
30509	INFORME S/PROTOC.ENSAY.CLÍN.COM.ÉTICO INV.CL.REG.
306	ADMINISTR.EDUCATIVA,SERVICIOS CULTURALES Y DEPORT.
30604	ACTUAC.REGISTRO ENTIDADES DEPORTIVAS COM.MADRID
30605	UTILIZACIÓN BIBLIOTECA REGIONAL JOAQUÍN LEGUINA
30606	DERECHOS EXAMEN PERS DOCENTE Y ADQ.COND.CATEDRÁT.
30607	EXPED.TÍTULOS Y DIPLOMAS ACADÉM.,DOCENTES Y PROF.
30608	EMISIÓN CERTIFICADOS Y CONSULTAS PATRIMONIO HIST.
30609	SERVICIOS REGISTRO PROPIEDAD INTELECTUAL
307	SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES
30700	AUTORIZ.PRODUCC.Y GESTIÓN RESIDUOS,EXCLUIDO TTE.
30701	CONCESIÓN Y UTILIZACIÓN DE LA ETIQUETA ECOLÓGICA
30702	ELIMINACIÓN DE RESIDUOS URBANOS O MUNICIPALES
30703	PRESTAC.SERV.PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
30704	AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA
30705	AUTORIZACIONES TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS
30706	REG.GEST,PROD,TRANSP.Y ENTID.CONTROL AMBIENTAL
30707	EMISIÓN CERTIFICADO SANITARIO DE MOVIMIENTO
30708	INSP.PREVIA INVERS.EN MAT.AGROALIM,AGRÍC.Y GANAD.
308	SERVICIOS GENÉRICOS
30800	DERECHOS DE EXAMEN SELECCIÓN PERSONAL COM. MADRID
30801	INSPECC,AUTORIZAC,INFORME E INSCRIPC.REGISTRALES
30802	AUTORIZ,INSCRIPC.Y PARTICIP.CONVOCAT.PERS.C.MADRID
30804	REPROD.DOC.Y EMIS.CERTIF.CENTROS ARCHIVO C.MADRID
30805	BASTANTEO DE DOCUMENTOS
30806	REPRODUCCIÓN DOCUMENTOS OBRANTES EN UNID.ADMIN.
30807	EMISIÓN DE CERTIFICADOS
30809	OCUPACIÓN O APROVECH.DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO
309	OTRAS TASAS
30901	TASA POR ACTUAC.Y SERV.EN MAT.VIVIENDA PROTEGIDA

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
30902	TASA POR CERTIFICACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA
30903	TASA DER.EXAMEN CERTIF.AC.PERS.CONTROL ACCESO A.R.
30904	ACTIVIDADES COMPETENCIA DEL TRIB.ADMVO.CONTR.PÚBL.
30905	ACTUAC.ADMIN.CENTROS Y SERVICIOS ACCIÓN SOCIAL
30906	ACTUAC.ADMIN.MATERIA DE DISCAPACIDAD Y DEPENDENCIA
30909	OTRAS TASAS
31	PRECIOS PÚBLICOS
310	PRECIOS PÚBLICOS SERVICIOS GENÉRICOS Y PUBLICAC.
31000	SUSCRIPCIONES ANUALES DEL B.O.C.M.
31001	VENTA DE EJEMPLARES DEL B.O.C.M.
31002	REPRODUCCIÓN EJEMPLARES AGOTADOS B.O.C.M.
31003	SERVICIOS DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA
312	PRECIOS PÚBLICOS SERV.ECONÓM., EMPLEO Y SEC.PROD.
31200	VISITA Y UTILIZACIÓN CASTILLO MANZANARES EL REAL
313	PRECIOS PÚBLICOS SERV.URBANÍST,TTES.Y OBRAS PÚBL.
31300	VTA.CARTOGR.,FOTOGR.AÉREA Y DOCUM.PLANEAM.Y CONTR.
314	PRECIOS PÚBLICOS SERVICIOS SANITARIOS
31401	PRECIOS PÚBLICOS SANITARIOS
31402	HEMATOLOGÍA CENTRO DE TRANSFUSIONES
31403	ACCIDENTES DE TRABAJO
31404	INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
31405	MUTUALIDADES FUNCIONARIOS
31406	ASEGURADORAS PRIVADAS Y ENTIDADES COLABORADORAS
31407	PARTICULARES
31408	OTROS SERVICIOS DE SALUD
31409	OTROS SERVICIOS SANITARIOS
315	PRECIOS PÚBLICOS SERVICIOS ATENCIÓN SOCIAL
31500	RESIDENCIAS PERSONAS MAYORES PROPIAS
31501	RESIDENCIAS PERSONAS MAYORES CONCERTADAS
31502	RESIDENCIAS PERSONAS MAYORES IMSERSO
31509	OTROS PREC.PÚBLICOS: SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIAL
316	PRECIOS PÚBLICOS SERVICIOS JUVENTUD Y DEPORTES
31600	CENTRO DE MEDICINA DEPORTIVA
31601	D.G. DEPORTES: FORMACIÓN DEPORTIVA
31602	D.G. JUVENTUD: EXPEDICIÓN CARNET JOVEN
31603	CUOTAS ALBERGUES Y REFUGIOS
31606	INSTALACIONES DEPORTIVAS
317	PRECIOS PÚBLICOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN
31701	CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL
31702	CENTROS ESCOLARES
31703	CICLOS FORMATIVOS
31704	ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
31705	PROGRAMA MENTOR
318	PRECIOS PÚBLICOS SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES
31800	INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL
31801	SERVICIOS EN MATERIA DE SANIDAD Y PRODUCC.ANIMAL
319	OTROS PRECIOS PÚBLICOS
31909	OTROS PRECIOS PÚBLICOS
32	OTROS INGRESOS POR PREST.SERVICIOS O REALIZ.ACTIV.
320	SERVICIOS GENÉRICOS
32000	COSTE SERV.CONV.CÁMARA OFIC.COMERC.INDUSTR.MADRID
32001	CONVENIO DE RECAUDACIÓN ENTES PÚBLICOS
32009	OTROS INGRESOS SERVICIOS GENÉRICOS
321	SERVICIOS DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
32109	OTROS INGRESOS SERV.JUSTICIA Y ADMINISTRAC.PÚBL.
322	SERVICIOS AGRARIOS
32200	DIRECCIÓN DE TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS
32201	SANIDAD ANIMAL
32202	LABORATORIO REGIONAL AGRARIO
32203	ESCUELA DE CAPACITACIÓN AGRARIA
32204	MEJORA GANADERÍA REGIONAL
32209	OTROS INGRESOS SERVICIOS AGRARIOS
323	SERVICIOS URBANÍSTICOS, DE TTES. Y OBRAS PÚBLICAS
32300	SERVICIOS IVIMA
32301	SERVICIOS CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES
32309	OTROS INGRESOS SERV. URB,DE TTES. Y OBR. PÚBLICAS
324	SERVICIOS SANITARIOS
32400	SERVICIOS LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA
32406	ACCIDENTES DE TRÁFICO
32407	OTROS CONCIERTOS
32408	ENSEÑANZAS SALUD PÚBLICA: DIPLOMADOS EN SANIDAD
32409	OTROS INGRESOS EN CENTROS SANITARIOS
325	SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIAL
32500	INGRESOS RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA
32501	INGRESOS CENTROS DE MENORES
32509	OTROS INGRESOS DE ATENCIÓN SOCIAL
326	SERVIC.CULTURALES, EDUCATIVOS, JUVENTUD Y DEPORTES
32600	SERVICIOS CULTURALES
32601	BIBLIOTECAS
32602	INSTALACIONES DEPORTIVAS Y TIEMPO LIBRE
32603	CAMPAÑA DE NATACIÓN
32604	OTROS SERVICIOS EN CENTROS ESCOLARES
32609	OTROS INGRESOS SERV.CULT.,EDUC., JUV. Y DEPORTES
327	SERVICIOS ECONÓMICOS, EMPLEO Y SECTORES PRODUCTIVOS

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
32709	OTROS INGRESOS SERV.ECON., EMPLEO Y SECTORES PROD.
328	SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES
32800	SERVICIOS DE RECOGIDA DE VIDRIO
32801	SERVICIOS EN MATERIA DE RESIDUOS
32802	VERTEDEROS
32809	OTROS INGRESOS MEDIOAMBIENTALES
329	OTROS SERVICIOS
32909	OTROS INGR.REALIZAC.ACTIVIDAD.Y PREST.SERVIC.VARIOS
33	VENTA DE BIENES
330	VENTA DE BIENES
33000	ENSERES Y MATERIAL DE DESECHO
33001	PRODUCTOS FORESTALES
33002	PRODUCTOS AGROPECUARIOS
33003	PRODUCTOS VETERINARIOS
33004	PRODUCTOS SANITARIOS
33005	VENTA DE SUBPRODUCTOS
33009	VENTA DE OTROS BIENES
331	VENTA DE PUBLICACIONES
33100	VENTA DE PUBLICACIONES
36	CONTRIBUCIONES ESPECIALES
360	POR ESTABLECIMIENTO, AMPLIACIÓN O MEJORA SERVICIOS
36000	SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS
37	SANCIONES Y RECARGOS
370	SANCIONES
37000	SANCIONES EN MATERIA DE CONSUMO
37001	SANCIONES EN MATERIA DE URBANISMO
37002	SANCIONES EN MATERIA DE VIVIENDA
37003	SANCIONES EN MATERIA DE SANIDAD
37004	SANCIONES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES
37005	SANCIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE
37006	SANCIONES EN MATERIA DE TRANSPORTES Y CARRETERAS
37007	SANCIONES EN MATERIA DE ESPECTÁCULOS
37008	SANCIONES EN MATERIA DE JUEGO
371	OTRAS SANCIONES
37100	SANCIONES EN MATERIA DE TURISMO
37101	SANCIONES EN MAT.DE INFRACC.LAB.Y SEGUR.E HIGIENE
37102	SANCIONES EN MATERIA DE COMERCIO
37103	SANCIONES EN MAT.DE NORMATIVA INDUSTRIAL Y MINERA
37104	SANCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN ANIMAL
37105	SANCIONES EN MATERIA DE VÍAS PECUARIAS
37106	SANCIONES EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS
37107	SANCIONES EN MAT.DE PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
37108	SANCIONES EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS
37109	OTRAS SANCIONES
379	RECARGOS E INTERESES DE DEMORA
37900	RECARGOS DE APREMIO
37901	INTERESES DE DEMORA
37902	RECARGOS POR INGRESOS FUERA DE PLAZO
38	REINTEGROS POR OPERACIONES CORRIENTES
380	DE EJERCICIOS CERRADOS
38000	REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS
38001	REINTEGRO DE SUBVENCIONES
381	DE PRESUPUESTO CORRIENTE
38100	REINTEGROS DE PRESUPUESTO CORRIENTE
382	DE CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS
38200	DE CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS
383	REINTEGRO DE NÓMINAS
38300	REINTEGRO DE NÓMINAS
39	OTROS INGRESOS
391	INDEMNIZACIONES
39100	INDEMNIZACIONES DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS
39101	INDEMNIZACIONES POR DAÑOS EN CARRETERAS
39109	OTRAS INDEMNIZACIONES
392	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
39200	PROPIEDAD INTELECTUAL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
393	CONSEJERÍAS DE PRESIDENCIA Y DE HACIENDA
39300	INGRESOS UTILIZ.ESPACIOS PARA MÁQUINAS AUTOMÁTICAS
39301	PREMIOS NO PAGADOS DE JUEGOS SUERTE, ENVITE O AZAR
39302	APUESTAS OLVIDADAS EN CASINOS AFECTAS A PROGR.SOC.
394	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAC.DEL TERRIT.
39400	REGALÍAS FINCA EL ENCÍN
399	OTROS INGRESOS
39900	DEPURACIÓN DE SUBCUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS
39902	REGULARIZACIÓN I.V.A.
39909	OTROS INGRESOS
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
40	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
401	PARTICIPACIONES
40100	OTROS CONCEPTOS SUJETOS A LIQUIDACIÓN
40101	ANTICIPOS NUEVO SISTEMA DE FINANCIACIÓN
40102	FONDO DE SUFICIENCIA GLOBAL
40103	LIQUIDACIÓN FONDO DE SUFICIENCIA GLOBAL
40104	FONDO DE GARANTÍA SERVICIOS PÚBLICOS FUNDAMENTALES
40105	LIQUIDACIÓN FONDO GARANTÍA SERVICIOS PÚBLICOS FUN

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
40106	COMPENSACIÓN LEALTAD INSTITUCIONAL
40107	FONDO DE COMPETITIVIDAD
40108	REINTEGRO LIQUIDACIONES NEGATIVAS
40109	REINTEGRO IMPUESTO PATRIMONIO
402	COMPENSACIONES
40200	COMPENSAC.SUPRESIÓN GRAVAMEN IMPUESTO S/PATRIMONIO
40201	COMPENSACIÓN TRIBUTOS LOCALES TELEFÓNICA DE ESPAÑA
40202	COMPENSACIÓN POR PRESTACIÓN ASISTENCIA SANITARIA
403	PARA ACTIVIDADES ECONÓMICAS
40300	MINISTERIO DE AGRICULTURA,ALIMENT.Y MEDIO AMBIENTE
40302	MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
40303	MIN.HACIENDA Y AAPP:CONTRATO-PROGRAMA TRANSPORTE
40308	MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
404	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA ADMINISTRAC.DEL ESTADO
40400	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
40401	MINISTERIO DE SANIDAD, SERVIC.SOCIALES E IGUALDAD
40404	MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
40405	MINISTERIO DEL INTERIOR
40406	MINISTERIO DE FOMENTO: TELECOMUNICACIONES
40407	MINISTERIO DE JUSTICIA
40409	MINISTERIO DE FOMENTO
409	OTRAS TRANSFERENCIAS
40900	FONDOS ESPECÍFICOS: FINANCIACIÓN SANIDAD
40909	OTRAS TRANSFERENCIAS
41	DE ORGANISMOS PÚBLICOS DEL ESTADO
413	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS
41300	CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
41301	INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
41302	DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III
41303	INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA
41304	INSTITUTO NACIONAL DE CONSUMO
41305	INSTITUTO NAC.DE ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA
41306	INSTITUTO DE LA MUJER
41309	DE OTROS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
414	DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
41400	PROGRAMAS DE FOMENTO DEL EMPLEO
41401	FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y FORM.CONTINUA
41402	MODERNIZACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO
41403	ACTUAC.EN CENTROS NACIONALES DE FORMAC.DE DESEMP.
41409	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL SERV.PÚBLICO DE EMPLEO
42	DE LA SEGURIDAD SOCIAL
429	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
42900	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL
43	DE AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
439	OTRAS TRANSF.DE AGENCIAS ESTAT. Y OO.PP.DEL ESTADO
43900	OTRAS TRANSF.DE AGENCIAS ESTAT. Y OO.PP.DEL ESTADO
43901	INSTITUTO DE LA JUVENTUD
44	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y DEMÁS ENTES PÚBLICOS
449	OTRAS TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES
44900	PREMIOS DE APUESTAS DEPORTIVAS PROCED.DEL ESTADO
44901	IDAE:INSTIT.PARA LA DIVERSIFICAC.Y AHORRO ENERG.
44909	EMPRESAS PÚBLICAS Y DEMÁS ENTES PÚBLICOS
45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS
450	TRANSFERENCIAS ADMINISTRACIÓN COMUNIDAD DE MADRID
45000	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DE
45001	CONSEJERÍA DE TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURAS Y VIVI
45002	CONSEJERÍA DE SANIDAD
45004	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
45005	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAC.DEL TERRIT.
45006	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
45008	CONSEJERÍA DE EMPLEO, TURISMO Y CULTURA
452	TRANSFERENCIAS DE OO.AA. MERCANTILES
45201	BOLETÍN OFICIAL COMUNIDAD DE MADRID
453	TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PÚB. Y DEMÁS ENTES PÚB.
45300	CANAL DE ISABEL II: COEFICIENTE "K"
45302	DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
45309	TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PÚB. Y DEMÁS ENTES PÚB.
454	OTRAS TRANSFERENCIAS ADMÓN.COMUNIDAD DE MADRID
45400	CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES
45408	OTRAS TRANSF. CONSEJ. DE EMPLEO, TURISMO Y CULTURA
455	DE INSTITUCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
45500	DE INSTITUCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
459	OTRAS TRANSFERENCIAS DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS
45900	OTRAS TRANSFERENCIAS DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS
46	DE CORPORACIONES LOCALES
460	TRANSFERENCIAS DE CORPORACIONES LOCALES
46000	TRANSFERENCIAS DE CORPORACIONES LOCALES
46001	TRANSFERENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID
47	DE EMPRESAS PRIVADAS
471	DE EMPRESAS PRIVADAS
47100	EMPRESAS PRIVADAS PARA ACTIVIDADES SANITARIAS
47101	EMPRESAS PRIVADAS PARA ACTIVIDADES EDUCATIVAS
47102	EMPRESAS PRIVADAS: PATROCINIO OBRAS CULTURALES
479	OTRAS TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
47901	APORTACIÓN CAJAMADRID
47909	OTRAS TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS
48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
483	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
48300	A RESIDENCIAS PERSONAS MAYORES
48302	APORTACIÓN FUNDACIÓN CAJA MADRID
48303	APORTACIÓN FUNDACIÓN LA CAIXA
48304	APORTACIONES DE OTRAS FUNDACIONES
48305	APORTACIÓN POR FESTIVALES BENÉFICOS
48308	OTRAS DONACIONES
48309	OTRAS TRANSFERENCIAS DE INSTITUCIONES S/F DE LUCRO
49	DEL EXTERIOR
490	SUBVENCIONES UNIÓN EUROPEA
49004	FONDO EUROPEO DE AYUDAS AL DESARROLLO RURAL
49009	OTRAS SUBVENCIONES UNIÓN EUROPEA
491	DE ORGANISMOS INTERNACIONALES
49100	UNESCO
492	SUBVENCIONES UNIÓN EUROPEA
49200	FONDO SOCIAL EUROPEO OBJETIVO 3 2000-2006
49201	FSE OBJETIVO 3 2002-2003 PRO-RED PROMOC.LAB.EN RED
49202	OTRAS SUBVENCIONES UNIÓN EUROPEA 2000-2006
49203	FONDO SOCIAL EUROPEO 2007-2013 OBJ.COMPET.Y EMPLEO
49204	FSE INICIATIVA EQUAL
49205	FONDO SOCIAL EUROPEO 2014-2020
49206	FONDO SOCIAL EUROPEO INIC.EMPLEO JUVENIL 2014-2020
5	INGRESOS PATRIMONIALES
50	INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES
500	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL AUTONÓMICA
50000	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL AUTONÓMICA
501	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS AUTONÓMICOS
50100	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS AUTONÓMICOS
504	EMITIDOS POR EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBL.
50400	EMITIDOS POR EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBL.
505	DEL ESTADO
50500	DEL ESTADO
506	DE ENTIDADES LOCALES
50600	DE ENTIDADES LOCALES
507	DE EMPRESAS PRIVADAS
50700	DE EMPRESAS PRIVADAS
51	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS
510	A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL AUTONÓMICA
51000	A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL AUTONÓMICA

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
511	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS AUTONÓMICOS
51100	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS
51102	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES
514	A EMPR.PÚBL.,FUNDAC.Y RESTO DE ENTES SECTOR PÚBLICO
51400	INTERESES ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS A UNIVERSIDADES
515	AL ESTADO
51500	AL ESTADO
516	A ENTIDADES LOCALES
51600	INTERESES Y PRÉSTAMOS A CORPORACIONES LOCALES
517	A EMPRESAS PRIVADAS
51700	A EMPRESAS PRIVADAS
518	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
51800	INTERESES PRÉSTAMOS A FAMILIAS E INSTIT. S/F LUCRO
519	AL EXTERIOR
51900	AL EXTERIOR
52	INTERESES DE DEPÓSITOS Y CUENTAS BANCARIAS
520	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS
52000	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS
529	INTERESES DE DEPÓSITOS
52900	INTERESES DE DEPÓSITOS Y FIANZAS
52909	OTROS DEPÓSITOS
53	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS
534	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS
53400	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS
537	DE EMPRESAS PRIVADAS
53700	DE EMPRESAS PRIVADAS
54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES
540	ALQUILERES Y PRODUCTOS DE INMUEBLES
54000	VIVIENDAS Y LOCALES
54001	PLAZA DE TOROS
54002	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS DE VÍAS PECUARIAS
54003	REPERCUSIÓN DE GASTOS DE VIVIENDA DEL IVIMA
54004	HUERTOS DE OCIO
54005	RECINTO FERIAL DE COLMENAR VIEJO
54006	FINCAS ARANJUEZ
54007	PALACIO DEPORTES
54008	VIVIENDAS DE ACCESO DIFERIDO
54009	OTROS ALQUILERES Y PRODUCTOS DE INMUEBLES
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPEC.
550	CONCESIONES
55000	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS
552	CESIÓN DE DERECHOS DE SUPERFICIE

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
55200	CESIÓN DE DERECHOS DE SUPERFICIE
559	OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS
55900	CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS DEL TIVE
57	RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES
570	RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES
57000	RESULTADO OPERACIONES COMERCIALES IVIMA
57001	RESULTADO OPERACIONES COMERCIALES B.O.C.M.
57002	RESULTADO OPERAC.COMERC.CONSORCIO REG. TRANSPORTES
57004	RESULTADO OPERACIONES COMERCIALES IMIDRA
57009	RESULTADO OPERACIONES COMERCIALES AÑOS ANTERIORES
58	VARIACIÓN CAPITAL CIRCULANTE
580	VARIACIÓN CAPITAL CIRCULANTE
58000	VARIACIÓN CAPITAL CIRCULANTE IVIMA
58001	VARIACIÓN CAPITAL CIRCULANTE B.O.C.M.
58002	VARIACIÓN CAPITAL CIRCULANTE CONSORCIO REG. TRANSP
58004	VARIACIÓN CAPITAL CIRCULANTE IMIDRA
59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES
590	CÁNONES
59000	CÁNONES
59001	CANON ÁREA DE SERVICIOS CARRETERAS DE LA C.MADRID
591	OTROS CÁNONES
59101	EXPLOTACIÓN DE CAFETERÍAS Y SIMILARES
59102	SUCURSALES BANCARIAS Y CAJEROS AUTOMÁTICOS
59103	MÁQUINAS EXPENDEDORAS
59104	TELEFONÍA Y OTRAS COMUNICACIONES
59105	TELEVISIÓN
59106	SERVICIOS FUNERARIOS Y FLORISTERÍA
59107	UTILIZACIÓN DE OTROS ESPACIOS
592	COMISIONES SOBRE AVALES
59202	A FAVOR DE EMPRESAS PRIVADAS
593	RESULTADO DE OPERACIONES FINANCIERAS
59300	RESULTADO DE OPERACIONES FINANCIERAS
599	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES
59900	MEMORIAS Y RENTAS, FUNDACIONES Y TESTAMENTOS
59901	DESCALIFICACIÓN DE VPO
59902	ARRENDAMIENTO O CESIÓN EN USO DE INFORM.CARTOGRÁF.
59903	INGRESOS IVIMA, LEY DEL SUELO
59904	ARRENDAMIENTO INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS
59909	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES
60	DE TERRENOS
601	ENAJENACIÓN DE TERRENOS

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
60100	ENAJENACIÓN DE TERRENOS
61	DE OTRAS INVERSIONES REALES
611	ENAJENACIÓN OTRAS INVERSIONES REALES
61100	ENAJENACIÓN OTRAS INVERSIONES REALES
61101	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES ASIGNADAS CAMPUS DE LA
68	REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL
680	DE EJERCICIOS CERRADOS
68000	REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS
68001	REINTEGRO DE SUBVENCIONES
681	DE PRESUPUESTO CORRIENTE
68100	REINTEGROS DE PRESUPUESTO CORRIENTE
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
70	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
700	MINISTERIO DE FOMENTO
70000	MIN.FOMENTO:CONSTR.VIVIENDAS.BARRIOS REMODELACIÓN
70001	MINISTERIO DE FOMENTO: OCRES
70003	MINISTERIO DE FOMENTO: AYUDAS VIVIENDA
70004	MINISTERIO DE FOMENTO: AYUDAS REHABILITACIÓN
701	MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
70100	MIN.HACIENDA Y AA.PP.:PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECIAL
70101	MIN.HACIENDA Y AA.PP.:PLANES PROVINCIALES
70102	MIN.HACIENDA Y AA.PP.:OTRAS TRANSFERENCIAS
70104	MIN.HACIENDA Y AA.PP.:PLAN RED VIARIA LOCAL
703	PARA ACTIVIDADES ECONÓMICAS
70300	MINISTERIO DE HACIENDA Y AA.PP.
70301	MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
70302	MIN.AGRICULT.,ALIMENT.Y MED.AMB.:ACTIVID.AGRARIAS
70303	MIN.HACIENDA Y AAPP:CONTRATO-PROGRAMA TRANSPORTE
70304	MIN.HACIENDA Y AAPP:CONVENIO INFRAESTRUCTURA METRO
70306	MIN.AGRICULT.,ALIM.Y MED.AMB.:COMERC.PROD.AGRARIOS
704	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA ADMINISTRAC.DEL ESTADO
70400	MINISTERIO DE JUSTICIA
70401	MINISTERIO DE AGRICULTURA,ALIMENT.Y MEDIO AMBIENTE
70402	MIN.INTERIOR:DELEGAC.GOBIERNO PLAN NACIONAL DROGAS
70403	MINISTERIO DE SANIDAD, SERVIC.SOCIALES E IGUALDAD
70404	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
70405	MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
70406	MINISTERIO DE FOMENTO
70408	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
709	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL
71	DE ORGANISMOS PÚBLICOS DEL ESTADO
713	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
71300	CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
71301	INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO
71302	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
71303	CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA
71304	DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III
72	DE LA SEGURIDAD SOCIAL
729	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL
72900	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL
72901	INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES
73	DE OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS DEL ESTADO
730	DE OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS DEL ESTADO
73000	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA
73001	INSTIT.NAC.PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA
73009	DE OTROS ENTES Y ORGANISMOS
74	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y DEMÁS ENTES PÚBLICOS
740	OTRAS TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES
74000	EMPRESAS PÚBLICAS Y DEMÁS ENTES PÚBLICOS
74001	IDAE:INSTIT.PARA LA DIVERSIFICAC.Y AHORRO ENERG.
75	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS
750	TRANSFERENCIAS ADMINISTRACIÓN COMUNIDAD DE MADRID
75000	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DE
75001	CONSEJERÍA DE TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURAS Y VIVI
75002	CONSEJERÍA DE SANIDAD
75004	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
75005	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAC.DEL TERRIT.
75006	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
75007	CONS.TRANSPORTES,INFR.Y VIVIENDA:PROMOTOR PÚBLICO
75008	CONSEJERÍA DE EMPLEO, TURISMO Y CULTURA
751	TRANSFERENCIAS DE OO.AA. ADMINISTRATIVOS
752	TRANSFERENCIAS DE OO.AA. MERCANTILES
753	TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PÚB. Y DEMÁS ENTES PÚB.
75301	RESERVA DEL 1% CULTURAL
75302	DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
754	OTRAS TRANSFERENCIAS ADMÓN.COMUNIDAD DE MADRID
75400	CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES
759	OTRAS TRANSFERENCIAS
75904	CONSEJERÍA EDUCACIÓN: PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
76	DE CORPORACIONES LOCALES
760	TRANSFERENCIAS DE CORPORACIONES LOCALES
76000	TRANSFERENCIAS DE CORPORACIONES LOCALES
76001	TRANSFERENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID
77	DE EMPRESAS PRIVADAS

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
771	DE EMPRESAS PRIVADAS
77100	EMPRESAS PRIVADAS PARA ACTIVIDADES SANITARIAS
77101	EMPRESAS PRIVADAS PARA ACTIVIDADES EDUCATIVAS
779	OTRAS TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS
77909	OTRAS TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS
78	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
783	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
78300	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
78302	APORTACIÓN FUNDACIÓN CAJA MADRID
78308	OTRAS DONACIONES
78309	OTRAS TRANSFERENCIAS DE INSTITUCIONES S/F LUCRO
79	DEL EXTERIOR
790	SUBVENCIONES UNIÓN EUROPEA
79000	FEDER OBJETIVO 2. 1994-1999
79001	FEDER OBJETIVO 5B
79004	FONDO EUROPEO DE AYUDAS AL DESARROLLO RURAL
79006	FEDER INICIATIVA COMUNITARIA
79007	FEAGA
79009	OTRAS SUBVENCIONES UNIÓN EUROPEA
791	OTRAS SUBVENCIONES UNIÓN EUROPEA
79100	FEDER OBJETIVO 2. 2000-2006
79102	SUBVENC.INSTR.FINANC.DEL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO
79103	FEDER INICIATIVA INTERREG III 2000-2006
79104	FONDO COHESIÓN 2000-2003
79105	OTRAS SUBVENCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA 2000-2006
79106	FEOGA-ORIENTACIÓN INICIATIVA LEADER PLUS 2000-2006
79107	FEOGA-GARANTÍA PROGRAMA INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
79108	FEP- PESCA
79109	PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2007-2013
79110	PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2014-2020
8	ACTIVOS FINANCIEROS
80	ENAJENACIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO
800	A CORTO PLAZO
801	A LARGO PLAZO
80100	A LARGO PLAZO
81	ENAJENACIÓN OBLIGAC.Y BONOS DE FUERA DEL SECT.PÚBL.
810	A CORTO PLAZO
81000	A CORTO PLAZO
811	A LARGO PLAZO
81100	A LARGO PLAZO
81109	OTROS INGRESOS DERIV.DE ENAJENACIÓN DE OBLIGAC.
82	REINTEGRO PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PÚBLICO

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
820	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO
82000	A OO.AA. ADMINISTRATIVOS
82001	A OO.AA. MERCANTILES
82002	A EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS
82003	A LA SEGURIDAD SOCIAL
821	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO
82100	PRÉSTAMOS A CORPORACIONES LOCALES
82106	A UNIVERSIDADES PÚBLICAS
83	REINTEGRO PRÉSTAMOS CONCED. FUERA SECTOR PÚBLICO
830	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO
83002	PRÉSTAMOS C/P PERSONAL
831	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO
83100	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO PERSONAL FUNCIONARIO
83101	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO PERSONAL LABORAL
83102	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO VIVIENDAS RURALES
83103	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A PERSONAL ESTATUTARIO
83104	PRÉSTAMOS A L/P A OTRAS ENTIDAD.NO PERT.SECT.PÚBL.
84	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS CONSTITUIDOS
840	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS
84000	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS
841	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS
84100	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS
85	ENAJENACIÓN DE ACCIONES DEL SECTOR PÚBLICO
850	ENAJENACIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPAC.DEL SECT.PÚBL.
85000	AMORTIZACIÓN DE ACC. Y PARTICIPAC.DEL SECT.PÚBL.
85001	ENAJENACIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPAC.DEL SECT.PÚBL.
86	ENAJENACIÓN DE ACCIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
860	ENAJENACIÓN DE ACCIONES
86000	ENAJENACIÓN DE ACCIONES
86009	OTROS INGRESOS DERIVADOS DE ENAJENAC.DE ACCIONES
861	ENAJENACIÓN DE DERECHOS
86100	ENAJENACIÓN DE DERECHOS
87	REMANENTE DE TESORERÍA
870	REMANENTE DE TESORERÍA
87000	REMANENTE DE TESORERÍA
87001	REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO
871	PREVISIÓN REMANENTES
88	REEMBOLSO DE APORTACIONES
880	REEMBOLSO DE APORTACIONES
88000	REEMBOLSO DE APORTAC.A EMPR.PÚBL.Y OTROS ENT.PÚBL.
88001	REEMBOLSO DE APORTACIONES A OTROS ENTES
89	REEMBOLSO DE APORTAC.A CONSORCIOS URBANÍSTICOS

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
890	REEMBOLSO DE APORTAC.A CONSORCIOS URBANÍSTICOS
89000	REEMBOLSO DE APORTAC.A CONSORCIOS URBANÍSTICOS
9	PASIVOS FINANCIEROS
90	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL
900	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL C/P
90000	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL C/P
901	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL L/P
90100	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL L/P
90101	EMIS.D.P.L/P:COB.REFINANC.OBLIG.FINANC.S.P.C.MADR.
90102	EMIS.D.P.L/P:COB.REFINANC.OBLIG.FINANC.PROVEED.
91	PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL
910	PRÉST. RECIBIDOS A C/P DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO
91000	PRÉST. RECIBIDOS A C/P DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO
911	PRÉST. RECIBIDOS A L/P DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO
91100	PRÉST. RECIBIDOS A L/P DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO
912	PRÉST. RECIBIDOS A C/P ENTES FUERA SECTOR PÚBLICO
91200	PRÉST. RECIBIDOS A C/P ENTES FUERA SECTOR PÚBLICO
913	PRÉST. RECIBIDOS A L/P ENTES FUERA SECTOR PÚBLICO
91300	PRÉST. RECIBIDOS A L/P ENTES FUERA SECTOR PÚBLICO
91301	PRÉST.L/P:COB.REFINANC.OBLIG.FINANC.ENTES S.P.C.M.
914	OTROS PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL
91400	MECANISMO EXTRAORD.DE FINANCIACIÓN DE PROVEEDORES
92	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA
920	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA C/P
92000	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA C/P
921	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA L/P
92100	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA L/P
93	PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA
930	PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA C/P
93000	PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA C/P
931	PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA L/P
93100	PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA L/P
94	DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS
940	DEPÓSITOS
94000	DEPÓSITOS RECIBIDOS A CORTO PLAZO
94001	DEPÓSITOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO
941	FIANZAS
94100	FIANZAS RECIBIDAS A CORTO PLAZO
94101	FIANZAS RECIBIDAS A LARGO PLAZO
94102	FIANZAS ARRENDAMIENTO: RÉGIMEN GENERAL
94103	FIANZAS ARRENDAMIENTO: RÉGIMEN CONCERTADO
95	ANTICIPOS RECIBIDOS

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
950	ANTICIPOS RECIBIDOS
95000	ANTICIPOS RECIBIDOS

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
1	GASTOS DE PERSONAL
10	ALTOS CARGOS
100	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUN. ALTOS CARGOS
10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS
10001	OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS
10002	RETRIBUCIONES CONSEJO CONSULTIVO DE LA COM. MADRID
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES
110	RETRIBUC. BÁSICAS Y OTRAS REM. PERS. EVENT. GABINETES
11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERS. EVENT. GABINETES
11001	OTRAS REMUNERACIONES PERS. EVENT. GABINETES
12	FUNCIONARIOS
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS
12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1
12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2
12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1
12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2
12004	SUELDOS PERSONAL DE AGRUPAC. PROFES. Y GRUPO E
12005	TRIENIOS
12006	GRADO
12008	CARRERA PROFESIONAL
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS
12100	COMPLEMENTO DESTINO
12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO
12102	COMPLEMENTO DE FORMACIÓN PERMANENTE
12103	OTROS COMPLEMENTOS
122	RETRIBUCIONES EN ESPECIE FUNCIONARIOS
12200	CASA VIVIENDA
12201	OTRAS RETRIBUCIONES EN ESPECIE
124	RETRIBUC. FUNCIONARIOS SIN ADSCRIPCIÓN A PTO. TRAB.
12400	RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS
12401	RETRIBUC. FUNC. INTERINOS SIN ADSCRIPC. A PTO. TRAB.
125	OTROS
12502	FONDO DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS
126	FUNC. DOCENTES CON PERMISO PARCIALMENTE RETRIBUIDO
12600	FUNC. DOCENTES CON PERMISO PARCIALMENTE RETRIBUIDO
13	LABORALES
130	LABORAL FIJO
13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO
13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO
13002	FONDO CUMPLIMIENTO SENTENCIAS LABORAL FIJO
13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO
13008	CARRERA PROFESIONAL

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
131	LABORAL EVENTUAL
13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL
13101	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL
13102	FONDO CUMPLIMIENTO SENTENCIAS LABORAL EVENTUAL
13105	RETRIBUCIONES PERSONAL CON CONTRATO ALTA DIRECCIÓN
13106	RETRIB. BÁSICAS LABORAL EVENT.SUST.LIBERADOS SIND.
13107	RETRIB. COMPL. LABORAL EVENT.SUST.LIBERADOS SIND.
14	OTRO PERSONAL
141	OTRO PERSONAL
14101	SUSTITUCIÓN FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS
14102	SUSTITUCIÓN FUNCIONARIOS DE REGÍMENES ESPECIALES S
14103	FUNC. CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS
14104	PROFESORES ESPECIALISTAS
14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS
14106	PROFESORES DE RELIGIÓN
14107	RETRIB.BÁS.ESTATUTARIO EVENT.SUST.LIBERADOS SIND.
14108	SUSTITUCIÓN DE SANITARIOS LOCALES
14109	RETRIB.COMPL. ESTATUTARIO EVENT.SUST.LIBER.SIND.
142	PERS.SANIT. EN FORMACIÓN SERV.MADRILEÑO DE SALUD
14200	FACULTATIVOS INTERNOS RESIDENTES
14201	ENFERMERAS EN FORMACIÓN
14202	ATENCIÓN CONTINUADA PERS.FACULTATIVO EN FORMACIÓN
14203	ATENCIÓN CONTINUADA PERS.ENFERMERÍA EN FORMACIÓN
14204	OTRAS REMUNERACIONES
143	OTRO PERSONAL JUSTICIA
14300	FUNCIONARIOS INTERINOS DE JUSTICIA
14301	PERSONAL IDÓNEO JUSTICIA
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO
150	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD
15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO
15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL
15002	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD ENSEÑANZA BILINGÜE
15003	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD TUTORÍAS
15004	COMPL.PRODUCTIVIDAD INNOVACIÓN EDUCATIVA O TECNOL.
15005	COMPL.PRODUCTIVIDAD ESPECIAL DEDICACIÓN AL CENTRO
151	GRATIFICACIONES
15100	GRATIFICACIONES
152	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO
15201	SERV.EXTRAORD.VIGILANC.COMEDORES Y COORD.TTE.ESC.
15202	COMPLEMENTO DUES, AUX.ENFERMERÍA Y AUX.TÉCN. E Y D
153	PRODUCTIVIDAD PERSONAL ESTATUTARIO SANIDAD
15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
15301	PRODUCTIV. FACTOR FIJO OTRO PERS.ESTATUTARIO TEMP.
15302	PRODUCTIVIDAD VARIABLE POR CUMPLIM. DE OBJETIVOS
15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO
15304	PRODUCT.VARIABLE PARTICIP.PROGR.Y/O ACTUAC.CONCR.
15305	PRODUCT.PROGRAMA INCAP.TEMPORAL ATENCIÓN PRIMARIA
154	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS
15400	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS PERSONAL LABORAL
15401	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS PERSONAL FUNCIONARIO
15402	CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS CONCRETOS DE ACTUACIÓN
16	CUOTAS, PRESTAC.Y GASTOS SOC.A CARGO DEL EMPLEADOR
160	CUOTAS SOCIALES
16000	CUOTAS SOCIALES
16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL
161	PRESTACIONES SOCIALES
16100	PENSIONES EXTINTA MUNPAL
16101	OTRAS PENSIONES
16103	INDEMNIZAC.Y JUBILAC.INCENTIVADAS PERSONAL LABORAL
16106	AYUDAS POR FALLECIMIENTO E INVALIDEZ
16108	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL
16109	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL PERSONAL ESTATUTARIO
162	GASTOS SOCIALES
16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL
16201	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL:ABONO TRANSPORTE
16202	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL:AYUDA CUIDADO HIJOS
16203	OTR.PREST.PERS:AYUD.ESTUDIOS, DIS.Y PRESTAC.ASIST.
16205	FONDO MEJORA BENEFICIOS SOCIALES
16206	OTRAS PRESTAC.PERS.ESTAT:AYUDAS CUIDADO DE HIJOS
16207	INDEMNIZ. FALLECIMIENTO E INVALIDEZ PERS.ESTATUT.
16209	OTROS GASTOS SOCIALES
163	PRESTACIONES AL PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO
16300	AYUDAS CUIDADO DE HIJOS
16301	AYUDAS AL ESTUDIO
164	COMPLEMENTO FAMILIAR
16401	COMPLEMENTO FAMILIAR CLASES PASIVAS
17	RETRIBUCIONES DIPUTADOS ASAMBLEA DE MADRID
170	RETRIBUCIONES BÁSICAS DIPUTADOS
17000	RETRIBUCIONES BÁSICAS DIPUTADOS
17001	OTRAS REMUNERACIONES DIPUTADOS
18	AJUSTES TÉCNICOS,CREC.PLANT,FUNC.Y SERV.TRANSF.
180	AJUSTES TÉCNICOS Y CRECIMIENTO PLANTILLA
18000	PREVISIÓN PARA AJUSTES TÉCNICOS
18001	PREVISIÓN PARA CRECIMIENTO PLANTILLA

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
18002	MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
18003	HOMOLOGACIÓN OTRO PERSONAL
18004	GESTIÓN CENTRALIZADA DE LIBERADOS
18005	PROVISIÓN GESTIÓN CENTRALIZADA RECURSOS HUMANOS
18006	PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
18007	MEJORA CALIDAD ASISTENCIAL
18008	ACTUACIONES CENTRALIZADAS PERSONAL DOCENTE
18009	ACTUACIÓN CENTRALIZADA
181	FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS
18100	FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS
18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012
18102	RECUPER. PAGA EXTRA Y ADICIONAL DOCENTES DIC. 2012
19	PERSONAL ESTATUTARIO
191	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL ESTATUTARIO
19100	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 PERSONAL ESTATUTARIO
19101	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 PERSONAL DE CUPO
19102	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 PERSONAL ESTATUTARIO
19103	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 PERSONAL DE CUPO
19104	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 PERSONAL ESTATUTARIO
19105	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 PERSONAL ESTATUTARIO
19106	SUELDOS DEL GRUPO E PERSONAL ESTATUTARIO
19107	TRIENIOS DEL PERSONAL ESTATUTARIO
192	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL ESTATUTARIO
19200	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL ESTATUTARIO
19201	COMPL.ESPEC.COMPONENTE GENERAL PERS. NO SANITARIO
19202	COMPL.ESPEC.COMPONENTE GENERAL PERS. FACULTATIVO
19203	COMPL.ESPEC.COMP.GENERAL PERS.SANIT.NO FACULTAT.
19204	COMPONENTE SINGULAR TURNICIDAD PERS.SANIT.NO FAC.
19205	COMPONENTE SINGULAR TURNICIDAD PERS.NO SANITARIO
19206	COMP.SING.MODIF.CONDICIONES TRABAJO PERS.FACULTAT.
19207	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL DE CUPO
193	OTRAS RETR.COMP.PERS.EST.Y SANIT.LOC.ATENC.PRIMAR.
19301	COMPLEMENTO ATENC.CONTINUADA PERSONAL FACULTATIVO
19302	COMPLEMENTO ATENC.CONTINUADA PERS.SANIT.NO FACULT.
19303	COMPLEMENTO ATENC.CONTINUADA PERSONAL NO SANITARIO
19305	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES
19306	OTROS COMPLEMENTOS
194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL
19400	SUELDOS SUBG.A1 OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL
19401	SUELDOS SUBG.A2 OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL
19402	SUELDOS SUBG.C1 OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL
19403	SUELDOS SUBG.C2 OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
19404	SUELDOS GRUPO E OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL
19405	RETRIB.COMPLEMENT.OTRO PERS.ESTATUTARIO TEMPORAL
19406	REFUERZOS FACULTATIVOS
19407	REFUERZOS NO FACULTATIVOS
19408	GUARDIAS
19409	RETRIB.PERS.EST.SUSTITUCIÓN BAJAS POR I.T./MATERN.
195	FONDO CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS
19501	FONDO CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS
196	RETRIB.COMPLEMENTARIAS:CARRERA Y PROMOCIÓN PROFES.
19600	CARRERA PROFESIONAL PERSONAL LICENCIADO SANITARIO
19601	CARRERA PROFESIONAL PERSONAL DIPLOMADO SANITARIO
19602	PROMOCIÓN PROFESIONAL
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES
200	ARRENDAMIENTO TERRENOS Y BIENES NATURALES
20000	ARRENDAMIENTO TERRENOS Y BIENES NATURALES
202	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.
20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
20201	ARRENDAMIENTO OPERATIVO CENTROS HOSPITALARIOS
203	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE
20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE
204	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE
20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE
205	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES
20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES
206	ARRENDAMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN
20600	ARRENDAMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN
207	ARRENDAMIENTO VESTUARIO
20700	ARRENDAMIENTO VESTUARIO
208	ARRENDAMIENTO OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
20800	ARRENDAMIENTO OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
209	CÁNONES
20900	CÁNONES
21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
210	REP. Y CONSERV. INFRAESTRUCT., TERRENOS Y B.NATUR.
21000	REP. Y CONSERV. INFRAESTRUCT., TERRENOS Y B.NATUR.
212	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
21200	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
21201	REP. Y CONSERV. INVERSIONES INMOBILIARIAS
213	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE
21300	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE
214	REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
21400	REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE
215	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES
21500	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES
216	REP. Y CONSERV. EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN
21600	REP. Y CONSERV. EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN
217	REP. Y CONSERV. BIENES DESTINADOS USO GENERAL
21700	REP. Y CONSERV. BIENES DESTINADOS USO GENERAL
218	REP. Y CONSERV. APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO
21800	REP. Y CONSERV. APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO
219	REP. Y CONSERV. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
21900	REP. Y CONSERV. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS
220	MATERIAL OFICINA
22000	MATERIAL OFICINA ORDINARIO
22002	PRENSA Y REVISTAS
22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES
22004	MATERIAL INFORMÁTICO
221	SUMINISTROS
22100	ENERGÍA ELÉCTRICA
22101	AGUA
22102	GAS
22103	COMBUSTIBLE
22104	VESTUARIO
22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS
22107	MATERIAS PRIMAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS
22109	OTROS SUMINISTROS
222	COMUNICACIONES
22200	SERVICIOS TELEFÓNICOS
22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS
22209	OTRAS COMUNICACIONES
223	TRANSPORTE
22300	TRANSPORTE
224	PRIMAS DE SEGUROS
22400	PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
22401	PRIMAS SEGUROS VEHÍCULOS
22402	PRIMAS SEGUROS BIENES MUEBLES
22409	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS
225	TRIBUTOS
22500	TRIBUTOS LOCALES
22501	TRIBUTOS AUTONÓMICOS
22502	TRIBUTOS ESTATALES
22503	REGULARIZACIÓN IVA

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
226	GASTOS DIVERSOS
22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS
22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES
22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS
22604	INDEMNIZACIONES A TESTIGOS DE PROCEDIMIENTOS JUDIC
22605	GASTOS DE COMUNIDAD
22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES
22607	ATENCIÓN DE NECESIDADES EN SITUACIONES DE EMERGENC
22608	GASTOS ELECTORALES DE CARÁCTER GENERAL
22609	OTROS GASTOS
227	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESION
22700	TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO
22701	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SEGURIDAD
22702	TRAB. REALIZ. EMPRESAS VALORACIONES Y PERITAJES
22703	TRAB. REALIZ. EMPRESAS PROCESO DE DATOS
22704	GESTIÓN DE CENTROS
22705	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SERVICIOS SANITARIOS
22706	TRAB. REALIZ. EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS
22707	GESTIÓN DE INMUEBLES: MANDATO ARPROMA
22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR
22710	CENTRALIZACIÓN DE SERVICIOS: LIMPIEZA
22711	CENTRALIZACIÓN DE SERVICIOS: SEGURIDAD
22712	CENTRALIZACIÓN DE SERVICIOS: COCINAS
22713	CENTRALIZACION DE SERVICIOS. ESTERILIZACIÓN
22714	CENTRALIZACION DE SERVICIOS. LAVANDERÍA
22715	CENTRALIZACION DE SERVICIOS. OTROS SERVICIOS
228	CONVENIOS
22800	CONVENIOS PARA LA EDUCACIÓN VIAL
22801	CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES
22802	CONVENIOS CON INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
22803	CONVENIOS CON ENTIDADES RELIGIOSAS
22804	CONVENIOS CON UNIVERSIDADES
22805	CONVENIO REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD
22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS
229	GASTOS INAPLAZABLES, IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS
22900	IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS
22901	FONDO DE PROVISIÓN PARA GASTO CORRIENTE
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO
230	DIETAS
23000	DIETAS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA
23001	DIETAS PERSONAL
231	LOCOMOCIÓN

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL
233	OTRAS INDEMNIZACIONES
23300	ASISTENCIA CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN
23301	ASISTENCIA A TRIBUNALES
23302	TRIBUNAL DEL JURADO
23309	OTRAS INDEMNIZACIONES
24	SERVICIOS NUEVOS
240	SERVICIOS NUEVOS
24000	SERVICIOS NUEVOS
24003	SERVICIOS NUEVOS: P.O. EMPLEO JUVENIL
247	SERVICIOS NUEVOS SANIDAD
24700	PLAN LISTA DE ESPERA DIAGNÓSTICA
24701	PLAN DE ALERTA, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL CÁNCER
25	ASIST.SANITARIA Y SERV.SOCIALES CON MEDIOS AJENOS
250	CONVENIOS Y CONCIERTOS EN MAT.DE DROGODEPENDENCIAS
25000	CON CORPORACIONES LOCALES
25001	CON ENTIDADES PRIVADAS
25002	CON OTRAS INSTITUCIONES
251	CONVENIOS Y CONCIERTOS DE SALUD MENTAL
25100	CON CORPORACIONES LOCALES
25101	CON ENTIDADES PRIVADAS
25102	CON OTRAS INSTITUCIONES
252	CONV. Y CONCIERTOS CON INSTIT. DE AT.ESPECIALIZADA
25200	NUEVO HOSPITAL DE MÓSTOLES
25201	CON INSTITUCIONES DEL ESTADO
25202	FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ
25203	CON CORPORACIONES LOCALES
25204	CON ENTES U ORGANISMOS INTERNACIONALES
25205	CON ENTIDADES PRIVADAS
25206	HOSPITAL DE VALDEMORO
25207	CON MUTUAS DE ACCIDENTES TRABAJO Y ENF. PROFESION.
25208	HOSPITAL DE TORREJÓN
25209	LABORATORIO CLÍNICO CENTRAL
25210	HOSPITAL DE COLLADO VILLALBA
253	CONCIERTOS PROGRAMAS ESPECIALES HEMODIÁLISIS
25301	DIÁLISIS EN CENTROS HOSPITALARIOS
25302	DIÁLISIS EN OTROS CENTROS
25303	DIÁLISIS DOMICILIARIA
254	CONVENIOS Y CONCIERTOS DE SERVICIOS SOCIALES
25400	CON CORPORACIONES LOCALES
25401	CON ENTIDADES PRIVADAS
25402	CON OTRAS INSTITUCIONES

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
255	CONCIERTOS PROGRAMA ESPECIAL DE TRANSPORTE
25501	SERVICIOS CONCERTADOS AMBULANCIAS TRANSPORTE PROG.
25502	TRASLADOS ENFERMOS CON OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE
25503	SERV. CONCERTADOS AMBULANCIA TRANSPORTE URGENTE
256	CONVENIOS Y CONCIERTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA
25600	CON CORPORACIONES LOCALES
25601	CON ENTIDADES PRIVADAS
25602	CON OTRAS ENTIDADES
257	CONCIERT.CENTR.DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y TERAPIAS
25700	CONCIERTOS PROCEDIMIENTOS TERAPÉUTICOS
25701	OXIGENOTERAPIA Y VENTILACIÓN ASISTIDA DOMICILIARIA
25702	CONCIERTOS PROCEDIMIENTOS RADIOTERAPÉUTICOS
25703	CONCIERTOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS
25704	CONCIERTOS PRUEBAS DIAGNÓSTICAS DE IMAGEN
25707	CONCIERTOS REHABILITACIÓN-FISIOTERAPIA
25708	CONCIERTOS OTRAS PRUEBAS DIAGNÓSTICAS
25709	OTROS SERVICIOS ESPECIALES
258	OTROS SERVICIOS ASISTENCIA SANITARIA
25801	REINTEGRO DE GASTOS DE ASISTENCIA SANITARIA
25802	OTROS SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA
259	ENTIDADES CREADAS POR LEY 15/97
25901	HOSPITAL DE FUENLABRADA
26	FORMACIÓN Y EMPLEO
260	FORMACIÓN Y EMPLEO
26002	FORMACIÓN Y EMPLEO FONDO SOCIAL EUROPEO Y OTROS
26003	EQUAL
26004	PROMOCIÓN DE LA MUJER
26009	OTRAS ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN
27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
270	MATERIAL SANITARIO
27001	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO
27002	MATERIAL DE LABORATORIO
27004	MATERIAL QUIRÚRGICO, ASISTENCIAL Y DE CURAS
27005	IMPLANTES
27007	OXÍGENO Y GASES MEDICINALES
271	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
27100	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
27101	MEDICAMENTOS ANTIRETROVIRALES VIH
27102	DIETOTERAPIA
27103	MEDICAMENTOS INMUNOMODULADORES
27104	FACTORES DE COAGULACIÓN SANGUINEA
27105	OXÍGENO Y GASES MEDICINALES

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
27106	MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS
27107	OTROS MEDICAMENTOS ANTIINFECCIOSOS
27108	RADIOFÁRMACOS
27109	MEDICAMENTOS DE ALTO IMPACTO
28	PROMOCIÓN
280	PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA
28000	PROMOCIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA
28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA
29	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS
290	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS
29000	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS
29001	ENSEÑANZA BILINGÜE. CENTROS PÚBLICOS
29002	PROGRAMA DROGODEPENDENCIAS EN CENTROS EDUCATIVOS
29005	EXPEDICIÓN DE TÍTULOS ACADÉMICOS Y CERTIFICADOS FO
291	EQUIPAMIENTO EDUCATIVO
29100	MATERIAL EDUCATIVO DE CENTROS DOCENTES
295	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS UNIVERSITARIOS
29500	CENTROS SUPERIORES DE ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECI
3	GASTOS FINANCIEROS
30	DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL
300	INTERESES DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL
30000	INTERESES DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL
301	GASTOS EMISIÓN, MODIF.Y CANC. DEUDA PÚB. MON. NAC.
30100	GASTOS EMISIÓN, MODIF.Y CANC. DEUDA PÚB. MON. NAC.
302	PRIMAS DE REEMBOLSO DE DEUDA PÚBLICA MONEDA NAC.
30200	PRIMAS DE REEMBOLSO DE DEUDA PÚBLICA MONEDA NAC.
31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL
310	INTERESES DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL
31000	INTERESES DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL
311	GASTOS FORMALIZ.,MODIF.Y CANC.PRÉSTAMOS MON.NAC.
31100	GASTOS FORMALIZ.,MODIF.Y CANC.PRÉSTAMOS MON.NAC.
32	DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA
320	INTERESES DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA
32000	INTERESES DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA
321	GASTOS EMISIÓN, MODIF.Y CANC.DEUDA PÚB. MON. EXT.
32100	GASTOS EMISIÓN, MODIF.Y CANC.DEUDA PÚB. MON. EXT.
322	DIFERENCIAS DE CAMBIO DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXT.
32200	DIFERENCIAS DE CAMBIO DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXT.
33	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA
330	INTERESES DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA
33000	INTERESES DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA
331	GASTOS EMISIÓN, MODIF.Y CANCEL. PRÉSTAMOS MON.EXT.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
33100	GASTOS EMISIÓN, MODIF.Y CANCEL. PRÉSTAMOS MON.EXT.
332	DIFERENCIAS DE CAMBIO PRÉSTAMOS MONEDA EXTRANJERA
33200	DIFERENCIAS DE CAMBIO PRÉSTAMOS MONEDA EXTRANJERA
34	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS
340	INTERESES DE DEPÓSITOS
34000	INTERESES DE DEPÓSITOS
341	INTERESES DE FIANZAS
34100	INTERESES DE FIANZAS
342	INTERESES DE DEMORA
34200	INTERESES DE DEMORA
35	OTROS GASTOS FINANCIEROS
350	OTROS GASTOS FINANCIEROS
35000	OTROS GASTOS FINANCIEROS
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
40	AL ESTADO Y AL EXTERIOR
403	AL ESTADO
40300	TRANSF. CORRIENTES A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
40301	CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL: FORMAC. JUECES
40303	OTRAS INSTITUCIONES
404	A UNIVERSIDADES
40400	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
405	AL EXTERIOR
40500	COOPERACIÓN AL DESARROLLO
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS
410	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS
41001	SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL
41002	AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID
41003	INSTITUTO MADRILEÑO DE LA FAMILIA Y EL MENOR
41004	OTROS ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS
41005	INSTITUTO MADRILEÑO DEL DEPORTE
41006	INSTITUTO REG. DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
41007	MADRID 112
41008	AG.C.M. PARA LA REEDUC.Y REINS.DEL MENOR INFRACTOR
411	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES
41101	INST.MADR.DE INVESTIG.Y DES.RURAL, AGRARIO Y ALIM.
41102	INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID
41103	CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES
42	A LA ADMINISTRACIÓN E INSTITUC.COMUNIDAD DE MADRID
420	A INSTITUCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
42000	A LA ASAMBLEA DE MADRID
42001	A LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
421	A LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
42100	ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
44	A EMPRESAS PUBL; ENTES PÚBLICOS Y OTRAS ENTIDADES
442	A ENTES PÚBLICOS: SANIDAD
44202	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
44208	SERMAS: INTENSIFIC.DE LA ACTIVIDAD DE LA INVESTIG.
443	A EMPRESAS PÚBLICAS: SOCIEDADES MERCANTILES
44308	OPERADORES TRANSPORTE COMUNIDAD DE MADRID
444	A EMPRESAS PÚBLICAS:ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
44401	RTVM: CONTRATO - PROGRAMA
445	A CONSORCIOS Y OTROS ENTES
44500	A CONSORCIOS Y OTROS ENTES
44501	COLEGIOS PROFESIONALES
446	A CONSEJOS REGULADORES DENOMINACIÓN DE ORIGEN
44600	A CONSEJOS REGULADORES DENOMINACIÓN DE ORIGEN
449	OTRAS TRANSFERENCIAS DENTRO DEL SECTOR PÚBLICO C.M
44900	OTRAS TRANSFERENCIAS DENTRO DEL SECTOR PÚBLICO C.M
45	A UNIVERSIDADES
450	A UNIVERSIDADES PÚBLICAS: ASIGNACIÓN NOMINATIVA
45000	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
45001	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
45002	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID - INEF
45003	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
45004	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
45005	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
452	UNIVERSIDADES PÚBLICAS: OTRAS ACTUACIONES
45200	EXTENSIÓN Y MEJOR.DE LA ENSEÑANZA EN UNIVERSIDADES
45201	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL DE UNIVERSIDADES
45202	PROGRAMA AYUDAS AL ESTUDIO
45208	A UNIVERSIDADES PARA FORMACIÓN PERSONAL ADMINISTR.
45209	UNIVERSIDADES PÚBLICAS: OTRAS ACTUACIONES
459	OTRAS UNIVERSIDADES
45990	A UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS
46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS
462	FORMACIÓN Y EMPLEO
46200	ACTUACIONES COFINANCIADAS F.S.E. Y OTROS
46201	FORMACIÓN: ENTIDADES LOCALES
463	A CORPORACIONES LOCALES
46300	FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL
46301	GESTIÓN DE RESIDUOS
46304	A AYUNTAMIENTOS PARA JUZGADOS DE PAZ
46309	CORPORACIONES LOCALES
468	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
47	A EMPRESAS PRIVADAS
472	FORMACIÓN Y EMPLEO
47200	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS
47201	PLAN DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL
47202	POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO
473	A EMPRESAS PRIVADAS
47300	A EMPRESAS PRIVADAS
47303	A EMPRESAS COLABORADORAS EN ASISTENCIA SANITARIA
47308	CONCESIONES A EMPRESAS PRIVADAS
47399	OTRAS EMPRESAS PRIVADAS
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
480	A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
48000	A INSTITUCIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS
48001	A INSTITUCIONES DEPORTIVAS Y DE JUVENTUD
48002	A INSTITUCIONES CIENTÍFICAS Y DE INVESTIGACIÓN
48003	A INSTITUCIONES SANITARIAS Y DE ASISTENCIA SOCIAL
48004	A INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DE FORMACIÓN
48005	A INSTITUCIONES DE COOP.AL DESARROLLO Y AYUDA HUM.
48006	A INSTITUCIONES POLÍTICAS Y SINDICALES
48007	A INSTITUCIONES CIUDADANAS Y RELIGIOSAS
48008	A INSTITUC. DE DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE Y ANIM.
48099	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
481	FUNDACIONES
48100	FUNDACIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS
48101	FUNDACIONES DEPORTIVAS Y DE JUVENTUD
48102	FUNDACIONES CIENTÍFICAS Y DE INVESTIGACIÓN
48103	FUNDACIONES SANITARIAS Y DE ASISTENCIA SOCIAL
48104	FUNDACIONES EDUCATIVAS Y DE FORMACIÓN
48105	FUNDACIONES DE COOP. AL DESARROLLO Y AYUDA HUMANIT
48106	FUNDACIONES POLÍTICAS Y SINDICALES
48107	FUNDACIONES CIUDADANAS Y RELIGIOSAS
48108	FUNDACIONES DE DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE Y ANIM.
48199	OTRAS FUNDACIONES
482	FORMACIÓN, EMPLEO Y AYUDAS COMPLEMENTARIAS
48200	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS
48201	FORMACIÓN DEL PROFESORADO
48202	BECAS Y AYUDAS AL PROFESORADO
48205	AYUDAS INDIVIDUALIZADAS TRANSPORTE ESCOLAR
48206	AYUDAS A ACTIVIDADES DE ALUMNOS
48207	ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS
48209	FORMACIÓN NO COFINANCIADA
483	A FAMILIAS

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
48300	COMPENSAC.USUARIOS DEL TRANSPORTE TARIFA EQUILIBR.
48301	PLAZAS SUBVENCIONADAS EN RESIDENCIAS DE MAYORES
48302	RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN
48303	GRATUIDAD PEAJE M-404
48304	PROYECTOS DE INTEGRACIÓN
48305	SUBVENCIÓN ARRENDATARIOS
48306	GRATUIDAD PEAJE M-407
48307	GRATUIDAD PEAJE M-45
48308	GRATUIDAD PEAJE M-511 Y M-501
48309	FOMENTO AL ALQUILER DE VIVIENDA
48399	FAMILIAS: OTRAS ACTUACIONES
484	SUBVENCIÓN GASTOS ELECTORALES
48401	SUBVENCIONES A PARTIDOS,FEDERACIONES Y COALICIONES
485	A CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS
48500	A CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS
48501	CONCIERTOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN INFANTIL
48502	CONCIERTOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA
48503	CONCIERTOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL
48505	CONCIERTOS EDUCATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
48506	CONCIERTOS EDUCATIVOS DE BACHILLERATO
48507	CONCIERTOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBL.
488	OTRAS PRESTAC., INDEMNIZ. Y ENTREGAS ÚNICAS REGL.
48800	DESPLAZAMIENTOS
48801	PRÓTESIS
48802	VEHÍCULOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
489	FARMACIA
48900	RECETAS MÉDICAS
48901	REINTEGROS DE GASTOS DE FARMACIA
48905	REINTEGRO DE APORTACIONES FARMACÉUTICAS
48909	PROD. FARMAC. SUMINISTRO DIRECTO: OTROS
49	FOMENTO ECONÓMICO
490	FOMENTO ECONÓMICO
49000	MODERNIZACIÓN, DINAMIZACIÓN Y DIFUSIÓN TECNOLÓGICA
49001	PLAN DE ACTUACIONES DE LA ARTESANÍA
49002	FORMACIÓN Y DIFUSIÓN EN NUEVAS TECNOLOGÍAS
49005	AGRUPACIONES DESARROLLO INICIATIVA EQUAL 2000-2006
49006	PLAN DE AYUDAS PARA ADQUISICIÓN VEHÍCULOS NUEVOS
49007	COMPENSACIÓN FISCAL TASAS MUNICIP.POR INICIO ACT.
49009	FOMENTO ECONÓMICO: OTRAS ACTUACIONES
491	FOMENTO DE EMPLEO
49100	FOMENTO DE EMPLEO ESTABLE
49101	FORMACIÓN CONTINUA

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
49102	FOMENTO EMPLEO DISCAPACITADOS
499	OTRAS ACTUACIONES
49909	OTRAS ACTUACIONES
5	FONDO DE CONTINGENCIA
50	FONDO DE CONTINGENCIA
500	FONDO DE CONTINGENCIA
50000	FONDO DE CONTINGENCIA
6	INVERSIONES REALES
60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTR.Y BIENES USO GEN.
600	TERRENOS Y BIENES NATURALES
60000	ADQUISICIÓN DE TERRENOS Y BIENES NATURALES
601	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL
60100	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS
60101	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS
60102	URBANIZACIÓN
60104	INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE
60105	PROTEC.Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Y PARQUES NAT.
60106	ÁREAS VERDES
60107	REPOBLACIÓN Y MEJORA MASAS FORESTALES
60108	INFRAEST.Y BIENES USO GRAL.GEST.PARA OTRAS ENTID.
60199	OTRAS ACTUACIONES
602	BIENES PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y CULTURAL
60200	BIENES MUEBLES DE INTERÉS HISTÓRICO-ARTÍST.Y CULT.
60201	BIENES INMUEBLES DE INTERÉS HISTÓR.-ARTÍST.Y CULT.
60202	YACIMIENTOS VISITABLES Y ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS
60205	BB.MUEBLES DE INT.CULTURAL GEST.PARA OTRAS ENTID.
60206	BB.INMUEBLES DE INT.CULTURAL GEST.PARA OTR.ENTID.
60208	CESIÓN BB.INTERÉS CULTURAL PARA PAGO DEUDAS TRIB.
60209	FINANCIACIÓN 1% ART. 50 LEY 10/1998, PATRIM.HIST.
609	OTRAS INVERSIONES NUEVAS
60900	OTRAS INVERSIONES NUEVAS
60905	OTRAS INVERS.NUEVAS GESTIONADAS PARA OTRAS ENTID.
61	INVERS.REPOSIC.EN INFRAESTR.Y BB.DE USO GENERAL
610	REPOSICIÓN Y MEJORA EN TERRENOS Y BIENES NATURALES
61000	REPOSICIÓN Y MEJORA EN TERRENOS Y BIENES NATURALES
611	REPOSIC.O MEJORA INFRAESTR.Y BIENES USO GENERAL
61100	REPOSICIÓN DE CARRETERAS
61101	REPOSICIÓN O MEJORA DE OBRAS HIDRÁULICAS
61102	REPOSICIÓN O MEJORA DE OBRAS DE URBANIZACIÓN
61103	ACONDICIONAMIENTO REGADÍOS Y CANALES
61104	ACONDICIONAMIENTO CAMINOS Y VÍAS PECUARIAS
61105	REPOSICIÓN O MEJORA MEDIO AMBIENTE Y PARQUES NAT.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
61106	REPOSICIÓN O MEJORA: ÁREAS VERDES
61107	REPOSICIÓN O MEJORA: MASAS FORESTALES
61108	REPOS.O MEJ.INFR.Y BB.USO GRAL.GEST.PARA OTR.ENT.
61199	REPOSICIÓN O MEJORA OTROS BIENES
612	REPOS.Y CONSERV.BB.PATRIM.HIST.-ARTÍST.O CULTURAL
61200	REPOS.Y CONSERV.BB.MUEBLES INTERÉS HIST.-ART.CULT.
61201	REPOS.Y CONSERV.BB.INMUEBLES INTER.HIST.-ART.CULT.
61202	REPOS.O MEJORA:YACIMIENTOS VISIT.Y OTRAS ACT.ARQ.
61203	PATRIMONIO HIST.-ART. Y CULT.: MANDATO ARPROMA
61205	REPAR.BB.MUEBLES PATR.H-A.CULT.GEST.PARA OTR.ENT.
61206	REPAR.BB.INMUEBL.PATR.H-A.CULT.GEST.PARA OTR.ENT.
619	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN O MEJORA
61900	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN O MEJORA
61901	REPOSICIÓN O MEJORA DE INFRASTRUCT.FERROVIARIAS
61905	REPOS.O MEJORA:OTROS BIENES GEST.PARA OTRAS ENTID.
62	INVERS.NUEVAS ASOC.AL FUNC.OPERATIVO DE LOS SERV.
620	TERRENOS Y BIENES NATURALES
62000	ADQUISICIÓN DE TERRENOS Y BIENES NATURALES
621	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
62100	ADQUISICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
62101	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
62102	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES CON PAGO APLAZADO
62103	CONSTRUCCIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS
62104	VIVIENDAS IVIMA
62105	CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS: MANDATO ARPROMA
62106	GASTOS AMORTIZABLES EN BIENES INMUEBLES
62107	INV.EN EDIFICIOS U OTRAS CONST.GESTI.PARA OTR.ENT.
62108	CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURAS DE VERTEDEROS
62109	OTRAS ACTUACIONES URBANÍSTICAS
62110	ADQUISICIÓN,CONSTR. INVERSIONES INMOBILIARIAS
62111	ADQUISICIÓN INMUEBLES MEDIANTE ARREND.FINACIERO
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE
62300	INSTALACIONES DE SEGURIDAD
62301	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN
62302	INSTALACIONES ELÉCTRICAS
62303	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS
62304	EQUIPAMIENTO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN
62305	INSTALACIONES MÉDICAS Y ASISTENCIALES
62306	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO
62307	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL
62308	OTRAS INSTALACIONES
62310	MAQUINAR.,INSTAL.Y UTILLAJE GEST.PARA OTRAS ENT.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
62399	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO
624	MATERIAL DE TRANSPORTE
62400	VEHÍCULOS
62401	EQUIPAMIENTO AUTOMOTRIZ ESPECIALIZADO
62499	OTRO MATERIAL DE TRANSPORTE
625	MOBILIARIO Y ENSERES
62500	MOBILIARIO
62501	EQUIPO DE OFICINA
62502	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN
62503	ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES CON PAGO APLAZADO
62504	ADQUISIC.BIENES MUEBLES CON ARRENDAM.FINANCIERO
62509	OTRO MOBILIARIO Y ENSERES
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN
62600	EQUIPOS INFORMÁTICOS
628	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
62800	SEMOVIENTES
62801	EQUIPAMIENTO CULTURAL
62802	SEÑALIZACIÓN
62803	EQUIPAMIENTO DE TRANSPORTES
62804	EQUIPAMIENTO DOCENTE
62805	EQUIPAMIENTO MUSICAL
62806	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO
62899	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS
62900	INVERSIONES DIRECTAS EN PLANES MUNICIPALES(PRISMA)
62901	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTRAS ENTIDADES
62902	INVERSIONES EN ÁREAS EN REHABILITACIÓN
62903	ADQUISICIÓN BIENES MUEBLES CON PAGO APLAZADO
62904	ADQUIS. BIENES MUEBLES MEDIANTE ARREND.FINANCIERO
63	INVERS.DE REPOSICIÓN ASOC.AL FUNC.OPERATIVO SERV.
630	REPOSICIÓN O MEJORA DE TERRENOS Y BIENES NATURALES
63000	REPOSICIÓN O MEJORA DE TERRENOS Y BIENES NATURALES
631	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.
63100	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS
63102	PROGRAMA REHABILITACIÓN INTEGRAL VALLECAS VILLA
63103	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
63104	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS: MANDATO ARPROMA
63105	REP.O MEJORA:EDIF.Y OTRAS.CONSTR.GEST.OTRAS ENT.
63106	GASTOS AMORTIZABLES EN BIENES INMUEBLES
63108	REPOSICIÓN O MEJORA DE VERTEDEROS
63109	INV. INMOBILIARIAS DESTINADAS A D.A.T. EDUCACIÓN
63110	REPOSICIÓN O MEJORA DE INVERSIONES INMOBILIARIAS

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
633	REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA, INST.Y UTILLAJE
63300	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD
63301	REPOSICIÓN O MEJORA DE INST.CALEFACC.O CLIMATIZAC.
63302	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS
63303	REPOSICIÓN O MEJORA DE INST.Y EQUIP.CONTRA INCEND.
63304	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALAC.MÉDICAS Y ASIST.
63305	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPO MÉDICO Y DE REHABIL.
63306	REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA Y EQUIP.AGROPEC.
63307	REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA Y EQUIP.INDUSTR.
63308	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES
63309	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO
634	REPOSICIÓN O MEJORA DE MATERIAL DE TRANSPORTE
63400	REPOSICIÓN O MEJORA DE VEHÍCULOS
63401	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPO AUTOMOTR.ESPECIALIZ.
63409	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRO MATERIAL DE TRANSPORTE
635	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO Y ENSERES
63500	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO
63501	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPO DE OFICINA
63502	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPOS IMPRESIÓN Y REPROD.
63509	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRO MOBILIARIO Y ENSERES
636	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPOS PROCESOS INFORMAC.
63600	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS
63601	PLAN ECOEFICIENCIA EDIFICIOS
638	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
63802	REPOSICIÓN O MEJORA DE SEÑALIZACIÓN
63803	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPAMIENTO DE TRANSPORTES
63805	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPAMIENTO MUSICAL
63806	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO
63899	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL
640	INMOVILIZADO INMATERIAL
64000	PROPIEDAD INDUSTRIAL
64001	ESTUDIOS DE NUEVAS APLICACIONES INFORMÁTICAS
64003	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
64004	ESTUDIOS CIUDAD DE LA JUSTICIA
64006	PROPIEDAD INTELECTUAL
64010	INVERS. EN BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO
64099	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL
641	GASTOS CON PROYECCIÓN ECONÓMICA FUTURA
64100	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA
64101	INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA
64102	PLANEAM.URBANÍST.Y ESTUD.E INSTRUM.ORDENAC.TERRIT.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
64103	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN
64104	ESTUDIOS E INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN PATRIMONIAL
65	OTRAS INVERSIONES
650	CONVENIOS COLABORACIÓN PRISMA
65000	CONVENIO COLABORACIÓN: NUEVO ARPEGIO
68	GASTOS INAPLAZABLES, IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS
680	IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS
68000	IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS
68001	FONDO DE PROVISIÓN PARA GASTO DE CAPITAL
69	SERVICIOS NUEVOS
690	SERVICIOS NUEVOS
69000	SERVICIOS NUEVOS
69001	PLAN ESTRATÉGICO DE FARMACIA
69003	SERVICIOS NUEVOS: IMPLANTACIÓN L.O.M.C.E.
69005	DINAMIZACIÓN DEL CORREDOR DEL HENARES
69006	DINAMIZACIÓN POLO INDUSTRIAL SURESTE DE MADRID
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
70	AL ESTADO Y AL EXTERIOR
703	AL ESTADO
70300	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
70399	A OTROS ENTES PÚBLICOS
705	AL EXTERIOR
70500	COOPERACIÓN AL DESARROLLO
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS
710	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS
71001	SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL
71002	AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID
71003	INSTITUTO MADRILEÑO DE LA FAMILIA Y EL MENOR
71005	INSTITUTO MADRILEÑO DEL DEPORTE
71006	INSTITUTO REG. DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
71007	MADRID 112
71008	AG.C.M. PARA LA REEDUC.Y REINS.DEL MENOR INFRACTOR
711	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES
71101	INST.MADR.DE INVESTIG.Y DES.RURAL, AGRARIO Y ALIM.
71102	INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID
71103	CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES
71104	BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
71107	IVIMA: PROMOTOR PÚBLICO
72	A LA ADMINISTRACIÓN E INSTITUC.COMUNIDAD DE MADRID
720	A INSTITUCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
72000	A LA ASAMBLEA DE MADRID
72001	A LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS
741	A ENTES PÚBLICOS
74109	A OTROS ENTES PÚBLICOS
742	A ENTES PÚBLICOS: SANIDAD
74202	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
743	A EMPRESAS PÚBLICAS: SOCIEDADES MERCANTILES
74399	OTRAS EMPRESAS PÚBL. CON FORMA DE SOCIEDAD ANÓNIMA
745	A CONSORCIOS Y OTROS ENTES
74500	A CONSORCIOS Y OTROS ENTES
75	A UNIVERSIDADES
751	A UNIVERSIDADES PÚBLICAS: OBRA NUEVA Y REFORMA
75100	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE: OBRA NUEVA Y REFORMA
75101	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA: OBRA NUEVA Y REFORMA
75102	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA: OBRA NUEVA Y REFORMA
75103	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ: OBRA NUEVA Y REFORMA
75104	UNIVERSIDAD CARLOS III: OBRA NUEVA Y REFORMA
75105	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS: OBRA NUEVA Y REFORMA
75106	INVERSIONES EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS
752	UNIVERSIDADES PÚBLICAS: OTRAS ACTUACIONES
75200	INVERSIONES: CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA
76	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS
762	FORMACIÓN Y EMPLEO
76200	ACTUACIONES COFINANCIADAS F.S.E. Y OTROS
763	A CORPORACIONES LOCALES
76300	TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES (PRISMA)
76304	PLAN COOP.OBRAS Y SERVIC.DE COMPETENCIA MUNICIPAL
76309	CORPORACIONES LOCALES
764	A CONSORCIOS CON CORPORACIONES LOCALES
767	A ENTES Y EMPRESAS PÚBLICAS
768	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS
77	A EMPRESAS PRIVADAS
773	A EMPRESAS PRIVADAS
77300	PROMOCIÓN SISTEMA PRODUCTIVO
77301	A PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
77303	DESARROLLO GANADERO
77305	APOYO FINANCIERO A EMPRESAS PRIVADAS PARA SEQUÍA
77306	ACTUACIONES AGRÍCOLAS
77307	AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
77309	EMPRESAS PRIVADAS
77310	A OFICINAS DE FARMACIA
774	A ECONOMÍA SOCIAL
77400	A ECONOMÍA SOCIAL

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
780	A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
78000	A INSTITUCIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS
78001	A INSTITUCIONES DEPORTIVAS Y DE JUVENTUD
78002	A INSTITUCIONES CIENTÍFICAS Y DE INVESTIGACIÓN
78003	A INSTITUCIONES SANITARIAS Y DE ASISTENCIA SOCIAL
78004	A INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DE FORMACIÓN
78005	A INSTITUCIONES DE COOP.AL DESARROLLO Y AYUDA HUM.
78006	A INSTITUCIONES POLÍTICAS Y SINDICALES
78007	A INSTITUCIONES CIUDADANAS Y RELIGIOSAS
78008	A INSTITUC. DE DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE Y ANIM.
78009	A INSTITUCIONES DE DESARROLLO LOCAL Y RURAL
78010	SUBV. REHABILITACIONES URGENTES EDIFICIOS PROTEG.
78099	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
781	FUNDACIONES
78100	FUNDACIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS
78101	FUNDACIONES DEPORTIVAS Y DE JUVENTUD
78102	FUNDACIONES CIENTÍFICAS Y DE INVESTIGACIÓN
78103	FUNDACIONES SANITARIAS Y DE ASISTENCIA SOCIAL
78104	FUNDACIONES EDUCATIVAS Y DE FORMACIÓN
78105	FUNDACIONES DE COOP. AL DESARROLLO Y AYUDA HUMANIT
78106	FUNDACIONES POLÍTICAS Y SINDICALES
78107	FUNDACIONES CIUDADANAS Y RELIGIOSAS
78108	FUNDACIONES DE DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE Y ANIM.
78199	OTRAS FUNDACIONES
782	INVESTIGACIÓN
78200	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN
78201	PLAN REGIONAL DE I+D+I
78202	FUNDACIONES DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA
78209	OTRAS AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN
783	A FAMILIAS
78302	PLAN ACCESIBILIDAD DE VIVIENDAS
78399	FAMILIAS
784	AYUDAS A LA VIVIENDA
78400	GESTIÓN COM.MADRID: SUBV. PLAN ESTATAL DE VIVIENDA
78401	SUBVENCIONES PLAN REGIONAL DE VIVIENDA
78402	GESTIÓN COM.MADRID: SUBV.PLAN EST.REHABIL.VIVIEND.
78403	SUBVENCIONES PLAN REGIONAL DE REHABILITAC.VIVIEND.
79	FOMENTO ECONÓMICO
790	FOMENTO ECONÓMICO
79000	MODERNIZACIÓN, DINAMIZACIÓN Y DIFUSIÓN TECNOLÓGICA
79001	PLAN DE ACTUACIONES DE LA ARTESANÍA

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
799	OTRAS ACTUACIONES
79909	OTRAS ACTUACIONES
8	ACTIVOS FINANCIEROS
80	ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO
800	ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBL.A CORTO PLAZO
801	ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBL.A LARGO PLAZO
81	ADQUIS.OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECT.PÚBLICO
810	ADQUIS.OBLIGAC.FUERA SECT.PÚBLICO A CORTO PLAZO
811	ADQUIS.OBLIGAC.FUERA SECT.PÚBLICO A LARGO PLAZO
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO
820	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO
82001	PRÉSTAMOS C/P A ORGAN. AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS
82003	PRÉSTAMOS C/P A ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES
82004	PRÉSTAMOS C/P A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PUBL.
82006	PRÉSTAMOS C/P A LA SEGURIDAD SOCIAL
821	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO
82101	PRÉSTAMOS L/P A ORGAN. AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS
82103	PRÉSTAMOS L/P A ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES
82104	PRÉSTAMOS L/P A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PUBL.
82105	PRÉSTAMOS L/P A AYUNTAMIENTOS
82106	PRÉSTAMOS L/P A UNIVERSIDADES PÚBLICAS
82107	PRÉSTAMOS L/P A EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS
83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
830	PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO A CORTO PLAZO
83009	PRÉSTAMOS C/P A PERSONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
831	PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO A LARGO PLAZO
83101	PRESTAMOS I + D + I
83102	PRÉSTAMOS B.E.I.
83106	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A PERSONAL ESTATUTARIO
83107	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A FUNCIONARIOS
83108	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A PERSONAL LABORAL
83109	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
84	CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS
840	CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS
84000	DEPÓSITOS A CORTO PLAZO
84001	DEPÓSITOS A LARGO PLAZO
841	CONSTITUCIÓN DE FIANZAS
84100	FIANZAS A CORTO PLAZO
84101	FIANZAS A LARGO PLAZO
85	ADQUISICIÓN DE ACCIONES DENTRO DEL SECTOR PÚBLICO
850	ADQUISICIÓN DE ACCIONES DENTRO DEL SECTOR PÚBLICO
85001	ADQUISICIÓN DE ACCIONES DENTRO DEL SECTOR PÚBLICO

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
86	ADQUIS.ACCIONES Y PARTICIP.FUERA DEL SECT.PÚBLICO
860	ADQUISICIÓN ACCIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
86001	ADQUISICIÓN ACCIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
861	ADQUISIC. PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
86100	ADQUISIC. PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
87	PARTICIPACIÓN CONSORCIOS URBANÍSTICOS
870	PARTICIPACIÓN CONSORCIOS URBANÍSTICOS
87000	PARTICIPACIÓN CONSORCIOS URBANÍSTICOS
88	PARTICIPACIÓN JUNTAS DE COMPENSACIÓN
880	PARTICIPACIÓN JUNTAS DE COMPENSACIÓN
88000	PARTICIPACIÓN JUNTAS DE COMPENSACIÓN
89	APORTACIONES A EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS
890	APORTACIONES A ENTES PÚBLICOS
89000	AGENCIA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE LA C.M.
89001	APORTACIONES A ENTES PÚBLICOS
89006	INSTITUTO DE REAJAMIENTO E INTEGRACIÓN SOCIAL
89008	AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS
891	APORTACIONES A EMPRESAS Y ENTES HOSPITALARIOS
89100	HOSPITAL DE FUENLABRADA
89101	FUNDACIÓN HOSPITAL ALCORCÓN
89102	EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DE VALLECAS
89103	EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DEL SURESTE
89104	EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DEL TAJO
89105	EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DEL SUR
89106	EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DEL HENARES
89107	EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DEL NORTE
893	APORTACIONES A OTRAS EMPRESAS Y ENTES SANITARIOS
89300	UNIDAD CENTRAL DE RADIODIAGNÓSTICO
894	APORTACIONES A EMPRESAS PÚBLICAS
89400	ALCALÁ NATURA 21, S.A., EN LIQUIDACIÓN
89401	CAMPUS DE LA JUSTICIA DE MADRID, S.A.
89402	PROMOMADRID, DESARROLLO INTERNACIONAL DE MADRID, S
89403	SOC.PÚBL.TURISMO MADRID, S.A.: APORTAC. LIQUIDAC.
89405	NUEVO ARPEGIO, S.A.
89407	GESTIÓN Y DESARROLLO MEDIO AMBIENTE DE MADRID,S.A.
89408	TURMADRID, S.A.
89409	MERCADO PUERTA DE TOLEDO, S.A., EN LIQUIDACIÓN
895	OTRAS APORTACIONES A EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS
89500	CENTRO DE TRANSPORTES DE COSLADA, S.A.
89599	A OTRAS EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS
899	GASTOS INAPLAZABLES, IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS
89901	FONDO PARA APORTACIONES FINANCIERAS

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
9	PASIVOS FINANCIEROS
90	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL
900	AMORTIZACIÓN DEUDA PÚBLICA MONEDA NACIONAL C/P
90000	AMORTIZACIÓN DEUDA PÚBLICA MONEDA NACIONAL C/P
901	AMORTIZACIÓN DEUDA PÚBLICA MONEDA NACIONAL L/P
90100	AMORTIZACIÓN DEUDA PÚBLICA MONEDA NACIONAL L/P
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL
910	AMORTIZAC. PRÉSTAMOS C/P DE ENTES SECTOR PÚBLICO
91000	AMORTIZAC. PRÉSTAMOS C/P DE ENTES SECTOR PÚBLICO
911	AMORTIZAC. PRÉSTAMOS L/P DE ENTES SECTOR PÚBLICO
91100	AMORTIZAC. PRÉSTAMOS L/P DE ENTES SECTOR PÚBLICO
912	AMORTIZAC. PRÉSTAMOS C/P ENTES FUERA SECTOR PÚBLICO
91200	AMORTIZAC. PRÉSTAMOS C/P ENTES FUERA SECTOR PÚBLICO
913	AMORTIZAC. PRÉSTAMOS L/P ENTES FUERA SECTOR PÚBLICO
91300	AMORTIZAC. PRÉSTAMOS L/P ENTES FUERA SECTOR PÚBLICO
92	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA
920	AMORTIZACIÓN DEUDA PÚBLICA MONEDA EXTRANJERA C/P
92000	AMORTIZACIÓN DEUDA PÚBLICA MONEDA EXTRANJERA C/P
921	AMORTIZACIÓN DEUDA PÚBLICA MONEDA EXTRANJERA L/P
92100	AMORTIZACIÓN DEUDA PÚBLICA MONEDA EXTRANJERA L/P
93	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA
930	AMORTIZAC. DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA C/P
93000	AMORTIZAC. DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA C/P
931	AMORTIZAC. DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA L/P
93100	AMORTIZAC. DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA L/P
94	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS
940	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS
94000	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS A CORTO PLAZO
94001	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS A LARGO PLAZO
941	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS
94100	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS A CORTO PLAZO
94101	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS A LARGO PLAZO



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD DE MADRID 2015

RESUMEN

Ingresos-Gastos

DATOS CONSOLIDADOS COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES ESPECIALES

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

Resumen de ingresos y gastos

Consolidado: Comunidad de Madrid, OOAA y entes especiales

(EUROS)

INGRESOS		GASTOS	
DENOMINACIÓN	IMPORTE	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1. IMPUESTOS DIRECTOS	8.868.283.380,00	1. GASTOS DE PERSONAL	6.088.987.308,00
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	8.362.139.660,00	2. GASTOS CORR. B.SERV.	3.839.957.784,00
3. TASAS Y OTROS INGR.	403.944.791,00	3. GASTOS FINANCIEROS	970.379.127,00
4. TRANSF.CORRIENTES	-2.453.513.075,00	4. TRANSFER.CORRIENTES	4.746.650.587,00
5. INGR. PATRIMONIALES	116.417.478,00	5. FONDO CONTINGENCIA	90.505.204,00
6. ENAJ.INVERS.REALES	684.000.000,00	6. INVERSIONES REALES	543.367.179,00
7. TRANSF.DE CAPITAL	58.959.989,00	7. TRANSF.CAPITAL	101.709.500,00
OPERACIONES NO FINANCIERAS	16.040.232.223,00	OPERACIONES NO FINANCIERAS	16.381.556.689,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	13.149.656,00	8. ACTIVOS FINANCIEROS	1.438.616.164,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	4.799.206.791,00	9. PASIVOS FINANCIEROS	3.032.415.817,00
OPERACIONES FINANCIERAS	4.812.356.447,00	OPERACIONES FINANCIERAS	4.471.031.981,00
TOTAL PRESUPUESTO	20.852.588.670,00	TOTAL PRESUPUESTO	20.852.588.670,00



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD DE MADRID 2015

RESUMEN

Ingresos-Gastos

DATOS CONSOLIDADOS COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS PÚBLICAS

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

Resumen de ingresos y gastos

Consolidado: Comunidad de Madrid, OAAA y empresas públicas.

(EUROS)

INGRESOS		GASTOS	
DENOMINACIÓN	IMPORTE	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1. IMPUESTOS DIRECTOS	8.868.283.380,00	1. GASTOS DE PERSONAL	7.100.508.539,00
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	8.362.139.660,00	2. GASTOS CORR. B.SERV.	5.208.284.409,00
3. TASAS Y OTROS INGR.	403.944.791,00	3. GASTOS FINANCIEROS	1.042.861.292,00
4. TRANSF.CORRIENTES	-2.453.290.705,00	4. TRANSFER.CORRIENTES	4.397.562.565,00
5. INGR. PATRIMONIALES	1.427.428.788,00	5. FONDO CONTINGENCIA	90.505.204,00
6. ENAJ.INVERS.REALES	751.104.289,00	6. INVERSIONES REALES	958.500.337,00
7. TRANSF.DE CAPITAL	105.777.220,00	7. TRANSF.CAPITAL	101.709.500,00
OPERACIONES NO FINANCIERAS	17.465.387.423,00	OPERACIONES NO FINANCIERAS	18.899.931.846,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	28.490.061,00	8. ACTIVOS FINANCIEROS	594.851.849,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	5.522.579.086,00	9. PASIVOS FINANCIEROS	3.521.672.875,00
OPERACIONES FINANCIERAS	5.551.069.147,00	OPERACIONES FINANCIERAS	4.116.524.724,00
TOTAL PRESUPUESTO	23.016.456.570,00	TOTAL PRESUPUESTO	23.016.456.570,00

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015**

INGRESOS**Centro - Capítulo****DATOS SIN CONSOLIDAR**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

INGRESOS - CENTRO / CAPITULO

(Euros)

CAPÍTULOS	CENTROS PRESUPUESTARIOS						
	1001	1004	1005	1006	1007	1008	1009
1-IMPUESTOS DIRECTOS	8.868.283.380						
2-IMPUESTOS INDIRECTOS	8.362.139.660						
3-TASAS Y OTROS INGRESOS	300.975.975	36.388.661	0	357.000	111.623	525.000	0
4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-2.704.571.560	220.168.000	38.017.251	107.462.156	35.801.851	18.163.538	12.780.237
5-INGRESOS PATRIMONIALES	108.075.708						
6-ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	649.750.000				0		
7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	58.226.516	17.100.000	137.542	2.226.680	188.900	1.049.600	206.531
OPERACIONES NO FINANCIERAS	15.642.879.679	273.656.661	38.154.793	110.045.836	36.102.374	19.738.138	12.986.768
8-ACTIVOS FINANCIEROS	7.129.050	61.600	23.000	151.160	12.951	15.785	19.000
9-PASIVOS FINANCIEROS	4.696.056.758						
OPERACIONES FINANCIERAS	4.703.185.808	61.600	23.000	151.160	12.951	15.785	19.000
Suma:	20.346.065.487	273.718.261	38.177.793	110.196.996	36.115.325	19.753.923	13.005.768

1001	ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD DE MADRID	1007	AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID
1004	SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL	1008	INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
1005	AG. C.M. PARA LA REEDUCACION Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACT	1009	MADRID 112
1006	INSTITUTO MADRILEÑO DE LA FAMILIA Y DEL MENOR		

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

INGRESOS - CENTRO / CAPITULO

(Euros)

CAPÍTULOS	CENTROS PRESUPUESTARIOS						
	1010	1011	1012	1013	1014	1017	A002
1-IMPUESTOS DIRECTOS							
2-IMPUESTOS INDIRECTOS							
3-TASAS Y OTROS INGRESOS	1.900.000	776.388	9.609.400	44.815	2.202.794	51.049.835	3.300
4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.698.567	998.835.137		12.274.870	20.360.988	6.344.551.726	26.044.300
5-INGRESOS PATRIMONIALES	1.080.000	-43.345.000	300.407	85.000	44.267.970	5.791.693	125.000
6-ENAJENACION DE INVERSIONES REALES				0	34.250.000	0	
7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.430.000	1.378.400		2.226.756	35.847.302	765.241.523	228.800
OPERACIONES NO FINANCIERAS	17.108.567	957.644.925	9.909.807	14.631.441	136.929.054	7.166.634.777	26.401.400
8-ACTIVOS FINANCIEROS	37.985	13.612	13.329	35.000	705.831	3.479.223	110.000
9-PASIVOS FINANCIEROS					103.150.033		
OPERACIONES FINANCIERAS	37.985	13.612	13.329	35.000	103.855.864	3.479.223	110.000
Suma:	17.146.552	957.658.537	9.923.136	14.666.441	240.784.918	7.170.114.000	26.511.400

1010	INSTITUTO MADRILEÑO DEL DEPORTE	1014	INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID
1011	CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES	1017	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
1012	BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	A002	ASAMBLEA DE MADRID
1013	INSTITUTO MAD. DE INVESTIGACION Y DES. RURAL, AGRARIO Y ALIM		

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

INGRESOS - CENTRO / CAPITULO

CAPÍTULOS	CENTROS PRESUPUESTARIOS						Suma:
	A003						
1-IMPUESTOS DIRECTOS							8.868.283.380
2-IMPUESTOS INDIRECTOS							8.362.139.660
3-TASAS Y OTROS INGRESOS							403.944.791
4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.572.810						5.147.159.871
5-INGRESOS PATRIMONIALES	36.700						116.417.478
6-ENAJENACION DE INVERSIONES REALES							684.000.000
7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							886.488.550
OPERACIONES NO FINANCIERAS	5.609.510						24.468.433.730
8-ACTIVOS FINANCIEROS	1.342.130						13.149.656
9-PASIVOS FINANCIEROS							4.799.206.791
OPERACIONES FINANCIERAS	1.342.130						4.812.356.447
Suma:	6.951.640						29.280.790.177

A003 CAMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

INGRESOS - CENTRO / CAPITULO

CAPÍTULOS	CENTROS PRESUPUESTARIOS									
	1001		1004		1005		1006		1007	
	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT
1-IMPUESTOS DIRECTOS	100,00%	43,59%								
2-IMPUESTOS INDIRECTOS	100,00%	41,10%								
3-TASAS Y OTROS INGRESOS	74,51%	1,48%	9,01%	13,29%	0,00%	0,00%	0,09%	0,32%	0,03%	0,31%
4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-52,54%	-13,29%	4,28%	80,44%	0,74%	99,58%	2,09%	97,52%	0,70%	99,13%
5-INGRESOS PATRIMONIALES	92,83%	0,53%								
6-ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	94,99%	3,19%							0,00%	0,00%
7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6,57%	0,29%	1,93%	6,25%	0,02%	0,36%	0,25%	2,02%	0,02%	0,52%
OPERACIONES NO FINANCIERAS	63,93%	100,00%	1,12%	100,00%	0,16%	100,00%	0,45%	100,00%	0,15%	100,00%
8-ACTIVOS FINANCIEROS	54,21%	0,04%	0,47%	0,02%	0,17%	0,06%	1,15%	0,14%	0,10%	0,04%
9-PASIVOS FINANCIEROS	97,85%	23,08%								
OPERACIONES FINANCIERAS	97,73%	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%
TOTAL PRESUPUESTO	69,49%	100,00%	0,93%	100,00%	0,13%	100,00%	0,38%	100,00%	0,12%	100,00%

1001 ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 1004 SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL
 1005 AG. C.M. PARA LA REEDUCACION Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFR

1006 INSTITUTO MADRILEÑO DE LA FAMILIA Y DEL MENOR
 1007 AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

INGRESOS - CENTRO / CAPITULO

(Euros)

SIN CONSOLIDAR	CENTROS PRESUPUESTARIOS									
	1008		1009		1010		1011		1012	
	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT
1-IMPUESTOS DIRECTOS										
2-IMPUESTOS INDIRECTOS										
3-TASAS Y OTROS INGRESOS	0,13%	2,66%	0,00%	0,00%	0,47%	11,08%	0,19%	0,08%	2,38%	96,84%
4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,35%	91,95%	0,25%	98,27%	0,23%	68,23%	19,41%	104,30%		
5-INGRESOS PATRIMONIALES					0,93%	6,30%	-37,23%	-4,53%	0,26%	3,03%
6-ENAJENACION DE INVERSIONES REALES										
7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,12%	5,31%	0,02%	1,59%	0,27%	14,17%	0,16%	0,14%		
OPERACIONES NO FINANCIERAS	0,08%	100,00%	0,05%	100,00%	0,07%	100,00%	3,91%	100,00%	0,04%	100,00%
8-ACTIVOS FINANCIEROS	0,12%	0,08%	0,14%	0,15%	0,29%	0,22%	0,10%	0,00%	0,10%	0,13%
9-PASIVOS FINANCIEROS										
OPERACIONES FINANCIERAS	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%
TOTAL PRESUPUESTO	0,07%	100,00%	0,04%	100,00%	0,06%	100,00%	3,27%	100,00%	0,03%	100,00%

1008 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
 1009 MADRID 112
 1010 INSTITUTO MADRILENO DEL DEPORTE

1011 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES
 1012 BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

INGRESOS - CENTRO / CAPITULO

(Euros)

SIN CONSOLIDAR	CENTROS PRESUPUESTARIOS									
	1013		1014		1017		A002		A003	
	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT
1-IMPUESTOS DIRECTOS										
2-IMPUESTOS INDIRECTOS										
3-TASAS Y OTROS INGRESOS	0,01%	0,31%	0,55%	0,91%	12,64%	0,71%	0,00%	0,01%		
4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,24%	83,69%	0,40%	8,46%	123,26%	88,49%	0,51%	98,24%	0,11%	80,17%
5-INGRESOS PATRIMONIALES	0,07%	0,58%	38,03%	18,38%	4,97%	0,08%	0,11%	0,47%	0,03%	0,53%
6-ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00%	0,00%	5,01%	14,22%	0,00%	0,00%				
7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,25%	15,18%	4,04%	14,89%	86,32%	10,67%	0,03%	0,86%		
OPERACIONES NO FINANCIERAS	0,06%	100,00%	0,56%	100,00%	29,29%	100,00%	0,11%	100,00%	0,02%	100,00%
8-ACTIVOS FINANCIEROS	0,27%	0,24%	5,37%	0,29%	26,46%	0,05%	0,84%	0,41%	10,21%	19,31%
9-PASIVOS FINANCIEROS			2,15%	42,84%						
OPERACIONES FINANCIERAS	0,00%	100,00%	2,16%	100,00%	0,07%	100,00%	0,00%	100,00%	0,03%	100,00%
TOTAL PRESUPUESTO	0,05%	100,00%	0,82%	100,00%	24,49%	100,00%	0,09%	100,00%	0,02%	100,00%

1013 INSTITUTO MAD. DE INVESTIGACION Y DES. RURAL, AGRARIO Y ALIM
 1014 INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID
 1017 SERVICIO MADRILENO DE SALUD

A002 ASAMBLEA DE MADRID
 A003 CAMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

INGRESOS - CENTRO / CAPITULO

(Euros)

SIN CONSOLIDAR	CENTROS PRESUPUESTARIOS				TOTAL	
	CAPÍTULOS				% CAP	% CENT
1-IMPUESTOS DIRECTOS					100,00%	30,29%
2-IMPUESTOS INDIRECTOS					100,00%	28,56%
3-TASAS Y OTROS INGRESOS					100,00%	1,38%
4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES					100,00%	17,58%
5-INGRESOS PATRIMONIALES					100,00%	0,40%
6-ENAJENACION DE INVERSIONES REALES					100,00%	2,34%
7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					100,00%	3,03%
OPERACIONES NO FINANCIERAS					100,00%	83,56%
8-ACTIVOS FINANCIEROS					100,00%	0,04%
9-PASIVOS FINANCIEROS					100,00%	16,39%
OPERACIONES FINANCIERAS					100,00%	16,44%
TOTAL PRESUPUESTO					100,00%	100,00%

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015**

INGRESOS**Centro - Subconcepto****DATOS SIN CONSOLIDAR**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR		(Euros)
CENTRO 1001 ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
10000	TRAMO AUTONOMICO IRPF	8.115.563.380
10003	LIQUIDACION IRPF	177.220.000
10900	RECARGO IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS	5.500.000
10909	LIQUIDACION IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	15.000.000
11000	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES	550.000.000
11100	IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	5.000.000
TOTAL CAPÍTULO 1-IMPUESTOS DIRECTOS		8.868.283.380
20000	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMON. ONEROSAS	1.000.000.000
20100	IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	500.000.000
21000	IMPUESTO SOBRE EL VALOR ANADIDO	5.094.983.580
21001	LIQUIDACION IMPUESTO SOBRE EL VALOR ANADIDO	-185.180.000
22000	IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS ALCOHOLICAS	96.653.450
22001	IMPUESTO SOBRE EL TABACO	512.351.210
22002	IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS	777.626.790
22003	IMPUESTO DE HIDROCARBUROS. TARIFA AUTONOMICA	70.000.000
22004	IMPUESTO SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE	180.000.000
22005	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD	174.144.630
22009	LIQUIDACION IMP.ESPECIALES	-79.440.000
23000	IMPUESTO SOBRE DEPOSITO DE RESIDUOS	3.000.000
25000	IMPOSICION PROPIA SOBRE EL JUEGO	3.000.000
25001	TASA FISCAL DEL JUEGO	200.000.000
25003	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES DE JUEGO	15.000.000
TOTAL CAPÍTULO 2-IMPUESTOS INDIRECTOS		8.362.139.660
30001	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ORDENACION DEL JUEGO	1.600.000
30004	ACTIVID.ADMINISTR.EN MATERIA DE COMUNIC.AUDIOVIS.	1.500
30005	INSCRIPCION, MODIFICAC.Y PUBLICIDAD ASOCIACIONES	100.000
30006	TASA INFORMES SOBRE VALORACION DE INMUEBLES	146.000
30007	SERVIC.REGISTRO UNIONES DE HECHO DE LA COM.MADRID	360.000
30100	ORDENACION DEL TRANSPORTE	2.502.150
30102	OBRAS E INSTAL.EN ZONAS DE DOM.PUB.Y PROTECC.CARR.	200.000
30103	INSCRIP.,ANOT.Y CERT.LIBROS REGISTR.ENT.URB.COLAB.	14.000
30104	OCUPAC.DOMIN.PUBLICO METRO MADRID:TELEFONIA MOVIL	91.761

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR		(Euros)
CENTRO 1001 ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
30105	TRAMITAC-CONSULTAS O INFORMACIONES URBANISTICAS	941
30200	ORDENAC.INSTALAC.Y ACTIV.INDUSTR.,ENERG.Y MINERAS	4.350.000
30201	INSPECC.TECN.VEHIC. Y CATALOG.VEHICULOS HISTORICOS	1.400.000
30203	SERVICIOS ADMINISTRAT.ORDENACION DE ESPECTACULOS	110.000
30206	CERTIFICADOS PROFESIONALIDAD E INSCRIP.EXP.LABORAL	42.000
30300	MATRICULA E INSPECCION TERRENOS COTOS CAZA Y PESCA	210.000
30301	EXPEDICION PERMISOS DE CAZA, PESCA Y VENTA EJEMPL.	65.000
30302	PRESTACION SERVICIOS APROVECHAMIENTOS DE MONTES	17.000
30303	EXPEDICION LICENCIAS DE CAZA Y PESCA	900.000
30304	PRESTACION DE SERVICIOS EN VIAS PECUARIAS	10.000
30305	APROVECHAM.ESPEC.FRUTOS Y PRODUCTOS VIAS PECUARIAS	1.500
30306	USO Y APROVECH.ESP.RECREAT.Y DEPORT.VIAS PECUARIAS	1.000
30307	OCUPAC.TEMP.Y AUTORIZ.TRANSITO DE VIAS PECUARIAS	910.000
30400	INSPECC.Y CONTROL SANIT.DE ANIMALES Y SUS PRODUCT.	301.603
30402	AUTORIZ./HOMOLOG.:CONTROL SANIT.Y PERS.TTE.SANIT.	713.244
30404	INSPECC.,AUDITOR.Y AUTORIZ.ADMIN.DE SALUD PUBLICA	48.024
30405	EXPEDIC.UNID.IDENTIFICACION OFICIAL GANADO BOVINO	26.560
30406	P.G.C. UNID.MEDIC.NUCLEAR,RADIOTERAP.Y RADIODIAGN.	47.163
30407	AUTORIZACIONES DE ESTABLECIMIENTOS DE OPTICA	68.773
30408	INSPECCION Y CONTROL SANIT.CARNES RESES DE LIDIA	64.982
30500	AUTORIZACION OFICINAS DE FARMACIA	92.197
30503	EMISION INFORME AUTORIZAC.PUBLICIDAD PROD.SANIT.	12.006
30505	CERTIFICACION BUENAS PRACTICAS LABORATORIO(B.P.L.)	6.002
30506	TASAS EN MATERIA DE SANIDAD Y FARMACIA	475.918
30507	AUTORIZ.ALMACENES DISTRIB.MEDIC.USO HUMAN.Y VETER.	1.400
30508	AUTORIZACION SERVICIOS FARMACIA Y DEPOSITOS MEDIC.	58.026
30509	INFORME S/PROTOD.ENSAY.CLIN.COM.ETICO INV.CL.REG.	105.024
30604	ACTUAC.REGISTRO ENTIDADES DEPORTIVAS COM.MADRID	48.000
30606	DERECHOS EXAMEN PERS DOCENTE Y ADQ.COND.CATEDRAT.	1.039.800
30607	EXPED.TITULOS Y DIPLOMAS ACADEM.,DOCENTES Y PROF.	2.770.376
30608	EMISION CERTIFICADOS Y CONSULTAS PATRIMONIO HIST.	100
30609	SERVICIOS REGISTRO PROPIEDAD INTELECTUAL	162.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR		(Euros)
CENTRO 1001 ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
30700	AUTORIZ.PRODUCC.Y GESTION RESIDUOS,EXCLUIDO TTE.	55.766
30701	CONCESION Y UTILIZACION DE LA ETIQUETA ECOLOGICA	1.340
30703	PRESTAC.SERV.PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	52.865.230
30704	AUTORIZACION AMBIENTAL INTEGRADA	31.604
30706	REG.GEST,PROD,TRANSP.Y ENTID.CONTROL AMBIENTAL	195.773
30707	EMISION CERTIFICADO SANITARIO DE MOVIMIENTO	100.000
30708	INSP.PREVIA INVERS.EN MAT.AGROALIM,AGRIC.Y GANAD.	10.620
30800	DERECHOS DE EXAMEN SELECCION PERSONAL COM. MADRID	217.430
30801	INSPECC,AUTORIZAC,INFORME E INSCRIPC.REGISTRALES	43.000
30802	AUTORIZ,INSCRIPC.Y PARTICIP.CONVOCAT.PERS.C.MADRID	96.960
30804	REPROD.DOC.Y EMIS.CERTIF.CENTROS ARCHIVO C.MADRID	12.000
30805	BASTANTEO DE DOCUMENTOS	56.000
30806	REPRODUCCION DOCUMENTOS OBRANTES EN UNID.ADMIN.	13.900
30807	EMISION DE CERTIFICADOS	38.000
30809	OCUPACION O APROVECH.DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO	7.000
30901	TASA POR ACTUAC.Y SERV.EN MAT.VIVIENDA PROTEGIDA	950.000
30903	TASA DER.EXAMEN CERTIF.AC.PERS.CONTROL ACCESO A.R.	100.000
30904	ACTIVIDADES COMPETENCIA DEL TRIB.ADMVO.CONTR.PUBL.	50.000
30905	ACTUAC.ADMIN.CENTROS Y SERVICIOS ACCION SOCIAL	570.000
30906	ACTUAC.ADMIN.MATERIA DE DISCAPACIDAD Y DEPENDENCIA	210.000
31200	VISITA Y UTILIZACION CASTILLO MANZANARES EL REAL	210.000
31300	VTA.CARTOGR.,FOTOGR.AEREA Y DOCUM.PLANEAM.Y CONTR.	18.000
31409	OTROS SERVICIOS SANITARIOS	20.000
31501	RESIDENCIAS PERSONAS MAYORES CONCERTADAS	57.000.000
31509	OTROS PREC.PUBLICOS: SERVICIOS DE ATENCION SOCIAL	3.000
31600	CENTRO DE MEDICINA DEPORTIVA	2.000
31602	D.G. JUVENTUD: EXPEDICION CARNET JOVEN	200.000
31603	CUOTAS ALBERGUES Y REFUGIOS	800.000
31701	CENTROS DE EDUCACION INFANTIL	11.000.000
31703	CICLOS FORMATIVOS	8.497.740
31704	ENSEÑANZAS EN REGIMEN ESPECIAL	17.275.000
31705	PROGRAMA MENTOR	96.035

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR		(Euros)
CENTRO 1001 ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
31800	INFORMACION MEDIOAMBIENTAL	300
31801	SERVICIOS EN MATERIA DE SANIDAD Y PRODUCC.ANIMAL	600
31909	OTROS PRECIOS PUBLICOS	1.114.000
32001	CONVENIO DE RECAUDACION ENTES PUBLICOS	100.000
32109	OTROS INGRESOS SERV.JUSTICIA Y ADMINISTRAC.PUBL.	250.000
32202	LABORATORIO REGIONAL AGRARIO	20.000
32309	OTROS INGRESOS SERV. URB,DE TTES. Y OBR. PUBLICAS	8.000
32600	SERVICIOS CULTURALES	302.000
32604	OTROS SERVICIOS EN CENTROS ESCOLARES	630.000
32609	OTROS INGRESOS SERV.CULT.,EDUC., JUV. Y DEPORTES	184.000
32709	OTROS INGRESOS SERV.ECON., EMPLEO Y SECTORES PROD.	90.000
33001	PRODUCTOS FORESTALES	100.000
33009	VENTA DE OTROS BIENES	1.205.000
33100	VENTA DE PUBLICACIONES	52.500
36000	SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS	8.648.089
37000	SANCIONES EN MATERIA DE CONSUMO	1.500.000
37002	SANCIONES EN MATERIA DE VIVIENDA	1.000.000
37003	SANCIONES EN MATERIA DE SANIDAD	3.000.000
37004	SANCIONES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES	700.000
37005	SANCIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE	4.000.000
37006	SANCIONES EN MATERIA DE TRANSPORTES Y CARRETERAS	20.200.000
37007	SANCIONES EN MATERIA DE ESPECTACULOS	400.000
37008	SANCIONES EN MATERIA DE JUEGO	500.000
37100	SANCIONES EN MATERIA DE TURISMO	90.000
37101	SANCIONES EN MAT.DE INFRACC.LAB.Y SEGUR.E HIGIENE	2.500.000
37102	SANCIONES EN MATERIA DE COMERCIO	10.000
37103	SANCIONES EN MAT.DE NORMATIVA INDUSTRIAL Y MINERA	2.100.000
37104	SANCIONES EN MATERIA DE PROTECCION ANIMAL	100.000
37105	SANCIONES EN MATERIA DE VIAS PECUARIAS	150.000
37106	SANCIONES EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS	15.000.000
37107	SANCIONES EN MAT.DE PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO	80.000
37108	SANCIONES EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS	200.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR		(Euros)
CENTRO 1001 ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
37109	OTRAS SANCIONES	51.800
37900	RECARGOS DE APREMIO	35.000.000
37901	INTERESES DE DEMORA	15.562.652
38000	REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS	102.000
38001	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	12.554.996
38100	REINTEGROS DE PRESUPUESTO CORRIENTE	26.639
38300	REINTEGRO DE NOMINAS	1.105.072
39101	INDEMNIZACIONES POR DANOS EN CARRETERAS	150.000
39109	OTRAS INDEMNIZACIONES	51.000
39301	PREMIOS NO PAGADOS DE JUEGOS SUERTE, ENVITE O AZAR	200
39900	DEPURACION DE SUBCUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS	1.500.000
39909	OTROS INGRESOS	816.679
TOTAL CAPÍTULO 3-TASAS Y OTROS INGRESOS		300.975.975
40102	FONDO DE SUFICIENCIA GLOBAL	-691.250.540
40103	LIQUIDACION FONDO DE SUFICIENCIA GLOBAL	-68.130.000
40104	FONDO DE GARANTIA SERVICIOS PUBLICOS FUNDAMENTALES	-2.657.881.210
40105	LIQUIDACION FONDO GARANTIA SERVICIOS PUBLICOS FUN	5.290.000
40107	FONDO DE COMPETITIVIDAD	283.530.000
40108	REINTEGRO LIQUIDACIONES NEGATIVAS	-55.020.950
40201	COMPENSACION TRIBUTOS LOCALES TELEFONICA DE ESPANA	1.900.000
40300	MINISTERIO DE AGRICULTURA,ALIMENT.Y MEDIO AMBIENTE	516.745
40400	MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	8.638.310
40401	MINISTERIO DE SANIDAD, SERVIC.SOCIALES E IGUALDAD	123.603.297
40900	FONDOS ESPECIFICOS: FINANCIACION SANIDAD	68.876.840
40909	OTRAS TRANSFERENCIAS	530.000
41300	CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	150.000
41301	INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA	3.789.570
41302	DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III	108.000
41400	PROGRAMAS DE FOMENTO DEL EMPLEO	79.121.521
41401	FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL Y FORM.CONTINUA	77.222.618
41402	MODERNIZACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE EMPLEO	2.967.345
41403	ACTUAC.EN CENTROS NACIONALES DE FORMAC.DE DESEMPL.	568.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR		(Euros)
CENTRO 1001 ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
44900	PREMIOS DE APUESTAS DEPORTIVAS PROCED.DEL ESTADO	6.553.000
45201	BOLETIN OFICIAL COMUNIDAD DE MADRID	3.309.875
48309	OTRAS TRANSFERENCIAS DE INSTITUCIONES S/F DE LUCRO	317.726
49004	FONDO EUROPEO DE AYUDAS AL DESARROLLO RURAL	143.156
49009	OTRAS SUBVENCIONES UNION EUROPEA	25.000
49203	FONDO SOCIAL EUROPEO 2007-2013 OBJ.COMPET.Y EMPLEO	5.320.930
49205	FONDO SOCIAL EUROPEO 2014-2020	34.918.543
49206	FONDO SOCIAL EUROPEO INIC.EMPLEO JUVENIL 2014-2020	60.310.664
TOTAL CAPÍTULO 4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-2.704.571.560
51400	INTERESES ANTICIPOS Y PRESTAMOS A UNIVERSIDADES	2.487.898
52000	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	2.248.554
53400	DE EMPRESAS PUBLICAS Y OTROS ENTES PUBLICOS	33.800.000
54000	VIVIENDAS Y LOCALES	155.000
54001	PLAZA DE TOROS	2.325.000
54004	HUERTOS DE OCIO	42.750
55000	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	518.005
55900	CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS DEL TIVE	70.000
59000	CANONES	109.000
59103	MAQUINAS EXPENDEDORAS	19.501
59107	UTILIZACION DE OTROS ESPACIOS	100.000
59901	DESCALIFICACION DE VPO	200.000
59909	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	66.000.000
TOTAL CAPÍTULO 5-INGRESOS PATRIMONIALES		108.075.708
61100	ENAJENACION OTRAS INVERSIONES REALES	649.318.000
68001	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	432.000
TOTAL CAPÍTULO 6-ENAJENACION DE INVERSIONES REALES		649.750.000
70003	MINISTERIO DE FOMENTO: AYUDAS VIVIENDA	32.452.860
70302	MIN.AGRICULT.,ALIMENT.Y MED.AMB.:ACTIVID.AGRARIAS	4.035.250
71304	DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III	75.000
73000	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA	3.075.140
79004	FONDO EUROPEO DE AYUDAS AL DESARROLLO RURAL	9.464.015
79108	FEP- PESCA	75.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

CENTRO 1001 ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
79109	PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2007-2013	18.442
79110	PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2014-2020	9.030.809
	TOTAL CAPÍTULO 7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	58.226.516
82106	A UNIVERSIDADES PUBLICAS	4.822.505
83002	PRESTAMOS C/P PERSONAL	1.409.348
83104	PRESTAMOS A L/P A OTRAS ENTIDAD.NO PERT.SECT.PUBL.	897.197
	TOTAL CAPÍTULO 8-ACTIVOS FINANCIEROS	7.129.050
90100	EMISION DE DEUDA PUBLICA EN MONEDA NACIONAL L/P	3.798.266.199
91100	PREST. RECIBIDOS A L/P DE ENTES DEL SECTOR PUBLICO	400.000.000
91300	PREST. RECIBIDOS A L/P ENTES FUERA SECTOR PUBLICO	497.790.559
	TOTAL CAPÍTULO 9-PASIVOS FINANCIEROS	4.696.056.758
	TOTAL CENTRO	20.346.065.487

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

CENTRO 1004 SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
31500	RESIDENCIAS PERSONAS MAYORES PROPIAS	36.258.955
32500	INGRESOS RESIDENCIAS Y CENTROS DE DIA	29.706
38300	REINTEGRO DE NOMINAS	100.000
	TOTAL CAPÍTULO 3-TASAS Y OTROS INGRESOS	36.388.661
45400	CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES	220.168.000
	TOTAL CAPÍTULO 4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	220.168.000
75400	CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES	17.100.000
	TOTAL CAPÍTULO 7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17.100.000
83002	PRESTAMOS C/P PERSONAL	61.600
	TOTAL CAPÍTULO 8-ACTIVOS FINANCIEROS	61.600
	TOTAL CENTRO	273.718.261

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

CENTRO 1005 AG. C.M. PARA LA REEDUCACION Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACT		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
45000	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCIA DE	38.017.251
	TOTAL CAPÍTULO 4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38.017.251
75000	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCIA DE	137.542
	TOTAL CAPÍTULO 7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	137.542
83002	PRESTAMOS C/P PERSONAL	23.000
	TOTAL CAPÍTULO 8-ACTIVOS FINANCIEROS	23.000
	TOTAL CENTRO	38.177.793

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

CENTRO 1006 INSTITUTO MADRILEÑO DE LA FAMILIA Y DEL MENOR		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
30008	EXPEDICION TITULO FAMILIA NUMEROSA Y TARJETAS IND.	320.000
37004	SANCIONES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES	3.000
38000	REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS	1.000
38001	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	4.000
38100	REINTEGROS DE PRESUPUESTO CORRIENTE	9.000
38300	REINTEGRO DE NOMINAS	20.000
	TOTAL CAPÍTULO 3-TASAS Y OTROS INGRESOS	357.000
45400	CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES	107.462.156
	TOTAL CAPÍTULO 4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	107.462.156
75400	CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES	2.226.680
	TOTAL CAPÍTULO 7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.226.680
83002	PRESTAMOS C/P PERSONAL	151.160
	TOTAL CAPÍTULO 8-ACTIVOS FINANCIEROS	151.160
	TOTAL CENTRO	110.196.996

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

CENTRO 1007 AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
37108	SANCIONES EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS	111.623
	TOTAL CAPÍTULO 3-TASAS Y OTROS INGRESOS	111.623
40401	MINISTERIO DE SANIDAD, SERVIC.SOCIALES E IGUALDAD	1.463.296
45002	CONSEJERIA DE SANIDAD	34.338.555
	TOTAL CAPÍTULO 4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.801.851
75002	CONSEJERIA DE SANIDAD	188.900
	TOTAL CAPÍTULO 7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	188.900
83002	PRESTAMOS C/P PERSONAL	12.951
	TOTAL CAPÍTULO 8-ACTIVOS FINANCIEROS	12.951
	TOTAL CENTRO	36.115.325

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

CENTRO 1008 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
37901	INTERESES DE DEMORA	25.000
38001	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	500.000
	TOTAL CAPÍTULO 3-TASAS Y OTROS INGRESOS	525.000
45008	CONSEJERIA DE EMPLEO, TURISMO Y CULTURA	18.163.538
	TOTAL CAPÍTULO 4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.163.538
75008	CONSEJERIA DE EMPLEO, TURISMO Y CULTURA	1.049.600
	TOTAL CAPÍTULO 7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.049.600
83002	PRESTAMOS C/P PERSONAL	15.785
	TOTAL CAPÍTULO 8-ACTIVOS FINANCIEROS	15.785
	TOTAL CENTRO	19.753.923

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

CENTRO 1009 MADRID 112		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
45000	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCIA DE	12.780.237
	TOTAL CAPÍTULO 4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.780.237
75000	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCIA DE	206.531
	TOTAL CAPÍTULO 7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	206.531
83002	PRESTAMOS C/P PERSONAL	19.000
	TOTAL CAPÍTULO 8-ACTIVOS FINANCIEROS	19.000
	TOTAL CENTRO	13.005.768

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

CENTRO 1010 INSTITUTO MADRILEÑO DEL DEPORTE		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
31606	INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.800.000
32602	INSTALACIONES DEPORTIVAS Y TIEMPO LIBRE	100.000
	TOTAL CAPÍTULO 3-TASAS Y OTROS INGRESOS	1.900.000
45004	CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTE	11.698.567
	TOTAL CAPÍTULO 4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.698.567
54007	PALACIO DEPORTES	880.000
59101	EXPLOTACION DE CAFETERIAS Y SIMILARES	200.000
	TOTAL CAPÍTULO 5-INGRESOS PATRIMONIALES	1.080.000
75004	CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTE	2.430.000
	TOTAL CAPÍTULO 7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.430.000
83002	PRESTAMOS C/P PERSONAL	37.985
	TOTAL CAPÍTULO 8-ACTIVOS FINANCIEROS	37.985
	TOTAL CENTRO	17.146.552

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR		(Euros)
CENTRO 1011 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
30100	ORDENACION DEL TRANSPORTE	3.000
32301	SERVICIOS CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES	471.388
33100	VENTA DE PUBLICACIONES	2.000
37006	SANCIONES EN MATERIA DE TRANSPORTES Y CARRETERAS	200.000
39909	OTROS INGRESOS	100.000
	TOTAL CAPÍTULO 3-TASAS Y OTROS INGRESOS	776.388
40303	MIN.HACIENDA Y AAPP:CONTRATO-PROGRAMA TRANSPORTE	128.154.260
45001	CONSEJERIA DE TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURAS Y VIVI	745.973.077
45900	OTRAS TRANSFERENCIAS DE COMUNIDADES AUTONOMAS	1.200.000
46000	TRANSFERENCIAS DE CORPORACIONES LOCALES	15.000.000
46001	TRANSFERENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID	107.797.800
49009	OTRAS SUBVENCIONES UNION EUROPEA	710.000
	TOTAL CAPÍTULO 4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	998.835.137
52000	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	1.200.000
57002	RESULTADO OPERAC.COMERC.CONSORCIO REG. TRANSPORTES	-44.545.000
	TOTAL CAPÍTULO 5-INGRESOS PATRIMONIALES	-43.345.000
75001	CONSEJERIA DE TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURAS Y VIVI	1.165.985
76001	TRANSFERENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID	212.415
	TOTAL CAPÍTULO 7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.378.400
83002	PRESTAMOS C/P PERSONAL	13.612
	TOTAL CAPÍTULO 8-ACTIVOS FINANCIEROS	13.612
	TOTAL CENTRO	957.658.537

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

CENTRO 1012 BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
30000	INSERCIÓN EN B.O.C.M.	9.600.000
33000	ENSERES Y MATERIAL DE DESECHO	4.100
33100	VENTA DE PUBLICACIONES	4.900
39909	OTROS INGRESOS	400
TOTAL CAPÍTULO 3-TASAS Y OTROS INGRESOS		9.609.400
52000	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	21.000
57001	RESULTADO OPERACIONES COMERCIALES B.O.C.M.	279.407
TOTAL CAPÍTULO 5-INGRESOS PATRIMONIALES		300.407
83002	PRESTAMOS C/P PERSONAL	13.329
TOTAL CAPÍTULO 8-ACTIVOS FINANCIEROS		13.329
TOTAL CENTRO		9.923.136

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

CENTRO 1013 INSTITUTO MAD. DE INVESTIGACION Y DES. RURAL, AGRARIO Y ALIM		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
32609	OTROS INGRESOS SERV.CULT.,EDUC., JUV. Y DEPORTES	10.000
32909	OTROS INGR.REALIZAC.ACTIVID.Y PREST.SERVIC.VARIOS	32.315
38300	REINTEGRO DE NOMINAS	2.500
	TOTAL CAPÍTULO 3-TASAS Y OTROS INGRESOS	44.815
45005	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAC.DEL TERRIT.	12.232.370
49004	FONDO EUROPEO DE AYUDAS AL DESARROLLO RURAL	42.500
	TOTAL CAPÍTULO 4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.274.870
54006	FINCAS ARANJUEZ	85.000
	TOTAL CAPÍTULO 5-INGRESOS PATRIMONIALES	85.000
70408	MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMPETITIVIDAD	146.058
75004	CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTE	20.000
75005	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAC.DEL TERRIT.	1.705.698
79004	FONDO EUROPEO DE AYUDAS AL DESARROLLO RURAL	275.000
79007	FEAGA	80.000
	TOTAL CAPÍTULO 7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.226.756
83002	PRESTAMOS C/P PERSONAL	35.000
	TOTAL CAPÍTULO 8-ACTIVOS FINANCIEROS	35.000
	TOTAL CENTRO	14.666.441

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR		(Euros)
CENTRO 1014 INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
32300	SERVICIOS IVIMA	5.000
37002	SANCIONES EN MATERIA DE VIVIENDA	90.000
37901	INTERESES DE DEMORA	1.957.794
37902	RECARGOS POR INGRESOS FUERA DE PLAZO	150.000
TOTAL CAPÍTULO 3-TASAS Y OTROS INGRESOS		2.202.794
45001	CONSEJERIA DE TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURAS Y VIVI	20.360.988
TOTAL CAPÍTULO 4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES		20.360.988
51600	INTERESES Y PRESTAMOS A CORPORACIONES LOCALES	187.970
51800	INTERESES PRESTAMOS A FAMILIAS E INSTIT. S/F LUCRO	2.400.000
52000	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	500.000
54000	VIVIENDAS Y LOCALES	40.500.000
54008	VIVIENDAS DE ACCESO DIFERIDO	20.000
54009	OTROS ALQUILERES Y PRODUCTOS DE INMUEBLES	350.000
59901	DESCALIFICACION DE VPO	250.000
59909	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	60.000
TOTAL CAPÍTULO 5-INGRESOS PATRIMONIALES		44.267.970
60100	ENAJENACION DE TERRENOS	2.000.000
61100	ENAJENACION OTRAS INVERSIONES REALES	32.250.000
TOTAL CAPÍTULO 6-ENAJENACION DE INVERSIONES REALES		34.250.000
75001	CONSEJERIA DE TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURAS Y VIVI	35.847.302
TOTAL CAPÍTULO 7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		35.847.302
82100	PRESTAMOS A CORPORACIONES LOCALES	649.991
83002	PRESTAMOS C/P PERSONAL	55.840
TOTAL CAPÍTULO 8-ACTIVOS FINANCIEROS		705.831
91300	PREST. RECIBIDOS A L/P ENTES FUERA SECTOR PUBLICO	103.150.033
TOTAL CAPÍTULO 9-PASIVOS FINANCIEROS		103.150.033
TOTAL CENTRO		240.784.918

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR		(Euros)
CENTRO 1017 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
30403	EMIS.CERT.MEDICOS POR CENTR.REG.PREVENC.Y RECONOC.	6.349
30506	TASAS EN MATERIA DE SANIDAD Y FARMACIA	715.989
31401	PRECIOS PUBLICOS SANITARIOS	29.856
31402	HEMATOLOGIA CENTRO DE TRANSFUSIONES	8.160.000
31403	ACCIDENTES DE TRABAJO	4.431.059
31405	MUTUALIDADES FUNCIONARIOS	4.811.968
31406	ASEGURADORAS PRIVADAS Y ENTIDADES COLABORADORAS	3.335.423
31407	PARTICULARES	4.712.566
31409	OTROS SERVICIOS SANITARIOS	192.782
32406	ACCIDENTES DE TRAFICO	15.435.059
32407	OTROS CONCIERTOS	6.690.082
32408	ENSEÑANZAS SALUD PUBLICA: DIPLOMADOS EN SANIDAD	105.109
32409	OTROS INGRESOS EN CENTROS SANITARIOS	774.738
32909	OTROS INGR.REALIZAC.ACTIVID.Y PREST.SERVIC.VARIOS	59.600
33000	ENSERES Y MATERIAL DE DESECHO	2.795
33004	PRODUCTOS SANITARIOS	185.989
33005	VENTA DE SUBPRODUCTOS	14.108
33009	VENTA DE OTROS BIENES	2.987
38000	REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS	301.189
38100	REINTEGROS DE PRESUPUESTO CORRIENTE	153.720
38300	REINTEGRO DE NOMINAS	598.331
39109	OTRAS INDEMNIZACIONES	24.809
39902	REGULARIZACION I.V.A.	291.850
39909	OTROS INGRESOS	13.477
TOTAL CAPÍTULO 3-TASAS Y OTROS INGRESOS		51.049.835
40401	MINISTERIO DE SANIDAD, SERVIC.SOCIALES E IGUALDAD	504
45002	CONSEJERIA DE SANIDAD	6.344.551.222
TOTAL CAPÍTULO 4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6.344.551.726
59000	CANONES	7.250
59101	EXPLOTACION DE CAFETERIAS Y SIMILARES	513.701
59102	SUCURSALES BANCARIAS Y CAJEROS AUTOMATICOS	257.586
59103	MAQUINAS EXPENDEDORAS	1.359.423

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR		(Euros)
CENTRO 1017 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
59104	TELEFONIA Y OTRAS COMUNICACIONES	35.843
59105	TELEVISION	46.315
59106	SERVICIOS FUNERARIOS Y FLORISTERIA	43.023
59107	UTILIZACION DE OTROS ESPACIOS	3.528.552
TOTAL CAPÍTULO 5-INGRESOS PATRIMONIALES		5.791.693
75002	CONSEJERIA DE SANIDAD	765.241.523
TOTAL CAPÍTULO 7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		765.241.523
83002	PRESTAMOS C/P PERSONAL	2.755.226
83103	PRESTAMOS A LARGO PLAZO A PERSONAL ESTATUTARIO	723.997
TOTAL CAPÍTULO 8-ACTIVOS FINANCIEROS		3.479.223
TOTAL CENTRO		7.170.114.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

CENTRO A002 ASAMBLEA DE MADRID		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
33000	ENSERES Y MATERIAL DE DESECHO	1.000
33100	VENTA DE PUBLICACIONES	100
38000	REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS	100
38200	DE CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS	100
39100	INDEMNIZACIONES DE COMPANIAS DE SEGUROS	1.000
39909	OTROS INGRESOS	1.000
	TOTAL CAPÍTULO 3-TASAS Y OTROS INGRESOS	3.300
45000	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCIA DE	26.044.300
	TOTAL CAPÍTULO 4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.044.300
52000	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	125.000
	TOTAL CAPÍTULO 5-INGRESOS PATRIMONIALES	125.000
75000	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCIA DE	228.800
	TOTAL CAPÍTULO 7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	228.800
83002	PRESTAMOS C/P PERSONAL	10.000
83100	PRESTAMOS A LARGO PLAZO PERSONAL FUNCIONARIO	100.000
	TOTAL CAPÍTULO 8-ACTIVOS FINANCIEROS	110.000
	TOTAL CENTRO	26.511.400

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

CENTRO A003 CAMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
45000	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCIA DE	5.572.810
	TOTAL CAPÍTULO 4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.572.810
52000	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	36.700
	TOTAL CAPÍTULO 5-INGRESOS PATRIMONIALES	36.700
83100	PRESTAMOS A LARGO PLAZO PERSONAL FUNCIONARIO	23.000
83101	PRESTAMOS A LARGO PLAZO PERSONAL LABORAL	1.200
87000	REMANENTE DE TESORERIA	1.317.930
	TOTAL CAPÍTULO 8-ACTIVOS FINANCIEROS	1.342.130
	TOTAL CENTRO	6.951.640
TOTAL PRESUPUESTO		29.280.790.177

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015**

GASTOS**Servicio - Capítulo****DATOS CONSOLIDADOS COMUNIDAD DE MADRID, OO. AA. Y ENTES ESPECIALES**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR TIPO DE CENTROS PRESUPUESTARIOS, ORGÁNICA Y CAPÍTULOS

ADMINISTRACION GENERAL

CONSOLIDADO: Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

(Euros)

ORGÁNICA	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5
01001-ASAMBLEA	17.881.100	5.034.500	0	3.257.000	0
01-ASAMBLEA	17.881.100	5.034.500	0	3.257.000	0
02001-CAMARA DE CUENTAS	6.081.960	810.780	0	3.000	0
02-CAMARA DE CUENTAS	6.081.960	810.780	0	3.000	0
03001-PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	1.097.846	34.661	0	0	0
03-PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD	1.097.846	34.661	0	0	0
11012-D.G. DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	249.926.916	71.778.683	0	32.170.406	0
11010-D.G. DE SEGURIDAD E INTERIOR	13.858.634	13.748.252	0	68.796.348	0
11011-D.G. DE PROTECCION CIUDADANA	70.980.852	14.664.616	0	0	0
11019-CENTRO DE ASUNTOS TAURINOS	463.984	355.955	0	167.280	0
11013-D.G. DE FUNCION PUBLICA	9.747.738	1.176.060	0	932.780	0
11016-D.G. DE MEDIOS DE COMUNICACION - OFICINA DE COMUNICACION	2.023.029	910.575	0	0	0
11014-ABOGACIA GENERAL	5.505.695	107.513	0	0	0
11015-D.G. CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCION AL CIUDADANO	3.450.606	3.432.478	0	0	0
11018-D.G. DE ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACION CON EL ESTADO	2.616.355	738.976	0	130.080	0
11001-S.G.T. DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO	17.116.234	17.888.162	0	0	0
11017-D.G. DE COOPERACION CON LA ADMINISTRACION LOCAL	4.700.240	595.763	0	2.809.995	0
11-PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO	380.390.283	125.397.033	0	105.006.889	0
12011-D.G. DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS	5.936.712	1.145.008	0	4.075.000	0
12012-D.G. DE COMERCIO	2.119.899	445.020	0	100.000	0
12010-D.G. DE ECONOMIA Y POLITICA FINANCIERA	6.706.882	1.645.385	370.000	0	0
12002-VICECONSEJERIA DE INNOVACION, INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	1.143.500	346.044	0	900.000	0
12013-D.G. CONSUMO	4.172.607	855.433	0	0	0
12019-INSTITUTO DE ARBITRAJE	1.002.568	362.713	0	0	0
12015-D.G. DE PRESUPUESTOS Y RECURSOS HUMANOS	8.665.444	0	0	0	0
12017-D.G. DE CONTRATACION Y PATRIMONIO	5.106.373	9.061.533	0	0	0
12001-S.G.T. DE ECONOMIA Y HACIENDA	10.150.165	19.227.371	0	150.000	0
12018-INTERVENCION GENERAL	18.679.600	152.249	0	0	0
12016-D.G. DE TRIBUTOS Y ORDENACION Y GESTION DE JUEGO	19.550.056	14.998.875	0	0	0
12-ECONOMIA Y HACIENDA	83.233.806	48.239.631	370.000	5.225.000	0
14014-D.G. DE VIVIENDA Y REHABILITACION	8.739.328	9.662.168	0	10.000.000	0
14001-S.G.T. DE TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA	9.294.776	3.974.261	0	0	0
14012-D.G. DE CARRETERAS	9.151.174	4.339.075	0	110.785.782	0
14011-D.G. DE INFRAESTRUCTURAS	2.409.966	1.027.762	0	0	0
14010-D.G. DE TRANSPORTES	3.920.051	853.450	0	168.000	0
14-TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA	33.515.295	19.856.716	0	120.953.782	0
15018-D.G. DE JUVENTUD Y DEPORTES	12.885.685	8.207.114	0	8.000.147	0
15001-S.G.T. DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTE	15.182.669	15.849.924	0	867.348	0

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR TIPO DE CENTROS PRESUPUESTARIOS, ORGÁNICA Y CAPÍTULOS

ADMINISTRACION GENERAL

CONSOLIDADO: Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

(Euros)

ORGÁNICA	Cap.6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	TOTAL
01001-ASAMBLEA	203.800	0	135.000	0	26.511.400
01-ASAMBLEA	203.800	0	135.000	0	26.511.400
02001-CAMARA DE CUENTAS	41.500	0	14.400	0	6.951.640
02-CAMARA DE CUENTAS	41.500	0	14.400	0	6.951.640
03001-PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	0	0	1.520	0	1.134.027
03-PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD	0	0	1.520	0	1.134.027
11012-D.G. DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1.651.841	0	55.085	0	355.582.931
11010-D.G. DE SEGURIDAD E INTERIOR	45.000	0	0	0	96.448.234
11011-D.G. DE PROTECCION CIUDADANA	26.448.584	0	0	0	112.094.052
11019-CENTRO DE ASUNTOS TAURINOS	398.429	0	0	0	1.385.648
11013-D.G. DE FUNCION PUBLICA	12.325	0	0	0	11.868.903
11016-D.G. DE MEDIOS DE COMUNICACION - OFICINA DE COMUNICACION	0	0	0	0	2.933.604
11014-ABOGACIA GENERAL	0	0	0	0	5.613.208
11015-D.G. CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCION AL CIUDADANO	52.547	0	0	0	6.935.631
11018-D.G. DE ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACION CON EL ESTADO	8.000	0	0	0	3.493.411
11001-S.G.T. DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO	191.302	0	156.065.299	0	191.260.997
11017-D.G. DE COOPERACION CON LA ADMINISTRACION LOCAL	50.505.956	7.911.681	0	0	66.523.635
11-PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO	79.313.984	7.911.681	156.120.384	0	854.140.254
12011-D.G. DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS	546.500	0	0	0	11.703.220
12012-D.G. DE COMERCIO	60.000	2.500.000	0	0	5.224.919
12010-D.G. DE ECONOMIA Y POLITICA FINANCIERA	902.933	1.000.000	575	0	10.625.775
12002-VICECONSEJERIA DE INNOVACION, INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	3.000.000	10.500.000	400.010.755	0	415.900.299
12013-D.G. CONSUMO	0	0	0	0	5.028.040
12019-INSTITUTO DE ARBITRAJE	0	0	0	0	1.365.281
12015-D.G. DE PRESUPUESTOS Y RECURSOS HUMANOS	0	0	0	0	8.665.444
12017-D.G. DE CONTRATACION Y PATRIMONIO	1.170.000	0	0	0	15.337.906
12001-S.G.T. DE ECONOMIA Y HACIENDA	148.011	0	192.169	0	29.867.716
12018-INTERVENCION GENERAL	0	0	0	0	18.831.849
12016-D.G. DE TRIBUTOS Y ORDENACION Y GESTION DE JUEGO	0	0	0	0	34.548.931
12-ECONOMIA Y HACIENDA	5.827.444	14.000.000	400.203.499	0	557.099.380
14014-D.G. DE VIVIENDA Y REHABILITACION	635.359	20.395.408	4.815.208	0	54.247.471
14001-S.G.T. DE TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA	21.367.568	0	48.661	0	34.685.266
14012-D.G. DE CARRETERAS	85.505.000	0	0	0	209.781.031
14011-D.G. DE INFRAESTRUCTURAS	38.303.294	0	0	0	41.741.022
14010-D.G. DE TRANSPORTES	30.000	0	0	0	4.971.501
14-TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA	145.841.221	20.395.408	4.863.869	0	345.426.291
15018-D.G. DE JUVENTUD Y DEPORTES	781.372	0	0	0	29.874.318
15001-S.G.T. DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTE	62.812	0	165.861	0	32.128.614

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR TIPO DE CENTROS PRESUPUESTARIOS, ORGÁNICA Y CAPÍTULOS

ADMINISTRACION GENERAL

CONSOLIDADO: Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

(Euros)

ORGÁNICA	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5
15002-VICECONSEJERIA DE ORGANIZACION EDUCATIVA	36.759.441	46.196	0	0	0
15016-D.G. DE RECURSOS HUMANOS	1.977.960.308	3.981.257	0	0	0
15017-CONSEJO ESCOLAR	368.727	120.554	0	0	0
15015-D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	3.588.178	27.953.161	0	0	0
15010-D.G. DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA	2.169.833	71.216.327	0	205.000	0
15011-REGIMEN ESPECIAL	3.708.247	105.467.236	0	3.761.063	0
15014-D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION	3.272.653	8.823.283	0	825.618.882	0
15013-D.G. DE MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA	2.444.921	27.357.061	0	147.267	0
15012-D.G. DE BECAS Y AYUDAS A LA EDUCACION	2.571.192	10.428.811	0	1.010.116.138	0
15-EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTE	2.060.911.854	279.450.924	0	1.848.715.845	0
16013-D.G. DE SUELO	1.886.306	917.455	0	0	0
16012-D.G. DE URBANISMO Y ESTRATEGIA TERRITORIAL	4.967.918	94.978	0	0	0
16010-D.G. DE MEDIO AMBIENTE	15.381.207	6.891.099	0	3.325.622	0
16001-S.G.T. DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO	12.098.622	11.080.298	0	0	0
16011-D.G. DE EVALUACION AMBIENTAL	9.012.754	2.309.135	0	7.760.000	0
16-MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO	43.346.807	21.292.965	0	11.085.622	0
17001-S.G.T. DE SANIDAD	11.041.022	8.873.163	0	0	0
17002-VICECONSEJERIA DE ORDENACION SANITARIA E INFRAESTRUC	1.327.686	14.500	0	22.500	0
17011-DIRECCION GENERAL DE ORDENACION E INSPECCION	33.430.578	2.207.954	0	150.000	0
17010-D.G. DE INVESTIGACION, FORMACION E INFRAESTRUCTURAS	4.721.837	170.000	0	8.000	0
17-SANIDAD	50.521.123	11.265.617	0	180.500	0
19010-D.G. DE SERVICIOS SOCIALES	17.199.473	273.124.242	0	101.604.884	0
19011-D.G. DEL MAYOR	2.778.378	248.091.960	0	43.546.647	0
19014-D.G. DE COORDINACION DE LA DEPENDENCIA	7.192.957	31.344.624	0	217.073.029	0
19013-D.G. DE LA MUJER	3.211.453	18.064.710	0	205.000	0
19015-D.G. DE INMIGRACION	1.325.234	2.955.927	0	1.669.584	0
19016-D.G. DE VOLUNTARIADO Y COOPERACION AL DESARROLLO	1.324.399	659.543	0	450.000	0
19001-S.G.T. DE ASUNTOS SOCIALES	13.389.835	5.408.947	0	100.000	0
19-ASUNTOS SOCIALES	46.421.729	579.649.953	0	364.649.144	0
20017-D.G. DE FORMACION	12.027.229	14.321.871	0	71.027.635	0
20015-D.G. DE EMPLEO	29.401.116	4.142.414	0	119.871.635	0
20018-D.G. DE ESTRATEGIA Y FOMENTO DE EMPLEO	6.733.422	4.102.525	0	0	0
20010-D.G. DE BELLAS ARTES, DEL LIBRO Y DE ARCHIVOS	24.205.025	13.735.763	0	835.000	0
20013-MUSEO ARQUEOLOGICO DE MADRID	1.039.477	1.026.011	0	0	0
20011-D.G. DE ARTES ESCENICAS, MUSICA Y AUDIOVISUAL	2.056.752	21.512.675	0	12.990.509	0
20012-D.G. DE PATRIMONIO HISTORICO	3.377.243	953.326	0	153.375	0
20014-D.G. DE TURISMO	4.358.337	3.223.006	0	5.334.229	0
20001-S.G.T. EMPLEO, TURISMO Y CULTURA	14.388.624	24.299.061	0	0	0

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR TIPO DE CENTROS PRESUPUESTARIOS, ORGÁNICA Y CAPÍTULOS

ADMINISTRACION GENERAL

CONSOLIDADO: Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

(Euros)

ORGÁNICA	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	TOTAL
15002-VICECONSEJERIA DE ORGANIZACION EDUCATIVA	0	0	0	0	36.805.637
15016-D.G. DE RECURSOS HUMANOS	0	0	5.003.056	0	1.986.944.621
15017-CONSEJO ESCOLAR	0	0	0	0	489.281
15015-D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	81.418.830	0	0	0	112.960.169
15010-D.G. DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA	3.500.000	0	0	0	77.091.160
15011-REGIMEN ESPECIAL	10.000.000	0	0	0	122.936.546
15014-D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION	0	36.257.174	0	0	873.971.992
15013-D.G. DE MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA	0	0	0	0	29.949.249
15012-D.G. DE BECAS Y AYUDAS A LA EDUCACION	0	0	0	0	1.023.116.141
15-EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTE	95.763.014	36.257.174	5.168.917	0	4.326.267.728
16013-D.G. DE SUELO	841.848	0	15.814.610	0	19.460.219
16012-D.G. DE URBANISMO Y ESTRATEGIA TERRITORIAL	668.571	635.100	0	0	6.366.567
16010-D.G. DE MEDIO AMBIENTE	14.364.516	12.861.125	0	0	52.823.569
16001-S.G.T. DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO	376.498	60.000	126.315	0	23.741.733
16011-D.G. DE EVALUACION AMBIENTAL	6.828.969	2.000.000	0	0	27.910.858
16-MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO	23.080.402	15.556.225	15.940.925	0	130.302.946
17001-S.G.T. DE SANIDAD	333.780	0	110.358	0	20.358.323
17002-VICECONSEJERIA DE ORDENACION SANITARIA E INFRAESTRUC	0	0	0	0	1.364.686
17011-DIRECCION GENERAL DE ORDENACION E INSPECCION	80.150	0	0	0	35.868.682
17010-D.G. DE INVESTIGACION, FORMACION E INFRAESTRUCTURAS	22.122.855	1.643.833	0	0	28.666.525
17-SANIDAD	22.536.785	1.643.833	110.358	0	86.258.216
19010-D.G. DE SERVICIOS SOCIALES	1.227.400	0	200.010	0	393.356.009
19011-D.G. DEL MAYOR	2.561.025	400.000	0	0	297.378.010
19014-D.G. DE COORDINACION DE LA DEPENDENCIA	0	0	0	0	255.610.610
19013-D.G. DE LA MUJER	62.178	0	0	0	21.543.341
19015-D.G. DE INMIGRACION	0	0	0	0	5.950.745
19016-D.G. DE VOLUNTARIADO Y COOPERACION AL DESARROLLO	0	0	0	0	2.433.942
19001-S.G.T. DE ASUNTOS SOCIALES	841.051	0	4.616.129	0	24.355.962
19-ASUNTOS SOCIALES	4.691.654	400.000	4.816.139	0	1.000.628.619
20017-D.G. DE FORMACION	717.437	950.000	0	0	99.044.172
20015-D.G. DE EMPLEO	2.428.065	561.000	0	0	156.404.230
20018-D.G. DE ESTRATEGIA Y FOMENTO DE EMPLEO	15.900	0	0	0	10.851.847
20010-D.G. DE BELLAS ARTES, DEL LIBRO Y DE ARCHIVOS	4.069.280	253.831	0	0	43.098.899
20013-MUSEO ARQUEOLOGICO DE MADRID	500.000	80.800	0	0	2.646.288
20011-D.G. DE ARTES ESCENICAS, MUSICA Y AUDIOVISUAL	300.000	100.000	0	0	36.959.936
20012-D.G. DE PATRIMONIO HISTORICO	3.359.388	2.099.548	0	0	9.942.880
20014-D.G. DE TURISMO	107.691	0	0	0	13.023.263
20001-S.G.T. EMPLEO, TURISMO Y CULTURA	20.526	0	275.858	0	38.984.069

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR TIPO DE CENTROS PRESUPUESTARIOS, ORGÁNICA Y CAPÍTULO

ADMINISTRACION GENERAL

CONSOLIDADO: Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

(Euros)

ORGÁNICA	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5
20016-D.G. DE TRABAJO	5.264.821	416.287	0	748.000	0
20-EMPLEO, TURISMO Y CULTURA	102.852.046	87.732.939	0	210.960.383	0
25001-D.G. DE POLITICA FINANCIERA, TESORERIA Y PATRIMONIO	0	0	956.689.381	0	0
25-DEUDA PUBLICA	0	0	956.689.381	0	0
26001-D.G. DE PRESUPUESTOS Y RECURSOS HUMANOS	9.115.532	0	0	70.342.000	90.505.204
26-CREDITOS CENTRALIZADOS	9.115.532	0	0	70.342.000	90.505.204
27001-CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	3.525.108	600.000	0	0	0
27-CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	3.525.108	600.000	0	0	0
TOTAL: ADMINISTRACION GENERAL	2.838.894.489	1.179.365.719	957.059.381	2.740.379.165	90.505.204

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR TIPO DE CENTROS PRESUPUESTARIOS, ORGÁNICA Y CAPÍTULO

ADMINISTRACION GENERAL

CONSOLIDADO: Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

(Euros)

ORGÁNICA	Cap.6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	TOTAL
20016-D.G. DE TRABAJO	0	0	0	0	6.429.108
20-EMPLEO, TURISMO Y CULTURA	11.518.287	4.045.179	275.858	0	417.384.692
25001-D.G. DE POLITICA FINANCIERA, TESORERIA Y PATRIMONIO	0	0	0	2.929.265.784	3.885.955.165
25-DEUDA PUBLICA	0	0	0	2.929.265.784	3.885.955.165
26001-D.G. DE PRESUPUESTOS Y RECURSOS HUMANOS	27.480.000	0	115.000.000	0	312.442.736
26-CREDITOS CENTRALIZADOS	27.480.000	0	115.000.000	0	312.442.736
27001-CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	5.000	0	3.693	0	4.133.801
27-CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	5.000	0	3.693	0	4.133.801
TOTAL: ADMINISTRACION GENERAL	416.303.091	100.209.500	702.654.562	2.929.265.784	11.954.636.895

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR TIPO DE CENTROS PRESUPUESTARIOS, ORGÁNICA Y CAPÍTULOS

ENTES PUBLICOS ESPECIALES

CONSOLIDADO: Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

(Euros)

ORGÁNICA	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5
17118-SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD	2.918.009.818	2.428.481.327	850.583	1.054.051.526	0
17-SANIDAD	2.918.009.818	2.428.481.327	850.583	1.054.051.526	0
TOTAL: ENTES PUBLICOS ESPECIALES	2.918.009.818	2.428.481.327	850.583	1.054.051.526	0

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR TIPO DE CENTROS PRESUPUESTARIOS, ORGÁNICA Y CAPÍTULOS

ENTES PUBLICOS ESPECIALES

CONSOLIDADO: Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

(Euros)

ORGÁNICA	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	TOTAL
17118-SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD	33.948.406	0	734.772.340	0	7.170.114.000
17-SANIDAD	33.948.406	0	734.772.340	0	7.170.114.000
TOTAL: ENTES PUBLICOS ESPECIALES	33.948.406	0	734.772.340	0	7.170.114.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR TIPO DE CENTROS PRESUPUESTARIOS, ORGÁNICA Y CAPÍTULOS

ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS

CONSOLIDADO: Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

(Euros)

ORGÁNICA	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5
11104-AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACION Y REINSERCIÓN DEL M	10.381.229	27.636.022	0	0	0
11120-MADRID 112	9.028.489	3.751.748	0	0	0
11-PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO	19.409.718	31.387.770	0	0	0
15121-INSTITUTO MADRILEÑO DEL DEPORTE	8.881.667	5.796.900	0	0	0
15-EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTE	8.881.667	5.796.900	0	0	0
17106-AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	5.248.652	30.664.822	0	0	0
17-SANIDAD	5.248.652	30.664.822	0	0	0
19102-SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL	199.746.435	59.361.446	0	0	0
19105-INSTITUTO MADRILEÑO DE LA FAMILIA Y EL MENOR	49.449.265	54.394.891	0	3.975.000	0
19-ASUNTOS SOCIALES	249.195.700	113.756.337	0	3.975.000	0
20114-INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	7.624.921	5.843.617	0	5.220.000	0
20-EMPLEO, TURISMO Y CULTURA	7.624.921	5.843.617	0	5.220.000	0
TOTAL: ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS	290.360.658	187.449.446	0	9.195.000	0

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR TIPO DE CENTROS PRESUPUESTARIOS, ORGÁNICA Y CAPÍTULOS

ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS

CONSOLIDADO: Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

(Euros)

ORGÁNICA	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	TOTAL
11104-AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACION Y REINSERCIÓN DEL M	137.542	0	23.000	0	38.177.793
11120-MADRID 112	206.531	0	19.000	0	13.005.768
11-PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO	344.073	0	42.000	0	51.183.561
15121-INSTITUTO MADRILEÑO DEL DEPORTE	2.430.000	0	37.985	0	17.146.552
15-EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTE	2.430.000	0	37.985	0	17.146.552
17106-AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	188.900	0	12.951	0	36.115.325
17-SANIDAD	188.900	0	12.951	0	36.115.325
19102-SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL	13.798.780	0	811.600	0	273.718.261
19105-INSTITUTO MADRILEÑO DE LA FAMILIA Y EL MENOR	2.226.680	0	151.160	0	110.196.996
19-ASUNTOS SOCIALES	16.025.460	0	962.760	0	383.915.257
20114-INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABA	49.600	1.000.000	15.785	0	19.753.923
20-EMPLEO, TURISMO Y CULTURA	49.600	1.000.000	15.785	0	19.753.923
TOTAL: ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS	19.038.033	1.000.000	1.071.481	0	508.114.618

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR TIPO DE CENTROS PRESUPUESTARIOS, ORGÁNICA Y CAPÍTULOS

ORGANISMOS AUTONOMOS MERCANTILES

CONSOLIDADO: Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

(Euros)

ORGÁNICA	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5
11205-BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	5.231.407	1.243.325	0	0	0
11-PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO	5.231.407	1.243.325	0	0	0
14202-INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID	20.004.800	34.357.789	12.469.163	0	0
14203-CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES	6.501.955	6.819.674	0	942.944.896	0
14-TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA	26.506.755	41.177.463	12.469.163	942.944.896	0
16206-ALIMENTARIO	9.984.181	2.240.504	0	180.000	0
16-MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO	9.984.181	2.240.504	0	180.000	0
TOTAL: ORGANISMOS AUTONOMOS MERCANTILES	41.722.343	44.661.292	12.469.163	943.124.896	0

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR TIPO DE CENTROS PRESUPUESTARIOS, ORGÁNICA Y CAPÍTULOS

ORGANISMOS AUTONOMOS MERCANTILES

CONSOLIDADO: Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

(Euros)

ORGÁNICA	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	TOTAL
11205-BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	125.200	0	13.329	0	6.613.261
11-PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO	125.200	0	13.329	0	6.613.261
14202-INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID	70.747.293	0	55.840	103.150.033	240.784.918
14203-CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES	1.378.400	0	13.612	0	957.658.537
14-TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA	72.125.693	0	69.452	103.150.033	1.198.443.455
16206-ALIMENTARIO	1.726.756	500.000	35.000	0	14.666.441
16-MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO	1.726.756	500.000	35.000	0	14.666.441
TOTAL: ORGANISMOS AUTONOMOS MERCANTILES	73.977.649	500.000	117.781	103.150.033	1.219.723.157

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 201**

GASTOS**Artículo - Sección****DATOS CONSOLIDADOS COMUNIDAD DE MADRID, OO. AA. Y ENTES ESPECIALES**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES

ADMINISTRACION GENERAL

Comunidad de Madrid, OOAA y entes especiales

ARTICULOS	Sec. 01	Sec. 02	Sec. 03
12-FUNCIONARIOS	7.040.500	3.625.000	389.346
13-LABORALES		154.100	
16-CUOTAS, PRESTAC.Y GASTOS SOC.A CARGO DEL EMPLEADOR	3.556.955	884.000	170.596
10-ALTOS CARGOS	93.645	694.300	172.136
15-INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	75.000		
14-OTRO PERSONAL			
18-AJUSTES TECNICOS,CREC.PLANT,FUNC.Y SERV.TRANSF.		175.460	11.931
11-PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	835.000	549.100	353.837
17-RETRIBUCIONES DIPUTADOS ASAMBLEA DE MADRID	6.280.000		
1-GASTOS DE PERSONAL	17.881.100	6.081.960	1.097.846
22-MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.990.800	664.700	28.879
25-ASIST.SANITARIA Y SERV.SOCIALES CON MEDIOS AJENOS			
26-FORMACION Y EMPLEO			
28-PROMOCION	73.500	12.000	5.782
23-INDEMNIZACIONES POR RAZON DE SERVICIO	148.200	33.500	
21-REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	757.000	76.080	
24-SERVICIOS NUEVOS			
29-CENTROS DOCENTES PUBLICOS			
20-ARRENDAMIENTOS Y CANONES	65.000	23.500	
27-MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS		1.000	
2-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.034.500	810.780	34.661
31-DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL			
35-OTROS GASTOS FINANCIEROS			
30-DE DEUDA PUBLICA EN MONEDA NACIONAL			
32-DE DEUDA PUBLICA EN MONEDA EXTRANJERA			
3-GASTOS FINANCIEROS			
48-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.257.000	3.000	
47-A EMPRESAS PRIVADAS			
49-FOMENTO ECONOMICO			
46-A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTONOMAS			
44-A EMPRESAS PUBL; ENTES PUBLICOS Y OTRAS ENTIDADES			
40-AL ESTADO Y AL EXTERIOR			
45-A UNIVERSIDADES			
4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.257.000	3.000	
50-FONDO DE CONTINGENCIA			
5-FONDO DE CONTINGENCIA			
60-INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTR.Y BIENES USO GEN.			

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES

ADMINISTRACION GENERAL

Comunidad de Madrid, OOAA y entes especiales

ARTICULOS	Sec. 11	Sec. 12	Sec. 14
12-FUNCIONARIOS	290.550.807	59.662.522	16.176.596
13-LABORALES	19.293.167	7.197.971	9.075.833
16-CUOTAS, PRESTAC.Y GASTOS SOC.A CARGO DEL EMPLEADOR	51.721.965	14.128.896	7.100.735
10-ALTOS CARGOS	1.481.693	1.003.240	584.489
15-INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	6.537.396	8.737	79.197
14-OTRO PERSONAL	4.776.007	19.707	
18-AJUSTES TECNICOS,CREC.PLANT,FUNC.Y SERV.TRANSF.	5.274.040	1.108.723	439.590
11-PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	755.208	104.010	58.855
17-RETRIBUCIONES DIPUTADOS ASAMBLEA DE MADRID			
1-GASTOS DE PERSONAL	380.390.283	83.233.806	33.515.295
22-MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	73.382.603	31.057.307	16.382.783
25-ASIST.SANITARIA Y SERV.SOCIALES CON MEDIOS AJENOS			
26-FORMACION Y EMPLEO	317.982	122.064	
28-PROMOCION	2.131.663	1.643.363	1.540.500
23-INDEMNIZACIONES POR RAZON DE SERVICIO	2.850.510	248.540	392.359
21-REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	5.027.385	586.085	614.996
24-SERVICIOS NUEVOS		300.000	
29-CENTROS DOCENTES PUBLICOS			
20-ARRENDAMIENTOS Y CANONES	41.666.090	14.281.881	925.892
27-MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	20.800	391	186
2-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	125.397.033	48.239.631	19.856.716
31-DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL			
35-OTROS GASTOS FINANCIEROS		370.000	
30-DE DEUDA PUBLICA EN MONEDA NACIONAL			
32-DE DEUDA PUBLICA EN MONEDA EXTRANJERA			
3-GASTOS FINANCIEROS		370.000	
48-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	932.320	5.125.000	120.953.782
47-A EMPRESAS PRIVADAS			
49-FOMENTO ECONOMICO			
46-A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTONOMAS	72.065.698	100.000	
44-A EMPRESAS PUBL; ENTES PUBLICOS Y OTRAS ENTIDADES	31.948.871		
40-AL ESTADO Y AL EXTERIOR			
45-A UNIVERSIDADES	60.000		
4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	105.006.889	5.225.000	120.953.782
50-FONDO DE CONTINGENCIA			
5-FONDO DE CONTINGENCIA			
60-INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTR.Y BIENES USO GEN.	26.947.213	56.000	75.470.362

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES

ADMINISTRACION GENERAL

Comunidad de Madrid, OOA y entes especiales

ARTICULOS	Sec. 15	Sec. 16	Sec. 17
12-FUNCIONARIOS	1.654.807.954	25.777.220	32.105.039
13-LABORALES	136.479.511	6.324.035	5.173.504
16-CUOTAS, PRESTAC.Y GASTOS SOC.A CARGO DEL EMPLEADOR	162.433.397	9.947.551	11.636.712
10-ALTOS CARGOS	1.460.999	584.489	504.094
15-INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	17.339.914	44.175	125.861
14-OTRO PERSONAL	38.780.530	25.551	217.659
18-AJUSTES TECNICOS,CREC.PLANT,FUNC.Y SERV.TRANSF.	49.375.063	580.694	494.179
11-PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	234.486	63.092	264.075
17-RETRIBUCIONES DIPUTADOS ASAMBLEA DE MADRID			
1-GASTOS DE PERSONAL	2.060.911.854	43.346.807	50.521.123
22-MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	101.225.487	12.919.738	5.181.411
25-ASIST.SANITARIA Y SERV.SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	18.000		
26-FORMACION Y EMPLEO	619.750		
28-PROMOCION	10.048.111	1.094.076	1.676.600
23-INDEMNIZACIONES POR RAZON DE SERVICIO	4.208.440	67.000	185.800
21-REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	1.038.186	621.019	699.288
24-SERVICIOS NUEVOS	15.633.545		
29-CENTROS DOCENTES PUBLICOS	136.812.889		
20-ARRENDAMIENTOS Y CANONES	9.827.466	6.580.132	3.522.518
27-MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	19.050	11.000	
2-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	279.450.924	21.292.965	11.265.617
31-DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL			
35-OTROS GASTOS FINANCIEROS			
30-DE DEUDA PUBLICA EN MONEDA NACIONAL			
32-DE DEUDA PUBLICA EN MONEDA EXTRANJERA			
3-GASTOS FINANCIEROS			
48-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.023.704.481	1.640.649	
47-A EMPRESAS PRIVADAS		1.030.000	
49-FOMENTO ECONOMICO			
46-A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTONOMAS	3.173.000	7.800.000	150.000
44-A EMPRESAS PUBL; ENTES PUBLICOS Y OTRAS ENTIDADES	6.010	614.973	22.500
40-AL ESTADO Y AL EXTERIOR	160.400		8.000
45-A UNIVERSIDADES	821.671.954		
4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.848.715.845	11.085.622	180.500
50-FONDO DE CONTINGENCIA			
5-FONDO DE CONTINGENCIA			
60-INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTR.Y BIENES USO GEN.		8.870.726	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES

ADMINISTRACION GENERAL

Comunidad de Madrid, OOAA y entes especiales

ARTICULOS	Sec. 19	Sec. 20	Sec. 25
12-FUNCIONARIOS	21.826.764	51.758.584	
13-LABORALES	13.917.494	26.224.924	
16-CUOTAS, PRESTAC.Y GASTOS SOC.A CARGO DEL EMPLEADOR	9.221.035	21.983.338	
10-ALTOS CARGOS	749.473	1.131.032	
15-INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	20.740		
14-OTRO PERSONAL		16.706	
18-AJUSTES TECNICOS,CREC.PLANT,FUNC.Y SERV.TRANSF.	609.480	1.340.461	
11-PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	76.743	397.001	
17-RETRIBUCIONES DIPUTADOS ASAMBLEA DE MADRID			
1-GASTOS DE PERSONAL	46.421.729	102.852.046	
22-MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	110.120.358	35.994.652	
25-ASIST.SANITARIA Y SERV.SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	460.105.910		
26-FORMACION Y EMPLEO	4.670.012	15.488.422	
28-PROMOCION	2.549.000	20.839.731	
23-INDEMNIZACIONES POR RAZON DE SERVICIO	191.607	179.820	
21-REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	778.169	2.660.520	
24-SERVICIOS NUEVOS	200.000		
29-CENTROS DOCENTES PUBLICOS			
20-ARRENDAMIENTOS Y CANONES	1.030.977	12.569.794	
27-MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	3.920		
2-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	579.649.953	87.732.939	
31-DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL			316.098.303
35-OTROS GASTOS FINANCIEROS			310.000
30-DE DEUDA PUBLICA EN MONEDA NACIONAL			631.070.695
32-DE DEUDA PUBLICA EN MONEDA EXTRANJERA			9.210.383
3-GASTOS FINANCIEROS			956.689.381
48-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	265.751.138	41.048.113	
47-A EMPRESAS PRIVADAS		155.355.904	
49-FOMENTO ECONOMICO		13.948.366	
46-A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTONOMAS	98.548.006	338.000	
44-A EMPRESAS PUBL; ENTES PUBLICOS Y OTRAS ENTIDADES	100.000	120.000	
40-AL ESTADO Y AL EXTERIOR	250.000	150.000	
45-A UNIVERSIDADES			
4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	364.649.144	210.960.383	
50-FONDO DE CONTINGENCIA			
5-FONDO DE CONTINGENCIA			
60-INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTR.Y BIENES USO GEN.		523.807	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES

ADMINISTRACION GENERAL

Comunidad de Madrid, OOA y entes especiales

ARTICULOS	Sec. 26	Sec. 27	TOTAL
12-FUNCIONARIOS		1.991.843	2.165.712.175
13-LABORALES		3.125	223.843.664
16-CUOTAS, PRESTAC.Y GASTOS SOC.A CARGO DEL EMPLEADOR	261.355	503.171	293.549.706
10-ALTOS CARGOS		875.355	9.334.945
15-INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	994.058		25.225.078
14-OTRO PERSONAL			43.836.160
18-AJUSTES TECNICOS,CREC.PLANT,FUNC.Y SERV.TRANSF.	7.860.119	36.394	67.306.134
11-PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES		115.220	3.806.627
17-RETRIBUCIONES DIPUTADOS ASAMBLEA DE MADRID			6.280.000
1-GASTOS DE PERSONAL	9.115.532	3.525.108	2.838.894.489
22-MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		245.249	391.193.967
25-ASIST.SANITARIA Y SERV.SOCIALES CON MEDIOS AJENOS			460.123.910
26-FORMACION Y EMPLEO			21.218.230
28-PROMOCION		5.000	41.619.326
23-INDEMNIZACIONES POR RAZON DE SERVICIO		19.000	8.524.776
21-REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		16.700	12.875.428
24-SERVICIOS NUEVOS			16.133.545
29-CENTROS DOCENTES PUBLICOS			136.812.889
20-ARRENDAMIENTOS Y CANONES		314.051	90.807.301
27-MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS			56.347
2-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		600.000	1.179.365.719
31-DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL			316.098.303
35-OTROS GASTOS FINANCIEROS			680.000
30-DE DEUDA PUBLICA EN MONEDA NACIONAL			631.070.695
32-DE DEUDA PUBLICA EN MONEDA EXTRANJERA			9.210.383
3-GASTOS FINANCIEROS			957.059.381
48-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.560.000		1.463.975.483
47-A EMPRESAS PRIVADAS			156.385.904
49-FOMENTO ECONOMICO			13.948.366
46-A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTONOMAS			182.174.704
44-A EMPRESAS PUBL; ENTES PUBLICOS Y OTRAS ENTIDADES	68.782.000		101.594.354
40-AL ESTADO Y AL EXTERIOR			568.400
45-A UNIVERSIDADES			821.731.954
4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70.342.000		2.740.379.165
50-FONDO DE CONTINGENCIA	90.505.204		90.505.204
5-FONDO DE CONTINGENCIA	90.505.204		90.505.204
60-INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTR.Y BIENES USO GEN.			111.868.108

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES

ADMINISTRACION GENERAL

Comunidad de Madrid, OOAA y entes especiales

ARTICULOS	Sec. 01	Sec. 02	Sec. 03
62-INVERS.NUEVAS ASOC.AL FUNC.OPERATIVO DE LOS SERV.	168.600	8.000	
63-INVERS.DE REPOSICION ASOC.AL FUNC.OPERATIVO SERV.	35.000	33.500	
64-INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	100		
61-INVERS.REPOSIC.EN INFRAESTR.Y BB.DE USO GENERAL			
69-SERVICIOS NUEVOS			
68-GASTOS INAPLAZABLES, IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS	100		
65-OTRAS INVERSIONES			
6-INVERSIONES REALES	203.800	41.500	
77-A EMPRESAS PRIVADAS			
78-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			
79-FOMENTO ECONOMICO			
76-A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTONOMAS			
70-AL ESTADO Y AL EXTERIOR			
74-A EMPRESAS PUBLICAS Y OTROS ENTES PUBLICOS			
75-A UNIVERSIDADES			
7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
83-CONCESION PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	135.000	14.400	1.520
89-APORTACIONES A EMPRESAS Y ENTES PUBLICOS			
87-PARTICIPACION CONSORCIOS URBANISTICOS			
8-ACTIVOS FINANCIEROS	135.000	14.400	1.520
91-AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL			
90-AMORTIZACION DE DEUDA PUBLICA EN MONEDA NACIONAL			
92-AMORTIZACION DE DEUDA PUBLICA EN MONEDA EXTRANJERA			
9-PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL ADMINISTRACION GENERAL	26.511.400	6.951.640	1.134.027
TOTAL	26.511.400	6.951.640	1.134.027

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES

ADMINISTRACION GENERAL

Comunidad de Madrid, OOAA y entes especiales

ARTICULOS	Sec. 11	Sec. 12	Sec. 14
62-INVERS.NUEVAS ASOC.AL FUNC.OPERATIVO DE LOS SERV.	47.126.812	70.825	345.786
63-INVERS.DE REPOSICION ASOC.AL FUNC.OPERATIVO SERV.	1.117.622	919.686	843.670
64-INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	1.031.097	4.180.933	
61-INVERS.REPOSIC.EN INFRAESTR.Y BB.DE USO GENERAL	341.240	200.000	69.181.403
69-SERVICIOS NUEVOS		400.000	
68-GASTOS INAPLAZABLES, IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS			
65-OTRAS INVERSIONES	2.750.000		
6-INVERSIONES REALES	79.313.984	5.827.444	145.841.221
77-A EMPRESAS PRIVADAS	95.000	9.000.000	
78-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			20.395.408
79-FOMENTO ECONOMICO		5.000.000	
76-A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTONOMAS	7.816.681		
70-AL ESTADO Y AL EXTERIOR			
74-A EMPRESAS PUBLICAS Y OTROS ENTES PUBLICOS			
75-A UNIVERSIDADES			
7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.911.681	14.000.000	20.395.408
83-CONCESION PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	508.322	400.192.744	48.661
89-APORTACIONES A EMPRESAS Y ENTES PUBLICOS	155.612.062		4.815.208
87-PARTICIPACION CONSORCIOS URBANISTICOS		10.755	
8-ACTIVOS FINANCIEROS	156.120.384	400.203.499	4.863.869
91-AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL			
90-AMORTIZACION DE DEUDA PUBLICA EN MONEDA NACIONAL			
92-AMORTIZACION DE DEUDA PUBLICA EN MONEDA EXTRANJERA			
9-PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL ADMINISTRACION GENERAL	854.140.254	557.099.380	345.426.291
TOTAL	854.140.254	557.099.380	345.426.291

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES

ADMINISTRACION GENERAL

Comunidad de Madrid, OOAA y entes especiales

ARTICULOS	Sec. 15	Sec. 16	Sec. 17
62-INVERS.NUEVAS ASOC.AL FUNC.OPERATIVO DE LOS SERV.	67.430.196	1.843.706	13.866.987
63-INVERS.DE REPOSICION ASOC.AL FUNC.OPERATIVO SERV.	13.987.818	519.985	4.613.000
64-INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	845.000	2.686.342	4.056.798
61-INVERS.REPOSIC.EN INFRAESTR.Y BB.DE USO GENERAL		9.159.643	
69-SERVICIOS NUEVOS	13.500.000		
68-GASTOS INAPLAZABLES, IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS			
65-OTRAS INVERSIONES			
6-INVERSIONES REALES	95.763.014	23.080.402	22.536.785
77-A EMPRESAS PRIVADAS		9.120.000	
78-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	28.582.174	3.991.125	1.643.833
79-FOMENTO ECONOMICO		1.650.000	
76-A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTONOMAS		735.100	
70-AL ESTADO Y AL EXTERIOR		60.000	
74-A EMPRESAS PUBLICAS Y OTROS ENTES PUBLICOS			
75-A UNIVERSIDADES	7.675.000		
7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	36.257.174	15.556.225	1.643.833
83-CONCESION PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	5.168.917	126.315	110.358
89-APORTACIONES A EMPRESAS Y ENTES PUBLICOS			
87-PARTICIPACION CONSORCIOS URBANISTICOS		15.814.610	
8-ACTIVOS FINANCIEROS	5.168.917	15.940.925	110.358
91-AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL			
90-AMORTIZACION DE DEUDA PUBLICA EN MONEDA NACIONAL			
92-AMORTIZACION DE DEUDA PUBLICA EN MONEDA EXTRANJERA			
9-PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL ADMINISTRACION GENERAL	4.326.267.728	130.302.946	86.258.216
TOTAL	4.326.267.728	130.302.946	86.258.216

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES

ADMINISTRACION GENERAL

Comunidad de Madrid, OOAA y entes especiales

ARTICULOS	Sec. 19	Sec. 20	Sec. 25
62-INVERS.NUEVAS ASOC.AL FUNC.OPERATIVO DE LOS SERV.	1.136.708	5.277.098	
63-INVERS.DE REPOSICION ASOC.AL FUNC.OPERATIVO SERV.	3.510.946	1.462.922	
64-INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	44.000	1.386.714	
61-INVERS.REPOSIC.EN INFRAESTR.Y BB.DE USO GENERAL		2.867.746	
69-SERVICIOS NUEVOS			
68-GASTOS INAPLAZABLES, IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS			
65-OTRAS INVERSIONES			
6-INVERSIONES REALES	4.691.654	11.518.287	
77-A EMPRESAS PRIVADAS		1.511.000	
78-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		1.985.900	
79-FOMENTO ECONOMICO			
76-A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTONOMAS	400.000	250.000	
70-AL ESTADO Y AL EXTERIOR			
74-A EMPRESAS PUBLICAS Y OTROS ENTES PUBLICOS		298.279	
75-A UNIVERSIDADES			
7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	400.000	4.045.179	
83-CONCESION PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	79.391	275.858	
89-APORTACIONES A EMPRESAS Y ENTES PUBLICOS	4.736.748		
87-PARTICIPACION CONSORCIOS URBANISTICOS			
8-ACTIVOS FINANCIEROS	4.816.139	275.858	
91-AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL			690.317.478
90-AMORTIZACION DE DEUDA PUBLICA EN MONEDA NACIONAL			1.996.248.306
92-AMORTIZACION DE DEUDA PUBLICA EN MONEDA EXTRANJERA			242.700.000
9-PASIVOS FINANCIEROS			2.929.265.784
TOTAL ADMINISTRACION GENERAL	1.000.628.619	417.384.692	3.885.955.165
TOTAL	1.000.628.619	417.384.692	3.885.955.165

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES

ADMINISTRACION GENERAL

Comunidad de Madrid, OOA y entes especiales

ARTICULOS	Sec. 26	Sec. 27	TOTAL
62-INVERS.NUEVAS ASOC.AL FUNC.OPERATIVO DE LOS SERV.		5.000	137.279.718
63-INVERS.DE REPOSICION ASOC.AL FUNC.OPERATIVO SERV.			27.044.149
64-INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL			14.230.984
61-INVERS.REPOSIC.EN INFRAESTR.Y BB.DE USO GENERAL			81.750.032
69-SERVICIOS NUEVOS			13.900.000
68-GASTOS INAPLAZABLES, IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS	27.480.000		27.480.100
65-OTRAS INVERSIONES			2.750.000
6-INVERSIONES REALES	27.480.000	5.000	416.303.091
77-A EMPRESAS PRIVADAS			19.726.000
78-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			56.598.440
79-FOMENTO ECONOMICO			6.650.000
76-A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTONOMAS			9.201.781
70-AL ESTADO Y AL EXTERIOR			60.000
74-A EMPRESAS PUBLICAS Y OTROS ENTES PUBLICOS			298.279
75-A UNIVERSIDADES			7.675.000
7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			100.209.500
83-CONCESION PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO		3.693	406.665.179
89-APORTACIONES A EMPRESAS Y ENTES PUBLICOS			165.164.018
87-PARTICIPACION CONSORCIOS URBANISTICOS	115.000.000		130.825.365
8-ACTIVOS FINANCIEROS	115.000.000	3.693	702.654.562
91-AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL			690.317.478
90-AMORTIZACION DE DEUDA PUBLICA EN MONEDA NACIONAL			1.996.248.306
92-AMORTIZACION DE DEUDA PUBLICA EN MONEDA EXTRANJERA			242.700.000
9-PASIVOS FINANCIEROS			2.929.265.784
TOTAL ADMINISTRACION GENERAL	312.442.736	4.133.801	11.954.636.895
TOTAL	312.442.736	4.133.801	11.954.636.895

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES

ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS

Comunidad de Madrid, OOA y entes especiales

ARTICULOS	Sec. 11	Sec. 15	Sec. 17
12-FUNCIONARIOS	1.376.437	1.313.668	2.238.866
13-LABORALES	13.884.961	5.232.295	1.729.325
16-CUOTAS, PRESTAC.Y GASTOS SOC.A CARGO DEL EMPLEADOR	3.718.788	2.124.780	1.148.260
10-ALTOS CARGOS	164.984	82.492	82.492
18-AJUSTES TECNICOS,CREC.PLANT,FUNC.Y SERV.TRANSF.	264.548	128.432	49.709
1-GASTOS DE PERSONAL	19.409.718	8.881.667	5.248.652
22-MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	13.800.125	4.729.358	11.992.869
25-ASIST.SANITARIA Y SERV.SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	14.782.098		16.115.505
26-FORMACION Y EMPLEO			1.246.072
28-PROMOCION	14.178	95.330	50.000
23-INDEMNIZACIONES POR RAZON DE SERVICIO	9.500	20.000	14.000
21-REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	2.464.619	397.116	124.545
29-CENTROS DOCENTES PUBLICOS			364.403
20-ARRENDAMIENTOS Y CANONES	312.750	550.096	232.276
27-MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	4.500	5.000	525.152
2-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	31.387.770	5.796.900	30.664.822
48-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			
4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
62-INVERS.NUEVAS ASOC.AL FUNC.OPERATIVO DE LOS SERV.	225.397	140.000	47.100
63-INVERS.DE REPOSICION ASOC.AL FUNC.OPERATIVO SERV.	116.903	1.210.000	138.800
64-INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	1.773	1.080.000	3.000
6-INVERSIONES REALES	344.073	2.430.000	188.900
77-A EMPRESAS PRIVADAS			
7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
83-CONCESION PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	42.000	37.985	12.951
8-ACTIVOS FINANCIEROS	42.000	37.985	12.951
TOTAL ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS	51.183.561	17.146.552	36.115.325
TOTAL	51.183.561	17.146.552	36.115.325

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES

ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS

Comunidad de Madrid, OOAA y entes especiales

ARTICULOS	Sec. 19	Sec. 20	TOTAL
12-FUNCIONARIOS	11.954.902	5.744.226	22.628.099
13-LABORALES	174.072.057	227.396	195.146.034
16-CUOTAS, PRESTAC.Y GASTOS SOC.A CARGO DEL EMPLEADOR	57.033.806	1.559.778	65.585.412
10-ALTOS CARGOS	164.984		494.952
18-AJUSTES TECNICOS,CREC.PLANT,FUNC.Y SERV.TRANSF.	5.969.951	93.521	6.506.161
1-GASTOS DE PERSONAL	249.195.700	7.624.921	290.360.658
22-MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	67.701.726	2.477.776	100.701.854
25-ASIST.SANITARIA Y SERV.SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	35.139.413		66.037.016
26-FORMACION Y EMPLEO	25.859		1.271.931
28-PROMOCION	1.572.430	1.965.950	3.697.888
23-INDEMNIZACIONES POR RAZON DE SERVICIO	145.658	72.000	261.158
21-REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	3.975.133	46.000	7.007.413
29-CENTROS DOCENTES PUBLICOS			364.403
20-ARRENDAMIENTOS Y CANONES	3.915.200	1.277.891	6.288.213
27-MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	1.280.918	4.000	1.819.570
2-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	113.756.337	5.843.617	187.449.446
48-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.975.000	5.220.000	9.195.000
4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.975.000	5.220.000	9.195.000
62-INVERS.NUEVAS ASOC.AL FUNC.OPERATIVO DE LOS SERV.	236.384	41.600	690.481
63-INVERS.DE REPOSICION ASOC.AL FUNC.OPERATIVO SERV.	15.753.916		17.219.619
64-INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	35.160	8.000	1.127.933
6-INVERSIONES REALES	16.025.460	49.600	19.038.033
77-A EMPRESAS PRIVADAS		1.000.000	1.000.000
7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.000.000	1.000.000
83-CONCESION PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	962.760	15.785	1.071.481
8-ACTIVOS FINANCIEROS	962.760	15.785	1.071.481
TOTAL ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS	383.915.257	19.753.923	508.114.618
TOTAL	383.915.257	19.753.923	508.114.618

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES

ORGANISMOS AUTONOMOS MERCANTILES

Comunidad de Madrid, OOA y entes especiales

ARTICULOS	Sec. 11	Sec. 14	Sec. 16
12-FUNCIONARIOS	1.139.578	7.797.188	2.759.414
13-LABORALES	2.879.730	11.853.809	4.332.818
16-CUOTAS, PRESTAC.Y GASTOS SOC.A CARGO DEL EMPLEADOR	1.052.514	5.965.600	2.550.765
10-ALTOS CARGOS	82.492	494.951	82.492
14-OTRO PERSONAL		21.695	
18-AJUSTES TECNICOS,CREC.PLANT,FUNC.Y SERV.TRANSF.	77.093	373.512	258.692
1-GASTOS DE PERSONAL	5.231.407	26.506.755	9.984.181
22-MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	603.900	32.491.852	1.726.630
26-FORMACION Y EMPLEO			45.000
28-PROMOCION	2.000	365.000	70.000
23-INDEMNIZACIONES POR RAZON DE SERVICIO	1.800	413.150	9.000
21-REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	620.625	6.392.484	254.911
20-ARRENDAMIENTOS Y CANONES	15.000	1.514.977	134.963
2-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.243.325	41.177.463	2.240.504
31-DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL		12.467.163	
35-OTROS GASTOS FINANCIEROS		2.000	
3-GASTOS FINANCIEROS		12.469.163	
48-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		878.795.473	180.000
47-A EMPRESAS PRIVADAS		64.149.423	
4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES		942.944.896	180.000
60-INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTR.Y BIENES USO GEN.		5.474.467	25.000
62-INVERS.NUEVAS ASOC.AL FUNC.OPERATIVO DE LOS SERV.	75.200	65.381.726	23.256
63-INVERS.DE REPOSICION ASOC.AL FUNC.OPERATIVO SERV.	50.000	389.000	324.500
64-INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL		880.500	1.354.000
6-INVERSIONES REALES	125.200	72.125.693	1.726.756
78-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			500.000
7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			500.000
83-CONCESION PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	13.329	69.452	35.000
8-ACTIVOS FINANCIEROS	13.329	69.452	35.000
91-AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL		103.150.033	
9-PASIVOS FINANCIEROS		103.150.033	
TOTAL ORGANISMOS AUTONOMOS MERCANTILES	6.613.261	1.198.443.455	14.666.441
TOTAL	6.613.261	1.198.443.455	14.666.441

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES

ORGANISMOS AUTONOMOS MERCANTILES

Comunidad de Madrid, OOA y entes especiales

ARTICULOS	TOTAL
12-FUNCIONARIOS	11.696.180
13-LABORALES	19.066.357
16-CUOTAS, PRESTAC.Y GASTOS SOC.A CARGO DEL EMPLEADOR	9.568.879
10-ALTOS CARGOS	659.935
14-OTRO PERSONAL	21.695
18-AJUSTES TECNICOS,CREC.PLANT,FUNC.Y SERV.TRANSF.	709.297
1-GASTOS DE PERSONAL	41.722.343
22-MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	34.822.382
26-FORMACION Y EMPLEO	45.000
28-PROMOCION	437.000
23-INDEMNIZACIONES POR RAZON DE SERVICIO	423.950
21-REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	7.268.020
20-ARRENDAMIENTOS Y CANONES	1.664.940
2-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	44.661.292
31-DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	12.467.163
35-OTROS GASTOS FINANCIEROS	2.000
3-GASTOS FINANCIEROS	12.469.163
48-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	878.975.473
47-A EMPRESAS PRIVADAS	64.149.423
4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	943.124.896
60-INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTR.Y BIENES USO GEN.	5.499.467
62-INVERS.NUEVAS ASOC.AL FUNC.OPERATIVO DE LOS SERV.	65.480.182
63-INVERS.DE REPOSICION ASOC.AL FUNC.OPERATIVO SERV.	763.500
64-INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	2.234.500
6-INVERSIONES REALES	73.977.649
78-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	500.000
7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	500.000
83-CONCESION PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	117.781
8-ACTIVOS FINANCIEROS	117.781
91-AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	103.150.033
9-PASIVOS FINANCIEROS	103.150.033
TOTAL ORGANISMOS AUTONOMOS MERCANTILES	1.219.723.157
TOTAL	1.219.723.157

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES

ENTES PUBLICOS ESPECIALES

CONSOLIDADO: Comunidad de Madrid, OOAA y entes especiales

ARTICULOS	Sec. 17	TOTAL
12-FUNCIONARIOS	42.281.622	42.281.622
13-LABORALES	240.804.687	240.804.687
16-CUOTAS, PRESTAC.Y GASTOS SOC.A CARGO DEL EMPLEADOR	584.686.793	584.686.793
10-ALTOS CARGOS	494.951	494.951
15-INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	380.386.827	380.386.827
14-OTRO PERSONAL	165.112.223	165.112.223
18-AJUSTES TECNICOS,CREC.PLANT,FUNC.Y SERV.TRANSF.	21.420.352	21.420.352
19-PERSONAL ESTATUTARIO	1.482.822.363	1.482.822.363
1-GASTOS DE PERSONAL	2.918.009.818	2.918.009.818
22-MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	382.469.392	382.469.392
25-ASIST.SANITARIA Y SERV.SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	862.601.420	862.601.420
26-FORMACION Y EMPLEO	152.000	152.000
28-PROMOCION	773.579	773.579
23-INDEMNIZACIONES POR RAZON DE SERVICIO	1.600.854	1.600.854
21-REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	94.610.966	94.610.966
24-SERVICIOS NUEVOS	6.977.000	6.977.000
20-ARRENDAMIENTOS Y CANONES	77.880.735	77.880.735
27-MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	1.001.415.381	1.001.415.381
2-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.428.481.327	2.428.481.327
35-OTROS GASTOS FINANCIEROS	850.583	850.583
3-GASTOS FINANCIEROS	850.583	850.583
48-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.054.051.526	1.054.051.526
4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.054.051.526	1.054.051.526
62-INVERS.NUEVAS ASOC.AL FUNC.OPERATIVO DE LOS SERV.	4.061.704	4.061.704
63-INVERS.DE REPOSICION ASOC.AL FUNC.OPERATIVO SERV.	20.620.377	20.620.377
64-INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	3.266.325	3.266.325
69-SERVICIOS NUEVOS	6.000.000	6.000.000
6-INVERSIONES REALES	33.948.406	33.948.406
83-CONCESION PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	3.479.223	3.479.223
89-APORTACIONES A EMPRESAS Y ENTES PUBLICOS	731.293.117	731.293.117
8-ACTIVOS FINANCIEROS	734.772.340	734.772.340
TOTAL ENTES PUBLICOS ESPECIALES	7.170.114.000	7.170.114.000
TOTAL	7.170.114.000	7.170.114.000

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

GASTOS**Capítulo****DATOS CONSOLIDADOS COMUNIDAD DE MADRID, OO. AA. Y ENTES ESPECIALES**

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

RESUMEN DE GASTOS POR TIPOS DE CENTROS PRESUPUESTARIOS Y CAPÍTULOS

ADMINISTRACION GENERAL

CONSOLIDADO: Comunidad de Madrid, OOAA y entes especiales

(Euros)

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	GASTOS DE PERSONAL	2.838.894.489
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.179.365.719
3	GASTOS FINANCIEROS	957.059.381
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.740.379.165
5	FONDO DE CONTINGENCIA	90.505.204
6	INVERSIONES REALES	416.303.091
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100.209.500
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	8.322.716.549
8	ACTIVOS FINANCIEROS	702.654.562
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.929.265.784
	OPERACIONES FINANCIERAS	3.631.920.346
	TOTAL ADMINISTRACION GENERAL	11.954.636.895

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

RESUMEN DE GASTOS POR TIPOS DE CENTROS PRESUPUESTARIOS Y CAPÍTULOS

ENTES PUBLICOS ESPECIALES

CONSOLIDADO: Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

(Euros)

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	GASTOS DE PERSONAL	2.918.009.818
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.428.481.327
3	GASTOS FINANCIEROS	850.583
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.054.051.526
6	INVERSIONES REALES	33.948.406
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.435.341.660
8	ACTIVOS FINANCIEROS	734.772.340
	OPERACIONES FINANCIERAS	734.772.340
	TOTAL ENTES PUBLICOS ESPECIALES	7.170.114.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

RESUMEN DE GASTOS POR TIPOS DE CENTROS PRESUPUESTARIOS Y CAPÍTULOS

ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS

CONSOLIDADO: Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

(Euros)

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	GASTOS DE PERSONAL	290.360.658
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	187.449.446
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.195.000
6	INVERSIONES REALES	19.038.033
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000.000
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	507.043.137
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.071.481
	OPERACIONES FINANCIERAS	1.071.481
	TOTAL ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS	508.114.618

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

RESUMEN DE GASTOS POR TIPOS DE CENTROS PRESUPUESTARIOS Y CAPÍTULOS

ORGANISMOS AUTONOMOS MERCANTILES

CONSOLIDADO: Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

(Euros)

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	GASTOS DE PERSONAL	41.722.343
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	44.661.292
3	GASTOS FINANCIEROS	12.469.163
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	943.124.896
6	INVERSIONES REALES	73.977.649
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	500.000
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.116.455.343
8	ACTIVOS FINANCIEROS	117.781
9	PASIVOS FINANCIEROS	103.150.033
	OPERACIONES FINANCIERAS	103.267.814
	TOTAL ORGANISMOS AUTONOMOS MERCANTILES	1.219.723.157



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD DE MADRID 2015

ESTADO DE GASTOS
POR VINCULACIÓN JURÍDICA

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015**

ASAMBLEA DE MADRID

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICASECCIÓN : 01 ASAMBLEA DE MADRID
PROGRAMA : 911N ACTIVIDAD LEGISLATIVA

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 01.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	17.881.100			17.881.100
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.034.500			5.034.500
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.257.000			3.257.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	203.800			203.800
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	135.000			135.000
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	26.511.400			26.511.400



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 01 ASAMBLEA DE MADRID
PROGRAMA : 911N ACTIVIDAD LEGISLATIVA
CENTRO GESTOR : 010010000 ASAMBLEA

ACTIVIDADES

- Ejercer la actividad legislativa.
- Aprobar y controlar el presupuesto.
- Impulsar y orientar la acción de gobierno de la Comunidad de Madrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 01 ASAMBLEA DE MADRID
PROGRAMA : 911N ACTIVIDAD LEGISLATIVA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
01.001		ASAMBLEA		
	10	ALTOS CARGOS	93.645	
	11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	835.000	
	12	FUNCIONARIOS	7.040.500	
	15100	GRATIFICACIONES	75.000	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	631.955	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.925.000	
	17	RETRIBUCIONES DIPUTADOS ASAMBLEA DE MADRID	6.280.000	
	1	GASTOS DE PERSONAL		17.881.100
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	65.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	757.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.935.700	
	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	30.000	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	25.100	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	148.200	
	28	PROMOCIÓN	73.500	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		5.034.500
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	3.257.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.257.000
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	168.600	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	35.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	100	
	68	GASTOS INAPLAZABLES, IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS	100	
	6	INVERSIONES REALES		203.800
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	135.000	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		135.000
		TOTAL 01.001		26.511.400
		TOTAL 911N		26.511.400

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015**

CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 02 CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

PROGRAMA : 9110 CÁMARA DE CUENTAS

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 02.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	6.081.960			6.081.960
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	810.780			810.780
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.000			3.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	41.500			41.500
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	14.400			14.400
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	6.951.640			6.951.640



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 02 CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
PROGRAMA : 9110 CÁMARA DE CUENTAS
CENTRO GESTOR : 020010000 CÁMARA DE CUENTAS

ACTIVIDADES

- Función fiscalizadora de la actividad económico-presupuestaria, financiera y contable del sector público madrileño, velando por su adecuación a los principios de legalidad, eficacia, eficiencia y economía.
- Asesoramiento en materia económica y financiera a la Asamblea de Madrid, en todo lo relacionado con las materias propias de su competencia.
- Ejercicio de las competencias delegadas por el Tribunal de Cuentas, en los términos previstos en su Ley Orgánica.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 02 CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

PROGRAMA : 9110 CÁMARA DE CUENTAS

CENTRO GESTOR : 020010000 CÁMARA DE CUENTAS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 DESARROLLAR LA FUNCIÓN FISCALIZADORA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
INFORMES DE FISCALIZACIÓN	NÚMERO	25
DIVULGACIÓN DE INFORMES	NÚMERO	25

2 ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
ASISTENCIA DEL PERSONAL A CURSOS	Nº DE ASISTENTES	80
CURSOS Y JORNADAS ORGANIZADOS POR LA CÁMARA DE CUENTAS	NÚMERO	3

3 COORDINACIÓN, GESTIÓN, ASESORAMIENTO, CONTROL Y APOYO A LOS SERVICIOS DE LA CÁMARA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
RESOLUCIONES EN MATERIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	NÚMERO	83
NÓMINAS ELABORADAS	NÚMERO	1.116
GESTIÓN PRESUPUESTARIA	Nº DE DOCUMENTOS	500
GESTIÓN TESORERÍA	Nº DE DOCUMENTOS	500
GESTIÓN EXTRAPRESUPUESTARIA	Nº DE DOCUMENTOS	70
PAGOS EN EFECTIVO	NÚMERO	370
OPERACIONES BANCARIAS	NÚMERO	700
ACTUACIONES PREVENCIÓN DE RIESGOS	NÚMERO	4



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 02 CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

PROGRAMA : 9110 CÁMARA DE CUENTAS

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
02.001		CÁMARA DE CUENTAS		
	10	ALTOS CARGOS	694.300	
	11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	549.100	
	12	FUNCIONARIOS	3.625.000	
	13	LABORALES	154.100	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	281.200	
	16000	CUOTAS SOCIALES	602.800	
	18003	HOMOLOGACIÓN OTRO PERSONAL	104.200	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	71.260	
	1	GASTOS DE PERSONAL		6.081.960
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	23.500	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	76.080	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	641.700	
	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	15.000	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	8.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	33.500	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1.000	
	28	PROMOCIÓN	12.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		810.780
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	3.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.000
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	8.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	33.500	
	6	INVERSIONES REALES		41.500
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	14.400	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		14.400
		TOTAL 02.001		6.951.640
		TOTAL 9110		6.951.640

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015**

PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 03 PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

PROGRAMA : 912M ASESORAMIENTO A LA PRESIDENCIA

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 03.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	1.097.846			1.097.846
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	34.661			34.661
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.520			1.520
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	1.134.027			1.134.027

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015**

SECCIÓN : 03 PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID
PROGRAMA : 912M ASESORAMIENTO A LA PRESIDENCIA
CENTRO GESTOR : 030010000 PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

ACTIVIDADES

- Asistencia y asesoramiento a la Presidencia.
- Organización y coordinación de las actividades de la Presidencia.
- Coordinación con las distintas Consejerías y demás órganos regionales, así como las instituciones del ámbito local.
- Elaboración de informes técnicos, estudios y análisis.
- Seguimiento y atención de la agenda de actividades de la Presidencia.
- Actividades de la Secretaría particular de la Presidencia.
- Archivo, documentación y registro de correspondencia.
- Actividades de la Secretaría del Gabinete de la Presidencia.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 03 PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

PROGRAMA : 912M ASESORAMIENTO A LA PRESIDENCIA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
03.001		PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
	10	ALTOS CARGOS	172.136	
	11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	353.837	
	12	FUNCIONARIOS	389.346	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	15.676	
	16000	CUOTAS SOCIALES	154.920	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	11.931	
	1	GASTOS DE PERSONAL		1.097.846
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	28.879	
	28	PROMOCIÓN	5.782	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		34.661
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	1.520	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		1.520
		TOTAL 03.001		1.134.027
		TOTAL 912M		1.134.027

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015**

PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

PROGRAMA : 112A MODERNIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 11.012			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	958.383			958.383
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	13.393.346			13.393.346
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	625.000			625.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	14.976.729			14.976.729

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015**

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
PROGRAMA : 112A MODERNIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
CENTRO GESTOR : 110120000 D.G. DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

ACTIVIDADES

- Conservación, mantenimiento y servicios de limpieza en los inmuebles e instalaciones al servicio de la Administración de Justicia del territorio jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.
- Aplicación de sistemas de seguridad activa y pasiva en los edificios judiciales.
- Inversión en reposición y mejora de los edificios al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad de Madrid, concretada en la realización de actuaciones para la mejora de las sedes ya existentes.
- Actuaciones de inversión en la sustitución de instalaciones en los edificios que abarcan climatización, instalaciones eléctricas, instalaciones de protección de incendios y otros tipos de instalaciones existentes en edificios singulares por su actividad como el Instituto Anatómico Forense.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
PROGRAMA : 112A MODERNIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
CENTRO GESTOR : 110120000 D.G. DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y SEGURIDAD DE LOS INMUEBLES E INSTALACIONES ADSCRITOS AL FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
INMUEBLES GESTIONADOS	NÚMERO	69

2 INVERSIÓN EN MEJORA Y REPOSICIÓN DE LOS INMUEBLES E INSTALACIONES QUE COMPONEN EL PATRIMONIO INMOBILIARIO ADSCRITO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
EDIFICIOS JUDICIALES	NÚMERO	69



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

PROGRAMA : 112A MODERNIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
11.012		D.G. DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA		
	12	FUNCIONARIOS	774.038	
	13	LABORALES	21.950	
	16000	CUOTAS SOCIALES	162.395	
	1	GASTOS DE PERSONAL		958.383
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.252.360	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	12.140.986	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		13.393.346
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	25.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	425.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	175.000	
	6	INVERSIONES REALES		625.000
		TOTAL 11.012		14.976.729
		TOTAL 112A		14.976.729



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

PROGRAMA : 112B RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 11.012			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	7.349.094			7.349.094
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	58.385.337			58.385.337
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.170.406			32.170.406
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	1.026.841			1.026.841
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	98.931.678			98.931.678



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
PROGRAMA : 112B RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
CENTRO GESTOR : 110120000 D.G. DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

ACTIVIDADES

- Provisión de medios materiales y económicos para el adecuado funcionamiento de la Administración de Justicia en la Comunidad de Madrid.
- Dotación de medios al personal destinado en la Administración de Justicia, para el desarrollo de su actividad fuera de la Oficina Judicial.
- Gestión de los inmuebles arrendados al servicio de la Administración de Justicia en el territorio jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid.
- Gestión de los servicios (electricidad, agua, gas, combustible, etc.), inherentes a los inmuebles al servicio de la Administración de Justicia en el territorio jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid.
- Apoyo al funcionamiento de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, impulso del procedimiento de reconocimiento del correspondiente derecho y gestión de las indemnizaciones relativas a la actuación profesional de abogados y procuradores en el ámbito de la asistencia jurídica gratuita.
- Gestión e impulso de instrumentos de colaboración que se refieran o alcancen a las funciones encomendadas a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.
- Participación en la fijación de la demarcación y planta judiciales en el ámbito de dependencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
 PROGRAMA : 112B RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
 CENTRO GESTOR : 110120000 D.G. DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 GESTIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
EMPLEADOS PÚBLICOS AL Sº ADMÓN. DE JUSTICIA	NÚMERO	7.305

2 GESTIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y ECONÓMICOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
PARTIDOS JUDICIALES	NÚMERO	21

3 GESTIÓN DE LAS INDEMNIZACIONES DEVENGADAS POR ABOGADOS Y PROCURADORES CON OCASIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁMBITO DE LA ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
GESTIÓN SUBVENCIÓN ASISTENCIA JCA. GRATUITA	Nº DE EXPEDIENTES	135.871

4 APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE LOS JUZGADOS DE PAZ EXISTENTES EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
JUZGADOS DE PAZ	NÚMERO	158

5 DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD CONVENCIONAL EN MATERIA DE JUSTICIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
DOCUMENTOS CONVENCIONALES SUSCRITOS	NÚMERO	1



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

PROGRAMA : 112B RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
11.012		D.G. DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	5.350.280	
	13	LABORALES	634.660	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.281.662	
	1	GASTOS DE PERSONAL		7.349.094
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	184.239	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	31.401.671	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	60.755	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	24.452.196	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.285.476	
	28	PROMOCIÓN	1.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		58.385.337
	44501 040009	AL COLEGIO DE ABOGADOS	28.860.000	
	44501 040010	AL COLEGIO DE PROCURADORES	3.088.871	
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	221.535	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		32.170.406
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	121.841	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	105.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	800.000	
	6	INVERSIONES REALES		1.026.841
		TOTAL 11.012		98.931.678
		TOTAL 112B		98.931.678



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

PROGRAMA : 112C PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 11.012			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	241.619.439			241.619.439
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	55.085			55.085
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	241.674.524			241.674.524



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
PROGRAMA : 112C PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
CENTRO GESTOR : 110120000 D.G. DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

ACTIVIDADES

- Ordenación de recursos humanos: incluye toda la actividad relativa al régimen interior de los empleados públicos al servicio de la Administración de Justicia, la provisión de puestos de trabajo, control de plantilla presupuestaria, concesión de permisos, vacaciones y licencias, la gestión de nóminas y seguridad social y establecimiento de un sistema de ordenación de recursos humanos a través de RPT's para el Instituto de Medicina Legal y la Nueva Oficina Fiscal.
- Régimen jurídico del personal al servicio de la Administración de Justicia: elaboración de informes jurídicos, ejecución de sentencias, informes de recursos administrativos y reclamaciones previas a la vía judicial laboral y elaboración de disposiciones normativas relativas a la puesta en funcionamiento del Instituto de Medicina Legal y Nueva Oficina Fiscal.
- Gestión económica y presupuestaria: ejecución, seguimiento y control presupuestario, así como la elaboración del anteproyecto de Presupuesto.
- Relación institucional con otros organismos e instituciones.
- Relación con las organizaciones sindicales representativas del personal al servicio de la Administración de Justicia: negociación de acuerdos sobre condiciones de trabajo, estudios e informes relativos a los acuerdos de los que deriven consecuencias económicas en las retribuciones de dicho personal, así como la elaboración de memorias económicas sobre los costes derivados de los acuerdos.
- Programación y ejecución del plan anual de formación dirigido al personal al servicio de la Administración de Justicia.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
 PROGRAMA : 112C PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
 CENTRO GESTOR : 110120000 D.G. DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 GESTIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL	NÚMERO	7.259
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTOS	NÚMERO	1
PLANTILLAS PRESUPUESTARIAS	NÚMERO	7
CONSULTAS JURÍDICAS (ELABORACIÓN DE INFORMES)	NÚMERO	60
TRAMITACIÓN DE PROYECTOS NORMATIVOS	NÚMERO	5

2 PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL (IML) Y DE LA NUEVA OFICINA FISCAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	ACTUACIONES	1
PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA NUEVA OFICINA FISCAL	ACTUACIONES	1

3 RELACIONES LABORALES CON LAS ORGANIZACIONES SINDICALES DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
MESA SECTORIAL DEL PERSONAL FUNCIONARIO	Nº SESIONES	12
ESTUDIOS SOBRE MATERIAS OBJETO DE NEGOCIACIÓN	Nº ESTUDIOS	25

4 PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN DIRIGIDO AL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
ACTIVIDADES DE FORMACIÓN	Nº CURSOS	50

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
PROGRAMA : 112C PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
CENTRO GESTOR : 110120000 D.G. DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

OBJETIVOS/INDICADORES

5 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL PERSONAL LABORAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	NÚMERO	20



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

PROGRAMA : 112C PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
11.012		D.G. DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA		
	12	FUNCIONARIOS	191.788.809	
	13	LABORALES	11.250.895	
	131	LABORAL EVENTUAL	12.792	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	60.937	
	14	OTRO PERSONAL	109.268	
	141	OTRO PERSONAL	3.457.963	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	874.611	
	14300	FUNCIONARIOS INTERINOS DE JUSTICIA	334.165	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	604.395	
	15402	CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS CONCRETOS DE ACTUACIÓN	5.933.001	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	458.965	
	16000	CUOTAS SOCIALES	22.973.743	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	148.150	
	18000	PREVISIÓN PARA AJUSTES TÉCNICOS	387.004	
	18001	PREVISIÓN PARA CRECIMIENTO PLANTILLA	413.245	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	2.811.496	
	1	GASTOS DE PERSONAL		241.619.439
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	55.085	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		55.085
		TOTAL 11.012		241.674.524
		TOTAL 112C		241.674.524



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

PROGRAMA : 114A AGENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL (Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 11.104			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	10.381.229			10.381.229
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	27.636.022			27.636.022
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	137.542			137.542
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	23.000			23.000
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	38.177.793			38.177.793



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
PROGRAMA : 114A AGENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR I
CENTRO GESTOR : 111040000 AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR

ACTIVIDADES

- Ejecución de los contratos administrativos de gestión de servicio público y de los Convenios de Colaboración suscritos para la consecución de la reeducación y reinserción de los menores infractores residentes en el ámbito de la Comunidad de Madrid.
- Ejecución de los contratos administrativos de prestación de servicio de vigilancia y seguridad y de asistencia sanitaria integral de los menores internos en Centros.
- Contratación de servicios y adquisición de materiales que permitan llevar a cabo los programas de formación, educativos y de reinserción de los menores que cumplen medidas judiciales impuestas por los Juzgados de Menores de Madrid.
- Aprovisionamiento de materiales, suministros de bienes y contratación de servicios necesarios destinados al funcionamiento ordinario de los Centros y a la cobertura de las prestaciones de primera necesidad de los menores y jóvenes internos en los mismos.
- Adecuación a las necesidades reales de las plantillas pertenecientes a los Centros de trabajo adscritos a la Agencia.
- Conservación y mantenimiento de los inmuebles adscritos a la Agencia, así como el arrendamiento de inmuebles, vehículos y fotocopiadoras, para el normal funcionamiento de los servicios y de los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales.
- Control de los ingresos de menores procedentes de otras Administraciones en virtud de la colaboración interadministrativa establecida en la normativa aplicables y de, en su caso, los correspondientes Convenios de Colaboración que puedan llegar a formalizarse.
- Reforzamiento de actuaciones conjuntas entre la Agencia, las Universidades y los Organismos con competencias en materia de reforma de menores existentes en el resto de Comunidades Autónomas al objeto de intercambiar estudios, investigaciones, buenas prácticas y pautas de gestión que se hayan revelado como positivas y exitosas.
- Continuación de las mejoras de las actividades que, en materia educativa, y a través del Centro Regional de Enseñanzas Integradas (CREI), se prestan a los menores que cumplen una medida de privación de libertad en los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales adscritos a la Agencia, haciendo especial hincapié en que el cumplimiento de la medida judicial no condicione la posibilidad de finalización del curso académico por parte del menor que cumple la misma en aras a completar su proceso reeducativo.
- Mejora del modelo de gestión y consecución de resultados, para lo que se continuarán implementando indicadores de evaluación, de acuerdo con los principios de eficacia, eficiencia, sostenibilidad y racionalización de gasto público, a través de las investigaciones y convenios a desarrollar con Universidades a este efecto, sin perjuicio de las aportaciones que en este ámbito realizarán las entidades que colaboran con la Agencia en la ejecución de medidas judiciales impuestas a menores y jóvenes infractores.
- Continuar con la priorización de las actuaciones relativas a la familia como uno de los principales factores de protección que, por sí mismo, es capaz de neutralizar y erradicar los riesgos de reincidencia futura de los menores y jóvenes infractores.
- Potenciar el compromiso de los menores y jóvenes infractores con las actividades de naturaleza solidaria que fortalezcan su compromiso social con los colectivos más vulnerables y afiancen su proceso reeducativo, reforzando sus valores de autonomía y responsabilidad.
- Proseguir con los programas y actividades destinados a promover la inserción sociolaboral de los menores y jóvenes atendidos por la Agencia como una de las herramientas fundamentales que facilitan su reinserción plena y efectiva en la sociedad.
- Publicación digital en el espacio del que dispone la Agencia en el portal institucional madrid.org de las principales intervenciones y conclusiones registradas en los diferentes foros y jornadas de interés en los que intervienen profesionales adscritos a la Agencia y que se vinculen a la intervención con menores y jóvenes infractores.
- Puesta en marcha de la herramienta de gestión del riesgo de reincidencia de menores y jóvenes infractores que ha sido desarrollada por la propia Agencia y que plantea como principales objetivos el establecimiento de elementos de valoración que faciliten la intervención de los profesionales en la gestión de los diferentes casos, así como la predicción fiable y sólida del riesgo

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
PROGRAMA : 114A AGENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR I
CENTRO GESTOR : 111040000 AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR

ACTIVIDADES

de reincidencia, mejorando el valor predictivo de los campos y Áreas diseñadas.

- Elaboración de una guía de intervención específica para menores infractores de 14/15 años a través del estudio y análisis de factores y características criminogénicas, personales y socio-familiares que inciden en el inicio de la conducta delictiva, con el fin de que ésta no se vuelva a repetir tras el establecimiento de una intervención profesional que garantice una reinserción sociocomunitaria más acorde a las necesidades propias de una edad más temprana y, por ello, de un menor desarrollo de la carrera delictiva. Esta población de menores con una edad de 14/15 años presenta un perfil diferenciado del resto de menores infractores, en la medida que, por su edad, experiencia y maduración, están aún en pleno desarrollo y presentan mayor potencial de cambio.
- Intensificar, en colaboración con la Agencia de Informática y Comunicaciones de Madrid y con los Juzgados y Fiscalía de Menores, las actuaciones en materia de informatización de los documentos que se utilizan en las diferentes Áreas, Programas y Centros de la Agencia, así como en el ámbito de la gestión de personal adscrito a este Organismo.
- Reforzamiento mediante la configuración de grupos de trabajo de composición interadministrativa de las actuaciones en materia terapéutica de salud mental que deriven en beneficio de los menores y jóvenes infractores que son atendidos por la Agencia que sufren patologías y trastornos de esta naturaleza.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
 PROGRAMA : 114A AGENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR I
 CENTRO GESTOR : 111040000 AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR

OBJETIVOS/INDICADORES

1 REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DE MENORES INFRACTORES A TRAVÉS DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y CONTRATOS ADMINISTRATIVOS CON ENTIDADES SIN FIN DE LUCRO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
CONVENIOS	NÚMERO	4
CONTRATOS	NÚMERO	3

2 DOTACIÓN DE SERVICIOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
CENTROS	NÚMERO	6

3 DOTACIÓN DE MEDIOS NECESARIOS PARA CENTROS E INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA AGENCIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
LOCALES	NÚMERO	9

4 SERVICIOS NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA AGENCIA Y CENTROS DE GESTIÓN ENTERAMENTE PÚBLICOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
CENTROS DE TRABAJO	NÚMERO	5

5 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA LOS MENORES INTERNOS EN CENTROS DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
CENTROS	NÚMERO	6

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
PROGRAMA : 114A AGENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR I
CENTRO GESTOR : 111040000 AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR

OBJETIVOS/INDICADORES

6 ACONDICIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES ADSCRITOS A LA AGENCIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
CENTROS	NÚMERO	9



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

PROGRAMA : 114A AGENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
11.104		AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	543.435	
	13	LABORALES	7.498.706	
	131	LABORAL EVENTUAL	21.309	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	96.782	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	95.202	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.854.440	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	38.687	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	150.176	
	1	GASTOS DE PERSONAL		10.381.229
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	15.425	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	287.725	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	55.221	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	12.478.125	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	2.250	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	6.500	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	14.782.098	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	4.500	
	28	PROMOCIÓN	4.178	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		27.636.022
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	29.366	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	106.403	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	1.773	
	6	INVERSIONES REALES		137.542
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	23.000	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		23.000
		TOTAL 11.104		38.177.793
		TOTAL 114A		38.177.793



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

PROGRAMA : 131M POLÍTICA INTERIOR

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 11.010			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	1.261.388			1.261.388
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.900			4.900
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	306.960			306.960
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	1.573.248			1.573.248

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015**

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
PROGRAMA : 131M POLÍTICA INTERIOR
CENTRO GESTOR : 110100000 D.G. DE SEGURIDAD E INTERIOR

ACTIVIDADES

- Llevanza de los Registros de Asociaciones, Fundaciones y Colegios Profesionales, de acuerdo con la normativa reguladora.
- Impulso y desarrollo de las iniciativas normativas, en especial, el desarrollo de la Ley de Espectáculos y desarrollo, asimismo, de las previsiones de la Ley de Colegios Profesionales.
- Acciones en materia de Espectáculos Públicos, en especial, el ejercicio de la potestad sancionadora y la expedición de autorizaciones de actividades y establecimientos.
- Impulso, gestión y tramitación de expedientes de subvención a favor de entidades de apoyo a las víctimas del terrorismo.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

PROGRAMA : 131M POLÍTICA INTERIOR

CENTRO GESTOR : 110100000 D.G. DE SEGURIDAD E INTERIOR

OBJETIVOS/INDICADORES

1 MEJORA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES, ELABORACIÓN DE INFORMES SOBRE PROYECTOS NORMATIVOS Y NO NORMATIVOS Y MEJORA EN LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LO RELATIVO A LAS MATERIAS COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
TRÁMITES PROCEDIMENTALES	NÚMERO	7.100
PROYECTOS ELABORADOS O INFORMADOS	NÚMERO	95
MEJORA INFORMACIÓN AL PÚBLICO	Nº DE CONSULTAS	15.500

2 FOMENTO DE INICIATIVAS Y ACTUACIONES CON ASOCIACIONES Y FUNDACIONES DIRIGIDAS A LA AYUDA A LAS VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y CON OTRAS ENTIDADES SOCIALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES	NÚMERO	1



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

PROGRAMA : 131M POLÍTICA INTERIOR

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
11.010		D.G. DE SEGURIDAD E INTERIOR		
	12	FUNCIONARIOS	1.048.813	
	16000	CUOTAS SOCIALES	212.575	
	1	GASTOS DE PERSONAL		1.261.388
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.900	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		4.900
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	306.960	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		306.960
		TOTAL 11.010		1.573.248
		TOTAL 131M		1.573.248



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

PROGRAMA : 132A SEGURIDAD

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO			TOTAL
	11.010			
1 GASTOS DE PERSONAL	12.597.246			12.597.246
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	13.743.352			13.743.352
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	68.489.388			68.489.388
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	45.000			45.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	94.874.986			94.874.986



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
PROGRAMA : 132A SEGURIDAD
CENTRO GESTOR : 110100000 D.G. DE SEGURIDAD E INTERIOR

ACTIVIDADES

- Coordinación y gestión del Proyecto de Seguridad de la Comunidad de Madrid (BESCAM).
- Policía, custodia y vigilancia para el cumplimiento de la normativa legal aplicable en la Comunidad de Madrid, relativa a materia forestal, flora, fauna, caza, pesca, incendios forestales, ecosistemas, aguas continentales, vías pecuarias, espacios naturales protegidos, geomorfología, paisaje y al correcto uso de los recursos naturales y de todo aquello que afecte al medio ambiente natural, así como del Patrimonio Histórico-Artístico y Arqueológico ubicado en el medio ambiente natural de la Comunidad de Madrid, de las especies de flora y fauna silvestre y árboles catalogados como singulares en el medio agrícola y de las especies de fauna autóctona y árboles catalogados como singulares en el medio urbano.
- Policía y vigilancia de animales domésticos que se encuentren, tanto en el medio ambiente natural como agrícola.
- Participación en los trabajos de defensa y prevención contra plagas, enfermedades o cualquier causa que amenace a los ecosistemas de la Comunidad de Madrid.
- Intervención en los trabajos de prevención, detección y extinción de incendios forestales, así como en la realización de la investigación de causas de los mismos.
- Apoyo y colaboración con otras Direcciones Generales en la realización de obras, trabajos, estudios y servicios en materia medioambiental, así como en la realización de informes sobre esta materia.
- Información y orientación a los ciudadanos en todas las materias relativas al uso, disfrute y conservación del medio natural, así como participar en los programas de educación ambiental para los que sean requeridos.
- Auxilio y colaboración, en casos de especial necesidad, accidentes, catástrofes o calamidad pública, o en acciones de protección civil.
- Formulación de denuncias y elaboración de las actas de inspección en materia medioambiental, actuando, cuando las circunstancias lo requieran, de forma coordinada con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.
- Elaboración de estudios de Seguridad activa y pasiva, instalación y modernización y revisiones periódicas de las medidas de seguridad en los distintos edificios de la Comunidad de Madrid, en particular de las establecidas en la sede de la Presidencia de la Comunidad y en la sede de las diferentes Consejerías.
- Apoyo en la protección de los Altos Cargos de la Comunidad, así como instalación, revisión y modernización de los equipos y sistemas de seguridad electrónica necesarios para dicho fin.
- Coordinación y supervisión del servicio de seguridad privada prestado por las diferentes empresas en los edificios donde se desarrollen actividades propias de la Administración de la Comunidad de Madrid.
- Prestación de servicios de seguridad complementarios en aquellos actos y lugares concretos que por sus características así lo requieran.
- Gestión del Convenio de colaboración en materia de vigilancia y protección de edificios e instalaciones autonómicas suscrito con el Ministerio del Interior (Guardia Civil), así como del Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Interior y la Comunidad de Madrid por el que se asigna una Unidad de Cooperación del Cuerpo Nacional de Policía a la Comunidad de Madrid, suscrito el 28 de julio de 2009.
- Impartición de cursos de formación básica de ingreso, ascenso o promoción, especialización y actualización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid.
- Homologación de cursos de formación de ascenso, especialización o actualización para diferentes categorías de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid.
- Programación de actividades de formación dirigidas a los servicios de Protección Civil, así como a otros colectivos profesionales que realizan funciones de protección y seguridad ciudadana.
- Asesoramiento jurídico a los Ayuntamientos en materias relacionadas con la Organización y Funcionamiento de los Cuerpos de Policía Local.

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
PROGRAMA : 132A SEGURIDAD
CENTRO GESTOR : 110100000 D.G. DE SEGURIDAD E INTERIOR

ACTIVIDADES

- Seguimiento de los actos y acuerdos municipales que afecten al ejercicio de las competencias autonómicas en materia de coordinación de Policías Locales.
- Asistencia en representación de la Comunidad de Madrid a las Juntas y Consejos Locales de Seguridad.
- Coordinación y homogeneización de los medios técnicos de los Cuerpos de Policía Local, en especial las actuaciones dirigidas al establecimiento de una infraestructura informática que permita el establecimiento de una base de datos policiales común.
- Emisión de informes sobre los pliegos de prescripciones técnicas y los criterios de adjudicación de los contratos en materia de seguridad.
- Tramitación de los expedientes acreditativos de los méritos para la concesión de la Medalla al Mérito Ciudadano de la Comunidad de Madrid y de la Medalla al Mérito Policial de la Comunidad de Madrid.
- Servicio de telefonía móvil en grupo cerrado de usuarios con tecnología digital destinado a los órganos y entidades prestadores de los servicios de emergencia, seguridad y rescate de la Comunidad de Madrid.
- Asistencia en representación de la Comunidad de Madrid a los tribunales de selección de policías locales.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
 PROGRAMA : 132A SEGURIDAD
 CENTRO GESTOR : 110100000 D.G. DE SEGURIDAD E INTERIOR

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROYECTO DE SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID (BESCAM)

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
EFFECTIVOS POLICIALES BESCAM	NÚMERO	2.059

2 CUERPO DE AGENTES FORESTALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
AGENTES FORESTALES	NÚMERO	262
DENUNCIAS	NÚMERO	1.050

3 SERVICIO DE SEGURIDAD OPERATIVA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
ACCIONES SUPERV.ELEM.Y EMPRESAS SEGURIDAD	NÚMERO	1.600
ACCIONES APOYO SEGURIDAD ACTOS OFICIALES	NÚMERO	1.200
ESTUDIOS SEGURIDAD FÍSICA EDIFICIOS	NÚMERO	100
AC. COLABORACIÓN MINISTERIO INTERIOR	NÚMERO	2
INST.Y CONTROL SISTEM. SEG.VEH. Y EDIFICIOS	NÚMERO	80
ENCOMIENDA CANAL ISABEL II RAD. T.DIGITAL	NÚMERO	1

4 ACCIONES FORMATIVAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
CURSOS DE ACTUALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN ON LINE	NÚMERO	30
CURSOS DE FORMACIÓN EN MATERIAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA	NÚMERO	8

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

PROGRAMA : 132A SEGURIDAD

CENTRO GESTOR : 110100000 D.G. DE SEGURIDAD E INTERIOR

OBJETIVOS/INDICADORES**5 OTRAS ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD E INTERIOR**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
INFORMES LEGALIDAD ACUERDOS AYUNTAMIENTOS POL.LOCAL	NÚMERO	80
ASISTENCIAS JUNTAS-CONSEJOS LOCALES SEGURIDAD	NÚMERO	80
CONCESIÓN DE MEDALLAS AL MÉRITO CIUDADANO	NÚMERO	4
CONCESION DE MEDALLAS AL MÉRITO DE LA POLICÍA LOCAL	NÚMERO	2



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

PROGRAMA : 132A SEGURIDAD

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
11.010		D.G. DE SEGURIDAD E INTERIOR		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	9.187.518	
	13	LABORALES	1.139.236	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.188.000	
	1	GASTOS DE PERSONAL		12.597.246
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	531.275	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	24.882	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	188.350	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	12.705.345	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	13.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.000	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	250.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	500	
	28	PROMOCIÓN	25.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		13.743.352
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	68.489.388	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		68.489.388
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	38.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	6.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	1.000	
	6	INVERSIONES REALES		45.000
		TOTAL 11.010		94.874.986
		TOTAL 132A		94.874.986



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

PROGRAMA : 134A CONTRA INCENDIOS Y PROTECCIÓN CIVIL

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 11.011			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	70.980.852			70.980.852
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	14.664.616			14.664.616
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	26.448.584			26.448.584
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	112.094.052			112.094.052



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
PROGRAMA : 134A CONTRA INCENDIOS Y PROTECCIÓN CIVIL
CENTRO GESTOR : 110110000 D.G. DE PROTECCIÓN CIUDADANA

ACTIVIDADES

- Continuación de las tareas necesarias para la ampliación de la plantilla y adecuación de la existente en las categorías previstas en el Texto Refundido de la Ley por la que se regulan los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto Legislativo 1/2006, de 28 de septiembre.
- Adquisición y mantenimiento de los medios técnicos y recursos existentes para el desarrollo de las funciones propias del Cuerpo de Bomberos. En concreto, arrendamiento y adquisición de vehículos especializados, así como adquisición de vestuario, materiales y equipos contra incendios.
- Mantenimiento, ampliación y reforma de los Parques de Bomberos existentes mediante el inicio de diversas obras y nuevas construcciones.
- Organización y desarrollo de la Campaña de Lucha contra Incendios Forestales de la Comunidad de Madrid durante el año 2015, comprendiendo todo el operativo de prevención (a raíz de las competencias asumidas en virtud del Decreto 102/2008, de 17 de julio), vigilancia y extinción.
- Autorización de quemas controladas y fuegos artificiales.
- Contratación durante todo el año de los servicios de extinción de incendios, salvamento, rescates y protección civil mediante medios aéreos, a fin de mejorar las actuaciones que debe realizar el Cuerpo de Bomberos.
- Actualización, elaboración, revisión e implantación de planes y estudios de emergencia en materia de Protección Civil.
- Divulgación de planes de emergencia en materia de Protección Civil entre la población.
- Celebración de cursos y jornadas en materia de Protección Civil.
- Puesta en funcionamiento y gestión del Registro administrativo y electrónico de datos de planes de autoprotección de la Comunidad de Madrid.
- Acreditación, identificación corporativa y coordinación de los voluntarios de las agrupaciones municipales de Protección Civil.
- Gestión de la tasa por prestación del servicio de extinción de incendios a municipios de la Comunidad de Madrid con más de 20.000 habitantes que no cuentan con dicho servicio.
- Recaudación de la contribución especial de las entidades aseguradoras contra incendios.
- Asesoramiento y colaboración con los municipios de la Comunidad de Madrid que cuentan con Servicio de Prevención y Extinción de Incendios.
- Cooperación en materia de prevención y extinción de incendios a través de Convenios de Colaboración suscritos con Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, especialmente con población inferior a 20.000 habitantes.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
 PROGRAMA : 134A CONTRA INCENDIOS Y PROTECCIÓN CIVIL
 CENTRO GESTOR : 110110000 D.G. DE PROTECCIÓN CIUDADANA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AMPLIACIÓN DE LOS PARQUES DE BOMBEROS Y MANTENIMIENTO DE LOS YA EXISTENTES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORA DE PARQUES DE BOMBEROS	NÚMERO	2
MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES DE BOMBEROS	Nº DE PARQUES	20

2 DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE MEDIOS TÉCNICOS Y RECURSOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
DOTACIÓN DE PERSONAL	EFFECTIVOS	1.340

3 CAMPAÑA CONTRA INCENDIOS FORESTALES 2015

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
CAMPAÑA FORESTAL 2015	PERS.CONTR.	237
PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	HECTÁREAS	435.000

4 APOYO, COLABORACIÓN Y AUXILIO A MUNICIPIOS Y OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
COLABORACIÓN AYTOS. Y OTRAS ENTIDADES	NÚMERO	45

5 GARANTIZAR LA PROTECCIÓN FÍSICA DE PERSONAS Y BIENES MEDIANTE ACTUACIONES RELATIVAS A PLANES DE EMERGENCIA Y APOYO A AGRUPACIONES DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
ACTUACIÓN SOBRE PLANES Y REVISIÓN	NÚMERO	2



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

PROGRAMA : 134A CONTRA INCENDIOS Y PROTECCIÓN CIVIL

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
11.011		D.G. DE PROTECCIÓN CIUDADANA		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	55.488.053	
	13	LABORALES	1.956.809	
	16000	CUOTAS SOCIALES	13.453.498	
	1	GASTOS DE PERSONAL		70.980.852
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.830.853	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.993.849	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	8.751.914	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	3.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	40.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	20.000	
	28	PROMOCIÓN	25.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		14.664.616
	60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	24.947.213	
	61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	22.000	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.068.121	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	411.250	
	6	INVERSIONES REALES		26.448.584
		TOTAL 11.011		112.094.052
		TOTAL 134A		112.094.052

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

PROGRAMA : 134M COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 11.120			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	9.028.489			9.028.489
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.751.748			3.751.748
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	206.531			206.531
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	19.000			19.000
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	13.005.768			13.005.768



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
PROGRAMA : 134M COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS
CENTRO GESTOR : 111200000 MADRID 112

ACTIVIDADES

- Optimizar la coordinación con todos los Organismos con competencia en materia de emergencias.
- Actualización y modernización del sistema de videowall como elemento imprescindible para la coordinación de emergencias.
- Implantación de un Apps de emergencias que permita, entre otras utilidades, la geolocalización de teléfonos móviles a través de las coordenadas exactas.
- Continuar y extender en las redes sociales el número de seguidores con objeto de mantener informado a la sociedad de aquellos incidentes que fueran de interés público.
- Desarrollo y ampliación de un sistema pionero en España de alertas de menores desaparecidos.
- Puesta en marcha del Proyecto europeo E-Call en España en colaboración con instituciones europeas públicas y privadas.
- Mejora y ampliación de la cobertura del despacho de emergencias vía datos por la red basada en la tecnología TETRA.
- Acercar el Servicio de emergencias al ciudadano a través de diversos "Talleres de emergencias" específicos para cada segmento de la población.
- Renovación y actualización de los Terminales de Apoyo y Seguimiento (T.A.S.) en los distintos organismos con competencia en materia de emergencia externos al Centro de Emergencias de la Comunidad de Madrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

PROGRAMA : 134M COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS

CENTRO GESTOR : 111200000 MADRID 112

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ATENCIÓN, DESPACHO Y COORDINACIÓN DE LLAMADAS AL TELÉFONO ÚNICO DE EMERGENCIAS 1-1-2

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
ATENCIÓN Y DESPACHO DE LLAMADAS	Nº LLAMADAS	5.025.000
TIEMPO MEDIO DE ESPERA HASTA 1ª COMUNICACIÓN	SEGUNDOS	8
TIEMPO MEDIO DE DESPACHO	SEGUNDOS	60



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

PROGRAMA : 134M COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
11.120		MADRID 112		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	833.002	
	13	LABORALES	6.268.164	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	138.261	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.592.198	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	114.372	
	1	GASTOS DE PERSONAL		9.028.489
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	9.600	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.409.398	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.319.750	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.000	
	28	PROMOCIÓN	10.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		3.751.748
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	196.031	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	10.500	
	6	INVERSIONES REALES		206.531
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	19.000	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		19.000
		TOTAL 11.120		13.005.768
		TOTAL 134M		13.005.768



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

PROGRAMA : 334D ASUNTOS TAURINOS

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 11.019			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	463.984			463.984
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	355.955			355.955
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	167.280			167.280
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	398.429			398.429
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	1.385.648			1.385.648



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
PROGRAMA : 334D ASUNTOS TAURINOS
CENTRO GESTOR : 110190000 CENTRO DE ASUNTOS TAURINOS

ACTIVIDADES

- Montaje de exposiciones y actos culturales relacionados con la Fiesta de los Toros. Colaboración en las Corridos de Beneficencia y Dos de Mayo.
- Colaboración con Corporaciones Locales, Asociaciones y Escuelas Taurinas.
- Seguimiento y control de la explotación de la Plaza de Toros de Las Ventas a la empresa adjudicataria.
- Modernización de los servicios de la Plaza de Toros y ejecución de las obras para el mantenimiento de la misma.
- Participación en el Patronato de la Escuela de Tauromaquia de Madrid para fomento de la fiesta de los toros.
- Gestión administrativa y presupuestaria del Centro de Asuntos Taurinos.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
PROGRAMA : 334D ASUNTOS TAURINOS
CENTRO GESTOR : 110190000 CENTRO DE ASUNTOS TAURINOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA FIESTA DE LOS TOROS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
EXPOSICIONES Y ACTOS CULTURALES	NÚMERO	60
SUBV. AYTOS. MENOS DE 20.000 HABITANTES	NÚMERO	80
SUBV. ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	NÚMERO	34
SUBV. ESCUELA TAUROMAQUIA DE MADRID	NÚMERO	1



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

PROGRAMA : 334D ASUNTOS TAURINOS

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
11.019		CENTRO DE ASUNTOS TAURINOS		
	10	ALTOS CARGOS	65.993	
	12	FUNCIONARIOS	231.839	
	13	LABORALES	84.309	
	16000	CUOTAS SOCIALES	81.843	
	1	GASTOS DE PERSONAL		463.984
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	35.486	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	91.711	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	6.412	
	28	PROMOCIÓN	222.346	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		355.955
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	102.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	25.500	
	48000 040109	ESCUELA DE TAUROMAQUIA	39.780	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		167.280
	61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	319.240	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	38.975	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	40.214	
	6	INVERSIONES REALES		398.429
		TOTAL 11.019		1.385.648
		TOTAL 334D		1.385.648



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

PROGRAMA : 921N FUNCIÓN PÚBLICA

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 11.013			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	9.747.738			9.747.738
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.176.060			1.176.060
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	932.780			932.780
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	12.325			12.325
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	11.868.903			11.868.903



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
PROGRAMA : 921N FUNCIÓN PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 110130000 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA

ACTIVIDADES

- Programación y coordinación de la política de la Comunidad de Madrid en materia de personal.
- Elaboración de planes de actuación en materia de recursos humanos así como fijación de criterios a medio y largo plazo en materia de ordenación de efectivos.
- Relación con las organizaciones sindicales que representan al personal al servicio del sector público de la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos en la materia, así como coordinación y participación en los distintos órganos de organización y consulta de la Administración autonómica con las organizaciones sindicales.
- Coordinación de propuestas relativas a la negociación de convenios colectivos y acuerdos sobre condiciones de trabajo del personal al servicio de la Comunidad de Madrid así como elaboración de memorias económicas sobre los costes derivados de pactos y acuerdos con las Organizaciones Sindicales.
- Coordinación y apoyo en los procesos de elección de Órganos de Representación del personal, así como mantenimiento del Registro de Órganos de Representación.
- Elaboración de la Oferta de Empleo Público Regional.
- Estudio e informe en relación con acuerdos de los que se deriven consecuencias económicas en materia de retribuciones e indemnizaciones de personal funcionario y laboral.
- Tramitación y autorización del reconocimiento de compatibilidades así como tramitación de recursos administrativos y reclamaciones previas. Seguimiento y control de la ejecución de sentencias en materias de la competencia de esta Dirección General.
- Inspección de servicios en materia de personal.
- Mantenimiento de relaciones con otros órganos de la Administración Autonómica y otras Administraciones Públicas.
- Desarrollo de la política de prevención de riesgos laborales del personal al servicio de la Comunidad de Madrid a través de los instrumentos de Evaluación de riesgos, planificación de actividades preventivas, coordinación de actividades empresariales e investigación de accidentes, así como la implantación de un programa de hábitos saludables.
- Vigilancia de la salud de los empleados públicos a través de reconocimientos médicos periódicos y valoraciones médicas en los casos de embarazos y lactancia natural, capacidad disminuida y prolongación del servicio activo.
- Informe, estudio y propuesta de medidas relativas al ordenamiento jurídico de la Función Pública de la Comunidad de Madrid así como elaboración y tramitación de las propuestas de disposiciones normativas en esta materia en coordinación con aquellos órganos con competencia en materia de recursos humanos.
- Elaboración y diseño del Plan de Formación destinado al personal de la Comunidad de Madrid, realizando un previo análisis y detección de necesidades y demandas formativas, impulsando una oferta formativa en formato virtual o semipresencial.
- Gestión de la ejecución del Plan de Formación.
- Desarrollo de un Plan de Inspección y Evaluación de las acciones formativas incluidas en el Plan de Formación 2015 con el fin de detectar la eficacia y grado de cumplimiento de los objetivos en materia de formación de personal.
- Consolidación y refuerzo de las acciones formativas destinadas a personal directivo y predirectivo de la Comunidad de Madrid, así como organización de jornadas, seminarios y encuentros para fomentar el intercambio de experiencias y conocimientos en materia de gestión pública.
- Organización de los cursos vinculados a procesos de ordenación de la Función Pública de la Comunidad de Madrid: ingreso, promoción y readaptación.
- Financiación de los planes de formación de las entidades locales dirigidas a sus empleados públicos.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

PROGRAMA : 921N FUNCIÓN PÚBLICA

CENTRO GESTOR : 110130000 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE FORMACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
ACCIONES FORMATIVAS	NÚMERO	901
CERTIFICADOS DE ASISTENCIA Y APROVECHAMIENTO	NÚMERO	30.000
CURSOS VIRTUALES Y SEMIPRESENCIALES	NÚMERO	236
FORMACIÓN DE ACOGIDA, PROMOCIÓN O READAPTACIÓN	Nº DE ALUMNOS	300
IDIOMAS	Nº DE ALUMNOS	3.232
CURSOS DESARROLLO HÁBITOS SALUDABLES	Nº EDICIONES	15

2 GARANTÍA DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES EN EL ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AGILIZACIÓN DE LOS PROCESOS SELECTIVOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
CONVOCATORIA DE PROCESOS SELECTIVOS	Nº PLAZAS	208
CONVOCATORIA DE PROCESOS DE PROMOCIÓN	Nº PLAZAS	15

3 APLICACIÓN DE CRITERIOS DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN A LA FUNCIÓN PÚBLICA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
DURACIÓN DE PROCESOS SELECTIVOS	MESES	10
REALIZACIÓN CONVOCATORIAS	NÚMERO	9
CURSOS SELECTIVOS	NÚMERO	9
EXPEDIENTES TRAMITADOS SEGUIMIENTO Y CONTROL DE INCOMPATIBILIDADES	NÚMERO	900
INFORMES COMPATIBILIDAD	NÚMERO	20

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

PROGRAMA : 921N FUNCIÓN PÚBLICA

CENTRO GESTOR : 110130000 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES

4 DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
RECONOCIMIENTOS MÉDICOS	NÚMERO	15.000
VALORACIONES CLÍNICAS DE PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO	150
EVALUACIÓN DE RIESGOS Y ASESORAMIENTO TÉCNICO	NÚMERO	200
INFORMES DE SEGURIDAD E HIGIENE, ERGONOMÍA Y PSICOSOCIAL	NÚMERO	100
VALORACIÓN MÉDICA EMBARAZO O LACTANCIA	NÚMERO	40
CAMPAÑAS PREVENTIVAS DE HÁBITOS SALUDABLES	NÚMERO	3
INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO	NÚMERO	300
INFORMES PROLONGACIÓN PERMANENCIAS Sº ACTIVO	NÚMERO	40
BOTIQUINES PRIMEROS AUXILIOS DISTRIBUIDOS	NÚMERO	3.600
VACUNACIONES	NÚMERO	3.000

5 RELACIONES LABORALES CON LAS ORGANIZACIONES SINDICALES EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
REUNIONES ÓRGANOS PRESENT.Y NEGOCIACIÓN	NÚMERO	30

6 MANTENIMIENTO DEL REGISTRO DE ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
ANOTACIONES REALIZADAS	NÚMERO	900

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

PROGRAMA : 921N FUNCIÓN PÚBLICA

CENTRO GESTOR : 110130000 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES**7 FINANCIAR LOS PLANES DE FORMACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES DIRIGIDAS A SUS EMPLEADOS**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
PLANES DE FORMACIÓN	NÚMERO	30



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

PROGRAMA : 921N FUNCIÓN PÚBLICA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
11.013		D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	4.837.767	
	13	LABORALES	770.510	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.856.790	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.200.179	
	1	GASTOS DE PERSONAL		9.747.738
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	15.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	54.400	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	768.160	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	3.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	318.500	
	28	PROMOCIÓN	17.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.176.060
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	932.780	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		932.780
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	12.325	
	6	INVERSIONES REALES		12.325
		TOTAL 11.013		11.868.903
		TOTAL 921N		11.868.903



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

PROGRAMA : 921Q MEDIOS DE COMUNICACIÓN

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 11.016			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	1.490.355			1.490.355
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	906.300			906.300
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	2.396.655			2.396.655



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
PROGRAMA : 921Q MEDIOS DE COMUNICACIÓN
CENTRO GESTOR : 110160000 D.G. DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN - OFICINA DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO

ACTIVIDADES

- Relaciones con representantes de los medios de comunicación.
- Seguimiento de la información de las agencias de noticias a través del servidor de noticias informativo.
- Elaboración y distribución de resúmenes diarios y semanales de prensa.
- Alimentación y mantenimiento de una base de datos documental que permite la búsqueda de toda la documentación en prensa escrita referida a la Comunidad de Madrid.
- Seguimiento y distribución de los informativos de radio y TV.
- Coordinación, redacción y distribución semanal de las previsiones informativas de las distintas instancias de la Comunidad.
- Grabación de cuñas radiofónicas en la cabina de sonido de la Dirección General de Medios de Comunicación y difusión de las mismas.
- Diseño y difusión de la imagen institucional de la Comunidad de Madrid.
- Inversión en creatividad y diseño al servicio de la imagen institucional de la Comunidad de Madrid.
- Asesoramiento y seguimiento de las campañas de publicidad de la Comunidad de Madrid.
- Seguimiento de las intervenciones en prensa, radio, internet y TV relacionadas con la Comunidad de Madrid.
- Elaboración en soporte digital de las noticias difundidas en TV, radio e internet relacionadas con la Comunidad de Madrid.
- Elaboración de material fotográfico de los actos organizados por la Comunidad para su archivo, utilización interna y en su caso para su facilitación a los medios que así lo requieran.
- Seguimiento de los contenidos de www.madrid.org.
- Asesoramiento en el diseño y estructura del portal www.madrid.org.
- Incorporación a la red social Twitter, para la actualización en tiempo real de la información escrita y gráfica referida a los diversos actos institucionales de la Comunidad de Madrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
PROGRAMA : 921Q MEDIOS DE COMUNICACIÓN
CENTRO GESTOR : 110160000 D.G. DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN - OFICINA DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 RELACIÓN CON LOS MEDIOS Y CANAL DE INFORMACIÓN INTERNA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y CANALIZACIÓN DE LA MISMA	Nº INTERVENC.	1.050.000

2 IMAGEN CORPORATIVA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
CONCURSO FOTOGRAFÍA FOTOCAM	Nº FOTOS	500



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

PROGRAMA : 921Q MEDIOS DE COMUNICACIÓN

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
11.016		D.G. DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN - OFICINA DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	145.016	
	12	FUNCIONARIOS	351.510	
	13	LABORALES	633.224	
	16000	CUOTAS SOCIALES	278.113	
	1	GASTOS DE PERSONAL		1.490.355
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	551.233	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	57.434	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	286.133	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.500	
	28	PROMOCIÓN	8.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		906.300
		TOTAL 11.016		2.396.655
		TOTAL 921Q		2.396.655

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

PROGRAMA : 921R BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 11.205			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	5.231.407			5.231.407
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.243.325			1.243.325
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.309.875			3.309.875
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	125.200			125.200
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	13.329			13.329
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	9.923.136			9.923.136

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015**

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
PROGRAMA : 921R BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
CENTRO GESTOR : 112050000 BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

ACTIVIDADES

- Coordinación e inserción de anuncios en el diario Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
- Realización de trabajos de artes gráficas y gestión comercial y administrativa derivada.
- Venta de publicaciones oficiales.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
 PROGRAMA : 921R BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 CENTRO GESTOR : 112050000 BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

OBJETIVOS/INDICADORES

1 EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE PÁGINAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
EDICIÓN Y PUBLICACIÓN PÁGINAS B.O.C.M.	Nº PÁGINAS	95.500
EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE ANUNCIOS	NÚMERO	50.000

2 VENTAS POR REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ARTES GRÁFICAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
VENTAS DE TRABAJOS ARTES GRÁFICAS	EUROS	4.600.000

3 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA EDITORIAL Y VENTA DE PUBLICACIONES OFICIALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
VENTA DE PUBLICACIONES OFICIALES	EUROS	4.900



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

PROGRAMA : 921R BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
11.205		BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	1.139.578	
	13	LABORALES	2.872.930	
	131	LABORAL EVENTUAL	6.800	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	40.518	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.009.956	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	2.040	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	77.093	
	1	GASTOS DE PERSONAL		5.231.407
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	15.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	620.625	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	603.900	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.800	
	28	PROMOCIÓN	2.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.243.325
	42100	ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID	3.309.875	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.309.875
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	75.200	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	50.000	
	6	INVERSIONES REALES		125.200
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	13.329	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		13.329
		TOTAL 11.205		9.923.136
		TOTAL 921R		9.923.136

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

PROGRAMA : 921S DEFENSA JURÍDICA

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 11.014			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	5.505.695			5.505.695
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	107.513			107.513
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	5.613.208			5.613.208



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
PROGRAMA : 921S DEFENSA JURÍDICA
CENTRO GESTOR : 110140000 ABOGACÍA GENERAL

ACTIVIDADES

- Representación y defensa en juicio de la Administración General de la Comunidad de Madrid, Entidades de Derecho Público y Organismos Autónomos, y en su caso del personal a su servicio, ejerciendo esta función ante todos los órdenes jurisdiccionales, en Juzgados y Tribunales, mediante el ejercicio de acciones u oposiciones a procedimientos.
- Asesoramiento jurídico a los Organismos y Entidades de la Comunidad de Madrid, mediante el ejercicio de funciones consultivas y la elaboración de dictámenes e informes.
- Bastanteo de poderes para actuar, presentadas por particulares ante la Administración de la Comunidad de Madrid.
- Asistencia a mesas, juntas y comisiones de contratación o selección, así como cualquier otra actividad en la que se pueda plantear la utilidad de asesoramiento legal.
- Dirección de la actuación de los Letrados adscritos a la Abogacía General de la Comunidad de Madrid de todas las Consejerías, impartiendo instrucciones y resolviendo consultas.
- Cualquier asunto en que las disposiciones vigentes exijan informe jurídico con carácter preceptivo.
- Funciones estadísticas, de seguimiento de los procedimientos en que la Comunidad de Madrid es parte.
- Asistencia a órganos colegiados tales como el Jurado Territorial de Expropiación, la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, la Junta Superior de Hacienda, la Comisión de Tutela del Menor, entre otras.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
PROGRAMA : 921S DEFENSA JURÍDICA
CENTRO GESTOR : 110140000 ABOGACÍA GENERAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 REPRESENTACIÓN, DEFENSA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
REPRESENTACIÓN Y DEFENSA EN JUICIO	Nº PROC. NUEVOS	13.000
INFORMES Y DICTÁMENES	NÚMERO	3.200
MESAS DE CONTRATACIÓN Y BASTANTEOS	NÚMERO	2.500



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

PROGRAMA : 921S DEFENSA JURÍDICA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
11.014		ABOGACÍA GENERAL		
	10	ALTOS CARGOS	84.589	
	12	FUNCIONARIOS	4.475.032	
	13	LABORALES	26.357	
	16000	CUOTAS SOCIALES	919.717	
	1	GASTOS DE PERSONAL		5.505.695
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	70.009	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	10.504	
	28	PROMOCIÓN	27.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		107.513
		TOTAL 11.014		5.613.208
		TOTAL 921S		5.613.208



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

PROGRAMA : 921T CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO			TOTAL
	11.015			
1 GASTOS DE PERSONAL	3.450.606			3.450.606
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.432.478			3.432.478
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	52.547			52.547
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	6.935.631			6.935.631



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
PROGRAMA : 921T CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
CENTRO GESTOR : 110150000 D.G. CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

ACTIVIDADES

- Desarrollo e impulso de la agenda digital europea y española en la Comunidad de Madrid a través del impulso de la administración electrónica y de la simplificación y reducción de cargas administrativas.
- Implantación de los índices que integran el Índice Regional de Calidad de los Servicios, a fin de conocer cómo evoluciona la opinión que los clientes tienen sobre la calidad de los servicios prestados por la Comunidad de Madrid. Elaboración de encuestas de satisfacción de los usuarios de los servicios prestados por la Comunidad de Madrid e informe preceptivo en relación a las mismas.
- Realización evaluaciones de calidad e impulso de modelos de Excelencia, así como la posterior implantación de iniciativas de mejora de la calidad de los servicios en la Administración de la Comunidad de Madrid. Coordinación y gestión de los Premios a la Excelencia y Calidad en el Servicio Público en la Administración de la Comunidad de Madrid, y asesoramiento a las unidades administrativas en el proceso de presentación de las candidaturas. Elaboración de publicaciones y material divulgativo como instrumento de apoyo para la mejora de la calidad de los servicios prestados.
- Asesoramiento a las unidades gestoras en la elaboración y revisión del contenido de las Cartas de Servicios, así como emisión de informe preceptivo previo a su aprobación, y su posterior evaluación.
- Detección de necesidades para el Plan de Formación de los empleados de la Comunidad de Madrid en materia de Calidad y Evaluación.
- Elaboración e impulso de proyectos relacionados con el ahorro de gastos corrientes y con la eficiencia energética.
- Elaboración de disposiciones de carácter general reguladoras de las materias competencia de la Dirección General, así como la emisión de informe preceptivo sobre el diseño o modificación de los procedimientos administrativos y de los impresos destinados a los ciudadanos.
- Potenciación del Servicio de Información y Atención 012, impulsando su carácter de teléfono de referencia en materia de información en la Comunidad de Madrid, centralizando en el 012 la información general que en la actualidad se está prestando también por otros teléfonos de la Comunidad.
- Ampliación de los servicios prestados de modo presencial en las Oficinas de Atención ubicadas en ayuntamientos de la región, lo que evitará al ciudadano desplazamientos a la capital para el acceso a la información y determinados servicios de gestión.
- Coordinar, gestionar y tramitar las quejas formuladas por los ciudadanos en relación con los distintos servicios prestados por la Comunidad de Madrid y fomentar la participación ciudadana, impulsando la presentación de sugerencias para mejorar los servicios públicos además de formular propuestas de resolución de las quejas formuladas por los contribuyentes a través del Defensor del Contribuyente.
- Gestión y actualización de la información publicada por la Comunidad de Madrid a través del uso de las oficinas virtuales de atención al ciudadano.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
 PROGRAMA : 921T CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
 CENTRO GESTOR : 110150000 D.G. CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
ACCIONES ESTRATÉGICAS	NÚMERO	19

2 PROGRAMAS DE CALIDAD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y FOROS	NÚMERO	1
EDICIÓN DIGITAL DE PUBLICACIONES	NÚMERO	2
EDICIÓN DE CARTAS DE SERVICIOS	NÚMERO	12
EDICIÓN REVISTA EVALÚA	NÚMERO	2
INFORME PREVIO APROBACIÓN/REVISIÓN CARTA SERVICIOS	NÚMERO	12
EVALUACIÓN DE CARTAS DE SERVICIO	NÚMERO	8
ASESORÍA EN CALIDAD Y EVALUACIÓN	NÚMERO	15

3 ACTUACIONES EN MATERIA DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
SECTORES DE ACTUACIÓN	NÚMERO	4
ESTUDIOS DE OPTIMIZACIÓN DE TARIFA CONTRATADA	NÚMERO	145
TELEMEDIDA PUNTOS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO	PUNTOS	188
OPTIMIZACIÓN DE CAUDALES DE GAS	PUNTOS	3

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
 PROGRAMA : 921T CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
 CENTRO GESTOR : 110150000 D.G. CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

OBJETIVOS/INDICADORES

4 VERIFICAR EL AJUSTE DE LA GESTIÓN PÚBLICA A COMPROMISOS Y OBJETIVOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
INFORME HERRAMIENTAS EVALÚA Y CALIDAD	NÚMERO	33

5 AJUSTAR LA PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS A NECESIDADES DEL CIUDADANO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
MEDICIÓN ÍNDICE PERCEPCIÓN CALIDAD SERVICIO	IND.AGREGADO	3
EVALUACIÓN SATISFACCIÓN USUARIOS AT.CIUDADANO	Nº CUESTIONARIOS	5.200
EVALUACIÓN SATISFACCIÓN USUARIOS SERVICIOS	Nº CUESTIONARIOS	5.200
ESTANDARIZACIÓN SISTEMAS CALIDAD AT.CIUDADANO	SISTEMAS	3
MEDICIÓN ÍNDICE REGIONAL CALIDAD DE LOS SERVICIOS	IND.AGREGADO	1
EVALUACIÓN CONOCIMIENTO NOTORIEDAD SERVICIOS	NÚMERO	1
EVALUACIÓN USO SERVICIOS	Nº CUESTIONARIOS	2.000
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	NÚMERO	1
ESTANDARIZACIÓN SISTEMAS CALIDAD SERVICIOS PÚBLICOS	NÚMERO	5
EVALUACIÓN EMPLEADOS PÚBLICOS	NÚMERO	1

6 POTENCIACIÓN Y MEJORA DE LOS SERVICIOS MULTICANAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
CANAL PRESENCIAL ATENCIÓN CIUDADANO	Nº SERVICIOS	660.690
CANAL TELEFONICO ATENCIÓN CIUDADANO	Nº SERVICIOS	2.766.169
CANAL TELEMÁTICO ATENCIÓN CIUDADANO	Nº PÁGINAS	18.900.000
SERVICIO DE ALERTAS	NÚMERO	185.000
SERVICIO DE ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN	Nº ENVÍOS	19.000
SERVICIO DE CHAT	Nº SERVICIOS	101.783
SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO	Nº CORREOS	55.100
REUNIONES DE COORDINACIÓN /FORMACIÓN	NÚMERO	35
CREACIÓN DE CONTENIDOS WEB	NÚMERO	5.000
MODIFICACIÓN DE CONTENIDOS	NÚMERO	28.000
SUPRESIÓN DE CONTENIDOS	NÚMERO	400

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
 PROGRAMA : 921T CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
 CENTRO GESTOR : 110150000 D.G. CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

OBJETIVOS/INDICADORES

7 ESTUDIO DE LA VALORACIÓN DE LAS SUGERENCIAS Y QUEJAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
SUGERENCIAS Y QUEJAS	Nº DE EXPEDIENTES	17.000
SUGERENCIAS Y QUEJAS DEFENSOR CONTRIBUYENTE	Nº DE EXPEDIENTES	200

8 DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE REGISTRO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
DOCUMENTACIÓN REGISTRADA	NÚMERO	197.162
DOCUMENTACIÓN TRAMITADA VENTANILLA ÚNICA	NÚMERO	22.714

9 IMPULSAR LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
FORMACIÓN SOCIEDAD INFORMACIÓN Y ALFABETIZACIÓN DIGITAL	NÚMERO	5
QUIOSCOS DIGITALES	NÚMERO	65



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

PROGRAMA : 921T CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
11.015		D.G. CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	2.625.641	
	13	LABORALES	157.646	
	16000	CUOTAS SOCIALES	584.827	
	1	GASTOS DE PERSONAL		3.450.606
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.372.478	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	5.000	
	28	PROMOCIÓN	55.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		3.432.478
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	52.547	
	6	INVERSIONES REALES		52.547
		TOTAL 11.015		6.935.631
		TOTAL 921T		6.935.631

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

PROGRAMA : 921U ASUNTOS EUROPEOS

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 11.018			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	1.814.262			1.814.262
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	543.487			543.487
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	130.080			130.080
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	8.000			8.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	2.495.829			2.495.829



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
PROGRAMA : 921U ASUNTOS EUROPEOS
CENTRO GESTOR : 110180000 D.G. DE ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACIÓN CON EL ESTADO

ACTIVIDADES

- Transmitir las decisiones y actividades que desarrolla la Unión Europea al ciudadano, en particular a los jóvenes y niños, de la Comunidad de Madrid a través de las actividades de divulgación organizados con motivo del Día de Europa.
- Impulsar la participación de la Comunidad de Madrid, así como de los municipios de la región, en programas europeos de acción directa, a través de acciones de información, formación y asesoramiento.
- Promover la difusión de la información sobre la Unión Europea a través del Centro de Documentación Europea, el Centro de Información Europe Direct de la Comunidad de Madrid y el portal "Madrid Puerta de Europa" a las distintas Consejerías y a los ciudadanos.
- Elaborar informes acerca de la compatibilidad con el Derecho Comunitario de las ayudas públicas propuestas por la Comunidad de Madrid.
- Realizar el seguimiento de los procedimientos de infracción abiertos por la Comisión Europea contra órganos de la Comunidad de Madrid.
- Realizar informes para aquellas Consejerías de la Comunidad de Madrid que soliciten asesoramiento en materia de Derecho Comunitario.
- Consolidar la actividad con Universidades y otras instituciones en materia de difusión de las políticas europeas.
- Impulsar la formación especializada a través de cursos, seminarios y charlas, becas y otras iniciativas, en materia de la Unión Europea.
- Promover publicaciones en materia de asuntos europeos.
- Mantener de forma regular y continuada las relaciones entre la Comunidad de Madrid y los Consejeros Autonómicos en la Representación Permanente de España ante la Unión Europea (REPER).
- Desarrollar la acción exterior de la Comunidad de Madrid, intensificando y fortaleciendo las relaciones con regiones europeas y no europeas.
- Impulsar la promoción de los intereses de la Comunidad de Madrid ante las instituciones europeas a través de la Oficina de Bruselas.
- Participar en las reuniones con las Instituciones Europeas y reforzar vínculos entre la Comunidad de Madrid y la Unión Europea.
- Asistencia a los madrileños en el exterior y a los emigrantes madrileños retornados.
- Mantenimiento del Registro de Asociaciones y centros madrileños en el exterior.
- Apoyar a la Comisión Bilateral del Estado y la Comunidad de Madrid y coordinar la cooperación multilateral entre la Comunidad de Madrid, la Administración General del Estado y otras Comunidades Autónomas, así como los convenios y acuerdos de cooperación.
- Apoyar a la Comisión Mixta de Transferencias en el traspaso de bienes y servicios del Estado a la Comunidad de Madrid.
- Procurar el seguimiento de toda comunicación y forma de colaboración entre los órganos de la Comunidad de Madrid, la Administración General del Estado y otras Comunidades Autónomas.
- Coordinar la participación de la Comunidad de Madrid en la Comisión General de las Comunidades Autónomas en el Senado.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
 PROGRAMA : 921U ASUNTOS EUROPEOS
 CENTRO GESTOR : 110180000 D.G. DE ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACIÓN CON EL ESTADO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COOPERACIÓN BILATERAL Y MULTILATERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID CON LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE TRASPASO DE FUNCIONES Y SERVICIOS DEL ESTADO A LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
ESTUDIOS E INFORMES	NÚMERO	52
REUNIONES	NÚMERO	100
TRÁMITES	NÚMERO	400

2 SEGUIMIENTO DEL DERECHO Y DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS. COORDINACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN EL MARCO COMUNITARIO Y DE ACCIÓN EXTERIOR. INFORMACIÓN SOBRE LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DE BASES DE DATOS, DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN EN LA PÁGINA WEB Y PUBLICACIONES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
ESTUDIOS E INFORMES	NÚMERO	150
CONSULTAS Y GESTIONES	NÚMERO	5.000
REUNIONES DE REPRESENTANTES DE LA U.E. Y TERCEROS PAÍSES	NÚMERO	50
BOLETINES	NÚMERO	370
CONSULTAS	NÚMERO	25.000
PARTICIPANTES ACTIVIDADES DE FORMACIÓN U.E.	NÚMERO	5.000
PARTICIPANTES REUNIONES DIFUSIÓN U.E.	NÚMERO	55
PUBLICACIONES Y ELEMENTOS DE DIVULGACIÓN	NÚMERO	12

3 SEGUIMIENTO, PROMOCIÓN Y PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN LOS FOROS EUROPEOS Y DEFENSA DE LOS CIUDADANOS ANTE LAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
ESTUDIOS E INFORMES	NÚMERO	150
REUNIONES EN INSTITUCIONES U.E. Y OTROS ORGANISMOS	NÚMERO	400
CONSULTAS Y GESTIONES	NÚMERO	1.000



SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
PROGRAMA : 921U ASUNTOS EUROPEOS
CENTRO GESTOR : 110180000 D.G. DE ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACIÓN CON EL ESTADO

OBJETIVOS/INDICADORES

4 GARANTIZAR LA ATENCIÓN, AYUDA Y PROMOCIÓN DE LOS MADRILEÑOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR, INFORMAR SOBRE ACTUACIONES DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID DIRIGIDAS A EMIGRANTES, CONOCER SU REALIDAD Y DIFUNDIR LOS VALORES DE LA CULTURA MADRILEÑA EN EL EXTRANJERO DENTRO DEL PLAN DE AYUDA PARA LA EMIGRACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
SUBVENCIONES NOMINATIVAS A CENTROS Y ENTIDADES	NÚMERO	1
FICHAS INFORMATIVAS ACTUALIZADAS EMIGRANTES	NÚMERO	192
INICIATIVAS Y PROMOCIÓN EN EL EXTERIOR	NÚMERO	5
EJECUCIÓN ACCIONES Y MEDIDAS PLAN EMIGRACIÓN	NÚMERO	1



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

PROGRAMA : 921U ASUNTOS EUROPEOS

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
11.018		D.G. DE ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACIÓN CON EL ESTADO		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	1.245.573	
	13	LABORALES	173.499	
	16000	CUOTAS SOCIALES	312.698	
	1	GASTOS DE PERSONAL		1.814.262
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.800	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	111.418	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.282	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	288.487	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	7.500	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	22.000	
	28	PROMOCIÓN	110.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		543.487
	45	A UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	60.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	43.080	
	48099 040180	ASISTENCIA PEDAGÓGICA,ORIENTACIÓN Y APOYO AL RETORNO-APOYAR-	27.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		130.080
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	8.000	
	6	INVERSIONES REALES		8.000
		TOTAL 11.018		2.495.829
		TOTAL 921U		2.495.829



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

PROGRAMA : 921V COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 11.018			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	802.093			802.093
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	195.489			195.489
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	997.582			997.582



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
PROGRAMA : 921V COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS
CENTRO GESTOR : 110180000 D.G. DE ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACIÓN CON EL ESTADO

ACTIVIDADES

- Representación de la Comunidad de Madrid en los Foros, Comités y Organismos cuyo objetivo sea la coordinación, seguimiento y estudio de la Política Regional Comunitaria, y de la Programación cofinanciada por Fondos Europeos.
- Coordinación financiera y presupuestaria de los gastos cofinanciados por la Unión Europea por parte de los diferentes gestores con actuaciones encuadradas en los PO FEDER y FSE 2007-2013 y FEDER y FSE 2014-2020.
- Seguimiento de las modificaciones presupuestarias propuestas por los gestores de los PO FEDER y FSE 2007-2013 y 2014-2020 y aprobadas por los órganos competentes conforme a la normativa financiera de la Comunidad de Madrid, conforme a la normativa financiera y presupuestaria de la Comunidad de Madrid.
- Autorización de operaciones cofinanciadas a propuesta de los organismos gestores de los Programas Operativos.
- Estudio de la elegibilidad de los gastos, elaboración de la propuesta de certificación de gastos y confección de los informes de ejecución anuales de los Programas Operativos.
- Elaboración y ejecución del presupuesto de ingresos y gastos del Programa 921V-Coordinación de Fondos Europeos.
- Coordinación de todos los Organismos Gestores de Fondos Europeos pertenecientes a la Administración de la Comunidad de Madrid y de aquellas otras Administraciones o entes públicos para las cuales se deban ejercer tareas de coordinación por encargo de las Autoridades de Gestión de los Programas Operativos.
- Cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de información y publicidad, de conformidad con los Reglamentos (CE) nº 1828/2006 y el nuevo Reglamento (UE) 1303/2013 con el fin de garantizar la visibilidad de las actuaciones de la Política Regional Europea y realizadas en la Comunidad de Madrid, conforme al Reglamento. Plan de Información y Publicidad basado en el Reglamento (UE)1303/2013.
- Realización de estudios sobre la Política Regional Comunitaria.
- Puesta en práctica y creación de las medidas necesarias para asegurar que los Fondos Comunitarios se utilizan eficaz y correctamente, con arreglo al principio de una correcta gestión financiera, de conformidad con lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1083/2006 y el Reglamento (CE) nº 1828/2006, así como en el nuevo Reglamento (UE) 1303/2013 General de Fondos Comunitarios.
- Cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de evaluación y verificación tanto administrativa como sobre el terreno.
- El desarrollo de las tareas de gestión, seguimiento y control de la programación 2007/2013 y 2014/2020. Tareas de apoyo al cierre en la Programación 2007-2013.
- Realización de controles a los gestores de las Operaciones de los Programas Operativos FEDER y FSE de Madrid a efectos del cumplimiento de las acciones de verificación dispuestas en la normativa comunitaria aplicable a la programación de que se trate, tanto de la Programación 2007-2013 como la Programación 2014-2020.
- Asistencia, colaboración y participación activa en las misiones de control y evaluación realizadas por todas aquellas entidades u organismos (comunitarias, nacionales, regionales o locales) con potestad para llevar a cabo cualquier tipo de control sobre las actuaciones cofinanciadas por la Unión Europea.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
 PROGRAMA : 921V COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS
 CENTRO GESTOR : 110180000 D.G. DE ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACIÓN CON EL ESTADO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 OPTIMIZAR LA GESTIÓN, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS EUROPEOS EN LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
ESTUDIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	NÚMERO	8
ESTUDIOS DE IMPACTO Y EJECUCIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES	NÚMERO	4

2 OPTIMIZAR LA COORDINACIÓN ENTRE LAS DIFERENTES ADMINISTRACIONES PARTICIPANTES EN LOS PROGRAMAS COFINANCIADOS POR LA UNIÓN EUROPEA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
CELEBRACIÓN DE JORNADAS Y SEMINARIOS	NÚMERO	10

3 DESARROLLO DE LAS TAREAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD DE LAS ACTUACIONES COFINANCIADAS POR FONDOS EUROPEOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
PUBLICACIONES REALIZADAS Y DIFUNDIDAS	NÚMERO	4
ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	NÚMERO	4



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

PROGRAMA : 921V COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
11.018		D.G. DE ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACIÓN CON EL ESTADO		
	12	FUNCIONARIOS	665.159	
	16000	CUOTAS SOCIALES	136.934	
	1	GASTOS DE PERSONAL		802.093
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	165.489	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	10.000	
	28	PROMOCIÓN	20.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		195.489
		TOTAL 11.018		997.582
		TOTAL 921V		997.582



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

PROGRAMA : 921W OFICINA DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 11.016			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	532.674			532.674
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.275			4.275
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	536.949			536.949

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015**

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
PROGRAMA : 921W OFICINA DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO
CENTRO GESTOR : 110160000 D.G. DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN - OFICINA DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO

ACTIVIDADES

- Comunicación informativa a los medios de comunicación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.
- Cobertura informativa realizada por los distintos gabinetes de prensa de las diferentes Consejerías de la Comunidad de Madrid.
- Coordinación de las previsiones informativas de los distintos gabinetes de prensa de las diferentes Consejerías de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración y distribución de los comunicados de prensa de los distintos gabinetes de información de la Comunidad de Madrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
PROGRAMA : 921W OFICINA DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO
CENTRO GESTOR : 110160000 D.G. DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN - OFICINA DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 COORDINAR LA COMUNICACIÓN INFORMATIVA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
CONVOCATORIA A LOS MEDIOS CONSEJO GOBIERNO COMUNIDAD DE MADRID	NÚMERO	400
NOTIFICACIONES ACUERDOS ADOPTADOS C° GOBIERNO	NÚMERO	2.200



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

PROGRAMA : 921W OFICINA DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
11.016		D.G. DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN - OFICINA DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO		
	12	FUNCIONARIOS	450.135	
	16000	CUOTAS SOCIALES	82.539	
	1	GASTOS DE PERSONAL		532.674
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.275	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		4.275
		TOTAL 11.016		536.949
		TOTAL 921W		536.949



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

PROGRAMA : 924M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 11.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	17.116.234			17.116.234
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	17.888.162			17.888.162
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	82.414.598			82.414.598
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	191.302			191.302
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	572.873			572.873
8 ACTIVOS FINANCIEROS	156.065.299			156.065.299
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	274.248.468			274.248.468



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
PROGRAMA : 924M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA
CENTRO GESTOR : 110010000 S.G.T. DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

ACTIVIDADES

- Asesoramiento jurídico y técnico los Órganos de la Consejería, sin perjuicio de las competencias de la Abogacía General de la Comunidad de Madrid.
- Actualización y simplificación de procedimientos administrativos.
- Tramitación de recursos, reclamaciones de responsabilidad patrimonial, quejas, sugerencias y protección de datos.
- Informar anteproyectos de ley y de disposiciones de carácter general de la Consejería. Coordinación de asuntos a elevar al Consejo de Gobierno.
- Ordenación de recursos humanos: comprende toda la actividad referida al régimen interior de los empleados públicos, provisión de puestos de trabajo, control de plantilla presupuestaria, gestión de prestaciones sociales, nóminas y seguridad social.
- Régimen jurídico de personal: informes jurídicos, gestión de reclamaciones previas en vía laboral, propuestas de resolución de recursos y ejecución de sentencias. Formación. Permisos, vacaciones y licencias.
- Gestión económica y presupuestaria: ejecución, control y seguimiento presupuestario. Elaboración y coordinación del Anteproyecto de Presupuesto de la Consejería.
- Gestión contable: seguimiento y control contable. Elaboración de la Cuenta Anual.
- Contratación administrativa: tramitación de contratos de obras, servicios, suministros y gestión de servicios públicos.
- Gestión de expedientes de bienes de adquisición centralizada.
- Gestión y organización interna, logística y régimen interior.
- Gestión y mantenimiento del patrimonio inmobiliario y mobiliario de la Consejería.
- Transferencias nominativas a Organismos y Entes Públicos de la Consejería.
- Tramitación de expedientes de subvenciones y convenios.
- Gestionar el Registro de Convenios.
- Relaciones con otras instituciones y actualización de la página web de la Consejería.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
 PROGRAMA : 924M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA
 CENTRO GESTOR : 110010000 S.G.T. DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 LA COORDINACIÓN INTRA E INTERADMINISTRATIVA, EL ASESORAMIENTO Y LA ASISTENCIA JURÍDICA Y TÉCNICA, LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES Y EL RÉGIMEN INTERIOR, LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y CONTENCIOSOS	NÚMERO	1.400
TRAMITACIÓN DE CONVENIOS	NÚMERO	66
INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO DE CONVENIOS	NÚMERO	2.300
TRAMITACIÓN EXPEDIENTES CONSEJO DE GOBIERNO	NÚMERO	330
DISPOSICIONES NORMATIVAS TRAMITADAS	NÚMERO	60
ESPEDIENTES DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	NÚMERO	105
PROVISIÓN PUESTOS Y PLANTILLAS PRESUPUESTARIAS	NÚMERO	143
SOLICITUDES CURSOS FORMACIÓN GENERAL	NÚMERO	1.688
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTOS	NÚMERO	1
CUENTA ANUAL	NÚMERO	1
DOCUMENTOS CONTABLES TRAMITADOS	NÚMERO	1.600



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

PROGRAMA : 924M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
11.001		S.G.T. DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO		
	10	ALTOS CARGOS	671.175	
	11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	610.192	
	12	FUNCIONARIOS	8.773.302	
	13	LABORALES	1.790.120	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	36.027	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.073.504	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.487.775	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	11.844	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	1.662.295	
	1	GASTOS DE PERSONAL		17.116.234
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	265.490	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.747.229	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.375.419	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	9.799.560	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	150.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	300	
	28	PROMOCIÓN	1.550.164	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		17.888.162
	41007	MADRID 112	12.780.237	
	41008	AGENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR	38.017.251	
	42000	A LA ASAMBLEA DE MADRID	26.044.300	
	42001	A LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	5.572.810	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		82.414.598
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	60.613	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	128.139	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	2.550	
	6	INVERSIONES REALES		191.302
	71007	MADRID 112	206.531	
	71008	AGENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR	137.542	
	72000	A LA ASAMBLEA DE MADRID	228.800	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		572.873
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	453.237	
	89000	AGENCIA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	155.612.062	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		156.065.299
		TOTAL 11.001		274.248.468



ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
		TOTAL 924M		274.248.468



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

PROGRAMA : 942N ADMINISTRACIÓN LOCAL

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 11.017			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	4.700.240			4.700.240
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	595.763			595.763
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.809.995			2.809.995
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	50.505.956			50.505.956
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.911.681			7.911.681
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	66.523.635			66.523.635



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
PROGRAMA : 942N ADMINISTRACIÓN LOCAL
CENTRO GESTOR : 110170000 D.G. DE COOPERACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

ACTIVIDADES

- Ejecución, seguimiento y control de la prórroga Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) 2008-2011.
- Impulso para el pleno desarrollo del Pacto Local en la región y adaptación al régimen de competencias derivadas de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local.
- Elaboración, ejecución y seguimiento de los Planes anuales de Cooperación con el Estado a las Obras y Servicios Municipales.
- Convocatorias de subvenciones a Ayuntamientos y Mancomunidades (inversiones y gastos corrientes), a agrupaciones de municipios para el sostenimiento de puestos de Secretaría-Intervención y colaboración con la Federación de Municipios. Subvenciones a Entidades Locales de la Sierra Norte para la construcción de infraestructuras básicas, subvenciones para nuevas iniciativas empresariales de trabajadores autónomos que se den de alta en la Sierra Norte, gestión del Centro de Innovación Turística de Villa San Roque en el municipio de La Cabrera, subvenciones a agrupaciones de municipios de la Sierra Norte financiando parcialmente el mantenimiento del empleo por parte de los mismos para la prestación de sus servicios municipales administrativos, subvenciones a mancomunidades de municipios de la Sierra Norte para financiar sus gastos corrientes, subvenciones a las Entidades Locales para proyectos de infraestructuras turísticas en la Sierra Norte y actos de promoción de la Sierra Norte.
- Ejecución del Fondo Regional de Cooperación Municipal de la Comunidad de Madrid.
- Proyecto de mecanización de la gestión municipal (GEMA), suponiendo el desarrollo e instalación de nuevas aplicaciones informáticas en los municipios, así como la elaboración de nuevas páginas web.
- Asesoramiento a los municipios, tanto jurídico, administrativo, de haciendas locales, técnico y asistencia letrada a pequeños municipios.
- Programación y ejecución del plan anual de formación dirigido al personal y cargos electos de las Corporaciones Locales.
- Publicaciones sobre el ámbito local a través de estudios y análisis especializados sobre temas de interés municipal, a fin de otorgar una visión global y real de los distintos aspectos del ámbito municipal.
- Elaboración de la revista de Administración Local.
- Actuaciones en las Entidades Locales para emergencias y/o circunstancias sobrevenidas ocasionadas por factores externos.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
 PROGRAMA : 942N ADMINISTRACIÓN LOCAL
 CENTRO GESTOR : 110170000 D.G. DE COOPERACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROGRAMA REGIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
EXPEDIENTES DE SUBVENCIÓN Y CONTRATACIÓN	NÚMERO	1.210

2 SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES PARA GASTOS CORRIENTES Y DE INVERSIÓN, EJECUCIÓN DE LA DOTACIÓN ADICIONAL DEL FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL Y COLABORACIÓN CON LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
SUBV. AYTOS. -5000 HAB. GASTOS CORRIENTES	Nº DE EXPEDIENTES	180
SUBV. AYTOS. -5000 HAB. GASTOS DE INVERSIÓN	Nº DE EXPEDIENTES	95
SUBV. MANCOMUNIDADES GASTOS CORRIENTES	Nº DE EXPEDIENTES	25
SUBV. AGRUP. MUNICIP. PUESTO SECRETARÍA INTERVENCIÓN	Nº DE EXPEDIENTES	24
DOTACIÓN ADICIONAL FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	Nº DE EXPEDIENTES	100
COLABORACIÓN FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID	Nº DE EXPEDIENTES	1
SUBVENCIONES INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	Nº DE EXPEDIENTES	23
SUBVENCIONES INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS	Nº DE EXPEDIENTES	22
SUBVENCIONES AL AUTOEMPLO	Nº DE EXPEDIENTES	16
GASTOS CORRIENTES MANCOMUNIDADES SIERRA NORTE	Nº DE EXPEDIENTES	12
MANTENIMIENTO DE EMPLEO EN AGRUPACIONES SIERRA NORTE	Nº DE EXPEDIENTES	9
SUBVENCIÓN MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES SIERRA NORTE	Nº DE EXPEDIENTES	1

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
 PROGRAMA : 942N ADMINISTRACIÓN LOCAL
 CENTRO GESTOR : 110170000 D.G. DE COOPERACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

OBJETIVOS/INDICADORES

3 PROGRAMA DE FORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
ACCIONES FORMATIVAS	CURSOS	38
FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL EN LA SIERRA NORTE	CURSOS	3

4 PROYECTO GEMA: APOYO A LA MECANIZACIÓN INFORMÁTICA DE LOS MUNICIPIOS DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
ACTUACIONES	NÚMERO	2.650

5 MUNICIP@

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
ACTUACIONES	NÚMERO	140

6 PROGRAMA DE PUBLICACIONES Y REVISTA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
PUBLICACIÓN	NÚMERO	1
REVISTA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL	EDICIONES	2

7 GESTIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES Y ASISTENCIA LETRADA A MUNICIPIOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
ACTUACIONES	NÚMERO	5.650
ASISTENCIA LETRADA DEFENSA JUICIOS A AYUNTAMIENTOS	NÚMERO	14

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
PROGRAMA : 942N ADMINISTRACIÓN LOCAL
CENTRO GESTOR : 110170000 D.G. DE COOPERACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

OBJETIVOS/INDICADORES**8 AVANZAR EN EL DESARROLLO DEL PACTO LOCAL**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
ACTUACIONES	NÚMERO	41

9 PLAN DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
ACTUACIONES	NÚMERO	50

10 ACTUACIONES DE RESTITUCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN ENTIDADES LOCALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
ACTUACIONES	NÚMERO	50

11 PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN EN LA SIERRA NORTE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
GESTIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN TURÍSTICA	Nº CONTRATOS	1
ACTOS DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN	NÚMERO	25



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

PROGRAMA : 942N ADMINISTRACIÓN LOCAL

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
11.017		D.G. DE COOPERACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN LOCAL		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	3.257.338	
	13	LABORALES	544.196	
	16000	CUOTAS SOCIALES	816.214	
	1	GASTOS DE PERSONAL		4.700.240
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	8.050	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	407.819	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	19.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	21.759	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	67.982	
	28	PROMOCIÓN	71.153	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		595.763
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	845.172	
	46300	FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL	1.404.823	
	46309 040033	SUBV. MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LA SIERRA NORTE	70.000	
	48099 040086	FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID	490.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.809.995
	60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	2.000.000	
	62900	INVERSIONES DIRECTAS EN PLANES MUNICIPALES (PRISMA)	45.753.937	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	2.019	
	65000	CONVENIO COLABORACIÓN: NUEVO ARPEGIO	2.750.000	
	6	INVERSIONES REALES		50.505.956
	76	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	7.621.681	
	76300	TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES (PRISMA)	195.000	
	77	A EMPRESAS PRIVADAS	95.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		7.911.681
		TOTAL 11.017		66.523.635
		TOTAL 942N		66.523.635

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015**

ECONOMÍA Y HACIENDA

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA Y HACIENDA

PROGRAMA : 422B INDUSTRIA

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 12.011			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	5.936.712			5.936.712
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.145.008			1.145.008
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.075.000			4.075.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	546.500			546.500
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	11.703.220			11.703.220



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA Y HACIENDA
PROGRAMA : 422B INDUSTRIA
CENTRO GESTOR : 120110000 D.G. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

ACTIVIDADES

- Promoción de la eficiencia energética a través de los planes renove.
- Fomento del ahorro energético a través del procedimiento de certificación energética en edificios.
- Realización de campañas y jornadas de promoción, información y divulgación sobre las actuaciones de gestión y control que se llevan a cabo en materia de seguridad y calidad en las instalaciones industriales, energéticas y mineras, así como de ahorro y eficiencia energética.
- Realización de la decimosexta fase del inventario por el que se actualizan los datos relativos a instalaciones industriales, energéticas y mineras.
- Organización y celebración de exámenes para la obtención de diferentes tipos de carnés profesionales, con la finalidad de fomentar el acceso al mercado de trabajo de trabajadores cualificados.
- Análisis y resolución de expedientes en materia de industria, energía y minas, competencia de esta dirección general.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA Y HACIENDA
 PROGRAMA : 422B INDUSTRIA
 CENTRO GESTOR : 120110000 D.G. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROMOCIÓN DEL AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA A TRAVÉS DE LOS PLANES RENOVE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
PROMOCIÓN DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA A TRAVÉS DE LOS PLANES RENOVE	EUROS	4.000.000

2 FOMENTO DEL AHORRO ENERGÉTICO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
FOMENTO DEL AHORRO ENERGÉTICO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS	UNIDADES	125.000

3 TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES PARA LA UTILIZACIÓN O REGISTRO DE INSTALACIONES INDUSTRIALES Y DE SEGURIDAD Y DEMÁS PROCEDIMIENTOS EN MATERIA INDUSTRIAL O ENERGÉTICA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
EXPEDIENTES RECLAMACIONES DE GAS	UNIDADES	950
EXPEDIENTES DE INSTALACIONES RECEPTORAS DE GAS	UNIDADES	500
EXPEDIENTES AUTORIZACIONES ADM.SECCIÓN HIDROCARBUROS	UNIDADES	90
EXPEDIENTES AUTORIZACION DEPÓSITOS GLP	UNIDADES	120
EXPEDIENTES CENTROS DISTRIBUCIÓN BOTELLAS GLP Y EESS	UNIDADES	40
EXPEDIENTES DE ALTA TENSIÓN	UNIDADES	600
EXPEDIENTES DENUNCIAS RECLAMACIONES JUZGADOS ELECTRICIDAD	UNIDADES	1.900
EXPEDIENTES REFORMAS Y EXC. FINCAS B.T.	UNIDADES	4.000
EXPEDIENTES INST. PERIODICAS LOCALES PÚBLICA CONCURRENCIA	UNIDADES	800
EXPEDIENTES CAMPAÑAS INSPECCIONES DE GAS	UNIDADES	100
EXPEDIENTES CAMPAÑAS INSPECCIONES DE CALEFACCIÓN	UNIDADES	25
EXPEDIENTES RECLAMACIONES DE CALEFACCIÓN	UNIDADES	300
EXPEDIENTES DE ASCENSORES	UNIDADES	3.900
EXPEDIENTES DE GRÚAS	UNIDADES	400
EXPEDIENTES INSTALACIONES DE AGUA Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	UNIDADES	800
EXPEDIENTES DE APARATOS A PRESIÓN	UNIDADES	1.000
EXPEDIENTES DENUNCIAS HIDROCARBUROS	UNIDADES	40

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA Y HACIENDA
 PROGRAMA : 422B INDUSTRIA
 CENTRO GESTOR : 120110000 D.G. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

OBJETIVOS/INDICADORES			
EXPEDIENTES DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICO	UNIDADES		380
EXPEDIENTES DE ESTACIONES DE SERVICIO NUEVAS	UNIDADES		10
EXPEDIENTES DE ESTACIONES DE SERVICIO REFORMADAS	UNIDADES		90
EXPEDIENTES DE REGISTRO DE CONTROL METROLÓGICO	UNIDADES		30
EXPEDIENTES DE DISTRIBUIDORES DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS REFORMADOS	UNIDADES		10
EXPEDIENTES DE CONTROL DE PRODUCTOS INDUSTRIALES	UNIDADES		110
EXPEDIENTES DE ORGANISMOS AUTOR. VERIFICACIÓN METROLOGICA	UNIDADES		10
EXPEDIENTES DE NUEVAS ITV	UNIDADES		10
EXPEDIENTES DE VEHÍCULOS HISTÓRICOS	UNIDADES		150
EXPEDIENTES DE ORGANISMOS DE CONTROL Y EICIS	UNIDADES		10
EXPEDIENTES TRASLADOS INTRACOMUNITARIOS RADIATIVOS	UNIDADES		20
EXPEDIENTES DENUNCIAS RAYOS X	UNIDADES		75
EXPEDIENTES DE INSTALACIONES DE RAYOS X	UNIDADES		900
EXPEDIENTES DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO INDUSTRIAL	UNIDADES		3.000
EXPEDIENTES DE INSTALACIONES FRIGORÍFICAS	UNIDADES		170
EXPEDIENTES DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS	UNIDADES		30
EXPEDIENTES DE INSTALACIONES RADIATIVAS	UNIDADES		70
EXPEDIENTES DE EMPRESAS DE VENTA A.T. Y RAYOS X	UNIDADES		10
EXPEDIENTES RESOLUCIÓN RECLAMACIÓN DE ELECTRICIDAD	UNIDADES		1.700
EXPEDIENTES DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS PAGO DE TASAS	UNIDADES		120
EXPEDIENTES DEVOLUCIÓN FIANZAS, DEPÓSITOS Y PROV. AVALES	UNIDADES		30
EXPEDIENTES INGRESO COBRO SANCIONES	UNIDADES		220
EXPEDIENTES PRODUCCIÓN ELECTRICIDAD RÉGIMEN ESPECIAL	UNIDADES		10
EXPEDIENTES DE INSPECCIÓN DE CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS	UNIDADES		500

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA Y HACIENDA
 PROGRAMA : 422B INDUSTRIA
 CENTRO GESTOR : 120110000 D.G. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

OBJETIVOS/INDICADORES

4 REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS Y JORNADAS DE PROMOCIÓN, INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIA INDUSTRIAL, ENERGÉTICA Y MINERA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
JORNADAS	UNIDADES	60
CAMPAÑAS	UNIDADES	3

5 DECIMOSEXTA FASE PARA LA REALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE RECURSOS DE INSTALACIONES INDUSTRIALES, ENERGÉTICA Y MINERAS, ASÍ COMO DE PRODUCTOS DE USO PÚBLICO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
INVENTARIOS	EUROS	135.000

6 FOMENTO DE ACCESO AL MERCADO DE TRABAJO DE PROFESIONALES, INSTALADORES Y MANTENEDORES MEDIANTE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LAS CONVOCATORIAS OFICIALES DE EXÁMENES Y DE LAS E.E.C. EXPEDICIÓN CARNES.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
EXÁMENES OFICIALES	UNIDADES	34
EXÁMENES ENTIDADES ACREDITATIVAS	UNIDADES	100
EXPEDICIÓN DE CARNÉS	UNIDADES	4.000



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA Y HACIENDA

PROGRAMA : 422B INDUSTRIA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.011		D.G. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	4.396.056	
	13	LABORALES	504.497	
	16000	CUOTAS SOCIALES	953.667	
	1	GASTOS DE PERSONAL		5.936.712
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	42.127	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	22.334	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	845.796	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	18.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	95.400	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	391	
	28	PROMOCIÓN	115.960	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.145.008
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	4.000.000	
	48199 040131	FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	75.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.075.000
	60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	6.000	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	5.500	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	135.000	
	69005	DINAMIZACIÓN DEL CORREDOR DEL HENARES	200.000	
	69006	DINAMIZACIÓN POLO INDUSTRIAL SURESTE DE MADRID	200.000	
	6	INVERSIONES REALES		546.500
		TOTAL 12.011		11.703.220
		TOTAL 422B		11.703.220



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA Y HACIENDA

PROGRAMA : 431A COMERCIO

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 12.012			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.119.899			2.119.899
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	445.020			445.020
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100.000			100.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	60.000			60.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.500.000			2.500.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	5.224.919			5.224.919



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA Y HACIENDA
PROGRAMA : 431A COMERCIO
CENTRO GESTOR : 120120000 D.G. DE COMERCIO

ACTIVIDADES

- Apoyo a las Asociaciones de Comerciantes para la realización de proyectos de reforma y rehabilitación de Mercados y Galerías Comerciales de la Comunidad de Madrid, con la finalidad de modernizar sus estructuras y mejorar sus equipamientos comerciales y tecnológicos.
- Apoyo a las Corporaciones Locales de la Comunidad de Madrid para el desarrollo de actividades feriales de promoción ferial, con la finalidad de fomentar la promoción comercial y de la artesanía de la Comunidad de Madrid, en el ámbito de los municipios de la Región, mediante actuaciones específicamente destinadas a dinamizar las ventas y potenciar el consumo.
- Consolidación del Portal de Comercio de la Comunidad de Madrid, con el objetivo de fomentar la innovación y modernización del comercio, impulsando el e-commerce como factor clave de mejora de la competitividad de las pymes comerciales en el mercado actual, contribuyendo así al crecimiento y a la generación de empleo.
- Desarrollo e impulso de acciones de promoción del comercio de las principales áreas y ejes comerciales y de la artesanía de la Comunidad de Madrid, con la finalidad de promocionar las compras, dinamizar el consumo y reactivar las ventas de la Región.
- Consolidación de las acciones promocionales en el mercado emisor emergente chino y ampliación a otros mercados emergentes.
- Desarrollo de actuaciones de formación, asesoramiento e información continua a las pymes comerciales y de servicios complementarios al comercio para mejora de su gestión empresarial.
- Desarrollo y aplicación de la normativa de sanciones en materia de comercio interior y sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos.
- Tutela de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Dirección General de Comercio por la normativa vigente.
- Gestión del Registro General de Comerciantes Ambulantes.
- Asesoramiento e información a las Corporaciones Locales en materia comercial, especialmente en relación a la aplicación de la Ley 2/2012 y la adaptación de sus Ordenanzas.
- Apoyo a las pequeñas y medianas empresas artesanas para potenciar su competitividad mediante su promoción y participación en nuevos canales de comercialización y la apertura de nuevos mercados.
- Realización de la Feria Virtual de Artesanía de la Comunidad de Madrid.
- Apoyo a la Feria Mercado de Artesanía de la Comunidad de Madrid y a las ferias del sector artesano.
- Actualización del Repertorio de Actividades y Oficios Artesanos de la Comunidad de Madrid, así como el desarrollo de medidas que faciliten y agilicen los trámites administrativos en el ejercicio de la actividad artesanal.
- Gestión del Registro de Actividades Artesanas.
- Gestión del Registro de Actividades FERIALES.
- Publicación del Calendario de Actividades Feriales de la Comunidad de Madrid.
- Facilitar el acceso al crédito de las Pymes se quiere establecer un esquema de garantías ante las entidades financieras, mediante instrumentos de colaboración con Sociedades de Garantía Recíproca.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA Y HACIENDA
 PROGRAMA : 431A COMERCIO
 CENTRO GESTOR : 120120000 D.G. DE COMERCIO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 INNOVACIÓN, PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
REHABILITACIÓN MERCADOS Y GALERIAS COMERCIALES	Nº PROYECTOS	10
MERCADOS Y GALERIAS (PYMES INTEGRADAS)	Nº PYMES	700
ACTIVIDADES FERIALES (AYUNTAMIENTOS)	Nº PROYECTOS	12
ACTIVIDADES FERIALES (PYMES INTEGRADAS)	Nº PYMES	500
ACTUACIONES PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y DEL TURISMO DE COMPRAS	Nº ACTIVIDADES	80
ESTUDIOS E INFORMES SECTOR COMERCIO Y ARTESANÍA	Nº ESTUDIOS	4
ASESORAMIENTO PARA INCORPORACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS	Nº PYMES	300
PROMOCIÓN DEL COMERCIO ELECTRÓNICO	Nº VISITAS PORTAL	30.000
IMPLANTACIÓN DEL PORTAL DE COMERCIO	Nº PYMES	30.000
ACTIVIDAD GENERADA POR EL PORTAL DE COMERCIO	Nº SERVICIOS	2.500
FINANCIACIÓN PEQUEÑO COMERCIO	Nº OPERACIONES	160

2 ACTUACIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE NORMATIVA COMERCIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
SEGUIMIENTO ACTUAC. MERCADILLOS VENTA AMBULANTE	Nº MERCADILLOS	187
ACTUAC. INSPECCIÓN Y CONTROL NORMATIVA COMERCIAL	Nº ACTIVIDADES	400
INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO SECTOR COMERCIAL	Nº ACTIVIDADES	1.100
CERTIF TIENDA DE CONVENIENCIA EFECTOS VENTA TABACO	Nº ACTIVIDADES	5
CONCESIÓN CARNETS DE VENTA AMBULANTE	Nº CARNETS	300
APOYO JURÍDICO A CCLL Y ASESORAMIENTO	Nº ACTUACIONES	20

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA Y HACIENDA
PROGRAMA : 431A COMERCIO
CENTRO GESTOR : 120120000 D.G. DE COMERCIO

OBJETIVOS/INDICADORES

3 PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
FERIA MERCADO ARTESANIA	Nº EXPOSITORES	150
ACTIVIDADES PROMOCIÓN SECTOR ARTESANO	Nº ACTIVIDADES	7
ASISTENCIA TÉCNICA (CARNETS, CARTAS ARTESANAS)	NÚMERO	70
PARTICIPACIÓN FERIA VIRTUAL ARTESANÍA	Nº EXPOSITORES	20

4 ASISTENCIA Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FERIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES FERIALES	Nº ACT.FERIALES	162
ASESORAMIENTO ORGANIZACIÓN ACT. FERIALES	NÚMERO	35



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA Y HACIENDA

PROGRAMA : 431A COMERCIO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.012		D.G. DE COMERCIO		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	1.587.930	
	13	LABORALES	67.635	
	16000	CUOTAS SOCIALES	381.842	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.119.899
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.060	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	44.158	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	4.120	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	9.682	
	28	PROMOCIÓN	385.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		445.020
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	100.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		100.000
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	60.000	
	6	INVERSIONES REALES		60.000
	77301 000484	AVALMADRID S.G.R. FONDO DE PROVISIONES TÉCNICAS	1.000.000	
	79	FOMENTO ECONÓMICO	1.500.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2.500.000
		TOTAL 12.012		5.224.919
		TOTAL 431A		5.224.919



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA Y HACIENDA

PROGRAMA : 433A ECONOMÍA

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 12.010			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	793.015			793.015
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.217.036			1.217.036
3 GASTOS FINANCIEROS	370.000			370.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	50.000			50.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000.000			1.000.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	3.430.051			3.430.051



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA Y HACIENDA
PROGRAMA : 433A ECONOMÍA
CENTRO GESTOR : 120100000 D.G. DE ECONOMÍA Y POLÍTICA FINANCIERA

ACTIVIDADES

- Elaboración de estudios sobre diferentes sectores estratégicos y aspectos relevantes de la economía madrileña, sea de forma directa, mediante trabajo interno, sea a través de apoyo externo o por medio de colaboraciones con las diferentes Universidades e Institutos de Investigación dedicados a tal fin.
- Divulgación y publicación de las actuaciones de apoyo a la actividad empresarial por parte de la Dirección General.
- Promoción del conocimiento de la realidad socioeconómica a través de diferentes foros, seminarios y jornadas sobre la economía y el empleo en la Región, así como a través de diversas publicaciones.
- Análisis y prospectiva del entorno económico regional, tanto en relación con el resto de regiones españolas como con las principales regiones europeas
- Apoyo y gestión del reafianzamiento de proyectos de inversión de Pymes a través de Avalmadrid.
- Programación, promoción y colaboración en la atracción de inversiones a la Comunidad de Madrid y la promoción y fomento de las empresas madrileñas en el exterior. Esta colaboración se concreta en el apoyo a los organismos de las administraciones encargados de proyectos específicos de apoyo a la internacionalización empresarial. Se llevará a cabo mediante un Convenio con la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid para la atracción de inversión extranjera en la Comunidad de Madrid, ofreciendo asesoramiento estratégico a los posibles inversores.
- Análisis y elaboración de planes y programas sectoriales, así como de planes estratégicos territoriales de las diferentes zonas de la Comunidad de Madrid.
- Participación en las actividades del Comité de las Regiones, de la Asamblea de las Regiones y en actividades de la Comisión Europea en el marco de la Agenda de Lisboa.
- Incremento de la actividad de Avalmadrid SGR, facilitando el acceso a la financiación a las Pymes y Autónomos, a través de una subvención nominativa destinada a Fondo de Provisiones Técnicas.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA Y HACIENDA
 PROGRAMA : 433A ECONOMÍA
 CENTRO GESTOR : 120100000 D.G. DE ECONOMÍA Y POLÍTICA FINANCIERA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ANÁLISIS Y PROSPECTIVA DEL ENTORNO ECONÓMICO REGIONAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
INFORMES, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	NÚMERO	12

2 PROMOCIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA REGIONAL A TRAVÉS DE ACTIVIDADES QUE INCREMENTEN LA PRESENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN LOS LUGARES Y ENTES DE INTERÉS ECONÓMICO PARA LA MISMA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
ACTIVIDADES PROMOCIONALES	NÚMERO	3

3 DESARROLLO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA FINANCIERA REGIONAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
DESARROLLO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA FINANCIERA REGIONAL	NÚMERO	2



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA Y HACIENDA

PROGRAMA : 433A ECONOMÍA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.010		D.G. DE ECONOMÍA Y POLÍTICA FINANCIERA		
	12	FUNCIONARIOS	499.068	
	13	LABORALES	147.491	
	16000	CUOTAS SOCIALES	146.456	
	1	GASTOS DE PERSONAL		793.015
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.957	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.190.498	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.958	
	28	PROMOCIÓN	22.623	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.217.036
	35	OTROS GASTOS FINANCIEROS	370.000	
	3	GASTOS FINANCIEROS		370.000
	60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	50.000	
	6	INVERSIONES REALES		50.000
	77301 000484	AVALMADRID S.G.R. FONDO DE PROVISIONES TÉCNICAS	1.000.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.000.000
		TOTAL 12.010		3.430.051
		TOTAL 433A		3.430.051



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA Y HACIENDA

PROGRAMA : 463A INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 12.002			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	1.143.500			1.143.500
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	346.044			346.044
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	900.000			900.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	3.000.000			3.000.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.500.000			10.500.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS	400.010.755			400.010.755
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	415.900.299			415.900.299



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA Y HACIENDA
PROGRAMA : 463A INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
CENTRO GESTOR : 120020000 VICECONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO

ACTIVIDADES

- Actuaciones de fomento del desarrollo de un tejido empresarial de alto valor a través del apoyo al desarrollo de iniciativas de negocio de carácter innovador y tecnológico que por su carácter estratégico puedan ser consideradas como acciones clave.
- Desarrollo de programas, en colaboración con organismos intermedios, para fomentar la cultura innovadora en general, con especial focalización en el apoyo a la identificación de oportunidades de participación y a la preparación de propuestas de I+D+i a programas nacionales y al VII Programa Marco de la UE
- Colaboración y coordinación con las unidades de la Administración regional, nacional y europea en el desarrollo de Planes y Programas afines con las competencias de la Viceconsejería de Innovación, Industria, Comercio y Consumo.
- Desarrollo de las actividades orientadas a posicionar a la Comunidad de Madrid como Región Avanzada de Conocimiento dentro de la futura agenda del Horizonte 2020 de la CE. Entre estas actividades se encuentran la definición de la estrategia inteligente de la Región (RIS3), condición Ex-ante de la CE para poder acceder al objetivo temático 1 (potenciar la I+D+i) de la nueva agenda europea.
- Subvención Nominativa a la Asociación Madrid Network para el fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación de las empresas de la Comunidad de Madrid.
- Impulso a la Compra Pública Innovadora en la administración regional. La contratación pública es herramienta valiosa para facilitar la entrada en el mercado a las empresas innovadoras, especialmente las PYME, y, además de garantizar la potenciación de las empresas innovadoras que licitan, conlleva mejoras en ámbitos de la Administración donde la aplicación de tecnologías avanzadas permitan conseguir mejoras en los servicios que presta. Esta actuación va encaminada a que las empresas desarrollen proyectos de interés local lo que revierte en el impulso de las PYMES locales y en la creación de empleo de alta cualificación.
- Facilitar el acceso de las empresas a la financiación. Para favorecer la modernización de las empresas y propiciar sus iniciativas de inversión, se establecerán acuerdos con el BEI, para distribuir crédito en condiciones preferentes que permitan a las empresas obtener financiación para modernizar sus estructuras y para desarrollar nuevos productos.
- Desarrollo de programa de ayudas para promover la constitución y consolidación de empresas de base tecnológica: START-UPS.
- Ayudas Regionales a la Inversión. Incentivación del tejido industrial y empresarial. Para potenciar el desarrollo integrado y equilibrado de las distintas zonas de la Comunidad se han programado ayudas regionales a la inversión empresarial en aquellas zonas de la región contempladas en el Mapa de Ayudas Regionales 2014-2020 aprobado por la Comisión Europea, que presentan una mayor vocación industrial y han sido afectadas por el avance del paro debido a la presencia en las mismas de una estructura productiva más expuesta ante momentos de declive en la actividad económica en lo relativo a la destrucción de empleo, en concreto el Corredor del Henares y la Zona Sur Metropolitana.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA Y HACIENDA
 PROGRAMA : 463A INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
 CENTRO GESTOR : 120020000 VICECONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 APOYO AL TEJIDO EMPRESARIAL DE SECTORES DE ALTO VALOR

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
PROYECTOS INNOVADORES FINANCIADOS	NÚMERO	10
CONTRATOS DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA	NÚMERO	5

2 INNOVACIÓN EN SECTORES CLAVES DE LA ECONOMÍA A TRAVÉS DE LA DIFUSIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PROGRAMAS INTERNACIONALES	NÚMERO	16
APOYO A ACTUACIONES DE DIFUSIÓN DE LA INNOVACION	NÚMERO	5

3 IMPULSO A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN PARA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
JORNADAS PARA IMPULSO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	NÚMERO	35

4 FACILITAR EL ACCESO DE LAS EMPRESAS A LA FINANCIACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
PROYECTOS EMPRESARIALES FINANCIADOS	NUMERO	3.000

5 AYUDAS A EMPRESAS DEL CORREDOR DEL HENARES Y SUR METROPOLITANO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
APOYO ACTUACIONES INVERSIONES EMPRESARIALES	NÚMERO	150



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA Y HACIENDA
PROGRAMA : 463A INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.002		VICECONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO		
	12	FUNCIONARIOS	863.206	
	13	LABORALES	41.753	
	16000	CUOTAS SOCIALES	238.541	
	1	GASTOS DE PERSONAL		1.143.500
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	8.964	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	262.929	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	9.682	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	43.869	
	28	PROMOCIÓN	20.600	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		346.044
	48099 000485	ASOCIACIÓN MADRID NETWORK	900.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		900.000
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	3.000.000	
	6	INVERSIONES REALES		3.000.000
	77	A EMPRESAS PRIVADAS	7.000.000	
	79	FOMENTO ECONÓMICO	3.500.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		10.500.000
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	400.000.000	
	87	PARTICIPACIÓN CONSORCIOS URBANÍSTICOS	10.755	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		400.010.755
		TOTAL 12.002		415.900.299
		TOTAL 463A		415.900.299

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA Y HACIENDA

PROGRAMA : 492A CONSUMO

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 12.013			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	4.172.607			4.172.607
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	855.433			855.433
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	5.028.040			5.028.040



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA Y HACIENDA
PROGRAMA : 492A CONSUMO
CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. CONSUMO

ACTIVIDADES

- Atención de consultas sobre consumo.
- Edición de publicaciones (folletos, guías, etc) sobre temas específicos de consumo, dirigidos tanto a consumidores como a empresarios y profesionales, cuya labor se desarrolle en el campo del consumo.
- Realización de campañas de información y divulgación sobre temas específicos de consumo de especial interés o trascendencia para los consumidores, empresarios y profesionales en general o de un sector económico concreto.
- Gestión y actualización del Centro Regional de Documentación de Consumo, incluida la realización y distribución del Boletín Informativo de Consumo.
- Actualización y ampliación de contenidos del Portal del Consumidor.
- Formación de adultos y profesionales del consumo para potenciar el conocimiento de los derechos de los consumidores y los cambios legislativos.
- Refuerzo de la educación en consumo dentro de la enseñanza.
- Inspecciones programadas (por campañas) y no programadas (por denuncias) de productos, bienes y servicios considerados de uso o consumo común, ordinario y generalizado, así como sobre aquellos que, sin ser calificados como tales, perjudiquen o puedan perjudicar gravemente el derecho a la salud, seguridad y los legítimos intereses económicos de los consumidores.
- Coordinación de las campañas de inspección y control de productos y servicios con Corporaciones Locales.
- Potenciación de la Red de Alerta de productos peligrosos no alimenticios, mediante el sistema de intercambio rápido de información, y mejora de los procedimientos de su retirada.
- Apoyo a la red de comunicación de accidentes.
- Colaboración con laboratorios, centros de ensayo y colegios profesionales.
- Cooperación y coordinación con otras Administraciones para establecer mecanismos rápidos y eficaces de resolución de problemas de seguridad, así como de temas que afecten a los intereses económicos de los consumidores.
- Impulso de las relaciones con los sectores empresariales, productores y distribuidores para informarles y fomentar su colaboración.
- Tramitación de denuncias, expedientes sancionadores, gestión de los ingresos procedentes de las sanciones de consumo y publicidad de las mismas en casos de reincidencia o alarma social.
- Tramitación de reclamaciones de consumo: recepción, estudio, mediación y, en su caso, traslado al órgano competente para su resolución.
- Gestión y control del Sistema Unificado de Reclamaciones.
- Impulso a la participación de las Organizaciones de Consumidores y colaboración con ellas en la difusión de los contenidos informativos y formativos.
- Desarrollo de la colaboración con las Entidades Locales competentes en la materia, principalmente en tareas de información y formación, suscribiendo convenios para implementar sistemas de información al consumidor.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA Y HACIENDA

PROGRAMA : 492A CONSUMO

CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. CONSUMO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 REFORZAR LA INFORMACIÓN DE LOS CIUDADANOS PARA LOGRAR UN CONSUMO RESPONSABLE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
CONSULTAS ATENDIDAS	NÚMERO	24.000
CAMPAÑAS INFORMATIVAS	NÚMERO	6
NOTAS INFORMATIVAS	NÚMERO	130
PUBLICACIONES	NÚMERO	5

2 POTENCIAR LA FORMACIÓN DE LOS CONSUMIDORES Y OTROS SECTORES INTERESADOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
TALLERES DE CONSUMO	NÚMERO	1.600
CONCURSOS DE CONSUMO	NÚMERO	2
FORMACIÓN EN MATERIA DE CONSUMO	NÚMERO	50

3 GARANTIZAR LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS CONSUMIDORES A TRAVÉS DEL CONTROL E INSPECCIÓN DEL MERCADO, ASÍ COMO DEL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
PRODUCTOS CONTROLADOS	NÚMERO	2.300
ESTABLECIMIENTOS CONTROLADOS	NÚMERO	2.100
EXPEDIENTES SANCIONADORES	NÚMERO	150
ACTUACIONES DE SEGURIDAD	NÚMERO	1.300
CONTRATOS DE ASISTENCIA TÉCNICA	NÚMERO	1
INFORMES PERICIALES	NÚMERO	6

4 REFORZAR Y MEJORAR LOS PROCEDIMIENTOS DE RECLAMACIÓN DE LOS CONSUMIDORES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
RECLAMACIONES TRAMITADAS	NÚMERO	26.000
RECLAMACIONES RESUELTAS POR MEDIACIÓN	NÚMERO	5.500
EMPRESAS/PROFESIONALES CON HOJAS DE RECLAMACIÓN	NÚMERO	10.000
CÓDIGO BUENAS PRÁCTICAS	NÚMERO	2

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA Y HACIENDA

PROGRAMA : 492A CONSUMO

CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. CONSUMO

OBJETIVOS/INDICADORES

5 IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE CONSUMO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
REUNIONES DEL CONSEJO DE CONSUMO	NÚMERO	20

6 FOMENTAR E IMPULSAR UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LA POLÍTICA DE CONSUMO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
REUNIONES CON OFICINAS MUNICIPALES INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR	NÚMERO	3
CONSULTAS ENTIDADES LOCALES	NÚMERO	145
CONVENIOS DE COLABORACION CON ENTIDADES LOCALES	NÚMERO	35



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA Y HACIENDA

PROGRAMA : 492A CONSUMO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.013		D.G. CONSUMO		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	2.760.312	
	13	LABORALES	704.037	
	16000	CUOTAS SOCIALES	625.766	
	1	GASTOS DE PERSONAL		4.172.607
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	7.610	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	20.285	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	671.410	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	10.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.708	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	117.420	
	28	PROMOCIÓN	25.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		855.433
		TOTAL 12.013		5.028.040
		TOTAL 492A		5.028.040

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA Y HACIENDA

PROGRAMA : 492B ARBITRAJE DE CONSUMO

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 12.019			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	1.002.568			1.002.568
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	362.713			362.713
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	1.365.281			1.365.281



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA Y HACIENDA
PROGRAMA : 492B ARBITRAJE DE CONSUMO
CENTRO GESTOR : 120190000 INSTITUTO DE ARBITRAJE

ACTIVIDADES

- Apoyo y tutela de la Junta Arbitral Regional de Consumo.
- Tramitación y resolución de los procedimientos arbitrales de consumo.
- Ejecución de acciones de fomento y promoción del Sistema Arbitral de Consumo entre empresarios y consumidores.
- Promoción de la descentralización de los Colegios Arbitrales de Consumo, creación de Juntas Arbitrales Locales, Municipales o de Mancomunidades.
- Ejecución de acciones de formación y educación.
- Coordinación con otras Administraciones Públicas y con las organizaciones más representativas de consumidores y empresarios en el ámbito de la Comunidad de Madrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA Y HACIENDA
 PROGRAMA : 492B ARBITRAJE DE CONSUMO
 CENTRO GESTOR : 120190000 INSTITUTO DE ARBITRAJE

OBJETIVOS/INDICADORES

1 GESTIÓN, APOYO Y TUTELA A LA JUNTA ARBITRAL REGIONAL DE CONSUMO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
SOLICITUDES DE ARBITRAJE TRAMITADAS	NÚMERO	8.500
COLEGIOS TERRITORIALES	NÚMERO	6
SOLICITUDES CON MEDIACION POSITIVA	NÚMERO	2.500

2 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
EMPRESAS Y PROFESIONALES ADHERIDOS	NÚMERO	15.000
SOLICITUDES DE ARBITRAJE PRESENTADAS	NÚMERO	7.000
CONVENIOS CON ORGANIZACIONES DE CONSUMIDORES	NÚMERO	14
CONVENIOS CON ORGANIZACIONES EMPRESARIALES	NÚMERO	28



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA Y HACIENDA

PROGRAMA : 492B ARBITRAJE DE CONSUMO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.019		INSTITUTO DE ARBITRAJE		
	12	FUNCIONARIOS	565.376	
	13	LABORALES	306.782	
	16000	CUOTAS SOCIALES	130.410	
	1	GASTOS DE PERSONAL		1.002.568
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	10.970	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	328.640	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	3.940	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.519	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	4.644	
	28	PROMOCIÓN	10.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		362.713
		TOTAL 12.019		1.365.281
		TOTAL 492B		1.365.281



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA Y HACIENDA

PROGRAMA : 921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 12.015			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	5.398.169			5.398.169
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	5.398.169			5.398.169



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA Y HACIENDA
PROGRAMA : 921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
CENTRO GESTOR : 120150000 D.G. DE PRESUPUESTOS Y RECURSOS HUMANOS

ACTIVIDADES

- Formulación de directrices y establecimiento de criterios comunes de actuación sobre las materias de gestión de personal descentralizadas en las Consejerías, Organismos y otros Entes de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con la normativa vigente.
- Elaboración de las propuestas de disposiciones normativas en materia de Recursos Humanos, así como el análisis e informe de las propuestas formuladas por otros órganos de la Comunidad de Madrid.
- Administración y seguimiento de los sistemas de información de gestión de personal, y realización de las actuaciones tendentes a su adecuación a las modificaciones que requieran las disposiciones normativas y organizativas en esta materia.
- Coordinación de las funciones relacionadas con el Régimen General de la Seguridad Social y asesoramiento a los gestores de personal en este ámbito.
- Estudio de las propuestas de los programas presupuestarios para la elaboración del Capítulo 1 del Anteproyecto de Presupuestos de la Comunidad de Madrid, así como el seguimiento y evaluación de los créditos asociados a las políticas de Recursos Humanos.
- Análisis y emisión de informe de las modificaciones presupuestarias que afecten a los créditos del Capítulo 1 del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración de las directrices, instrucciones y propuestas de normativa en relación con el régimen de retribuciones y con la confección de las nóminas del personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid.
- Estudio y emisión de informes de las propuestas de las que se deriven consecuencias económicas en materia de retribuciones del personal al servicio de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración de los criterios generales relativos a las estructuras orgánicas, relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria de la Comunidad de Madrid, así como el informe y control de las plantillas orgánicas de los centros sanitarios dependientes del Servicio Madrileño de Salud, y el estudio y emisión de informe de las propuestas de las Consejerías en estas materias.
- Inscripción y anotación de los actos administrativos que deben figurar en el Registro de Personal de la Comunidad de Madrid y emisión de certificados de historia profesional del personal funcionario al servicio de la Administración regional.
- Inscripción en el Registro de Actividades y de Bienes y Derechos Patrimoniales de los Altos Cargos de la Comunidad de Madrid de los nombramientos y ceses de los Altos Cargos, así como de la documentación que deben presentar en los mismos, de acuerdo con la Ley 14/1995, de 21 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Comunidad de Madrid.
- Tramitación de los expedientes administrativos del personal funcionario relativos a la adquisición y pérdida de dicha condición, provisión de puestos de trabajo, situaciones administrativas, reingreso al servicio activo, antigüedad, grado, integración en Cuerpos y Escalas de la Comunidad, comisiones de servicios y autorización de adscripciones provisionales, en todo aquello que no esté atribuido a otros órganos.
- Tramitación de expedientes administrativos de reingreso del personal laboral.
- Elaboración de criterios generales y autorización para el nombramiento de funcionarios interinos y contratación de personal laboral temporal, así como la elaboración de los criterios generales que deben regir el nombramiento de personal estatutario temporal y personal docente en centros docentes no universitarios.
- Gestión de las listas de espera derivadas de procesos selectivos para el nombramiento de funcionarios interinos y autorización de la cobertura interina de puestos de trabajo reservados a personal funcionario, así como para la ejecución de programas de carácter temporal o por exceso o acumulación de tareas.
- Elaboración de las propuestas de resolución de recursos administrativos interpuestos en materias de la competencia de la Dirección General y tramitación de los expedientes de recursos contencioso-administrativos relativos a las materias atribuidas al Centro Directivo.
- Informe de las demandas, en particular en los procesos de conflicto colectivo, que versen sobre la aplicación e interpretación de



SECCIÓN : 12 ECONOMÍA Y HACIENDA
PROGRAMA : 921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
CENTRO GESTOR : 120150000 D.G. DE PRESUPUESTOS Y RECURSOS HUMANOS

ACTIVIDADES

- aspectos con trascendencia retributiva de normas o convenios colectivos.
- Seguimiento de la ejecución de sentencias firmes recaídas en materia de personal, cuando afecten a competencias no atribuidas expresamente a otros órganos.
- Análisis de las sentencias más significativas dictadas en los diversos ámbitos de la gestión de Recursos Humanos.
- Análisis de datos sobre efectivos de la Comunidad de Madrid y de sus retribuciones, y elaboración de tablas estadísticas mensuales, trimestrales, semestrales y anuales, a requerimiento de la Administración del Estado, del personal al servicio del sector público autonómico.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA Y HACIENDA
 PROGRAMA : 921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 CENTRO GESTOR : 120150000 D.G. DE PRESUPUESTOS Y RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN DE PERSONAL DE LAS CONSEJERÍAS Y ORGANISMOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
ADAPTACIONES NORMATIVAS	NÚMERO	14
COMPENDIOS DE RESOLUCIONES JUDICIALES	NÚMERO	1

2 NORMALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE PERSONAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
ESTUDIOS DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN	NÚMERO	3

3 RACIONALIZACIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS, RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLAS PRESUPUESTARIAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE RPT Y PP	NÚMERO	1.102
EXPEDIENTES DE ESTRUCTURAS ORGÁNICAS	NÚMERO	4

4 PLANIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CAPÍTULO I DEL PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS	NÚMERO	972
ANÁLISIS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL CAPÍTULO I	NÚMERO	36

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA Y HACIENDA
 PROGRAMA : 921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 CENTRO GESTOR : 120150000 D.G. DE PRESUPUESTOS Y RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES

5 ORDENACIÓN DE LA GESTIÓN CENTRALIZADA DE PERSONAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
PROVISIÓN ARTÍCULO 55	NÚMERO	76
INFORMES PROCEDIMIENTOS DE PROVISIÓN	NÚMERO	400
ACUERDO DE COMISIONES DE SERVICIO	NÚMERO	45
COBERTURA INTERINA	NÚMERO	450
NOMBRAMIENTOS EBEP	NÚMERO	90
RECONOCIMIENTO Y ACREDITACIÓN DE GRADO	NÚMERO	800
PÉRDIDA Y ADQUISICIÓN DE LA CONDICIÓN DE FUNCIONARIO	NÚMERO	640
DECLARACIÓN DE SITUACIONES ADMINISTRATIVAS	NÚMERO	200
REINGRESO AL SERVICIO ACTIVO DE FUNCIONARIOS	NÚMERO	70
RECONOCIMIENTO ANTIGÜEDAD FUCA	NÚMERO	3.550
RECONOCIMIENTO ANTIGÜEDAD FUIN	NÚMERO	800
RECONOCIMIENTO SERVICIOS PREVIOS	NÚMERO	160
REINGRESOS LABORALES	NÚMERO	49
ADSCRIPCIONES PROVISIONALES	NÚMERO	30
CERTIFICADOS DE REGISTRO DE PERSONAL	NÚMERO	4.600
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS	NÚMERO	500



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA Y HACIENDA

PROGRAMA : 921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.015		D.G. DE PRESUPUESTOS Y RECURSOS HUMANOS		
	12	FUNCIONARIOS	4.190.214	
	13	LABORALES	302.776	
	16000	CUOTAS SOCIALES	905.179	
	1	GASTOS DE PERSONAL		5.398.169
		TOTAL 12.015		5.398.169
		TOTAL 921M		5.398.169



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA Y HACIENDA

PROGRAMA : 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 12.017			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	5.106.373			5.106.373
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.061.533			9.061.533
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	1.170.000			1.170.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	15.337.906			15.337.906



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA Y HACIENDA
PROGRAMA : 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 120170000 D.G. DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

ACTIVIDADES

- Formación, ordenación patrimonial y mantenimiento del Inventario General de Bienes y Derechos.
- Emisión de certificados de alta en el Inventario de Bienes y Derechos.
- Actualización de los datos físicos recibidos mediante el documento de actualización inventarial (DAI).
- Valoración del patrimonio inmobiliario de la Comunidad de Madrid.
- Comprobación de planos, medición de superficies de terrenos, edificios, locales y complejos inmobiliarios.
- Gestión de expedientes de adquisición de propiedad, derechos reales y arrendamientos, enajenación de bienes inmuebles, adquisición y enajenación de participaciones en el capital social de las sociedades mercantiles, así como la constitución, aumento y reducción del capital social de las mismas.
- Redacción, supervisión de proyectos y dirección técnica de obras sobre inmuebles adscritos a la Consejería de Economía y Hacienda o sobre otros inmuebles sobre los que por razones de interés se considere necesario actuar.
- Gestión de expedientes de afectación, adscripción, segregación, agrupación, agregación y deslinde de bienes inmuebles, así como de rectificación catastral.
- Gestión de expedientes para la escrituración e inscripción en el Registro de la Propiedad de las titularidades inmobiliarias y expedición de certificaciones de dominio para la inmatriculación de inmuebles no inscritos.
- Elaboración de informes jurídicos patrimoniales y propuestas de desarrollo reglamentario en materia de normativa patrimonial.
- Defensa e investigación del patrimonio inmobiliario y tramitación de expedientes de inspección y sanción.
- Coordinación y adecuación del destino y ubicación de los edificios utilizados para oficinas administrativas.
- Formación de una base de datos de rentas de mercado para el uso de terciarios en la Comunidad de Madrid.
- Seguimiento económico, control y revisión de las rentas de los derechos arrendaticios de la Comunidad de Madrid.
- Estudios técnicos sobre el patrimonio inmobiliario, valoraciones y análisis urbanísticos con el fin de rentabilizar los recursos patrimoniales, así como estudios del nivel de adaptación de los inmuebles a la normativa en materia de incendios, supresión de barreras y otras circunstancias.
- Administración y gestión de los bienes patrimoniales, viviendas y locales vacíos y arrendados a terceros.
- Gestión de la contratación de Seguros de Riesgos por daños de inmuebles de la Consejería de Economía y Hacienda y de Responsabilidad Civil de Altos Cargos de esta Consejería y personal de ésta Dirección y del tribunal de la contratación pública.
- Actualización de datos catastrales a efectos de su concordancia con los datos reales y registrales que faciliten, entre otras actividades, la investigación, comprobación y pago de los tributos municipales de carácter periódico de la Comunidad de Madrid , Organismos Autónomos y Entes Especiales.
- Gestión de la contabilización de las operaciones patrimoniales.
- Control y presupuesto de la partida 20200 Arrendamientos de edificios y otras construcciones.
- Revisión de las mejoras realizadas en los inmuebles adscritos a las distintas consejerías, y cuyo importe es traspasado por éstas a la de Economía y Hacienda, a fin de comprobar la correcta asignación que se ha dado a la cuenta financiera y al inmueble, previo a la incorporación de éstos importes al Inventario.
- Asesoramiento y coordinación en materia de contratación pública a todos los órganos de contratación de la Comunidad de Madrid.
- Asesoramiento y gestión administrativa de los asuntos cuyo conocimiento y decisión corresponde a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.
- Gestión del Registro de Contratos de la Comunidad de Madrid.
- Remisión de los contratos públicos de la Comunidad de Madrid para la fiscalización de la Cámara de Cuentas.
- Facilitar información de la contratación pública de la Comunidad a la Asamblea de Madrid, así como al Registro de Contratos del



SECCIÓN : 12 ECONOMÍA Y HACIENDA
PROGRAMA : 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 120170000 D.G. DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

ACTIVIDADES
Sector Público. - Realización de estudios de mercado para el mantenimiento de valores de referencia para los distintos tipos de bienes.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA Y HACIENDA
 PROGRAMA : 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA
 CENTRO GESTOR : 120170000 D.G. DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ORDENACIÓN PATRIMONIAL AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
VALORACIONES DE INMUEBLES PREVISTOS	Nº ACTUACIONES	40
DICTÁMENES DE RENTAS DE MERCADO DE INMUEBLES	Nº ACTUACIONES	20
ANÁLISIS DE VALORES PARCELAS	Nº ACTUACIONES	20
INFORMES DE CONSULTORAS	NÚMERO	3
PUBLICIDAD INMUEBLES A ENAJENAR EN PORTALES WEB	NÚMERO	60
OTROS ANÁLISIS Y APOYOS A LA OPTIMIZACIÓN PATRIMONIAL	NÚMERO	6

2 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES	Nº ACTUACIONES	140
TRIBUTOS LOCALES	NUMERO DE EXPEDIENTES	3.400

3 GESTIÓN DE LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
INFORMES, RECOMENDACIONES Y ACUERDOS	NÚMERO	30
SESIONES DE LA JCCA	NÚMERO	6
INSCRIPCIONES DE CONTRATOS EN EL RECO	NÚMERO	3.800
INSCRIPCIONES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS EN RECO	NÚMERO	12.000
INSCRIPCIONES REGISTRO DE LICITADORES	NÚMERO	200
RENOVACIONES REGISTRO DE LICITADORES	NÚMERO	600
OTROS PROCEDIMIENTOS DEL REGISTRO DE LICITADORES	NÚMERO	80

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA Y HACIENDA

PROGRAMA : 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CENTRO GESTOR : 120170000 D.G. DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

OBJETIVOS/INDICADORES

4 GESTIÓN DE LA JUNTA CENTRAL DE COMPRAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
SUMINISTROS Y SERVICIOS HOMOLOGADOS	NÚMERO	7
SUMINISTROS NO HOMOLOGADOS	NÚMERO	4
CONTRATOS BASADOS EN SUMINISTROS HOMOLOGADOS NO CONSUMIBLES	NÚMERO	1.900

5 RECURSOS TECNOLÓGICOS PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
PUBLICACIONES	NÚMERO	1
CONVOCATORIAS DE CONTRATOS PUBLICADAS EN INTERNET	NÚMERO	1.200
VISITAS AL PORTAL DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	NÚMERO	300.000
PÁGINAS VISTAS DEL PORTAL DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	NÚMERO	4.000.000

6 REFORMA, REPARACIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
EJECUCIÓN DE OBRAS	UNIDADES	20

7 COMPROBACIÓN DE VALORES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
DOCUMENTOS DE COMPROBACIÓN DE VALOR	NÚMERO	43.000
SOLICITUD DE VALORACIONES PREVIAS	DOCUMENTOS	82.000
INMUEBLES VALORADOS EN COMPROBACIÓN DE VALORES	NÚMERO	74.000
DIFERENCIA DE BASE IMPONIBLE	NÚMERO	5.000.000
CITAS PREVIAS ATENDIDAS	NÚMERO	250
SECTORES TRIBUTARIOS CON VALOR ASIGNADO	NÚMERO	8.100
LIBROS DE VALORES ELABORADOS	NÚMERO	12



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA Y HACIENDA

PROGRAMA : 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.017		D.G. DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	3.879.476	
	13	LABORALES	523.470	
	16000	CUOTAS SOCIALES	620.935	
	1	GASTOS DE PERSONAL		5.106.373
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	750.658	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	30.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	8.260.275	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	20.600	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		9.061.533
	61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	200.000	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	20.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	845.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	105.000	
	6	INVERSIONES REALES		1.170.000
		TOTAL 12.017		15.337.906
		TOTAL 923A		15.337.906

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA Y HACIENDA

PROGRAMA : 923C ESTADÍSTICA

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 12.010			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.107.723			2.107.723
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	85.043			85.043
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	852.933			852.933
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	3.045.699			3.045.699



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA Y HACIENDA
 PROGRAMA : 923C ESTADÍSTICA
 CENTRO GESTOR : 120100000 D.G. DE ECONOMÍA Y POLÍTICA FINANCIERA

ACTIVIDADES

- Elaboración y difusión de la estadística trimestral y anual del Movimiento Natural de la Población (nacimientos, matrimonios y defunciones).
- Tratamiento estadístico, explotación y difusión de los ficheros de Padrón Continuo de los municipios del territorio de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración y difusión de la estadística de Migraciones a partir de los ficheros de variaciones residenciales entre los municipios españoles a través de los Padrones Municipales.
- Mantenimiento de la aplicación de gestión de padrón y del sistema de ayuda municipal para el mantenimiento de ese registro administrativo, para los municipios acogidos a la Orden 2506/1996 del Consejero de Hacienda.
- Elaboración y difusión de la estadística longitudinal de extranjeros con la información incorporada del último año disponible de padrón continuo.
- Actualización de los callejeros oficiales de todos los municipios de la Comunidad de Madrid, la cartografía digitalizada, y el Censo de Edificios y Huecos, a partir de la información suministrada por los ayuntamientos, INE, operaciones de campo del IECM, ficheros catastrales últimos, fotografía aérea disponible, incorporándolas al SIG del Instituto de Estadística.
- Revisión, actualización y difusión del Nomenclátor de la Comunidad de Madrid, y creación de las capas de unidades de agregación territorial de uso habitual por el Instituto y por usuarios cualificados (nomenclátor, seccionado, zonificación estadística, servicios sociales, educativa, de transportes, etc.).
- Actualización, explotación estadística y difusión del Directorio de Unidades de Actividad Económica de la Comunidad de Madrid mediante su contraste con ficheros administrativos y trabajos de campo. Normalización de las aproximaciones postales y georreferenciación del Directorio de Establecimientos.
- Explotación de los microdatos de diversas encuestas elaboradas por el INE y otros organismos (E. de Cond. de Vida, E. sobre Equip. y Uso de TIC-H, E. Continua de P. Familiares, E. nacional de Salud, Encuesta de Empleo del Tiempo, Muestra Continua de Vidas Laborales, Módulo especial EPA).
- Actualización y difusión de los indicadores de género por grupos de edad. Elaboración de indicadores sociales comparables a nivel europeo. Explotación del CMDB de salud. Explotación y difusión de datos procedentes de fuentes diversas (Interrupción Voluntaria del Embarazo, Violencia Doméstica, Suicidios, Tutelas, Guardas, Adopciones y Acogimientos, Prestaciones Sociales).
- Explotación estadística de la información sobre enseñanza universitaria y no universitaria de la Comunidad de Madrid. Elaboración de la Publicación "Características de la Población y los Hogares a través de la EPA". Indicadores clave del Sistema de Salud. Indicadores de Desarrollo Sostenible. Indicadores Sociales de las Personas Mayores.
- Análisis estadístico, estudios y monografías. Publicaciones de síntesis estadística general (Anuario, Comunidad de Madrid en cifras, Datos Básicos, Indicadores Municipales, Reseñas Zonales), folletos, desplegados, hojas de difusión, nuevas herramientas de difusión.
- Desarrollo de trabajos de Infraestructuras estadística (nomenclaturas, clasificaciones), herramientas y software de apoyo al trabajo estadístico, sistematización y mejora de los procesos de trabajo, etc.
- Cuentas Patrimoniales y de pérdidas y ganancias de las Sociedades no Financieras (Explotación Registro Mercantil).
- Actualización y mejora del Sistema de Difusión de Datos sobre Base Cartográfica NOMEALLES. Creación, georreferenciación y actualización de las capas de información estadística (puntos de interés temáticos sobre la Administración, salud, educación, transporte, actividad económica, servicios, empresas, medio físico y natural, etc.)
- Actualización y mejora del sistema de difusión del Banco de Datos Territorial (BDT) y de las herramientas de elaboración de mapas temáticos.
- Actualización del Censo Continuo de Datos Empresariales. Elaboración del Colectivo y la Dinámica Empresarial. Explotación Regional del Fichero de Cuentas de Cotización de la SS.

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA Y HACIENDA
PROGRAMA : 923C ESTADÍSTICA
CENTRO GESTOR : 120100000 D.G. DE ECONOMÍA Y POLÍTICA FINANCIERA

ACTIVIDADES

- Mantenimiento y ampliación de los Banco de Datos Estructurales (DESVAN, ALMUDENA, Banco de Datos de Vivienda).
- Desarrollo y ampliación de los tabuladores on-line de ficheros estadísticos de microdatos a través de internet (económicos, demográficos y sociales). Visores SITO.
- Gestión de la página WEB del Instituto y de la GA-Zeta Estadística. Actualización diaria de la Información que incluye. Continuación de la migración de la Web del Instituto al nuevo entorno de madrid.org. Atención al público y difusión de la información.
- Cuentas socioeconómicas municipales. Elaboración de los indicadores de Renta Disponible y PIB Municipal. Desarrollo a máximo detalle geográfico e incorporación a SITO.
- Tratamiento informático, normalización, georreferenciación y explotación del fichero de afiliados a la seguridad social y estudios longitudinales. Cruce del registro de discapacitados con el de afiliados a la Seguridad Social.
- Demografía Empresarial. Explotación general y boletines trimestrales y semestrales.
- Elaboración de notas de difusión de Indicadores de Coyuntura de la Comunidad de Madrid (IPC, EPA, Paro registrado, Índice de Producción Industrial, Índice de precios Industriales, Indicador de Clima Industrial, Afiliados en Alta laboral en la Seguridad Social. Afiliados extranjeros en Alta laboral en la Seguridad Social).
- Mantenimiento y ampliación del Banco de datos de Coyuntura, y Mantenimiento y actualización del Banco de Coyuntura en Internet (BACO). Actualización de los procedimientos de gestión banco de datos de Coyuntura. Carga de los ficheros EPA y generación de variables para la obtención de tabulaciones en internet a partir de los microdatos EPA (SIESTA).
- Elaboración del Boletín de Población Activa, del Boletín EPA Flujos, del Boletín EPA. Población extranjera, del Boletín IPC de la Comunidad de Madrid, y del Boletín de Índices de ventas de comercio minorista. Explotación y difusión de la Encuesta de Índices de Comercio al por menor del INE. Explotación y difusión de la estadística Comercio Exterior de la Comunidad de Madrid. Explotación y difusión de la Encuesta de I+D y de la Encuesta de Innovación tecnológica del INE. Elaboración del Indicador sintético de actividad de la Comunidad de Madrid.
- Dinámica de la Ocupación. Explotaciones trimestrales y anuales.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA Y HACIENDA
 PROGRAMA : 923C ESTADÍSTICA
 CENTRO GESTOR : 120100000 D.G. DE ECONOMÍA Y POLÍTICA FINANCIERA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONTINUACIÓN DE LAS OPERACIONES ESTADÍSTICAS EXISTENTES Y AMPLIACIÓN DE LAS NECESARIAS PARA CUBRIR LAS NUEVAS DEMANDAS DE INFORMACIÓN.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
EXPLOTACIÓN REGISTROS ESTADÍSTICAS SOCIALES	Nº REGISTROS	3.500.000
CUENTAS PATRIMONIALES DE EMPRESA	Nº REGISTROS	140.000
BANCO DE DATOS ESTADÍSTICO	SERIES	340.000
DIFUSIÓN WEB	PÁGINAS	32.000.000
MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACIÓN	BOLETINES	135.000
REGISTROS DIAGNOSTICOS DE DEFUNCIONES	Nº REGISTROS	220.000
MOVIMIENTOS MIGRATORIOS	Nº REGISTROS	320.000
PADRON CONTINUO	Nº REGISTROS	6.488.000
REGISTROS DE EXTRANJEROS	Nº REGISTROS	956.000
ASISTENCIA APLICACIÓN PADRÓN	MUNICIPIOS	145
CENSO CONTINUO DE EDIFICIOS	Nº REGISTROS	70.000
CENSO CONTINUO DE VIVIENDAS	Nº REGISTROS	250.000
NÚMEROS DE CALLE ACTUALIZADOS	Nº REGISTROS	10.285
UNIDADES LOCALES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	Nº REGISTROS	270.000
MUNICIPIOS ACTUALIZADOS EN SU CALLEJERO	MUNICIPIOS	179
PLANIMETRÍA	PLANOS	26.000
CENSO CONTINUO DE DATOS EMPRESARIALES	Nº REGISTROS	430.000
MAPAS TEMÁTICOS SERVIDOS POR INTERNET	MAPAS	240.000
COLECTIVO EMPRESARIAL	Nº REGISTROS	700.000
NOMECALLES	CAPAS	230
VIALES DE CALLEJERO ACTUALIZADO	Nº REGISTROS	213



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA Y HACIENDA

PROGRAMA : 923C ESTADÍSTICA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.010		D.G. DE ECONOMÍA Y POLÍTICA FINANCIERA		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	1.387.311	
	13	LABORALES	294.068	
	16000	CUOTAS SOCIALES	343.852	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.107.723
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	6.015	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	45.759	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	10.300	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	16.789	
	28	PROMOCIÓN	6.180	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		85.043
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	852.933	
	6	INVERSIONES REALES		852.933
		TOTAL 12.010		3.045.699
		TOTAL 923C		3.045.699



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA Y HACIENDA

PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 12.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	10.150.165			10.150.165
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	19.227.371			19.227.371
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	150.000			150.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	148.011			148.011
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	192.169			192.169
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	29.867.716			29.867.716



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA Y HACIENDA
PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
CENTRO GESTOR : 120010000 S.G.T.DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ACTIVIDADES

- Coordinación interadministrativa de todos los órganos de la Administración Institucional de la Consejería de Economía y Hacienda, así como con el resto de las Consejerías.
- Solicitud de emisión por parte del Servicio Jurídico de los informes y dictámenes jurídicos en relación a los proyectos de disposiciones normativas que afecten a la Consejería.
- Gestión de las funciones de protectorado de las Fundaciones
- Tramitación y elaboración de propuestas de resolución de recursos y reclamaciones interpuestas contra disposiciones y actos de los órganos de la Consejería, así como las propuestas de resolución de responsabilidad patrimonial que se presenten por el funcionamiento de los servicios, procedimientos de revisión de oficio y relaciones con órganos jurisdiccionales.
- Coordinación y formalización de las propuestas de acuerdos y disposiciones normativas que vayan a ser sometidas a la consideración del Consejo de Gobierno.
- Elaboración de proyectos de disposiciones normativas de la Consejería.
- Asesoramiento jurídico y técnico a todas las unidades de la Consejería
- Asesoramiento jurídico y técnico al Consejero y Centros Directivos de la Consejería.
- Gestión de personal desarrollada en los ámbitos jurídico, económico y de control interno. Racionalización de la estructura orgánica de la Consejería y propuesta de la relación de puestos de trabajo (RPT)
- Planificación y coordinación de necesidades formativas así como detección y evolución de formación especializada
- Gestión y organización interna de la Consejería, atención a las necesidades de bienes y servicios de la Consejería, elaboración y gestión del inventario de bienes muebles, promoción de los planes de autoprotección e implantación de los mismos, así como coordinación y seguimiento de la adopción de medidas sobre seguridad y salud en el trabajo.
- Gestión del fondo documental y coordinación de publicaciones de la Consejería.
- Coordinación en materia de atención al ciudadano y administración electrónica.
- Gestión del archivo central de la Consejería.
- Archivo y registro de convenios y órdenes
- Tramitación, coordinación, seguimiento y control de expedientes de contratación administrativa
- Tramitación, coordinación, seguimiento y control de bases reguladoras de subvenciones y sus correspondientes convocatorias, incluyendo todo el procedimiento desde el inicio de la tramitación hasta la publicación de la correspondiente orden.
- Tramitación, control y seguimiento de expedientes de reintegros de subvenciones en todas sus fases de procedimiento.
- Elaboración y coordinación del anteproyecto de presupuesto de la Consejería, control y supervisión de la ejecución del presupuesto.
- Tramitación de modificaciones presupuestarias y otras operaciones sobre los presupuestos
- Formación de la Cuenta General de la Consejería, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública
- Gestión de expedientes de ingresos y gastos, así como elaboración de informes de seguimiento y evaluación de gestión presupuestaria
- Gestión de anticipos de caja fija y gastos a justificar de la Consejería
- Coordinación, tramitación y registro de convenios, protocolos y acuerdos
- Coordinación y apoyo a la actividad de los Órganos Colegiados, Organismos Autónomos, Empresas y Entes de Derecho Público adscritos a la Consejería. Participación en la elaboración de normativa relativa a su creación y modificación, así como en los procesos de nombramiento de sus miembros, manteniendo información actualizada sobre su composición y régimen jurídico.
- Coordinación en el procedimiento de creación, modificación, supresión y declaración de ficheros que contengan datos de carácter personal.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA Y HACIENDA

PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.001		S.G.T.DE ECONOMÍA Y HACIENDA		
	10	ALTOS CARGOS	339.110	
	11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	104.010	
	12	FUNCIONARIOS	4.460.068	
	13	LABORALES	1.825.116	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	19.707	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	732.540	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.560.891	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	1.108.723	
	1	GASTOS DE PERSONAL		10.150.165
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	132.766	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	13.343.720	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	483.500	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.777.770	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	27.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	72.615	
	24000	SERVICIOS NUEVOS	300.000	
	28	PROMOCIÓN	90.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		19.227.371
	48199 040126	FUNDACIÓN MADRID POR LA EXCELENCIA	150.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		150.000
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	45.325	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	74.686	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	28.000	
	6	INVERSIONES REALES		148.011
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	192.169	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		192.169
		TOTAL 12.001		29.867.716
		TOTAL 923M		29.867.716



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA Y HACIENDA
PROGRAMA : 931M POLÍTICA FINANCIERA

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 12.010			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	3.806.144			3.806.144
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	343.306			343.306
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	575			575
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	4.150.025			4.150.025



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA Y HACIENDA
PROGRAMA : 931M POLÍTICA FINANCIERA
CENTRO GESTOR : 120100000 D.G. DE ECONOMÍA Y POLÍTICA FINANCIERA

ACTIVIDADES

- Elaboración del presupuesto de la Tesorería por períodos: mensual, trimestral, semestral y anual.
- Gestión financiera para cobertura de las necesidades de la Tesorería.
- Unidad de atención al público para la gestión de información, consultas y reclamaciones de deudores y acreedores de la Tesorería General.
- Seguimiento y control de los Convenios para la prestación de servicios de Tesorería y Recaudación, así como la coordinación con las unidades afectadas.
- Arqueos de Caja y rendición de cuentas a los órganos de control legalmente establecidos, y que de conformidad con la Ley 9/1990 deban rendirse.
- Coordinación de las operaciones financieras del sector público de la Comunidad de Madrid, supervisando, estableciendo criterios financieros y celebrando convenios con las entidades de crédito para optimizar la gestión financiera.
- Gestión de los pagos de todos los Centros Presupuestarios que integran la Tesorería General de la Comunidad de Madrid.
- Gestión de depósitos y garantías en efectivo o mediante aval realizados a favor de la Comunidad de Madrid.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA Y HACIENDA
PROGRAMA : 931M POLÍTICA FINANCIERA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.010		D.G. DE ECONOMÍA Y POLÍTICA FINANCIERA		
	12	FUNCIONARIOS	2.735.020	
	13	LABORALES	424.559	
	16000	CUOTAS SOCIALES	646.565	
	1	GASTOS DE PERSONAL		3.806.144
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	343.306	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		343.306
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	575	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		575
		TOTAL 12.010		4.150.025
		TOTAL 931M		4.150.025

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA Y HACIENDA

PROGRAMA : 931N PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 12.015			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	3.267.275			3.267.275
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	3.267.275			3.267.275



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA Y HACIENDA
PROGRAMA : 931N PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO
CENTRO GESTOR : 120150000 D.G. DE PRESUPUESTOS Y RECURSOS HUMANOS

ACTIVIDADES

- Formulación y seguimiento de la política presupuestaria, diseño de los escenarios presupuestarios plurianuales y definición de los criterios para su elaboración.
- Elaboración del marco general de presupuestación para el ejercicio, establecimiento de las técnicas presupuestarias a utilizar para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, así como la definición y mantenimiento de la estructura presupuestaria.
- Elaboración del Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, dentro de un marco de estabilidad presupuestaria, a partir de las previsiones de los ingresos y las dotaciones propuestas por los centros gestores.
- Preparación de la documentación que acompaña al Anteproyecto de Ley y prestación del apoyo preciso a lo largo del debate parlamentario del Proyecto de Ley de Presupuestos.
- Elaboración de la normativa anual de elaboración del Presupuesto, fijando directrices, modelos, fichas, etc., a enviar por las unidades para la confección del Anteproyecto.
- Edición y divulgación de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.
- Seguimiento y ordenación general del proceso de ejecución del presupuesto, tanto de gastos como de ingresos, así como la evaluación y control del proceso presupuestario.
- Análisis de la procedencia y oportunidad de las modificaciones de los presupuestos, el informe de sus consecuencias presupuestarias y de su financiación y el curso y tramitación que proceda para las mismas.
- Elaboración de informes respecto de los gastos plurianuales cuando sea preceptivo, los planes económico-financieros de las empresas públicas, los planes y programas de actuación, las disposiciones normativas, convenios y negocios jurídicos con repercusión presupuestaria.
- Redacción, revisión, actualización y adecuación de la normativa presupuestaria de la Comunidad de Madrid.
- Asesoramiento y coordinación de las oficinas presupuestarias y unidades asimiladas de los Organismos Autónomos, empresas y demás entes públicos de la Comunidad de Madrid.
- Estudio y evolución de los sistemas de información, revisión, mantenimiento y desarrollo del subsistema de elaboración del presupuesto, del subsistema de seguimiento de la ejecución presupuestaria y del sistema de información económico-financiera.
- Elaboración y presentación de cuantos informes en materia presupuestaria hayan de presentarse ante la Asamblea de Madrid.
- Asesoramiento a las distintas unidades, tanto de la Administración de la Comunidad de Madrid como de su Sector Público, que participen en la implantación y seguimiento de estructuras de financiación de inversiones.
- Análisis y evaluación de medidas tendentes a la racionalización y modernización del sector público de la Comunidad de Madrid.
- Análisis y evaluación de las variaciones patrimoniales de los organismos autónomos, empresas públicas y demás entes públicos de la Comunidad de Madrid.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA Y HACIENDA

PROGRAMA : 931N PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.015		D.G. DE PRESUPUESTOS Y RECURSOS HUMANOS		
	10	ALTOS CARGOS	84.589	
	12	FUNCIONARIOS	2.612.949	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	11.017	
	13	LABORALES	85.656	
	16000	CUOTAS SOCIALES	473.064	
	1	GASTOS DE PERSONAL		3.267.275
		TOTAL 12.015		3.267.275
		TOTAL 931N		3.267.275



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA Y HACIENDA

PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 12.018			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	18.679.600			18.679.600
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	152.249			152.249
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	18.831.849			18.831.849



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA Y HACIENDA
PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO
CENTRO GESTOR : 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

ACTIVIDADES

- Fiscalización previa plena de todos los actos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como aplicación de la fiscalización previa limitada en aquellos supuestos en que legalmente proceda, realizando en estos casos la fiscalización plena posterior o el control financiero asociado.
- Promover el ejercicio de la potestad reglamentaria en las materias que resulte competente, así como el informe de propuestas normativas realizadas por otros Centros Directivos. Redacción y publicación de circulares e instrucciones internas. Coordinación de criterios de control interno, elaboración de informes en los asuntos que así lo requieran, así como la resolución de consultas y discrepancias.
- Mantenimiento del archivo documental de la Intervención General, así como de su página web.
- Adquisición de libros y elaboración de material para divulgación de aquellos aspectos que resulten precisos.
- Remisión de información sobre subvenciones a la Asamblea de la Comunidad de Madrid y a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
- Gestión y mantenimiento del Registro de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.
- Verificación material de la efectiva realización de los contratos, convenios y subvenciones realizadas por las distintas Consejerías de la Comunidad de Madrid.
- Auditorías de sistemas de gestión y control de seguimiento de las efectuadas en ejercicios anteriores y de operaciones financiadas por Fondos Europeos, período 2007-2013 (FSE, FEDER, FEP).
- Control financiero de las poblaciones de los regímenes del FEAGA y del FEADER en el Organismo Pagador de la Comunidad de Madrid, y de la certificación de la Cuenta Anual rendida en aplicación del Reglamento (CE) 885/2006.
- Control financiero de organismos autónomos mercantiles, de empresas, entes públicos, de centros de enseñanza no universitaria, centros docentes públicos y centros docentes concertados.
- Control financiero de centros de gestión que integran el Servicio Madrileño de Salud y de fundaciones biomédicas.
- Formación de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid.
- Emisión de los informes de idoneidad formal de las cuentas de las empresas públicas de la Comunidad de Madrid y de los Entes del sector público de la Comunidad de Madrid cuya normativa específica no les confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos.
- Elaboración y seguimiento del Plan General de Contabilidad Pública.
- Consolidación de la implantación del Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid.
- Normalización de procedimientos de gestión contable. Resolución de consultas contables.
- Diseño funcional e implantación del nuevo Sistema de Información Económico-Financiera de la Comunidad de Madrid. Resolución de incidencias y consultas. Gestión de permisos de acceso.
- Adecuación y adaptación del registro contable de facturas a la nueva plataforma de los Sistemas de Información Económico-Financiera. Implantación de la factura electrónica.
- Elaboración de la información a remitir a la Asamblea de Madrid, al Ministerio competente en materia de Hacienda y al Consejo de Política Fiscal y Financiera
- Preparación, tramitación y control de procesos de cierre y apertura de ejercicio presupuestario. Estudio y tramitación de excepciones legalmente previstas.
- Elaboración de Informes en materia de Estabilidad Presupuestaria.
- Mantenimiento del Inventario de Entes Públicos.
- Certificaciones de Fondos Europeos (FEDER Y FSE)
- Cuenta de Tributos cedidos.



SECCIÓN : 12 ECONOMÍA Y HACIENDA
PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO
CENTRO GESTOR : 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

ACTIVIDADES
- Elaboración del estado de liquidación del Presupuesto.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA Y HACIENDA
 PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO
 CENTRO GESTOR : 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 FISCALIZACIÓN DE ACTOS Y EXPEDIENTES CON CONTENIDO ECONÓMICO. DESARROLLO DE ORDENAMIENTO JURÍDICO-CONTABLE. COORDINACIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
DESARROLLO NORMATIVO	NORMAS	3
REUNIONES COORDINACIÓN DE CRITERIOS	REUNIONES	6
MANTENIMIENTO PÁGINA WEB	Nº PÁGINAS	1

2 REMISIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE SUBVENCIONES A LA ASAMBLEA DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y A LA BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES, ASÍ COMO VALIDACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LÍNEAS DE SUBVENCIONES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
REMISIÓN INFORMACIÓN ASAMBLEA	Nº DE ENVÍOS	4
REMISIÓN INFORMACIÓN BDNS	Nº DE ENVÍOS	4
GESTIÓN REGISTRO SUBVENCIONES	NÚMERO	1
GESTIÓN BDNS A NIVEL AUTONÓMICO	NÚMERO	1
MEMORIA ANUAL	Nº DE INFORMES	1

3 CONTROL MATERIAL DE LA EFECTIVA REALIZACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS, ADQUISICIONES, SUBVENCIONES Y CONVENIOS FINANCIADOS CON FONDOS PÚBLICOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
CONTRATOS/CONVENIOS	% IMPORTE	70
SUBVENCIONES	% IMPORTE	70

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA Y HACIENDA
 PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO
 CENTRO GESTOR : 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

OBJETIVOS/INDICADORES

4 CONTROL FINANCIERO DE ACTUACIONES COFINANCIADAS POR FONDOS EUROPEOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
FONDO SOCIAL EUROPEO 2007-2013	NºACTUACIONES	80
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL 2007-2013	NºACTUACIONES	20
POBLACIÓN-FEAGA-FEADER	NºDE POBLACIONES	6

5 CONTROL FINANCIERO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES Y ENTES PÚBLICOS, DE SUBVENCIONES Y AYUDAS FINANCIADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID, DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS Y DE CENTROS ASISTENCIALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES	Nº DE AUDITORIAS	6
EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS	Nº DE AUDITORIAS	16
CENTROS ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA	Nº DE AUDITORIAS	10
CENTROS SANITARIOS	NºACTUACIONES	25
FUNDACIONES	Nº DE AUDITORIAS	5
OTROS CONTROLES FINANCIEROS	Nº DE AUDITORIAS	3

6 DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN DE ELABORACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID DEL EJERCICIO 2014

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
SEGUIMIENTO	Nº CENTROS	13
PREPARACIÓN Y ENVÍO DE LA CUENTA GENERAL A LA CÁMARA DE CUENTAS	NºDE ENVÍOS	1
EMISIÓN DE INFORMES DE IDONEIDAD FORMAL	Nº DE INFORMES	45

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA Y HACIENDA
 PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO
 CENTRO GESTOR : 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

OBJETIVOS/INDICADORES

7 NUEVOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y DESARROLLOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
REUNIONES	NÚMERO	100
MÓDULOS IMPLANTADOS	NÚMERO	16
CURSOS DE FORMACIÓN	NÚMERO	16
ADAPTACIONES DEL REGISTRO CONTABLE	NÚMERO	1
IMPLANTACIÓN FACTURA ELECTRÓNICA	NÚMERO	1

8 CUMPLIR LAS OBLIGACIONES DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN LEGAL CONTABLE DERIVADAS DE LA CONSIDERACIÓN DE LA INTERVENCIÓN GENERAL COMO ÓRGANO RESPONSABLE DE CENTRALIZAR LA INFORMACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
CERTIFICACIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS (FEDER Y FSE)	NÚMERO	4
CUENTA DE TRIBUTOS CEDIDOS	NÚMERO	1
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	NÚMERO	1
REMISIÓN MENSUAL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A LA ASAMBLEA DE MADRID	Nº DE INFORMES	12
REMISIÓN TRIMESTRAL DE GASTOS PLURIANUALES A LA ASAMBLEA DE MADRID	Nº DE INFORMES	4
ELABORACIÓN MENSUAL Y ANUAL DE INFORMACIÓN A RENDIR AL MHYAAP Y AL CPFF	Nº DE INFORMES	45

9 REALIZAR TODAS AQUELLAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN CONTABLE DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
PREPARACIÓN, TRAMITACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS DE CIERRE Y APERTURA CONTABLE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO	NÚMERO	1
GESTIÓN DE LOS CAMBIOS DE ESTRUCTURA	NÚMERO	1
GESTIÓN DE LOS PERMISOS DE ACCESO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	NÚMERO	1.200
TRAMITACIÓN DE EXCEPCIONES PARA LA ORDEN DE CIERRE	Nº DE INFORMES	700
MANTENIMIENTO DEL INVENTARIO DE ENTES PÚBLICOS	Nº ACTUACIONES	1
CONTROL DE LA DEUDA COMERCIAL	Nº DE INFORMES	17
RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS SISTEMAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS	NÚMERO	3.800



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA Y HACIENDA

PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.018		INTERVENCIÓN GENERAL		
	10	ALTOS CARGOS	84.589	
	12	FUNCIONARIOS	15.052.708	
	13	LABORALES	543.960	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.998.343	
	1	GASTOS DE PERSONAL		18.679.600
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	147.099	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	5.150	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		152.249
		TOTAL 12.018		18.831.849
		TOTAL 931P		18.831.849

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICASECCIÓN : 12 ECONOMÍA Y HACIENDA
PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 12.016			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	17.807.798			17.807.798
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	14.663.875			14.663.875
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	32.471.673			32.471.673



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA Y HACIENDA
PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS
CENTRO GESTOR : 120160000 D.G. DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE JUEGO

ACTIVIDADES

- Asistencia técnica al contribuyente en la elaboración y presentación de las declaraciones tributarias correspondientes a los impuestos gestionados por la Comunidad de Madrid, a través de los programas de ayuda por medios telemáticos o bien presencialmente.
- Orientación técnica, a través del teléfono de información respecto de la elaboración de las declaraciones tributarias.
- Ayuda y asistencia en la utilización del Portal del contribuyente a través de varias direcciones de correo específicas.
- Elaboración de las declaraciones de presentación telemática obligatoria, de aquellos contribuyentes que lo soliciten.
- Recepción de declaraciones tributarias ya sea presencialmente o por el sistema PDF utilizando vías telemáticas.
- Revisión, liquidación y gestión de las declaraciones tributarias a través del sistema informático de gestión tributaria.
- Resolución de solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento de la deuda tributaria.
- Emisión de deudas masivas o inmediatas, en este último caso a petición de los contribuyentes.
- Resolución de solicitudes de devolución de ingresos o de reembolso de costes de garantías.
- Resolución de recursos de reposición contra actos administrativos presentados por los contribuyentes y dictados en el ejercicio de las competencias de Gestión Tributaria, así como de expedientes correspondientes a Tasaciones Periciales Contradictorias.
- Seguimiento, control y ejecución de los fallos emitidos por los distintos tribunales, así como el envío de los expedientes solicitados por los mismos.
- Seguimiento y control de la gestión tributaria llevada a cabo por las Oficinas Liquidadoras.
- Recaudación por el procedimiento de apremio de las deudas de derecho público a favor de la Comunidad de Madrid, tanto de forma directa como indirecta a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Apoyo y asesoramiento en materia de recaudación, tanto en periodo voluntario como en ejecutivo, a los centros gestores de ingresos de derecho público de la Comunidad de Madrid, así como colaboración con las entidades locales en aquellas actuaciones del procedimiento de apremio que han de realizarse fuera de su término municipal.
- Resolución de los recursos de apremio interpuestos contra las providencias de apremio y contra las actuaciones de embargo realizadas por órganos de la Comunidad de Madrid, así como de las tercerías, que se interponen contra actuaciones de embargo realizadas por dichos órganos.
- Gestión de deudas remitidas por los Entes Externos a la Comunidad de Madrid en virtud de los convenios de colaboración existentes, así como en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 apartado tercero de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.
- Tramitación y resolución de expedientes cuyo conocimiento y decisión corresponden a la Junta Superior de Hacienda, en particular, reclamaciones económico-administrativas y recurso extraordinario de revisión.
- Elaboración del Estado de Ingresos del Anteproyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.
- Iniciativa normativa y elaboración de proyectos normativos en materia de tributos propios de la Comunidad de Madrid y tributos cedidos por el Estado.
- Tramitación contable de los derechos e ingresos de titularidad de la Comunidad de Madrid en todas sus fases: reconocimiento, anulación y extinción de derechos, recaudación voluntaria y ejecutiva y devolución de ingresos indebidos.
- Control de cuentas restringidas de recaudación y de las entidades financieras que prestan el servicio de recaudación de tributos y tasas y precios públicos.
- Mejora de las aplicaciones informáticas de la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego.
- Participación en los órganos de coordinación del sistema de Financiación Autonómica.
- Realización de estudios e informes jurídicos, económicos y tributarios.
- Colaboración con la Agencia Estatal de Administración Tributaria para la Campaña del IRPF.



SECCIÓN : 12 ECONOMÍA Y HACIENDA
PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS
CENTRO GESTOR : 120160000 D.G. DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE JUEGO

ACTIVIDADES

- Planificación, gestión y control de medios personales y materiales de la Dirección General, así como la normalización de comunicaciones y revisión de precedimientos.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA Y HACIENDA
 PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS
 CENTRO GESTOR : 120160000 D.G. DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE JUEGO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS SUJETOS A LOS IMPUESTOS SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS, SUCESIONES Y DONACIONES, JUEGO, RESIDUOS Y PATRIMONIO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
PRESENTACIÓN EN VENTANILLA ITP Y AJD	NÚMERO	100.000
PRESENTACIÓN EN VENTANILLA ISD	NUMERO	25.000
PRESENTACIÓN EN VENTANILLA JUEGO	NUMERO	8.000
PRESENTACIÓN TELEMÁTICA-FORMATO PDF ITP Y AJD	NUMERO	440.000
PRESENTACIÓN TELEMÁTICA-FORMATO PDF ISD	NUMERO	50.000
PRESENTACIÓN TELEMÁTICA-FORMATO PDF JUEGO	NÚMERO	14.000
PRESENTACIÓN TELEMÁTICA-FORMATO PDF RESIDUOS	NUMERO	60

2 GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES CORRESPONDIENTES A LOS TRIBUTOS CEDIDOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
RECURSOS DE REPOSICIÓN	NUMERO	3.000
DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS	NUMERO	5.000
APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS PRESENCIALES	NÚMERO	6.000
TASACIÓN PERICIAL CONTRADICTORIA	NÚMERO	250
REEMBOLSO DE COSTE DE GARANTÍAS	NUMERO	200
PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	NUMERO	800

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA Y HACIENDA

PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS

CENTRO GESTOR : 120160000 D.G. DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE JUEGO

OBJETIVOS/INDICADORES

3 INFORMACIÓN Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
CONSULTAS DE INFORMACIÓN GENERAL	NUMERO	127.000
CONSULTAS SOBRE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN	NUMERO	30.000
CONSULTAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER GENERAL	NUMERO	177.000
CONSULTAS TELEFÓNICAS SOBRE PROCEDIMIENTOS	NUMERO	41.000
ELABORACIÓN DE DECLARACIONES TRIBUTARIAS	NUMERO	30.000

4 GESTIÓN DE RECAUDACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
PROVIDENCIAS APREMIO DERECHOS PROPIOS	NÚMERO	20.000
PROVIDENCIAS APREMIO TRIBUTOS CEDIDOS	NÚMERO	25.000
RECURSOS DE REPOSICIÓN	EXPEDIENTES	2.200
TERCERÍAS	EXPEDIENTES	10

5 CONTROL ECONÓMICO-FINANCIERO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
DOCUMENTOS CONTABLES PRESUPUESTARIOS (IMPUESTOS CEDIDOS Y PROPIOS)	NÚMERO	26.000
DOCUMENTOS CONTABLES PRESUPUESTARIOS (RESTO DE INGRESOS)	NÚMERO	32.000

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA Y HACIENDA

PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS

CENTRO GESTOR : 120160000 D.G. DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE JUEGO

OBJETIVOS/INDICADORES

6 GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LOS IMPUESTOS PROPIOS, CEDIDOS Y OTROS INGRESOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
LIQUIDACIONES DE IMPUESTOS CONTABILIZADAS	NÚMERO	62.000
LIQUIDACIONES ANULADAS/EXTINGUIDAS IMPUESTOS	NÚMERO	10.000
INGRESOS APLICADOS DE IMPUESTOS	NÚMERO	700.000
EXPEDIENTES DE COMPENSACIÓN DE IMPUESTOS	NÚMERO	60
OTROS INGRESOS (MODELOS 030, 031 Y 039)	NÚMERO	750.000

7 TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
RECLAMACIONES INTERPUESTAS	NÚMERO	500



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA Y HACIENDA
PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.016		D.G. DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE JUEGO		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	13.224.404	
	13	LABORALES	1.379.203	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	8.737	
	16000	CUOTAS SOCIALES	3.112.962	
	1	GASTOS DE PERSONAL		17.807.798
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	13.695.875	
	28	PROMOCIÓN	968.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		14.663.875
		TOTAL 12.016		32.471.673
		TOTAL 932M		32.471.673

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA Y HACIENDA

PROGRAMA : 9320 ORDENACIÓN DEL JUEGO

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 12.016			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	1.742.258			1.742.258
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	335.000			335.000
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	2.077.258			2.077.258



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA Y HACIENDA
PROGRAMA : 9320 ORDENACIÓN DEL JUEGO
CENTRO GESTOR : 120160000 D.G. DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE JUEGO

ACTIVIDADES

- Elaboración de normativa en materia de juego.
- Elaboración de estudios e informes relativos al juego
- Homologación e inscripción de material de juego.
- Inscripción de empresas en el Registro de Juego de la Comunidad de Madrid.
- Autorización de juegos y de establecimientos destinados a la actividad de juego.
- Inspección de establecimientos y empresas y material de juego.
- Tramitación de las ejecuciones con cargo a los avales depositados por las empresas en garantía de sus actividades de juego, así como las devoluciones de avales.
- Gestión del Registro de Interdicciones de Acceso al Juego.
- Incoación e instrucción de los correspondientes expedientes sancionadores.
- Tramitación y resolución de recursos de reposición contra actos de control sobre el juego.
- Tramitación y propuesta de resolución de otros recursos administrativos interpuestos contra actos administrativos en materia de juego.
- Relaciones con los tribunales de justicia y juzgados ordinarios en materia de juego.
- Gestión y elaboración de documentación contable en relación con la aplicación a presupuesto de ingresos del importe de las sanciones administrativas y con la devolución de ingresos indebidos.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA Y HACIENDA
 PROGRAMA : 9320 ORDENACIÓN DEL JUEGO
 CENTRO GESTOR : 120160000 D.G. DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE JUEGO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ELABORACIÓN DE PROPUESTAS NORMATIVAS Y ESTUDIOS EN MATERIA DE JUEGO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
ELABORACIÓN DE NORMATIVAS	NÚMERO	3
ESTUDIOS DE JUEGO	NÚMERO	2

2 GESTIÓN DEL JUEGO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
REGISTRO DEL JUEGO (INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS)	NÚMERO	330
HOMOLOGACIÓN DE MATERIAL DE JUEGO	NÚMERO	145
AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDAD Y ESTABLECIMIENTOS	NÚMERO	6.500
EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS	NÚMERO	12.000
COMUNICACIONES DE EMPLAZAMIENTO	NÚMERO	23.000
GESTIÓN DE GARANTÍAS	NÚMERO	300

3 CONTROL E INSPECCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL JUEGO. RÉGIMEN SANCIONADOR

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
JUEGOS EXCLUSIVOS DE CASINO	NÚMERO	45
JUEGOS COLECTIVOS DE DINERO Y AZAR	NÚMERO	250
MÁQUINAS RECREATIVAS Y DE JUEGO	NÚMERO	8.100
APUESTAS DEPORTIVAS, COMPETICIÓN, OTRO CARÁCTER	NÚMERO	600
APUESTAS HÍPICAS	NÚMERO	15
COMBINACIONES ALEATORIAS	NÚMERO	150
EXPEDIENTES SANCIONADORES	NÚMERO	400



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA Y HACIENDA

PROGRAMA : 9320 ORDENACIÓN DEL JUEGO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.016		D.G. DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE JUEGO		
	12	FUNCIONARIOS	1.437.407	
	13	LABORALES	46.968	
	16000	CUOTAS SOCIALES	257.883	
	1	GASTOS DE PERSONAL		1.742.258
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	335.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		335.000
		TOTAL 12.016		2.077.258
		TOTAL 9320		2.077.258

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015**

TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA

PROGRAMA : 261A VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO			TOTAL
	14.014			
1 GASTOS DE PERSONAL	8.739.328			8.739.328
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.662.168			9.662.168
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.000.000			10.000.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	635.359			635.359
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.395.408			20.395.408
8 ACTIVOS FINANCIEROS	4.815.208			4.815.208
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	54.247.471			54.247.471



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA
PROGRAMA : 261A VIVIENDA Y REHABILITACIÓN
CENTRO GESTOR : 140140000 D.G. DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

ACTIVIDADES

- Tramitación de ayudas y subvenciones en el marco del Decreto 228/98, de 30 de diciembre por el que se regula el régimen jurídico de las ayudas en materia de Vivienda con protección jurídica y Rehabilitación del Plan de Vivienda de la Comunidad de Madrid 1997-2000.
- Tramitación de ayudas y subvenciones del Plan de Vivienda de la Comunidad de Madrid 2001-2004, en el marco del Decreto 11/2001 de 25 de enero, por el que se establecen las actuaciones protegibles en materia de Vivienda con Protección Pública para el período 2001-2004.
- Tramitación de ayudas y subvenciones en el marco del Decreto 12/2005, de 27 de enero, por el que se regulan las ayudas económicas a la vivienda en la Comunidad de Madrid (Plan de Vivienda 2005-2008).
- Tramitación de ayudas y subvenciones en el marco del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, por el que se aprueba el Plan Estatal 2005- 2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la Vivienda modificado por el Real Decreto 14/2008, de 11 de enero.
- Tramitación de ayudas y subvenciones en el marco del Real Decreto 2066/2008, de 12 diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, modificado por el Real Decreto 1713/2010 de 17 de diciembre.
- Tramitación de ayudas y subvenciones en el marco del Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016.
- Actuaciones en relación con el permiso de venta de viviendas protegidas
- Tramitación de expedientes de autorizaciones y sancionadores en materia de vivienda.
- Medidas de fomento al alquiler de viviendas en la Comunidad de Madrid, establecidas en la Orden 1/2008 de 15 de enero de la Consejería de Vivienda
- Actuaciones relacionadas con la adjudicación de viviendas
- Información y divulgación en materia de vivienda libre y vivienda protegida en la Comunidad de Madrid, ayudas relacionadas con la Vivienda, el Plan de Vivienda Joven y la Vivienda de Promoción Pública
- Reglamento de Viviendas con Protección Pública de la Comunidad de Madrid aprobado por Decreto 74/2009, de 30 de julio, modificado por el Decreto 59/2013, de 18 de julio.
- Protección del patrimonio arquitectónico de nuestra Comunidad.
- Recuperación de edificios de interés arquitectónico de uso dotacional o institucional, su rehabilitación, reforma, así como actuaciones arquitectónicas de nueva planta para usos dotacionales, o en apoyo de otras Consejerías.
- Adecuación o mejora de espacios públicos urbanos, en cascos urbanos de interés histórico y arquitectónico, o entornos de edificios de interés cultural.
- Regulación normativa y el control de calidad en la edificación, así como la promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA

PROGRAMA : 261A VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

CENTRO GESTOR : 140140000 D.G. DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROTECCIÓN DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
INFORMES PLANEAMIENTO MUNICIPAL Y CATÁLOGO PROTECCIÓN	NÚMERO	60
INFORMES, CONSULTAS, ACTUACIONES MUNICIPALES/PARTICULARES	NÚMERO	65

2 ACTUACIONES EN EDIFICACIÓN DE INTERÉS ARQUITECTÓNICO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
EJECUCIÓN DE OBRAS	NÚMERO	3
REDACCIÓN PROYECTOS	NÚMERO	1

3 ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
EJECUCIÓN DE OBRAS	NÚMERO	3
REDACCIÓN PROYECTOS	NÚMERO	1

4 REGULACIÓN NORMATIVA, FORMENTO Y DIFUSIÓN CALIDAD EN LA EDIFICACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
BASE DE DATOS CONSTRUCCIÓN	CONSULTAS	40.000
DECLARACIÓN RESPONSABLE ENT. CONTROL DE CALIDAD	NÚMERO	8
DECLARACIÓN RESPONSABLE LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD	NÚMERO	14
SUPERVISIÓN PROYECTOS	NÚMERO	4
DESARROLLLO NORMATIVO	NÚMERO	1

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA

PROGRAMA : 261A VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

CENTRO GESTOR : 140140000 D.G. DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

5 AYUDAS A LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
REHABILITACIÓN DISPERSA	VIVIENDAS	47
REHABILITACIÓN INTEGRADA	VIVIENDAS	1.100
REHABILITACIÓN GESTIONADA MEDIANTE CONVENIOS	VIVIENDAS	948

6 AYUDAS A LA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
SUBVENCIÓN PROMOCIÓN VIVIENDAS PROTECCIÓN PÚBLICA ARRENDAMIENTO	VIVIENDAS	35
AYUDAS PARA INQUILINOS	VIVIENDAS	4.167

7 ADJUDICACIÓN VIVIENDAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
ADJUDICACIÓN VIVIENDAS	VIVIENDAS	1.500

8 INFORMACIÓN PERSONALIZADA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
INFORMACIÓN PERSONALIZADA	CONSULTAS	30.000.000

9 PLAN ALQUILA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
CONTRATOS GESTIONADOS	CONTRATOS	12.000
CONTRATOS NUEVOS	CONTRATOS	8.500
VIVIENDAS INSCRITAS	VIVIENDAS	8.000
DEMANDANTES INSCRITOS	SOLICITUDES	30.000

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA

PROGRAMA : 261A VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

CENTRO GESTOR : 140140000 D.G. DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES**10 TRAMITACIÓN EXPEDIENTES AUTORIZACIONES Y SANCIONES**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
AUTORIZACIONES EN MATERIA DE VIVIENDA	EXPEDIENTES	3.500
REGULARIZACIÓN LEY 18/2000	EXPEDIENTES	20
EXPEDIENTES SANCIONADORES	EXPEDIENTES	550
CÉDULAS DE HABITABILIDAD	EXPEDIENTES	422
INFORMES PARA RECURSOS	EXPEDIENTES	422
INSPECCIONES TÉCNICAS	EXPEDIENTES	270



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA

PROGRAMA : 261A VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
14.014		D.G. DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	4.489.592	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	66.224	
	13	LABORALES	2.252.222	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.848.798	
	1	GASTOS DE PERSONAL		8.739.328
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	20.898	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.920	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	8.084.505	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	15.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	37.845	
	28	PROMOCIÓN	1.500.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		9.662.168
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	10.000.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10.000.000
	61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	181.403	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	45.936	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	408.020	
	6	INVERSIONES REALES		635.359
	78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	17.424.652	
	78400	GESTIÓN COMUNIDAD DE MADRID: SUBVENCIONES PLAN ESTATAL VIVIENDA	354.432	
	78402	GESTIÓN COMUNIDAD DE MADRID: SUBVENCIONES PLAN ESTATAL DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS	2.616.324	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		20.395.408
	89006	INSTITUTO DE REALOJAMIENTO E INTEGRACIÓN SOCIAL	4.815.208	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		4.815.208
		TOTAL 14.014		54.247.471
		TOTAL 261A		54.247.471



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA

PROGRAMA : 261B INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO			TOTAL
	14.202			
1 GASTOS DE PERSONAL	20.004.800			20.004.800
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	34.357.789			34.357.789
3 GASTOS FINANCIEROS	12.469.163			12.469.163
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	70.747.293			70.747.293
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	55.840			55.840
9 PASIVOS FINANCIEROS	103.150.033			103.150.033
TOTAL ORGÁNICA	240.784.918			240.784.918



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA

PROGRAMA : 261B INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID

CENTRO GESTOR : 142020000 INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID

ACTIVIDADES

- Tramitación de expedientes de expropiación.
- Supervisión y aprobación de proyectos de obras.
- Seguimiento y control de la ejecución de las obras de construcción, urbanización y reparaciones extraordinarias.
- Recepción de obras y obtención de la calificación definitiva.
- Entrega y contratación de las viviendas del Instituto de la Vivienda de Madrid.
- Facturación de los importes correspondientes a los alquileres de las viviendas y de los importes obtenidos de las ventas de las viviendas del Instituto de la Vivienda de Madrid.
- Elevación a escritura pública de las ventas efectuadas.
- Asistencia vecinal.
- Reparación de viviendas.
- Contratación de las obras, servicios y suministros del Organismo.
- Gestión de Tesorería propia del Organismo.
- Seguimiento, gestión y control de los ingresos propios y procedentes del exterior.
- Gestión de operaciones financieras para cubrir las actuaciones del Instituto de la Vivienda de Madrid.
- Contabilización de ingresos y gastos del Instituto de la Vivienda de Madrid.
- Gestión de ingresos y devolución de los depósitos de fianzas de arrendamiento e inspección de su cumplimiento.
- Inspección de viviendas y tramitación de créditos de recuperación posesoria.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA
PROGRAMA : 261B INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID
CENTRO GESTOR : 142020000 INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID

OBJETIVOS/INDICADORES

1 OFERTA VIVIENDAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
OFERTA VIVIENDAS	VIVIENDAS	350

2 OFERTA LOCALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
OFERTA LOCALES	LOCALES	100



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA

PROGRAMA : 261B INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
14.202		INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID		
	10	ALTOS CARGOS	280.472	
	12	FUNCIONARIOS	6.930.056	
	13	LABORALES	7.995.917	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	21.695	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	340.495	
	16000	CUOTAS SOCIALES	4.158.055	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	278.110	
	1	GASTOS DE PERSONAL		20.004.800
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	150.477	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	6.147.734	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	27.716.478	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	7.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	336.100	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		34.357.789
	31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	12.467.163	
	35	OTROS GASTOS FINANCIEROS	2.000	
	3	GASTOS FINANCIEROS		12.469.163
	60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	5.474.467	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	20.091.040	
	62104	VIVIENDAS IVIMA	44.792.786	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	389.000	
	6	INVERSIONES REALES		70.747.293
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	55.840	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		55.840
	91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	103.150.033	
	9	PASIVOS FINANCIEROS		103.150.033
		TOTAL 14.202		240.784.918
		TOTAL 261B		240.784.918



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA

PROGRAMA : 451M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURAS Y

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO			TOTAL
	14.001			
1 GASTOS DE PERSONAL	9.294.776			9.294.776
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.974.261			3.974.261
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	766.334.065			766.334.065
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	21.367.568			21.367.568
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	37.013.287			37.013.287
8 ACTIVOS FINANCIEROS	48.661			48.661
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	838.032.618			838.032.618



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA
PROGRAMA : 451M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA
CENTRO GESTOR : 140010000 S.G.T. DE TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA

ACTIVIDADES

- Asesoramiento jurídico y técnico al Consejero y Centros Directivos de la Consejería.
- Estudio y tramitación de proyectos de disposiciones generales en materias propias de la Consejería y tramitación de los Convenios, Acuerdos o Protocolos suscritos en el ámbito competencial de la Consejería.
- Coordinación y formalización de las propuestas de acuerdo y disposiciones normativas que vayan a ser sometidas a la consideración del Consejo de Gobierno.
- Elaboración y tramitación de las propuestas de resolución de los recursos administrativos interpuestos contra actos de los órganos de la Consejería y reclamaciones de responsabilidad patrimonial.
- Coordinación y elaboración del Anteproyecto de presupuestos de la Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda. Seguimiento de la ejecución del presupuesto de los programas de la Consejería. Elaboración y tramitación de modificaciones presupuestarias y otras operaciones sobre los presupuestos, y tramitación de expedientes de ingresos y gastos. Formación de la Cuenta Anual de la Consejería de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid.
- Organización del funcionamiento de los servicios de la Consejería: gestión patrimonial de los bienes adscritos, conservación y mejora de los edificios e instalaciones de la Consejería, inventario de bienes muebles y de propiedades incorporales, régimen interior, gestión del registro, sugerencias y reclamaciones.
- Tramitación de los expedientes de contratos administrativos y contratos especiales promovidos por las Direcciones Generales y por la propia Secretaría General Técnica de esta Consejería y seguimiento de los mismos hasta la terminación de su objeto.
- Gestión de personal: tramitación de las propuestas de racionalización de la estructura orgánica y funcional de la Consejería, propuestas de elaboración y modificación de la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria de la Consejería, tramitación de prestaciones sociales, gestión de nómina, etc.
- Tramitación de proyectos y expedientes de expropiación forzosa así como la realización de las actuaciones expropiatorias que resulten necesarias en el ámbito de las competencias de la Consejería.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA

PROGRAMA : 451M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURAS Y

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
14.001		S.G.T. DE TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA		
	10	ALTOS CARGOS	254.521	
	11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	58.855	
	12	FUNCIONARIOS	4.822.173	
	13	LABORALES	1.456.834	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	56.135	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	7.808	
	15100	GRATIFICACIONES	71.389	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	370.935	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.738.260	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	18.276	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	439.590	
	1	GASTOS DE PERSONAL		9.294.776
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	63.562	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	337.470	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	274.426	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.202.043	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	12.200	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	54.624	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	186	
	28	PROMOCIÓN	29.750	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		3.974.261
	41102	INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID	20.360.988	
	41103	CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES	745.973.077	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		766.334.065
	60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	21.167.068	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	14.850	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	185.650	
	6	INVERSIONES REALES		21.367.568
	71102	INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID	35.847.302	
	71103	CONSORCIO REGIONAL TRANSPORTES	1.165.985	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		37.013.287
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	48.661	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		48.661
		TOTAL 14.001		838.032.618
		TOTAL 451M		838.032.618



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA

PROGRAMA : 453A CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO			TOTAL
	14.012			
1 GASTOS DE PERSONAL	9.151.174			9.151.174
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.339.075			4.339.075
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	110.785.782			110.785.782
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	85.505.000			85.505.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	209.781.031			209.781.031



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA
PROGRAMA : 453A CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARRETERAS
CENTRO GESTOR : 140120000 D.G. DE CARRETERAS

ACTIVIDADES

- Planificación y programación de inversiones de carreteras, con el fin de definir un esquema vial en un determinado año horizonte.
- Redacción, dirección y supervisión de proyectos de construcción que consisten en el desarrollo completo de la solución óptima en el detalle necesario para hacer factible su construcción y posterior explotación.
- Dirección, control y vigilancia de obras de carreteras. Su finalidad es que la obra se realice de acuerdo con las previsiones, minimizando las interferencias que pudieran producirse en su realización, controlando y vigilando la calidad en su ejecución y optimizando el binomio inversión-infraestructura realizada.
- Explotación y conservación de la red de carreteras, operaciones que mejoran la eficacia de la carretera, tanto desde el punto de vista de su funcionalidad actual como de su duración.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA
 PROGRAMA : 453A CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARRETERAS
 CENTRO GESTOR : 140120000 D.G. DE CARRETERAS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS CARRETERAS, DUPLICACIONES DE CALZADAS Y VARIANTES DE POBLACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
NÚMERO DE OBRAS COMENZADAS EN C. INFRAESTRUCTURAS	UNIDADES	2
NÚMERO DE OBRAS TERMINADAS EN C. INFRAESTRUCTURAS	UNIDADES	3
NÚMERO DE PYTOS. Y EST. INF. EN C. INFRAESTRUCTURAS	UNIDADES	1

2 ACONDICIONAMIENTOS Y MEJORA DE CARRETERAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
NÚMERO DE OBRAS COMENZADAS EN ACONDICIONAMIENTOS Y MEJORAS	UNIDADES	3
NÚMERO DE OBRAS TERMINADAS EN ACONDICIONAMIENTOS Y MEJORAS	UNIDADES	3

3 CONSERVACIÓN DE LA RED REGIONAL Y MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
NÚMERO DE OBRAS REFUERZOS Y MEJORAS	UNIDADES	11
EUROS/KILÓMETRO EN CONSERVACIÓN ORDINARIA	EUROS/KM	10.500



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA

PROGRAMA : 453A CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
14.012		D.G. DE CARRETERAS		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	3.273.296	
	13	LABORALES	3.992.961	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.802.425	
	1	GASTOS DE PERSONAL		9.151.174
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	500.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	280.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.414.325	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	6.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	134.000	
	28	PROMOCIÓN	4.750	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		4.339.075
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	110.785.782	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		110.785.782
	60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	33.000.000	
	61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	52.000.000	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	255.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	250.000	
	6	INVERSIONES REALES		85.505.000
		TOTAL 14.012		209.781.031
		TOTAL 453A		209.781.031



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA

PROGRAMA : 453B INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO			TOTAL
	14.011			
1 GASTOS DE PERSONAL	2.409.966			2.409.966
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.027.762			1.027.762
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	38.303.294			38.303.294
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	41.741.022			41.741.022



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA

PROGRAMA : 453B INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE

CENTRO GESTOR : 140110000 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS

ACTIVIDADES

- Estudios de movilidad y demanda del transporte, que indicarán cuáles son las necesidades de los ciudadanos y ayudarán en base a éstas a marcar los programas de inversión, ordenadamente.
- Planes y programas de inversión con el fin de adecuar el orden de atención prestada a los problemas de movilidad y demanda de transporte a las disponibilidades económicas de las arcas públicas.
- Análisis de actividad para comprobar la posibilidad de efectuar una actuación. Caso de ser posible, redacción de Estudios de viabilidad, anteproyectos, proyectos funcionales y/o proyectos básicos, así como proyectos constructivos para detallar y valorar la actuación prevista programándola para determinar la inversión a realizar.
- Ejecución de las obras y, dirección de estas, con el fin de controlar la inversión, en los aspectos de precio, plazo y calidad.
- Dirección de los contratos de servicios necesarios para la vigilancia de las obras y el correcto y completo control tanto de la ejecución como geométrico, cuantitativo y cualitativo.
- Mantenimiento de la red de transporte y las infraestructuras cuya titularidad esté adscrita a la Dirección General en los términos que se fijen en las encomiendas, acuerdos y convenios vigentes con las empresas explotadoras de las mismas.
- Vigilancia y gestión del dominio público y las zonas de dominio y afección de las infraestructuras cuya titularidad esté adscrita a la Dirección General. Otorgamiento de permisos y autorizaciones.
- La realización de informes, estudios y propuestas en materia de infraestructuras de transporte colectivo y la elaboración de proyectos de normativa técnica y el desarrollo de nuevas técnicas de ejecución de estas infraestructuras y sus instalaciones, salvo que correspondan a otro centro directivo. En particular, los informes relativos a los planes directores de instalaciones aeronáuticas.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA

PROGRAMA : 453B INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
14.011		D.G. DE INFRAESTRUCTURAS		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	1.156.435	
	13	LABORALES	670.353	
	16000	CUOTAS SOCIALES	500.686	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.409.966
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	943.872	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	83.890	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.027.762
	60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	21.303.294	
	61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	17.000.000	
	6	INVERSIONES REALES		38.303.294
		TOTAL 14.011		41.741.022
		TOTAL 453B		41.741.022



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA

PROGRAMA : 453M CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO			TOTAL
	14.010			
1 GASTOS DE PERSONAL	3.920.051			3.920.051
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	853.450			853.450
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	168.000			168.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	30.000			30.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	4.971.501			4.971.501



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA
PROGRAMA : 453M CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE
CENTRO GESTOR : 140100000 D.G. DE TRANSPORTES

ACTIVIDADES

- Tramitación y resolución de solicitudes de autorización para el ejercicio de actividades de transporte y auxiliares y complementarias del mismo. Se incluyen tanto solicitudes de otorgamiento de nuevas autorizaciones como modificación o renovación de las existentes.
- Gestión de subvenciones: -Actividades formativas a trabajadores y empresas. -Gastos de funcionamiento del Comité Madrileño Transporte por Carretera.
- Edición y registro de tarjetas de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida.
- Tramitación y resolución de expedientes de arbitraje, tanto de viajeros como de mercancías.
- Tramitación y resolución de expedientes de depósito, subastas y venta directa de la mercancía.
- Emisión de informes relativos a autorizaciones de transporte y actividades auxiliares, a requerimiento de juzgados y tribunales, otras Administraciones Públicas y los propios titulares de las autorizaciones.
- Tramitación de tarjetas de tacógrafo digital.
- Grabación de los informes anuales de los consejeros de seguridad de mercancías peligrosas que remitan las empresas.
- Expedición de los certificados de conductor de terceros países.
- Diligenciado de los libros de rutas y de reclamaciones
- Aprobación de tarifas para las estaciones de transporte de viajeros por carretera de la Comunidad de Madrid y para los servicios interurbanos de autotaxi
- Cumplimiento del Plan Anual de Inspección de 2015, mediante el control del ejercicio de la actividad por parte de empresas transportistas, cargadoras y expedidoras, y de actividades auxiliares y complementarias, así como mediante la inspección en carretera de vehículos de viajeros y de mercancías.
- Intensificación del control de transporte de viajeros, especialmente el de escolares y de la seguridad del transporte de mercancías, controlando el de peso con el que circulan los vehículos.
- Armonizar condiciones de competencia entre empresas y mejorar la seguridad vial y las condiciones de los conductores controlando los tiempos de conducción y descanso de los conductores profesionales, utilización del limitador de velocidad y las condiciones sociales.
- Instrucción y resolución de expedientes sancionadores, tanto causados por denuncias de las Fuerzas de Seguridad o derivados de la actuación del propio Área de inspección del transporte, así como gestión de las reclamaciones interpuestas por los usuarios de los distintos tipos de transporte
- Reconocimiento de derechos derivados de sanciones ejecutivas y propuesta de certificación de descubierto de los derechos reconocidos impagados en período voluntario.
- Participación en el Consejo de Consumo de la Comunidad de Madrid con emisión de informe-propuesta en los expedientes relativos a tarifas de servicios urbanos de transporte.
- Fomento de las Juntas Arbitrales en cuanto a sus funciones de arbitraje, depósito, subastas, peritaciones e informes sobre prácticas de comercio en relación con los contratos de transporte terrestres, transporte combinado, actividades auxiliares y complementarias del transporte y transporte por cable.
- Celebración de las convocatorias de los meses de mayo y noviembre de las pruebas de competencia profesional de transportistas, requisito necesario para poder acceder a algunas actividades del transporte.
- Celebración de pruebas de aptitud para la capacitación profesional de consejeros de seguridad en el transporte de mercancías peligrosas por carretera, cuya presencia es obligada en empresas relacionadas con el transporte o manipulación de esta clase de mercancías. Se realizará una convocatoria de obtención y renovación en el mes de abril y convocatoria de renovación en el mes de octubre.

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA
PROGRAMA : 453M CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE
CENTRO GESTOR : 140100000 D.G. DE TRANSPORTES

ACTIVIDADES

- Tramitación y resolución de solicitudes de reconocimiento de la competencia profesional a personas que eran titulares de autorización con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 16/1987, de Ordenación de los Transportes Terrestres o que venían ejerciendo la dirección efectiva de empresas titulares de las mencionadas autorizaciones.
- Expedición de los certificados de competencia profesional de transportista y de los certificados de consejero de seguridad de transporte de mercancías peligrosas y de conductores profesionales de transporte.
- Inscripción en el Registro General de Transportistas de las comunicaciones de alta y baja de las empresas de los Consejeros de Seguridad en el transporte de mercancías peligrosas y de conductores profesionales de transporte.
- Divulgación de las acciones formativas e informativas sobre la seguridad en el transporte dirigido tanto a empresarios transportistas como a usuario.
- Realización de actuaciones informativas dirigidas a las empresas y trabajadores del sector, que permitan mejorar su formación y competitividad.
- Homologación de centros y cursos de formación de conductores profesionales, en aplicación del Real Decreto 1032/2007, de 20 de julio, celebración de las correspondientes pruebas de obtención del certificado de aptitud profesional, seis convocatorias anuales y expedición de las tarjetas acreditativas u acciones informativas dirigidas a las empresas y trabajadores del sector, que permitan mejorar su formación y competitividad.
- La autorización y el régimen de inspección y control de los aeródromos, helipuertos y aeropuertos ubicados en la Comunidad de Madrid que no sean militares, no tengan la calificación estatal de interés general ni desarrollen actividades comerciales, en aplicación de la Ley 3/2010, de 22 de junio de Instalaciones Aeronáuticas de la Comunidad de Madrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA

PROGRAMA : 453M CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE

CENTRO GESTOR : 140100000 D.G. DE TRANSPORTES

OBJETIVOS/INDICADORES

1 OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL TRANSPORTE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
OTORGAMIENTO Y MODIFICACIÓN TRANSPORTE DISCRECIONAL Y MERCANCIAS	AUTORIZACIONES	20.000
VISADO TRANSPORTES DISCRECIONAL Y MERCANCIAS	AUTORIZACIONES	25.000
TRANSPORTE REGULAR USO ESPECIAL	AUTORIZACIONES	700
HABILITACIÓN VEHÍCULOS TRANSPORTE ESCOLAR	VEHÍCULOS	3.000
APARCAMIENTO PERSONAL MOVILIDAD REDUCIDA	TARJETAS	3.000
TARJETA TACÓGRAFO DIGITAL	TARJETAS	10.000
AUTORIZACIÓN INSTALACIONES AERONÁUTICAS	AUTORIZACIONES	10

2 EFICAZ ACTUACIÓN JUNTAS ARBITRALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
TRAMITACIÓN RECLAMACIONES ARBITRALES	EXPEDIENTES	2.350
RESOLUCIONES ARBITRALES	RESOLUCIONES	1.300
TRAMITACIÓN EXPEDIENTES DE DEPÓSITO	EXPEDIENTES	3

3 FOMENTO DE LA FORMACIÓN DE EMPRESARIOS Y TRABAJADORES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
FOMENTO FORMACIÓN TRABAJADORES Y EMPRESARIOS	Nº ACTIVIDADES	30

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA

PROGRAMA : 453M CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE

CENTRO GESTOR : 140100000 D.G. DE TRANSPORTES

OBJETIVOS/INDICADORES

4 DESARROLLO ACTIVIDAD INSPECTORA DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE INSPECCIÓN ELABORADO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
INSPECCIÓN EN EMPRESAS Y ACTIVIDADES DEL TRANSPORTE	VEHÍCULOS	6.000
INSPECCIÓN EMPRESAS Y ACTIVIDADES DEL TRANSPORTE	EMPRESAS	1.600
INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS EN RUTA	VEHÍCULOS	45.000
INSPECCIÓN DE TRANSPORTE ESCOLAR	VEHÍCULOS	1.000
CONTROL DE EXCESO DE PESO	Nº PESADAS	10.000
LECTURA Y ANÁLISIS JORNADA TRABAJO CONDUCTOR	JORNADAS	93.000
CONTROL TELEMÁTICO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE	VEHÍCULOS	15.000

5 COLABORACIÓN CON ORGANISMOS DE TRANSPORTE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
REUNIONES	REUNIONES	15
DISPOSICIONES LEGALES	DISPOSICIONES	8

6 EJERCER CON EFICACIA LA TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
TRAMITACIÓN EXPTE. PROCEDENTES DE INSPECCIÓN	Nº DE EXPEDIENTES	650
TRAMITACIÓN DENUNCIAS DE FUERZA DE SEGURIDAD	DENUNCIAS	23.000

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA

PROGRAMA : 453M CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE

CENTRO GESTOR : 140100000 D.G. DE TRANSPORTES

OBJETIVOS/INDICADORES

7 RECAUDACIÓN EFICAZ DE LOS INGRESOS DERIVADOS DE LAS RESOLUCIONES SANCIONADORAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
ELABORACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE DERECHOS	DOCUMENTOS	5.500
PROPUESTAS DE CERTIFICACIONES DE DESCUBIERTO	Nº CERTIFICADOS	6.000

8 RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIA PROFESIONAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
REALIZACIÓN PRUEBAS COMPET. PROFESIONAL	Nº ASPIRANTES	1.500
EDICIÓN TÍTULOS	Nº TÍTULOS	600
RECONOCIMIENTO COMPETENCIA PROFESIONAL	Nº DE EXPEDIENTES	50

9 DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
FOLLETOS DIVULGATIVOS	FOLLETOS	16.000

10 CUALIFICACIÓN INICIAL Y FORMACIÓN CONTINUA DE CONDUCTORES PROFESIONALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
AUTORIZACIÓN DE CENTROS	Nº CENTROS	30
HOMOLOGACIÓN DE CURSOS	CURSOS	50
TARJETAS DE CONDUCTORES	TARJETAS	15.000
REALIZACIÓN PRUEBAS CAPACITACIÓN CONDUCTORES	Nº ASPIRANTES	4.000



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA

PROGRAMA : 453M CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
14.010		D.G. DE TRANSPORTES		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	2.368.876	
	13	LABORALES	647.328	
	16000	CUOTAS SOCIALES	821.355	
	1	GASTOS DE PERSONAL		3.920.051
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.962	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	56.650	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	699.838	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	5.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	82.000	
	28	PROMOCIÓN	6.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		853.450
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	114.000	
	48099 040160	COMITE MADRILEÑO DEL TRANSPORTE POR CARRETERA	54.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		168.000
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	30.000	
	6	INVERSIONES REALES		30.000
		TOTAL 14.010		4.971.501
		TOTAL 453M		4.971.501



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA

PROGRAMA : 453N PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO			TOTAL
	14.203			
1 GASTOS DE PERSONAL	6.501.955			6.501.955
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.819.674			6.819.674
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	942.944.896			942.944.896
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	1.378.400			1.378.400
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	13.612			13.612
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	957.658.537			957.658.537



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA
PROGRAMA : 453N PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE
CENTRO GESTOR : 142030000 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES

ACTIVIDADES

- Reordenación y adaptación de la oferta de transporte para atender la demanda de viajeros.
- Atención y cobertura de los nuevos desarrollos urbanísticos y equipamientos que se están desarrollando en la Comunidad de Madrid.
- Elaboración de planes y estudios que promuevan una mejora en la eficiencia del sistema.
- Desarrollo de aplicaciones para mejorar la información en tiempo real a los usuarios, gestión de la inspección, paneles de información en tiempo real, comercialización de títulos a través de internet, etc.
- Inversiones de reposición y mantenimiento en los operadores
- Desarrollo de acuerdos comerciales con empresas y organismos
- Análisis socioeconómico y financiero de la oferta de transportes al objeto de hacerla flexible respecto de las necesidades cambiantes que se derivan de las variaciones de demanda, tanto de carácter estructural como coyuntural.
- Gestión del CITRAM (Centro Integral del Transporte de la Comunidad de Madrid) e integración de otros agentes (Ayuntamiento de Madrid y EMT).
- Desarrollo e implantación de la nueva tarjeta sin contacto en todas las zonas tarifarias.
- Extensión de la cobertura funcional de los servicios del Centro de Desarrollo y Conformidad.
- Venta de servicios exteriores y consultoría.
- Renovación de los convenios con Administraciones y operadores, para la financiación del transporte público en la Comunidad de Madrid.
- Renovación y ampliación de los convenios de financiación con las corporaciones locales para la financiación del transporte urbano.
- Promoción de la accesibilidad universal.
- Potenciación de la estrategia de comunicación y promoción del transporte público (Club de Amigos del Transporte Público de Madrid, presencia en redes sociales).



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA

PROGRAMA : 453N PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
14.203		CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES		
	10	ALTOS CARGOS	214.479	
	12	FUNCIONARIOS	805.516	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	61.616	
	13	LABORALES	3.841.857	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	16.035	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	62.627	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.399.277	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	5.146	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	95.402	
	1	GASTOS DE PERSONAL		6.501.955
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	5.500	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.359.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	244.750	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.482.029	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	286.345	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	77.050	
	28	PROMOCIÓN	365.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		6.819.674
	47	A EMPRESAS PRIVADAS	49.630.506	
	47300 040046	TRANSPORTES FERROVIARIOS DE MADRID, S.A.	14.518.917	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	878.795.473	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		942.944.896
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	497.900	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	880.500	
	6	INVERSIONES REALES		1.378.400
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	13.612	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		13.612
		TOTAL 14.203		957.658.537
		TOTAL 453N		957.658.537

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015**

EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 232A JUVENTUD

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO			TOTAL
	15.018			
1 GASTOS DE PERSONAL	9.533.044			9.533.044
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.606.173			2.606.173
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.010			6.010
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	747.372			747.372
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	12.892.599			12.892.599



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 232A JUVENTUD
CENTRO GESTOR : 150180000 D.G. DE JUVENTUD Y DEPORTES

ACTIVIDADES

- Ampliación de las redes de información juvenil, y de la difusión de las actividades destinadas a los jóvenes en la Comunidad de Madrid, mediante el impulso de las nuevas tecnologías como herramienta de información y potenciando las redes sociales de las que formamos parte.
- Mejora de la claridad, ordenación y accesibilidad en nuestros portales de información: Inforjoven y Carné Joven, con el fin de alcanzar a toda la población joven madrileña.
- Incremento de la difusión de las propuestas de interés para los jóvenes, realizadas desde entidades públicas y privadas, con la finalidad de proporcionarles un mayor conocimiento de las alternativas de calidad disponibles en materia de emprendimiento, becas y ayudas, premios, movilidad, formación, etc.
- Impulso del talento juvenil a través del Carné Joven de la Comunidad de Madrid y los programas en colaboración con la Unión Europea, como instrumentos de promoción juvenil, en el ámbito de la formación, el deporte y la movilidad internacional.
- Desarrollo de iniciativas que potencien el talento y el emprendimiento entre los jóvenes de la Comunidad de Madrid.
- Impulso de la formación juvenil enfocada principalmente al fomento del voluntariado, educación no formal y educación en el tiempo libre de los jóvenes.
- Diseño, organización, difusión y realización de campos de trabajo y actividades deportivas en la naturaleza en albergues juveniles, dirigidos a propiciar la participación juvenil para el desarrollo personal de los jóvenes, que les permitan una mayor movilidad al conocer nuevos lugares y culturas, contactar con jóvenes de otras comunidades y países, así como participar y colaborar con ellos en la realización de proyectos de carácter voluntario.
- Facilitar la participación y la movilidad juvenil mediante el conocimiento de idiomas, a través de la Oficina Joven Comunidad de Madrid.TIVE.
- Mantenimiento, adecuación y modernización de los albergues y refugios juveniles, mejorando los espacios destinados al alojamiento, al objeto de contribuir a posibilitar un uso más extenso, numeroso, racional y adecuado de los mismos.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
 PROGRAMA : 232A JUVENTUD
 CENTRO GESTOR : 150180000 D.G. DE JUVENTUD Y DEPORTES

OBJETIVOS/INDICADORES

1 DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN JUVENIL PRESENCIAL Y VIRTUAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
JÓVENES INFORMADOS POR EL CRIDJ Y RED DE CENTROS	NÚMERO	750.000
VISITAS A PORTALES DE INFORMACIÓN JUVENIL	NÚMERO	7.200.000
PUNTOS, OFICINAS Y CENTROS EN LA RED DE INFORMACIÓN	NÚMERO	380
JÓVENES SEGUIDORES EN REDES SOCIALES	NÚMERO	40.000
OFERTAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DIFUNDIDAS ENTRE LOS JÓVENES	NÚMERO	4.000
PORTALES Y PUBLICACIONES VIRTUALES PARA JÓVENES	NÚMERO	2

2 PROMOCIÓN DEL TALENTO JUVENIL Y DE INICIATIVAS EMPRENDEDORAS Y ACTIVIDADES COMBINADAS DE JUVENTUD Y DEPORTE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
INICIATIVAS PARA LA PROMOCIÓN JUVENIL	NÚMERO	60
JÓVENES PARTICIPANTES EN INICIATIVAS JUVENILES	NÚMERO	6.330
JÓVENES USUARIOS DE CARNÉ JOVEN DE LA COMUNIDAD DE MADRID	NÚMERO	600.000
TASA DE PENETRACIÓN DEL CARNÉ JOVEN EN LA POBLACIÓN JOVEN MADRILEÑA	PORCENTAJE	50
JÓVENES USUARIOS OFICINA JOVEN TIVE	NÚMERO	90.000
JÓVENES USUARIOS ALBERGUES Y REFUGIOS JUVENILES	NÚMERO	30.000
MEJORA INSTALACIONES JUVENILES	NÚMERO	15
JÓVENES USUARIOS DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD EUROPEA	NÚMERO	2.500
JÓVENES TITULADOS MONITORES/COORDINADORES	NÚMERO	2.500
JÓVENES PARTICIPANTES EN PROGRAMAS FORMATIVOS JUVENILES	NÚMERO	1.500



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 232A JUVENTUD

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.018		D.G. DE JUVENTUD Y DEPORTES		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	1.495.786	
	13	LABORALES	5.752.861	
	131	LABORAL EVENTUAL	33.965	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.156.589	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	11.351	
	1	GASTOS DE PERSONAL		9.533.044
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	47.768	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	223.766	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.505.478	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	40.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	9.025	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	361.700	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	600	
	28	PROMOCIÓN	417.836	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.606.173
	44500 040008	RED ESPAÑOLA DE ALBERGUES JUVENILES (REAJ)	6.010	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6.010
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	240.456	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	506.916	
	6	INVERSIONES REALES		747.372
		TOTAL 15.018		12.892.599
		TOTAL 232A		12.892.599



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	TOTAL
	15.001	15.002	15.016	
1 GASTOS DE PERSONAL	15.182.669	36.759.441	21.339.287	73.281.397
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	15.849.924	46.196	3.981.257	19.877.377
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.565.915			12.565.915
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	62.812			62.812
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.430.000			2.430.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS	165.861		5.003.056	5.168.917
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	46.257.181	36.805.637	30.323.600	113.386.418



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES
CENTRO GESTOR : 150010000 S.G.T. DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

ACTIVIDADES

- La coordinación y elevación al Consejo de Gobierno de los proyectos de disposiciones generales y acuerdos que deban ser aprobados por éste.
- El estudio y coordinación de la tramitación de los proyectos de disposiciones normativas en materias propias de la Consejería y, en su caso, la elaboración de los mismos, así como el informe de dichas disposiciones generales.
- El registro, archivo y comunicación de los convenios, acuerdos, protocolos o declaraciones de intenciones suscritos en materias de competencias de la Consejería.
- La tramitación y elaboración de las propuestas de resolución de los recursos administrativos que deban ser resueltos por el Consejero o los Viceconsejeros, y de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial en materias de competencia de la Consejería.
- La supervisión, antes de elevarlas al órgano decisor, de las resoluciones administrativas a adoptar por el titular de la Consejería.
- El ejercicio de las funciones del Protectorado de Fundaciones que corresponda a la Consejería.
- La coordinación y fijación de criterios relativos a la normalización y adaptación de procedimientos correspondientes al ejercicio de las competencias de la Consejería, sin perjuicio de las funciones que tiene atribuidas la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano.
- La coordinación de la actividad de la Consejería en materia de declaración de ficheros que contengan datos personales.
- La gestión de la expedición de los títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas escolares y el registro de tales títulos así como los trámites previos a la legalización por el Ministerio correspondiente de los títulos y demás documentos que deban surtir efectos en el extranjero.
- La gestión de los Registros de centros docentes, asociaciones de padres de alumnos y asociaciones de estudiantes.
- La gestión del personal funcionario y laboral de la Consejería, con la excepción del personal docente y del personal no docente adscrito a los centros docentes, sin perjuicio de las competencias de la Consejería de Economía y Hacienda.
- La gestión y tramitación de las nóminas, seguridad social y mutualidades del personal funcionario y laboral de la Consejería, con la excepción del personal adscrito a los centros docentes, sin perjuicio de las competencias de la Consejería de Economía y Hacienda.
- El análisis y tramitación de las propuestas de racionalización de la estructura orgánica y funcional de la Consejería, así como la propuesta de elaboración y modificación de la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria de la Consejería.
- La elaboración y tramitación del anteproyecto anual de presupuestos de la Consejería.
- El seguimiento de la ejecución de los créditos presupuestarios y la tramitación de sus modificaciones y otras operaciones sobre los presupuestos.
- La coordinación, seguimiento y control de los gastos a justificar y gastos extrapresupuestarios, de la aprobación del gasto y de las operaciones de cierre del ejercicio.
- La coordinación de la rendición de la cuenta anual de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte ajustada al Plan General de Contabilidad Pública.
- La tramitación de los expedientes de contratación pública de la Secretaría General Técnica y de los contratos cuya competencia no venga atribuida expresamente a la Dirección General de Infraestructuras y Servicios.
- La atención al ciudadano y, en particular, la información, registro, sugerencias y reclamaciones.
- Los servicios generales y habilitación de material.
- La coordinación y distribución del programa editorial de la Consejería.
- La administración y gestión de los bienes que sean adscritos a la Consejería.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
 PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES
 CENTRO GESTOR : 150010000 S.G.T. DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

OBJETIVOS/INDICADORES

1 COORDINACIÓN, GESTIÓN, ASESORAMIENTO, CONTROL Y APOYO A LOS SERVICIOS DE LA CONSEJERÍA EN MATERIA TÉCNICO-JURÍDICA, ECONÓMICO-FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL PERSONAL, DE CONTRATACIÓN, DE DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES, PROMOCIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES, INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
CIUDADANOS ATENDIDOS OFICINA INFORMACIÓN	NÚMERO	62.000
RECLAMACIONES GESTIONADAS	NÚMERO	2.300
ASIENTOS ENTRADA EN REGISTRO	NÚMERO	420.000
REGISTROS TELEMÁTICOS	NÚMERO	32.000
EDICIÓN PUBLICACIONES POR LA SGT	EJEMPLARES	2.000
DISTRIBUCIÓN PUBLICACIONES EDITADAS POR LA CONSEJERÍA	EJEMPLARES	500.000
TRAMITACIÓN DE CONVENIOS	NÚMERO	600
TRAMITACIÓN DE ÓRDENES	NÚMERO	5.900
ESTUDIO Y PREPARACIÓN EXPEDIENTES CONSEJO GOBIERNO	NÚMERO	160
RECURSOS Y RECLAMACIONES	NÚMERO	5.000
GESTIÓN DEL PROTECTORADO DE FUNDACIONES	NÚMERO	570
EXPEDICIÓN DE TÍTULOS	NÚMERO	131.549
GESTIÓN EXPEDIENTES DE PERSONAL	NÚMERO	1.870
GESTIÓN Y TRAMITACIÓN ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA	PROG.PRES.	17
COORDINACIÓN CONTROL ACF Y PAGOS A JUSTIFICAR	CAJA Y HAB.	37
EXPEDIENTES DE GASTOS, OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS	EXPT.TRAM.	2.350



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.001		S.G.T. DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE		
	10	ALTOS CARGOS	254.521	
	11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	234.486	
	12	FUNCIONARIOS	7.145.795	
	13	LABORALES	2.770.100	
	131	LABORAL EVENTUAL	3.603	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	70.318	
	141	OTRO PERSONAL	3.128	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.038.283	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.758.556	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	24.585	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	879.294	
	1	GASTOS DE PERSONAL		15.182.669
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	69.222	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	9.610.476	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	371.647	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.248.993	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	80.256	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	30.773	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	27.550	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	450	
	28	PROMOCIÓN	2.075.057	
	29	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS	335.500	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		15.849.924
	41005	INSTITUTO MADRILEÑO DEL DEPORTE	11.698.567	
	48007 040087	ARZOBISPADO DE MADRID	673.105	
	48007 040088	CONSEJO EVANGÉLICO DE MADRID	55.596	
	48007 040089	COMUNIDAD JUDÍA DE MADRID	55.596	
	48007 040090	UNIÓN DE COMUNIDADES ISLÁMICAS DE ESPAÑA	55.596	
	48104 040122	FUNDACIÓN SAN AGUSTÍN	27.455	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		12.565.915
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	62.812	
	6	INVERSIONES REALES		62.812
	71005	INSTITUTO MADRILEÑO DEL DEPORTE	2.430.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2.430.000
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	165.861	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		165.861
		TOTAL 15.001		46.257.181
		TOTAL 321M		46.257.181



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES
CENTRO GESTOR : 150020000 VICECONSEJERÍA DE ORGANIZACIÓN EDUCATIVA

ACTIVIDADES

- Recogida de los resultados escolares y tratamiento individualizado para todos y cada uno de los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración de publicaciones técnicas, dirigidas a todos los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- Rendición de cuentas de los directores de los colegios de educación infantil y primaria e institutos de enseñanza secundaria.
- Supervisión de la documentación académica y administrativa de los alumnos de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato de los centros docentes públicos y privados.
- Continuación de las actuaciones de supervisión de libros de texto y demás material curricular, de acuerdo con lo que establece el R.D. 1744/1998, de 31 de julio, sobre uso y supervisión de libros de texto y demás material curricular correspondientes a las enseñanzas de régimen general y la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Supervisión y asesoramiento de centros, servicios y programas, y elaboración de toda clase de informes.
- Colaboración de personal diverso en las tareas de evaluación: elaboración de protocolos, validación, aplicación, corrección y estudios posteriores.
- Participación en diversos programas de acreditación para el ejercicio de la dirección, valoraciones de profesores en prácticas, evaluaciones voluntarias de profesores y directores, comisiones de selección de personal, etc.
- Coordinación de los Servicios de Inspección Educativa con el fin de incorporar a los Planes Territoriales los protocolos elaborados por los equipos interterritoriales durante el curso 2014-2015 de las actuaciones de atención preferente y actuaciones habituales de mayor relevancia recogidas en el Plan General de Actuación de la Inspección Educativa.
- Cursos, ponencias de formación, sesiones de trabajo, etc., dirigidas a la actualización permanente de los Inspectores de Educación.
- Adquisición de publicaciones específicas relacionadas con las tareas propias de la Inspección de Educación.
- Dotación de material diverso requerido por la naturaleza de las diversas actividades, y para el funcionamiento de la Inspección.
- Desplazamientos, dentro y fuera de la Comunidad de Madrid, para servicios determinados y para la asistencia a reuniones de trabajo.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES
CENTRO GESTOR : 150020000 VICECONSEJERÍA DE ORGANIZACIÓN EDUCATIVA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 DESARROLLO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES RECOGIDAS EN EL PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
DESARROLLO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA Y DEL PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN	Nº DE INSPECTORES	167



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.002		VICECONSEJERÍA DE ORGANIZACIÓN EDUCATIVA		
	10	ALTOS CARGOS	84.589	
	12	FUNCIONARIOS	9.766.248	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	712.500	
	16000	CUOTAS SOCIALES	196.104	
	18008	ACTUACIONES CENTRALIZADAS PERSONAL DOCENTE	26.000.000	
	1	GASTOS DE PERSONAL		36.759.441
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.714	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.088	
	28	PROMOCIÓN	39.394	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		46.196
		TOTAL 15.002		36.805.637
		TOTAL 321M		36.805.637



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

ACTIVIDADES

- Elaboración de la propuesta del anteproyecto de presupuesto de gastos, correspondientes a los programas adscritos a la Dirección General de Recursos Humanos.
- Gestión y tramitación de las nóminas, seguridad social y mutualidades del personal docente y de administración y servicios en centros docentes.
- Planificación, ejecución y gestión de las actividades relativas al ingreso, movilidad, promoción y provisión de puestos de trabajo correspondientes a los centros docentes.
- Gestión de las acciones relativas al régimen disciplinario del personal funcionario y laboral, adscrito a centros docentes.
- Gestión de las acciones derivadas de los acuerdos adoptados en la Mesa Sectorial del Personal Docente.
- Coordinación y establecimiento de criterios comunes en los procedimientos de gestión de personal de los distintos servicios de personal de las Direcciones de Área Territorial.
- Planificación y adecuación de las plantillas de los centros a las necesidades cambiantes derivadas de los procesos de escolarización, en coordinación con las Direcciones Generales correspondientes.
- Financiación de los gastos producidos por las actuaciones de los tribunales de selección, en concepto de asistencia, locomoción y dietas, así como los gastos de desplazamiento de los profesores itinerantes.
- Financiación de los gastos relacionados con los programas institucionales de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL PERSONAL, TANTO DOCENTE COMO NO DOCENTE, DESTINADOS EN CENTROS DOCENTES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
FUNCIONARIOS DOCENTES	PROFESORES	47.313
FUNCIONARIOS NO DOCENTES	FUNCIONARIOS	1.661
LABORALES	LABORAL	5.557
TRIBUNALES	NÚMERO	300



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.016		D.G. DE RECURSOS HUMANOS		
	10	ALTOS CARGOS	412.459	
	12	FUNCIONARIOS	13.946.286	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	5.964	
	13	LABORALES	2.546.750	
	16000	CUOTAS SOCIALES	4.427.828	
	1	GASTOS DE PERSONAL		21.339.287
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	583.039	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	10.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.227.829	
	28	PROMOCIÓN	12.184	
	29	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS	148.205	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		3.981.257
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	5.003.056	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		5.003.056
		TOTAL 15.016		30.323.600
		TOTAL 321M		30.323.600



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 3210 DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA: CONSEJO ESCOLAR

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 15.017			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	368.727			368.727
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	120.554			120.554
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	489.281			489.281



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 3210 DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA: CONSEJO ESCOLAR
CENTRO GESTOR : 150170000 CONSEJO ESCOLAR

ACTIVIDADES

- Informar sobre los anteproyectos de leyes y proyectos de disposiciones generales.
- Informar sobre las disposiciones y actuaciones generales dirigidas a mejorar la calidad de la enseñanza y su adecuación a la realidad madrileña.
- Informar sobre aquellas otras cuestiones que, en el marco de las competencias atribuidas al Consejo, le sean sometidas por la Consejera de Educación, Juventud y Deporte.
- Elaborar el Informe sobre la situación del sistema educativo en la Comunidad de Madrid.
- Elaborar la Memoria anual de actividades del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.
- Actualizar, de forma permanente, la página web del Consejo Escolar y desarrollar sus dos Plataformas digitales: "Foro por la Convivencia" y "Para que nadie se quede atrás".
- Organizar el Foro por la Convivencia, de acuerdo con lo previsto en la Resolución de la Asamblea de Madrid de 20 de abril de 2006.
- Organizar tertulias educativas acordes con las finalidades del Consejo.
- Desarrollar otras actividades, definidas en el Plan de Actuación del Consejo Escolar, de conformidad con lo señalado en la memoria de Objetivos.
- Organizar el Encuentro "Familia y Escuela" dentro de las actividades de la Feria AULA.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 3210 DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA: CONSEJO ESCOLAR
CENTRO GESTOR : 150170000 CONSEJO ESCOLAR

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES PRECEPTIVAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
COMISIONES DE TRABAJO, PERMANENTES Y PLENOS	NÚMERO	70
PUBLICACIONES	NÚMERO	2
ENCUENTROS Y ACTUACIONES INSTITUCIONALES	NÚMERO	3



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 3210 DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA: CONSEJO ESCOLAR

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.017		CONSEJO ESCOLAR		
	10	ALTOS CARGOS	65.993	
	12	FUNCIONARIOS	205.638	
	13	LABORALES	21.152	
	16000	CUOTAS SOCIALES	75.944	
	1	GASTOS DE PERSONAL		368.727
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	20.339	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	30.800	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	38.365	
	28	PROMOCIÓN	31.050	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		120.554
		TOTAL 15.017		489.281
		TOTAL 3210		489.281



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 321P GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO			TOTAL
	15.015			
1 GASTOS DE PERSONAL	3.588.178			3.588.178
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	551.643			551.643
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	81.418.830			81.418.830
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	85.558.651			85.558.651



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 321P GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS
CENTRO GESTOR : 150150000 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

ACTIVIDADES

- Ejecución de las obras en infraestructuras de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.
- Equipamiento de los centros docentes de educación no universitaria de la Comunidad de Madrid.
- Evaluación de los costes para la programación de las obras en infraestructuras de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.
- Tramitación de los expedientes de contratación administrativa vinculados a las obras y equipamiento de los centros docentes de educación no universitaria.
- Tramitación de los expedientes de contratación administrativa de transporte escolar y de vigilancia y limpieza de las sedes de las Direcciones de Área Territoriales.
- Concertación y coordinación con otras Administraciones Públicas para el desarrollo de infraestructuras a través de los convenios correspondientes.
- Impulso y fomento de las relaciones de coordinación y desconcentración con las Corporaciones Locales, así como la promoción y coordinación de la información entre diferentes administraciones educativas.
- Redacción de proyectos de obras para las infraestructuras de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y de informes técnicos sobre cuestiones que se susciten respecto a las mismas.
- Control y seguimiento del conjunto de la inversión en infraestructuras de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y de los equipamientos para centros docentes de educación no universitaria de la Comunidad de Madrid.
- Gestión, mantenimiento y desarrollo de la plataforma tecnológica Educamadrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
 PROGRAMA : 321P GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS
 CENTRO GESTOR : 150150000 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADAPTACIÓN DE ESPACIOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE AULAS	AULAS	147
CONSTRUCCIÓN COMEDORES ESCOLARES	Nº ACTUACIONES	9
CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIOS	Nº ACTUACIONES	4

2 CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADAPTACIÓN DE ESPACIOS EN CENTROS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE AULAS	AULAS	70

3 EQUIPAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y RÉGIMEN ESPECIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
EQUIPAMIENTO DE CENTROS DOCENTES	AULAS	210

4 OBRAS DE REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CENTROS DOCENTES DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CENTROS DOCENTES	CENTROS	200



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 321P GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.015		D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	2.527.616	
	13	LABORALES	242.502	
	16000	CUOTAS SOCIALES	735.568	
	1	GASTOS DE PERSONAL		3.588.178
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	100.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	157.560	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	218.216	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	67.389	
	28	PROMOCIÓN	8.478	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		551.643
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	65.771.276	
	62105	CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS: MANDATO APPROMA	1.321.652	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	13.480.902	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	845.000	
	6	INVERSIONES REALES		81.418.830
		TOTAL 15.015		85.558.651
		TOTAL 321P		85.558.651



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 15.010	SERVICIO 15.016		TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.169.833	787.838.915		790.008.748
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	71.216.327			71.216.327
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	205.000			205.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	3.500.000			3.500.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	77.091.160	787.838.915		864.930.075



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL
CENTRO GESTOR : 150100000 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

ACTIVIDADES

- Reordenar anualmente la red de centros al objeto de adecuar las unidades en funcionamiento a las necesidades de cada zona.
- Definir los criterios de organización de los centros públicos de educación infantil (primer y segundo ciclo), educación primaria, educación especial y equipos de orientación psicopedagógica.
- Formular las propuestas relativas a los expedientes de transformación, supresión y creación de centros públicos de educación infantil, primaria, educación especial y equipos de orientación educativa y psicopedagógica.
- Elaborar las propuestas de normativa en relación con el proceso de reserva de plazas y adscripción de centros y el proceso de admisión de alumnos.
- Definir criterios de distribución del presupuesto de gastos de funcionamiento de los centros públicos de educación infantil, primaria, especial y equipos de orientación educativa y psicopedagógica.
- Realizar la propuesta de plantillas de profesorado y personal de servicios de los centros públicos de educación infantil, primaria, especial y equipos de orientación educativa y psicopedagógica.
- Gestionar los contratos de gestión de servicio público para el funcionamiento de las escuelas de educación infantil y casas de niños de titularidad de la Comunidad de Madrid.
- Gestionar los convenios con los ayuntamientos para el funcionamiento de las escuelas de educación infantil y casas de niños de titularidad municipal.
- Gestionar la convocatoria de subvenciones a los ayuntamientos de la región en los que se escolarizan alumnos censados en otros municipios por falta o insuficiencia de oferta educativa.
- Desarrollar el programa de enriquecimiento educativo dirigido a los alumnos con altas capacidades intelectuales.
- Elaboración y desarrollo de la normativa de ordenación académica de las enseñanzas correspondiente a educación infantil, educación primaria y educación especial, dentro del ámbito competencial de la Comunidad de Madrid.
- Resolución de regularizaciones, prórrogas y flexibilizaciones académicas de educación infantil, educación primaria y educación especial.
- Gestionar la realización de la prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables (C.D.I) de los alumnos de 6º de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid y de la prueba individualizada de los alumnos de 3º de Educación Primaria.
- Planificación, autorización y gestión de la plantilla del profesorado para el desarrollo de las actuaciones del programa de educación compensatoria en centros públicos de educación infantil y primaria.
- Distribución del presupuesto de gastos de funcionamiento para el desarrollo de actuaciones del programa de educación compensatoria en centros públicos de educación infantil y primaria.
- Colaborar con instituciones públicas y privadas sin ánimo de lucro para desarrollar actuaciones de atención a la diversidad y mejora de la calidad de la enseñanza.
- Planificación, autorización y gestión de las aulas de enlace para favorecer la más rápida incorporación del alumnado inmigrante al sistema educativo ordinario, así como autorización y gestión del servicio de traductores e intérpretes (S.E.T.I.).
- Distribución del presupuesto de gastos de funcionamiento para el desarrollo de las aulas de enlace y del servicio de traductores e intérpretes (S.E.T.I.)
- Planificación, autorización y gestión del servicio de apoyo educativo domiciliario (SAED), de las aulas hospitalarias y de los centros educativos terapéuticos (CET).
- Distribución del presupuesto de gastos de funcionamiento para el desarrollo del servicio de apoyo educativo domiciliario, las aulas hospitalarias y los centros educativos terapéuticos.
- Desarrollar actuaciones que favorezcan la integración de los alumnos con discapacidades auditivas.
- Gestionar las convocatorias anuales de los concursos de Narración y de Recitado de Poesía.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
 PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL
 CENTRO GESTOR : 150100000 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 MANTENER Y AMPLIAR LA RED PÚBLICA DE CENTROS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
EE.I. TITULARIDAD COMUNIDAD DE MADRID	NÚMERO	136
CASAS NIÑOS TITULARIDAD COMUNIDAD DE MADRID	NÚMERO	7
EE.I. TITULARIDAD AYTOS. E INSTITUCIONES	NÚMERO	187
CASAS DE NIÑOS TITULARIDAD AYTOS.	NÚMERO	124
SEDES DE EQUIPOS DE ATENCIÓN TEMPRANA	NÚMERO	15
SEDES DE DIRECCIÓN DE CASAS DE NIÑOS	NÚMERO	35
ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL 1º CICLO (NUEVAS)	NÚMERO	1

2 MANTENER LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUC. INF. Y PRIM.	NÚMERO	792
COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL	NÚMERO	23
AULAS TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO	NÚMERO	106

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
 PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL
 CENTRO GESTOR : 150100000 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

OBJETIVOS/INDICADORES

3 AMPLIAR Y REORDENAR LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
C.P. DE EDUC. INFANTIL Y PRIMARIA (NUEVOS)	NÚMERO	2

4 GESTIONAR LA RED DE EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
EQUIPOS DE ATENCIÓN TEMPRANA	NÚMERO	25
EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDG.	NÚMERO	34
EQUIPOS ESPECÍFICOS	NÚMERO	4

5 DESARROLLAR ACCIONES QUE FAVOREZCAN LA ESCOLARIZACIÓN DE ALUMNOS CON SOBREDOTACIÓN INTELECTUAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
ENRIQUECIMIENTO EDUCATIVO	Nº ALUMNOS	1.700

6 REALIZAR ACTUACIONES DE COMPENSACIÓN PARA LOS ALUMNOS CON DESVENTAJA SOCIOEDUCATIVA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
COMPENSACIÓN EDUCATIVA	CENTROS	362
COMPENSACIÓN EDUCATIVA	ALUMNOS	8.800
COMPENSACIÓN EXTERNA	CENTROS	45
COMPENSACIÓN EXTERNA	ALUMNOS	800

7 DESARROLLAR ACTUACIONES QUE FAVOREZCAN LA INTEGRACIÓN DE LOS ALUMNOS CON DISCAPACIDAD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
ACTUACIONES CON EMPRESAS O ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO	CONTRATOS	2

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
 PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL
 CENTRO GESTOR : 150100000 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

OBJETIVOS/INDICADORES

8 REALIZAR ACTUACIONES QUE FAVOREZCAN LA INTEGRACIÓN DE LOS ALUMNOS INMIGRANTES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
AULAS DE ENLACE	Nº AULAS	11
AULAS DE ENLACE	Nº ALUMNOS	125
SERVICIO DE TRADUCTORES E INTÉRPRETES	Nº INTERPRETACIONES	225
SERVICIO DE TRADUCTORES E INTÉRPRETES	Nº TRADUCCIONES	50

9 ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA ATENCIÓN DE LOS ALUMNOS ENFERMOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
AULAS HOSPITALARIAS	AULAS	14
AULAS HOSPITALARIAS	ATENCIONES	9.000
CENTROS EDUCATIVOS TERAPÉUTICOS	CENTROS	5
CENTROS EDUCATIVOS TERAPÉUTICOS	PLAZAS	145
SERVICIO APOYO EDUCATIVO DOMICILIARIO	ATENCIONES	400

10 REALIZACIÓN Y APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADA Y LA PRUEBA CONOCIMIENTOS Y DESTREZAS INDISPENSABLES DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
CENTROS EDUCATIVOS CDI	NÚMERO	1.270
ALUMNOS DE 6º DE PRIMARIA CDI	NÚMERO	60.235
CENTROS EDUCATIVOS EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADA	NÚMERO	1.316
ALUMNOS DE 3º DE PRIMARIA	NÚMERO	70.694



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.010		D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	1.170.558	
	13	LABORALES	459.706	
	16000	CUOTAS SOCIALES	457.077	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.169.833
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	25.740	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	48.700.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.221	
	28	PROMOCIÓN	500.520	
	29	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS	21.985.846	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		71.216.327
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	198.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	7.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		205.000
	69003	SERVICIOS NUEVOS: IMPLANTACIÓN L.O.M.C.E.	3.500.000	
	6	INVERSIONES REALES		3.500.000
		TOTAL 15.010		77.091.160
		TOTAL 322A		77.091.160

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

ACTIVIDADES

- Financiación de los gastos de personal adscrito a los centros públicos de educación infantil, primaria y especial.
- Adecuar las plantillas de los institutos de centros públicos de educación infantil, primaria y especial.
- Adecuar los ratios de profesores y alumnos por grupo, para cumplir los objetivos previstos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación infantil, primaria y especial, y demás normativa dictada con carácter de legislación básica.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DEL PERSONAL ADSCRITO A LOS CENTROS DOCENTES DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL, REFERIDOS TANTO A LAS RETRIBUCIONES DEL PERSONAL DESTINADO EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
FUNCIONARIOS DOCENTES	PROFESORES	22.466



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.016		D.G. DE RECURSOS HUMANOS		
	12	FUNCIONARIOS	704.289.354	
	12600	FUNCIONARIOS DOCENTES CON PERMISO PARCIALMENTE RETRIBUIDO	687.755	
	131	LABORAL EVENTUAL	1.144.327	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	817.375	
	14106	PROFESORES DE RELIGIÓN	27.109.115	
	15201	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE VIGILANCIA COMEDORES Y DE COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE ESCOLAR	5.658.717	
	16000	CUOTAS SOCIALES	47.788.974	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	343.298	
	1	GASTOS DE PERSONAL		787.838.915
		TOTAL 15.016		787.838.915
		TOTAL 322A		787.838.915



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 15.011	SERVICIO 15.016		TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	3.708.247	751.222.818		754.931.065
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	81.078.125			81.078.125
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	81.000			81.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	10.000.000			10.000.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	94.867.372	751.222.818		846.090.190



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
CENTRO GESTOR : 150110000 D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL, Y ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL

ACTIVIDADES

- Planificar y gestionar los servicios y enseñanzas que se imparten en los institutos de educación secundaria y en los centros de educación de personas adultas.
- Contribuir a la mejora de los resultados académicos de los escolares madrileños impulsando la utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación.
- Sostener la oferta de enseñanzas de educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional y programas de formación profesional básica en los centros públicos donde se imparten estas enseñanzas; y las enseñanzas de los centros de educación de personas adultas.
- Dotar a los centros docentes públicos de los recursos necesarios para atender el normal funcionamiento de sus enseñanzas y servicios.
- Potenciar la oferta educativa de los centros públicos de educación secundaria, así como de los centros de educación de personas adultas.
- Mantener el programa Refuerza dirigido al desarrollo de actividades extraescolares, que apoyen y desarrollen la formación de los alumnos.
- Sostener los planes de emergencia y evacuación en institutos de educación secundaria y en centros de educación de personas adultas.
- Planificar la creación de centros docentes públicos en zonas con demanda de escolarización, atendiendo a las características y necesidades específicas de las zonas rurales.
- Continuar la adecuación y mejora de las instalaciones del complejo educativo Ciudad Escolar-San Fernando, potenciando la oferta educativa de servicios complementarios de las residencias de estudiantes.
- Divulgar la oferta educativa de enseñanza secundaria de la Comunidad de Madrid mediante la participación en ferias de diverso ámbito, así como de las enseñanzas de personas adultas.
- Reconocer la participación, el esfuerzo y la excelencia de los alumnos a través de los premios extraordinarios de ESO y Bachillerato, así como mediante los Diplomas de Aprovechamiento y de Mención Honorífica y apoyar a los tribunales encargados de su evaluación.
- Desarrollar la normativa de ordenación académica en los niveles de educación secundaria obligatoria, bachillerato y de las enseñanzas de personas adultas.
- Desarrollar programas de formación profesional básica destinados a personas adultas, así como programas de formación básica para favorecer la integración social y laboral.
- Colaborar con las instituciones públicas para fomentar el desarrollo de actuaciones educativas dirigidas al control y prevención del absentismo escolar.
- Sostener la educación de personas adultas en la modalidad a distancia, adecuándola a las nuevas tecnologías de la información.
- Dotar a los centros docentes públicos con actuaciones de educación compensatoria de los recursos necesarios para su normal funcionamiento.
- Continuar con las actuaciones de las aulas de enlace.
- Impulsar la adecuación y mejora de las aulas de compensación educativa.
- Impulsar y desarrollar el Centro Regional de Enseñanzas Integradas Sagrado Corazón de Jesús para la atención educativa de alumnos de 16 a 21 años con medidas judiciales de privación de libertad en régimen cerrado o régimen semiabierto.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
 PROGRAMA : 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
 CENTRO GESTOR : 150110000 D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL, Y ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSOLIDAR LOS SERVICIOS Y ENSEÑANZAS PRESTADOS POR LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
ALUMNOS ESO	NÚMERO	127.400
ALUMNOS BACHILLERATO PRESENCIAL	NÚMERO	59.500
ALUMNOS BACHILLERATO A DISTANCIA	NÚMERO	7.300
ALUMNOS CICLOS FORMATIVOS	NÚMERO	27.100
ALUMNOS PCPI	NÚMERO	1.265
ALUMNOS FP BÁSICA	NÚMERO	4.840
TOTAL ALUMNOS IES	NÚMERO	227.405
TOTAL CENTROS IES	NÚMERO	297

2 SOSTENER LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL COMPLEJO EDUCATIVO CIUDAD ESCOLAR, SAN FERNANDO, MANTENIENDO EL GRADO DE CALIDAD ALCANZADO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
ALUMNOS EN CENTROS DEL COMPLEJO EDUCATIVO	NÚMERO	1.980
UNIDADES EN CENTROS DEL COMPLEJO EDUCATIVO	NÚMERO	71
CENTROS EN EL COMPLEJO EDUCATIVO	NÚMERO	17
ALUMNOS EN RESIDENCIA DEL COMPLEJO EDUCATIVO	NÚMERO	258

3 RECONOCER LA PARTICIPACIÓN, EL ESFUERZO Y LA EXCELENCIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE BACHILLERATO	NÚMERO	25
PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE ESO	NÚMERO	25

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

CENTRO GESTOR : 150110000 D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL, Y ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

4 SOSTENER LA FORMACIÓN BÁSICA DE PERSONAS ADULTAS A TRAVÉS DE LA RED PÚBLICA DE CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
ALUMNOS FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA	NÚMERO	27.602
ALUMNOS F.TÉCNICO-PROFESIONAL Y OCUPACIONAL	NÚMERO	3.338
ALUMNOS ENSEÑANZAS DESARROLLO PERSONAL	NÚMERO	5.200
ALUMNOS ENSEÑANZAS A DISTANCIA	NÚMERO	5.600
CENTROS EDUCACIÓN PERSONAS ADULTAS	NÚMERO	69
CONVENIOS CORPORACIONES LOCALES (ADULTOS)	NÚMERO	1

5 DESARROLLAR EN LOS CENTROS PÚBLICOS PROGRAMAS QUE COMPENSEN LAS DESIGUALDADES DERIVADAS DE FACTORES SOCIALES, ECONÓMICOS, CULTURALES, GEOGRÁFICOS, ÉTNICOS O DE OTRA ÍNDOLE Y QUE FAVOREZCAN LA INCORPORACIÓN Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DEL ALUMNADO E IMPULSAR LA PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR EN COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
CENTROS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA	NÚMERO	185
ALUMNOS DE COMPENSACION EDUCATIVA	NÚMERO	7.700
CENTROS AULAS DE COMPENSACION EXTERNA	NÚMERO	22
AULAS DE ENLACE	NÚMERO	9
ALUMNOS AULAS DE ENLACE	NÚMERO	150
CENTROS SERVICIO DE APOYO ITINERANTE	NÚMERO	80
ALUMNOS SERVICIO DE APOYO ITINERANTE	NÚMERO	240
CONVENIOS CORPORACIONES LOCALES (ABSENTISMO)	NÚMERO	66
ALUMNOS CREI SAGRADO CORAZON	NÚMERO	400



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.011		D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL, Y ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	2.468.594	
	13	LABORALES	394.004	
	16000	CUOTAS SOCIALES	763.157	
	1	GASTOS DE PERSONAL		3.708.247
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	17.340.574	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	8.122	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	66.300	
	24003	SERVICIOS NUEVOS: P.O. EMPLEO JUVENIL	1.653.545	
	28	PROMOCIÓN	263.469	
	29	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS	61.746.115	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		81.078.125
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	81.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		81.000
	69003	SERVICIOS NUEVOS: IMPLANTACIÓN L.O.M.C.E.	10.000.000	
	6	INVERSIONES REALES		10.000.000
		TOTAL 15.011		94.867.372
		TOTAL 322B		94.867.372

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

ACTIVIDADES

- Financiación de los gastos de personal adscrito a los centros públicos de educación secundaria y formación profesional.
- Adecuar las plantillas de los institutos de secundaria, a las necesidades existentes.
- Adecuar las ratios de profesores y alumnos por grupo, para cumplir los objetivos previstos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación secundaria obligatoria y demás normativa dictada con carácter de legislación básica.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL FUNCIONARIO QUE IMPARTE LAS ENSEÑANZAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL ASÍ COMO DEL PROFESORADO LABORAL QUE IMPARTE LA ENSEÑANZA DE RELIGIÓN EN ESTE NIVEL EDUCATIVO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
PROFESORES	PROFESORES	19.844



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.016		D.G. DE RECURSOS HUMANOS		
	12	FUNCIONARIOS	703.126.120	
	12600	FUNCIONARIOS DOCENTES CON PERMISO PARCIALMENTE RETRIBUIDO	2.258.460	
	131	LABORAL EVENTUAL	61.101	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	1.069.271	
	14104	PROFESORES ESPECIALISTAS	496.340	
	14106	PROFESORES DE RELIGIÓN	8.300.395	
	16000	CUOTAS SOCIALES	35.743.899	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	167.232	
	1	GASTOS DE PERSONAL		751.222.818
		TOTAL 15.016		751.222.818
		TOTAL 322B		751.222.818



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 322C UNIVERSIDADES

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO			TOTAL
	15.014			
1 GASTOS DE PERSONAL	1.658.908			1.658.908
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.987.601			2.987.601
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	821.837.218			821.837.218
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.675.000			7.675.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	834.158.727			834.158.727



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322C UNIVERSIDADES
CENTRO GESTOR : 150140000 D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

ACTIVIDADES

- Financiación de gastos corrientes de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid.
- Financiación de las inversiones en las universidades públicas de la Comunidad de Madrid.
- Planificación, programación y ejecución de programas especiales de mejora de la calidad de la enseñanza, implantación de nuevas enseñanzas y titulaciones.
- Gestión de ayudas para alumnos con rendimiento académico excelente que cursen estudios en Universidades de la Comunidad de Madrid y centros adscritos a las mismas.
- Promoción, orientación e información a la sociedad madrileña en todos los aspectos de la enseñanza superior en la Comunidad de Madrid.
- Propuesta de creación, modificación, transformación y supresión de los centros de enseñanzas artísticas superiores.
- Programación de la oferta de enseñanzas en los centros de enseñanzas artísticas superiores y la autorización de las plazas vacantes ofertadas por cada uno de ellos.
- Ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores.
- Puesta en marcha de medidas dirigidas al desarrollo de acciones y programas de investigación en el ámbito propio de las enseñanzas artísticas, así como la firma de convenios con las universidades para la organización de estudios de doctorado propios de las enseñanzas artísticas.
- Evaluaciones institucionales y para la acreditación de programas.
- Evaluaciones individuales de los méritos y el rendimiento de profesores.
- Valoraciones sobre la calidad de la oferta de estudios universitarios y sobre su permanente actualización.
- Valoración de los servicios universitarios y de apoyo a los estudiantes y a su posterior inserción laboral.
- Análisis de las demandas socioeconómicas y la respuesta universitaria que reciben.
- Informes sobre creación de centros universitarios.
- Cooperación internacional.
- Establecimiento de protocolos de colaboración y convenios con instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras que se dediquen a idénticos o similares fines.
- Acceso a la documentación y archivos de las entidades objeto de evaluación y obtención de la información solicitada, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan en los estatutos.
- Coordinación de actividades con cuantas realicen las administraciones públicas, en especial con la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.
- Realización de cualesquiera otras actividades que conduzcan al cumplimiento de sus fines.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
 PROGRAMA : 322C UNIVERSIDADES
 CENTRO GESTOR : 150140000 D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 FINANCIACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
FINANCIACIÓN UU.PP. DE MADRID	Nº UU.PP.	6
BECAS	Nº BECAS	2.500

2 FINANCIACIÓN DE INVERSIONES EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
FINANCIACIÓN UU.PP. DE MADRID	NÚMERO	6

3 CONSOLIDAR LAS ENSEÑANZAS Y SERVICIOS PRESTADOS POR LOS CENTROS SUPERIORES DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
ALUMNOS CONSERVATORIOS SUPERIORES	NÚMERO	975
ALUMNOS ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO	NÚMERO	345
ALUMNOS ESCUELA SUPERIOR DE DISEÑO	NÚMERO	755
ALUMNOS ESCUELA CONSERV Y REST BIENES CULTU	NÚMERO	160
CONSERVATORIOS SUPERIORES	NÚMERO	3
ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO	NÚMERO	1
ESCUELA SUP CONSERV Y REST BIENES CULTURALES	NÚMERO	1
ESCUELA SUPERIOR DE DISEÑO	NÚMERO	1



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 322C UNIVERSIDADES

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.014		D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	1.143.185	
	13	LABORALES	100.797	
	16000	CUOTAS SOCIALES	332.434	
	1	GASTOS DE PERSONAL		1.658.908
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	971.929	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	21.688	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.423	
	28	PROMOCIÓN	80.028	
	29	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS	1.910.533	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.987.601
	40400 040003	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	160.400	
	45000	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	291.961.726	
	45001	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	127.986.290	
	45002	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID- INEF	169.048.419	
	45003	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ	75.110.069	
	45004	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	79.832.448	
	45005	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	67.135.486	
	452	UNIVERSIDADES PÚBLICAS: OTRAS ACTUACIONES	8.883.314	
	45201 040022	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	168.867	
	45201 040023	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD AUTÓNOMA	168.867	
	45201 040024	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	168.867	
	45201 040025	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD ALCALÁ	168.867	
	45201 040026	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD CARLOS III	168.867	
	45201 040027	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	168.867	
	48000 040060	COLEGIO DE ALTOS ESTUDIOS EUROPEOS MIGUEL SERVET	19.000	
	48000 040144	INSTITUTO DE CIENCIAS MUSICALES	9.883	
	48002 040063	ASOCIACIÓN PARA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA (ASOC.UNIVERSITAS)	20.591	
	48004 040062	ASOCIACIÓN ACTIVIDADES CONJUNTAS COLEGIOS MAYORES DE MADRID	11.400	
	48004 040108	INSTITUTO UNIVERSITARIO ORTEGA Y GASSET	221.287	
	48004 040145	COMISIÓN BECAS FULLBRIGHT	245.480	
	48104 040118	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA	135.469	
	48105 040125	FUNDACIÓN IUVE COOPERACIÓN	12.354	
	48107 040128	FUNDACIÓN GARCÍA MORENTE	30.400	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		821.837.218
	75100 000053	INVERSIONES UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	2.336.250	
	75101 000054	INVERSIONES UNIVERSIDAD AUTÓNOMA	1.001.250	
	75102 000055	INVERSIONES UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1.335.000	
	75103 000056	INVERSIONES UNIVERSIDAD DE ALCALÁ	1.667.500	
	75104 000057	INVERSIONES UNIVERSIDAD CARLOS III	667.500	

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	75105 000058	INVERSIONES UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	667.500	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		7.675.000
		TOTAL 15.014		834.158.727
		TOTAL 322C		834.158.727



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 15.011	SERVICIO 15.016	TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL		72.772.852	72.772.852
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.889.315		7.889.315
3 GASTOS FINANCIEROS			
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	451.400		451.400
5 FONDO DE CONTINGENCIA			
6 INVERSIONES REALES			
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
8 ACTIVOS FINANCIEROS			
9 PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL ORGÁNICA	8.340.715	72.772.852	81.113.567



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS
CENTRO GESTOR : 150110000 D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL, Y ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL

ACTIVIDADES

- Favorecer la simultaneidad de enseñanzas de régimen general con las enseñanzas de música y danza consolidando el funcionamiento de los centros integrados
- Planificar y gestionar las enseñanzas de régimen especial que se imparten en los conservatorios profesionales de música y danza, escuelas de arte y escuelas oficiales de idiomas.
- Dotar a los centros docentes públicos que imparten enseñanzas de régimen especial no universitarias de los recursos necesarios para su normal funcionamiento.
- Adecuar las enseñanzas de idiomas a la normativa vigente velando por mantener los niveles de calidad que actualmente tienen las escuelas oficiales de idiomas
- Mantener la convocatoria de ayudas para la ampliación de estudios artísticos, en España y en el extranjero
- Proseguir la consolidación de las agrupaciones musicales de carácter pedagógico: coro de niños y coro de jóvenes de la Comunidad de Madrid.
- Fomentar la creación de coros y orquestas en los conservatorios profesionales de música de la Comunidad de Madrid.
- Mantener las tareas de asesoramiento y de apoyo a las escuelas municipales de música y danza.
- Potenciar los intercambios, tanto de profesorado como de alumnado, de los centros públicos que imparten enseñanzas de régimen especial no universitarias con centros de otras comunidades autónomas o de otros países europeos en el marco de los programas de formación de la Unión Europea.
- Suscripción de convenios con fundaciones que favorezcan el apoyo al perfeccionamiento y la proyección profesional de los alumnos de enseñanzas artísticas.
- Renovar el compromiso adquirido con el Ayuntamiento de Móstoles, a través de la suscripción de un nuevo convenio de colaboración para el sostenimiento del conservatorio profesional de música de titularidad municipal "Rodolfo Halffter".
- Elaborar normativa que desarrolle el modelo educativo establecido en la Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo, referido a las enseñanzas de régimen especial no universitarias.
- Mantener la convocatoria de los Premios Extraordinarios de Música y Premios Extraordinarios de Danza de la Comunidad de Madrid y convocar los Premios Extraordinarios para las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño de la Comunidad de Madrid, como medio de reconocimiento a la excelencia para alumnos de estas enseñanzas, y apoyar a los tribunales encargados de su evaluación.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
 PROGRAMA : 322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS
 CENTRO GESTOR : 150110000 D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL, Y ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSOLIDAR LAS ENSEÑANZAS Y SERVICIOS PRESTADOS POR LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
ALUMNOS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS	NÚMERO	52.749
ALUMNOS ESCUELAS DE ARTE	NÚMERO	1.700
ALUMNOS CONSERVATORIOS PROFESIONALES C.M.	NÚMERO	6.400
ALUMNOS CONSERVATORIOS PROF. MUNICIPALES	NÚMERO	478
ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	NÚMERO	35
ESCUELAS DE ARTE	NÚMERO	5
CONSERVATORIOS PROFESIONALES C.M.	NÚMERO	14
CONSERVATORIOS PROFESIONALES MUNICIPALES	NÚMERO	1

2 APOYAR INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA LOS CENTROS DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS, ASÍ COMO MEJORAR EL GRADO DE CALIDAD ALCANZADO EN EL FUNCIONAMIENTO DEL CORO DE NIÑOS Y CORO DE JÓVENES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
MIEMBROS DEL CORO DE NIÑOS	NÚMERO	80
MIEMBROS DEL CORO DE JÓVENES	NÚMERO	80

3 POTENCIAR LA CALIDAD, EL PERFECCIONAMIENTO Y LA PROYECCIÓN PROFESIONAL DENTRO DEL ÁMBITO DE LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS, VALORANDO EL ESFUERZO Y LA EXCELENCIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
BENEFICIARIOS BECAS FUNDACIÓN ISAAC ALBÉNIZ	NÚMERO	16
BENEFICIARIOS AYUDAS AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS	NÚMERO	60
PREMIOS EXTRAORDINARIOS ENSEÑANZAS PROF. MÚSICA	NÚMERO	5
PREMIOS EXTRAORDINARIOS ENSEÑANZAS PROF. DANZA	NÚMERO	3
PREMIOS EXTRAORDINARIOS ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	NÚMERO	3



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.011		D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL, Y ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL		
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.743.840	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.000	
	28	PROMOCIÓN	365.480	
	29	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS	5.775.995	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		7.889.315
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	149.600	
	48100 040067	FUNDACIÓN ISAAC ALBÉNIZ	96.800	
	48100 040077	FUNDACIÓN INSTITUTO DE MÚSICA DE CÁMARA DE MADRID	205.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		451.400
		TOTAL 15.011		8.340.715
		TOTAL 322E		8.340.715



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

ACTIVIDADES

- Financiación de los gastos de personal adscrito a los centros de enseñanza de régimen especial
- Adecuar las plantillas de los centros de enseñanza de régimen especial a las necesidades derivadas de la implantación de las nuevas enseñanzas.
- Adecuar las plantillas a la oferta de enseñanzas de idiomas, tanto en su distribución geográfica, como en el número de idiomas que imparten.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL CORRESPONDIENTES AL PROFESORADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
PROFESORES	PROFESORES	1.925



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.016		D.G. DE RECURSOS HUMANOS		
	12	FUNCIONARIOS	68.905.714	
	12600	FUNCIONARIOS DOCENTES CON PERMISO PARCIALMENTE RETRIBUIDO	213.854	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	30.551	
	14104	PROFESORES ESPECIALISTAS	672.113	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.748.986	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	201.634	
	1	GASTOS DE PERSONAL		72.772.852
		TOTAL 15.016		72.772.852
		TOTAL 322E		72.772.852



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 322F CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO			TOTAL
	15.011			
1 GASTOS DE PERSONAL				
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	16.499.796			16.499.796
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.228.663			3.228.663
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	19.728.459			19.728.459



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322F CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
CENTRO GESTOR : 150110000 D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL, Y ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL

ACTIVIDADES

- Gestionar los servicios y enseñanzas de formación profesional y programas de cualificación profesional inicial en centros docentes públicos que imparten únicamente enseñanzas de formación profesional.
- Programar la oferta de enseñanzas de formación profesional
- Dotar a los centros docentes públicos que imparten únicamente enseñanzas de formación profesional, programas de cualificación profesional inicial y las nuevas enseñanzas de formación profesional básica de los recursos necesarios para atender el normal funcionamiento de sus enseñanzas y servicios.
- Programar la creación de centros docentes públicos que imparten formación profesional, atendiendo a las necesidades de formación de los distintos sectores productivos, y entre ellos los centros integrados.
- Potenciar y mejorar la formación en centros de trabajo de los alumnos de formación profesional y programas de cualificación profesional inicial, así como, facilitar su posterior inserción laboral.
- Gestionar las subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro, municipios y mancomunidades para el desarrollo de programas de cualificación profesional inicial.
- Potenciar los intercambios escolares, tanto de profesorado como de alumnado, con otras Comunidades Autónomas y con otros países europeos, en el marco de los programas e iniciativas de la Unión Europea destinados a la formación profesional.
- Mejorar la enseñanza de los idiomas extranjeros en los ciclos formativos de formación profesional para facilitar la movilidad de los alumnos.
- Divulgar la oferta educativa de formación profesional de la Comunidad de Madrid mediante la participación en ferias de diverso ámbito.
- Participar en el Comité Técnico de Formación Profesional (ámbito nacional), órgano dependiente de la "Comisión de Directores Generales de Formación Profesional", dependiente de la Conferencia Sectorial de Educación.
- Elaborar informes sobre materias de formación profesional.
- Fomentar las relaciones con la universidad.
- Establecer planes de mejora en los centros: programas de gestión de calidad y programas de excelencia en calidad.
- Fomentar el espíritu emprendedor de los estudiantes de formación profesional.
- Establecer un cauce de comunicación de las iniciativas que se desarrollan en los institutos hacia el exterior.
- Convocar y elaborar los ejercicios correspondientes a las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y grado superior, incluso las que van dirigidas a soldados de tropa profesional que prestan servicio en unidades ubicadas en la Comunidad de Madrid. Elaboración de las estadísticas sobre resultados.
- Convocar y resolver anualmente los premios extraordinarios de formación profesional de la Comunidad de Madrid. Asimismo, gestionar la participación de los premiados en la convocatoria nacional para los premios nacionales de formación profesional.
- Preparar la convocatoria que permita la obtención de los títulos de técnico y técnico superior a personas que no puedan escolarizarse en régimen ordinario (trabajadores).
- Realizar el desarrollo curricular de los contenidos comunes fijados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de las enseñanzas de formación profesional y elaborar los contenidos de los programas de cualificación profesional inicial



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
 PROGRAMA : 322F CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
 CENTRO GESTOR : 150110000 D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL, Y ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSOLIDAR LOS SERVICIOS Y ENSEÑANZAS PRESTADOS POR LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
ALUMNOS CICLOS FORMATIVOS	ALUMNOS	25.950
ALUMNOS DE PCPI	ALUMNOS	16
TOTAL ALUMNOS CENTROS FP	ALUMNOS	25.966
UNIDADES CICLOS FORMATIVOS	Nº UNIDADES	913
UNIDADES DE PCPI	Nº UNIDADES	1
TOTAL UNIDADES FORMACIÓN PROFESIONAL	Nº UNIDADES	914
CENTROS ESPECÍFICOS FP Y PCPI	Nº CENTROS	34

2 MEJORAR LAS RELACIONES CON LAS EMPRESAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
ALUMNOS FORMACION CENTROS DE TRABAJO	Nº ALUMNOS	17.100

3 DESARROLLAR PROGRAMAS PROFESIONALES, MODALIDAD GENERAL, PARA ATENDER A JÓVENES DESESCOLARIZADOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL, O MODALIDAD ESPECIAL, PARA JÓVENES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
PROGRAMAS CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL	Nº ALUMNOS	1.490



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 322F CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.011		D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL, Y ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL		
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.839.463	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	25.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	151.000	
	28	PROMOCIÓN	859.024	
	29	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS	13.625.309	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		16.499.796
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.275.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	1.820.000	
	48100 040238	FUND. ESCUELA DE CINEMATOGRAFÍA Y DEL AUDIOVISUAL DE LA C.M.	133.663	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.228.663
		TOTAL 15.011		19.728.459
		TOTAL 322F		19.728.459

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 322G EDUCACIÓN COMPENSATORIA

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 15.016			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	91.750.698			91.750.698
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	91.750.698			91.750.698



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322G EDUCACIÓN COMPENSATORIA
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

ACTIVIDADES

- Financiación de los gastos de personal dedicado a programas de educación compensatoria.
- Financiación de los gastos de personal adscrito a programas de educación de adultos.
- Financiación de los gastos de personal adscrito a programas de Integración social.
- Financiación de los gastos de personal adscrito a programas de prevención a la marginación.
- Atención a las necesidades surgidas por nuevos asentamientos de población de minorías étnicas y culturales y de alumnos con necesidades de compensación educativa.
- Adecuación de la plantilla a la extensión de la educación secundaria obligatoria a todos los centros de la red de educación de personas adultas.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322G EDUCACIÓN COMPENSATORIA
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 FINANCIACIÓN DEL PERSONAL DEDICADO A LOS PLANES DE EDUCACIÓN COMPENSATORIA Y A LA EDUCACIÓN DE ADULTOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
PROFESORES	PROFESORES	2.778



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 322G EDUCACIÓN COMPENSATORIA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.016		D.G. DE RECURSOS HUMANOS		
	12	FUNCIONARIOS	89.829.769	
	12600	FUNCIONARIOS DOCENTES CON PERMISO PARCIALMENTE RETRIBUIDO	377.329	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	139.534	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.404.066	
	1	GASTOS DE PERSONAL		91.750.698
		TOTAL 15.016		91.750.698
		TOTAL 322G		91.750.698



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 15.013	SERVICIO 15.016		TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.444.921	4.857.033		7.301.954
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	27.357.061			27.357.061
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	147.267			147.267
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	29.949.249	4.857.033		34.806.282



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA
CENTRO GESTOR : 150130000 D.G. DE MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

ACTIVIDADES

- Ejecución del Plan de Formación del Profesorado y Plan Específico de Formación Profesional y dotación de recursos a la Red de Formación.
- Gestión de convenios de colaboración con instituciones, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro y estancias formativas de profesores de formación profesional.
- Registro y certificación de actividades de formación del profesorado.
- Extensión y desarrollo del programa bilingüe español-inglés en centros públicos de educación infantil y primaria y educación secundaria, dotación de auxiliares de conversación y ejecución de planes de formación en lengua inglesa.
- Gestión de convocatorias de premios y ayudas y programas de innovación educativa.
- Desarrollo de evaluaciones y pruebas del sistema educativo y generación de estadísticas y estudios en materia de educación.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
 PROGRAMA : 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA
 CENTRO GESTOR : 150130000 D.G. DE MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 DESARROLLAR EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
PLAN FORMACIÓN RED DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	Nº PROFESORES	34.800
PLAN FORMACIÓN PROFESORES F.P.	Nº PROFESORES	1.000

2 MANTENER LA OFERTA FORMATIVA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
CONVENIOS CON ENTIDADES	Nº CONVENIOS	50
CONVENIOS FORMACIÓN F.P.	Nº CONVENIOS	10

3 RECONOCER LA FUNCIÓN DOCENTE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
CERTIFICADOS DE FORMACIÓN	Nº CERTIFICADOS	30.000
CERTIFICADOS DE ESPECIAL DEDICACIÓN	Nº CERTIFICADOS	1.000

4 IMPULSAR EL MODELO BILINGÜE ESPAÑOL-INGLÉS Y MEJORAR LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA EN LENGUAS EXTRANJERAS, PRIORITARIAMENTE EL INGLÉS, DE PROFESORES Y ALUMNOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
PROFESORES INMERSION LINGÜISTICA	Nº PROFESORES	105
CONVENIOS ENTIDADES INMERSIÓN LINGÜISTICA	Nº CONVENIOS	4
CONVENIOS FORMACIÓN PROGRAMA BILINGÜE	Nº CONVENIOS	10
COLEGIOS PÚBLICOS BILINGÜES	Nº COLEGIOS	360
INSTITUTOS PÚBLICOS BILINGÜES	Nº INSTITUTOS	110

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
 PROGRAMA : 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA
 CENTRO GESTOR : 150130000 D.G. DE MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

OBJETIVOS/INDICADORES

5 CONSERVAR PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA QUE FOMENTEN LA RELACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS ALUMNOS Y PROFESORES EN LOS CENTROS Y ESTIMULAR EL INTERCAMBIO Y MOVILIDAD EN LOS SISTEMAS DE FORMACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	Nº PROFESORES	1.800
CERTAMEN DE TEATRO ESCOLAR	Nº CENTROS	70
CERTAMEN DE COROS ESCOLARES	Nº CENTROS	70
CERTAMEN DEBATE ESCOLAR	Nº CENTROS	40
PROGRAMAS EUROPEOS	Nº ACCIONES	575

6 REALIZAR EVALUACIONES DEL SISTEMA EDUCATIVO Y CONFECCIONAR LAS ESTADÍSTICAS DE EDUCACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
EVALUACIONES	Nº CENTROS	60
ACTUACIONES	Nº ACTUACIONES	4
ESTADÍSTICAS	Nº ACTUACIONES	5



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.013		D.G. DE MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	1.555.645	
	13	LABORALES	303.856	
	16000	CUOTAS SOCIALES	502.928	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.444.921
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	30.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	593.785	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	31.588	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	182.756	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	180.500	
	28	PROMOCIÓN	846.146	
	29	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS	25.492.286	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		27.357.061
	48007 040172	ARZOBISPADO DE MADRID: DELEGACIONES DIOCESANAS DE ENSEÑANZA	24.891	
	48100 040132	FUNDACIÓN CREATE	19.000	
	485	A CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS	103.376	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		147.267
		TOTAL 15.013		29.949.249
		TOTAL 3220		29.949.249

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

ACTIVIDADES

- Financiación de los gastos de personal que desarrolla actividades de formación del profesorado.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DEL PERSONAL ADSCRITO A LOS CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
PROFESORES	PROFESORES	133



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.016		D.G. DE RECURSOS HUMANOS		
	12	FUNCIONARIOS	4.796.660	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	30.551	
	16000	CUOTAS SOCIALES	29.822	
	1	GASTOS DE PERSONAL		4.857.033
		TOTAL 15.016		4.857.033
		TOTAL 3220		4.857.033

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 322P OTROS GASTOS EN CENTROS EDUCATIVOS

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO			TOTAL
	15.016			
1 GASTOS DE PERSONAL	248.178.705			248.178.705
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	248.178.705			248.178.705



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322P OTROS GASTOS EN CENTROS EDUCATIVOS
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

ACTIVIDADES

- Financiación de los gastos del personal laboral docente, personal de administración y servicios y personal laboral eventual, destinados en centros docentes educativos dependientes de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte
- Financiación de ayudas sociales de personal funcionario y laboral de administración y servicios, destinados en centros educativos dependientes de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, recogidas en el Acuerdo sectorial para el personal funcionario y el Convenio Colectivo para el personal laboral.
- Financiación de ayudas sociales del personal funcionario docente, destinados en centros educativos dependientes de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, recogidas en el Acuerdo sectorial para el personal funcionario docente.
- Planificación y adecuación de las plantillas de los centros a las necesidades existentes.
- Financiación del complemento de productividad, gratificaciones y otros complementos retributivos del personal laboral y funcionario recogido en este programa.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322P OTROS GASTOS EN CENTROS EDUCATIVOS
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS EN CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS Y EL PERSONAL QUE EJERCE FUNCIONES EDUCATIVAS EN LOS CENTROS DE TITULARIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
FUNCIONARIOS NO DOCENTE	FUNCIONARIOS	1.661
LABORALES	LABORAL	5.557



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 322P OTROS GASTOS EN CENTROS EDUCATIVOS

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.016		D.G. DE RECURSOS HUMANOS		
	12	FUNCIONARIOS	34.356.259	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	91.126	
	13	LABORALES	117.352.876	
	131	LABORAL EVENTUAL	3.104.164	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	739.475	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	112.157	
	15002	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD ENSEÑANZA BILINGÜE	3.343.570	
	15003	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD TUTORÍAS	3.890.000	
	15004	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD INNOVACIÓN EDUCATIVA O TECNOLÓGICA	1.651.874	
	15005	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD ESPECIAL DEDICACIÓN AL CENTRO	1.401.818	
	15100	GRATIFICACIONES	681.435	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.532.798	
	16000	CUOTAS SOCIALES	44.641.422	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	1.230.935	
	16209	OTROS GASTOS SOCIALES	8.553.027	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	2.846.833	
	18102	RECUPER. PAGA EXTRA Y ADICIONAL DOCENTES DIC. 2012	19.648.936	
	1	GASTOS DE PERSONAL		248.178.705
		TOTAL 15.016		248.178.705
		TOTAL 322P		248.178.705



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 323M BECAS Y AYUDAS A LA EDUCACIÓN

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO			TOTAL
	15.012			
1 GASTOS DE PERSONAL	2.571.192			2.571.192
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.428.811			10.428.811
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.010.116.138			1.010.116.138
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	1.023.116.141			1.023.116.141



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 323M BECAS Y AYUDAS A LA EDUCACIÓN
CENTRO GESTOR : 150120000 D.G. DE BECAS Y AYUDAS A LA EDUCACIÓN

ACTIVIDADES

- Gestionar la segunda anualidad de la convocatoria para la concesión de cheques guardería para el curso 2014/2015 y elaborar y desarrollar la correspondiente al curso 2015/2016.
- Gestionar la convocatoria de ayudas individualizadas de transporte escolar correspondiente al curso 2014/2015.
- Aplicación de los precios reducido del menú escolar en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid.
- Programa de préstamo de libros de texto y material didáctico en los centros docentes no universitarios.
- Gestión de la segunda anualidad de la convocatoria de becas para el estudio de formación profesional de grado superior correspondiente al curso 2014/2015 y elaborar y desarrollar la correspondiente al curso 2015/2016.
- Implantación de la nueva ordenación del sistema educativo derivada de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), transformando o extinguiendo las enseñanzas anteriores de acuerdo al calendario de implantación de la reforma.
- Financiación de los conciertos aprobados para el periodo comprendido entre el 2013/2014 a 2016/2017, adaptándolos a la nueva ordenación del sistema educativo.
- Autorización y consolidación de la impartición de enseñanza bilingüe en centros concertados.
- Desarrollo de actuaciones de apoyo a centros y alumnos con necesidades educativas especiales, adaptándolas a la nueva ordenación del sistema educativo en los programas profesionales.
- Abono como pago delegado de las retribuciones de los profesores, así como la financiación de los gastos de funcionamiento de centros concertados.
- Dotación de recursos específicos para lograr el adecuado rendimiento y la integración escolar de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, adaptándolas a la nueva ordenación del sistema educativo.
- Gestión de becas para la realización de cursos de formación, por jóvenes desempleados, en centros privados situados en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
 PROGRAMA : 323M BECAS Y AYUDAS A LA EDUCACIÓN
 CENTRO GESTOR : 150120000 D.G. DE BECAS Y AYUDAS A LA EDUCACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROPICIAR LA EQUIDAD Y LA COMPENSACIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE BECAS Y AYUDAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
CHEQUES GUARDERÍA	BECAS	31.000
AYUDAS INDIVIDUALIZADAS DE TRANSPORTE ESCOLAR	BECAS	800
PRESTAMO DE LIBROS DE TEXTO	CENTROS	1.500
PRECIO REDUCIDO DE COMEDOR	AYUDAS	55.000
FORMACIÓN PROFESIONAL GRADO SUPERIOR	BECAS	8.000
BECAS P.O. EMPLEO JUVENIL	BECAS	4.000

2 FINANCIAR LA ENSEÑANZA EN CENTROS DE TITULARIDAD PRIVADA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
CONCIERTOS EDUCACIÓN INFANTIL	Nº UNIDADES	3.354
CONCIERTOS EDUCACIÓN PRIMARIA	Nº UNIDADES	6.468
CONCIERTOS EDUCACIÓN ESPECIAL	Nº UNIDADES	390
CONCIERTOS FORMACIÓN PROFESIONAL	Nº UNIDADES	711
CONCIERTOS BACHILLERATO	Nº UNIDADES	254
CONCIERTOS EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	Nº UNIDADES	3.882



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 323M BECAS Y AYUDAS A LA EDUCACIÓN

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.012		D.G. DE BECAS Y AYUDAS A LA EDUCACIÓN		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	1.799.914	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	16.278	
	13	LABORALES	149.402	
	16000	CUOTAS SOCIALES	523.106	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.571.192
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	909.438	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	24.721	
	24003	SERVICIOS NUEVOS: P.O. EMPLEO JUVENIL	9.000.000	
	28	PROMOCIÓN	494.652	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		10.428.811
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	75.612.724	
	485	A CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS	934.503.414	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.010.116.138
		TOTAL 15.012		1.023.116.141
		TOTAL 323M		1.023.116.141



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 324M SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO			TOTAL
	15.015			
1 GASTOS DE PERSONAL				
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	27.401.518			27.401.518
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	27.401.518			27.401.518



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 324M SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA
CENTRO GESTOR : 150150000 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

ACTIVIDADES

- Gestionar la gratuidad del servicio de transporte escolar mediante la contratación de las correspondientes rutas con empresas del sector, especialmente para los alumnos de niveles obligatorios de enseñanza que, por carecer de centro docente adecuado a su nivel de estudios en su localidad de residencia, deben ser transportados a otro municipio cercano, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la legislación básica estatal y en la Orden de la Consejería de Educación 3793/2005, de 21 de julio, por la que se regula el servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos de la Comunidad de Madrid.
- Gestionar la gratuidad del comedor escolar de los alumnos transportados, los de educación especial y del personal que los atiende, según establece la Orden de la Consejería de Educación 917/2002, de 14 marzo..
- Gestión de los gastos corrientes en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las competencias que tiene encomendadas las cinco Direcciones de Área Territorial de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, respecto a la gestión del servicio público educativo.
- Desarrollo del portal educativo Educamadrid y otras actuaciones para la implantación en los centros docentes de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Impulsar el régimen jurídico de autonomía de gestión de los centros docentes públicos no universitarios y la informatización de su gestión económica, así como la formación de la cuenta de gestión consolidada de los centros docentes públicos no universitarios y su rendición ante la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
 PROGRAMA : 324M SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA
 CENTRO GESTOR : 150150000 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ATENDER LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE Y COMEDOR ESCOLAR

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
ALUMNOS TRANSPORTADOS	NÚMERO	18.750
RUTAS DE TRANSPORTE ESCOLAR CONTRATADAS	NÚMERO	625
IMPORTE DIARIO RUTA TRANSPORTE ESCOLAR	COSTE-MEDIO	175
DÍAS CONTRATADOS TRANSPORTE ESCOLAR	Nº DÍAS	178
COMENSALES CON UTILIZACIÓN GRATUITA DE COMEDOR ESCOLAR	NÚMERO	5.674
IMPORTE ANUAL CUBIERTO	COSTE-MEDIO	915
NÚMERO DE CENTROS CON COMEDOR ESCOLAR	NÚMERO	820

2 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS DIRECCIONES DE ÁREA TERRITORIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
CENTROS DIRECTIVOS	NÚMERO	5
PERSONAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	NÚMERO	779

3 EQUIPAMIENTO DESARROLLO PORTAL DE EDUCAMADRID Y DE OTRAS ACTUACIONES PARA LA IMPLANTACIÓN EN LOS CENTROS DOCENTES DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
COLABORACIÓN CON PROFESIONALES	NÚMERO	12
LICENCIAS/APLI. FUNCIONAMIENTO PORTAL WEB	NÚMERO	7
DESARROLLO Y GESTIÓN PORTAL EDUCAMADRID	Nº USUARIOS	225.000
DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES EDUCAMADRID	Nº CONTENIDOS	54.200.000



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 324M SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.015		D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS		
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	214.473	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	21.178.365	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	205.064	
	28	PROMOCIÓN	10.516	
	29	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS	5.793.100	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		27.401.518
		TOTAL 15.015		27.401.518
		TOTAL 324M		27.401.518



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 336A ACTIVIDADES, TECNIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO			TOTAL
	15.018			
1 GASTOS DE PERSONAL	3.352.641			3.352.641
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.600.941			5.600.941
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.994.137			7.994.137
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	34.000			34.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	16.981.719			16.981.719



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 336A ACTIVIDADES, TECNIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA
CENTRO GESTOR : 150180000 D.G. DE JUVENTUD Y DEPORTES

ACTIVIDADES

- Subvenciones nominativas, a través de Orden de la Consejera de Educación, Juventud y Deporte, a las Federaciones Deportivas Madrileñas, para la promoción de actividades y/o competiciones deportivas del programa de deporte federado, programas de tecnificación y consolidación de las estructuras federativas madrileñas.
- Convocatoria a Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid por su participación en el programa de Deporte Infantil
- Convocatorias a entidades deportivas madrileñas para la promoción deportiva
- Convocatoria de ayudas a deportistas y técnicos para facilitar su entrenamiento y perfeccionamiento técnico
- Celebración de convenios con Federaciones Deportivas Madrileñas para la organización y desarrollo de los programas propios: Deporte en Edad Escolar; Programa de Deporte Infantil, Fundación Madrid por el Deporte y Campeonatos Escolares en Institutos de Enseñanza Secundaria.
- Organización de actos y eventos para el reconocimiento y promoción del deporte madrileño.
- Colaboración en la organización de actividades y eventos deportivos de relevancia nacional o internacional promovidos por otras entidades
- Celebración de convenios con Federaciones Deportivas Españolas para el patrocinio de competiciones oficiales de ámbito estatal e internacional, así como otras actividades para la promoción de la modalidad deportiva correspondiente en la Comunidad de Madrid y con otras entidades privadas con ánimo de lucro
- Desarrollo de programas específicos como Madrid Blanca, Enforma, acciones de integración social, así como los relativos al Deporte, Actividad Física y Salud.
- Desarrollo de programas de promoción de la salud a través del deporte dirigidas a toda la población, especialmente a niños y mayores.
- Fomentar el asociacionismo deportivo incrementando el número de entidades deportivas inscritas en el Registro de Asociaciones Deportivas y digitalizando la documentación obrante en el mismo.
- Participación en Campeonatos de España convocados por el Consejo Superior de Deportes.
- Organización de las competiciones autonómicas de ámbito universitario
- Evaluación y control médico-deportivo de los deportistas
- Desarrollar el estudio de los rendimientos y seguimiento médico- deportivo de las deportistas de alta competición.
- Impulsar y promover la creación de centros de tecnificación deportiva en la Comunidad de Madrid



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
 PROGRAMA : 336A ACTIVIDADES, TECNIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA
 CENTRO GESTOR : 150180000 D.G. DE JUVENTUD Y DEPORTES

OBJETIVOS/INDICADORES

1 FOMENTAR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS. PROMOVER, ATENDER Y AYUDAR A FEDERACIONES, CLUBES DEPORTIVOS Y ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
AYUDAS	NÚMERO	378

2 ATENDER AL PERFECCIONAMIENTO DE DEPORTISTAS Y TÉCNICOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
AYUDAS	NÚMERO	179

3 COLABORAR CON EVENTOS DEPORTIVOS RELEVANTES Y OTRAS ACCIONES DE PROMOCIÓN EXTERIOR

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
EVENTOS	NÚMERO	125

4 PROMOVER LA ACTIVIDAD FÍSICO-DEPORTIVA EN LOS ÁMBITOS ESCOLAR Y UNIVERSITARIO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
PARTICIPANTES	NÚMERO	180.000

5 PROTECCIÓN DE LOS DEPORTISTAS FRENTE A PRÁCTICAS DE RIESGO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
RECONOCIMIENTOS MÉDICOS	NÚMERO	860



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 336A ACTIVIDADES, TECNIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.018		D.G. DE JUVENTUD Y DEPORTES		
	10	ALTOS CARGOS	65.993	
	12	FUNCIONARIOS	1.521.885	
	13	LABORALES	1.048.034	
	16000	CUOTAS SOCIALES	716.729	
	1	GASTOS DE PERSONAL		3.352.641
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	15.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.476.562	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	25.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	98.036	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	18.000	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	50.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	18.000	
	28	PROMOCIÓN	3.900.343	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		5.600.941
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.700.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	2.799.302	
	48001 040107	FEDERACIÓN VÓLEIBOL: PROGRAMA TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES	35.206	
	48001 040106	FEDERACIÓN AUTOMOVILISMO: PROG. TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES	32.356	
	48001 040105	FEDERACIÓN TAEKWONDO: PROGRAMA TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES	70.369	
	48001 040104	FEDERACIÓN TIRO OLÍMPICO:PROGRAMA TECNIFICAC. Y ACTIVIDADES	32.075	
	48001 040103	FEDERACIÓN DEPORT.DE TENIS:PROG.TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES	94.222	
	48001 040102	FEDERACIÓN HOCKEY:CTD PROGRAMA TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES	93.831	
	48001 040101	FEDERACIÓN BALONMANO: PROGRAMA TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES	99.883	
	48001 040100	FEDERACIÓN CICLISMO: PROGRAMA TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES	159.369	
	48001 040099	FEDERACIÓN PIRAGÜISMO: PROGRAMA TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES	63.801	
	48001 040098	FEDERACIÓN BADMINTON: PROGRAMA TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES	64.329	
	48001 040097	FEDERACIÓN ATLETISMO: PROGRAMA TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES	89.343	
	48001 040096	FEDERACIÓN JUDO: PROGRAMA TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES	89.183	
	48001 040095	FEDERACIÓN GIMNASIA: PROGRAMA TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES	87.833	
	48001 040094	FEDERACIÓN ESGRIMA: PROGRAMA TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES	161.694	
	48001 040093	FEDERACIÓN KARATE: PROGRAMA TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES	114.985	
	48001 040110	FED.MAD.ORIENTACIÓN:PROGRAMA DE TECNIFICACION Y ACTIVIDADES	9.075	
	48001 040136	FEDERAC. DE FUTBOL DE MADRID:TECNIFICACISN Y ACTIVIDADES	125.166	
	48001 040137	FED.MADRILEQA DE PELOTA:PROGRAMA TECNIFICACISN Y ACTIVIDADES	21.247	
	48001 040138	FED.MAD.DEP. INVIERNO:CENTRO TECNIFICACIÓN Y ACT. DEPORTIVAS	83.370	
	48001 040140	FED.MAD. BOXEO:CENTRO TECNIFICACIÓN Y ACT. DEPORTIVAS	46.339	
	48001 040151	FED.MADRILEQA TIRO CON ARCO:PROG.TECNIFICACISN Y ACTIVIDADES	91.255	
	48001 040152	FED. MADRILEQA DE GOLF: PROG.TECNIFICACISN Y ACTIVIDADES	41.779	
	48001 040153	FEDERACISN TENIS DE MESA: PROG.TECNIFICACISN Y ACTIVIDADES	63.581	
	48001 040154	FED.MADRILEQA MOTOCICLISMO: PROG.TECNIFICACISN Y ACTIVIDADES	76.422	

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	48001 040155	FED. MADRILEÑA NATACIÓN: PROG.TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES	343.207	
	48001 040157	FED.MAD. HÍPICA: CENTRO TECNIFICACIÓN Y ACT. DEPORTIVAS	47.752	
	48001 040158	FED. MAD. BALONCESTO: CENTRO TECNIFICACIÓN Y ACT. DEPORTIVAS	52.243	
	48001 040159	FED.MAD. FUTBOL SALA: CENTRO TECNIF. Y ACT. DEPORTIVAS	63.522	
	48001 040196	FED. HALTEROFILIA ACT. DEPORT. Y PROGR.TECNIF.	34.257	
	48001 040197	FED.PARALISIS CEREBRAL, ACTIV.DEPORTIVAS Y PROG.TECNIFICACIO	36.863	
	48001 040198	FED. LUCHAS ASOCIADAS ACTIV.DEPORTIVAS Y PROGR.TECNIFIC.	50.377	
	48001 040213	FED. MAD. CAZA, ACTIVIDADES DEPORTIVAS	34.591	
	48001 040212	FED. MAD. COLOMBICULTURA, ACTIVIDADES DEPORTIVAS	9.524	
	48001 040211	FED. MAD. BOLOS, ACTIVIDADES DEPORTIVAS	14.381	
	48001 040210	FED. MAD. BILLAR, ACTIVIDADES DEPORTIVAS	14.020	
	48001 040209	UNIÓN DE FEDERACIONES DEPORTIVAS MADRILEÑAS	58.140	
	48001 040208	FED. MAD. BEISBOL, ACTIVIDADES DEPORTIVAS	31.015	
	48001 040207	FED. MAD. AJEDREZ, ACTIVIDADES DEPORTIVAS	31.546	
	48001 040206	FED. AEREA DE MADRID, ACTIVIDADES	14.405	
	48001 040205	FED. MAD. ACTIVIDADES SUBACUATICAS, ACTIVIDADES DEPORTIVAS	21.407	
	48001 040204	FED.MAD MONTAÑISMO, ACTIVIDADES DEPORTIVAS	48.134	
	48001 040203	FUNDACIÓN MADRID POR EL DEPORTE	200.000	
	48001 040202	FED. VELA ACTIVIDADES DEPORT. Y PROG. TECNIFIC.	44.947	
	48001 040201	F. MINUSVÁLIDOS FÍSICOS ACTIV. DEPORTIVAS Y PROG.TECNIFIC.	58.330	
	48001 040200	FED. DISCAPACITADOS INTELECTUALES ACT.DEP. Y PROG. TECNIF.	50.611	
	48001 040199	FED. TRIATLÓN ACTIV. DEPORTIVAS Y PROG. TECNIFIC.	51.356	
	48001 040214	FED. MAD. COLOMBOFILA, ACTIVIDADES DEPORTIVAS.	9.524	
	48001 040215	FED. MAD. SORDOS, ACTIVIDADES DEPORTIVAS	32.752	
	48001 040216	FED. MAD.ESPELEOLOGÍA, ACTIVIDADES DEPORTIVAS	17.614	
	48001 040217	FED. MAD. ESQUI NAÚTICO, ACTIVIDADES DEPORTIVAS	18.761	
	48001 040218	FED. MAD. GALGOS, ACTIVIDADES DEPORTIVAS	11.195	
	48001 040219	FED. MAD. MOTONAUTICA, ACTIVIDADES DEPORTIVAS	11.487	
	48001 040220	FED. MAD. PADEL, ACTIVIDADES DEPORTIVAS	15.068	
	48001 040221	FED. MAD. PATINAJE, ACTIVIDADES DEPORTIVAS	39.345	
	48001 040222	FED. MAD. PESCA, ACTIVIDADES DEPORTIVAS	16.034	
	48001 040223	FED. MAD. PETANCA, ACTIVIDADES DEPORTIVAS	15.876	
	48001 040224	FED. MAD. POLO, ACTIVIDADES DEPORTIVAS	11.306	
	48001 040225	FED. MAD. REMO, ACTIVIDADES DEPORTIVAS	19.461	
	48001 040226	FED. MAD. RUGBY, ACTIVIDADES DEPORTIVAS	42.193	
	48001 040227	FED. MAD. SQUASH, ACTIVIDADES DEPORTIVAS	27.379	
	48001 040229	FED.MAD. KICKBOXING.ACTIVIDADES DEPORTIVAS	16.139	
	48001 040230	FED.MAD. SALVAMENTO Y SOCORRISMO, ACTIVIDADES DEPORTIVAS	33.360	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.994.137
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	34.000	
	6	INVERSIONES REALES		34.000
		TOTAL 15.018		16.981.719
		TOTAL 336A		16.981.719



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 336B GESTIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO			TOTAL
	15.121			
1 GASTOS DE PERSONAL	8.881.667			8.881.667
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.796.900			5.796.900
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	2.430.000			2.430.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	37.985			37.985
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	17.146.552			17.146.552

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 336B GESTIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
CENTRO GESTOR : 151210000 INSTITUTO MADRILEÑO DEL DEPORTE

ACTIVIDADES

- Acondicionamiento de nuevos espacios deportivos en instalaciones propias
- Mejora de accesos en las instalaciones propias.
- Seguimiento de la gestión integral del Complejo de Ocio y Recreación "Naturalcalá".
- Actuaciones para la promoción de la práctica deportiva en las instalaciones propias, mediante la organización de campus deportivos con inglés, programa deportivos y actividades deportivas programadas.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
 PROGRAMA : 336B GESTIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
 CENTRO GESTOR : 151210000 INSTITUTO MADRILEÑO DEL DEPORTE

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS GESTIONADAS POR EL INSTITUTO MADRILEÑO DEL DEPORTE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
ACTUACIONES	NÚMERO	40

2 CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y MEJORA DE LAS EXISTENTES, ASÍ COMO DOTACIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS NECESARIOS PARA SU PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
ACTUACIONES	NÚMERO	3

3 ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE EVENTOS, COMPETICIONES Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO MADRILEÑO DEL DEPORTE, EN COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
CELEBRACIÓN EVENTOS DEPORTIVOS INSTAL. IMDER	NÚMERO	80
USOS CAMPAÑA DE NATACIÓN	NÚMERO	800.000
USOS OTRAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	NÚMERO	400.000
OTROS USOS DE INSTALACIONES	NÚMERO	1.500.000



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 336B GESTIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.121		INSTITUTO MADRILEÑO DEL DEPORTE		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	1.313.668	
	13	LABORALES	5.232.295	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	175.738	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.949.042	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	128.432	
	1	GASTOS DE PERSONAL		8.881.667
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	405.061	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	145.035	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	397.116	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.724.591	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	4.767	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	20.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	5.000	
	28	PROMOCIÓN	95.330	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		5.796.900
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	140.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.210.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	1.080.000	
	6	INVERSIONES REALES		2.430.000
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	37.985	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		37.985
		TOTAL 15.121		17.146.552
		TOTAL 336B		17.146.552



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 466A INVESTIGACIÓN

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO			TOTAL
	15.014			
1 GASTOS DE PERSONAL	1.613.745			1.613.745
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.835.682			5.835.682
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.781.664			3.781.664
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	28.582.174			28.582.174
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	39.813.265			39.813.265



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 466A INVESTIGACIÓN
CENTRO GESTOR : 150140000 D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

ACTIVIDADES

- Programas de investigación y formación de capital humano en I+D+i, en áreas de interés estratégico para la Comunidad de Madrid.
- Programa para el fomento de la contratación de jóvenes ayudantes de investigación y técnicos de laboratorio.
- Institutos Madrileños de Estudios Avanzados (IMDEA)
- Coordinación y gestión de calidad para la red de laboratorios.
- Red telemática de investigación REDIMadrid.
- Comercialización de la investigación: transferencia; vigilancia tecnológica.
- Programa de creación de empresas de base tecnológica.
- Espacio europeo de investigación.
- Ciencia para todos: Semana de la Ciencia y Noche de los Investigadores
- Recursos bibliográficos electrónicos y fomento de las políticas relacionadas con archivos abiertos.
- Programa Amarouto para la incorporación de investigadores: contratos de personal investigador de apoyo; técnicos de laboratorios; técnicos de gestión de programas de investigación; investigadores consolidados.
- Premios de investigación .
- Coordinación de la política científica regional.
- Seguimiento y control de los programas de I+D, IMDEAS y grupos de investigación.
- Indicadores científicos y de innovación de la Comunidad de Madrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
 PROGRAMA : 466A INVESTIGACIÓN
 CENTRO GESTOR : 150140000 D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO EN I+D+I EN ÁREAS DE INTERÉS ESTRATÉGICO PARA LA COMUNIDAD DE MADRID CON OBJETO DE CONSOLIDAR SU LIDERAZGO INTERNACIONAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DE I+D ENTRE GRUPOS	NÚMERO	85
GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y LABORATORIOS BENEFICIARIOS	NÚMERO	615
INVESTIGADORES BENEFICIARIOS	NÚMERO	6.000
DOCTORES CONTRATADOS	NÚMERO	150
GESTORES DE PROGRAMAS CONTRATADOS	NÚMERO	60
PERSONAL INVESTIGADOR DE APOYO CONTRATADO	NÚMERO	300
TÉCNICOS DE LABORATORIO CONTRATADOS	NÚMERO	50
BECARIOS M+VISIÓN	NÚMERO	30
INVESTIGADORES IMDEA	NÚMERO	400
JOVENES CONTRATADOS	NÚMERO	240

2 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE I+D+I CON CENTROS DE INVESTIGACIÓN, EL ESTADO Y LA UNIÓN EUROPEA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
RED DE LABORATORIOS	NÚMERO	290
PROGRAMA FORMACIÓN GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN	CURSOS	15
ENCUENTROS BILATERALES ENTRE CRUPOS DE INV. Y EMPRESAS	NÚMERO	35
PRESENCIA EN EVENTOS TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA	NÚMERO	4
EMPRESAS CLUB MADRI+D	NÚMERO	500
INSTITUCIONES SISTEMA MADRI+D	NÚMERO	50
SPIN-OFFS APOYADAS CON SERVICIOS DIVERSOS	NÚMERO	130
PARTICIPACIÓN REDES NACIONALES E INTERNACIONALES I+D+I	PROYECTOS	10
BLOG MADRI+D	NÚMERO	100

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 466A INVESTIGACIÓN
CENTRO GESTOR : 150140000 D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES**3 RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA A TRAVÉS DE LA DIVULGACIÓN, CONCIENCIACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
SEMANA DE LA CIENCIA	PARTICIPANTES	220.000
PROYECTOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN	PAG.VISTAS	60.000.000
SOCIEDAD CIVIL	PROGRAMAS	4
CONTROL PROGRAMAS ACTIVIDADES I+D (IMDEAS, GRUPOS Y LABORATORIOS)	ACTUACIONES	300



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 466A INVESTIGACIÓN

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.014		D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN		
	12	FUNCIONARIOS	1.106.162	
	13	LABORALES	140.857	
	13105	RETRIBUCIONES PERSONAL CON CONTRATO ALTA DIRECCIÓN	39.661	
	16000	CUOTAS SOCIALES	327.065	
	1	GASTOS DE PERSONAL		1.613.745
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	569.198	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	50.100	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	92.450	
	24003	SERVICIOS NUEVOS: P.O. EMPLEO JUVENIL	4.980.000	
	28	PROMOCIÓN	143.934	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		5.835.682
	452	UNIVERSIDADES PÚBLICAS: OTRAS ACTUACIONES	701.000	
	48100 040068	FUNDACIÓN SEVERO OCHOA	83.000	
	48100 040119	FUNDACIÓN EDUARDO BARREIROS	38.000	
	48102 040116	FUNDACIÓN MADRIMASD PARA EL CONOCIMIENTO	2.789.664	
	48104 040239	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA	170.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.781.664
	78002 000221	FUNDACIÓN IMDEA ALIMENTACIÓN	2.004.642	
	78002 000225	FUNDACIÓN IMDEA-ENERGÍA	2.690.000	
	78002 000229	FUNDACIÓN IMDEA NANOCIENCIAS	2.903.750	
	78002 000230	FUNDACIÓN IMDEA NETWORKS	1.750.000	
	78002 000231	FUNDACIÓN IMDEA-SOFTWARE	3.076.224	
	78002 000234	FUNDACIÓN IMDEA AGUA	1.916.250	
	78002 000235	FUNDACIÓN IMDEA MATERIALES	2.410.000	
	782	INVESTIGACIÓN	11.831.308	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		28.582.174
		TOTAL 15.014		39.813.265
		TOTAL 466A		39.813.265

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015**

MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

PROGRAMA : 2610 SUELO

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 16.013			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	1.886.306			1.886.306
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	917.455			917.455
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	841.848			841.848
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	15.814.610			15.814.610
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	19.460.219			19.460.219



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
PROGRAMA : 2610 SUELO
CENTRO GESTOR : 160130000 D.G. DE SUELO

ACTIVIDADES

- Elaboración de proyectos y anteproyectos normativos relativos a las competencias de la Dirección General del Suelo.
- Tramitación de proyectos y expedientes de expropiación forzosa en el ámbito de las competencias de esta Consejería.
- Explotación y mantenimiento del portal de suelo de la Comunidad de Madrid.
- Formulación de las propuestas necesarias para la programación y gestión de suelo en orden a que pueda ser un activo de puesta en mercado que facilite los proyectos residenciales, industriales y de servicios, y en general, de activación económica, que sean precisos.
- Incremento, administración, gestión y conservación de los bienes integrantes del patrimonio del suelo, incluyendo las labores técnico- jurídicas que fueran precisas para su investigación, depuración, valoración y saneamiento.
- Valoración de suelo a los efectos del ejercicio de las competencias de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Gestión y seguimiento de los bienes propiedad de la Comunidad de Madrid sometidos a actuaciones urbanísticas, fundamentalmente a través de las Juntas de Compensación.
- Informe, seguimiento y gestión de las cesiones gratuitas que constituyen las redes supramunicipales, en la medida en que todavía sean legalmente exigibles.
- Gestión contable de los distintos impuestos, tasas y gravámenes que afecten a los bienes integrantes del patrimonio del suelo.
- Gestión de las propuestas formuladas por Consorcios Urbanísticos para el cumplimiento de las obligaciones de la Comunidad de Madrid como ente consorciado.
- Gestión requerida por el Jurado Territorial de Expropiación de los medios personales, materiales y económicos que les sean precisos para su funcionamiento.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
PROGRAMA : 2610 SUELO
CENTRO GESTOR : 160130000 D.G. DE SUELO

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 GESTIÓN DE PATRIMONIO DE SUELO		
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	MTS.CUADR.	300.000



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

PROGRAMA : 2610 SUELO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
16.013		D.G. DE SUELO		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	1.092.714	
	13	LABORALES	284.882	
	16000	CUOTAS SOCIALES	426.218	
	1	GASTOS DE PERSONAL		1.886.306
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	900.455	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	17.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		917.455
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	783.848	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	58.000	
	6	INVERSIONES REALES		841.848
	87	PARTICIPACIÓN CONSORCIOS URBANÍSTICOS	15.814.610	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		15.814.610
		TOTAL 16.013		19.460.219
		TOTAL 2610		19.460.219



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

PROGRAMA : 261P PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 16.012			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	4.967.918			4.967.918
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	94.978			94.978
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	668.571			668.571
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	635.100			635.100
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	6.366.567			6.366.567



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
PROGRAMA : 261P PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA
CENTRO GESTOR : 160120000 D.G. DE URBANISMO Y ESTRATEGIA TERRITORIAL

ACTIVIDADES

- Estudios y redacción de documentos de Planificación y Estrategia Territorial.
- Realización de estudios sobre planeamiento y gestión urbanística.
- Impulso, control y colaboración en las revisiones y modificaciones del Planeamiento General y Planes de Sectorización, especialmente en las más prioritarias, y realización de los trabajos necesarios para su sometimiento a acuerdo del órgano competente para su aprobación.
- Captura, digitalización y procesamiento de la información documental, urbanística y territorial, especialmente la de mayor interés general.
- Realización de informes de Impacto Territorial.
- Redacción de propuestas normativas, criterios e instrucciones.
- Preparación, actualización y control de la calidad de las Bases Cartográficas, cartografía oficial, derivada y temática, revisión y actualización de las líneas límite, y actualización de fotografías aéreas y ortofotografías.
- Control y redacción, en su caso, de planeamiento de desarrollo, planes parciales, especiales y programas de actuación urbanística. Control y propuestas sobre calificaciones en suelo no urbanizable y análogas.
- Inspección urbanística, preparación y ejecución de actos disciplinarios.
- Asesoramiento a los municipios en materia de urbanismo.
- Colaboración con las Mancomunidades de Servicios Urbanísticos sobre planeamiento y gestión urbanística.
- Colaboración con otros organismos o entidades nacionales y transnacionales en materia de planificación espacial y estratégica del territorio y urbanística.
- Difundir y debatir los contenidos de la Planificación Territorial y Urbanística de la Comunidad de Madrid e impulsar la excelencia en los campos del urbanismo y la planificación y estrategia territorial.
- Realización de estudios de acciones de mejora urbana.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
 PROGRAMA : 261P PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA
 CENTRO GESTOR : 160120000 D.G. DE URBANISMO Y ESTRATEGIA TERRITORIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PLANIFICACIÓN Y ESTRATEGIA TERRITORIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
ESTUDIOS TERRITORIALES	MUNICIPIOS	179
ESTUDIOS SECTORIALES	MUNICIPIOS	2

2 DEFINICIÓN DEL IMPACTO TERRITORIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
INFORMES IMPACTO TERRITORIAL	NÚMERO	4

3 DESARROLLAR EL MARCO NORMATIVO URBANÍSTICO Y TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
PROPUESTAS NORMATIVAS	NÚMERO	1

4 REVISIONES Y MODIFICACIONES DE PLANEAMIENTO GENERAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
REVISIONES DE PLANEAMIENTO GENERAL	NÚMERO	5
MODIFICACIONES PLANES GENERALES	NÚMERO	80

5 DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA REGIONAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
DOCS. URBANÍSTICOS INCORPORADOS A BASE DE DATOS	NÚMERO	1.150
DOCUMENTOS URBANÍSTICOS DIGITALIZADOS	NÚMERO	550
INCORPORACIÓN DE DOCUMENTOS VISOR PLANEA	NÚMERO	250

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
 PROGRAMA : 261P PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA
 CENTRO GESTOR : 160120000 D.G. DE URBANISMO Y ESTRATEGIA TERRITORIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

6 CARTOGRAFÍA INSTITUCIONAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
DOCUMENTACIÓN LÍNEAS LÍMITE	NÚMERO	1
ACTUALIZACIÓN CARTOGRAFÍA BÁSICA 1:10.000	HECTÁREAS	480.000
OBTENCIÓN FOTOGRAFÍAS OBLÍCUAS	HECTÁREAS	20.000
EDICIONES CARTOGRÁFICAS	NÚMERO	1
ORTOIMAGEN SATÉLITE SPOT	NÚMERO	1

7 COORDINACIÓN Y CONTROL DEL PLANEAMIENTO Y GESTIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN, CALIFICACIÓN O INFORMES	NÚMERO	350
INFORMES TRAMITACIÓN EXPEDIENTES SUELO NO URBANIZABLE	NÚMERO	800
EXPEDIENTES APROBADOS	NÚMERO	130

8 CONTROL Y REDACCIÓN DE INSTRUMENTOS DE DESARROLLO DEL PLANEAMIENTO Y DE GESTIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
INFORMES DE PLANEAMIENTO Y DE DESARROLLO	NÚMERO	280
PLANES DE DESARROLLO TRAMITADOS	NÚMERO	150

9 COOPERACIÓN CON ENTIDADES LOCALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
MANCOMUNIDADES	NÚMERO	2
ENTIDADES	NÚMERO	30

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
PROGRAMA : 261P PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA
CENTRO GESTOR : 160120000 D.G. DE URBANISMO Y ESTRATEGIA TERRITORIAL

OBJETIVOS/INDICADORES**10 EVITAR LA TRANSGRESIÓN DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA VIGENTE**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
ACTAS DE INSPECCIÓN	NÚMERO	270
EXPEDIENTES DE INFRACCIÓN	NÚMERO	210



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

PROGRAMA : 261P PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
16.012		D.G. DE URBANISMO Y ESTRATEGIA TERRITORIAL		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	2.945.578	
	13	LABORALES	828.786	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.111.062	
	1	GASTOS DE PERSONAL		4.967.918
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	14.968	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.500	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	12.082	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	35.352	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	13.000	
	28	PROMOCIÓN	17.076	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		94.978
	61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	4.000	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	12.250	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	652.321	
	6	INVERSIONES REALES		668.571
	76	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	340.025	
	76309 000024	SUBVENCIÓN MANCOMUNIDAD SIERRA NORTE	295.075	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		635.100
		TOTAL 16.012		6.366.567
		TOTAL 261P		6.366.567



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

PROGRAMA : 456A MEDIO AMBIENTE

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO			TOTAL
	16.010			
1 GASTOS DE PERSONAL	15.381.207			15.381.207
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.891.099			6.891.099
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.325.622			3.325.622
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	14.364.516			14.364.516
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.861.125			12.861.125
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	52.823.569			52.823.569



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
PROGRAMA : 456A MEDIO AMBIENTE
CENTRO GESTOR : 160100000 D.G. DE MEDIO AMBIENTE

ACTIVIDADES

- Conservación y mantenimiento del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama y del resto de Parques y Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad de Madrid. Inversiones en espacios naturales protegidos de la región.
- Tratamientos selvícolas y mejora de pastizales, consolidación de plantaciones, tratamientos de plagas y enfermedades forestales.
- Coordinación, diseño, desarrollo, seguimiento y evaluación del programa de funcionamiento de los Centros de Visitantes del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama "La Pedriza", "Valle de la Fuenfría" y "Puente del Perdón".
- Actuaciones en otros espacios singulares: embalses, humedales catalogados, refugios de fauna, restauración de riberas.
- Operaciones de limpieza y mantenimiento de áreas recreativas y zonas de interés social.
- Planes de recuperación para las especies de flora y fauna protegida.
- Mejora y acondicionamiento de la red viaria forestal, vías pecuarias y caminos rurales.
- Ordenación de montes, cinegética y piscícola, deslindes de montes y consolidación de la propiedad forestal. Señalización de montes y espacios protegidos.
- Realización de campañas y acciones de promoción y divulgación, jornadas, cursos, congresos, ferias y exposiciones.
- Formación y divulgación, a través de la edición de libros, estudios monográficos, guías, folletos, mapas, carteles, entre otros, sobre temas relacionados con el medio ambiente, fauna, flora y espacios naturales de la Comunidad de Madrid.
- Gestión de los Parques Forestales Periurbanos de Valdebernardo, Bosquesur, Polvoranca y La Alhóndiga.
- Actividades de uso público recreativo y participación social, a través del desarrollo socioeconómico del Plan Forestal.
- Promoción de los usos alternativos y complementarios de la red de vías pecuarias.
- Gestión del Programa de Desarrollo Rural.
- Ejecución de las estrategias de desarrollo local por los Grupos de Acción Local a través del enfoque LEADER.
- Gestión, tramitación, control y pago de las ayudas establecidas por la Unión Europea en la Política Agrícola Común, financiada por los fondos FEAGA y FEADER, integración y desarrollo del sistema de Pago Único. Gestión del Programa nacional de apoyo al sector vitivinícola.
- Actualización de los sistemas de información geográfica SIGPAC y SIG vitícola y aplicación de la teledetección al control de los pagos.
- Mejora y modernización de explotaciones agrarias; planes de mejora, cese anticipado, primera instalación de jóvenes agricultores.
- Mejora de infraestructuras agrarias (caminos, abrevaderos, pastos) y concentración parcelaria.
- Acondicionamiento de regadíos, puesta en marcha de ayudas a la mejora y modernización de regadíos y del sistema de información y asesoramiento al regante (SIAR).
- Compensación de rentas a los agricultores afectados por daños climáticos a través de los seguros agrarios.
- Fomento de la agricultura respetuosa con el medio ambiente a través de las ayudas agroambientales. Fomento de la forestación de tierras agrícolas. Apoyo a las rentas en zonas de montaña y desfavorecidas. Fomento de la agricultura ecológica.
- Sanidad vegetal: dirección y ejecución de tratamientos fitosanitarios, fomento de Agrupaciones de Tratamientos Integrados en Agricultura, estudios sobre biología de plagas y enfermedades y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones fitosanitarias relativas a la protección vegetal.
- Apoyo al asociacionismo: ayudas a Organizaciones Profesionales Agroalimentarias.
- Sanidad animal: Programas de lucha y control de enfermedades de los animales, tramitación de indemnizaciones, vacunaciones, fomento de Asociaciones Ganaderas. Detección y lucha contra la influenza aviar. Control de movimiento pecuario. Control lechero y de producciones. Potenciación de razas autóctonas y en peligro de extinción. Registros en materia de ganadería.
- Diseño y desarrollo de iniciativas para la dinamización socioeconómica en el medio rural y natural de la Comunidad de Madrid.

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
PROGRAMA : 456A MEDIO AMBIENTE
CENTRO GESTOR : 160100000 D.G. DE MEDIO AMBIENTE

ACTIVIDADES

- Actividades de innovación tecnológica agraria: control de maquinaria; inspección y control de campos y empresas productoras de semillas, divulgación, asesoramiento y asistencia técnica, autorización y control de organismos modificados genéticamente.
- Protección animal: Campañas sanitarias, identificación, recogida y recuperación de animales de compañía. Registro e inspección de establecimientos. Tramitación de denuncias. Promoción de la tenencia responsable de animales domésticos. Ayudas a las organizaciones de defensa animal y Ayuntamientos. Campañas institucionales.
- Aplicación del Programa anual de controles de clasificación de canales de ganado vacuno y porcino.
- Promoción de los Alimentos de Madrid.
- Apoyar la consolidación y control de las Denominaciones de Origen. Indicaciones Geográficas Protegidas, Denominación de Calidad y Label de Calidad de los productos agroalimentarios madrileños. Gestión de los Programas anuales de control oficial de calidad diferenciada y etiquetados facultativos
- Apoyo a la mejora de la competitividad y sostenibilidad ambiental de las industrias agroalimentarias a través de la Gestión y pago de ayudas a la inversión de las industrias alimentarias. Gestión del Sistema de Información Regional de Industrias Agroalimentarias.
- Planificación, coordinación, diseño, desarrollo, seguimiento y evaluación de los programas educativos de la Red de Centros de educación ambiental. La Red está integrada por los centros: Polvoranca (Leganés), Hayedo de Montejo (Montejo de la Sierra), El Cuadrón (Garganta de los Montes), Caserío de Henares (San Fernando de Henares), Arboreto Luis Ceballos (San Lorenzo de El Escorial), El Campillo (Rivas-Vaciamadrid), El Águila (Chapinería) y Bosquesur (Leganés).
- Gestión de la Reserva de la Biosfera Sierra del Rincón. Desarrollo del Programa MaB en la Reserva de la Biosfera Sierra del Rincón.
- Diseño, implementación, seguimiento y evaluación de programas y actividades de educación ambiental realizadas en colaboración con Corporaciones Locales, Entidades e Instituciones sin fines de lucro.
- Diseño, ejecución, acondicionamiento y mantenimiento de senderos para la adecuación al uso público, recreativo y de educación ambiental.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
 PROGRAMA : 456A MEDIO AMBIENTE
 CENTRO GESTOR : 160100000 D.G. DE MEDIO AMBIENTE

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS	HECTÁREAS	500
REPOBLACIONES	HECTÁREAS	150
ORDENACIÓN DE MONTES	HECTÁREAS	6.800
INTERVENCIÓN EN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS	HECTÁREAS	220.000
PLANES DE ACTUACIÓN DE FAUNA	UNIDADES	8
DESLINDES VÍAS PECUARIAS	PROYECTOS	4
ACONDICIONAMIENTO ÁREAS RECREATIVAS/ABREVADEROS	PROYECTOS	6
AGRICULTURA ECOLÓGICA	HECTÁREAS	10.000

2 MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA EN LAS ZONAS RURALES Y DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
PROYECTOS FINANCIADOS POR GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL	NÚMERO	109
PROMOTORES QUE RECIBAN AYUDAS LEADER	NÚMERO	93
MUNICIPIOS ATENDIDOS POR GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL	NÚMERO	104
POBLACIÓN TOTAL DEL TERRITORIO LEADER	PERSONAS	229.927
PUESTOS DE TRABAJO CREADOS	NÚMERO	65

3 MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES E INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
PROPIETARIOS AFECTADOS EN LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA	PERSONAS	71
EXPLOTACIONES AGRARIAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS DE MODERNIZACIÓN	NÚMERO	64
SUPERFICIE QUE CONTRIBUYE A LA REDUCCIÓN ANUAL DE AGUA DE RIEGO	HECTÁREAS	370
REDUCCIÓN DE CONSUMO ANUAL DE AGUA DE RIEGO	HM3/AÑO	4
DISMINUCIÓN DEL USO DE AGUA POR UNIDAD DE SUPERFICIE	M3/HA	10.740
JÓVENES AGRICULTORES SUBVENCIONADOS	NÚMERO	30

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

PROGRAMA : 456A MEDIO AMBIENTE

CENTRO GESTOR : 160100000 D.G. DE MEDIO AMBIENTE

OBJETIVOS/INDICADORES

4 SANIDAD Y BIENESTAR ANIMAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
ASOCIACIONES DE DEFENSA SANITARIA	NÚMERO	21
DEFENSA DE GANADO MAYOR	NÚMERO	150.000
ACTUACIONES INFLUENZA AVIAR	EXPLOTACIONES	150
MOVIMIENTOS PECUARIOS	CERTIFICACIONES	29.000

5 AUMENTO DEL VALOR AÑADIDO DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS. INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
INVERSIÓN EN INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS	PROYECTOS	25
DENOMINACIONES DE ORIGEN	NÚMERO	6
PROMOCIÓN CALIDAD IMAGEN PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS	Nº ACCIONES	18
INVERSIONES EN COMERCIALIZACIÓN VITIVINÍCOLA Y PROMOCIÓN EN TERCEROS PAÍSES	PROYECTOS	25

6 EDUCACIÓN AMBIENTAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
CENTROS	NÚMERO	12
PARTICIPANTES EN LOS PROGRAMAS	NÚMERO	321.000
ACTIVIDADES EDUCATIVAS TEMÁTICAS	Nº ACTIVIDADES	30
PUBLICACIONES DE APOYO A LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS	EJEMPLARES	5.000
PROGRAMAS FORMATIVOS	NÚMERO	12
ACCIONES FORMATIVAS	NÚMERO	45



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

PROGRAMA : 456A MEDIO AMBIENTE

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
16.010		D.G. DE MEDIO AMBIENTE		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	8.912.605	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	18.225	
	13	LABORALES	2.401.059	
	16000	CUOTAS SOCIALES	3.966.826	
	1	GASTOS DE PERSONAL		15.381.207
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	211.777	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.154	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	229.106	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	5.406.062	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	15.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	14.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	8.000	
	28	PROMOCIÓN	1.000.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		6.891.099
	44500 040006	CÁMARA AGRARIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	173.400	
	44600 040012	CONSEJO REGULADOR DENOMINACIÓN ORIGEN VINOS DE MADRID	184.415	
	44600 040013	ÓRGANO GESTOR SIERRA DE GUADARRAMA	56.906	
	44600 040014	COMITÉ AGRICULTURA ECOLÓGICA	108.151	
	44600 040015	ÓRGANO GESTOR ACEITUNAS CAMPORREAL	23.710	
	44600 040016	CONSEJO REGULADOR ANÍS DE CHINCHÓN	13.965	
	44600 040017	CONSEJO REGULADOR ACEITE DE MADRID	54.426	
	46309 040037	AYTO.MONTEJO DE LA SIERRA	50.000	
	47	A EMPRESAS PRIVADAS	1.020.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	1.544.000	
	48099 040186	ARACOVE	68.691	
	48099 040189	GRUPO ACCIÓN LOCAL SIERRA DEL JARAMA. LEADER FUNCIONAMIENTO	27.958	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.325.622
	60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	3.769.306	
	61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	9.155.643	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	650	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	129.385	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	1.309.532	
	6	INVERSIONES REALES		14.364.516
	76	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	100.000	
	77	A EMPRESAS PRIVADAS	7.020.000	
	77306 000302	SUBVENCIÓN NOMINATIVA AGUAS DE LA CUENCA DE ESPAÑA	100.000	

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	215.000	
	78009 000275	ESTRATEGIAS GRUPO DE ACCIÓN LOCAL ARACOVE	1.065.490	
	78009 000286	ESTRATEGIAS DESARROLLO RURAL GRUPO ACCIÓN LOCAL SIERRA OESTE	745.117	
	78009 000288	ESTRAT. DESARR. LOCAL GRUPO ACC. LOCAL S. JARAMA LEADER PROY	406.375	
	78009 000289	ESTRAT. DESARR. LOCAL GRUPO ACC. LOCAL ADECHE. LEADER PROY.	532.514	
	78009 000290	ESTRATEGIA DESARROLLO LOCAL GRUPO ACCIÓN LOCAL GALSINMA	1.026.629	
	79	FOMENTO ECONÓMICO	1.650.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		12.861.125
		TOTAL 16.010		52.823.569
		TOTAL 456A		52.823.569



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

PROGRAMA : 456M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 16.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	12.098.622			12.098.622
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	11.080.298			11.080.298
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.232.370			12.232.370
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	376.498			376.498
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.765.698			1.765.698
8 ACTIVOS FINANCIEROS	126.315			126.315
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	37.679.801			37.679.801



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
PROGRAMA : 456M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CENTRO GESTOR : 160010000 S.G.T. DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ACTIVIDADES

- Ordenación de recursos humanos: nóminas, contratación de personal, seguimiento de plantilla presupuestaria y RPT entre otros expedientes.
- Gestión económica presupuestaria y contable.
- Contratación administrativa de obras, servicios, suministros, gestión de servicios públicos, aprovechamientos forestales, usos de patrimonio.
- Elaboración de proyectos normativos e informes. Régimen jurídico.
- Asesoramiento jurídico y propuesta de resolución de recursos.
- Gestión y organización interna. Logística y Régimen Interior.
- Gestión y coordinación de patrimonio mobiliario e inmobiliario.
- Documentación y Biblioteca. Desarrollo del Consejo Editorial y Plan de Publicaciones.
- Relaciones Institucionales.
- Tramitación y supervisión de Subvenciones y Convenios.
- Coordinación con el ente público Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid, de la gestión informática centralizada y de los sistemas sigulares de la Consejería.
- Coordinación con la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado en materia de protección de datos.
- Impulso para utilización de nuevas tecnologías y uso de procedimientos automatizados en la Administración electrónica.
- Planificación y coordinación en materia de organización de procedimientos y racionalización de recursos.
- Coordinación de la información general de la Consejería.
- Coordinación para la elaboración y formulación de la Cuenta Anual de la Consejería de acuerdo con el Plan General de la Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid.
- Gestión y administración del sistema de información ambiental, encuadrada en la atención especializada al ciudadano, en aplicación de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.
- Gestión de la página web de la Consejería dentro del portal de la Comunidad de Madrid, www.madrid.org, con incorporación y actualización de los contenidos propuestos por los gestores de la Consejería para supublicación en dicha página.
- Control y organización de operaciones correspondientes a los procedimientos de Registro de las actuaciones de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el Registro de la Propiedad Intelectual y en el Registro de la Propiedad Industrial.
- Secretaría de la Comisión de Urbanismo de Madrid y Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Comunidad de Madrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
 PROGRAMA : 456M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
 CENTRO GESTOR : 160010000 S.G.T. DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 COLABORAR PARA LA CONSECUCCIÓN DE OBJETIVOS PROPIOS DE LA CONSEJERÍA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
RECURSOS ADMINISTRATIVOS RESUELTOS	EXPEDIENTES	400
ACUERDOS COMISIÓN DE URBANISMO	ACUERDOS	170
ACUERDOS CONSEJO DE GOBIERNO	NÚMERO	100
CONTRATOS TRAMITADOS	EXPEDIENTES	113
DOCUMENTOS CONTABLES SUPERVISADOS	DOCUMENTOS	8.000
NOMINA RPTS. Y PLANTILLA	EXPEDIENTES	110
INFORMACIÓN PRESENCIAL	PERSONAS	6.000
ASIENTOS REGISTRO GENERAL	Nº ASIENTOS	100.000
PETICIONES DE INFORMACIÓN AMBIENTAL	PETICIONES	10.000
CONTENIDOS WEB GESTIONADOS	NÚMERO	3.000
CONVENIOS SUSCRITOS	EXPEDIENTES	38
PROCESOS SELECTIVOS	EXPEDIENTES	100
INFORMES COMISIÓN PREP. C. GOBIER.	NÚMERO	55
INFORMACIÓN TELEFÓNICA	PERSONAS	11.000



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

PROGRAMA : 456M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
16.001		S.G.T. DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO		
	10	ALTOS CARGOS	254.521	
	11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	63.092	
	12	FUNCIONARIOS	5.923.803	
	13	LABORALES	2.233.384	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	20.409	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	25.551	
	15100	GRATIFICACIONES	44.175	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	457.725	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.488.484	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	6.784	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	580.694	
	1	GASTOS DE PERSONAL		12.098.622
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	90.550	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.100.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	383.413	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.436.876	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	16.459	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	23.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	3.000	
	28	PROMOCIÓN	27.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		11.080.298
	41101	INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO	12.232.370	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		12.232.370
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	40.598	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	230.600	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	105.300	
	6	INVERSIONES REALES		376.498
	70	AL ESTADO Y AL EXTERIOR	60.000	
	71101	INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO	1.705.698	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.765.698
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	126.315	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		126.315
		TOTAL 16.001		37.679.801
		TOTAL 456M		37.679.801



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

PROGRAMA : 456N EVALUACIÓN AMBIENTAL

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 16.011			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	9.012.754			9.012.754
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.309.135			2.309.135
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.760.000			7.760.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	6.828.969			6.828.969
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.000.000			2.000.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	27.910.858			27.910.858



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
PROGRAMA : 456N EVALUACIÓN AMBIENTAL
CENTRO GESTOR : 160110000 D.G. DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

ACTIVIDADES

- Tramitación y resolución de los procedimientos de evaluación ambiental estratégica de planes y programas y de planeamiento urbanístico.
- Tramitación y resolución de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental de proyectos y actividades así como de los estudios caso por caso de proyectos y actividades.
- Elaboración de Documentos de Directrices para la realización de Estudios de Impacto Ambiental de proyectos y actividades.
- Elaboración de fichas técnicas de desarrollo de los Documentos de Referencia para los diferentes planes y programas.
- Elaboración de informes solicitados por la Administración General del Estado, relativos tanto a decisiones sobre la necesidad de someter determinados proyectos al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, como al alcance y contenido del Estudio de Impacto Ambiental de proyectos sometidos a evaluación de impacto ambiental.
- Tramitación y resolución de los procedimientos de autorización ambiental integrada y su seguimiento.
- Tramitación y resolución de los expedientes relativos a responsabilidad ambiental.
- Tramitación de informes de validación de datos del Registro de Emisiones y transferencia de Contaminantes (PRTR).
- Tramitación de las inscripciones en el Registro EMAS y concesión de la Etiqueta Ecológica Europea.
- Línea de subvenciones de fomento a la pequeña y mediana empresa para la implantación de sistemas de gestión medioambiental.
- Metodología de actuación y gestión de Acuerdos Voluntarios.
- Aplicación de las medidas recogidas en los planes que conforman la Estrategia de Residuos de la Comunidad de Madrid y la Estrategia de Calidad del Aire y Cambio Climático de la Comunidad de Madrid 2013-2020 (Plan Azul+).
- Redacción de proyectos de construcción de infraestructuras de tratamiento de residuos.
- Elaboración de estudios de investigación de suelos contaminados, declaración de suelos contaminados, gestión de acuerdos y convenios sobre este tema y actuaciones de descontaminación de emplazamientos.
- Supervisión de la ampliación y explotación de la Red de Control de Contaminación Atmosférica.
- Actuaciones de mejora de la calidad del aire.
- Planificación y control de la calidad de las aguas.
- Control y seguimiento de las instalaciones que cuentan con autorizaciones ambientales.
- Trabajos de inspección ambiental.
- Tramitación de expedientes sancionadores por infracción de la normativa medioambiental.
- Realización de informes ambientales sobre materias competencia de la Dirección General.
- Adecuación de los procedimientos tramitados por la Dirección General a lo dispuesto en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
 PROGRAMA : 456N EVALUACIÓN AMBIENTAL
 CENTRO GESTOR : 160110000 D.G. DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 DETERMINACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, A TRAVÉS DE LOS DISTINTOS INSTRUMENTOS DE CONTROL AMBIENTAL, FUNDAMENTALMENTE LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES. CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE INDUSTRIAL REALIZADA A TRAVÉS DE LAS AAI (AUTORIZACIONES AMBIENTALES INTEGRADAS) Y REGISTRO PRTR (POLLUTANTS RELEASE AND TRANSFER REGISTER)

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
DECLARACIONES POR EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO	NÚMERO	10
DECLARACIONES POR EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO	NÚMERO	40
ESTUDIOS	NÚMERO	300
CONSULTAS	NÚMERO	400
AUTORIZACIONES AMBIENTALES INTEGRADAS	NÚMERO	100
INFORMES DE SEGUIMIENTO	NÚMERO	400
INFORMES DE VALIDACIÓN PRTR	NÚMERO	220

2 PROGRAMA VERDE EMPRESAS PARA IMPULSAR LA MEJORA DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES DE LAS EMPRESAS QUE OPERAN EN LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
REGISTRO EMAS	NÚMERO	140
ETIQUETA ECOLÓGICA	NÚMERO	1
SUBVENCIONES EMAS	BENEFICIARIOS	5

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

PROGRAMA : 456N EVALUACIÓN AMBIENTAL

CENTRO GESTOR : 160110000 D.G. DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

OBJETIVOS/INDICADORES

3 EXPEDIENTES SANCIONADORES ABIERTOS POR INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA MEDIOAMBIENTAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
EXPEDIENTES SANCIONADORES TRAMITADOS	NÚMERO	2.500

4 APOYO A LA RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMÉSTICOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
POBLACIÓN ATENDIDA EN GESTIÓN DE RESIDUOS DOMÉSTICOS	HABITANTES	610.578
RESIDUOS DOMÉSTICOS FINANCIADOS	TONELADAS	297.467

5 EVALUACIÓN, MEDICIÓN, PREDICCIÓN E INFORMACIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE, Y CONTROL Y ANÁLISIS DE LOS ACUÍFEROS EXISTENTES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
ESTACIONES DE CONTROL DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA	UNIDADES	23
ANALÍTICA DE AGUAS NATURALES	UNIDADES	696

6 IMPULSO DE LA MOVILIDAD EFICIENTE MEDIANTE LA TRANSFORMACIÓN DEL PARQUE DE VEHÍCULOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN VEHÍCULOS IMPULSADOS POR TECNOLOGÍAS LIMPIAS (VEHÍCULOS ELÉCTRICOS, HÍBRIDOS O DE GAS)

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
SUBVENCIONES VEHÍCULOS EFICIENTES AUTOTAXI	BENEFICIARIOS	450



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

PROGRAMA : 456N EVALUACIÓN AMBIENTAL

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
16.011		D.G. DE EVALUACIÓN AMBIENTAL		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	6.884.295	
	13	LABORALES	555.515	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.490.452	
	1	GASTOS DE PERSONAL		9.012.754
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	155.683	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	6.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.097.452	
	28	PROMOCIÓN	50.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.309.135
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	2.000.000	
	46301 040041	MANCOMUNIDAD DEL ESTE	460.000	
	46301 040042	MANCOMUNIDAD DEL NOROESTE	1.550.000	
	46301 040043	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL SUR	1.110.000	
	46301 040044	MANCOMUNIDAD VALLE NORTE DE LOZOYA	2.630.000	
	47	A EMPRESAS PRIVADAS	10.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.760.000
	60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	5.101.420	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.006.360	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	160.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	561.189	
	6	INVERSIONES REALES		6.828.969
	77	A EMPRESAS PRIVADAS	2.000.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2.000.000
		TOTAL 16.011		27.910.858
		TOTAL 456N		27.910.858



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

PROGRAMA : 467A INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO			TOTAL
	16.206			
1 GASTOS DE PERSONAL	9.984.181			9.984.181
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.240.504			2.240.504
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	180.000			180.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	1.726.756			1.726.756
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	500.000			500.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS	35.000			35.000
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	14.666.441			14.666.441



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
PROGRAMA : 467A INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO
CENTRO GESTOR : 162060000 INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO

ACTIVIDADES

- Identificación, caracterización y evaluación de clones y variedades de vid. Aislar, identificar y estudiar las aptitudes enológicas y caracterización genética de cepas de levaduras seleccionadas para la elaboración de vinos con tipicidad propia. Aplicación a estudios ecológicos de las cepas en la Denominación de Origen "Vinos de Madrid". Estudios para la elaboración de cervezas.
- Centro Vitivinícola de El Socorro: proyectos de demostración de técnicas de producción en viñedo, innovadoras y respetuosas con el medio ambiente. Entrega de material vegetal.
- Centro de Olivicultura del Complejo Agropecuario de Aranjuez: proyecto de demostración integral de técnicas de cultivo. Entrega de material vegetal.
- Identificación y caracterización de alimentos de la Comunidad de Madrid. Revalorización de producciones mediante los estudios de sus características de calidad, tipicidad, potencialidad biológica y seguridad alimentaria. Estudio del cultivo de hortalizas y leguminosas de cultivo tradicional en la Comunidad de Madrid. Aplicación de diferentes tratamientos para la conservación de alimentos.
- Evaluación permanente de material genético vegetal y selección de líneas adaptadas a las condiciones españolas y de alta calidad.
- Creación de una estructura varietal en jardinería sostenible adaptada a la Comunidad de Madrid. Estudio de sustratos tradicionales y alternativos. Entrega de planta ornamental y forestal.
- Estudio y adopción de sistemas de producción, tratamientos y técnicas culturales para la armonización de la producción agraria con la sostenibilidad y el respeto medioambiental. Estudios en nutrición, fitotecnia, patología, malherbología, laboreo de conservación y agricultura de precisión. Agricultura de conservación de suelos en cultivos anuales y perennes.
- Recuperación de cultivos tradicionales de la Comunidad de Madrid en peligro de abandono o desaparición. Recuperación de la cultura botánica y ecológica de base popular. Creación de una base de datos de especies de interés alimentario. Puesta en cultivo ecológico. Desarrollo de programas de investigación para la obtención de productos alimenticios de calidad.
- Evaluación y domesticación de poblaciones y especies vegetales para su introducción como cultivos alternativos, en relación con la conservación ambiental, fitorremediación, la producción de alimentos de calidad y demanda y la producción energética.
- Acciones formativas para profesionales del medio rural, en especial jóvenes y mujeres.
- Control de la erosión mediante leguminosas y otras especies. Estudio de los efectos de las lluvias sobre la calidad y cantidad del suelo. Estudio de los efectos de aplicación de lodos y fertilizantes. Estudio de la contaminación difusa.
- Control de la contaminación del suelo por diferentes técnicas de carácter biotecnológico o electrocinético. Estudio de la aplicación de RSU y lodos de depuradora tras compostaje para aplicaciones agrícolas y regeneración de terrenos.
- Multiplicación de especies forestales conservando características genéticas deseables de ejemplares únicos mediante embriogénesis somática.
- Reproducción de especies forestales partiendo de semillas recolectadas en los montes de la Comunidad de Madrid, para asegurar la adaptabilidad de las poblaciones vegetales que se implanten y para aumentar la biodiversidad de las repoblaciones con arbustos que enriquecen el ecosistema.
- Mantener y mejorar los Paseos Arbolados de los Sotos Históricas de Aranjuez, de valor patrimonial e interés paisajístico y turístico, declarados por la UNESCO Paisaje Cultural Patrimonio de la Humanidad.
- Control genético de paternidades mediante estudios de microsatélites en colaboración con las Asociaciones de Razas Puras. Producción, selección y mejora genética en los núcleos ganaderos, con preferencia en las razas autóctonas de la Comunidad de Madrid.
- Difusión de los resultados de investigación, experimentación y demostración mediante las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Asesoramiento directo y mediante jornadas de divulgación, seminarios y eventos en los Centros de Transferencia Tecnológica,

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

PROGRAMA : 467A INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO

CENTRO GESTOR : 162060000 INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO

ACTIVIDADES

facilitando a agricultores y ganaderos el acercamiento a la innovación en el sector.

- Análisis de muestras procedentes de control lechero. Control de rendimiento cárnico (centros de testaje).
- Conservación de razas autóctonas ovinas de la Comunidad de Madrid en peligro de extinción. Apoyo a la selección y mejora de la cabaña ganadera y de las razas autóctonas. Centro Nacional de Referencia para la producción y Banco Nacional de Germoplasma Animal. Producción de animales de experimentación para el apoyo a la investigación biomédica.
- Publicación de folletos, libros y memorias. Publicaciones científicas y de divulgación especializadas.
- Participación en ferias especialmente encaminadas a acercar el medio rural a los habitantes de las ciudades, de carácter demostrativo, promocional y técnico.
- Programa de becas de investigadores y técnicos relacionadas con el ámbito agroalimentario y del desarrollo rural.
- Fomentar la colaboración con Universidades, Institutos y Centros de Investigación y Experimentación que permitan introducir la nueva tecnología en el sector agrario de nuestra región. Desarrollo de actividades conjuntas para la vertebración de la innovación y transferencia en sectores agroalimentarios y medioambientales como son los institutos tecnológicos.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
 PROGRAMA : 467A INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO
 CENTRO GESTOR : 162060000 INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 APOYO AL DESARROLLO E INNOVACIÓN DEL SECTOR AGROALIMENTARIO Y DEL MEDIO RURAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
INVESTIGACIÓN	PROYECTOS	30
PATENTES, MODELOS UTILIDAD Y ROYALTIES	NÚMERO	36
FORMACIÓN NO REGLADA (CAPACITACIÓN)	Nº CURSOS	20
JORNADAS Y CERTÁMENES	NÚMERO	40
PUBLICACIONES	NÚMERO	80

2 MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y FINCAS GESTIONADAS POR EL INTITUTO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
ASESORAMIENTO TÉCNICO	Nº HORAS	2.500
PRODUCCIÓN PARA INVESTIGACIONES AGRÍCOLAS	Nº PLANTAS	200.000
PRODUCCIONES GANADERAS	Nº CABEZAS	60
PRODUCCIONES FORESTALES	Nº PLANTAS	35.000
ANIMALES BIOEXPERIMENTACIÓN	Nº CABEZAS	200
CENTROS DE TESTAJE	Nº CABEZAS	150
PROGRAMAS DE REPRODUCCIÓN	Nº DOSIS	10.000
CONTROL LECHERO	DETERMINACIONES	500.000
CONTROL GENÉTICO	DETERMINACIONES	500
ANÁLISIS ALIMENTARIOS	MUESTRAS	1.300
ANÁLISIS DE SUELOS	MUESTRAS	1.100
ANÁLISIS PATOLOGÍA VEGETAL	MUESTRAS	2.000
ANÁLISIS BIOLOGÍA MOLECULAR	MUESTRAS	150



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

PROGRAMA : 467A INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
16.206		INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	2.759.414	
	13	LABORALES	4.332.818	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	203.428	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.347.337	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	258.692	
	1	GASTOS DE PERSONAL		9.984.181
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	133.063	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.900	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	254.911	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.726.630	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	9.000	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	45.000	
	28	PROMOCIÓN	70.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.240.504
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	180.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		180.000
	60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	25.000	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	23.256	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	324.500	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	1.354.000	
	6	INVERSIONES REALES		1.726.756
	782	INVESTIGACIÓN	500.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		500.000
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	35.000	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		35.000
		TOTAL 16.206		14.666.441
		TOTAL 467A		14.666.441

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015**

SANIDAD



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 311M DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 17.001	SERVICIO 17.002		TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	11.041.022	1.327.686		12.368.708
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.873.163	14.500		8.887.663
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.344.551.222	34.361.055		6.378.912.277
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	333.780			333.780
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	765.241.523	188.900		765.430.423
8 ACTIVOS FINANCIEROS	110.358			110.358
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	7.130.151.068	35.892.141		7.166.043.209



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 311M DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD
CENTRO GESTOR : 170010000 S.G.T. DE SANIDAD

ACTIVIDADES

- Coordinación interadministrativa de todos los órganos y de la Administración Institucional de la Consejería de Sanidad.
- Asesoramiento jurídico y técnico al Consejero, así como a los Centros Directivos de la Consejería, sin perjuicio de las funciones atribuidas a los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid.
- Impulso, estudio, coordinación y elaboración de los proyectos de disposiciones normativas que afecten a materias propias de la Consejería; así como de los asuntos que vayan a ser sometidos a Consejo de Gobierno y a su Comisión Preparatoria de Viceconsejeros y Secretarios Generales Técnicos, gestionando los servicios legislativos y de documentación de la Consejería de Sanidad.
- Estudio, tramitación y elaboración de propuestas de resolución de recursos y reclamaciones interpuestos contra disposiciones y actos de los órganos de la Consejería; así como la elaboración de las propuestas de resolución de reclamaciones de responsabilidad patrimonial que se presenten por el funcionamiento de los servicios centrales de la Consejería de Sanidad.
- Tramitación, archivo, comunicación y en su caso publicación de los convenios, acuerdos, protocolos o declaraciones de intenciones suscritos en el ámbito competencial de la Consejería de Sanidad, en representación de la Comunidad de Madrid.
- Gestión de las funciones de protectorado de fundaciones sanitarias.
- Instrucción y tramitación de procedimientos sancionadores en materia de sanidad que sean competencia de la Consejería.
- Expedición de certificaciones de los actos competencia de la Consejería, sin perjuicio de las competencias atribuidas a los Entes Públicos y Organismos Autónomos adscritos a la misma.
- Gestión y organización del personal dependiente de los Centros Directivos de la Consejería, Entes Públicos y Organismos Autónomos adscritos.
- Régimen interior, asuntos generales, administración y gestión de los bienes que están adscritos a la Consejería de Sanidad, así como la confección y actualización del inventario de dichos bienes.
- La fijación de criterios para la elaboración del Anteproyecto del Presupuesto de la Consejería, Entes Públicos y Organismos Autónomos adscritos en el marco general establecido por la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos, así como el seguimiento y control del grado de ejecución presupuestaria, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Servicio Madrileño de Salud.
- Gestionar el Registro General y la Oficina de Información de la Consejería.
- Tramitación de expedientes de contratación administrativa de los centros directivos, así como la fijación de criterios para la gestión de la contratación de los Organismos y Entes adscritos.
- Desarrollo y potenciación de las relaciones con el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y la coordinación entre los Centros Directivos de la Consejería y Entidades y Organismos adscritos a la misma que participan en dicho Consejo. Igualmente le corresponde la interlocución con el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad y con otros Órganos de la Administración General del Estado, con las Consejerías competentes en materia de sanidad de las restantes Comunidades Autónomas y con las Administraciones Locales, sin perjuicio de las competencias de otros órganos de la Administración de la Comunidad de Madrid.
- Coordinación y colaboración con la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid para la prestación de servicios de informática y comunicaciones a la Consejería.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 311M DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
17.001		S.G.T. DE SANIDAD		
	10	ALTOS CARGOS	254.521	
	11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	264.075	
	12	FUNCIONARIOS	5.058.139	
	13	LABORALES	2.027.271	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	125.861	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	777.396	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.039.580	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	494.179	
	1	GASTOS DE PERSONAL		11.041.022
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	379.106	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.135.706	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	517.250	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.031.801	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	3.500	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	155.800	
	28	PROMOCIÓN	1.650.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		8.873.163
	44202	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD	6.344.551.222	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6.344.551.222
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	190.780	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	113.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	30.000	
	6	INVERSIONES REALES		333.780
	74202	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD	765.241.523	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		765.241.523
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	110.358	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		110.358
		TOTAL 17.001		7.130.151.068
		TOTAL 311M		7.130.151.068



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 311M DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD
CENTRO GESTOR : 170020000 VICECONSEJERÍA DE ORDENACIÓN SANITARIA E INFRAESTRUCTURAS

ACTIVIDADES

- Participación en comisiones de planes intersectoriales y en órganos de otras Administraciones Públicas, con incidencia en materia sanitaria.
- Elaboración y tramitación de Convenios.
- Participación en comisiones de seguimiento de Convenios con Universidades.
- Elaboración de informes técnicos sobre aspectos normativos y en materia de ordenación sanitaria.
- Comunicación con instituciones del sector salud del ámbito nacional y regional.
- Preparación de encuentros institucionales con delegaciones extranjeras.
- Organización de jornadas y encuentros institucionales en materia de cooperación.
- Asistencia y participación en actos de interés sanitario para apoyar a organizaciones y entidades del sector y difundir y dar a conocer la política sanitaria de la Comunidad de Madrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 311M DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD

CENTRO GESTOR : 170020000 VICECONSEJERÍA DE ORDENACIÓN SANITARIA E INFRAESTRUCTURAS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 MANTENER UN MODELO SANITARIO DE CALIDAD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
BALANCE ANUAL PLANES INTERSECTORIALES	NÚMERO	4
COMISIONES SEGUIMIENTO CONVENIOS UNIVERSIDADES	NÚMERO	14

2 IMPULSAR LAS INICIATIVAS DE LA SOCIEDAD CIVIL EN MATERIA SANITARIA Y PROMOVER LAS RELACIONES CON LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR SALUD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
CONVENIO COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS	NÚMERO	1
CONSEJO SEGUIMIENTO PACTO ANOREXIA	NÚMERO	4
PARTICIPACIÓN ACTIVIDADES INTERÉS SANITARIO	NÚMERO	25
COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES SANITARIAS	NÚMERO	10

3 DESARROLLO DE LA COLABORACIÓN SANITARIA DE ÁMBITO INTERNACIONAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
PRESENTACIONES SISTEMA SANITARIO	NÚMERO	50



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 311M DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
17.002		VICECONSEJERÍA DE ORDENACIÓN SANITARIA E INFRAESTRUCTURAS		
	10	ALTOS CARGOS	84.589	
	12	FUNCIONARIOS	876.754	
	13	LABORALES	52.002	
	16000	CUOTAS SOCIALES	314.341	
	1	GASTOS DE PERSONAL		1.327.686
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	4.500	
	28	PROMOCIÓN	10.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		14.500
	41002	AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	34.338.555	
	44501 040018	COLEGIO DE MÉDICOS DE MADRID	22.500	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		34.361.055
	71002	AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	188.900	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		188.900
		TOTAL 17.002		35.892.141
		TOTAL 311M		35.892.141



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 311N ORDENACIÓN E INSPECCIÓN

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 17.011			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	33.430.578			33.430.578
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.207.954			2.207.954
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	150.000			150.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	80.150			80.150
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	35.868.682			35.868.682



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 311N ORDENACIÓN E INSPECCIÓN
CENTRO GESTOR : 170110000 DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN E INSPECCIÓN

ACTIVIDADES

- Realizar inspecciones técnico-sanitarias de centros con y sin internamiento, de los vehículos de transporte sanitario y de transporte de alimentos, de centros de cirugía ambulatoria, oficinas de farmacia, ópticas, ortopedias, centros, servicios y establecimientos alimentarios, centros de bronceado, tatuaje y piercing y de todos los que estén en el ámbito de competencia de este Centro Directivo.
- Controlar mediante las tareas de auditoría o inspección el nivel de cumplimiento de los establecimientos en cuanto a los requisitos de higiene y seguridad alimentaria inherentes a su actividad, así como el etiquetado de alimentos en materia de seguridad alimentaria.
- Suscribir Convenios de Colaboración entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Comunidad de Madrid para mejorar la gestión de la Incapacidad Temporal.
- Realizar actividades de control de los procesos de incapacidad temporal, observando los aspectos de formación de esta prestación, así como la mejora de los soportes funcionales y organizativos.
- Planificar, diseñar, implantar y mantener los sistemas y tecnologías de la información necesarios para la inspección, seguimiento y control de las prestaciones, priorizando los relacionados con la incapacidad temporal y la prestación farmacéutica. En relación con el programa de gestión de la incapacidad temporal, continuar con el desarrollo de esta herramienta informática para facilitar la integración con los sistemas de información del Servicio Madrileño de la Salud y del Instituto Nacional de la Seguridad Social, en el marco del Convenio para la gestión y mejora de la incapacidad temporal y alcanzar el objetivo de intercambio de información relativa a esta prestación. En relación con el visado de inspección de recetas, desarrollar e implantar el programa de visado electrónico enlazado con los programas informáticos AP-Madrid y de receta electrónica.
- Realizar el seguimiento integral de la prescripción y la utilización de medicamentos a fin de evitar desviaciones, actuaciones fraudulentas o usos no autorizados, así como controlar el funcionamiento y, en concreto, la dispensación de medicamentos en las oficinas de farmacia, al objeto de garantizar la seguridad de los pacientes así como la evolución de su facturación de recetas oficiales. Realizar asimismo el seguimiento, tanto de la asistencia farmacoterapéutica a los pacientes externos, como de la prescripción, dispensación y uso de medicamentos y productos sanitarios que se destinan a pacientes domiciliados en centros socio-sanitarios a fin de garantizar que la prestación farmacéutica que reciben responde a sus necesidades y se ajusta a la normativa de aplicación.
- Tramitar las solicitudes de autorización, apertura, funcionamiento, renovación, modificación y cierre de los centros, servicios y establecimientos sanitarios, farmacéuticos, alimentarios, de sanidad ambiental y de todos los que estén en el ámbito de competencia de este Centro Directivo, manteniendo, actualizando y gestionando las inscripciones de los mismos en sus correspondientes registros. Certificación de los Programas de Garantía de Calidad de las unidades asistenciales de medicina nuclear, radioterapia y radiodiagnóstico médico ubicadas en centros sanitarios de la Comunidad de Madrid, manteniendo actualizada su documentación y sus correspondientes registros.
- Supervisar la calidad, autenticidad y garantías de suministro de medicamentos y productos sanitarios, así como las condiciones de su puesta en el mercado con especial atención a la cadena de distribución.
- Evaluar los contenidos y el desarrollo de las actividades de formación, información y promoción de medicamentos y productos sanitarios a profesionales y ciudadanos.
- Comprobar que el desarrollo de la investigación con medicamentos cumple con los aspectos éticos, metodológicos y legales sobre todo en lo referente a la investigación clínica independiente y las buenas prácticas clínicas.
- Potenciar la seguridad en la utilización de medicamentos, productos sanitarios y cosméticos susceptibles de uso no terapéutico y participar en los programas nacionales de recogida y evaluación de notificaciones de sospechas de reacciones adversas a medicamentos de uso humano y veterinario.
- Auditar la organización y gestión de la asistencia sanitaria prestada a través de los distintos medios, dispositivos y prestaciones de la red sanitaria única de utilización pública, al objeto de garantizar la calidad de la asistencia sanitaria recibida por los

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 311N ORDENACIÓN E INSPECCIÓN

CENTRO GESTOR : 170110000 DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN E INSPECCIÓN

ACTIVIDADES

ciudadanos de la Comunidad de Madrid.

- Apoyar a los pequeños Ayuntamientos promoviendo y estimulando la implantación de programas municipales para reducir la prevalencia de problemas sanitarios derivados del desarrollo y proliferación de determinadas especies nocivas de animales.
- Vigilar los determinantes ambientales con efectos en la salud y evaluar e intervenir sobre los riesgos ambientales a través del Plan de Inspección y Control de Sanidad Ambiental.
- Vigilar el nivel de presencia en los alimentos de los contaminantes alimentarios, residuos de medicamentos veterinarios y migraciones de materiales en contacto con alimentos, patógenos zoonóticos, incluidas sus resistencias antimicrobianas, criterios microbiológicos y componentes alimentarios capaces de desencadenar intolerancias y alergias en la población sensible.
- Vigilar y controlar los establecimientos alimentarios y sus productos verificando, entre otras cuestiones, identidad, peso, composición y trazabilidad de los productos en todas las fases de la cadena alimentaria para asegurar el cumplimiento de los requisitos reglamentarios en materia de calidad.
- Vigilar y controlar la publicidad relacionada con propiedades nutricionales y saludables de los alimentos asegurando la adecuación de los mensajes y evitando situaciones de engaño a los consumidores.
- Evaluar, controlar y emitir el correspondiente informe relativo al cumplimiento de los criterios y requisitos básicos sobre la organización de los recursos de los servicios de prevención para desarrollar la actividad sanitaria.
- Confeccionar y editar los talonarios de recetas oficiales y vales de estupefacientes empleados para la prescripción y compra de este tipo de medicamentos para su utilización en la asistencia sanitaria privada y en veterinaria dando cumplimiento a la normativa estatal.
- Desarrollar la normativa sobre ordenación, inspección, sanidad ambiental y seguridad e higiene alimentaria recogidas en la Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid y en la Ley 19/1998, de 25 de noviembre, de Ordenación y Atención Farmacéutica de la Comunidad de Madrid, así como la que se derive del resto de normativa que resulte de aplicación en función de las competencias que tiene atribuidas la Dirección General de Ordenación e Inspección.
- Realizar la actividad de control, informe y autorización de las actividades de sanidad mortuoria en el ámbito de la Comunidad de Madrid.
- Tramitar la propuesta de iniciación de expedientes sancionadores en el marco del Plan Integral de Inspección de Sanidad, la elaboración de resoluciones de adopción de medidas cautelares e informes de recursos de alzada, informes sobre consultas jurídicas, así como sobre disposiciones administrativas de carácter general.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 17 SANIDAD
 PROGRAMA : 311N ORDENACIÓN E INSPECCIÓN
 CENTRO GESTOR : 170110000 DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN E INSPECCIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 VELAR POR LA SALUD Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS EN LA MATERIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
INSPECCIONES EN MATERIA SANITARIA	NÚMERO	20
INSPECCIONES EN MATERIA FARMACÉUTICA Y PRODUCTOS SANITARIOS	NÚMERO	904
INSPECCIONES EN MATERIA DE ALIMENTACION	NÚMERO	15.450
INSPECC. POSTMORTEM ANIMALES SACRIFICADOS CON DESTINO AL CONSUMO HUMANO	NÚMERO	22.000.000
INSPECCIONES EN MATERIA DE SANIDAD AMBIENTAL	NÚMERO	15.965

2 GARANTIZAR EL DERECHO DE LOS CONSUMIDORES A UNA INFORMACIÓN VERAZ Y A LA CALIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LOS ALIMENTOS QUE CONSUME

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
ESTABLECIMIENTOS SUJETOS A SIST. AUTOCONTROL APPCC. SECTORES PRIORIZADOS	Nº CENTROS	2.100
ACCIONES DE CONTROL DE ETIQUETADO Y COMPOSICION DE ALIMENTOS	Nº ACTUACIONES	2.100

3 GESTIONAR LAS AUTORIZACIONES SANITARIAS, FARMACÉUTICAS, ALIMENTARIAS Y DE SANIDAD AMBIENTAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
AUTORIZACIONES EN MATERIA SANITARIA	NÚMERO	10.010
AUTORIZACIONES EN MATERIA DE ÓPTICAS	NÚMERO	240
AUTORIZACIÓN DE CENTROS Y ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS	NÚMERO	2.500
AUTORIZACIÓN EN MAT. FARMACÉUTICA Y PROD. SANITARIOS	NÚMERO	150
AUTORIZACIONES/NOTIFICACIONES EN MATERIA DE ALIMENTACIÓN	NÚMERO	3.830
AUTORIZACIONES EN MATERIA DE SANIDAD AMBIENTAL	NÚMERO	512

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 311N ORDENACIÓN E INSPECCIÓN

CENTRO GESTOR : 170110000 DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN E INSPECCIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

4 PREVENIR Y CONTROLAR EL FRAUDE SANITARIO Y FARMACÉUTICO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
INSPECCIONES EN MATERIA SANITARIA	NÚMERO	3.050
INSPECCIONES EN MATERIA FARMACÉUTICA Y DE PRODUCTOS SANITARIOS	NÚMERO	193
INSPECCIONES SOBRE LA PRESCRIPCIÓN	NÚMERO	2.150.700
INSPECCIONES SOBRE PROCESOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL	NÚMERO	150.007
PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	Nº ACTUACIONES	815

5 VIGILAR LOS EFECTOS ADVERSOS DE LOS MEDICAMENTOS ASÍ COMO GESTIONAR LAS ALERTAS FARMACÉUTICAS Y ALIMENTARIAS AL MISMO TIEMPO QUE REALIZAR EL CONTROL DE LA PUBLICIDAD MÉDICO-SANITARIA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA ALIMENTACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
INFORMACIÓN DE REACCIONES ADVERSAS	Nº ACTUACIONES	5.300
ALERTA DE TALONARIOS DE RECETA OFICIAL DE ESTUPEFACIENTES	Nº ACTUACIONES	8
ALERTAS FARMACÉUTICAS	Nº ACTUACIONES	1.052
ALERTAS DE SALUD PÚBLICA (ALIMENTARIAS Y SANIDAD AMBIENTAL)	Nº ACTUACIONES	3.140
ACTIVIDADES DE CONTROL SECTOR FARMACÉUTICO	Nº ACTUACIONES	320.072
ACTIVIDADES DE CONTROL EN EL ÁMBITO DE LA SALUD PÚBLICA (ALIM+S.AMBI)	Nº ACTUACIONES	2.214
ACTIVIDADES DE CONTROL DE LA PUBLICIDAD	Nº ACTUACIONES	6.973

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 311N ORDENACIÓN E INSPECCIÓN

CENTRO GESTOR : 170110000 DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN E INSPECCIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

6 REALIZAR LA EVALUACIÓN DE CENTROS, SERVICIOS SANITARIOS, FARMACÉUTICOS, DE ALIMENTACIÓN Y SANIDAD ANIMAL, ASÍ COMO DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN ASOCIADOS (CERTIFICACIONES)

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
EVALUACIONES/CERTIFICACIONES EN MATERIA SANITARIA	NÚMERO	590
CERTIFICACIONES EN MATERIA DE CENTROS Y ESTABL. FARMACÉUTICOS	NÚMERO	25
EVALUACIÓN/CERTIFICACIONES EN MAT. FARMACÉUTICA PROD. SANITARIOS	NÚMERO	721
EVALUACIÓN/CERTIFICACIÓN EN MATERIA ALIMENTACIÓN Y SDAD AMBIENTAL	NÚMERO	73

7 REALIZAR EL ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LOS FACTORES CON INFLUENCIA EN EL MEDIO AMBIENTE Y SU RELACIÓN CON LA SALUD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
SUBVENCIONES DE CONTROL VECTORIAL	Nº BENEFICIARIOS	70
INFORMES SANITARIOS (CALIDAD AMBIENTES INTERIORES, AGUAS MINERALES)	NÚMERO	70
INFORMES DE SALUD LABORAL PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	NÚMERO	40
INFORMATIZACIÓN DE DATOS DE FALLECIMIENTO	Nº ACTUACIONES	5.000

8 DESARROLLO DEL MARCO LEGAL ADECUADO PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS SANITARIOS Y FARMACÉUTICOS, ASÍ COMO LA AGILIZACIÓN DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
DESARROLLO DE DECRETOS	NÚMERO	3
INFORMES JURÍDICOS SOBRE NORMAS	NÚMERO	10



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 311N ORDENACIÓN E INSPECCIÓN

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
17.011		DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN E INSPECCIÓN		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	24.129.265	
	13	LABORALES	2.477.071	
	14108	SUSTITUCIÓN DE SANITARIOS LOCALES	217.659	
	16000	CUOTAS SOCIALES	6.524.091	
	1	GASTOS DE PERSONAL		33.430.578
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	7.706	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	182.038	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.909.945	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	94.665	
	28	PROMOCIÓN	13.600	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.207.954
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	150.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		150.000
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	80.150	
	6	INVERSIONES REALES		80.150
		TOTAL 17.011		35.868.682
		TOTAL 311N		35.868.682

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 311P DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO			TOTAL
	17.118			
1 GASTOS DE PERSONAL	31.679.330			31.679.330
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	54.609.044			54.609.044
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	4.871.325			4.871.325
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	109.327			109.327
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	91.269.026			91.269.026



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 311P DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
CENTRO GESTOR : 171188100 SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

ACTIVIDADES

- Coordinación de todos los centros directivos y centros sanitarios dependientes del Servicio Madrileño de Salud.
- Organización y seguimiento de todos los centros asistenciales dependientes tanto de Atención Primaria como Atención Especializada.
- Dirección, planificación y organización de todas las actuaciones de promoción y prevención de la salud.
- Gestión y administración de todos los bienes y derechos económicos del Servicio Madrileño de Salud, evaluación de los programas de actuación sanitaria y evaluación y control de los contratos de gestión de servicios públicos en las modalidades de concierto y concesión.
- Planificación, diseño e implementación de los sistemas y tecnologías de la información necesarios para el funcionamiento del sistema sanitario de la Comunidad de Madrid, continuando, asimismo con el mantenimiento y gestión de los recursos informáticos, de forma ininterrumpida.
- Consolidación de plataformas tecnológicas, así como implementación de proyectos conjuntos con otros entes de la Comunidad de Madrid, de cara a generar sinergias operativas y economías de escala y, así, facilitar la mejora de los servicios sanitarios, en particulares, los de atención especializada, tanto en hospitales tradicionales como en digitales.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 311P DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
17.118		SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD		
	10	ALTOS CARGOS	494.951	
	12	FUNCIONARIOS	18.009.486	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	132.376	
	13	LABORALES	5.443.153	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	44.906	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	419.604	
	16000	CUOTAS SOCIALES	6.838.847	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	296.007	
	1	GASTOS DE PERSONAL		31.679.330
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	207.000	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.750.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.506.570	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	48.080.973	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	15.100	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	197.101	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1.700.000	
	28	PROMOCIÓN	152.300	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		54.609.044
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.555.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	50.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	3.266.325	
	6	INVERSIONES REALES		4.871.325
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	109.327	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		109.327
		TOTAL 17.118		91.269.026
		TOTAL 311P		91.269.026



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA

(Euros)

CAPÍTULO	C.GESTOR 171188100	C.GESTOR 171188201	C.GESTOR 171188202	C.GESTOR 171188203
1 GASTOS DE PERSONAL	29.779.383	285.275.218	240.065.588	196.657.786
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	880.410.394	194.799.462	150.138.980	119.206.277
3 GASTOS FINANCIEROS	821.097			
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.700.000			
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	12.533.594	678.777	907.007	1.898.615
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	731.341.082	272.831	327.228	207.862
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	1.663.585.550	481.026.288	391.438.803	317.970.540



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA

(Euros)

CAPÍTULO	C.GESTOR 171188204	C.GESTOR 171188205	C.GESTOR 171188206	C.GESTOR 171188208
1 GASTOS DE PERSONAL	183.636.370	83.576.754	28.296.818	45.804.492
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	141.471.480	71.768.208	9.820.658	17.844.206
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	1.142.431	1.424.000	74.000	22.068
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	314.096	68.190	41.476	42.612
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	326.564.377	156.837.152	38.232.952	63.713.378



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA

(Euros)

CAPÍTULO	C.GESTOR 171188209	C.GESTOR 171188210	C.GESTOR 171188211	C.GESTOR 171188212
1 GASTOS DE PERSONAL	27.134.935	110.040.010	23.567.183	11.745.825
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.267.388	157.182.986	4.502.684	2.148.106
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	222.119		135.505	16.585
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	20.688	117.241	38.082	12.151
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	37.645.130	267.340.237	28.243.454	13.922.667



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA

(Euros)

CAPÍTULO	C.GESTOR 171188213	C.GESTOR 171188214	C.GESTOR 171188215	C.GESTOR 171188216
1 GASTOS DE PERSONAL	90.687.399	77.611.325	74.855.496	89.372.559
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	48.419.920	33.981.504	41.974.098	55.083.297
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	220.099	240.719	152.525	850.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	75.006	77.915	81.873	57.586
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	139.402.424	111.911.463	117.063.992	145.363.442



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA

(Euros)

CAPÍTULO	C.GESTOR 171188217	C.GESTOR 171188219	C.GESTOR 171188220	C.GESTOR 171188221
1 GASTOS DE PERSONAL	280.888.231	22.762.253	13.331.999	10.922.170
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	160.933.819	7.601.198	2.066.354	1.667.553
3 GASTOS FINANCIEROS	29.486			
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	822.631	106.541	21.700	8.668
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	784.329	61.849	38.600	21.450
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	443.458.496	30.531.841	15.458.653	12.619.841



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA

(Euros)

CAPÍTULO	C.GESTOR 171188223	C.GESTOR 171188224	C.GESTOR 171188502	TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	21.326.125	14.464.356	9.018.906	1.970.821.181
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.926.754	1.959.564	17.724.881	2.133.899.771
3 GASTOS FINANCIEROS				850.583
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				8.700.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	68.781	55.600	70.000	21.671.965
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	87.866	36.762	23.000	734.149.775
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	24.409.526	16.516.282	26.836.787	4.870.093.275



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA
CENTRO GESTOR : 171188100 SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

ACTIVIDADES

- Dirigir los servicios asistenciales para atender las necesidades de los ciudadanos. Mejorar la coordinación entre niveles.
- Desarrollo de la estrategia de atención a pacientes con enfermedad crónica.
- Planes Asistenciales: Telemedicina; Seguimiento del Cáncer (Virus del Papiloma Humano (VPH), Cáncer de cervix, Deprecam, Cáncer de colon, Gestión en Servicios de Radioterapia Largos Supervivientes); Planes de cuidados de enfermería; Registro de Ostomías.
- Adaptar los recursos asistenciales a la situación sociodemográfica de la población, reorientando la actividad de centros sanitarios, potenciando la estrategia de atención a pacientes con enfermedades crónicas.
- Continuar con el trabajo iniciado con la elaboración , edición y puesta en marcha de los Planes Estratégicos de Especialidades.
- Diseño y puesta en marcha de un registro comunitario en el ámbito de la salud perinatal Madrid.
- Diseño y puesta en marcha de un Plan de prevención del suicidio.
- Desarrollo e implantación de procesos asistenciales integrados potenciando la continuidad asistencial.
- Complementar las necesidades asistenciales de los hospitales de gestión pública mediante contratos y conciertos con Entidades Privadas.
- Impulso del plan de auditorías de los servicios sanitarios públicos que se prestan mediante gestión indirecta.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 17 SANIDAD
 PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA
 CENTRO GESTOR : 171188100 SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS: FUNDACIÓN HOSPITAL DE ALCORCÓN, HOSPITAL DE FUENLABRADA, HOSPITAL INFANTA LEONOR (VALLECAS), HOSPITAL DEL SURESTE, HOSPITAL DEL HENARES, HOSPITAL DEL TAJO, HOSPITAL INFANTA CRISTINA (SUR), HOSPITAL INFANTA SOFIA(NORTE), HOSPITAL DE VALDEMORO, FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ, HOSPITAL DE LA DEFENSA, HOSPITAL DE TORREJÓN, HOSPITAL REY JUAN CARLOS Y EL HOSPITAL COLLADO-VILLALBA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
ALTAS	NÚMERO	164.413
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	1,72
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	5,81
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	PORCENTAJE	83,73
INGRESOS HOSPITALIZACIÓN A DOMICILIO	NÚMERO	734
INTERVENC. PROGRAMADAS CON HOSPITALIZACIÓN	NÚMERO	45.780
INTERVENC. PROGRAMADAS AMBULATORIAS	NÚMERO	98.083
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	1.211.500
URGENCIAS INGRESADAS	PORCENTAJE	9,25
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	1.526.915
PRIMERAS CONSULTAS PROCEDENTES DE ATENC. PRIM.	NÚMERO	867.866
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	1,77
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	283.691
DISPENSACIÓN AMBULATORIA	NÚMERO	6.018
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS	NÚMERO	320.243
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS RESONANCIA MAGNÉTICA	NÚMERO	137.383
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA	NÚMERO	170.911
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS MAMOGRAFÍAS	NÚMERO	69.738



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188100		SERVICIOS CENTRALES SERVICIO MAD. SALUD		
	15302	PRODUCTIVIDAD VARIABLE POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	27.359.944	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.190.077	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	1.229.362	
	1	GASTOS DE PERSONAL		29.779.383
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	999.714	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	116.661.509	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	29.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	16.668	
	24000	SERVICIOS NUEVOS	805.000	
	24701	PLAN DE ALERTA, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL CÁNCER	336.000	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	747.987.153	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	13.500.000	
	28	PROMOCIÓN	75.350	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		880.410.394
	35	OTROS GASTOS FINANCIEROS	821.097	
	3	GASTOS FINANCIEROS		821.097
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	8.700.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		8.700.000
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.333.594	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	10.000.000	
	69001	PLAN ESTRATÉGICO DE FARMACIA	1.200.000	
	6	INVERSIONES REALES		12.533.594
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	47.965	
	89100	HOSPITAL DE FUENLABRADA	113.489.781	
	89101	FUNDACIÓN HOSPITAL ALCORCON	140.548.587	
	89102	EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DE VALLECAS	105.592.325	
	89103	EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DEL SURESTE	59.549.946	
	89104	EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DEL TAJO	49.836.202	
	89105	EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DEL SUR	70.567.338	
	89106	EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DEL HENARES	77.176.254	
	89107	EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DEL NORTE	114.532.684	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		731.341.082
		TOTAL 171188100		1.663.585.550
		TOTAL 312A		1.663.585.550



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA
CENTRO GESTOR : 171188201 HOSPITAL LA PAZ

ACTIVIDADES

- Resolución del Procedimiento Abierto para la construcción y puesta en marcha de la nueva Central Térmica e inicio de las obras.
- Mejora en el ámbito de las TIC: Plan integral de Historia Clínica Electrónica en el Hospital Universitario La Paz y todos sus centros dependientes y proyecto de migración de sistemas de gestión no asistencial, a software institucional SAP.
- Consolidación del Plan de integración del hospital Carlos III en el Hospital La Paz.
- Adecuación progresiva de las infraestructuras a normativa, dada la obsolescencia y antigüedad de los edificios e instalaciones.
- Actividades encaminadas a potenciar el uso racional del medicamento y material sanitario.
- Reorganización de áreas asistenciales, incorporando nuevas técnicas y circuitos más eficientes así como promoción de proyectos encaminados a la mejora continua de la calidad y a la seguridad de los pacientes.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 17 SANIDAD
 PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA
 CENTRO GESTOR : 171188201 HOSPITAL LA PAZ

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
ALTAS	NÚMERO	47.653
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	2,20
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	8,30
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	PORCENTAJE	79,84
INGRESOS HOSPITALIZACIÓN A DOMICILIO	NÚMERO	400
INTERVENC. PROGRAMADAS CON HOSPITALIZACIÓN	NÚMERO	14.525
INTERVENC. PROGRAMADAS AMBULATORIAS	NÚMERO	16.494
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	200.812
URGENCIAS INGRESADAS	PORCENTAJE	12,71
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	313.974
PRIMERAS CONSULTAS PROCEDENTES DE ATENC. PRIM.	NÚMERO	165.739
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	2,45
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	73.023
DISPENSACIÓN AMBULATORIA	NÚMERO	4.504
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS	NÚMERO	73.000
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS RESONANCIA MAGNÉTICA	NÚMERO	27.000
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA	NÚMERO	43.000
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS MAMOGRAFÍAS	NÚMERO	17.000



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188201		HOSPITAL LA PAZ		
	12	FUNCIONARIOS	1.997.335	
	13	LABORALES	9.649.904	
	131	LABORAL EVENTUAL	410.752	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	15.790	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	951.600	
	14107	RETRIBUCIONES BÁSICAS ESTATUTARIO EVENTUAL EN SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	93.103	
	14109	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ESTATUTARIO EVENTUAL EN SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	90.781	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	11.648	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	23.965.549	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	7.859.959	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	203.795	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	756.276	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.030.231	
	16000	CUOTAS SOCIALES	44.961.774	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	13.483.593	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	2.031.260	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	130.945.176	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	43.816.692	
	1	GASTOS DE PERSONAL		285.275.218
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	990.422	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	76.595	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	12.380.129	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	23.481.412	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	8.857	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	6.181.805	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	151.659.242	
	28	PROMOCIÓN	21.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		194.799.462
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	678.777	
	6	INVERSIONES REALES		678.777
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	272.831	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		272.831
		TOTAL 171188201		481.026.288
		TOTAL 312A		481.026.288



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA
CENTRO GESTOR : 171188202 HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE

ACTIVIDADES

- Continuar con el rediseño de los procesos asistenciales y de adaptación de las actividades al nuevo soporte digital de la Historia Clínica, permitiendo la historia clínica electrónica integrar la práctica clínica con la investigación y evaluación de la misma, a partir del análisis exhaustivo de los datos de los pacientes atendidos.
- Desarrollo e implantación del modulo de gestión de pacientes de enfermería en la historia clínica electrónica.
- Implantación en todos los servicios de la prescripción electrónica de medicamentos a través de la historia clínica electrónica, permitiendo imputar a paciente el coste farmacéutico, así como las peticiones de pruebas y partes interconsultas.
- Mejorar la organización asistencial con el fin de dar la mejor calidad Sanitaria posible a la población, promoviendo la disminución de la permanencia en salas de espera del Hospital y mejorando la coordinación entre niveles asistenciales.
- Impulsar la informatización y los sistemas de información, mediante el establecimiento de sistemas que permitan un desarrollo de la gestión de costes mediante la explotación de la información clínica y económica, aportando herramientas e información a los clínicos para conseguir una gestión eficiente.
- Mantener la acreditación y ser referente en docencia en I+D+i.
- Consolidar la relación con las universidades.
- Impulsar la evaluación e investigación sobre resultados asistenciales.
- Implantación en diversos servicios del área de gestión de las aplicación SAP del proyecto NEXUS.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 17 SANIDAD
 PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA
 CENTRO GESTOR : 171188202 HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
ALTAS	NÚMERO	43.250
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	2,07
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	7,60
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	PORCENTAJE	74,20
INGRESOS HOSPITALIZACIÓN A DOMICILIO	NÚMERO	210
INTERVENCIONES PROGRAMADAS CON HOSPITALIZAC.	NÚMERO	12.850
INTERVENCIONES PROGRAMADAS AMBULATORIAS	NÚMERO	8.850
URGENCIAS ATENDIDAS	PORCENTAJE	232.500
URGENCIAS INGRESADAS	NÚMERO	9,85
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	243.000
PRIMER. CONSULT. PROCEDENT. ATENCIÓN PRIMAR.	NÚMERO	160.900
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	3
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	69.700
DISPENSACIÓN AMBULATORIA	NÚMERO	2.968
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS	NÚMERO	76.300
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS RESONANCIA MAGNÉTICA	NÚMERO	28.000
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA	NÚMERO	44.700
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS MAMOGRAFÍAS	NÚMERO	19.200



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188202		HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE		
	12	FUNCIONARIOS	215.317	
	13	LABORALES	1.294.972	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	685.323	
	14107	RETRIBUCIONES BÁSICAS ESTATUTARIO EVENTUAL EN SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	129.673	
	14109	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ESTATUTARIO EVENTUAL EN SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	124.662	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	22.928.787	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	5.745.954	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	147.951	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	2.110.360	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.383.842	
	16000	CUOTAS SOCIALES	41.737.669	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	133.095	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	1.725.806	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	132.221.577	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	29.480.600	
	1	GASTOS DE PERSONAL		240.065.588
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.005.672	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	19.837	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	10.256.527	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	20.881.568	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	4.901	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.175	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	3.430.139	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	114.533.536	
	28	PROMOCIÓN	5.625	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		150.138.980
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	907.007	
	6	INVERSIONES REALES		907.007
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	327.228	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		327.228
		TOTAL 171188202		391.438.803
		TOTAL 312A		391.438.803



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA
CENTRO GESTOR : 171188203 HOSPITAL RAMÓN Y CAJAL

ACTIVIDADES

- Atención Sanitaria de excelencia: Proporcionar a los ciudadanos una atención sanitaria excelente, integral, eficiente, ágil y accesible.
- Atención basada en la confianza: generar confianza, asegurar la continuidad asistencial y favorecer que los ciudadanos elijan el Hospital.
- Hospital de referencia: Potenciar, desarrollar y consolidar las unidades de referencia, la atención a los procesos complejos y mejorar la oferta de servicios.
- Oportunidad para el desarrollo profesional: Promover la gestión del talento, el profesionalismo, ofrecer una oportunidad única para el desarrollo profesional, e impulsar el compromiso e implicación en la gestión.
- Nuevos espacios pensados para el paciente: Configurar nuevos espacios y estructuras modernas para mejorar el confort, la intimidad, la satisfacción de los pacientes y sus familiares y facilitar y mejorar los procesos de trabajo.
- Transparencia y calidad: Apostar por la excelencia, la transparencia, mejora continua de la calidad y la seguridad clínica, a través de la mediación, evaluación y comparación de los resultados y el fomento de la cultura de aprendizaje y de la seguridad clínica.
- Docencia de calidad: Avanzar en un modelo de calidad para la enseñanza de las profesiones sanitarias y la formación sanitaria especializada, favoreciendo las alianzas con las instituciones docentes.
- Gestión de la tecnología: Potenciar la gestión de la tecnología y la adecuación, incorporación y optimización de los medios diagnósticos y terapéuticos.
- Gestión por procesos y alta resolución: Impulsar el liderazgo en la gestión por procesos y en el rediseño organizativo, apostando por la alta resolución, la atención integral y personalizada.
- Tecnologías de la Información en todos los procesos: Implantar y ampliar las tecnologías de la información y comunicación en todos los procesos de la atención que se presta a los ciudadanos.
- Responsabilidad Social: Trabajar por la responsabilidad social, la sostenibilidad y la mejora del entorno.
- La Investigación e innovación, motores del cambio: Impulsar la gestión del conocimiento, la creatividad, la investigación y la innovación como motores del cambio, elementos transformadores y de mejora de la práctica asistencial y de aporte de valor a la sociedad.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 17 SANIDAD
 PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA
 CENTRO GESTOR : 171188203 HOSPITAL RAMÓN Y CAJAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
ALTAS	NÚMERO	32.000
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	2,30
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	7,80
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	PORCENTAJE	80
INTERVENCIONES PROGRAMADAS CON HOSPITALIZAC.	NÚMERO	11.000
INTERVENCIONES PROGRAMADAS AMBULATORIAS	NÚMERO	16.700
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	134.000
URGENCIAS INGRESADAS	PORCENTAJE	13
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	280.000
PRIMER. CONSULT. PROCEDENT. ATENCIÓN PRIMAR.	NÚMERO	150.000
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	2,40
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	53.000
DISPENSACIÓN AMBULATORIA	NÚMERO	2.800
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS	NÚMERO	47.000
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS RESONANCIA MAGNÉTICA	NÚMERO	24.000
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA	NÚMERO	45.000
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS MAMOGRAFÍAS	NÚMERO	12.500



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188203		HOSPITAL RAMÓN Y CAJAL		
	12	FUNCIONARIOS	180.063	
	13	LABORALES	3.407.722	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	689.787	
	14107	RETRIBUCIONES BÁSICAS ESTATUTARIO EVENTUAL EN SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	80.767	
	14109	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ESTATUTARIO EVENTUAL EN SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	81.436	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	18.444.575	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	4.595.789	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	152.773	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	799.360	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.327.302	
	16000	CUOTAS SOCIALES	32.534.202	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	7.526.649	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	1.392.873	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	101.399.650	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	24.044.838	
	1	GASTOS DE PERSONAL		196.657.786
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.491.367	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	78.794	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	7.407.263	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	14.439.618	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	10.938	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.813	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	2.636.500	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	92.135.984	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		119.206.277
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.898.615	
	6	INVERSIONES REALES		1.898.615
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	207.862	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		207.862
		TOTAL 171188203		317.970.540
		TOTAL 312A		317.970.540



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA
CENTRO GESTOR : 171188204 HOSPITAL CLÍNICO

ACTIVIDADES

- Conseguir más designaciones como Centro de Referencia Nacional, por el Consejo Interterritorial de Salud.
- Potenciar la mejora en la oferta asistencial y tipología de Consultas Monográficas y de Alta Resolución.
- Apuesta por la Continuidad Asistencial a través de la Comisión de Mejora de Continuidad Asistencial en criterios de derivación, procesos asistenciales compartidos.
- Compromiso con la atención en "circuitos rápidos en menos de 7 días" de la sospecha oncológica de mama, pulmón y colon.
- Se continuará con la Implantación de la Enfermera Hospitalaria Consultora en el Área de la Diabetes y de los Estomas.
- Puesta en marcha dentro de la Estrategia de Crónicos, de la figura de las Enfermeras de Enlace y del Médico Especialista Consultor.
- En la atención de Urgencias, progresar en el descenso del tiempo de permanencia en urgencias, desde la humanización de la asistencia, acortando tiempos de traslado e ingreso a planta y optimizando el uso de centros de apoyo.
- Se continuarán las actuaciones de mejora de la calidad percibida por pacientes y familiares del Hospital Clínico San Carlos, canalizados a través del Comité de Calidad Percibida y los resultados de la Encuesta de Satisfacción.
- En materia de Seguridad del Paciente, se continuará con las acciones impulsadas de los responsables médicos y de enfermería en las Unidades y Servicios para mejorar la Seguridad del Paciente.
- Se consolidarán los proyectos de Gestión Clínica y se desarrollarán nuevas innovaciones organizativas para la mejora y eficiencia de los procesos asistenciales.
- En compra de bienes y servicios, se continuará con la licitación de concursos bajo la modalidad de criterio/ precio.
- Se seguirán los procedimientos de revisiones y ajustes de precios, y la revisión del catálogo de productos.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 17 SANIDAD
 PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA
 CENTRO GESTOR : 171188204 HOSPITAL CLÍNICO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
ALTAS	NÚMERO	33.850
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	2,04
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	7,09
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	PORCENTAJE	86,30
INGRESOS HOSPITALIZACIÓN A DOMICILIO	NÚMERO	1.668
INTERVENCIONES PROGRAMADAS CON HOSPITALIZAC.	NÚMERO	9.277
INTERVENCIONES PROGRAMADAS AMBULATORIAS	NÚMERO	15.997
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	120.595
URGENCIAS INGRESADAS	PORCENTAJE	18,00
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	236.233
PRIMER. CONSULT. PROCEDENT. ATENCIÓN PRIMAR.	NÚMERO	126.000
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	2,63
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	46.438
DISPENSACIÓN AMBULATORIA	NÚMERO	3.734
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS	NÚMERO	69.600
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS RESONANCIA MAGNÉTICA	NÚMERO	27.953
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA	NÚMERO	48.810
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS MAMOGRAFÍAS	NÚMERO	12.161



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188204		HOSPITAL CLÍNICO		
	12	FUNCIONARIOS	1.296.183	
	13	LABORALES	3.208.554	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	13.043	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	642.920	
	14107	RETRIBUCIONES BÁSICAS ESTATUTARIO EVENTUAL EN SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	83.642	
	14109	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ESTATUTARIO EVENTUAL EN SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	84.955	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	19.034.838	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	2.111.489	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	130.613	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	1.133.218	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.212.308	
	16000	CUOTAS SOCIALES	32.818.855	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	4.698.219	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	1.361.069	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	102.222.574	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	12.583.890	
	1	GASTOS DE PERSONAL		183.636.370
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	580.560	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	8.333.942	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	18.666.742	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	21.300	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	5.017.576	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	108.851.360	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		141.471.480
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.142.431	
	6	INVERSIONES REALES		1.142.431
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	314.096	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		314.096
		TOTAL 171188204		326.564.377
		TOTAL 312A		326.564.377



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA
CENTRO GESTOR : 171188205 HOSPITAL DE LA PRINCESA

ACTIVIDADES

- Completar el desarrollo del sistemas informático de visualización e intercomunicación de información clínica con Atención Primaria.
- Realización de cursos de formación en comunicación, trato, seguridad del paciente y seguridad de la información clínica.
- Reforma integral del Área de Radiología Vascul y Hemodinámica de Consultas Externas de Oftalmología, remodelación Área de Hospitalización en planta 7ª, Área de Extracciones del Laboratorio.
- Diseño e implantación de 15 páginas Webs de servicios médicos y página Web de enfermería, para aportar información a los pacientes que mejore la capacidad de decisión de libre elección.
- Se crea la figura de Enfermera de Enlace. Se ampliará el programa de Especialista Consultor a otros servicios y formación de profesionales de Atención Primaria en la gestión de procesos crónicos.
- Mejora en la Seguridad del paciente mediante la identificación en cada Servicio asistencial de un profesional de referencia, manteniendo los programas de Bacteriemia Zero y Neumonía Zero, check list quirúrgico y sistemas de alerta electrónica.
- Completar la implantación de la Historia Clínica electrónica en el área de Hospitalización y consultas.
- Ampliación del programa informático de ayuda a la utilización más eficiente de los recursos aportando información económica (de costes y consumos) a los profesionales, Servicios y Unidades, buscando su implicación.
- Implantación de al menos 5 proyectos de innovación orientados a gestión de procesos crónicos y nuevos modelos organizativos.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 17 SANIDAD
 PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA
 CENTRO GESTOR : 171188205 HOSPITAL DE LA PRINCESA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICACIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
ALTAS	NÚMERO	15.000
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	2,41
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	9,11
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	PORCENTAJE	89,22
INGRESOS HOSPITALIZACIÓN A DOMICILIO	NÚMERO	190
INTERVENCIONES PROGRAMADAS CON HOSPITALIZAC.	NÚMERO	4.900
INTERVENCIONES PROGRAMADAS AMBULATORIAS	NÚMERO	7.920
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	90.700
URGENCIAS INGRESADAS	PORCENTAJE	11
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	119.600
PRIMER. CONSULT. PROCEDENT. ATENCIÓN PRIMAR.	NÚMERO	78.100
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	2,37
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	40.000
DISPENSACIÓN AMBULATORIA	NÚMERO	1.600
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS	NÚMERO	21.000
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS RESONANCIA MAGNÉTICA	NÚMERO	13.000
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA	NÚMERO	22.200
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS MAMOGRAFÍAS	NÚMERO	5.000



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188205		HOSPITAL LA PRINCESA		
	12	FUNCIONARIOS	2.851.565	
	13	LABORALES	3.869.748	
	131	LABORAL EVENTUAL	66.409	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	62.873	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	452.461	
	14107	RETRIBUCIONES BÁSICAS ESTATUTARIO EVENTUAL EN SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	71.318	
	14109	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ESTATUTARIO EVENTUAL EN SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	71.801	
	15202	COMPLEMENTO DUES, AUXILIARES DE ENFERMERÍA Y AUXILIARES TÉCNICOS "E" Y "D"	11.525	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	8.325.700	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	1.008.627	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	94.320	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	379.047	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	610.372	
	16000	CUOTAS SOCIALES	10.939.300	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	2.424.152	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	651.223	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	41.717.892	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	9.968.421	
	1	GASTOS DE PERSONAL		83.576.754
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	80.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.703.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	7.568.815	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.600	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	2.899.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	56.514.793	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		71.768.208
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	120.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.304.000	
	6	INVERSIONES REALES		1.424.000
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	68.190	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		68.190
		TOTAL 171188205		156.837.152
		TOTAL 312A		156.837.152



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA
CENTRO GESTOR : 171188206 HOSPITAL SANTA CRISTINA

ACTIVIDADES

- Mejorar la accesibilidad, aumentando la oferta de consultas de alta resolución.
- Mejorar la información a pacientes con la entrega de las guías de información, completadas con documentación interna del Hospital.
- Reducir tiempos de espera entre la cita y el momento de entrada a consultas o quirófano.
- Potenciar la estructura y funcionamiento de la Unidad Integral de Cuidados Paliativos y mantener el nivel de actividad de las áreas de Neurofisiología y estudios de Síndrome de Apnea Obstructiva del Sueño.
- Mantener las actividades preventivas ya puestas en marcha e impulsar nuevas actuaciones propuestas por la Unidad Funcional de Riesgos Sanitarios que garanticen la mayor seguridad del paciente.
- Incorporación de nuevos servicios en la acreditación por la Norma ISO, así como mantenimiento de los servicios ya certificados, y definición de un sistema de Gestión Ambiental.
- Completar la digitalización del Servicio de Radiodiagnóstico e implantar un sistema de gestión de imagen médica digital.
- Implantar la Historia Clínica Electrónica en el Hospital.
- Promover el uso racional del medicamento e incrementar el volumen de prescripción de medicamentos genéricos.
- Mejorar el sistema de información económico-financiero, logística y contratación administrativa con la implantación del proyecto NEXUS.
- Realizar un mayor volumen de procedimientos de adquisición de suministros y servicios con licitación abierta e incrementar las actuaciones de revisión de precios.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 17 SANIDAD
 PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA
 CENTRO GESTOR : 171188206 HOSPITAL SANTA CRISTINA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
ALTAS	NÚMERO	5.100
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	1,38
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	4,59
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	PORCENTAJE	70,00
INTERVENCIONES PROGRAMADAS CON HOSPITALIZAC.	NÚMERO	3.200
INTERVENCIONES PROGRAMADAS AMBULATORIAS	NÚMERO	7.100
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	80
URGENCIAS INGRESADAS	PORCENTAJE	25
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	47.300
PRIMER. CONSULT. PROCEDENT. ATENCIÓN PRIMAR.	NÚMERO	13.800
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	1,47
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	16.700
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS	NÚMERO	8.700
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS RESONANCIA MAGNÉTICA	NÚMERO	1.200
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA	NÚMERO	3.150
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS MAMOGRAFÍAS	NÚMERO	5.600



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188206		HOSPITAL SANTA CRISTINA		
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	261.410	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	2.682.679	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	663.020	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	68.648	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	116.835	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	182.624	
	16000	CUOTAS SOCIALES	4.369.874	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	1.251.420	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	216.417	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	15.712.684	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	2.771.207	
	1	GASTOS DE PERSONAL		28.296.818
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	126.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.235.531	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.168.111	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.950	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	307.545	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	5.969.521	
	28	PROMOCIÓN	10.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		9.820.658
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	74.000	
	6	INVERSIONES REALES		74.000
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	41.476	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		41.476
		TOTAL 171188206		38.232.952
		TOTAL 312A		38.232.952



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA
CENTRO GESTOR : 171188208 HOSPITAL DEL NIÑO JESÚS

ACTIVIDADES

- Cumplimiento de los objetivos estratégicos e institucionales, líneas de actividad y financiación establecidos por el Servicio Madrileño de Salud para los centros hospitalarios.
- Adecuación a la demanda de las necesidades asistenciales de la población en el contexto de la Libre Elección de especialista y hospital.
- Adecuar las necesidades de accesibilidad a la asistencia especializada pediátrica, mediante los mecanismos de coordinación que puedan establecerse con Atención Primaria y el resto de Centros Hospitalarios en aras a garantizar el ejercicio de la Libre Elección de Centro y Especialista.
- Mantenimiento de la continuidad asistencial mediante la remisión sistemática de los informes de alta hospitalaria, el informe de continuidad de cuidados y otras recomendaciones de continuidad asistencial.
- Consolidación de la gestión por procesos como herramienta de trabajo en los servicios asistenciales.
- Realización de las actividades de mejora continua puestas de manifiesto a partir de la autoevaluación mediante el Modelo de calidad del Sistema Sanitario de la Comunidad de Madrid (EFQM) como principales áreas potenciales de mejora.
- Impulso y mejora de los sistemas de información existentes y planificación del desarrollo de aquellas áreas en que se precise mayor consolidación fundamentalmente a partir de la implantación de la historia clínica electrónica.
- Reforzar los sistemas de coordinación y control presupuestario en las actividades a desarrollar, fomentando líneas de ahorro energético, minimización de impacto medioambiental y ajuste económico.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 17 SANIDAD
 PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA
 CENTRO GESTOR : 171188208 HOSPITAL DEL NIÑO JESÚS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
ALTAS	NÚMERO	8.241
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	1,45
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	5,04
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	PORCENTAJE	77,50
INGRESOS HOSPITALIZACIÓN A DOMICILIO	NÚMERO	48
INTERVENCIONES PROGRAMADAS CON HOSPITALIZAC.	NÚMERO	2.543
INTERVENCIONES PROGRAMADAS AMBULATORIAS	NÚMERO	2.019
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	71.087
URGENCIAS INGRESADAS	PORCENTAJE	5,09
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	41.512
PRIMER. CONSULT. PROCEDENT. ATENCIÓN PRIMAR.	NÚMERO	17.603
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	2,39
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	25.504
DISPENSACIÓN AMBULATORIA	NÚMERO	122
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS	NÚMERO	9.046
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS RESONANCIA MAGNÉTICA	NÚMERO	5.253
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA	NÚMERO	1.882



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188208		HOSPITAL NIÑO JESÚS		
	12	FUNCIONARIOS	1.287.444	
	13	LABORALES	3.216.113	
	131	LABORAL EVENTUAL	10.095	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	159.529	
	14107	RETRIBUCIONES BÁSICAS ESTATUTARIO EVENTUAL EN SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	7.191	
	14109	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ESTATUTARIO EVENTUAL EN SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	7.895	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	3.656.979	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	1.036.140	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	61.727	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	217.260	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	37.139	
	16000	CUOTAS SOCIALES	7.082.323	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	1.694.131	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	346.479	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	20.994.728	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	5.989.319	
	1	GASTOS DE PERSONAL		45.804.492
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	126.394	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.255.690	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.621.942	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	48.161	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	112.485	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	12.679.534	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		17.844.206
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	22.068	
	6	INVERSIONES REALES		22.068
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	42.612	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		42.612
		TOTAL 171188208		63.713.378
		TOTAL 312A		63.713.378



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA
CENTRO GESTOR : 171188209 HOSPITAL DE LA CRUZ ROJA

ACTIVIDADES

- Trato personalizado. Además de la tarjeta identificativa, los profesionales médicos y de enfermería del hospital se identificarán personalmente de viva voz, en el primer contacto con los pacientes y familiares.
- Mejora de confort y habitabilidad del hospital. Se establecerán medidas para evitar aglomeraciones en salas de espera, agilizar las gestiones personales en el Servicio de Admisión/Citaciones y seleccionar y actualizar periódicamente los carteles informativos dirigidos a los pacientes y familiares.
- Mejora de la accesibilidad telefónica a los Servicios del hospital. Se implantará un procedimiento, para que el contacto a través de la Central telefónica con las distintas Unidades y Servicios del Hospital sea eficaz.
- Seguimiento cumplimiento de los indicadores de Farmacia. Se hará un seguimiento periódico de los indicadores clínicos y presupuestarios con los Servicios con mayor gasto.
- Aumentar el índice de sustitución. Se aumentará el número de intervenciones por Cirugía Ambulatoria de procesos que, en la actualidad, se intervienen con hospitalización.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 17 SANIDAD
 PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA
 CENTRO GESTOR : 171188209 HOSPITAL DE LA CRUZ ROJA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
ALTAS	NÚMERO	6.236
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	1,51
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	5,66
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	PORCENTAJE	79,91
INGRESOS HOSPITALIZACIÓN A DOMICILIO	NÚMERO	584
INTERVENCIONES PROGRAMADAS CON HOSPITALIZAC.	NÚMERO	3.400
INTERVENCIONES PROGRAMADAS AMBULATORIAS	NÚMERO	5.910
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	59.250
PRIMER. CONSULT. PROCEDENT. ATENCIÓN PRIMAR.	NÚMERO	25.600
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	0,95
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	17.380
DISPENSACIÓN AMBULATORIA	NÚMERO	11
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS	NÚMERO	5.412
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS RESONANCIA MAGNÉTICA	NÚMERO	620
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA	NÚMERO	5.979
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS MAMOGRAFÍAS	NÚMERO	1.855



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188209		HOSPITAL CRUZ ROJA		
	13	LABORALES	56.509	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	294.089	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	3.118.370	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	289.377	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	66.238	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	168.630	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	129.818	
	16000	CUOTAS SOCIALES	4.310.662	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	651.327	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	227.446	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	16.082.255	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	1.740.214	
	1	GASTOS DE PERSONAL		27.134.935
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	44.052	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.089.734	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.739.512	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.164	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	1.977.472	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	4.412.294	
	28	PROMOCIÓN	1.160	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		10.267.388
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	32.069	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	190.050	
	6	INVERSIONES REALES		222.119
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	20.688	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		20.688
		TOTAL 171188209		37.645.130
		TOTAL 312A		37.645.130



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA
CENTRO GESTOR : 171188210 HOSPITAL PUERTA HIERRO

ACTIVIDADES

- Mejora de la accesibilidad a los Servicios revisando la estructura de las agendas para garantizar una oferta suficiente a la demanda, adaptando las mismas a los requerimientos de los Procesos Clínicos Integrados (PCIs) y disminuyendo las demoras hasta conseguir que ningún paciente espere más de 30 días en exploraciones diagnósticas y en consultas externas.
- En cuanto a la Lista de Espera Quirúrgica se implantarán medidas para reducir el tiempo de espera para intervención quirúrgica de pacientes en rechazo.
- Mejorar la calidad de la dieta, la atención al dolor y la identificación del referente del proceso asistencial.
- En el área de Urgencias mejorar la continuidad, la calidad, seguridad y eficiencia de la atención que se presta mediante el diseño del proceso de Atención en el área de Urgencias.
- Se implantarán los PCIs diseñados en el año 2014, iniciándose el diseño de nuevos procesos.
- Se implantará la Alianza de Oncología con el Hospital Infanta Cristina y se realizará el diseño de nuevas alianzas asistenciales.
- En el Área de Transplantes se desarrollará el trasplante renal de donante vivo, autorización conseguida en el año 2014.
- Consolidación del Nodo de Atención del Código Ictus.
- Desarrollo de los Centros Servicios de Unidades de Referencia de Esclerosis Múltiple y Cardiopatías hereditarias familiares del adulto.
- Incremento de las acciones destinadas a garantizar la seguridad de los pacientes mediante la consolidación de las rondas de seguridad instauradas, iniciando rondas de seguridad nuevas como las del área quirúrgica. Impulso del uso del programa informático de notificación de errores de medicación. Puesta en marcha de los equipos de seguridad en las Unidades de Hospitalización y Plan específico de seguridad en el Área de Anatomía Patológica.
- Se pondrán en marcha los roles de profesionales sanitarios y los servicios contemplados en la Estrategia de Atención a Pacientes con Enfermedades Crónicas en la Comunidad de Madrid.
- Se instaurarán enfermeras gestoras de casos intrahospitalarias, además de la ampliación de cartera de servicio de la enfermera de enlace.
- Se implantarán las actividades definidas en el Plan Estratégico 2014-2018 para mejorar la docencia y la investigación en el Hospital.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 17 SANIDAD
 PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA
 CENTRO GESTOR : 171188210 HOSPITAL PUERTA HIERRO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
ALTAS	NÚMERO	24.780
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	2,28
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	7
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	PORCENTAJE	92
INTERVENCIONES PROGRAMADAS CON HOSPITALIZAC.	NÚMERO	6.238
INTERVENCIONES PROGRAMADAS AMBULATORIAS	NÚMERO	8.220
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	128.223
URGENCIAS INGRESADAS	PORCENTAJE	11,60
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	160.848
PRIMER. CONSULT. PROCEDENT. ATENCIÓN PRIMAR.	NÚMERO	75.803
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	1,70
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	53.219
DISPENSACIÓN AMBULATORIA	NÚMERO	1.071
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS	NÚMERO	34.676
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS RESONANCIA MAGNÉTICA	NÚMERO	19.757
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA	NÚMERO	26.612
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS MAMOGRAFÍAS	NÚMERO	10.963



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188210		HOSPITAL PUERTA HIERRO		
	12	FUNCIONARIOS	119.529	
	13	LABORALES	1.125.706	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	458.188	
	14107	RETRIBUCIONES BÁSICAS ESTATUTARIO EVENTUAL EN SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	34.530	
	14109	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ESTATUTARIO EVENTUAL EN SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	37.472	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	12.059.879	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	2.860.964	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	87.599	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	556.874	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	314.160	
	16000	CUOTAS SOCIALES	14.768.326	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	5.290.887	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	793.640	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	53.150.096	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	18.382.160	
	1	GASTOS DE PERSONAL		110.040.010
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	55.264.285	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5.261.214	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	14.151.480	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10.178	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	3.450.299	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	79.045.530	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		157.182.986
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	117.241	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		117.241
		TOTAL 171188210		267.340.237
		TOTAL 312A		267.340.237



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA
CENTRO GESTOR : 171188211 HOSPITAL VIRGEN DE LA TORRE

ACTIVIDADES

- Continuar el desarrollo de las líneas estratégicas definidas en el Plan de Gestión Anual del Hospital: Mejora de la atención al paciente ingresado, mejora de la coordinación con Atención Primaria, mejora en la Seguridad del Paciente, mejora de la eficiencia y uso adecuado de los recursos, mejora de la accesibilidad a consultas y pruebas diagnósticas y mejora de la satisfacción de los profesionales.
- Establecimiento de nuevas medidas que mejoren la organización del Hospital, coordinación entre niveles asistenciales de atención (urgencias, primaria y especializada) elevando la eficiencia de los dispositivos asistenciales y optimizando la gestión de ingresos y altas hospitalarias.
- Continuar en el desarrollo de la coordinación entre los dos niveles asistenciales, favoreciendo la continuidad del proceso asistencial en el paciente crónico y evitando la saturación de las urgencias en los hospitales de la red.
- Continuidad en el desarrollo de nuevos procesos con el fin de consolidar la gestión por procesos en la organización del Hospital.
- Ofrecer apoyo a los hospitales de la Comunidad de Madrid en sus necesidades asistenciales.
- Desarrollo de actuaciones para la implantación de un sistema de gestión medio-ambiental en el Hospital, en el marco de la política de gestión medioambiental elaborada por el mismo.
- Revisión, actualización y optimización de los procedimientos administrativos en el Área de Gestión.
- Actualización de mobiliario e instalaciones del Hospital Virgen de la Torre, con el fin de garantizar la confortabilidad y accesibilidad a pacientes y profesionales y su adaptación a la nueva normativa.
- Actualización de los procedimientos de seguimiento y control presupuestario orientados al cumplimiento de los objetivos estratégicos y de financiación.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 17 SANIDAD
 PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA
 CENTRO GESTOR : 171188211 HOSPITAL VIRGEN DE LA TORRE

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
ALTAS	NÚMERO	2.135
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	1,70
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	11,59
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	PORCENTAJE	80,81
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	71.754
PRIMER. CONSULT. PROCEDENT. ATENCIÓN PRIMAR.	NÚMERO	53.314
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	1,25
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	368
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS	NÚMERO	26.500
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS RESONANCIA MAGNÉTICA	NÚMERO	3.623
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA	NÚMERO	2.030
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS MAMOGRAFÍAS	NÚMERO	4.850



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188211		HOSPITAL VIRGEN DE LA TORRE		
	12	FUNCIONARIOS	263.503	
	13	LABORALES	275.986	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	60.805	
	14107	RETRIBUCIONES BÁSICAS ESTATUTARIO EVENTUAL EN SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	11.508	
	14109	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ESTATUTARIO EVENTUAL EN SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	10.182	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	1.935.110	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	1.184.427	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	18.415	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	137.589	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	243.173	
	16000	CUOTAS SOCIALES	3.665.767	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	1.317.986	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	173.326	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	9.866.050	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	4.403.356	
	1	GASTOS DE PERSONAL		23.567.183
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	16.043	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	51.273	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	925.170	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.386.854	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	31.089	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	1.044.070	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1.026.485	
	28	PROMOCIÓN	21.700	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		4.502.684
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	20.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	115.505	
	6	INVERSIONES REALES		135.505
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	38.082	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		38.082
		TOTAL 171188211		28.243.454
		TOTAL 312A		28.243.454



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA
CENTRO GESTOR : 171188212 HOSPITAL DE LA FUENFRÍA

ACTIVIDADES

- Potenciar la oferta de rehabilitación ortogerátrica y de neurorrehabilitación mediante la puesta en funcionamiento de un nuevo gimnasio de rehabilitación y la creación de un jardín y un parque terapéuticos.
- Implantar la Estrategia de Atención a Pacientes Crónicos de la Comunidad de Madrid mediante el desarrollo de las Líneas de Ejecución de la misma que afectan a los Hospitales de media estancia.
- Potenciar el área de tecnologías de la información con el desarrollo de la implantación de la historia clínica electrónica SELENE, del sistema informático de gestión NEXUS-SAP y de las consultas de Telemedicina con otros Hospitales.
- Implantar las actuaciones derivadas de las recomendaciones de la autoevaluación EFQM, así como de los procesos según norma ISO 9001:2008 y 14001 y elaborar el Plan Estratégico del Hospital 2015-2018.
- Consolidar las actuaciones derivadas de eficiencia energética y avanzar en nuevas líneas estratégicas.
- Potenciar la formación continuada a través de la acreditación de las sesiones clínicas, el fomento de las sesiones a través de Telemedicina y la formación de potenciales alumnos de enfermería, medicina y psicología.
- Potenciar la seguridad de los pacientes mediante la implantación de nuevas medidas para la prevención del riesgo de caídas y para el fomento de las buenas prácticas en higiene de manos.
- Implantar nuevos protocolos de enfermería acorde a la demanda actual de pacientes.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA
CENTRO GESTOR : 171188212 HOSPITAL DE LA FUENFRÍA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
ALTAS	NÚMERO	960
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	1,82
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	60
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	PORCENTAJE	85
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS	NÚMERO	1.099



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188212		HOSPITAL FUENFRÍA		
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	159.529	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	879.439	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	295.145	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	61.026	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	24.870	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	71.445	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.898.963	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	526.850	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	87.093	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	6.102.145	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	1.639.320	
	1	GASTOS DE PERSONAL		11.745.825
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	265.366	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.294.551	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	580.189	
	28	PROMOCIÓN	5.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.148.106
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	16.585	
	6	INVERSIONES REALES		16.585
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	12.151	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		12.151
		TOTAL 171188212		13.922.667
		TOTAL 312A		13.922.667



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA
CENTRO GESTOR : 171188213 HOSPITAL DE GETAFE

ACTIVIDADES

- Actualizar la oferta asistencial a las demandas y necesidades de la población.
- Mantener y mejorar los resultados del Plan de Mejora de la Espera Diagnóstica y del Plan de Reducción de la Espera Quirúrgica.
- Optimizar la gestión de ingresos y altas para evitar esperas a pacientes que requieran el ingreso.
- Impulsar la mejora en los circuitos de citas con el fin de simplificar los procedimientos e incrementar la accesibilidad.
- Desarrollo y consolidación de una estrategia de seguridad del paciente, de acuerdo a las recomendaciones del Observatorio Regional de Riesgos Sanitarios.
- Analizar los incidentes detectados con la elaboración por la Unidad de Gestión de riesgos sanitarios de un informe de recomendaciones con medidas tendentes a evitar riesgos similares.
- Avanzar en la implantación de sistemas de información asistencial que mejoren el acceso de los profesionales sanitarios a la información necesaria para la toma de decisiones clínicas.
- Consolidar la gestión de la calidad mediante el modelo EFQM, profundizando en las áreas de mejora obtenidas a partir del proceso de auto evaluación.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 17 SANIDAD
 PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA
 CENTRO GESTOR : 171188213 HOSPITAL DE GETAFE

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
ALTAS	NÚMERO	19.000
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	1,81
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	6,46
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	PORCENTAJE	82,42
INTERVENCIONES PROGRAMADAS CON HOSPITALIZAC.	NÚMERO	5.450
INTERVENCIONES PROGRAMADAS AMBULATORIAS	NÚMERO	5.575
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	104.900
URGENCIAS INGRESADAS	PORCENTAJE	11,84
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	124.600
PRIMER. CONSULT. PROCEDENT. ATENCIÓN PRIMAR.	NÚMERO	78.850
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	1,95
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	21.000
DISPENSACIÓN AMBULATORIA	NÚMERO	860
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS	NÚMERO	23.650
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS RESONANCIA MAGNÉTICA	NÚMERO	16.100
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA	NÚMERO	13.700
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS MAMOGRAFÍAS	NÚMERO	5.450



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188213		HOSPITAL GETAFE		
	12	FUNCIONARIOS	51.906	
	13	LABORALES	1.914.049	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	337.298	
	14107	RETRIBUCIONES BÁSICAS ESTATUTARIO EVENTUAL EN SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	41.112	
	14109	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ESTATUTARIO EVENTUAL EN SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	43.813	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	9.452.858	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	1.681.211	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	121.302	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	267.793	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.074.191	
	16000	CUOTAS SOCIALES	13.882.597	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	3.476.452	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	658.396	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	46.248.139	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	11.436.282	
	1	GASTOS DE PERSONAL		90.687.399
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	185.540	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.777.065	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	7.064.367	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.826	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	1.444.862	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	36.946.260	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		48.419.920
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	220.099	
	6	INVERSIONES REALES		220.099
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	75.006	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		75.006
		TOTAL 171188213		139.402.424
		TOTAL 312A		139.402.424



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA
CENTRO GESTOR : 171188214 HOSPITAL DE MÓSTOLES

ACTIVIDADES

- Orientar los servicios al ciudadano para mejorar la accesibilidad al hospital en la demora de consultas, procedimientos quirúrgicos y procedimientos diagnósticos, en la gestión de citas y en la resolución de incidencias.
- Desarrollar y mejorar el sistema de gestión de procesos en el hospital entre servicios y unidades del hospital y con Atención Primaria, que agilice, asegure y mejore la eficiencia del proceso asistencial.
- Mejorar la organización asistencial con el análisis, evaluación y adaptación de las carteras de servicio y de la actividad asistencial a las nuevas necesidades de la población de referencia.
- Desarrollar la informatización del centro avanzando en el uso de la historia clínica electrónica y las tecnologías de la comunicación e información.
- Línea de mejora del medioambiente integrado en toda la actividad del hospital (sistema de gestión integrado ambiental y de calidad según norma ISO que se inicia en el año 2007), mediante las líneas específicas de trabajo fijadas en la Comisión de medioambiente.
- Mejorar la seguridad clínica (en materia quirúrgica, prescripción farmacéutica, tratamientos oncohematológicos en hospital de día) mediante sistemas de seguimiento electrónico del proceso.
- Mejorar en la dotación y actualización de tecnología clínica del centro.
- Mejorar la adecuación terapéutica (eficiente y científicamente probada) mediante protocolos de utilización, establecimientos de objetivos y seguimiento de los mismos con los implicados.
- Mantener el adecuado clima de colaboración con el Ayuntamiento y la Consejería de Sanidad en actividades de promoción y prevención.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 17 SANIDAD
 PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA
 CENTRO GESTOR : 171188214 HOSPITAL DE MÓSTOLES

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
ALTAS	NÚMERO	13.876
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	1,50
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	6,68
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	PORCENTAJE	83
INGRESOS HOSPITALIZACIÓN A DOMICILIO	NÚMERO	356
INTERVENCIONES PROGRAMADAS CON HOSPITALIZAC.	NÚMERO	3.780
INTERVENCIONES PROGRAMADAS AMBULATORIAS	NÚMERO	6.032
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	87.444
URGENCIAS INGRESADAS	PORCENTAJE	10,27
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	102.341
PRIMER. CONSULT. PROCEDENT. ATENCIÓN PRIMAR.	NÚMERO	53.202
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	2,54
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	15.669
DISPENSACIÓN AMBULATORIA	NÚMERO	750
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS	NÚMERO	22.350
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS RESONANCIA MAGNÉTICA	NÚMERO	10.458
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA	NÚMERO	11.150
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS MAMOGRAFÍAS	NÚMERO	6.750



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188214		HOSPITAL MÓSTOLES		
	12	FUNCIONARIOS	118.901	
	13	LABORALES	910.104	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	319.635	
	14107	RETRIBUCIONES BÁSICAS ESTATUTARIO EVENTUAL EN SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	20.964	
	14109	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ESTATUTARIO EVENTUAL EN SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	23.388	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	7.365.877	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	1.880.595	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	94.320	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	150.523	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	305.489	
	16000	CUOTAS SOCIALES	12.063.491	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	2.903.826	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	559.089	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	40.744.896	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	10.150.227	
	1	GASTOS DE PERSONAL		77.611.325
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	165.980	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.008.041	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.740.620	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.300	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	26.063.563	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		33.981.504
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	240.719	
	6	INVERSIONES REALES		240.719
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	77.915	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		77.915
		TOTAL 171188214		111.911.463
		TOTAL 312A		111.911.463



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA
CENTRO GESTOR : 171188215 HOSPITAL SEVERO OCHOA

ACTIVIDADES

- Orientación de los servicios al ciudadano, mejorando los procesos de acogida, información y citación, consolidando la coordinación con Atención Primaria dentro del Área de Salud Única.
- Mejora de las infraestructuras hospitalarias que incluyen la dotación de un quirófano integrado, la sustitución del equipo de resonancia magnética y las reformas en las zonas de Rehabilitación y Obstetricia y Ginecología.
- Control y seguimiento de la planificación y ejecución presupuestaria para la consecución de los objetivos planteados con la máxima eficiencia.
- Seguimiento y desarrollo del modelo ISO implantado en varios Servicios del Centro, incluyendo Gestión Medioambiental.
- Desarrollo de las acciones necesarias para consolidar el proyecto universitario.
- Mejora de los sistemas de información y comunicaciones planteando las acciones necesarias para la puesta en marcha de los proyectos de Historia Clínica electrónica, implantación de Red Wifi y sustitución del sistema de comunicación paciente - enfermera.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 17 SANIDAD
 PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA
 CENTRO GESTOR : 171188215 HOSPITAL SEVERO OCHOA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
ALTAS	NÚMERO	14.519
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	1,70
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	7,50
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	PORCENTAJE	85,08
INTERVENCIONES PROGRAMADAS CON HOSPITALIZAC.	NÚMERO	3.174
INTERVENCIONES PROGRAMADAS AMBULATORIAS	NÚMERO	7.621
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	107.712
URGENCIAS INGRESADAS	PORCENTAJE	9,79
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	114.526
PRIMER. CONSULT. PROCEDENT. ATENCIÓN PRIMAR.	NÚMERO	73.619
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	2,14
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	11.090
DISPENSACIÓN AMBULATORIA	NÚMERO	709
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS	NÚMERO	27.423
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS RESONANCIA MAGNÉTICA	NÚMERO	7.030
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA	NÚMERO	15.798
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS MAMOGRAFÍAS	NÚMERO	8.303



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188215		HOSPITAL SEVERO OCHOA		
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	331.491	
	14107	RETRIBUCIONES BÁSICAS ESTATUTARIO EVENTUAL EN SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	70.854	
	14109	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ESTATUTARIO EVENTUAL EN SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	82.155	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	7.862.468	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	767.737	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	120.933	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	268.263	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	398.476	
	16000	CUOTAS SOCIALES	13.744.967	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	1.331.692	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	510.243	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	43.564.489	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	5.801.728	
	1	GASTOS DE PERSONAL		74.855.496
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	217.313	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.052.852	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	6.154.016	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	6.526	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	795.042	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	30.748.349	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		41.974.098
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	49.835	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	102.690	
	6	INVERSIONES REALES		152.525
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	81.873	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		81.873
		TOTAL 171188215		117.063.992
		TOTAL 312A		117.063.992



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA
CENTRO GESTOR : 171188216 HOSPITAL PRÍNCIPE DE ASTURIAS

ACTIVIDADES

- Mejorar la programación de las agendas de consultas por parte de los servicios, en el Hospital y en el Centro Integral de Diagnóstico y Tratamiento Francisco Díaz, para facilitar el proceso de citación y la disponibilidad de las mismas a un plazo próximo a un año.
- Impulsar la política de seguridad del paciente en lo referente a la infección nosocomial y la extensión de las rondas de seguridad.
- Proseguir con la ejecución del Plan Funcional del Hospital Príncipe de Asturias, en los proyectos aún no desarrollados: hospital de día oncohematológico y unidad de diálisis.
- Impulsar las consultas de Alta Resolución en el Centro Integral de Diagnóstico y Tratamiento Francisco Díaz y la Cirugía Mayor Ambulatoria en el Hospital Príncipe de Asturias.
- Consolidar en el Hospital Príncipe de Asturias la Radiología Vasculor Intervencionista y la Cirugía Vasculor.
- Impulsar la implantación de la Estrategia de Crónicos de la Comunidad de Madrid, en colaboración con Atención Primaria y con la coordinación de la Directora de Continuidad Asistencial.
- Reajustar los recursos humanos y materiales a las nuevas necesidades asistenciales promoviendo una utilización más eficiente de los mismos.
- Promover la implantación y actualización de las Tecnologías de Información y Comunicación favoreciendo la implantación de la Historia Clínica Electrónica en el Centro.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 17 SANIDAD
 PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA
 CENTRO GESTOR : 171188216 HOSPITAL PRÍNCIPE DE ASTURIAS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
ALTAS	NÚMERO	17.697
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	1,70
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	6,98
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	PORCENTAJE	80
INGRESOS HOSPITALIZACIÓN A DOMICILIO	NÚMERO	69
INTERVENCIONES PROGRAMADAS CON HOSPITALIZACIÓN	NÚMERO	4.640
INTERVENCIONES PROGRAMADAS AMBULATORIAS	NÚMERO	7.930
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	119.930
URGENCIAS INGRESADAS	PORCENTAJE	9,75
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	141.445
PRIMERAS CONSULTAS PROCEDENTES DE ATENCIÓN PRIMARIA	NÚMERO	84.033
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	2,20
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	18.320
DISPENSACIÓN AMBULATORIA	NÚMERO	1.301
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS	NÚMERO	31.934
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS RESONANCIA MAGNÉTICA	NÚMERO	12.969
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA	NÚMERO	19.100
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS MAMOGRAFÍAS	NÚMERO	6.835



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188216		HOSPITAL PRÍNCIPE DE ASTURIAS		
	12	FUNCIONARIOS	73.935	
	13	LABORALES	525.648	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	378.134	
	14107	RETRIBUCIONES BÁSICAS ESTATUTARIO EVENTUAL EN SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	25.280	
	14109	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ESTATUTARIO EVENTUAL EN SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	25.625	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	9.682.730	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	1.627.916	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	85.335	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	371.856	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	376.528	
	16000	CUOTAS SOCIALES	14.768.448	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	2.766.289	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	646.635	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	48.197.523	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	9.820.677	
	1	GASTOS DE PERSONAL		89.372.559
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	326.166	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.500	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	7.004.949	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	9.096.512	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	739	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	984.209	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	37.668.222	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		55.083.297
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	850.000	
	6	INVERSIONES REALES		850.000
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	57.586	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		57.586
		TOTAL 171188216		145.363.442
		TOTAL 312A		145.363.442



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA
CENTRO GESTOR : 171188217 HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN

ACTIVIDADES

- Adecuación de la actividad y ordenación de recursos tendente a la consecución de los objetivos pactados en Contrato de Gestión; orientación de los servicios a las expectativas de los ciudadanos, adecuación de la oferta a la demanda, implantación de consultas y dispositivos de alta resolución.
- Mejora de infraestructuras y mantenimiento del nivel tecnológico. Mantenimiento y optimización de la capacidad y nivel de tecnológico del Hospital.
- Mantenimiento del rigor y disciplina presupuestarias. Adecuación a las cifras de financiación pactadas en Contrato de Gestión.
- Mejora de la organización y eficiencia de los recursos asistenciales.
- Cumplimiento de los objetivos fijados respecto a la lista de espera. Cumplimiento de los estándares, objetivos institucionales y objetivos de lista de Espera de Pruebas Diagnósticas y Lista de Espera en Consultas Externas.
- Potenciar la continuidad asistencial, facilitando el acceso a solicitudes de pruebas diagnósticas a Atención Primaria con el objetivo de favorecer la transferencia de la asistencia de pacientes al nivel más adecuado para su atención, disminuyendo los procesos clínicos en asistencia especializada.
- Perfeccionamiento de los sistemas de información de la organización y cumplimientos en tiempo de los sistemas de información corporativa que permitan monitorizar la evolución de los indicadores asistenciales.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 17 SANIDAD
 PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA
 CENTRO GESTOR : 171188217 HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
ALTAS	NÚMERO	49.800
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	2,16
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	7,60
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	PORCENTAJE	86
INGRESOS HOSPITALIZACIÓN A DOMICILIO	NÚMERO	226
INTERVENCIONES PROGRAMADAS CON HOSPITALIZAC.	NÚMERO	12.141
INTERVENCIONES PROGRAMADAS AMBULATORIAS	NÚMERO	14.709
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	231.169
URGENCIAS INGRESADAS	PORCENTAJE	13
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	264.239
PRIMER. CONSULT. PROCEDENT. ATENCIÓN PRIMAR.	NÚMERO	158.354
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	2,38
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	64.730
DISPENSACIÓN AMBULATORIA	NÚMERO	3.508
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS	NÚMERO	80.925
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS RESONANCIA MAGNÉTICA	NÚMERO	24.313
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA	NÚMERO	43.629
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS MAMOGRAFÍAS	NÚMERO	11.479



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188217		HOSP. G. U. GREGORIO MARAÑÓN		
	12	FUNCIONARIOS	4.420.194	
	13	LABORALES	149.422.365	
	131	LABORAL EVENTUAL	2.522.301	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	260.311	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	742.738	
	15202	COMPLEMENTO DUES, AUXILIARES DE ENFERMERÍA Y AUXILIARES TÉCNICOS "E" Y "D"	816.504	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	9.240.220	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	1.945.745	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	216.260	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	544.225	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.644.960	
	16000	CUOTAS SOCIALES	48.835.439	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	4.108.755	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	3.094.637	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	32.066.177	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	18.007.400	
	1	GASTOS DE PERSONAL		280.888.231
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	878.319	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	11.823.813	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	19.096.091	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	11.514	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	6.578.524	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	152.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	122.373.558	
	28	PROMOCIÓN	20.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		160.933.819
	35	OTROS GASTOS FINANCIEROS	29.486	
	3	GASTOS FINANCIEROS		29.486
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	630.538	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	192.093	
	6	INVERSIONES REALES		822.631
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	784.329	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		784.329
		TOTAL 171188217		443.458.496
		TOTAL 312A		443.458.496



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA
CENTRO GESTOR : 171188219 HOSPITAL DE EL ESCORIAL

ACTIVIDADES

- Realizar un PLAN ESTRATÉGICO (2015-2018) que dé continuidad al actual, adecuando la realidad del hospital a la nueva situación que vamos a vivir tras la apertura del Hospital Collado Villalba.
- Realizar la encuesta de satisfacción de personal y la autoevaluación EFQM.
- Colaborar con Atención Primaria en la implantación de la estrategia de atención a pacientes crónicos, desarrollando la organización y estructura necesaria para ello, incluida la Enfermera de Enlace y los Especialistas Hospitalarios de Referencia.
- Mejorar y agilizar los procesos asistenciales, especialmente el de sospecha de malignidad.
- Desarrollar la autocita de los pacientes de consultas por INTERNET.
- Integrar las aplicaciones del ámbito de gestión (NEXUS).
- Mantener el programa de reformas internas en consultas externas y farmacia.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 17 SANIDAD
 PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA
 CENTRO GESTOR : 171188219 HOSPITAL DE EL ESCORIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
ALTAS	NÚMERO	3.237
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	1,54
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	5,30
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	PORCENTAJE	73
INTERVENCIONES PROGRAMADAS CON HOSPITALIZAC.	NÚMERO	750
INTERVENCIONES PROGRAMADAS AMBULATORIAS	NÚMERO	1.998
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	35.335
URGENCIAS INGRESADAS	PORCENTAJE	6,45
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	29.081
PRIMER. CONSULT. PROCEDENT. ATENCIÓN PRIMAR.	NÚMERO	17.952
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	1,54
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	1.935
DISPENSACIÓN AMBULATORIA	NÚMERO	45
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS	NÚMERO	5.483
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS RESONANCIA MAGNÉTICA	NÚMERO	2.031
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA	NÚMERO	3.087
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS MAMOGRAFÍAS	NÚMERO	1.706



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188219		HOSPITAL EL ESCORIAL		
	12	FUNCIONARIOS	1.026.658	
	13	LABORALES	11.365.555	
	131	LABORAL EVENTUAL	47.839	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	16.221	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	197.105	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	598.394	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	457.616	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	67.163	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	66.972	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	425.520	
	16000	CUOTAS SOCIALES	4.004.275	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	689.204	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	219.582	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	2.133.449	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	1.446.700	
	1	GASTOS DE PERSONAL		22.762.253
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	85.823	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	725.110	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.801.514	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.320	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	80.300	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	4.904.462	
	28	PROMOCIÓN	669	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		7.601.198
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	106.541	
	6	INVERSIONES REALES		106.541
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	61.849	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		61.849
		TOTAL 171188219		30.531.841
		TOTAL 312A		30.531.841



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA
CENTRO GESTOR : 171188220 HOSPITAL VIRGEN DE LA POVEDA

ACTIVIDADES

- Orientar los Servicios del Centro para satisfacer las expectativas de los ciudadanos y los trabajadores, mejorando la accesibilidad y aumentando la calidad percibida mediante la puesta en marcha de las áreas de mejora detectadas en la nueva Autoevaluación por EFQM y planificadas a lo largo del ejercicio 2014.
- Mantener una ocupación media de, al menos, el 89%.
- Disminuir en, al menos, un 10% la estancia media alcanzada en 2014 incrementando el número de pacientes dados de alta en 2014 hasta alcanzar el entorno de los 1.100 pacientes.
- Normalizar e incrementar la actividad realizada con los Hospitales conectados. Esta normalización e incremento se refiere tanto a la realización de pruebas de imagen como a la de Teleconsultas y actividades de formación.
- Una vez parametrizado SELENE a lo largo de 2014, utilizarlo como programa de Historia Clínica Electrónica y ampliar su uso, de acuerdo a las directrices de la Dirección General de Sistemas de Información, mediante la implementación de SELENE Mobile mediante canal Wi-Fi encriptado para uso clínico.
- Continuar extendiendo la dispensación de fármacos en sistema unidosis a la Unidad de Hospitalización de Cuidados Paliativos, que aún carece de él. Finalizar la puesta en marcha del sistema de transmisión de datos por vía Wi-fi con el fin de poder avanzar en el proyecto de uso de pulseras para la identificación y control de la dispensación de fármacos a pacientes de forma segura, una vez instalada la red inalámbrica necesaria, faltando únicamente la puesta en producción de un canal encriptado para uso clínico.
- Profundizar en la Contabilidad Analítica, llegando al gasto por proceso, así como en las aplicaciones de inventario. Normalizar los procedimientos de actividad económica mediante el uso del aplicativo NEXUS. Completar las acciones pertinentes derivadas de la puesta en marcha del Plan de Eficiencia Energética puesto en marcha en el tercer cuatrimestre del ejercicio 2014.
- Facilitar, en lo posible, la asistencia del personal a los cursos de formación organizados por el propio Centro, así como los que se oferten desde el IMAP, la Dirección General, y desde las Organizaciones Sindicales.
- Continuación de los programas de docencia pregrado. En las disciplinas de Terapia Ocupacional, Fisioterapia y Enfermería, en coordinación con la Universidad Alfonso X el Sabio, que vienen realizándose desde el Ejercicio 2009.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA
CENTRO GESTOR : 171188220 HOSPITAL VIRGEN DE LA POVEDA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
ALTAS	NÚMERO	1.080
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	1,40
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	50
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	PORCENTAJE	91
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS	NÚMERO	100



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188220		HOSPITAL VIRGEN DE LA POVEDA		
	12	FUNCIONARIOS	105.964	
	13	LABORALES	8.122.485	
	131	LABORAL EVENTUAL	298.369	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	159.529	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	186.052	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	41.695	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	40.777	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	285.925	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.740.179	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	158.030	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	163.283	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	818.120	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	211.591	
	1	GASTOS DE PERSONAL		13.331.999
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	5.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	140.574	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.267.165	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	900	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	647.215	
	28	PROMOCIÓN	5.500	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.066.354
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	12.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	9.700	
	6	INVERSIONES REALES		21.700
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	38.600	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		38.600
		TOTAL 171188220		15.458.653
		TOTAL 312A		15.458.653



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA
CENTRO GESTOR : 171188221 HOSPITAL DE GUADARRAMA

ACTIVIDADES

- Adecuar la oferta de servicios con el fin de satisfacer las necesidades de los ciudadanos y del sistema sanitario madrileño, mejorando la eficiencia.
- Mejorar la atención integral y la participación de los usuarios, potenciando el modelo de los equipos interdisciplinarios, el trabajo por casos mediante una sistemática de reuniones por caso.
- Mejorar la seguridad del paciente en todo el proceso asistencial desarrollando el proyecto Hospital Seguro.
- Mejorar la utilización de los recursos existentes buscando la diferencia y la calidad desde el Plan de Autocuidado del Paciente.
- Mejorar el funcionamiento de los sistemas de información tanto internos como externos.
- Potenciar el trabajo en la gestión por procesos desde la definición de las rutas de los pacientes.
- Potenciar el desarrollo de estrategia de responsabilidad social corporativa mediante el Proyecto del Ecohospital.
- Desarrollar un plan de comunicación interior y exterior, potenciando el espacio de Internet.
- Potenciar la Escuela de Cuidadores tanto presencial como on-line para mejorar las estrategias de autonomía y el autocuidado de pacientes y familiares.
- Consolidación del Plan de Seguridad y Prevención de la Infección.
- Desarrollar y consolidar el proyecto del Plan de Mejora de los Cuidados con Atención Primaria.
- Desarrollar y consolidar el Plan de Continuidad Asistencial al medio socio sanitario siendo apoyo en la formación de las buenas prácticas.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 17 SANIDAD
 PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA
 CENTRO GESTOR : 171188221 HOSPITAL DE GUADARRAMA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
ALTAS	NÚMERO	1.070
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	1,70
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	37,00
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	PORCENTAJE	85,00
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	700
PRIMER. CONSULT. PROCEDENT. ATENCIÓN PRIMAR.	NÚMERO	500
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	2,50
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	350



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188221		HOSPITAL GUADARRAMA		
	12	FUNCIONARIOS	285.553	
	13	LABORALES	5.696.447	
	131	LABORAL EVENTUAL	233.474	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	16.221	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	159.529	
	15202	COMPLEMENTO DUES, AUXILIARES DE ENFERMERÍA Y AUXILIARES TÉCNICOS "E" Y "D"	34.056	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	169.984	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	91.414	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	40.777	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	4.094	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	211.809	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.020.259	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	44.373	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	126.039	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	1.285.598	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	502.543	
	1	GASTOS DE PERSONAL		10.922.170
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	8.069	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	220.090	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	950.327	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.576	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	474.718	
	28	PROMOCIÓN	10.773	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.667.553
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	8.668	
	6	INVERSIONES REALES		8.668
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	21.450	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		21.450
		TOTAL 171188221		12.619.841
		TOTAL 312A		12.619.841



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA
CENTRO GESTOR : 171188223 HOSPITAL DR. RODRÍGUEZ LAFORA

ACTIVIDADES

- Potenciar los grupos de mejora de las diferentes Unidades para mantener una estrategia definida para incrementar la seguridad de pacientes/trabajadores.
- Utilizar las encuestas anuales de calidad de la Comunidad de Madrid para identificar líneas prioritarias de mejora.
- Realizar procedimientos conjuntos con hospitales de referencia que mejoren la atención y los resultados.
- Citación al alta en el CSM de pacientes de riesgo de suicidio.
- Formación de los diferentes colectivos de trabajadores para adaptarnos a patologías emergentes en la Red de Salud Mental de la Comunidad de Madrid.
- Mantener la revisión periódica y actualización de los procedimientos del Centro que directamente incidan en la percepción del Hospital por parte de los ciudadanos, con el objetivo de facilitar y agilizar la relación con los mismos.
- Consolidar el grupo de trabajo multidisciplinario del área de gestión y asistencial para el seguimiento de las principales partidas presupuestarias.
- Controlar las desviaciones en las diferentes unidades con el Cuadro de mando mensual de incidentes para incrementar la seguridad de pacientes/trabajadores.
- Definir los procedimientos de investigación con la Universidad Autónoma de Madrid y con la Universidad Francisco de Vitoria para desarrollar los convenios de colaboración e incrementar nuestra producción en investigación.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA
CENTRO GESTOR : 171188223 HOSPITAL DR. RODRÍGUEZ LAFORA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
ALTAS	NÚMERO	1.650
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	0,95
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	64,50
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	PORCENTAJE	93
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	920
URGENCIAS INGRESADAS	PORCENTAJE	82
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	1.190
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	0,45



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188223		HOSP. DR. RODRÍGUEZ LAFORA		
	12	FUNCIONARIOS	466	
	13	LABORALES	13.229.733	
	131	LABORAL EVENTUAL	566.726	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	14.767	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	181.811	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	453.772	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	29.147	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	432.869	
	16000	CUOTAS SOCIALES	4.398.346	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	71.308	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	261.394	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	1.606.767	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	79.019	
	1	GASTOS DE PERSONAL		21.326.125
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	30.772	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	224.866	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.247.633	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.438	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	419.234	
	28	PROMOCIÓN	2.811	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.926.754
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	68.781	
	6	INVERSIONES REALES		68.781
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	87.866	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		87.866
		TOTAL 171188223		24.409.526
		TOTAL 312A		24.409.526



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA
CENTRO GESTOR : 171188224 INSTITUTO PSIQUIÁTRICO JOSÉ GERMAIN

ACTIVIDADES

- Plan de atención global de Medicina Interna a las unidades de rehabilitación y pisos supervisados. Revisión sistemática de la salud integral de los pacientes ingresados. Establecimiento de un plan preventivo asistencial personalizado para cada uno de los pacientes. Realización sistemática de un informe somático al alta.
- Establecer procedimiento de actuación de la GFT. Difundir procedimiento y actuaciones en la Intranet. Definir el procedimiento de prescripción y adquisición de medicamentos no incluidos en la guía farmacoterapéutica del Instituto José Germain, para mejorar su gestión logística. Elaborar un protocolo de equivalentes terapéuticos en función de la evidencia científica, consensuado por los facultativos del Centro, revisado y aprobado por la Comisión de Farmacia.
- Certificación medioambiental a través de la norma UNE EN ISO 14001:2004.
- Constituir un grupo de desarrollo de la innovación, de apoyo a la Formación Continuada del Instituto Psiquiátrico José Germain. Implantación del Sistema de Gestión Integrado (SGI).
- Mejorar las infraestructuras de la Unidad Residencial creando un espacio para un nuevo control de Enfermería en la segunda planta de la Unidad.
- Plan de enfermería para la socialización y mantenimiento de las funciones cognitivas en pacientes con Trastorno Mental Grande. Reforzar las actividades que favorezcan la normalización en la vida diaria de los pacientes de la Unidad Residencial con tendencia a la cronicidad y por tanto al aislamiento y sedentarismo por patología mental grave y residual.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 17 SANIDAD
 PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA
 CENTRO GESTOR : 171188224 INSTITUTO PSIQUIÁTRICO JOSÉ GERMAIN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
ALTAS	NÚMERO	150
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	1,22
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	415
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	PORCENTAJE	93
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	3.800
PRIMER. CONSULT. PROCEDENT. ATENCIÓN PRIMAR.	NÚMERO	3.500
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	5,70
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	12.900



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188224		INST. PSIQUIÁTRICO JOSÉ GERMAIN		
	12	FUNCIONARIOS	868.458	
	13	LABORALES	6.413.306	
	131	LABORAL EVENTUAL	240.540	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	32.442	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	159.529	
	15202	COMPLEMENTO DUES, AUXILIARES DE ENFERMERÍA Y AUXILIARES TÉCNICOS "E" Y "D"	26.214	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	399.015	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	194.077	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	40.777	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	212.367	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.822.569	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	402.725	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	152.155	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	1.822.957	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	677.225	
	1	GASTOS DE PERSONAL		14.464.356
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.600	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	24.895	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	172.637	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.432.798	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	1.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.500	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	306.934	
	28	PROMOCIÓN	14.200	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.959.564
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	12.600	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	43.000	
	6	INVERSIONES REALES		55.600
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	36.762	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		36.762
		TOTAL 171188224		16.516.282
		TOTAL 312A		16.516.282



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA
CENTRO GESTOR : 171188502 CENTRO DE TRANSFUSIÓN

ACTIVIDADES

- Proseguir con el fomento de la promoción de la donación y la atención al donante en los puntos actuales y en otros nuevos, tanto en Hospitales Públicos de gestión propia, como en Hospitales Privados, colectas externas y en el propio Centro. Esto conlleva la recogida, el procesamiento y distribución de los componentes sanguíneos para atender la demanda de esos Centros Sanitarios.
- Establecer los circuitos y procedimientos necesarios para el abastecimiento de componentes sanguíneos a todos los hospitales tanto del ámbito público como privado de la Comunidad de Madrid.
- Desarrollar la puesta en marcha al 100% del Convenio Especifico entre el Servicio Madrileño de Salud, a través del Centro de Transfusión, y el Comité Autonómico de Cruz Roja Española en la Comunidad de Madrid, para la coordinación de actividades en materia de colecta, extracción y procesamiento y distribución de componentes sanguíneos en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.
- Incrementar la inactivación del plasma para uso transfusional en el Centro, eliminando la contratación de empresa externa para este fin.
- Consolidar y mantener el envío de unidades de plasma fresco congelado a la industria para la obtención de hemoderivados que son distribuidos a los Hospitales Públicos de la Comunidad de Madrid, en base al contrato de maquila, suscrito entre la Consejería de Sanidad y el adjudicatario.
- Mantener los niveles de procesamiento y almacenamiento de cordón, en consonancia con el Plan nacional de Cordón, con la calidad requerida en los controles establecidos para ello.
- Alcanzar el objetivo de donantes de médula ósea establecido en el Plan Nacional de Donación de Médula Ósea, que permita incrementar el mayor éxito de los trasplantes en la Comunidad de Madrid.
- Establecer las medidas necesarias para estar en disposición de ser auditados por la Fundación CAT y obtener la certificación de calidad de las distintas actividades del Centro.
- Continuar con la implantación del sistema de mejora de la gestión medioambiental en el propio Centro, continuando con la elaboración de los procedimientos que incluyen los requisitos y aspectos específicos, con el asesoramiento de profesionales sobre este tema.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 17 SANIDAD
 PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA
 CENTRO GESTOR : 171188502 CENTRO DE TRANSFUSIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ADQUISICIÓN, PROCESAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE UNIDADES DE SANGRE Y SUS COMPONENTES. GESTIÓN DEL BANCO DE DONANTES DE MÉDULA ÓSEA Y CORDÓN UMBILICAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
EXTRACCIÓN DE UNIDADES DE SANGRE (DONACIÓN HOSPITALES Y CENTRO DE TRANSFUSIÓN)	NÚMERO	130.000
EXTRACCIÓN UNIDADES DE SANGRE CRUZ ROJA PARA CENTRO DE TRANSFUSIÓN	NÚMERO	140.000
OBTENCIÓN DE CONCENTRADO DE HEMATÍES (CH)	NÚMERO	265.000
DISTRIBUCIÓN DE CH A HOSPITALES PÚBLICOS Y HOSPITALES PRIVADOS	NÚMERO	265.000
PRODUCCIÓN DE UNIDADES DE PLASMA FRESCO CONGELADO	NÚMERO	265.000
DISTRIBUCIÓN DE UNIDADES DE PLASMA INACTIVADO	NÚMERO	45.000
DISTRIBUCIÓN DE POOLAS DE PLAQUETAS	NÚMERO	38.000
REALIZACIÓN DE AFÉRESIS PLAQUETARIAS	NÚMERO	2.800
TIPAJE A DONANTES DE MÉDULA ÓSEA	TIPAJES/AÑO	3.400
TIPAJE ALMACENAMIENTO CÉLULAS CORDÓN UMBILICAL	NÚMERO	600
ADQUISICIÓN AFÉRESIS PLAQUETARIAS A CRUZ ROJA	NÚMERO	1.200



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN ESPECIALIZADA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188502		CENTRO DE TRANSFUSIÓN		
	12	FUNCIONARIOS	655.622	
	13	LABORALES	4.790.679	
	131	LABORAL EVENTUAL	124.599	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	133.769	
	15202	COMPLEMENTO DUES, AUXILIARES DE ENFERMERÍA Y AUXILIARES TÉCNICOS "E" Y "D"	15.500	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	203.879	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	29.667	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	1.964	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	130.965	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.902.983	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	32.809	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	102.011	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	830.459	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	64.000	
	1	GASTOS DE PERSONAL		9.018.906
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	12.375	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	245.282	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.481.523	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	7.500	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	15.901.201	
	28	PROMOCIÓN	75.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		17.724.881
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	24.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	46.000	
	6	INVERSIONES REALES		70.000
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	23.000	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		23.000
		TOTAL 171188502		26.836.787
		TOTAL 312A		26.836.787



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312B ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO			TOTAL
	17.118			
1 GASTOS DE PERSONAL	617.391.895			617.391.895
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	103.492.173			103.492.173
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.034.976.413			1.034.976.413
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	7.390.867			7.390.867
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	465.423			465.423
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	1.763.716.771			1.763.716.771



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312B ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD
CENTRO GESTOR : 171188100 SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

ACTIVIDADES

- Impulso del papel de enfermería mediante el desarrollo de la Estrategia de Calidad de los Cuidados.
- Desarrollo de un proyecto de mejora continua de la Cartera de Servicios Estandarizados en Atención Primaria, adaptando los servicios que así lo requieran a distintos niveles de riesgo de acuerdo a lo que establezca la Estrategia de Atención a Pacientes con Enfermedades Crónicas.
- Desarrollo e implantación de procesos asistenciales integrados.
- Implantación de la ecografía en Atención Primaria.
- Unificación y normalización de las pruebas recogidas en Catálogo de Pruebas Diagnósticas, mediante su implantación e integración en los Sistemas de Información Sanitarios.
- Mejora en la accesibilidad a los centros, impulsando los sistemas alternativos de cita y normalizando y monitorizando la gestión de los mismos.
- Adecuación de las agendas de los profesionales, a través de la normalización y monitorización del diseño y la gestión de las agendas.
- Desarrollo y adecuación del cuadro de mando integral, facilitando el acceso a datos clínicos y de gestión a los profesionales de Atención Primaria.
- Revisión, homogeneización y normalización de las aplicaciones informáticas en el ámbito de Atención Primaria.
- Implantación de la receta electrónica.
- Impulso a la formación continuada de los profesionales y a la investigación en Atención Primaria.
- Desarrollo de los planes de prevención y prevención frente a potenciales situaciones conflictivas.
- Consolidación de una estructura directiva coherente con el Área Única y desarrollo e impulso de la figura del director de centro.
- Mejora de la organización interna de los centros de Atención Primaria.
- Potenciación de la continuidad asistencial.
- Despliegue de la estrategia de seguridad del paciente.
- Desarrollo de la Estrategia de Atención a Pacientes con Enfermedades Crónicas.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 17 SANIDAD
 PROGRAMA : 312B ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD
 CENTRO GESTOR : 171188100 SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

OBJETIVOS/INDICADORES

1 MEJORAR LA OFERTA DE SERVICIOS ASISTENCIALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA	NÚMERO	430

2 MEJORAR LA ACTIVIDAD Y CALIDAD ASISTENCIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
PRESIÓN ASISTENCIAL MEDICINA DE FAMILIA	PACIENTES/DÍA	32,60
PRESIÓN ASISTENCIAL PEDIATRÍA	PACIENTES/DÍA	21,60
PRESIÓN ASISTENCIAL ENFERMERÍA	PACIENTES/DÍA	18
CONSULTAS CONCERTADAS MEDICINA DE FAMILIA	PACIENTES/DÍA	5,70
CONSULTAS CONCERTADAS PEDIATRÍA	PACIENTES/DÍA	3,60
CONSULTAS CONCERTADAS CENTRO ENFERMERÍA	PACIENTES/DÍA	8,80
CONSULTAS CONCERTADAS DOMICILIO ENFERMERÍA	PACIENTES/DÍA	0,80
TIEMPO MEDIO CONSULTA MEDICINA DE FAMILIA	MINUTOS	9,20
TIEMPO MEDIO CONSULTA PEDIATRÍA	MINUTOS	13,80
CONSULTAS ABIERTAS HORARIO TARDE	PORCENTAJE	53,70
FRECUENTACIÓN S/POB EN MEDICINA FAMILIAR	VIS/PA/AÑO	5,40
FRECUENTACIÓN SOBRE POBLACIÓN ASIGNADA EN PEDIATRÍA	VIS/PA/AÑO	4,70
FRECUENTACIÓN SOBRE POBLACIÓN ASIGNADA EN ENFERMERÍA	VIS/PA/AÑO	2,40
FRECUENTACIÓN SOBRE POBLACIÓN ATENDIDA EN MED. FAMILIA	VIS/PA/AÑO	6,80
FRECUENTACIÓN SOBRE POBLACIÓN ATENDIDA EN PEDIATRÍA	VIS/PA/AÑO	5,60
FRECUENTACIÓN SOBRE POBLACIÓN ATENDIDA EN ENFERMERÍA	VIS/PA/AÑO	4,50



SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312B ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

CENTRO GESTOR : 171188100 SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

OBJETIVOS/INDICADORES**3 MEJORA DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DOTADOS DE ECÓGRAFOS	NÚMERO	118



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312B ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
17.118		SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD		
	12	FUNCIONARIOS	3.329.610	
	13	LABORALES	1.407.328	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	1.154.379	
	14107	RETRIBUCIONES BÁSICAS ESTATUTARIO EVENTUAL EN SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	237.453	
	14108	SUSTITUCIÓN DE SANITARIOS LOCALES	190.759	
	14109	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ESTATUTARIO EVENTUAL EN SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	317.974	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	93.043.681	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	13.634.570	
	15302	PRODUCTIVIDAD VARIABLE POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	12.084.689	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	749.588	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	1.213.944	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.426.386	
	16000	CUOTAS SOCIALES	102.134.861	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	11.323.930	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	4.106.676	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	337.385.601	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	30.650.466	
	1	GASTOS DE PERSONAL		617.391.895
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	686.698	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.843.229	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	7.800.558	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	40.191.290	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	89.847	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.187.869	
	24000	SERVICIOS NUEVOS	1.836.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	44.595.391	
	28	PROMOCIÓN	261.291	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		103.492.173
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	1.034.276.413	
	48003 040112	ASOC. ESPAÑOLA DE LUCHA CONTRA EL CANCER	600.000	
	48003 040142	ASOCIACIÓN ADELA MADRID	100.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.034.976.413
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	250.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	2.340.867	
	69001	PLAN ESTRATÉGICO DE FARMACIA	4.800.000	
	6	INVERSIONES REALES		7.390.867

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	465.423	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		465.423
		TOTAL 17.118		1.763.716.771
		TOTAL 312B		1.763.716.771

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312C PLAN INTEGRAL LISTAS DE ESPERA

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO			TOTAL
	17.118			
1 GASTOS DE PERSONAL	13.304.799			13.304.799
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	33.214.165			33.214.165
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	46.518.964			46.518.964



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312C PLAN INTEGRAL LISTAS DE ESPERA
CENTRO GESTOR : 171188100 SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

ACTIVIDADES

- Evaluar periódicamente el rendimiento quirúrgico de los hospitales.
- Mantener la derivación de procedimientos quirúrgicos a hospitales de apoyo aprovechando al máximo la capacidad de los mismos.
- Tramitar los procedimientos derivados de Acuerdos Marcos para procesos quirúrgicos y tramitar los procedimientos derivados de Acuerdos Marcos para pruebas diagnósticas.
- Mantener la citación centralizada a través del centro de gestión de citas, así como a través de los canales telemáticos. Remitir al hospital de referencia el parte interconsulta cuando el médico solicitante indique sospecha de malignidad o necesidad de valoración por el especialista.
- Mantener la derivación de pruebas diagnósticas a los hospitales de apoyo, aprovechando al máximo la capacidad de los mismos.
- Realizar seguimiento especial de las demoras de los pacientes con prioridad oncológica.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312C PLAN INTEGRAL LISTAS DE ESPERA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
17.118		SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD		
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	2.259.512	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	4.423.795	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	2.857.140	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	3.764.352	
	1	GASTOS DE PERSONAL		13.304.799
	24700	PLAN LISTA DE ESPERA DIAGNÓSTICA	4.000.000	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	23.269.908	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	5.944.257	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		33.214.165
		TOTAL 17.118		46.518.964
		TOTAL 312C		46.518.964



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312D INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS SANITARIOS

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO			TOTAL
	17.010			
1 GASTOS DE PERSONAL	4.721.837			4.721.837
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	170.000			170.000
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.000			8.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	22.122.855			22.122.855
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.643.833			1.643.833
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	28.666.525			28.666.525



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312D INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS SANITARIOS
CENTRO GESTOR : 170100000 D.G. DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN E INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS

ACTIVIDADES

- Adquisición centralizada de equipos de alta tecnología para los hospitales públicos de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración y edición de informes de evaluación de tecnologías sanitarias.
- Actualización y mantenimiento de la Biblioteca Virtual de la Comunidad de Madrid a través de la contratación de las revistas y bases de datos científicas.
- Promoción y desarrollo de la innovación de tecnologías sanitarias.
- Promoción de proyectos de investigación FIS, biomédicos y ensayos clínicos.
- Promoción e impulso de la investigación en hospitales.
- Impulso de las actividades de investigación de las Fundaciones Biomédicas e Institutos de Investigación Sanitaria.
- Mantenimiento del centro colaborador español del Instituto Joanna Briggs.
- Supervisión, coordinación, seguimiento y control de los proyectos encargados para la ejecución de obras de construcción de edificios sanitarios nuevos así como la rehabilitación o reforma de los ya existentes.
- Valoración y evaluación de las necesidades relacionadas con las infraestructuras sanitarias en coordinación con el Servicio Madrileño de Salud.
- Realización de las actuaciones necesarias para la convocatoria de procedimientos de contratación para obras nuevas o de reforma y coordinación y seguimiento de las mismas desde su inicio hasta su finalización.
- Elaboración y seguimiento del Plan Formación Continuada de profesionales sanitarios dentro del sistema público de salud de la Comunidad de Madrid.
- Gestión de la Formación Especializada: en el ámbito de las plazas ofertadas de formación de especialistas, coordinación de las Comisiones de Docencia, gestión de la tramitación de expedientes de acreditación de unidades docentes y gestión de solicitudes de rotaciones externas de residentes en formación de especialistas.
- Gestión de los convenios de formación de grado, máster y posgrado relativos a las Ciencias de la Salud con Universidades.
- Acreditación de profesionales vinculados al ámbito sanitario y sus correspondientes registros.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312D INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS SANITARIOS

CENTRO GESTOR : 170100000 D.G. DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN E INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGÍA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGÍA	NÚMERO	4

2 EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS	Nº DE INFORMES	4

3 ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL. REVISTAS	NÚMERO	3.500
DESCARGAS A TEXTO COMPLETO	NÚMERO	1.100.000

4 PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD	NÚMERO	21

5 INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
INVESTIGADORES DEL PROGRAMA DE ESTABILIZACIÓN	NÚMERO	62

6 MANTENIMIENTO CENTRO COLABORADOR ESPAÑOL INSTITUTO JOANNA BRIGGS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
MANTENIMIENTO CENTRO COLABORADOR. CONVENIO JOANNA BRIGGS	NÚMERO	1

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312D INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS SANITARIOS

CENTRO GESTOR : 170100000 D.G. DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN E INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS

OBJETIVOS/INDICADORES

7 CONSTRUCCIÓN, FINALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA NUEVA EN CENTROS SANITARIOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
CONSTRUCCIÓN, FINALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA NUEVA EN CENTROS SANITARIOS	NÚMERO	6

8 ACTUACIONES DE MEJORA, ACCESIBILIDAD, FINALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN EN OBRAS DE REFORMA DE CENTROS SANITARIOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
ACTUACIONES DE MEJORA, ACCESIBILIDAD, FINALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN EN OBRAS DE REFORMA DE CENTROS SANITARIOS	NÚMERO	5

9 ACREDITACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUADA DE PROFESIONES SANITARIAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
REUNIONES DE LA COMISIÓN DE FORMACIÓN CONTINUADA	NÚMERO	10
SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUADA	NÚMERO	13.000
ACTUACIONES EVALUADAS CON COSTE	NÚMERO	2.500

10 GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA OFERTA DE PLAZAS DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN CIENCIAS DE LA SALUD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
PLAZAS OFERTADAS EN FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS	NÚMERO	1.512
COMISIONES DE DOCENCIA COORDINADAS	NÚMERO	46
EXPEDIENTES DE ROTACIONES EXTERNAS GESTIONADOS	NÚMERO	2.333
GESTIÓN DIRECTA DE UNIDADES DOCENTES	NÚMERO	2



SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312D INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS SANITARIOS

CENTRO GESTOR : 170100000 D.G. DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN E INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS

OBJETIVOS/INDICADORES**11 GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES PARA LA SUSTITUCIÓN Y REGISTRO DE PROFESIONALES VINCULADOS AL ÁMBITO SANITARIO**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
TRAMITACIÓN EXPEDIENTES DE ACREDITACIÓN DE PROFESIONALES VINCULADOS AL ÁMBITO SANITARIO	NÚMERO	15.506



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312D INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS SANITARIOS

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
17.010		D.G. DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN E INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	2.040.881	
	13	LABORALES	584.667	
	131	LABORAL EVENTUAL	32.493	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.450.000	
	16000	CUOTAS SOCIALES	521.556	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	9.748	
	1	GASTOS DE PERSONAL		4.721.837
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	137.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	30.000	
	28	PROMOCIÓN	3.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		170.000
	40	AL ESTADO Y AL EXTERIOR	8.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		8.000
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	12.204.723	
	62105	CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS: MANDATO ARPROMA	1.391.334	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	4.500.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	4.026.798	
	6	INVERSIONES REALES		22.122.855
	782	INVESTIGACIÓN	1.643.833	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.643.833
		TOTAL 17.010		28.666.525
		TOTAL 312D		28.666.525



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312F FORMACIÓN PERSONAL SANITARIO

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO			TOTAL
	17.118			
1 GASTOS DE PERSONAL	199.298.264			199.298.264
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	199.298.264			199.298.264

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015**

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312F FORMACIÓN PERSONAL SANITARIO
CENTRO GESTOR : 171188100 SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

ACTIVIDADES

- Desarrollar programas para la formación de licenciados sanitarios especialistas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.
- Desarrollar programas para la formación de diplomados sanitarios, de acuerdo con lo establecido en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312F FORMACIÓN PERSONAL SANITARIO
CENTRO GESTOR : 171188100 SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

OBJETIVOS/INDICADORES

1 DESARROLLO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN CIENCIAS DE LA SALUD, CONFORME SE RECOGE EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY 44/2003, DE 21 DE NOVIEMBRE, DE ORDENACIÓN DE LAS PROFESIONES SANITARIAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
PLAZAS FORMACIÓN LICENCIADOS ESPECIALISTAS	NÚMERO	4.831
ENFERMERAS EN FORMACIÓN	NÚMERO	188
MATRONAS EN FORMACIÓN	NÚMERO	87



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312F FORMACIÓN PERSONAL SANITARIO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
17.118		SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD		
	14	OTRO PERSONAL	153.409.070	
	15302	PRODUCTIVIDAD VARIABLE POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	1.327	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	148.245	
	16000	CUOTAS SOCIALES	44.048.520	
	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	660.000	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	1.023.720	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	7.382	
	1	GASTOS DE PERSONAL		199.298.264
		TOTAL 17.118		199.298.264
		TOTAL 312F		199.298.264



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 313A ACTUACIONES EN DROGODEPENDENCIAS

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO			TOTAL
	17.106			
1 GASTOS DE PERSONAL	5.248.652			5.248.652
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	30.664.822			30.664.822
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	188.900			188.900
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	12.951			12.951
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	36.115.325			36.115.325



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313A ACTUACIONES EN DROGODEPENDENCIAS
CENTRO GESTOR : 171060000 AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

ACTIVIDADES

- Acciones preventivas en drogodependencias. Comprenden el diseño, desarrollo e implementación de servicios y programas preventivos de ámbito escolar, familiar, comunitario, laboral y de alternativas de ocio y tiempo libre, así como su coordinación y seguimiento.
- Actuaciones de reducción de daño destinadas a consumidores activos de drogas. Comprenden el diseño e implementación de medidas dirigidas a evitar la cronificación del binomio drogodependencia-marginalidad, a paliar el deterioro psicofísico de los consumidores e impulsar la derivación a tratamiento en la red normalizada. Se desarrollan, además, actuaciones preventivas de salud pública y vigilancia epidemiológica.
- Proporcionar asistencia sanitaria especializada en régimen ambulatorio a drogodependientes. Se incluyen todas las prestaciones específicas a este tipo de pacientes incluidas en la cartera básica de servicios del sistema nacional de salud.
- Proporcionar asistencia sanitaria especializada en régimen de ingreso a drogodependientes. Se incluyen todas las prestaciones específicas a este tipo de pacientes incluidas en la cartera básica de servicios del Sistema Nacional de Salud que precisan de ingreso para su tratamiento.
- Proporcionar apoyo sociosanitario a los drogodependientes. Se presta soporte sociosanitario de tipo residencial para la atención a pacientes en tratamiento ambulatorio de desintoxicación y deshabitación.
- Actuaciones para favorecer la integración social del drogodependiente. Se incluyen acciones formativas, talleres de capacitación profesional y actuaciones de intermediación laboral, así como actividades complementarias de soporte.
- Dirección, coordinación, seguimiento y evaluación de la red de recursos de atención. Gestión centralizada de derivaciones.
- Actuaciones de información, formación y evaluación sobre drogodependencias. Se incluye la realización y difusión de encuestas, estudios, informes y evaluaciones relacionados con las drogodependencias para proporcionar información actualizada sobre esta problemática. Se incluye además la dirección, planificación, coordinación y ejecución del plan de formación para los profesionales relacionados con las drogodependencias y las acciones de mejora de los sistemas de información.
- Ejecución y seguimiento del plan parcial de inspección de la Agencia Antidroga. Resolución de los expedientes sancionadores incoados en el ámbito de competencias de la Agencia Antidroga.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 17 SANIDAD
 PROGRAMA : 313A ACTUACIONES EN DROGODEPENDENCIAS
 CENTRO GESTOR : 171060000 AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

OBJETIVOS/INDICADORES

1 REDUCIR EL USO DE DROGAS EN MENORES Y JÓVENES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
PREVALENCIA DEL CONSUMO DE ALCOHOL EN MENORES EN LOS 30 DÍAS PREVIOS (CONSUMO HABITUAL)	PORCENTAJE	69,90
PREVALENCIA DEL CONSUMO DE TABACO EN MENORES EN LOS 30 DÍAS PREVIOS (CONSUMO HABITUAL)	PORCENTAJE	30
PREVALENCIA DEL CONSUMO DE CÁNNABIS EN MENORES EN LOS 30 DÍAS PREVIOS (CONSUMO HABITUAL)	PORCENTAJE	15,40
PORCENTAJE DE CONSUMO DE DOS O MÁS SUSTANCIAS (POLICONSUMO) EN MENORES EN LOS 30 DÍAS PREVIOS	PORCENTAJE	34,50

2 AUMENTAR LA PERCEPCIÓN DEL RIESGO DE LOS JÓVENES ANTE EL CONSUMO DE DROGAS EVITANDO LOS COMPORTAMIENTOS DE RIESGO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
PERCEPCIÓN DE RIESGO PARA LA SALUD DEL CONSUMO DE ALCOHOL EN ATRACÓN (BINGE DRINKING) EN MENORES	PORCENTAJE	47,50
CONSUMO DE ALCOHOL EN ATRACONES DE FIN DE SEMANA EN MENORES (BINGE DRINKING)	PORCENTAJE	34,60

3 RETRASAR LA EDAD MEDIA DE INICIO DEL CONSUMO DE DROGAS EN LA POBLACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
EDAD MEDIA DE INICIO DEL CONSUMO DE ALCOHOL	AÑOS DE EDAD	14,10
EDAD MEDIA DE INICIO DEL CONSUMO DE TABACO	AÑOS DE EDAD	13,90
EDAD MEDIA DE INICIO DEL CONSUMO DE CÁNNABIS	AÑOS DE EDAD	15,20
EDAD MEDIA DE INICIO DEL CONSUMO DE HIPNOSEDANTES SIN RECETA EN POBLACIÓN GENERAL	AÑOS DE EDAD	34,50

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 313A ACTUACIONES EN DROGODEPENDENCIAS

CENTRO GESTOR : 171060000 AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

OBJETIVOS/INDICADORES

4 MEJORAR LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN PRESTADA A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS ACTIVAS DE DROGAS, REDUCIENDO LOS DAÑOS DERIVADOS DE SU CONSUMO Y AUMENTANDO EL PORCENTAJE DE DERIVACIÓN A TRATAMIENTO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
PERSONAS ATENDIDAS EN REDUCCIÓN DE DAÑO	NÚMERO	1.500
PACIENTES DERIVADOS A TRATAMIENTO EN CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL A DROGODEPENDIENTES (CAID)	PORCENTAJE	30
PACIENTES DROGODEPENDIENTES EN SITUACIÓN DE ALTA MARGINALIDAD CON SOPORTE RESIDENCIAL PARA SU NORMALIZACIÓN TERAPÉUTICA	NÚMERO	200

5 MEJORAR LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN PRESTADA A LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIÓN A LAS DROGAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
PACIENTES ATENDIDOS EN TRATAMIENTO EN LA RED ASISTENCIAL	NÚMERO	22.000
PACIENTES EN TRATAMIENTO EN CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL A DROGODEPENDIENTES (CAID)	PORCENTAJE	100
NÚMERO DE PACIENTES CON PRESCRIPCIÓN DE METADONA EN LOS CAID DE LA COMUNIDAD DE MADRID	NÚMERO	5.439
PACIENTES EN CENTROS RESIDENCIALES DE TRATAMIENTO DE DROGODEPENDIENTES (CRTD)	PORCENTAJE	3,50
ALTAS TERAPÉUTICAS EN LOS CENTROS RESIDENCIALES DE TRATAMIENTO (CRTD)	PORCENTAJE	65
PACIENTES EN RECURSOS RESIDENCIALES DE APOYO AL TRATAMIENTO	PORCENTAJE	2
PACIENTES CON NECESIDAD DE CUIDADOS SOCIO SANITARIOS PROLONGADOS CON SOPORTE RESIDENCIAL	NÚMERO	90
BENEFICIARIOS DE ACTUACIONES PARA LA INSERCIÓN Y/O CAPACITACIÓN LABORAL	NÚMERO	1.000

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 313A ACTUACIONES EN DROGODEPENDENCIAS

CENTRO GESTOR : 171060000 AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

OBJETIVOS/INDICADORES

6 MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN PRESTADA A LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIÓN A LAS DROGAS E IMPULSAR LA EFECTIVIDAD Y EFICIENCIA DE LAS INTERVENCIONES EN LA MATERIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
CENTROS CON REGISTRO ACUMULADO DE DROGODEPENDIENTES (RAD)	PORCENTAJE	100
CENTROS CON SISTEMA DE INFORMACIÓN DE TOXICOMANÍAS (SEIT)	PORCENTAJE	100
CENTROS DE TRATAMIENTO CON HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA INTEGRADA CON EL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD	NÚMERO	6
EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LAS ACTUACIONES PREVENTIVAS	NÚMERO	1

7 MEJORAR LA CAPACITACIÓN PROFESIONAL EN CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES EN EL MANEJO DE LAS DROGODEPENDENCIAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
PROFESIONALES QUE REALIZAN CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUA	NÚMERO	400

8 MEJORAR LOS TIEMPOS DE INSPECCIÓN Y LOS RATIOS DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
DENUNCIAS INSPECCIONADAS POR PUBLICIDAD DE ALCOHOL EN LUGARES DONDE ESTÁ PROHIBIDO SU CONSUMO EN MENOS DE 15 DÍAS	PORCENTAJE	80
DENUNCIAS INSPECCIONADAS POR PUBLICIDAD DE ALCOHOL EN LUGARES DONDE ESTÁ PROHIBIDO SU CONSUMO EN MENOS DE 30 DÍAS	PORCENTAJE	100
EXPEDIENTES SANCIONADORES SIMPLIFICADOS RESUELTOS EN MENOS DE TRES MESES	PORCENTAJE	80
EXPEDIENTES SANCIONADORES SIMPLIFICADOS RESUELTOS EN MENOS DE SEIS MESES	PORCENTAJE	80
INSPECCIONES REALIZADAS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 28/2005	NÚMERO	3.650



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 313A ACTUACIONES EN DROGODEPENDENCIAS

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
17.106		AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	2.238.866	
	13	LABORALES	1.683.041	
	131	LABORAL EVENTUAL	28.667	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	17.617	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	66.928	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.072.732	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	8.600	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	49.709	
	1	GASTOS DE PERSONAL		5.248.652
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	161.510	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	70.766	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	124.545	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	11.942.869	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	50.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	14.000	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	16.115.505	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	1.246.072	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	525.152	
	28	PROMOCIÓN	50.000	
	29	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS	364.403	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		30.664.822
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	47.100	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	138.800	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	3.000	
	6	INVERSIONES REALES		188.900
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	12.951	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		12.951
		TOTAL 17.106		36.115.325
		TOTAL 313A		36.115.325



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 313B PROMOCIÓN DE LA SALUD Y ASEGURAMIENTO

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO			TOTAL
	17.118			
1 GASTOS DE PERSONAL				
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	31.332.668			31.332.668
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.159.005			10.159.005
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	41.491.673			41.491.673



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313B PROMOCIÓN DE LA SALUD Y ASEGURAMIENTO
CENTRO GESTOR : 171188100 SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

ACTIVIDADES

- Realización de programas de promoción y educación para la salud que promuevan unos estilos saludables de vida en la ciudadanía madrileña, con especial referencia al ámbito escolar, la juventud, las personas mayores y otros colectivos especialmente vulnerables.
- Acciones de difusión y sensibilización en materia de promoción y educación para la salud, mediante el diseño y distribución en el ámbito asistencial y comunitario de documentos de divulgación y guías y la realización de campañas de comunicación social, jornadas, seminarios y otros actos públicos.
- Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro de pacientes y familiares de pacientes que llevan a cabo programas de ayuda mutua y autocuidados para enfermos crónicos, incluidos los enfermos de VIH/Sida.
- Desarrollo de planes estratégicos de salud pública que permitan incidir en acciones de promoción de la salud, prevención y control sobre determinadas enfermedades y colectivos específicos que, por sus características, requieren una estrategia global: Enfermedades Cardiovasculares, Tabaquismo, VIH/Sida, Hepatitis C, Sexualidad Juvenil, Violencia de Género, mayores, escolares o población inmigrante y con discapacidad.
- Desarrollo de campañas de vacunación preventiva dirigidas a la población madrileña, mediante la actualización permanente del calendario vacunal.
- Realización de programas de prevención de enfermedades de relevancia sanitaria y congénita.
- Acciones de difusión y sensibilización en materia de prevención de la enfermedad: edición de folletos y guías, así como realización de jornadas, encuentros y actos públicos.
- Establecimiento de una red de vigilancia epidemiológica que permita obtener información y datos para el diseño e implementación de planes estratégicos de salud pública.
- Mantenimiento y desarrollo del sistema de vigilancia epidemiológica descentralizado para la detección oportuna y confirmación de casos de las enfermedades objeto de vigilancia a través de los sistemas de vigilancia para reducir y/o controlar la incidencia, gestionando el proceso de respuesta.
- Realización de la investigación epidemiológica, valoración de la situación, organización y realización de la intervención de acuerdo a protocolos preestablecidos para el control de las enfermedades, brotes y situaciones epidémicas que supongan un riesgo para la salud de la población.
- Coordinación y organización de la intervención en colectivos frente a procesos tales como meningitis, tuberculosis, enfermedades vacunables, etc.
- Desarrollo de planes estratégicos de enfermedades de especial relevancia en la población madrileña: asma, diabetes, tuberculosis, leishmaniasis, etc.
- Acciones de difusión y sensibilización en materia epidemiológica: edición de folletos y guías, así como realización de jornadas y encuentros.
- Desarrollo de la normativa sobre derechos, garantías y prestaciones recogidas en la Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, en la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, de Autonomía del Paciente, en la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, así como en el Real Decreto 16/2012, de 20 de abril de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones y sus normas de desarrollo, en relación con las siguientes materias: derechos y deberes de los ciudadanos, información y documentación clínica, aseguramiento sanitario, universalización de la asistencia sanitaria, Cartera de Servicios del Sistema Sanitario Público de la Comunidad de Madrid y Asistencia Sanitaria Transfronteriza.
- Gestión integral de los procedimientos de Aseguramiento Sanitario Público, y fundamentalmente del instrumento para su reconocimiento, - la Tarjeta Sanitaria Individual-, a fin de dotarles de una mayor eficacia, mediante el uso de las nuevas tecnologías y la incorporación de las funcionalidades y modalidades necesarias en función de las necesidades planteadas, sobre



SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 313B PROMOCIÓN DE LA SALUD Y ASEGURAMIENTO

CENTRO GESTOR : 171188100 SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

ACTIVIDADES

todo por parte de colectivos de población que, en función de sus especiales características, así lo requieran.

- Mejora de la Base de Datos del Sistema de Información Poblacional que recoge la información básica de las personas usuarias del Sistema Sanitario Madrileño y da apoyo a la gestión de la Tarjeta Sanitaria Individual.
- Actualización de la Cartera de Servicios del Sistema Sanitario Público de la Comunidad de Madrid.
- Gestión de las solicitudes de suscripción del Convenio Especial de Prestación de Asistencia Sanitaria.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 17 SANIDAD
 PROGRAMA : 313B PROMOCIÓN DE LA SALUD Y ASEGURAMIENTO
 CENTRO GESTOR : 171188100 SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ESTRATEGIAS EN MATERIA DE ASEGURAMIENTO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
GESTIÓN INTEGRAL TARJETA SANITARIA INDIVIDUAL	NÚMERO	971.500
CONVENIOS ESPECIALES DE PRESTACIÓN DE ASISTENCIA SANITARIA	NÚMERO	170

2 ESTRATEGIAS EN PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
DISTRIBUCIÓN DE PUBLICACIONES	NÚMERO	1.500.000
OCUPACIÓN AULA SALUD PÚBLICA	PORCENTAJE	90
ENTIDADES SUBVENCIONADAS	NÚMERO	90
VACUNACIÓN PREVENTIVA	Nº DOSIS	2.467.900
PACIENTES ATENDIDOS RED DE UNIDADES MÓVILES TDO	NÚMERO	230
SISTEMAS VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PROBLEM SALUD Y FACT. RIESGO	NÚMERO	69
ALERTAS SALUD PÚBLICA INVESTIGADAS S/ NOTIFICADAS	PORCENTAJE	100



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 313B PROMOCIÓN DE LA SALUD Y ASEGURAMIENTO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
17.118		SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD		
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.046	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.599.830	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	170.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	14.890	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	29.454.702	
	28	PROMOCIÓN	91.200	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		31.332.668
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	1.156.424	
	48003 040135	CRUZ ROJA ESPAÑOLA: PREVENCIÓN VIH/SIDA	252.131	
	48003 040141	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	150.450	
	48099 040130	ASOCIACIÓN DE LA PRENSA DE MADRID	8.600.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10.159.005
		TOTAL 17.118		41.491.673
		TOTAL 313B		41.491.673



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 313C SUMMA 112

(Euros)

CAPÍTULO	C.GESTOR 171188100	C.GESTOR 171188401	TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	1.928.174	83.586.175	85.514.349
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		71.933.506	71.933.506
3 GASTOS FINANCIEROS			
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		216.108	216.108
5 FONDO DE CONTINGENCIA			
6 INVERSIONES REALES		14.249	14.249
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
8 ACTIVOS FINANCIEROS		47.815	47.815
9 PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL ORGÁNICA	1.928.174	155.797.853	157.726.027



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 313C SUMMA 112

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188100		SERVICIOS CENTRALES SERVICIO MAD. SALUD		
	15302	PRODUCTIVIDAD VARIABLE POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	1.847.884	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	80.290	
	1	GASTOS DE PERSONAL		1.928.174
		TOTAL 171188100		1.928.174
		TOTAL 313C		1.928.174



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313C SUMMA 112
CENTRO GESTOR : 171188401 SUMMA 112

ACTIVIDADES

- Consultas de Atención Urgente en los Servicios de Urgencia de Atención Primaria (SUAP).
- Recepción de las llamadas de atención sanitaria urgente en el Centro Coordinador de Urgencias (CCU) de la Consejería de Sanidad.
- Asignación de los diferentes recursos de asistencia sanitaria "in situ": unidad móvil de emergencias, atención domiciliaria, helicóptero sanitario, derivación al hospital, transporte sanitario, etc.
- Traslado del paciente en la Unidad Móvil de emergencias en las adecuadas condiciones clínicas de soporte vital avanzado.
- Formar parte en los equipos de alerta y prevención de situaciones de riesgo y de emergencia que se puedan establecer.
- Consejo médico telefónico por parte de los médicos reguladores del Centro Coordinador de Urgencias (CCU).
- Coordinación hospitalaria para el transporte crítico interhospitalario.
- Transporte sanitario Urgente y No Urgente. Coordinación y gestión de la flota de ambulancias concertadas por el Servicio Madrileño de la Salud y atención telefónica/reclamación de los usuarios de Transporte Sanitario.
- Asistencia Sanitaria Urgente en los Centros de Urgencias Extrahospitalaria.
- Formar parte de los planes de trasplantes de órganos.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 17 SANIDAD
 PROGRAMA : 313C SUMMA 112
 CENTRO GESTOR : 171188401 SUMMA 112

OBJETIVOS/INDICADORES

1 MEJORAR LA OFERTA DE RECURSOS ASISTENCIALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
UNIDADES MÓVILES DE EMERGENCIA (UME)	NÚMERO	26
VEHÍCULOS DE INTERVENCIÓN RÁPIDA (VIR)	NÚMERO	16
HELICÓPTEROS	NÚMERO	2
UNIDADES ASISTENCIALES DOMICILIARIAS (UAD)	NÚMERO	63
SERVICIO DE URGENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA (SUAP)	NÚMERO	37
CENTRO DE URGENCIA EXTRAHOSPITALARIA	NÚMERO	1

2 MEJORA DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
CONSULTAS DE ATENCIÓN CONTINUADA EN SUAP	NÚMERO	720.000
CONSULTAS EN CENTRO DE URGENCIAS EXTRAHOSPITALARIO	NÚMERO	18.000
LLAMADAS ATENDIDAS EN EL CENTRO COORDINADOR	NÚMERO	995.000
DEMANDA ASISTENCIAL	NÚMERO	700.000
MOVILIZACIÓN DE RECURSOS	NÚMERO	500.000
SERVICIOS REALIZADOS EN UNIDAD MÓVIL DE EMERGENCIAS	NÚMERO	74.000
PROMEDIO DE PERSONAS ATENDIDAS UME / DÍA	NÚMERO	7
SERVICIOS REALIZADOS EN VEHÍCULO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA	NÚMERO	33.000
SERVICIOS REALIZADOS EN ASISTENCIA DOMICILIARIA URGENTE	NÚMERO	110.000
SERVICIOS REALIZADOS POR HELICÓPTERO	NÚMERO	500

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313C SUMMA 112
CENTRO GESTOR : 171188401 SUMMA 112

OBJETIVOS/INDICADORES		
3 MEJORA DE LA CALIDAD ASISTENCIAL		
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
TIEMPO LLEGADA DE UME < 12 MINUTOS	PORCENTAJE	72



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313C SUMMA 112

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188401		SUMMA 112		
	12	FUNCIONARIOS	4.991.554	
	13	LABORALES	505.849	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	497.464	
	14107	RETRIBUCIONES BÁSICAS ESTATUTARIO EVENTUAL EN SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	13.773	
	14109	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ESTATUTARIO EVENTUAL EN SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	21.035	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	56.704	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	10.035.330	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	1.045.834	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	110.994	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	17.326	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	597.742	
	16000	CUOTAS SOCIALES	15.336.115	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	1.598.850	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	493.853	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	42.426.010	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	5.837.742	
	1	GASTOS DE PERSONAL		83.586.175
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	4.381.831	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	112.285	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	795.279	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	9.874.333	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	6.400	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	54.404.531	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	2.358.847	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		71.933.506
	48003 040156	ASOCIACION PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL RIÑÓN	216.108	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		216.108
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	14.249	
	6	INVERSIONES REALES		14.249
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	47.815	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		47.815
		TOTAL 171188401		155.797.853
		TOTAL 313C		155.797.853

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015**

ASUNTOS SOCIALES

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICASECCIÓN : 19 ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231A SERVICIOS SOCIALES

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 19.010			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.407.744			2.407.744
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	65.142.043			65.142.043
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.904.600			4.904.600
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	167.400			167.400
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	72.621.787			72.621.787



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 19 ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231A SERVICIOS SOCIALES
CENTRO GESTOR : 190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES

ACTIVIDADES

- Información, orientación y asesoramiento a enfermos mentales crónicos y otros grupos o colectivos, así como las Instituciones y Organizaciones No Gubernamentales que se ocupan de ellos.
- Admisión de usuarios en Centros propios, concertados o contratados. Estudio y propuesta de concesión de plazas. Control de plazas vacantes.
- Elaboración, tramitación y publicación de las convocatorias de subvenciones a Instituciones sin fin de lucro. Estudio y propuesta de concesión. Recepción y estudio de los justificantes de pago, seguimiento de las ayudas.
- Tramitación y propuesta de resolución de solicitudes de prestaciones de régimen no contributivo y asistencial. Tramitación de los expedientes de gastos y de los pagos derivados de los mismos. Evaluación y seguimiento de dichos programas.
- Elaboración, tramitación y seguimiento de convenios, conciertos o contratos para la atención a colectivos citados. Tramitación de los expedientes de gasto y pago de las estancias o servicios prestados.
- Diseño, elaboración y ejecución de Programas específicos para enfermos mentales crónicos y otros colectivos. Tramitación de los expedientes de gastos y de los pagos derivados de los mismos. Evaluación y seguimiento de dichos programas.
- Elaboración y tramitación de la convocatoria a entidades sin fines de lucro, para acciones dirigidas a la inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social con financiadas por FSE.
- Seguimiento técnico de los proyectos subvencionados para la inserción sociolaboral de las personas en situación o riesgo de exclusión.
- Atención situaciones de emergencia social.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 19 ASUNTOS SOCIALES
 PROGRAMA : 231A SERVICIOS SOCIALES
 CENTRO GESTOR : 190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES

OBJETIVOS/INDICADORES

1 GESTIONAR LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PRESTACIONES DERIVADAS LEY INTEGRACIÓN SOCIAL MINUSVÁLIDOS (LISMI)

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
BENEFICIARIOS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	NÚMERO	35.000
BENEFICIARIOS PENSIONES ASISTENCIALES	NÚMERO	500
BENEFICIARIOS LISMI	NÚMERO	950
PENSIONES N.C. REVISADAS ANUALMENTE	NÚMERO	25.500
SOLICITUD PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA TRAMITADAS	NÚMERO	6.200
SOLICITUD AYUDAS COMPLEMENTARIAS PENSIÓN NO CONTRIBUTIVAS	NÚMERO	1.700

2 PROMOVER LA ATENCIÓN ENFERMOS MENTALES CRÓNICOS Y OTROS COLECTIVOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
PLAZAS RESIDENCIAS ENFERMOS MENTALES CRÓNICOS	NÚMERO	583
PLAZAS REHABILITACIÓN LABORAL	NÚMERO	1.075
PLAZAS REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL	NÚMERO	1.758
PROGRAMAS ATENCIÓN ENFERMOS MENTALES SIN HOGAR	Nº PLAZAS	80
ATENCIÓN ENFERMOS MENTALES PISOS/PENSIONES SUPERVISADAS	Nº PLAZAS	255
EQUIPO APOYO ATENCIÓN SOCIAL COMUNITARIA	NÚMERO	1.140
PLAZAS ATENCIÓN ENFERMOS MENTALES EXCLUSIÓN SOCIAL	NÚMERO	49
CENTROS DÍA SOPORTE SOCIAL	Nº PLAZAS	1.019

SECCIÓN : 19 ASUNTOS SOCIALES
 PROGRAMA : 231A SERVICIOS SOCIALES
 CENTRO GESTOR : 190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES

OBJETIVOS/INDICADORES
3 PROPORCIONAR INFORMACIÓN Y OTROS APOYOS COLECTIVOS QUE TIENEN DIFICULTADES PARA ACCEDER AL MERCADO DE TRABAJO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
ACCIONES PROGRAMA FONDO SOCIAL EUROPEO	NÚMERO	120
PARTICIPANTES PROYECTO INSERCIÓN LABORAL	NÚMERO	6.000
INSERCIÓNES LABORALES	NÚMERO	1.393

4 ATENDER SITUACIONES DE EMERGENCIA SOCIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
INTERVENC. EMERGENCIA INDIVIDUALES TOTAL C.M.	NÚMERO	2.000
INTERVENC. EMERGENCIA INDIVIDUALES EXCEPTO AYTO MADRID	NÚMERO	1.900

5 PROGRAMA LGTB DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
PERSONAS ATENDIDAS ÁREA DE ACOGIDA	NÚMERO	1.000
NÚMERO DE ATENCIONES	NÚMERO	8.200
ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN, DIFUSIÓN Y FORMACIÓN	NÚMERO	400



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 19 ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 231A SERVICIOS SOCIALES

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19.010		D.G. DE SERVICIOS SOCIALES		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	1.489.207	
	13	LABORALES	391.118	
	16000	CUOTAS SOCIALES	444.927	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.407.744
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	12.341	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	16.297.193	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	7.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	7.009	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	48.788.500	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	30.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		65.142.043
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	4.904.600	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.904.600
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	21.156	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	146.244	
	6	INVERSIONES REALES		167.400
		TOTAL 19.010		72.621.787
		TOTAL 231A		72.621.787



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 231B CENTROS DE MAYORES

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 19.102			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	5.800.207			5.800.207
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.461.949			7.461.949
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	13.262.156			13.262.156

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015**

SECCIÓN : 19 ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231B CENTROS DE MAYORES
CENTRO GESTOR : 191020000 SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL

ACTIVIDADES

- Actividades para el mantenimiento de la vida activa y prevención de la dependencia.
- Actividades culturales y de ocio, convivencia e integración social.
- Actividades dirigidas a grupos con necesidades específicas.
- Servicio de cafetería y comedor, podología y peluquería.
- Servicio de información sobre recursos sociales, apoyo personal y social.
- Actividades intercentros y eventos singulares conjuntos.
- Gestión de socios y administración.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 19 ASUNTOS SOCIALES
 PROGRAMA : 231B CENTROS DE MAYORES
 CENTRO GESTOR : 191020000 SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN CENTROS DE MAYORES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
CENTROS	NÚMERO	32
NUEVOS SOCIOS	NÚMERO	13.300

2 MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
ACTIVIDADES FÍSICO PREVENTIVAS Y PROM. SALUD	Nº CURSOS	133
USUARIOS DE LOS CURSOS	NÚMERO	16.220
HORAS LECTIVAS DE LOS CURSOS	NÚMERO	25.900
VIDA AUTÓNOMA, DESARROLLO PERSONAL Y HÁBIL	Nº CURSOS	70
USUARIOS DE LOS CURSOS	NÚMERO	1.970
HORAS LECTIVAS DE LOS CURSOS	NÚMERO	7.330
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	Nº CURSOS	119
USUARIOS DE LOS CURSOS	NÚMERO	6.400
HORAS LECTIVAS DE LOS CURSOS	NÚMERO	13.670

3 ACTIVIDADES DE OCIO Y CONVIVENCIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
ACTIVIDADES CULTURALES Y DE OCIO	NÚMERO	2.900
PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES	NºUSUARIOS	320.000

4 PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
SERVICIO DE COMEDOR	NÚMERO	675.000
SERVICIO DE PODOLOGÍA	NÚMERO	72.500
SERVICIO DE PELUQUERÍA	NÚMERO	126.000
INFORMACIÓN PROFESIONAL	NÚMERO	140.000

SECCIÓN : 19 ASUNTOS SOCIALES
 PROGRAMA : 231B CENTROS DE MAYORES
 CENTRO GESTOR : 191020000 SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES
5 PROGRAMA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN CENTROS DE MAYORES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
PROGRAMA DE RECUPERACION Y MANT. FÍSICO	Nº CENTROS	22
ASISTENTES	NÚMERO	14.000
HORAS DEL PROGRAMA	NÚMERO	10.164
PROGRAMA INTERVENCIÓN MAYORES ALTO RIESGO	NÚMERO	3
USUARIOS	NÚMERO	125

6 FOMENTO DE ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES INTERCENTROS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
ACTIVIDADES CONJUNTAS INTERCENTROS	NÚMERO	67
ASISTENTES A LAS ACTIVIDADES	NÚMERO	14.000
EVENTOS SINGULARES	NÚMERO	16
ASISTENTES A LOS EVENTOS SINGULARES	NÚMERO	9.300
PROGRAMA FORMACIÓN VOLUNTARIOS MAYORES	Nº CURSOS	4



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 19 ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 231B CENTROS DE MAYORES

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19.102		SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL		
	12	FUNCIONARIOS	394.890	
	13	LABORALES	4.126.906	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.278.411	
	1	GASTOS DE PERSONAL		5.800.207
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	160.432	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	654.953	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	6.017.946	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.549	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	11.503	
	28	PROMOCIÓN	613.566	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		7.461.949
		TOTAL 19.102		13.262.156
		TOTAL 231B		13.262.156



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 19 ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 231C ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 19.010			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	10.200.931			10.200.931
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.244.794			1.244.794
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	435.000			435.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	11.880.725			11.880.725



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 19 ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231C ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
CENTRO GESTOR : 190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES

ACTIVIDADES

- Información a los ciudadanos sobre cualquier tema relacionado con la atención a personas con discapacidad, sus derechos, los recursos más idóneos para su atención, etc.
- Diagnóstico, valoración o calificación de las situaciones de discapacidad y expedición de las calificaciones correspondientes.
- Elaboración de programas individuales de recuperación profesional y de orientación sobre las actuaciones terapéuticas precisas para la rehabilitación integral de las personas discapacitadas, realizadas en régimen ambulatorio.
- Prestación directa de tratamientos básicos en régimen ambulatorio de fisioterapia, logopedia, psicomotricidad, atención precoz y psicoterapia.
- Elaboración de informes técnicos sobre compatibilidad del desempeño del puesto de trabajo con la discapacidad de las personas aspirantes a los mismos.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 19 ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231C ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
CENTRO GESTOR : 190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES

OBJETIVOS/INDICADORES

1 INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y VALORACIÓN DE DISCAPACIDAD Y TRATAMIENTO REHABILITADOR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN	Nº DE PERSONAS	109.000
RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO GRADO DE DISCAPACIDAD	Nº DE PERSONAS	51.000
TRATAMIENTOS ATENCIÓN TEMPRANA	Nº DE PERSONAS	950
TRATAMIENTOS REHABILITADORES	Nº DE PERSONAS	400



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 231C ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19.010		D.G. DE SERVICIOS SOCIALES		
	12	FUNCIONARIOS	1.325.291	
	13	LABORALES	6.809.392	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.066.248	
	1	GASTOS DE PERSONAL		10.200.931
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	178.431	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.049.915	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	12.528	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	3.920	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.244.794
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	21.416	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	413.584	
	6	INVERSIONES REALES		435.000
		TOTAL 19.010		11.880.725
		TOTAL 231C		11.880.725



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 19 ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 231D ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 19.011			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.778.378			2.778.378
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	248.091.960			248.091.960
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	43.546.647			43.546.647
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	2.561.025			2.561.025
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	400.000			400.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	297.378.010			297.378.010



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 19 ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231D ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES
CENTRO GESTOR : 190110000 D.G. DEL MAYOR

ACTIVIDADES

- Estudio de las necesidades y demandas de las personas mayores, a fin de ajustar la creación de recursos sociales de las mismas.
- Diseño, elaboración y ejecución de programas específicos para los mayores. Tramitación de los expedientes de gasto y de pago derivados de los mismos. Evaluación y seguimiento de dichos programas.
- Información, orientación y asesoramiento a los mayores en relación con sus derechos y el acceso a Los recursos sociales destinados a su atención.
- Admisión de usuarios en centros y servicios propios, concertados o contratados. Estudio y propuesta de concesión de plazas. Control de plazas ocupadas y disponibles.
- Propuesta y seguimiento de convenios, conciertos y contratos para la atención a personas mayores. Tramitación de los expedientes de gasto y del pago de las estancias o servicios prestados.
- Potenciación de la iniciativa social que se ocupa de los mayores, a fin de que sus actuaciones y recursos se sumen a los públicos y se complementen.
- Ejecución, seguimiento y evaluación del Programa de Gobierno de creación de recursos para personas mayores.
- Coordinación con el Servicio Regional de Bienestar Social, a fin de sumar recursos sociales y unificar criterios de procedimientos de actuación.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 19 ASUNTOS SOCIALES
 PROGRAMA : 231D ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES
 CENTRO GESTOR : 190110000 D.G. DEL MAYOR

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROMOVER LA INSERCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES, PREVENIR SU MARGINACIÓN FAVORECIENDO EN SU MEDIO, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LOS MAYORES DEPENDIENTES O ASISTIDOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
MANTENIMIENTO PLAZAS RESIDENCIAS PROPIAS	NÚMERO	2.668
MANTENIMIENTO PLAZAS RESIDENCIAS CONCERTADAS/CONTRATADAS	NÚMERO	7.675
MANTENIMIENTO PLAZAS SUBVENCIONADAS	NÚMERO	4.837
MANTENIMIENTO PLAZAS CENTROS DÍA	NÚMERO	2.768
MANTENIMIENTO PLAZAS EN PISOS TUTELADOS	NÚMERO	633
ACOGIMIENTO FAMILIARES	NÚMERO	24
PLAZAS PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR	NÚMERO	160
ATENCIÓN PLAZAS ESTANCIA TEMPORAL	NÚMERO	1.450

2 CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS RESIDENCIALES PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
NUEVAS PLAZAS RESIDENCIAS CONCERTADAS/CONTRATADAS	NÚMERO	43



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 231D ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19.011		D.G. DEL MAYOR		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	1.205.142	
	13	LABORALES	960.739	
	16000	CUOTAS SOCIALES	530.005	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.778.378
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	500	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	39.102	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	65.293.845	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	17.539	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	13.111	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	182.711.378	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	16.485	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		248.091.960
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	43.546.647	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		43.546.647
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	906.118	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.654.907	
	6	INVERSIONES REALES		2.561.025
	76	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	400.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		400.000
		TOTAL 19.011		297.378.010
		TOTAL 231D		297.378.010

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 231E COMEDORES SOCIALES

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 19.102			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	855.974			855.974
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.567.114			1.567.114
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	2.423.088			2.423.088



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 19 ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231E COMEDORES SOCIALES
CENTRO GESTOR : 191020000 SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL

ACTIVIDADES

- Servicio diario de desayuno, comida y cena en los Comedores.
- Compra de aprovisionamientos y elaboración de menús.
- Preparación de las mesas, servicio de comidas y recogida y limpieza de mesas y menaje.
- Administración y control de usuarios.
- Coordinación con la Dirección General del Mayor y Cruz Roja.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 19 ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231E COMEDORES SOCIALES
CENTRO GESTOR : 191020000 SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PRESTACIÓN DE COMEDOR A COLECTIVOS DESFAVORECIDOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
COMEDORES	NÚMERO	4
PLAZAS COMEDOR	NÚMERO	1.072
MEDIA USUARIOS DÍA	NÚMERO	992
SERVICIOS PRESTADOS	NÚMERO	1.157.369



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 19 ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 231E COMEDORES SOCIALES

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19.102		SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL		
	13	LABORALES	663.774	
	16000	CUOTAS SOCIALES	192.200	
	1	GASTOS DE PERSONAL		855.974
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	64.299	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	21.572	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.479.477	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.272	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	494	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.567.114
		TOTAL 19.102		2.423.088
		TOTAL 231E		2.423.088



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 19 ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 231F ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 19.010			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	1.835.140			1.835.140
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	204.762.327			204.762.327
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.913.273			2.913.273
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	625.000			625.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	210.135.740			210.135.740



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 19 ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231F ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
CENTRO GESTOR : 190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES

ACTIVIDADES

- Planificación, apoyo y seguimiento técnico del sistema público de Servicios Sociales a personas con discapacidad.
- Diseño de los proyectos de actuación de la Dirección General en el ámbito de los servicios sociales municipales, referidos a personas con discapacidad.
- Potenciación de la iniciativa social para la realización de actuaciones del Sistema Público de Servicios Sociales Municipales, referidos a personas con discapacidad.
- Información, orientación y asesoramiento a personas con discapacidad, así como a las Instituciones y Organizaciones no Gubernamentales que se ocupan de ellas.
- Admisión de usuarios en centros propios, concertados o contratados. Estudio y propuesta de concesión de plazas. Control de plazas vacantes.
- Elaboración, tramitación y publicación de las convocatorias de subvenciones a Instituciones: - Estudio y propuesta de concesión. - Recepción y estudio de los justificantes y tramitación del pago. - Seguimiento de las ayudas.
- Elaboración, tramitación y seguimiento de Convenios, Concursos o Contratos para la atención a personas con discapacidad. Tramitación de los expedientes de gasto y pago de las estancias o servicios prestados.
- Elaboración, tramitación y publicación de las convocatorias de ayudas técnicas: - Estudio y propuesta de concesión. - Recepción y estudio de los justificantes y tramitación del pago. - Seguimiento de las ayudas.
- Diseño, elaboración y ejecución de programas específicos para personas con discapacidad: - Tramitación de los expedientes de los gastos y de los pagos derivados de los mismos. - Evaluación y seguimiento de dichos programas.
- Estudio de las necesidades en relación a la demanda latente y real a fin de ajustar la planificación de las prestaciones básicas a personas con discapacidad.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 19 ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231F ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
CENTRO GESTOR : 190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROMOVER LA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAVORECIENDO EL DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES RESIDUALES A TRAVÉS DE ACTUACIONES REHABILITADORAS Y ASISTENCIALES A FIN DE EVITAR SU MARGINACIÓN Y CONSEGUIR LA INTEGRACIÓN SOCIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
PLAZAS EN CENTROS PROPIOS	NÚMERO	805
MANTENIMIENTO PLAZAS ACTUALMENTE CONCERTADAS	NÚMERO	10.900
SUBVENCIONES INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	NºBENEFICIARIOS	850
SERVICIOS DE INTÉRPRETES DE LENGUA DE SIGNOS	NÚMERO	11.000



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 19 ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 231F ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19.010		D.G. DE SERVICIOS SOCIALES		
	12	FUNCIONARIOS	961.780	
	13	LABORALES	529.936	
	16000	CUOTAS SOCIALES	343.424	
	1	GASTOS DE PERSONAL		1.835.140
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	17.076.734	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	4.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.250	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	185.075.546	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	2.602.797	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		204.762.327
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	2.842.000	
	48003 040143	COMITÉ DE REPRESENTANTES DE MINUSVÁLIDOS DE LA C.M.	47.273	
	48103 040134	FUNDACIÓN ONCE DEL PERRO GUÍA	24.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.913.273
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	73.622	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	551.378	
	6	INVERSIONES REALES		625.000
		TOTAL 19.010		210.135.740
		TOTAL 231F		210.135.740



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 19 ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 231G INSTITUTO MADRILEÑO DE LA FAMILIA Y EL MENOR

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 19.105			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	49.449.265			49.449.265
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	54.394.891			54.394.891
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.975.000			3.975.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	2.226.680			2.226.680
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	151.160			151.160
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	110.196.996			110.196.996



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 19 ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231G INSTITUTO MADRILEÑO DE LA FAMILIA Y EL MENOR
CENTRO GESTOR : 191050000 INSTITUTO MADRILEÑO DE LA FAMILIA Y EL MENOR

ACTIVIDADES

- Funciones propias derivadas del ejercicio de la tutela y/o guarda de los menores susceptibles de protección.
- Información, orientación y asesoramiento a familias y a las instituciones y organizaciones no gubernamentales que se ocupan de ellas.
- Gestión de centros maternos y otros servicios destinados a familias necesitadas de apoyo social.
- Admisión de usuarias en centros maternos.
- Elaboración, tramitación y seguimiento de convenios, conciertos o contratos relacionados con actividades de protección y promoción a la familia.
- Expedición de títulos de Familia Numerosa y de tarjetas individuales, así como su correspondiente renovación, actualización o modificación.
- Diseño, elaboración y ejecución de planes y programas de protección y promoción de la familia y su seguimiento y evaluación.
- Elaboración, tratamiento y publicación de las convocatorias de subvenciones. Estudio y propuesta de concesión. Recepción y estudio de los justificantes de pago y seguimiento de las subvenciones concedidas.
- Realización de campañas de divulgación sobre recursos, beneficios, ayudas y otras ventajas sociales existentes a favor de las familias y, en especial, a favor de las familias numerosas.
- Organización de congresos, simposios, reuniones, conferencias, cursos y otras actividades sobre temas de familia.
- Impulso y coordinación de las actuaciones que han de llevarse a cabo en otras Consejerías o Instituciones de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento del Programa del Gobierno Regional, para promover el bienestar social y la calidad de vida de las familias madrileñas.
- Análisis y mejora del sistema de protección de los menores tutelados en su medio de convivencia.
- Coordinación, seguimiento y gestión última de los acogimientos residenciales de menores, gestionados tanto de forma directa como mediante centros concertados.
- Desarrollo de programas relativos al acogimiento familiar de menores en sus diversas modalidades, vr.gr.: acogimientos con familia extensa y/o con familia alternativa, así como acogimientos específicos en atención a las circunstancias especiales de los menores.
- Implantación de nuevas alternativas a los recursos existentes correspondientes al acogimiento, de forma que se adecúen a las nuevas necesidades planteadas.
- Establecimiento de instrumentos de prevención e intervención primaria de menores en riesgo o conflicto social, en coordinación con las actividades desarrolladas con las Corporaciones Locales en el ejercicio de sus competencias.
- Potenciar soluciones globales y mecanismos de coordinación con distintas instituciones públicas en el marco de la red de centros de la Comunidad de Madrid.
- Colaboración con las entidades municipales en la detección, protección y seguimiento de menores en riesgo social en su medio de convivencia, así como la realización de actividades encaminadas a propiciar una mayor coordinación de los distintos sistemas de protección.
- Establecimiento y potenciación de soluciones alternativas al internamiento de menores.
- Implementación de recursos psicosociales de apoyo a familias en crisis con hijos menores.
- Ejercicio de las competencias que la Comunidad de Madrid tiene asignadas en materia de adopción de menores, tanto nacional como internacional.
- Establecimiento de instrumentos y mecanismos de coordinación y control en relación a las distintas entidades, tanto públicas como privadas, que intervienen en los procesos de adopción nacional e internacional.
- Fomento de actividades dirigidas a la consecución de la inserción sociolaboral de jóvenes tutelados, en general, así como de



SECCIÓN : 19 ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 231G INSTITUTO MADRILEÑO DE LA FAMILIA Y EL MENOR

CENTRO GESTOR : 191050000 INSTITUTO MADRILEÑO DE LA FAMILIA Y EL MENOR

ACTIVIDADES
<p>menores en riesgo social, en particular.</p> <ul style="list-style-type: none">- Coordinar todo tipo de acciones, actividades y programas, entre distintas administraciones públicas, instituciones y departamentos.- Actuaciones derivadas del ejercicio de la potestad sancionadora recogida en la Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid, y asignada a este Organismo.- Promoción del retorno a su entorno familiar o tutelar de los menores extranjeros no acompañados, así como la gestión del posible reagrupamiento familiar.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 19 ASUNTOS SOCIALES
 PROGRAMA : 231G INSTITUTO MADRILEÑO DE LA FAMILIA Y EL MENOR
 CENTRO GESTOR : 191050000 INSTITUTO MADRILEÑO DE LA FAMILIA Y EL MENOR

OBJETIVOS/INDICADORES

1 MEJORAR LA ATENCIÓN RESIDENCIAL A LOS MENORES GUARDADOS Y TUTELADOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
CENTROS DE ACOGIDA	Nº PLAZAS	82
RESIDENCIAS	Nº PLAZAS	1.129
RESIDENCIAS ESPECÍFICAS PARA TRATAMIENTOS TERAPÉUTICOS	Nº PLAZAS	238
RECURSOS RESIDENCIALES ESPECÍFICOS PARA ADOLESCENTES	Nº PLAZAS	150
ATENCIÓN A LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS	Nº MENORES	2.200

2 SOLUCIONES ALTERNATIVAS AL ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE MENORES / DESINTERNAMIENTO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
AYUDAS A FAMILIAS ACOGEDORAS	NÚMERO	1.500
FORMACIÓN DE FAMILIAS ACOGEDORAS	NÚMERO	100
ACOGIMIENTOS FORMALIZADOS CON FAMILIA AJENA	NÚMERO	110
SEGUIMIENTO Y APOYO A MENORES EN ACOGIMIENTO	NÚMERO	680

3 APLICAR INICIATIVAS DIRIGIDAS A LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA INFANCIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
CENTROS DE DÍA	Nº PLAZAS	357
INSERCIÓN SOCIOLABORAL	Nº MENORES	600
TELÉFONO DEL MENOR	Nº LLAMADAS	1.600
TRATAMIENTO DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL	Nº CASOS	800

SECCIÓN : 19 ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 231G INSTITUTO MADRILEÑO DE LA FAMILIA Y EL MENOR

CENTRO GESTOR : 191050000 INSTITUTO MADRILEÑO DE LA FAMILIA Y EL MENOR

OBJETIVOS/INDICADORES

4 ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
ATENCIÓN TEMPRANA	Nº PLAZAS	2.473

5 INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS Y APOYAR ESPECIALMENTE A LAS FAMILIAS EN SITUACIONES DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y A LAS FAMILIAS NUMEROSAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
PLANES Y PROGRAMAS ELABORADOS	NÚMERO	4
TÍTULOS DE FAMILIA NUMEROSA EN VIGOR	NÚMERO	91.000
TÍTULOS DE FAMILIA NUMEROSA RENOVADOS	NÚMERO	13.200
TÍTULOS DE FAMILIA NUMEROSA NUEVOS	NÚMERO	7.200
TERTULIAS ESCUELA DE FAMILIA	NÚMERO	70
PUBLICACIONES Y ESTUDIOS	NÚMERO	14
PERSONAS ATENDIDAS EN LOS CAEF	NÚMERO	6.500

6 GESTIÓN DE CENTROS Y SERVICIOS MATERNALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
PLAZAS CUBIERTAS DE MUJERES EN RESIDENCIAS	NÚMERO	100
PLAZAS DE NIÑOS ATENDIDOS EN RESIDENCIAS	NÚMERO	100
SUBVENCIONES CONCEDIDAS	NÚMERO	19



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 231G INSTITUTO MADRILEÑO DE LA FAMILIA Y EL MENOR

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19.105		INSTITUTO MADRILEÑO DE LA FAMILIA Y EL MENOR		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	4.547.742	
	13	LABORALES	32.442.525	
	131	LABORAL EVENTUAL	149.580	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	242.853	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	776.861	
	16000	CUOTAS SOCIALES	10.387.360	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	123.999	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	695.853	
	1	GASTOS DE PERSONAL		49.449.265
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	28.436	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.206.167	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	550.525	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	16.641.908	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	66.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	33.798	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	35.139.413	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	25.859	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	143.723	
	28	PROMOCIÓN	559.062	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		54.394.891
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	3.975.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.975.000
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	102.384	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.089.136	
	63104	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS: MANDATO ARPROMA	1.000.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	35.160	
	6	INVERSIONES REALES		2.226.680
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	151.160	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		151.160
		TOTAL 19.105		110.196.996
		TOTAL 231G		110.196.996

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 231H ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 19.102			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	127.222.514			127.222.514
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	38.752.761			38.752.761
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	165.975.275			165.975.275



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 19 ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231H ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA
CENTRO GESTOR : 191020000 SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL

ACTIVIDADES

- Cuidados de enfermería y de apoyo en la realización de actividades de la vida diaria de los mayores en residencias de mayores y centros de día.
- Atención médica y farmacológica.
- Programas de mantenimiento y rehabilitación funcional.
- Apoyo personal y social, individual y grupal a usuarios y familiares.
- Actividades culturales, de ocio, tiempo libre y fomento de la participación.
- Diseño e implementación de programas especializados y actividades protocolizadas.
- Alimentación completa y equilibrada.
- Alojamiento, limpieza, lavado, planchado y cuidado de la ropa personal.
- Servicio de transporte en los centros de día.
- Administración, control, comunicaciones y vigilancia.
- Mantenimiento de edificios, instalaciones y mobiliario.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 19 ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 231H ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA

CENTRO GESTOR : 191020000 SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RÉGIMEN RESIDENCIAL INTEGRAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
PLAZAS ADAPTADAS	Nº PLAZAS	5.259
PLAZAS NO ADAPTADAS	Nº PLAZAS	985

2 MEJORA DE LA GESTIÓN EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
PROGRAMA ANUAL DE GESTIÓN	Nº CENTROS	25
GESTIÓN DE QUEJAS	Nº CENTROS	25
GESTIÓN INSPECCIONES	Nº CENTROS	25
GESTIÓN HALLAZGOS APPCC	Nº CENTROS	25
SISTEMA DE INFORMACIÓN ACTIVIDAD RESIDENCIAL	NÚMERO	100

3 MEJORA DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
ELABORACIÓN NUEVOS PROTOCOLOS ASISTENCIALES	Nº PROTOCOLOS	2
REVISIÓN PROTOCOLOS IMPLANTADOS	Nº PROTOCOLOS	2
AUDITORÍA SEGUIMIENTO PROTOCOLOS ASISTENCIALES	NÚMERO	50
AUDITORÍA SEGUIMIENTO PROCEDIMIENTOS DE FARMACIA	NÚMERO	75

4 PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE ATENCIÓN ASISTENCIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
PROGRAMA TERAPIA ESTIMULACIÓN COGNITIVA	Nº USUARIOS DÍA	150
APLICACIONES INFORMÁTICAS MÉDICO ASISTENCIALES	NÚMERO	1

SECCIÓN : 19 ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 231H ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA

CENTRO GESTOR : 191020000 SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES**5 ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN CENTROS DE DÍA**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
USUARIOS DEPENDIENTES	Nº PLAZAS	614

6 MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS RESIDENTES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
PROGRAMA DINAMIZACIÓN	Nº TALLERES	187
PROGRAMA PARTICIPACIÓN ACTIVIDADES COLECTIVAS	Nº CENTROS	25



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 19 ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 231H ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19.102		SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL		
	12	FUNCIONARIOS	2.657.796	
	13	LABORALES	96.589.614	
	16000	CUOTAS SOCIALES	27.975.104	
	1	GASTOS DE PERSONAL		127.222.514
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.094.766	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	35.360.869	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	83.176	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	971.773	
	28	PROMOCIÓN	242.177	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		38.752.761
		TOTAL 19.102		165.975.275
		TOTAL 231H		165.975.275

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 2311 COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 19.014			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	7.192.957			7.192.957
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	31.344.624			31.344.624
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	217.073.029			217.073.029
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	255.610.610			255.610.610



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 19 ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231I COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA
CENTRO GESTOR : 190140000 D.G. DE COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA

ACTIVIDADES

- Diseño de las políticas a seguir en atención y prevención de la dependencia y el fomento de la autonomía personal.
- Valoración de la situación de dependencia y reconocimiento del derecho a las prestaciones y servicios para las personas en situación de dependencia.
- Adjudicación de los servicios y prestaciones del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia a personas reconocidas.
- Promoción y creación de recursos sociales de atención a la dependencia.
- Preparación del desarrollo normativo sobre atención a la dependencia, así como estudio y análisis de la normativa aplicable al respecto.
- Coordinación de los desarrollos técnicos e informáticos necesarios para la gestión de la dependencia en la Comunidad de Madrid.
- Coordinación de las relaciones de la Comunidad de Madrid con las Administraciones Públicas implicadas en la planificación y desarrollo de las políticas de atención a la dependencia.
- Formación del personal evaluador de las situaciones de dependencia.
- Información y orientación a las familias de personas en situación de dependencia.
- Diseño y gestión de las listas de demanda de servicios para las personas en situación de dependencia.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 19 ASUNTOS SOCIALES
 PROGRAMA : 231I COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA
 CENTRO GESTOR : 190140000 D.G. DE COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 INFORMACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS SOLICITANTES DEL RECONOCIMIENTO DE LA DEPENDENCIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
PERSONAS ATENDIDAS PRESENCIAL INFORMACIÓN GENERAL	NÚMERO	36.500
LLAMADAS ATENDIDAS TELÉFONO ATENCIÓN DEPENDENCIA	NÚMERO	125.000
VALORACIONES DOMICILIO/DICTÁMENES TÉCNICOS	NÚMERO	30.000
VISITAS PORTAL DEPENDENCIA	NÚMERO	350.000

2 ATENCIÓN PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
PRESTACIONES ECONÓMICAS CUIDADOS ENTORNO FAMILIAR	NÚMERO	29.600
PRESTAC. ECONO. VINCULADAS SERVICIO Y ASISTENCIA PERSONAL	NÚMERO	12.000
PERSONAS DEPENDIENTES ATEND. AYUDA A DOMICILIO	NÚMERO	22.000
PERSONAS DEPENDIENTES ATEND. SERVICIO TELEASISTENCIA	NÚMERO	28.000

3 PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
REUNIONES COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN	NÚMERO	52
CONVENIOS CC.LL. Y FEDERACIÓN MUNICIPIOS	NÚMERO	57
CURSOS DE FORMACIÓN EVALUADORES/CUIDADORES	NÚMERO	9



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 19 ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 231I COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19.014		D.G. DE COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	4.228.601	
	13	LABORALES	1.546.079	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.335.785	
	1	GASTOS DE PERSONAL		7.192.957
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	852.422	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	1.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.500	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	30.474.702	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	12.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		31.344.624
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	98.548.006	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	118.525.023	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		217.073.029
		TOTAL 19.014		255.610.610
		TOTAL 231I		255.610.610

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA EN CENTROS

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 19.102			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	38.036.540			38.036.540
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.583.121			7.583.121
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	45.619.661			45.619.661



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 19 ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA EN CENTROS
CENTRO GESTOR : 191020000 SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL

ACTIVIDADES

- Cuidados de enfermería y de apoyo en la realización de las actividades básicas de la vida diaria de las personas con discapacidad intelectual gravemente afectadas.
- Orientación, mediación y fomento de la inserción social y laboral de personas con discapacidad intelectual no gravemente afectadas.
- Atención especializada, asistencial y psicológica.
- Promoción y desarrollo de la práctica deportiva y de actividades culturales, de ocio y tiempo libre.
- Comunicación, información y apoyo a las familias.
- Alimentación completa y equilibrada.
- Alojamiento, limpieza y cuidado de la ropa personal para los usuarios de las plazas residenciales.
- Servicio de transporte para los Centros de Día y Centros Ocupacionales con rutas convenientemente adaptadas.
- Administración y control, comunicación y vigilancia.
- Mantenimiento de edificios, instalaciones y mobiliario.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 19 ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA EN CENTROS

CENTRO GESTOR : 191020000 SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL GRAVEMENTE AFECTADAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
USUARIOS GRAVEMENTE AFECTADOS RESIDENTES	Nº PLAZAS	378
USUARIOS GRAVEMENTE AFECTADOS NO RESIDENTES	Nº PLAZAS	190

2 ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL NO GRAVEMENTE AFECTADAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
USUARIOS NO GRAVEMENTE AFECTADOS RESIDENTES	Nº PLAZAS	276
USUARIOS NO GRAVEMENTE AFECTADOS NO RESIDENTES	Nº PLAZAS	879

3 INTEGRACIÓN SOCIAL Y MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD EN CENTROS OCUPACIONALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
PROYECTO DE EMPLEABILIDAD MERCADO LABORAL	Nº USUARIOS	110
ESTABILIDAD LABORAL SEGUIMIENTO USUARIOS	Nº USUARIOS	40
INTEGRACION SOCIAL USUARIOS	Nº USUARIOS	60

4 PROGRAMAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
PROGRAMA DANZA - TEATRO	Nº USUARIOS	30
FORO PARA FAMILIAS	Nº FOROS	2

SECCIÓN : 19 ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA EN CENTROS

CENTRO GESTOR : 191020000 SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

5 MEJORA DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
SEGUIMIENTO USUARIOS PROTOCOLO EPILEPSIA	Nº USUARIOS	150
ACCIONES FORMATIVAS EPILEPSIA CON FAMILIAS Y PROFESIONALES	Nº ACCIONES	4
ELABORACION DE PROTOCOLOS	Nº PROTOCOLOS	2
IMPLANTACIÓN APLICACIONES INFORMÁTICAS SANITARIAS	Nº PROYECTOS	1

6 PROMOCIÓN DEPORTIVA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
PROGRAMA DEPORTIVO C.A.D.P.	Nº USUARIOS	200
PROGRAMA DEPORTIVO EN C.O.	Nº USUARIOS	600
MODALIDADES DEPORTES ADAPTADOS	NÚMERO	16
PROGRAMA SENDERISMO EN C.A.D.P.	Nº USUARIOS	85
PROGRAMA SENDERISMO EN C.O.	Nº USUARIOS	120

7 ACTIVIDADES CULTURALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
PROGRAMA VACACIONAL DE INTEGRACION SOCIAL EN C.A.D.P.	Nº USUARIOS	50
PROGRAMA VACACIONAL DE INTEGRACION SOCIAL EN C.O.	Nº USUARIOS	100
MUESTRA ARTESANAL INTERCENTROS	Nº CENTROS	13
SEMANA DE ARTES ESCÉNICAS	NÚMERO	1
ACTIVIDADES DINAMIZACION Y ENCUENTROS CON MAYORES	NÚMERO	7
CERTÁMEN DE NAVIDAD	NÚMERO	1



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 19 ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA EN CENTROS

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19.102		SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL		
	12	FUNCIONARIOS	466.318	
	13	LABORALES	29.057.816	
	16000	CUOTAS SOCIALES	8.512.406	
	1	GASTOS DE PERSONAL		38.036.540
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	586.490	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	6.711.309	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	8.142	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	150.200	
	28	PROMOCIÓN	126.980	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		7.583.121
		TOTAL 19.102		45.619.661
		TOTAL 231J		45.619.661



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 19 ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 232B ACC.CONTRA LA VIOLENCIA GÉNERO Y PROMOCIÓN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 19.013			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	3.211.453			3.211.453
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	18.064.710			18.064.710
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	205.000			205.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	62.178			62.178
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	21.543.341			21.543.341



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 19 ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 232B ACC.CONTRA LA VIOLENCIA GÉNERO Y PROMOCIÓN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
CENTRO GESTOR : 190130000 D.G. DE LA MUJER

ACTIVIDADES

- Realización de acciones formativas y de sensibilización dirigidas a los profesionales del ámbito sanitario, jurídico, policial, educativo y social, así como empleados públicos de la Comunidad de Madrid implicados en la atención y asistencia a mujeres víctimas de violencia de género y menores a su cargo.
- Colaboración con entidades públicas y privadas en el desarrollo de charlas jornadas y seminarios que favorezcan la implicación de la sociedad en la erradicación del fenómeno de la violencia de género.
- Ejecución de una campaña de sensibilización dirigida a la ciudadanía en general y a las mujeres víctimas de violencia de género de la Comunidad de Madrid en particular, orientada a romper el silencio frente a comportamientos constitutivos de violencia de género y a dar a conocer los recursos puestos a disposición de las víctimas.
- Celebración de actos conmemorativos del 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres.
- Prestación de atención multidisciplinar, social, psicológica y jurídica a mujeres víctimas de violencia de género, mediante la puesta a disposición de los recursos especializados y accesibles, residenciales y no residenciales, adecuados para garantizar un tratamiento integral personalizado a mujeres víctimas de violencia de género.
- Seguimiento, impulso y coordinación de la Red de Puntos Municipales del Observatorio Regional contra la Violencia de Género, mediante la ejecución de acciones concretas previstas en el Protocolo de Atención a mujeres víctimas de violencia de género.
- Mantenimiento y mejora de la accesibilidad y seguridad de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género, de la Dirección General de la Mujer.
- Tramitación de las Ayudas de Pago Único recogidas en el artículo 27 de la LO 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral Contra la Violencia de Género y de las Ayudas Individuales para Mujeres que han residido en centros, para su desinstitucionalización.
- Desarrollo de acciones de coordinación con agentes públicos y privados y con otras administraciones implicadas que garanticen una asistencia eficaz a las víctimas, inspirada en los principios de eficiencia y cooperación.
- Realización de actuaciones de seguimiento y evaluación del funcionamiento de los Centros y Servicio integrantes de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.
- Fomentar, mediante la suscripción de convenios anuales, la colaboración con las entidades locales de la región para la asistencia a las víctimas de violencia de género, la promoción de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la corresponsabilidad.
- Realización de jornadas, congresos y seminarios dirigidos a promocionar valores de igualdad. Elaboración de publicaciones y estudios en materia de igualdad. Campañas de sensibilización, actos conmemorativos del Día Internacional de la Mujer (8 de marzo), concesión de galardones culturales y sociales que fomenten los valores de igualdad.
- Acciones de formación en igualdad para profesionales en el ámbito público y privado y de fomento de la igualdad en las empresas.
- Medidas de impulso de la transversalidad de las políticas de género, a través de la emisión de informes sobre impacto de género previo a la adopción de medidas destinadas a subvencionar entidades de empleo y formación.
- Programas de protección y atención integral a mujeres víctimas de violencia de género, ya sea mediante la atención en centros residenciales como no residenciales, tanto a ellas como a sus hijos/as, con el fin de atender no sólo sus necesidades mínimas vitales, sino a su promoción, autonomía y desarrollo personal, para su integración en la sociedad en condiciones de igualdad.
- Acciones de sensibilización en los diferentes niveles del sistema educativo, dirigidas a alumnado, profesorado y familias con el fin de orientarles hacia nuevos valores, actitudes y comportamiento basados en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, fomentando la diversidad profesional que permita superar los estereotipos en la elección de los estudios superiores y carreras profesionales de los adolescentes.



SECCIÓN : 19 ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 232B ACC.CONTRA LA VIOLENCIA GÉNERO Y PROMOCIÓN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

CENTRO GESTOR : 190130000 D.G. DE LA MUJER

ACTIVIDADES

- Fomento de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y de la corresponsabilidad, a través de acciones dirigidas a sensibilizar e informar a la sociedad madrileña sobre el reparto equitativo del trabajo domestico, campañas de conciliación y corresponsabilidad y la puesta en marcha de servicios de apoyo a la conciliación.
- Actuaciones de orientación, formación y asesoramiento a mujeres para desarrollar sus habilidades de liderazgo en el ámbito profesional, que promuevan su acceso al mercado de trabajo y el emprendimiento femenino.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 19 ASUNTOS SOCIALES
 PROGRAMA : 232B ACC.CONTRA LA VIOLENCIA GÉNERO Y PROMOCIÓN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
 CENTRO GESTOR : 190130000 D.G. DE LA MUJER

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
RESOLUCIONES JUDICIALES	NÚMERO	4.000
PUNTOS MUNICIPALES OBSERVATORIO VIOLENCIA DE GÉNERO	NºMUJERES	8.000
AYUDAS ECONÓMICAS	NºMUJERES	100
RECURSOS RESIDENCIALES	NºMUJERES	385
RECURSOS RESIDENCIALES	Nº MENORES	290
RECURSOS NO RESIDENCIALES	NºMUJERES	3.920
RECURSOS NO RESIDENCIALES	Nº MENORES	220
CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN	NÚMERO	4
ACCIONES FORMATIVAS PROFESIONALES	Nº CURSOS	16
SERVICIO DE INFORMACIÓN JURÍDICA	Nº ACTUACIONES	1.200
SERVICIO ATENCIÓN PSICOLÓGICA MENORES PTOS. MUNICIPALES	Nº MENORES	240
ACCIONES FORMATIVAS PROFESIONALES	Nº PROFESIONALES	1.083
LINEAS DE COORDINACIÓN	Nº INSTRUMENTOS	62
COORDINACIÓN	Nº ACCIONES	6
EVALUACIÓN	Nº ACCIONES	75

2 PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
CONVENIOS CON ENTIDADES LOCALES	NÚMERO	48
INFORMES POR IMPACTO RAZÓN DE GÉNERO	NÚMERO	18
CAMPAÑAS DE CONCILIACIÓN	NÚMERO	1
PUBLICACIONES Y ESTUDIOS	NÚMERO	3
FOMENTO DE LA IGUALDAD EN EMPRESAS	Nº EMPRESAS	300
SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD	Nº ACCIONES	20
SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE CONCILIACIÓN	NÚMERO	12
ACCIONES SENSIBILIZACIÓN LIDERAZGO	NÚMERO	5
SENSIBILIZACIÓN PROMOCIÓN IGUALDAD (CONVENIOS AYUNTAMIENTOS)	Nº ACCIONES	365
PUBLICACIONES Y ESTUDIOS (CONVENIOS AYUNTAMIENTOS)	Nº PUBLICACIONES	10

SECCIÓN : 19 ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 232B ACC.CONTRA LA VIOLENCIA GÉNERO Y PROMOCIÓN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

CENTRO GESTOR : 190130000 D.G. DE LA MUJER

OBJETIVOS/INDICADORES			
FORMACIÓN EMPLEADOS PÚBLICOS IGUALDAD DE GÉNERO	Nº CURSOS		5
ACCIONES SENSIBILIZACIÓN SISTEMA EDUCATIVO	Nº ACCIONES		2.018
CONCILIACIÓN AMBITO EMPRESARIAL	Nº ACCIONES		20
SENSIBILIZACIÓN MATERIA CONCILIACIÓN (CONVENIO AYUNTAMIENTOS)	Nº ACCIONES		75
APOYO EMPRENDIMIENTO FEMENINO	Nº PROYECTOS		3
FORMACIÓN INTEGRACIÓN DE RECLUSAS	Nº TALLERES		28



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 19 ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 232B ACC.CONTRA LA VIOLENCIA GÉNERO Y PROMOCIÓN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19.013		D.G. DE LA MUJER		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	1.719.840	
	13	LABORALES	809.332	
	16000	CUOTAS SOCIALES	599.789	
	1	GASTOS DE PERSONAL		3.211.453
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	205.903	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	39.984	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.937.853	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	7.350	
	22804	CONVENIOS CON UNIVERSIDADES	20.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.400	
	24000	SERVICIOS NUEVOS	200.000	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	9.294.490	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	2.008.730	
	28	PROMOCIÓN	1.349.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		18.064.710
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	205.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		205.000
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	20.932	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	41.246	
	6	INVERSIONES REALES		62.178
		TOTAL 19.013		21.543.341
		TOTAL 232B		21.543.341



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 232C INMIGRACIÓN

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 19.015			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	1.325.234			1.325.234
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.955.927			2.955.927
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.669.584			1.669.584
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	5.950.745			5.950.745



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 19 ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 232C INMIGRACIÓN
CENTRO GESTOR : 190150000 D.G. DE INMIGRACIÓN

ACTIVIDADES

- Coordinación y desarrollo de la política de atención a inmigrantes.
- Coordinación, supervisión y control de los centros de la Comunidad de Madrid para integración de inmigrantes: CEPIS.
- Convocatoria pública de subvenciones, dirigida a entidades sin ánimo de lucro, para el desarrollo de proyectos en el área de integración de la población inmigrante de la Comunidad de Madrid.
- Desarrollo de proyectos relacionados con la integración de inmigrantes, cofinanciados con fondos de la Unión Europea.
- Elaboración y tramitación de informes de integración de inmigrantes.
- Gestión y seguimiento de Convenios con Asociaciones y otras Entidades públicas y privadas en materia de inmigración.
- Coordinación y control del programa de "Conoce tus Leyes".
- Desarrollo de actividades de sensibilización y lucha contra el racismo y la xenofobia.
- Desarrollo de estudios y encuestas sobre la situación de la integración de la población inmigrante en la Comunidad de Madrid.
- Actividades de promoción del conocimiento de la lengua española.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 19 ASUNTOS SOCIALES
 PROGRAMA : 232C INMIGRACIÓN
 CENTRO GESTOR : 190150000 D.G. DE INMIGRACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROGRAMAS DE CENTROS DE INMIGRANTES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
CENTROS DE PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES	Nº CENTROS	8

2 FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INMIGRACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	NÚMERO	1

3 INFORMES DE INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
INFORMES EMITIDOS	INFORMES	15.000

4 OBSERVATORIO DE INMIGRACIÓN-CENTRO DE ESTUDIOS Y DATOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
OBSERVATORIO DE INMIGRACIÓN	U.ADMVAS.	1



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 232C INMIGRACIÓN

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19.015		D.G. DE INMIGRACIÓN		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	846.775	
	13	LABORALES	156.766	
	16000	CUOTAS SOCIALES	239.201	
	1	GASTOS DE PERSONAL		1.325.234
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	153.920	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	24.500	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	15.680	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	2.661.827	
	28	PROMOCIÓN	100.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.955.927
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	1.500.000	
	48003 040240	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	150.000	
	48007 040091	MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA	19.584	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.669.584
		TOTAL 19.015		5.950.745
		TOTAL 232C		5.950.745



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 19 ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 232D VOLUNTARIADO Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 19.016			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	1.324.399			1.324.399
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	659.543			659.543
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	450.000			450.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	2.433.942			2.433.942



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 19 ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 232D VOLUNTARIADO Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO
CENTRO GESTOR : 190160000 D.G. DE VOLUNTARIADO Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

ACTIVIDADES

- Coordinación y desarrollo de las actuaciones previstas en la Ley de Cooperación al Desarrollo de la Comunidad de Madrid.
- Organización y participación en ferias, congresos y actividades de promoción de voluntariado.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 19 ASUNTOS SOCIALES
 PROGRAMA : 232D VOLUNTARIADO Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO
 CENTRO GESTOR : 190160000 D.G. DE VOLUNTARIADO Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
CONTRATO GESTIÓN DE CENTROS	NÚMERO	1
ASISTENCIAS TÉCNICAS	NÚMERO	2
VALORACIÓN IRPF	EXPEDIENTES	200
CONVENIOS	NÚMERO	55
ORGANIZACIÓN ACTIVIDADES	NÚMERO	5

2 COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACCIONES DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES	NÚMERO	1
CONVENIO AYUDA HUMANITARIA Y EMERGENCIA	NÚMERO	1
GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS	NÚMERO	150
AUDITORÍA DE PROYECTOS	NÚMERO	100
ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN	NÚMERO	3
ASISTENCIAS TÉCNICAS	NÚMERO	2
OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE ACCIÓN HUMANITARIA	NÚMERO	1



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 232D VOLUNTARIADO Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19.016		D.G. DE VOLUNTARIADO Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	920.516	
	13	LABORALES	86.011	
	16000	CUOTAS SOCIALES	235.380	
	1	GASTOS DE PERSONAL		1.324.399
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	458.543	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	5.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	96.000	
	28	PROMOCIÓN	100.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		659.543
	40	AL ESTADO Y AL EXTERIOR	250.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	150.000	
	48099 040084	FEDERACIÓN VOLUNTARIOS COMUNIDAD DE MADRID (FEVOCAM)	25.000	
	48099 040250	FEDERACIÓN ONGS DE DESARROLLO (FONGDCAM)	25.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		450.000
		TOTAL 19.016		2.433.942
		TOTAL 232D		2.433.942



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 19 ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 232E LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 19.010			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.755.658			2.755.658
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.975.078			1.975.078
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	93.787.011			93.787.011
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	200.010			200.010
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	98.717.757			98.717.757



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 19 ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 232E LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL
CENTRO GESTOR : 190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES

ACTIVIDADES

- Grabación, valoración y propuesta de las solicitudes de Renta Mínima de Inserción.
- Seguimiento y revisión del cumplimiento de requisitos de los perceptores de la Renta Mínima de Inserción y revisión anual.
- Inicio e instrucción de procedimientos sancionadores.
- Tramitación de expedientes de prestaciones económicas indebidamente percibidas.
- Recepción y elaboración de informes previos de recursos administrativos.
- Seguimiento y control de los Programas Individuales de Inserción de los titulares perceptores de la Renta Mínima de Inserción.
- Seguimiento de la subvención nominativa IRIS para apoyo a los programas sociales que ese organismo desarrolla, en el marco del Programa Estatal del Pueblo Gitano.
- Valoración técnica de los Centros y Servicios de personas sin hogar, exreclusos y Pueblo Gitano para la autorización administrativa para la inscripción en el Registro de Entidades y Servicios de Acción Social.
- Evaluación mediante la elaboración de estudios e informes de la aplicación sistemática de la Ley de Renta Mínima de Inserción.
- Organización y gestión de las Comisiones de Seguimiento, Coordinación y de Valoración establecidas en la Ley 15/2001 de Renta Mínima de Inserción.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 19 ASUNTOS SOCIALES
 PROGRAMA : 232E LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL
 CENTRO GESTOR : 190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES

OBJETIVOS/INDICADORES

1 COMBATIR Y PREVENIR LA EXCLUSIÓN SOCIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
NUEVAS SOLICITUDES DEL RMI	NÚMERO	14.000
FAMILIAS PERCEPTORAS RMI	NÚMERO	23.000
PRESTACIONES ECONÓMICAS RMI SATISFECHAS AÑO	NÚMERO	220.000
REVISIONES ANUALES RMI	NÚMERO	16.000
CONVENIOS ATENCIÓN PERSONAS SIN HOGAR	NÚMERO	2
PLAZAS COFINANCIADAS EN CONVENIOS PSH	NÚMERO	400
PERSONAS ATENDIDAS EN CONVENIOS PERS.S/HOGAR	NÚMERO	1.900
PROYECTO INTEGRACIÓN FAM MINORÍAS ÉTNICAS (IRIS)	Nº HORAS	1.400
PROGRAMAS INDIVIDUALES INSERCIÓN	Nº HORAS	22.000



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 19 ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 232E LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19.010		D.G. DE SERVICIOS SOCIALES		
	12	FUNCIONARIOS	1.674.998	
	13	LABORALES	570.256	
	16000	CUOTAS SOCIALES	510.404	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.755.658
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	872.482	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.129	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	1.099.467	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.975.078
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	93.787.011	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		93.787.011
	89006	INSTITUTO DE REALOJAMIENTO E INTEGRACIÓN SOCIAL	200.010	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		200.010
		TOTAL 19.010		98.717.757
		TOTAL 232E		98.717.757



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 19 ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 239M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ASUNTOS SOCIALES

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 19.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	13.389.835			13.389.835
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.408.947			5.408.947
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	327.730.156			327.730.156
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	841.051			841.051
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	19.326.680			19.326.680
8 ACTIVOS FINANCIEROS	4.616.129			4.616.129
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	371.312.798			371.312.798



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 19 ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 239M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ASUNTOS SOCIALES
CENTRO GESTOR : 190010000 S.G.T. DE ASUNTOS SOCIALES

ACTIVIDADES

- Asesoramiento de todas las unidades y servicios de la Consejería: emisión de informes jurídicos y técnicos, formalización de resoluciones adoptadas por órganos de la Consejería. Coordinación de la Consejería con el resto de las instituciones autonómicas.
- Actuaciones en centros públicos y privados que prestan servicios en la Comunidad de Madrid: tramitación de expedientes de autorizaciones, comunicaciones previas y reconocimiento de acciones formativas habilitantes para ejercer las funciones de director de centro de servicios sociales en la Comunidad de Madrid, mantenimiento de los registros de centros y servicios y directores de centros de servicios sociales, elaboración y ejecución de los planes de inspección y calidad, tramitación de denuncias y expedientes sancionadores, e impulso de actuaciones de calidad.
- Ejercer el protectorado de las Fundaciones de carácter social, seguimiento, control y autorización, en su caso, de sus operaciones económico-financieras.
- Gestión de personal, desarrollada en los ámbitos jurídicos, económicos y de control interno.
- Gestión presupuestaria: coordinación y elaboración del anteproyecto de presupuesto de la Consejería, control y supervisión de la ejecución del presupuesto.
- Contratación administrativa.
- Gestión de ingresos del centro 1001.
- Gestión de gastos del centro 1001.
- Atención al ciudadano y régimen interior.
- Coordinación legislativa y desarrollo normativo.
- Supervisión y control de los proyectos de obras e instalaciones que se realizan en los centros y dependencias de la Consejería.
- Estudio, propuesta y tramitación de convenios con instituciones sociales encaminadas a la promoción de las políticas marcadas por la Consejería.
- Elaboración de estudios e informes técnicos en el ámbito de los Servicios Sociales.
- Programación y gestión de actividades de formación especializada en Servicios Sociales
- Elaboración y tramitación de convenios de colaboración con instituciones educativas y entes locales para la realización de prácticas de alumnos en el ámbito de los Servicios Sociales y seguimiento de las mismas.
- Tramitación y seguimiento de las publicaciones institucionales. Selección, adquisición, catalogación, clasificación y difusión de los fondos del Centro de Documentación.
- Diseño, apoyo y seguimiento de proyectos de actuación en el ámbito de los Servicios Sociales.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 19 ASUNTOS SOCIALES
 PROGRAMA : 239M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ASUNTOS SOCIALES
 CENTRO GESTOR : 190010000 S.G.T. DE ASUNTOS SOCIALES

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ASEGURAR Y COORDINAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CONSEJERÍA Y APOYAR A LOS RESTANTES CENTROS DIRECTIVOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
EXPTES. PREPARADOS CONSEJO GOBIERNO	NÚMERO	400
INFORMES EVACUADOS Y NORMAS ELABORADOS	NÚMERO	50
FUNDACIONES ADSCRITAS PROTECTORADO	NÚMERO	185
RECURSOS Y RECLAMACIONES TRAMITADAS	NÚMERO	1.250
CONVENIOS REGISTRADOS Y CUSTODIADOS	NÚMERO	325
ÓRDENES REGISTRADAS	NÚMERO	2.000
COBERTURA PUESTOS TRABAJO	NÚMERO	180
EXPTES. MODIF. PLANTILLA Y PRES. Y RPT	NÚMERO	160
CONTRATOS NUEVOS FORMALIZADOS	NÚMERO	450
PRÓRROGAS CONTRATOS FORMALIZADOS Y OTRAS TRAMITACIÓN	NÚMERO	50
DOCUMENTOS CONTABLES TRAMITADOS	NÚMERO	22.000
INFORMACIÓN CIUDADANO TELEFÓNICA	NÚMERO	29.000
INFORMACIÓN CIUDADANO PRESENCIAL	NÚMERO	72.000
ASIENTO REGISTRO GENERAL	NÚMERO	225.000
PROYECTOS OBRAS SUPERVISADOS	NÚMERO	5
EVALUACIÓN NECESIDADES CENTROS	NÚMERO	71
MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS	NÚMERO	16
PLANES DE EMERGENCIA/AUTOPROTECCIÓN	NÚMERO	3
PROYECTOS DE RACIONALIZACIÓN DE BIENES, EQUIPOS Y MATERIAL FUNGIBLE	NÚMERO	3
TRATAMIENTO Y DIGITALIZACIÓN DE ARCHIVOS	NÚMERO	1
ACCESO ADMÓN. ELECTRÓNICA CIUDADANO	NÚMERO	1.600
CERTIFICADOS DIGITALES	NÚMERO	800

SECCIÓN : 19 ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 239M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ASUNTOS SOCIALES

CENTRO GESTOR : 190010000 S.G.T. DE ASUNTOS SOCIALES

OBJETIVOS/INDICADORES

2 LLEVAR A CABO LAS ACTUACIONES INHERENTES AL CONTROL DE CALIDAD, INSPECCIÓN, REGISTRO Y AUTORIZACIÓN DE LOS CENTROS DE ACCIÓN SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES DE LA CONSEJERÍA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
COMUNICACIÓN PREVIA CREACIÓN O MODIFICACIÓN CENTROS	NÚMERO	500
AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS CENTROS	NÚMERO	140
INSPECCIONES PROGRAMAS REALIZADAS	NÚMERO	3.700
TRAMITACIÓN DE DENUNCIAS	NÚMERO	135
RECONOCIMIENTO ACCIÓN FORMATIVA DIRECTOR CENTROS	NÚMERO	480
ACTUACIONES IMPULSO CALIDAD	NÚMERO	30

3 POLÍTICA DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES DE LA CONSEJERÍA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
INFORMES Y ESTUDIOS TÉCNICOS	NÚMERO	8
BOLETÍN DIARIO DE ALERTAS LEGISLATIVAS	NÚMERO	300
CONTROL PUBLICACIONES Y ELABORACIÓN CATÁLOGO	NÚMERO	1



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 239M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ASUNTOS SOCIALES

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19.001		S.G.T. DE ASUNTOS SOCIALES		
	10	ALTOS CARGOS	254.521	
	11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	76.743	
	12	FUNCIONARIOS	7.236.151	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	218.463	
	13	LABORALES	1.928.283	
	131	LABORAL EVENTUAL	90.877	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	38.705	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	20.740	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	758.762	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.117.602	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	39.508	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	609.480	
	1	GASTOS DE PERSONAL		13.389.835
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	118.000	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	694.233	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	520.652	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.041.062	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	35.000	
	28	PROMOCIÓN	1.000.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		5.408.947
	41001	SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL	220.168.000	
	41003	INSTITUTO MADRILEÑO DE LA FAMILIA Y EL MENOR	107.462.156	
	44500 040007	INSTITUCIÓN PÚBLICA PROVINCIAL	100.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		327.730.156
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	93.464	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	703.587	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	44.000	
	6	INVERSIONES REALES		841.051
	71001	SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL	17.100.000	
	71003	INSTITUTO MADRILEÑO DE LA FAMILIA Y EL MENOR	2.226.680	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		19.326.680
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	79.391	
	89008	AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS	4.536.738	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		4.616.129
		TOTAL 19.001		371.312.798
		TOTAL 239M		371.312.798



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 19 ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 239N DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 19.102			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	27.831.200			27.831.200
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.996.501			3.996.501
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	13.798.780			13.798.780
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	811.600			811.600
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	46.438.081			46.438.081

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015**

SECCIÓN : 19 ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 239N DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL
CENTRO GESTOR : 191020000 SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL

ACTIVIDADES

- Planificación, coordinación, supervisión y asistencia técnica a los centros del Servicio Regional de Bienestar Social.
- Planificación y gestión de todas las inversiones del SRBS para el mantenimiento y adaptación de todos los edificios e instalaciones.
- Gestión y administración del personal, así como contratación del personal eventual para todos los centros.
- Seguimiento y control del presupuesto.
- Tramitación de todos los expedientes de contratación administrativa de obras, servicios y suministros.
- Planificación y coordinación de la actividad asistencial.
- Gestión, evaluación y seguimiento de la calidad de los servicios prestados por el SRBS.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 19 ASUNTOS SOCIALES
 PROGRAMA : 239N DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL
 CENTRO GESTOR : 191020000 SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 COORDINAR Y APOYAR TÉCNICA Y ADMINISTRATIVAMENTE A LOS CENTROS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
RESIDENCIAS DE MAYORES	NÚMERO	25
CENTROS ATENCIÓN DISCAPACITADOS INTELECTUALES	NÚMERO	13
CENTROS SOCIALES	NÚMERO	3
COMEDORES Y CLUB MAYORES	NÚMERO	4
CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	32
CENTROS DE DÍA	NÚMERO	18

2 EVALUACIÓN SISTEMÁTICA DE LA CALIDAD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
SATISFACCIÓN PERCIBIDA: USUARIOS Y FAMILIAS	Nº CENTROS	95
AUDITORÍA ANUAL QUEJAS Y SUGERENCIAS ISO 9001/2008	NÚMERO	1
AUDITORÍA ANUAL APPCC ISO 9001/2008	NÚMERO	1
AUDITORÍA ANUAL SOLUCIÓN HALLAZGOS INSPECCIONES ISO 9001/2008	NÚMERO	1
AUDITORÍA ANUAL SGC ASISTENCIAL RESIDENCIAS ISO 9001/2008	NÚMERO	1
AUDITORÍA SEGUIMIENTO APPCC EN CENTROS	NÚMERO	222

3 COMUNICACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
BOLETÍN DIGITAL DE COMUNICACIÓN INTERNA	Nº EDICIÓN	50
CAMPAÑAS INFORMATIVAS ESTACIONALES	NÚMERO	3

SECCIÓN : 19 ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 239N DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL

CENTRO GESTOR : 191020000 SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

4 MODERNIZACIÓN CENTROS, ADAPTACIÓN PLAZAS Y RENOVACIÓN EQUIPAMIENTO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
ADAPTACIÓN PLAZAS PERSONAS DEPENDIENTES	NÚMERO	141
ACTUACIONES GENERALES MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	NÚMERO	25
EQUIPAMIENTO PLAZAS ADAPTADAS	NÚMERO	116
RENOVACIÓN EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	Nº CENTROS	5
GRÚAS Y AYUDAS TÉCNICAS PARA DEPENDENCIA	NÚMERO	27
RESTAURACIÓN DE CUBIERTAS, ESTRUCTURAS Y FACHADAS VARIOS CENTROS	NÚMERO	9

5 MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE INSTALACIONES Y EQUIPOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
RENOVACION ACUMULADORES ACS Y TUBERÍA	NÚMERO	4
MEJORA INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN	NÚMERO	7
MEJORA INSTALACIONES ELÉCTRICAS	NÚMERO	7
MEJORA SISTEMAS CONTRA INCENDIOS	NÚMERO	5
MEJORA APARATOS ELEVADORES	NÚMERO	3



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 239N DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19.102		SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	3.888.156	
	13	LABORALES	3.103.217	
	131	LABORAL EVENTUAL	6.894.288	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	801.484	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	3.601.181	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.846.002	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	2.340.282	
	18001	PREVISIÓN PARA CRECIMIENTO PLANTILLA	2.551.220	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	2.722.878	
	1	GASTOS DE PERSONAL		27.831.200
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.455.866	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	66.827	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.390.668	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	33.549	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	15.721	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	3.225	
	28	PROMOCIÓN	30.645	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		3.996.501
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	134.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	6.616.000	
	63104	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS: MANDATO ARPROMA	7.048.780	
	6	INVERSIONES REALES		13.798.780
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	811.600	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		811.600
		TOTAL 19.102		46.438.081
		TOTAL 239N		46.438.081

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015**

EMPLEO, TURISMO Y CULTURA



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA

PROGRAMA : 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 20.017			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	12.027.229			12.027.229
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	14.321.871			14.321.871
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	71.027.635			71.027.635
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	717.437			717.437
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	950.000			950.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	99.044.172			99.044.172



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA
PROGRAMA : 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO
CENTRO GESTOR : 200170000 D.G. DE FORMACIÓN

ACTIVIDADES

- Gestión del Plan de Formación para el Empleo, dirigido preferentemente a desempleados conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad.
- Inscripción y acreditación de centros, entidades de formación y especialidades formativas del programa de formación dirigida preferentemente a desempleados.
- Programación y realización de cursos de formación para el empleo dirigida preferentemente a desempleados en centros propios y centros integrados.
- Gestión de programas para la realización de cursos de formación para el empleo, dirigida preferentemente a desempleados mediante la contratación administrativa de empresas de formación.
- Gestión de programas para la realización de cursos de formación para el empleo dirigida preferentemente a ocupados.
- Gestión del Plan de Formación y Asesoramiento de Emprendedores.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA
 PROGRAMA : 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO
 CENTRO GESTOR : 200170000 D.G. DE FORMACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 IMPULSO DE LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DIRIGIDA PREFERENTEMENTE A DESEMPLEADOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
CURSOS PLAN FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	NÚMERO	7.500
ALUMNOS CURSOS PLAN FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	NÚMERO	68.000
HORAS LECTIVAS IMPARTIDAS PLAN DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	NÚMERO	620.000
CURSOS EN CENTROS PROPIOS	NÚMERO	433
ALUMNOS EN CENTROS PROPIOS	NÚMERO	6.736
HORAS LECTIVAS IMPARTIDAS EN CENTROS PROPIOS	NÚMERO	117.533

2 IMPULSO DE LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DIRIGIDA PREFERENTEMENTE A OCUPADOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
CURSOS FORMACIÓN CONTINUA	NÚMERO	1.446
ALUMNOS CURSOS FORMACIÓN CONTINUA	NÚMERO	34.000

3 FOMENTO DE LAS VOCACIONES EMPRENDEDORAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
CONSULTA PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS	NÚMERO	20.000
BENEFICIARIOS	NÚMERO	10.000
ALUMNOS CURSOS HABILIDADES	NÚMERO	1.750
ALUMNOS DE CURSOS CREACIÓN DE EMPRESAS	NÚMERO	750
ALUMNOS TALLERES	NÚMERO	1.000



SECCIÓN : 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA
PROGRAMA : 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO
CENTRO GESTOR : 200170000 D.G. DE FORMACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

4 FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
SUBVENCIÓN PARA FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO	NÚMERO	400
SUBVENCIÓN FOMENTO Y MEJORA COMPETITIVIDAD COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES	NÚMERO	200



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA

PROGRAMA : 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
20.017		D.G. DE FORMACIÓN		
	10	ALTOS CARGOS	148.485	
	12	FUNCIONARIOS	6.197.904	
	13	LABORALES	3.170.475	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.510.365	
	1	GASTOS DE PERSONAL		12.027.229
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	84.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.007.871	
	22109	OTROS SUMINISTROS	161.500	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	27.500	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	11.266.000	
	28	PROMOCIÓN	1.775.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		14.321.871
	47	A EMPRESAS PRIVADAS	57.329.269	
	49	FOMENTO ECONÓMICO	13.698.366	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		71.027.635
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	28.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	669.437	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	20.000	
	6	INVERSIONES REALES		717.437
	77	A EMPRESAS PRIVADAS	950.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		950.000
		TOTAL 20.017		99.044.172
		TOTAL 241A		99.044.172



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA

PROGRAMA : 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 20.015	SERVICIO 20.018	TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	29.401.116	6.733.422	36.134.538
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.142.414	4.102.525	8.244.939
3 GASTOS FINANCIEROS			
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	119.871.635		119.871.635
5 FONDO DE CONTINGENCIA			
6 INVERSIONES REALES	2.428.065	15.900	2.443.965
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	561.000		561.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS			
9 PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL ORGÁNICA	156.404.230	10.851.847	167.256.077



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA
PROGRAMA : 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO
CENTRO GESTOR : 200150000 D.G. DE EMPLEO

ACTIVIDADES

- Mejorar la empleabilidad y promover oportunidades de empleo para personas desempleadas mediante el desarrollo de acciones de empleo y formación, que permitan su recualificación, así como la adquisición de una experiencia laboral, facilitando su incorporación al mercado de trabajo.
- Gestionar programas de subvenciones contemplados en el Plan de Empleo de la Comunidad de Madrid en 2015.
- Incentivar la contratación de personas desempleadas.
- Promover la intermediación laboral con organismos y grandes empresas y otras acciones de intermediación.
- Medidas que faciliten la incorporación de personas con discapacidad y aquellos que se encuentren en situación o en riesgo de exclusión social a centros especiales de empleo, empresas de inserción o empresas del mercado ordinario.
- Acondicionamiento y mejora de las instalaciones de las oficinas de empleo.
- Mejorar el servicio para la tramitación de la inscripción de demandantes de empleo, altas y bajas.
- Mejora en la gestión de los contratos de trabajo.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA
 PROGRAMA : 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO
 CENTRO GESTOR : 200150000 D.G. DE EMPLEO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROMOCIÓN GENERAL DEL EMPLEO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
INSCRIPCIÓN DEMANDANTES ALTAS/REACTIVACIÓN	NÚMERO	900.000
CONTRATOS REGISTRADOS	NÚMERO	1.700.000
ACC. MEJORA EMPLEABILIDAD Y ACTUALIZACIÓN CURRÍCULUM	NÚMERO	800.000
ACUERDOS PERSONALIZADOS PARA EL EMPLEO	NUMERO	200.000
ACCIONES ORIENTACIONES AL AUTOEMPLEO	NÚMERO	5.000
ACCIONES ORIENTACIÓN PROGRAMA EURES (RED EUROPEA PARA EL EMPLEO)	NÚMERO	15.000
ACUERDOS SERVICIOS SELECCION CON EMPRESAS-CLIENTES	NÚMERO	100
PUESTOS TRABAJO OFERTADOS	NÚMERO	40.000
PUESTOS OFERTADOS PROGRAMA EURES	NÚMERO	500
COLOCACIONES GESTIONADAS	NÚMERO	180.000
AGENCIAS DE COLOCACIÓN	NÚMERO	135
BENEFICIARIOS ATENDIDOS PROGRAMAS PROMOCIÓN DEL EMPLEO	NÚMERO	21.036
BENEFICIARIOS INSERTADOS PROGRAMAS PROMOCIÓN DEL EMPLEO	NÚMERO	7.837
CONTRATOS REGISTRADOS (GARANTÍA JUVENIL)	NÚMERO	3.689

2 FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA INTEGRACION LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO SUBVENCIONADOS CON COSTE SALARIAL	NÚMERO	192
SALARIOS TRABAJADORES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO SUBVENCIONADOS	NÚMERO	77.760
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD SUBVENCIONADOS EN EMPRESA ORDINARIA	NÚMERO	194
MUJERES SUBVENCIONADAS EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO	PORCENTAJE	47
ENTIDADES SUBVENCIONADAS EMPLEO CON APOYO	NÚMERO	8
TRABAJADORES QUE REALIZAN EL EMPLEO CON APOYO	NÚMERO	32
TRABAJADORES BENEFICIARIOS DEL EMPLEO CON APOYO	NÚMERO	78
PUESTOS DE TRABAJO SUBVENCIONADOS EMPRESAS DE INSERCIÓN	NÚMERO	60

SECCIÓN : 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA
PROGRAMA : 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO
CENTRO GESTOR : 200150000 D.G. DE EMPLEO

OBJETIVOS/INDICADORES		
MUJERES SUBVENCIONADAS EN EMPRESAS DE INSERCIÓN	PORCENTAJE	46
EXPEDIENTES CALIFICADOS DE CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO	NÚMERO	8
3 MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO		
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
SESIONES ACCESO PORTAL DE EMPLEO	NÚMERO	200.000
RENOVACIONES TELEMÁTICAS DE DEMANDA	NÚMERO	850.000
ACTUACIONES EN EQUIPAMIENTOS DE OFICINAS DE EMPLEO	NÚMERO	77
OBRAS DE PLAN DE MODERNIZACIÓN OFICINAS DE EMPLEO	NÚMERO	2



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA

PROGRAMA : 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
20.015		D.G. DE EMPLEO		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	13.769.082	
	13	LABORALES	9.351.551	
	16000	CUOTAS SOCIALES	6.197.991	
	1	GASTOS DE PERSONAL		29.401.116
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	103.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	212.190	
	22000	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	70.250	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	66.030	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	200.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	13.522	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	3.222.422	
	28	PROMOCIÓN	255.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		4.142.414
	47	A EMPRESAS PRIVADAS	90.021.635	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	29.600.000	
	49	FOMENTO ECONÓMICO	250.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		119.871.635
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	561.964	
	62105	CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS: MANDATO APPROMA	1.619.616	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	146.485	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	100.000	
	6	INVERSIONES REALES		2.428.065
	77	A EMPRESAS PRIVADAS	561.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		561.000
		TOTAL 20.015		156.404.230
		TOTAL 241M		156.404.230



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA
PROGRAMA : 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO
CENTRO GESTOR : 200180000 D.G. DE ESTRATEGIA Y FOMENTO DE EMPLEO

ACTIVIDADES

- Realizar el diseño, estudio, planificación y evaluación de estrategias y proyectos que promuevan la creación de empleo en la Comunidad de Madrid.
- Organizar jornadas propias o en colaboración con entidades públicas o privadas para la promoción del empleo y la formación.
- Organizar la Feria de Empleo de Personas con Discapacidad.
- Organizar los Foros de Activación de Empleo.
- Realizar el seguimiento del Plan Nacional de Reformas y participación en el Grupo de Interconferencias Sectoriales de Preparación del Consejo de Empleo, Política Social y Consumo.
- Realizar el mantenimiento, desarrollo y explotación de las bases de datos y ficheros de las fuentes estadísticas que informan el mercado de trabajo de la Comunidad de Madrid.
- Elaborar y publicar informes y estudios sobre el mercado de trabajo de la Comunidad de Madrid.
- Planificar la programación de la formación profesional para el empleo.
- Gestionar el procedimiento de reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación.
- Identificar y actualizar las cualificaciones en el contexto del Catalogo Nacional de Cualificaciones.
- Expedir y registrar los certificados de profesionalidad y acreditaciones parciales acumulables.
- Elaborar los criterios para la evaluación y el seguimiento de políticas de empleo.
- Realizar la evaluación, seguimiento y control de la oferta formativa de cursos cofinanciados por fondos europeos.
- Evaluar los resultados de inserción laboral de los alumnos de formación y la proyección de la movilidad ocupacional.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA
 PROGRAMA : 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO
 CENTRO GESTOR : 200180000 D.G. DE ESTRATEGIA Y FOMENTO DE EMPLEO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ESTUDIO Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL MERCADO DE TRABAJO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
INVESTIGACIONES DEL MERCADO DE TRABAJO	NÚMERO	17

2 FERIAS/FOROS DE EMPLEO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
FOROS DE ACTIVACIÓN DE EMPLEO	NÚMERO	1
FERIAS DE EMPLEO	NÚMERO	1
JORNADAS DE EMPLEO	NÚMERO	1

3 PROMOCIÓN DEL EMPLEO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
PANELES SECTORIALES DE EMPLEO	NÚMERO	1
REUNIONES EUROPEAS DE EMPLEO	NÚMERO	2

4 ANÁLISIS Y ESTRATEGIA DE EMPLEO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
BOLETINES ESTADÍSTICOS DE EMPLEO	NÚMERO	101
INFORMES ESTADÍSTICOS DE EMPLEO	NÚMERO	6

5 PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
PROGRAMACIONES DE FORMACIÓN	NÚMERO	2
EMPRESAS ENTREVISTADAS SOBRE NECESIDADES DE FORMACIÓN	NÚMERO	5.900
EXPERTOS ENTREVISTADOS SOBRE NECESIDADES DE FORMACIÓN	NÚMERO	520
SOLICITUDES DE FORMACIÓN DE DEMANDANTES DE EMPLEO	NÚMERO	550.000
CONTRATOS REGISTRADOS	NÚMERO	1.800.000

SECCIÓN : 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA
 PROGRAMA : 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO
 CENTRO GESTOR : 200180000 D.G. DE ESTRATEGIA Y FOMENTO DE EMPLEO

OBJETIVOS/INDICADORES

6 CUALIFICACIONES Y ACREDITACIONES PROFESIONALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
INFORMES PREVISIÓN CATÁLOGO CUALIFICACIONES	NÚMERO	4
CERTIFICADOS PROFESIONALIDAD REGISTRADOS	NÚMERO	4.768
CONSULTAS CUALIFICACIONES ATENDIDAS	NÚMERO	6.000
SOLICITUDES CERTIFICADOS PROFESIONALIDAD TRAMITADOS	NÚMERO	17.173
EXPEDIENTES RECONOCIMIENTO COMPETENCIAS PROFESIONALES	NÚMERO	1.800
CURSOS DE ASESORES Y EVALUADORES	NÚMERO	4

7 EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE EMPLEO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
CURSOS EVALUADOS	NÚMERO	6.600
ALUMNOS EVALUADOS	NÚMERO	13.000
CUESTIONARIOS DE EVALUACIÓN PROCESADOS	NÚMERO	42.000
DIPLOMAS EMITIDOS	NÚMERO	48.000
POLÍTICAS ACTIVAS EVALUADAS	NÚMERO	5



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA

PROGRAMA : 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
20.018		D.G. DE ESTRATEGIA Y FOMENTO DE EMPLEO		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	1.981.389	
	13	LABORALES	3.216.672	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.452.869	
	1	GASTOS DE PERSONAL		6.733.422
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	82.850	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	15.975	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.365.000	
	22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	706.400	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	12.950	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	1.000.000	
	28	PROMOCIÓN	919.350	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		4.102.525
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	15.900	
	6	INVERSIONES REALES		15.900
		TOTAL 20.018		10.851.847
		TOTAL 241M		10.851.847

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA

PROGRAMA : 332A ARCHIVOS Y PATRIMONIO DOCUMENTAL

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 20.010			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	3.249.549			3.249.549
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	775.388			775.388
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	1.176.280			1.176.280
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	103.831			103.831
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	5.305.048			5.305.048



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA
PROGRAMA : 332A ARCHIVOS Y PATRIMONIO DOCUMENTAL
CENTRO GESTOR : 200100000 D.G. DE BELLAS ARTES, DEL LIBRO Y DE ARCHIVOS

ACTIVIDADES

- Continuación de la implantación del software de gestión de archivos y documentos para un entorno electrónico dentro de la administración autonómica madrileña.
- Promover la creación de servicios delegados de archivo central y/o de archivos centrales en Consejerías y Organismos Autónomos de la administración autonómica madrileña.
- Asesorar, planificar y apoyar técnicamente a los archivos centrales de consejerías y organismos autónomos de la administración autonómica madrileña para el correcto funcionamiento del sistema de archivos de la Comunidad de Madrid.
- Valorar los documentos generados por la administración autonómica madrileña para poder articular, en los que así se determine, el procedimiento de destrucción de documentos originales.
- Tratamiento archivístico de los documentos ingresados en los centros de archivo gestionados por la Comunidad de Madrid (Archivo Regional de la Comunidad de Madrid y Archivo Histórico de Protocolos de Madrid): ingreso, descripción, instalación y custodia.
- Atender las peticiones de la administración autonómica y de los ciudadanos en el Archivo Regional y en el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid (solicitudes de información, préstamo y reproducción de documentos).
- Promover actuaciones en materia de conservación de documentos custodiados en los centros de archivo gestionados por la Comunidad de Madrid (digitalización / microfilmación y restauración).
- Promover la protección de patrimonio documental de los municipios madrileños y de entidades privadas.
- Colaborar con las universidades madrileñas para la formación práctica de alumnos.
- Participar en las actividades de organismos nacionales e internacionales de los que forma parte la Subdirección General de Archivos.
- Promover actividades de difusión de los archivos y del patrimonio documental madrileño.
- Desarrollar actividades de formación en materia de archivos.
- Proseguir la actualización del censo del patrimonio documental madrileño y del directorio de los centros de archivo que integran el sistema de archivos de la Comunidad de Madrid y elaborar la estadística de archivos de la Comunidad de Madrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA
 PROGRAMA : 332A ARCHIVOS Y PATRIMONIO DOCUMENTAL
 CENTRO GESTOR : 200100000 D.G. DE BELLAS ARTES, DEL LIBRO Y DE ARCHIVOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 GESTIÓN DEL SISTEMA DE ARCHIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
ASESORAMIENTO Y APOYO TÉCNICO A UNIDADES ADMINISTRATIVAS	NÚMERO	40
PROMOCIÓN DE ARCHIVOS CENTRALES	NÚMERO	8
PROMOCIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO GESTOR DE ARCHIVO	U.ADMVAS.	2
PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE ORGANISMOS	NÚMERO	3
ESTUDIOS DE VALORACIÓN DE SERIES DOCUMENTALES	NÚMERO	12
MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA DE ARCHIVO	NºACTUACIONES	1.000
ELABORACIÓN DE NORMAS TÉCNICAS	NÚMERO	1
REDISEÑO DE PROCEDIMIENTOS, FORMULARIOS Y BASES DE DATOS	NÚMERO	2

2 GESTIÓN DEL ARCHIVO REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
DOCUMENTOS INGRESADOS	METROS	2.300
DOCUMENTOS DESCRITOS	METROS	300
USUARIOS PRESENCIALES	NÚMERO	1.250
SOLICITUDES DE INFORMACIÓN TRAMITADAS	NÚMERO	2.600
PRÉSTAMOS DE DOCUMENTOS A ORGANISMOS PRODUCTORES	NÚMERO	3.000
REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS A USUARIOS	Nº COPIAS	15.500
UNIDADES DE INSTALACIÓN SERVIDAS A USUARIOS	NÚMERO	8.000
DOCUMENTOS DIGITALIZADOS	Nº IMÁGENES	25.580
DOCUMENTOS RESTAURADOS	Nº FOLIOS	3.025

SECCIÓN : 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA

PROGRAMA : 332A ARCHIVOS Y PATRIMONIO DOCUMENTAL

CENTRO GESTOR : 200100000 D.G. DE BELLAS ARTES, DEL LIBRO Y DE ARCHIVOS

OBJETIVOS/INDICADORES

3 GESTIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
DOCUMENTOS INGRESADOS	METROS	37
DOCUMENTOS DESCRITOS	NÚMERO	3.200
USUARIOS PRESENCIALES	NÚMERO	3.960
SOLICITUDES DE INFORMACIÓN	NÚMERO	2.976
PROTOCOLOS NOTARIALES SERVIDOS A USUARIOS	Nº TOMOS	11.300
REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS A USUARIOS	Nº COPIAS	55.800
DOCUMENTOS MICROFILMADOS/DIGITALIZADOS	Nº IMÁGENES	149.640
RESTAURACIÓN DE PIEZAS SINGULARES DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL	Nº FOLIOS	4.540

4 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y FOMENTO DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL MADRILEÑO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
AYUDAS A MUNICIPIOS EN MATERIA DE ARCHIVOS	NÚMERO	28
INVERSIONES EN ARCHIVOS PRIVADOS	NÚMERO	1
PARTICIPACIÓN EN EL REGISTRO DE AUTORIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	Nº REGISTROS	2.550
ACTUALIZACIÓN DEL CENSO DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL	Nº REGISTROS	116
ACTUALIZACIÓN DEL DIRECTORIO DE ARCHIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	Nº REGISTROS	201
CENTROS INCLUIDOS EN LA ESTADÍSTICA DE ARCHIVOS	NÚMERO	116

SECCIÓN : 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA
PROGRAMA : 332A ARCHIVOS Y PATRIMONIO DOCUMENTAL
CENTRO GESTOR : 200100000 D.G. DE BELLAS ARTES, DEL LIBRO Y DE ARCHIVOS

OBJETIVOS/INDICADORES

5 FORMACIÓN, DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
EDICIÓN DE PUBLICACIONES	NÚMERO	1
VISITAS GUIADAS A ARCHIVOS	NÚMERO	112
VISITANTES A ARCHIVOS	NÚMERO	2.000
EXPOSICIONES ORGANIZADAS	NÚMERO	7
CURSOS DE FORMACIÓN IMPARTIDOS	NÚMERO	1
ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, JORNADAS Y EVENTOS	NÚMERO	1
COLABORACIÓN CON UNIVERSIDADES	NÚMERO	5
COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES	NÚMERO	1
TALLERES PEDAGÓGICOS	NÚMERO	20



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA

PROGRAMA : 332A ARCHIVOS Y PATRIMONIO DOCUMENTAL

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
20.010		D.G. DE BELLAS ARTES, DEL LIBRO Y DE ARCHIVOS		
	12	FUNCIONARIOS	2.221.507	
	13	LABORALES	370.353	
	16000	CUOTAS SOCIALES	657.689	
	1	GASTOS DE PERSONAL		3.249.549
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	247.008	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	514.801	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	5.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.384	
	28	PROMOCIÓN	4.195	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		775.388
	60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	500	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	109.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	1.066.780	
	6	INVERSIONES REALES		1.176.280
	76	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	100.000	
	78007 000199	PROVINCIA ECLESIASTICA DE MADRID	3.831	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		103.831
		TOTAL 20.010		5.305.048
		TOTAL 332A		5.305.048



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA

PROGRAMA : 332B BIBLIOTECAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 20.010			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	18.660.445			18.660.445
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.176.372			8.176.372
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	168.000			168.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	2.555.000			2.555.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	150.000			150.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	29.709.817			29.709.817



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA
PROGRAMA : 332B BIBLIOTECAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO
CENTRO GESTOR : 200100000 D.G. DE BELLAS ARTES, DEL LIBRO Y DE ARCHIVOS

ACTIVIDADES

- Mantenimiento del plan de mejora de las instalaciones de bibliotecas públicas dependientes de la Comunidad de Madrid.
- Mejora de las colecciones de las bibliotecas públicas, tanto en sus aspectos cuantitativos (incrementando el número de volúmenes por habitante) como cualitativos (actualización y renovación de la oferta).
- Desarrollo de las actividades de fomento de la lectura previstas en el Plan de Fomento de la Lectura. Dicho plan incluye actividades de fomento de la lectura dirigidas a los distintos sectores de la población, apoyo al sector del libro y sus manifestaciones feriales y la edición de materiales de difusión.
- Mantenimiento de los servicios que acercan la lectura al ciudadano: Bibliometro, Telebiblioteca, LibroExpress, apertura en fin de semana y Portal del Lector.
- Realización del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico de la Comunidad de Madrid.
- Mantenimiento de la Biblioteca Digital de Madrid, que reúne y difunde las versiones digitalizadas del patrimonio bibliográfico madrileño, e integración en el mismo de cerca de 200.000 nuevos objetos digitales.
- Ayudas al equipamiento de las nuevas bibliotecas municipales y a la renovación del equipamiento de las ya existentes mediante la convocatoria de subvenciones, destinadas a la adquisición de mobiliario, señalización, programas informáticos y equipos multimedia.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA
 PROGRAMA : 332B BIBLIOTECAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO
 CENTRO GESTOR : 200100000 D.G. DE BELLAS ARTES, DEL LIBRO Y DE ARCHIVOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
BIBLIOTECAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN FUNCIONAMIENTO	NÚMERO	17
SUPERFICIE BIBLIOTECAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN FUNCIONAMIENTO	MTS.CUADR.	60.973
PUESTOS DE LECTURA EN LAS BIBLIOTECAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	NÚMERO	3.207
USUARIOS (VISITANTES) DE LAS BIBLIOTECAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	NÚMERO	5.500.000
BIBLIOTECAS MUNICIPALES	NÚMERO	208
SUBVENCIONES PARA EQUIPAMIENTO DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES	BENEFICIARIOS	10
BIBLIOBUSES EN FUNCIONAMIENTO	NÚMERO	13

2 MEJORA DE LAS COLECCIONES DE LA RED PÚBLICA DE LECTURA DE LA COMUNIDAD DE MADRID (INCLUYE SERVICIOS DE EXTENSIÓN BIBLIOTECARIA Y LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES, SIN BIBLIOTECA REGIONAL)

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	NÚMERO	7.850.000
VOLUMENES POR HABITANTE	NÚMERO	1,50
PRÉSTAMOS	NÚMERO	8.300.000

3 IMPULSO DE ACCIONES DE APOYO AL LIBRO Y LA LECTURA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA LECTURA	NÚMERO	3.800
FOLLETOS EDITADOS	NÚMERO	290.000
BIBLIOTECAS VISITADAS POR LA MUESTRA DEL LIBRO INFANTIL Y JUVENIL	NÚMERO	102

SECCIÓN : 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA

PROGRAMA : 332B BIBLIOTECAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO

CENTRO GESTOR : 200100000 D.G. DE BELLAS ARTES, DEL LIBRO Y DE ARCHIVOS

OBJETIVOS/INDICADORES**4 PROTECCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
REGISTROS INCORPORADOS AL CATÁLOGO COLECTIVO	NÚMERO	11.000
OBJETOS DIGITALES DE LA BIBLIOTECA DIGITAL	NÚMERO	2.600.000
ACCESOS A LA BIBLIOTECA DIGITAL	NÚMERO	225.000



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA

PROGRAMA : 332B BIBLIOTECAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
20.010		D.G. DE BELLAS ARTES, DEL LIBRO Y DE ARCHIVOS		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	10.506.881	
	13	LABORALES	4.199.912	
	16000	CUOTAS SOCIALES	3.871.160	
	1	GASTOS DE PERSONAL		18.660.445
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	335.661	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	714.966	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	6.047.745	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	60.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	18.000	
	28	PROMOCIÓN	1.000.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		8.176.372
	48000 040049	ASOCIACIÓN EMPRESARIOS COMERCIO DEL LIBRO DE MADRID	35.000	
	48000 040050	ASOCIACIÓN GREMIO DE EDITORES DE MADRID	45.000	
	48000 040051	ASOCIACIÓN LIBREROS DE VIEJO Y ANTIGUO (LIBRIS)	4.000	
	48000 040052	ASOCIACIÓN LIBREROS DE LANCE DE MADRID	4.000	
	48100 040129	FUNDACIÓN CENTRO DE POESÍA JOSÉ HIERRO	80.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		168.000
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	2.232.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	323.000	
	6	INVERSIONES REALES		2.555.000
	76	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	150.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		150.000
		TOTAL 20.010		29.709.817
		TOTAL 332B		29.709.817



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA

PROGRAMA : 333A MUSEOS Y EXPOSICIONES

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 20.010	SERVICIO 20.013		TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.295.031	1.039.477		3.334.508
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.784.003	1.026.011		5.810.014
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	667.000			667.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	338.000	500.000		838.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		80.800		80.800
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	8.084.034	2.646.288		10.730.322



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA
PROGRAMA : 333A MUSEOS Y EXPOSICIONES
CENTRO GESTOR : 200100000 D.G. DE BELLAS ARTES, DEL LIBRO Y DE ARCHIVOS

ACTIVIDADES

- Gestión e impulso de los museos y colecciones de titularidad de la Comunidad de Madrid (Museo Picasso-Colección Eugenio Arias en Buitrago del Lozoya, Centro de Interpretación de Nuevo Baztán, Museo Casa Natal de Cervantes de Alcalá de Henares, Casa-Museo Lope de Vega, Colección Madrazo de la Comunidad de Madrid) en las funciones propias de los mismos: adquisición, investigación, exposición, conservación, documentación de las colecciones en el sistema DOMUS (sistema integrado de documentación y gestión museográfica) y, especialmente, difusión a través de una variada programación de actividades.
- Promoción del arte contemporáneo a través de las convocatorias Circuitos de Artes Plásticas y Se busca Comisario y de la programación exclusiva de exposiciones temporales de calidad en las salas adscritas a la Dirección General de Bellas Artes, del Libro y de Archivos: Alcalá 31, Canal de Isabel II, El Águila y Sala Arte Joven.
- Acercar el arte y la cultura a los municipios de la región, a través de la Red Itiner de exposiciones itinerantes por la Comunidad de Madrid.
- Consolidación de la colección institucional de arte contemporáneo, actualmente Colección del CA2M: adquisición de nuevas obras en diversas técnicas y soportes, a través de los premios que la Comunidad de Madrid concede en las distintas ferias de arte contemporáneo.
- Apoyo al sector del arte contemporáneo mediante la participación en distintas ferias de arte de reconocido prestigio, así como la promoción y participación en diversos eventos de cultura. Impulso a la creación artística de la región mediante la convocatoria anual de premios (ARCO- Comunidad de Madrid para jóvenes artistas, Comunidad de Madrid- MADRIDFOTO y ESTAMPA-Comunidad de Madrid, además del apoyo a los premios de cultura, en sus modalidades de artes plásticas y fotografía).
- Mantenimiento de las infraestructuras culturales adscritas a la Subdirección General de Bellas Artes.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA
 PROGRAMA : 333A MUSEOS Y EXPOSICIONES
 CENTRO GESTOR : 200100000 D.G. DE BELLAS ARTES, DEL LIBRO Y DE ARCHIVOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 GESTIÓN E IMPULSO DE MUSEOS Y COLECCIONES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
ESTUDIO Y DOCUMENTACIÓN MUSEOS	NÚMERO	1.000
MUSEOS ABIERTOS	NÚMERO	5
VISITANTES	NÚMERO	347.000
ACTIVIDADES	NÚMERO	86
VISITAS GUIADAS	NÚMERO	3.798

2 PROMOCIÓN DEL ARTE CONTEMPORÁNEO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
EXPOSICIONES TEMPORALES	NÚMERO	21
VISITANTES	NÚMERO	197.000
EXPOSICIONES RED ITINER	NÚMERO	7
VISITANTES RED ITINER	NÚMERO	40.000
SALAS ABIERTAS	NÚMERO	4
MOVIMIENTOS RED ITINER	NÚMERO	88



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA

PROGRAMA : 333A MUSEOS Y EXPOSICIONES

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
20.010		D.G. DE BELLAS ARTES, DEL LIBRO Y DE ARCHIVOS		
	12	FUNCIONARIOS	1.300.350	
	13	LABORALES	516.908	
	131	LABORAL EVENTUAL	6.674	
	16000	CUOTAS SOCIALES	468.941	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	2.158	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.295.031
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	9.600	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	167.448	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	610.050	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	20.410	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	23.580	
	28	PROMOCIÓN	3.952.915	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		4.784.003
	40303 040002	MUSEO NACIONAL DEL PRADO	150.000	
	46309 040029	BUITRAGO DE LOZOYA: MUSEO PICASSO	30.000	
	46309 040030	HORCAJUELO DE LA SIERRA: MUSEO ETNOGRÁFICO	10.000	
	46309 040032	AYTO. COLMENAR DE OREJA:MUSEO ULPIANO CHECA	15.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	340.000	
	48000 040170	ASOCIACION AMIGOS PHOTOESPAÑA	50.000	
	48100 040070	ASOCIACION ARTE Y SOCIEDAD PARA SALÓN DEL GRABADO (ESTAMPA)	12.000	
	48100 000475	SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA FUNDACIÓN CARLOS DE AMBERES	60.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		667.000
	60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	108.000	
	61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	55.000	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	175.000	
	6	INVERSIONES REALES		338.000
		TOTAL 20.010		8.084.034
		TOTAL 333A		8.084.034



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA
PROGRAMA : 333A MUSEOS Y EXPOSICIONES
CENTRO GESTOR : 200130000 MUSEO ARQUEOLÓGICO DE MADRID

ACTIVIDADES

- Conservación, estudio, informatización e incremento de los fondos. Ampliación y mejora de los servicios ofertados al público.
- Organización de la campaña de excavación arqueológica en el Calvero de la Higuera (Pinilla del Valle).
- Difusión y promoción de las actividades del museo: publicación de sus fondos, organización de exposiciones temporales fijas o itinerantes, talleres y conferencias.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA
 PROGRAMA : 333A MUSEOS Y EXPOSICIONES
 CENTRO GESTOR : 200130000 MUSEO ARQUEOLÓGICO DE MADRID

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSERVACIÓN, ESTUDIO, INFORMATIZACIÓN E INCREMENTO DE LOS FONDOS. AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LOS SERVICIOS OFERTADOS AL PÚBLICO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
FONDOS MUSEOGRÁFICOS	EXPEDIENTES	65
FONDOS RESTAURADOS	Nº PIEZAS	150
FONDOS FOTOGRAFIADOS	Nº FOTOS	900
REGISTROS BIBLIOGRÁFICOS	Nº REGISTROS	5.000

2 ORGANIZACIÓN DE LA CAMPAÑA DE EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA EN EL CALVERO DE LA HIGUERA (PINILLA DEL VALLE)

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS	NÚMERO	1
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	NÚMERO	1

3 DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL MUSEO: PUBLICACIÓN DE FONDOS, ORGANIZACIÓN DE EXPOSICIONES TEMPORALES FIJAS O ITINERANTES, TALLERES Y CONFERENCIAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
EXPOSICIONES TEMPORALES	NÚMERO	2
VISITANTES SALAS PROPIAS (MEDIA MENSUAL)	NÚMERO	6.200
ACTIVIDADES CULTURALES	NÚMERO	20



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA

PROGRAMA : 333A MUSEOS Y EXPOSICIONES

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
20.013		MUSEO ARQUEOLÓGICO DE MADRID		
	10	ALTOS CARGOS	65.993	
	12	FUNCIONARIOS	429.024	
	13	LABORALES	326.173	
	16000	CUOTAS SOCIALES	218.287	
	1	GASTOS DE PERSONAL		1.039.477
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	78.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	185.000	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	60.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.680	
	28	PROMOCIÓN	698.331	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.026.011
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	500.000	
	6	INVERSIONES REALES		500.000
	78104 002972	SUBVENCIÓN FUNDACIÓN GENERAL UNIVERSIDAD DE ALCALÁ	80.800	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		80.800
		TOTAL 20.013		2.646.288
		TOTAL 333A		2.646.288



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA

PROGRAMA : 334A PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 20.011			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.056.752			2.056.752
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	21.512.675			21.512.675
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.990.509			12.990.509
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	300.000			300.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100.000			100.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	36.959.936			36.959.936



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA
PROGRAMA : 334A PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL
CENTRO GESTOR : 200110000 D.G. DE ARTES ESCÉNICAS, MÚSICA Y AUDIOVISUAL

ACTIVIDADES

- Programación de espectáculos teatrales, coreográficos, musicales y cinematográficas en espacios escénicos propios de la Comunidad de Madrid: Teatros del Canal, Teatro Auditorio de San Lorenzo de El Escorial, Centro Cultural Pilar Miró, Real Coliseo de Carlos III en San Lorenzo de El Escorial y Centro Cultural Cardenal Gonzaga de La Cabrera.
- Programación de Ciclos y Festivales: Ciclos musicales en el Auditorio Nacional de Música, Festival Internacional de Otoño a Primavera, Arte Sacro, Madrid en Danza, Teatralia, Suma Flamenca, Festival Clásicos en Alcalá, Fiestas del 2 de Mayo.
- Apoyo a la programación de entidades culturales que contribuyen a una oferta cultural de calidad a través de subvenciones nominativas: Fundación Orquesta y Coro de la Comunidad de Madrid (ORCAM), Fundación Teatro de la Abadía, Ballet Víctor Ullate, Fundación del Teatro Real.
- Fundación Escuela de la Cinematografía y del Audiovisual de la Comunidad de Madrid (ECAM), Asociación Círculo de Bellas Artes, Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid, Academia de las Artes y Ciencias Cinematográficas, Federación de Asociaciones de Productores Audiovisuales Españoles (FAPAE), Madrid Film Commission, Casa Árabe; Casa de América, Casa Sefarad.
- Apoyo a la actividad cultural de empresas productoras de artes escénicas, musicales y cinematográficas, a través de las correspondientes convocatorias de ayudas previstas en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería.
- Programación de artes escénicas en coordinación con los ayuntamientos adheridos a la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid.
- Apoyo a la actividad cultural de ayuntamientos a través de la convocatoria de ayudas prevista en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería.
- Programación cultural en municipios de la Comunidad de Madrid durante el periodo estival: Clásicos en Verano y Cine de Verano.
- Subvención nominativa al Ayuntamiento de Alcalá de Henares con destino al Festival de Cine.
- Festival de Música Antigua en Aranjuez.
- Convocatorias de premios para promover el reconocimiento de la trayectoria artística de los creadores en la Comunidad de Madrid: Premios de Cultura de la Comunidad de Madrid y Medalla Internacional de las Artes.
- Festimad.
- Certámenes y ciclos de Artes Escénicas.
- Alternativas en Concierto.
- Música de Hoy, Ópera de Hoy.
- Residencia temporal de artistas y compañías para creaciones artísticas en espacios dependientes de la Dirección General de Artes Escénicas, Música y Audiovisual.
- Campañas de captación de audiencia.
- Noche de los Teatros.
- Inicio de la Temporada Teatral.
- Ferias y muestras de artes escénicas, cinematográficas y audiovisuales.
- Acciones directas en el exterior para la promoción de las artes escénicas, musicales, cinematográficas y audiovisuales.
- Aportación al Consorcio Rehabilitación de Teatros de Madrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA
 PROGRAMA : 334A PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL
 CENTRO GESTOR : 200110000 D.G. DE ARTES ESCÉNICAS, MÚSICA Y AUDIOVISUAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROMOCIONAR LA COMUNIDAD DE MADRID COMO CENTRO DE IRRADIACIÓN CULTURAL PARA GARANTIZAR UNA OFERTA ARTÍSTICA ÚNICA, DE CALIDAD Y DIFERENCIADA EN EL ÁMBITO DE LAS ARTES ESCÉNICAS, COREOGRÁFICAS, MUSICALES Y CINEMATOGRAFICAS, POR MEDIO DE LA PROGRAMACIÓN DE CICLOS, EVENTOS Y FESTIVALES EN ESPACIOS EMBLEMÁTICOS PARA LA CULTURA MADRILEÑA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
TEATROS DEL CANAL	FUNCIONES	450
TEATRO AUDITORIO SAN LORENZO DEL ESCORIAL	FUNCIONES	25
REAL COLISEO CARLOS III	FUNCIONES	65
CENTRO CULTURAL PACO RABAL	USUARIOS	155.000
CENTRO CULTURAL PILAR MIRÓ	USUARIOS	65.000
CENTRO CULTURAL CARDENAL GONZAGA	USUARIOS	100.000
CICLOS MUSICALES EN EL AUDITORIO NACIONAL DE MÚSICA	CONCIERTOS	15
FESTIVAL INTERNACIONAL DE OTOÑO EN PRIMAVERA	FUNCIONES	53
FESTIVAL DE ARTE SACRO	FUNCIONES	54
MADRID EN DANZA	FUNCIONES	64
TEATRALIA	FUNCIONES	100
FESTIVAL SUMA FLAMENCA	FUNCIONES	26
FIESTAS DEL 2 DE MAYO	ACTIVIDADES	80
FUNDACIÓN ORQUESTA Y CORO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	CONCIERTOS	200
FUNDACIÓN TEATRO DE LA ABADÍA	FUNCIONES	300
COMPAÑÍA DE BALLE T VÍCTOR ULLATE	FUNCIONES	50
FUNDACIÓN TEATRO REAL	FUNCIONES	220

SECCIÓN : 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA
 PROGRAMA : 334A PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL
 CENTRO GESTOR : 200110000 D.G. DE ARTES ESCÉNICAS, MÚSICA Y AUDIOVISUAL

OBJETIVOS/INDICADORES

2 APOYAR A ENTIDADES ESPECIALMENTE RELEVANTES PARA LA CULTURA MADRILEÑA EN EL ÁMBITO DEL TEATRO, LA DANZA, LA MÚSICA, LA CINEMATOGRAFÍA Y EL AUDIOVISUAL, POR MEDIO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS Y CONVENIOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
FUNDACIÓN ESCUELA DE CINE Y AUDIOVISUAL	ALUMNOS	200
ASOCIACIÓN CÍRCULO DE BELLAS ARTES	ACTIVIDADES	800
ACADEMIA DE LAS ARTES Y CIENCIAS CINEMATOGRAFICAS	ACTIVIDADES	1
ATENEO CIENTÍFICO, LITERARIO Y ARTÍSTICO DE MADRID	ACTIVIDADES	700
FEDERACIÓN ASOCIACIÓN PRODUCTORES AUDIOVISUALES ESPAÑOLES	ACTIVIDADES	100
FUNDACIÓN FILM COMISSION	ACTIVIDADES	800
CASA ÁRABE	ACTIVIDADES	250
CASA DE AMÉRICA	ACTIVIDADES	400
CENTRO SEFARAD-ISRAEL	ACTIVIDADES	250

3 DINAMIZAR EL TEJIDO EMPRESARIAL MADRILEÑO EN EL ÁMBITO DE LAS ARTES ESCÉNICAS, MUSICALES, CINEMATOGRAFICAS Y AUDIOVISUALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
CONVOCATORIA AYUDAS EMPRESAS PRODUCCIÓN TEATRO	PROYECTOS	80
CONVOCATORIA AYUDAS EMPRESAS PRODUCCIÓN DANZA	PROYECTOS	25
CONVOCATORIA AYUDAS EMPRESAS PRODUCCIÓN MUSICAL	PROYECTOS	18
CONVOCATORIA EMPRESAS PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA CORTOMETRAJES	PROYECTOS	38

SECCIÓN : 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA

PROGRAMA : 334A PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL

CENTRO GESTOR : 200110000 D.G. DE ARTES ESCÉNICAS, MÚSICA Y AUDIOVISUAL

OBJETIVOS/INDICADORES

4 DESCENTRALIZAR LA OFERTA CULTURAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID POR MEDIO DE LA COLABORACIÓN CON LOS MUNICIPIOS MADRILEÑOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
CONVOCATORIA AYUDAS ACTIVIDADES ENTIDADES LOCALES	MUNICIPIOS	110
RED DE TEATROS	FUNCIONES	750
FESTIVAL CINE ALCALÁ DE HENARES	ACTIVIDADES	210
CLÁSICOS EN VERANO	MUNICIPIOS	52
CINE DE VERANO	MUNICIPIOS	37
FESTIVAL CLÁSICOS EN ALCALÁ	FUNCIONES	55

5 FOMENTAR LA CREACIÓN CONTEMPORÁNEA Y LOS NUEVOS TALENTOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
CONVOCATORIA PREMIOS COMUNIDAD DE MADRID	PREMIADOS	9
CONVOCATORIA MEDALLA DE LAS ARTES	PREMIADOS	1
FESTIMAD	FUNCIONES	50
CERTÁMENES DE ARTES ESCÉNICAS (SURGE MADRID)	FUNCIONES	430
ALTERNATIVAS EN CONCIERTO	CONCIERTOS	15
ÓPERA DE HOY	CONCIERTOS	3
RESIDENCIAS TEMPORALES CREACIONES ARTÍSTICAS	COMPAÑÍAS	25

6 AMPLIAR AUDIENCIAS PARA LAS ARTES ESCÉNICAS, LA MÚSICA, LA CINEMATOGRAFÍA Y EL AUDIOVISUAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
CAMPAÑAS DE CAPTACIÓN DE NUEVOS PÚBLICOS	ALUMNOS	3.000
LA NOCHE DE LOS TEATROS	ACTIVIDADES	80
PRESENTACIÓN DE LA TEMPORADA TEATRAL	ACTIVIDADES	1

SECCIÓN : 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA
PROGRAMA : 334A PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL
CENTRO GESTOR : 200110000 D.G. DE ARTES ESCÉNICAS, MÚSICA Y AUDIOVISUAL

OBJETIVOS/INDICADORES

7 PROMOCIÓN EXTERIOR DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN RELACIÓN CON EL TEATRO, LA MÚSICA, LA DANZA Y LA CINEMATOGRAFÍA, A TRAVÉS DE ACTUACIONES CULTURALES DE LA CONSEJERÍA EN EL RESTO DE ESPAÑA Y EN EL EXTRANJERO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
FERIAS Y MUESTRAS DE ARTES ESCÉNICAS Y CINEMATOGRAFICAS	ACTIVIDADES	350
ACCIONES DIRECTAS EN EL EXTERIOR	ACTIVIDADES	15



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA

PROGRAMA : 334A PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
20.011		D.G. DE ARTES ESCÉNICAS, MÚSICA Y AUDIOVISUAL		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	1.336.937	
	13	LABORALES	223.973	
	16000	CUOTAS SOCIALES	413.350	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.056.752
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	290.375	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	41.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	11.290.789	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	7.000	
	28	PROMOCIÓN	9.883.511	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		21.512.675
	44500 040004	CONSORCIO CASA SEFARAD	40.000	
	44500 040247	CONSORCIO CASA DE AMÉRICA	50.000	
	44500 040248	CONSORCIO CASA ÁRABE	30.000	
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	240.000	
	46309 040031	AYUNTAMIENTO ALCALÁ DE HENARES: FESTIVAL CINE	43.000	
	47	A EMPRESAS PRIVADAS	2.155.000	
	47300 040045	COMPAÑÍA DE BALLET VÍCTOR ULLATE	850.000	
	48000 040054	ATENEO CIENTÍFICO, LITERARIO Y ARTÍSTICO	55.000	
	48000 040056	ACADEMIA DE LAS ARTES Y CIENCIAS CINEMATOGRAFICAS	19.000	
	48000 040064	ASOCIACIÓN CÍRCULO DE BELLAS ARTES	200.000	
	48000 040149	FEDERACIÓN FAPAE-SCREENING MADRID	19.000	
	48100 040065	FUND. ESCUELA DE CINEMATOGRAFÍA Y DEL AUDIOVISUAL DE LA C.M.	1.250.000	
	48100 040066	FUNDACIÓN TEATRO DE LA ABADÍA	1.465.000	
	48100 040069	FUNDACIÓN ORQUESTA Y CORO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	3.090.000	
	48100 040071	FUNDACIÓN MADRID FILM COMMISSION	30.000	
	48100 040115	FUNDACIÓN TEATRO REAL	3.454.509	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		12.990.509
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	85.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	215.000	
	6	INVERSIONES REALES		300.000
	74500 000727	CONSORCIO PLAN REHABILITACIÓN DE TEATROS	100.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		100.000
		TOTAL 20.011		36.959.936
		TOTAL 334A		36.959.936

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA

PROGRAMA : 337C PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 20.012			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	3.377.243			3.377.243
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	953.326			953.326
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	153.375			153.375
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	3.359.388			3.359.388
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.099.548			2.099.548
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	9.942.880			9.942.880



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA
PROGRAMA : 337C PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO
CENTRO GESTOR : 200120000 D.G. DE PATRIMONIO HISTÓRICO

ACTIVIDADES

- Actividades de protección, tanto jurídica como técnica, regulación normativa de bienes y sus entornos afectados; regularización jurídica de expedientes de declaración de bienes de interés cultural; redacción de planeamientos específicos de protección de conjuntos históricos; racionalización de expedientes y trámites.
- Actuaciones generales de investigación, inventario y catalogación de los bienes muebles e inmuebles del patrimonio histórico en sus diferentes categorías.
- Actuaciones para la conservación, protección física, restauración y recuperación de los bienes inmuebles; supervisión de proyectos específicos de restauración; excavaciones arqueológicas sistemáticas en zonas específicas claves; gestión y conservación de restos; formalización de instrumentos de colaboración con otras instituciones para la restauración.
- Garantizar la difusión y el conocimiento de los valores patrimoniales, de manera que permita el aprecio y disfrute de todos los ciudadanos y se estimulen las labores de conservación y restauración.
- Propiciar medidas de fomento, de patrocinio y colaboración con los diferentes agentes institucionales, sociales y económicos.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA
 PROGRAMA : 337C PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO
 CENTRO GESTOR : 200120000 D.G. DE PATRIMONIO HISTÓRICO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 DOCUMENTACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y ARTÍSTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
PLAN DE DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	EXPOSICIONES	1
PLAN DE PUBLICACIONES SOBRE PATRIMONIO HISTÓRICO	PUBLICACIONES	4

2 CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y ARTÍSTICO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
BIENES INMUEBLES	NÚMERO	14
BIENES MUEBLES	NÚMERO	10
YACIMIENTOS VISITABLES	NÚMERO	16

3 PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
DECLARACIÓN BIENES DE INTERÉS CULTURAL Y PATRIMONIAL	NÚM.EXPTES.	35
EXPEDIENTES AUTORIZACIÓN EN BIENES PATRIMONIO HISTÓRICO	NÚM.EXPTES.	478
INFORMES PLANEAMIENTO Y AMBIENTALES	NÚM.EXPTES.	272



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA

PROGRAMA : 337C PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
20.012		D.G. DE PATRIMONIO HISTÓRICO		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	1.689.438	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	30.808	
	13	LABORALES	883.823	
	16000	CUOTAS SOCIALES	690.682	
	1	GASTOS DE PERSONAL		3.377.243
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	19.392	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	544.146	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	6.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	105.066	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	36.500	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	12.222	
	28	PROMOCIÓN	230.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		953.326
	48000 040059	REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO	60.000	
	48100 040117	FUNDACIÓN REAL FÁBRICA DE TAPICES	93.375	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		153.375
	60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	415.307	
	61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	2.737.746	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	16.335	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	190.000	
	6	INVERSIONES REALES		3.359.388
	74500 000384	CONSORCIO DE ALCALÁ DE HENARES: PATRIMONIO HUMANIDAD	198.279	
	78007 000385	CONVENIO CON LA PROVINCIA ECLESIASTICA DE MADRID	1.871.269	
	78007 000388	CONSEJO EVANGÉLICO	30.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2.099.548
		TOTAL 20.012		9.942.880
		TOTAL 337C		9.942.880



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA

PROGRAMA : 432A TURISMO

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 20.014			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	4.358.337			4.358.337
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.223.006			3.223.006
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.334.229			5.334.229
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	107.691			107.691
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	13.023.263			13.023.263



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA
PROGRAMA : 432A TURISMO
CENTRO GESTOR : 200140000 D.G. DE TURISMO

ACTIVIDADES

- Potenciación del portal www.turismomadrid.es y campaña de promoción turística on-line.
- Edición y reedición de publicaciones turísticas. Refuerzo de la presencia del destino con campañas en los medios, en apoyo a la oferta turística. Elaboración de material promocional como apoyo a la estrategia de promoción.
- Tramitación y seguimiento de las declaraciones responsables de las empresas.
- Promover la integración de las personas con discapacidad en actividades de índole turística.
- Inspección y control de calidad de los servicios turísticos.
- Promoción nacional, a través de intercambios promocionales con Comunidades Autónomas, e internacional, en colaboración con otras entidades.
- Promoción nacional e internacional, en colaboración con entidades públicas y privadas vinculadas con el sector turístico.
- Estudio y análisis de estadísticas de turismo, tanto en cuanto oferta como demanda.
- Mantenimiento y refuerzo del programa de actividades en el Castillo de Manzanares el Real, y creación de nuevas propuestas en el ámbito del Turismo Cultural.
- Potenciación de la Red de Información Turística "MAD ABOUT INFO", en colaboración con las entidades locales comprometidas con la red.
- Promoción en ferias, tanto nacionales como internacionales.
- Ordenación del sector turístico.
- Desarrollo de productos turísticos: turismo cultural, turismo activo, y de naturaleza, compras y moda.
- Actividades de dinamización en áreas de interés turístico.
- Declaraciones de Fiestas de Interés Turístico Regionales.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA

PROGRAMA : 432A TURISMO

CENTRO GESTOR : 200140000 D.G. DE TURISMO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CREACIÓN Y MEJORA DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
VISITAS CASTILLO	NÚMERO	84.000

2 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS Y SECTORES TURÍSTICOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
ALTAS DE OFICINAS DE TURISMO	NÚMERO	6
DENUNCIAS Y RECLAMACIONES PRESENTADAS	NÚMERO	2.000
EXPEDIENTES SANCIONADORES	NÚMERO	400
ACTUACIONES DE INSPECCIÓN	NÚMERO	500
ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN	NÚMERO	3.000
DECLARACIONES RESPONSABLES	NÚMERO	3.800
CONVENIOS	NÚMERO	1

3 PROMOCIÓN Y MEJORA DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y DESTINOS TURÍSTICOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
CONVENIOS	NÚMERO	4
CONV.CON ENTIDADES LOCALES PARA RED INFORMACIÓN TURÍSTICA	NÚMERO	4
SEGUIDORES EN REDES SOCIALES	NÚMERO	200.000
VISITAS PÁGINA WEB "WWW.TURISMOMADRID.ES"	NÚMERO	1.000.000

4 MEJORA DE LA INFORMACIÓN TURÍSTICA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
INFORMACIÓN TURÍSTICA	NÚMERO	1.100.000
PUBLICACIONES	NÚMERO	21



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA

PROGRAMA : 432A TURISMO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
20.014		D.G. DE TURISMO		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	2.822.226	
	13	LABORALES	570.538	
	16000	CUOTAS SOCIALES	883.081	
	1	GASTOS DE PERSONAL		4.358.337
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.358	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	35.398	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	227.785	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	790.023	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	88.528	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	35.982	
	28	PROMOCIÓN	2.041.932	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		3.223.006
	47300 040047	ASOCIACIÓN PLATAFORMA TURÍSTICA DE MADRID	5.000.000	
	48000 040173	ASOCIACIÓN DE CREADORES DE MODA DE ESPAÑA	334.229	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.334.229
	61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	75.000	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	32.691	
	6	INVERSIONES REALES		107.691
		TOTAL 20.014		13.023.263
		TOTAL 432A		13.023.263



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA

PROGRAMA : 491M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EMPLEO, TURISMO Y CULTURA

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 20.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	14.388.624			14.388.624
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	24.299.061			24.299.061
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.163.538			18.163.538
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	20.526			20.526
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.049.600			1.049.600
8 ACTIVOS FINANCIEROS	275.858			275.858
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	58.197.207			58.197.207



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA
PROGRAMA : 491M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EMPLEO, TURISMO Y CULTURA
CENTRO GESTOR : 200010000 S.G.T. EMPLEO, TURISMO Y CULTURA

ACTIVIDADES

- Relaciones institucionales.
- Ordenación de recursos humanos: tramitación de nóminas, provisión de puestos de trabajo, control de plantilla presupuestaria y gestión de prestaciones sociales. Permisos, vacaciones y licencias. Solicitudes de cursos de formación general.
- Régimen jurídico del personal: informes jurídicos, gestión de reclamaciones previas a la vía laboral, propuestas de resolución de recursos y ejecución de sentencias.
- Tramitación de recursos y reclamaciones de responsabilidad patrimonial.
- Coordinación y tramitación de asuntos a elevar al Consejo de Gobierno, tramitación de expedientes de control preventivo del gasto público y control de la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de las subvenciones concedidas.
- Tramitación de normas jurídicas (anteproyectos de ley y proyectos de decreto) e informes competencia de la Secretaría General Técnica. Tramitación de ficheros de datos de carácter personal.
- Tramitación de órdenes, convenios, acuerdos, protocolos o declaraciones de intenciones. Registro de órdenes y registro y custodia de los convenios celebrados por la Consejería.
- Elaboración, seguimiento y control de los estados contables de la Consejería conforme al Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración y coordinación del Anteproyecto de Presupuestos de la Consejería. Ejecución, seguimiento y control presupuestario. Gestión y coordinación de modificaciones presupuestarias y otras operaciones sobre los presupuestos, proyectos de gasto y gastos plurianuales.
- Gestión de anticipos de caja fija y pagos a justificar. Coordinación de cajas pagadoras de la Consejería.
- Tramitación de expedientes de contratación administrativa, modificaciones y prórrogas.
- Gestión y organización interna, logística y régimen interior.
- Gestión y mantenimiento del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la Consejería.
- Coordinación en materia de atención al ciudadano y administración electrónica. Coordinación de registros administrativos. Actualización de la página web de la Consejería y de los portales temáticos.
- Gestión de sugerencias y quejas.
- Gestión del Registro de la Propiedad Intelectual: atención al público, recepción de solicitudes, tramitación de expedientes, inscripción de derechos, publicidad registral, participación en la Comisión de Coordinación del Registro General de la Propiedad Intelectual, así como el archivo y custodia de los documentos depositados.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA

PROGRAMA : 491M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EMPLEO, TURISMO Y CULTURA

CENTRO GESTOR : 200010000 S.G.T. EMPLEO, TURISMO Y CULTURA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 POTENCIAR LAS TAREAS DE ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO A LOS ÓRGANOS DE LA CONSEJERÍA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	NÚMERO	1.600
TRAMITACIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS	NÚMERO	800
ACTUACIONES EN MATERIA DE FUNDACIONES	NÚMERO	1.500
CONSULTAS JURÍDICAS (ELABORACIÓN DE INFORMES)	NÚMERO	20
INFORME DE PROYECTOS NORMATIVOS DE OTRAS CONSEJERÍAS	NÚMERO	55
TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONSEJO DE GOBIERNO	NÚMERO	120
TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTROL PREVENTIVO	NÚMERO	100
TRAMITACIÓN DE NORMAS JURÍDICAS (ANTEPROYECTOS DE LEY Y PROYECTOS DE DECRETO Y ÓRDENES)	NÚMERO	4
TRAMITACIÓN DE CONVENIOS	NÚMERO	150
REGISTRO DE ÓRDENES Y RESOLUCIONES Y, EN SU CASO, SU TRAMITACIÓN Y REVISIÓN	NÚMERO	20.000
TRAMITACIÓN DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	NÚMERO	10
REMISIÓN A CONSEJO DE GOBIERNO DE LAS PUBLICACIONES EN EL B.O.C.M. DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS	NÚMERO	30

SECCIÓN : 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA

PROGRAMA : 491M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EMPLEO, TURISMO Y CULTURA

CENTRO GESTOR : 200010000 S.G.T. EMPLEO, TURISMO Y CULTURA

OBJETIVOS/INDICADORES

2 RACIONALIZAR LOS RECURSOS HUMANOS Y ADECUAR LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO A LAS NECESIDADES EFECTIVAS DEL SERVICIO, EN EL ÁMBITO DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
PROVISIÓN DE PUESTOS Y PLANTILLA PRESUPUESTARIA	NÚM.EXPTES.	389
NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL	NÚM.EXPTES.	2.553

3 FACILITAR A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS INFORMACIÓN EN MATERIA DE PERSONAL DE INTERÉS PARA SU DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
SOLICITUDES DE CURSOS DE FORMACIÓN GENERAL	NÚMERO	4.056
RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y RECLAMACIONES EN MATERIA DE PERSONAL	NÚMERO	115
PRESTACIONES SOCIALES	NÚMERO	2.431

4 IMPULSAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO Y SUS RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
PERSONAS INFORMADAS EN EL PUNTO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	NÚMERO	195.000
ASIENTOS DE ENTRADA EN E-REG. (REGISTRO)	NUMERO	200.000
REGISTROS EN OFICINA REG. VIRTUAL (ORVE)	NÚMERO	8.500
CERTIFICADOS DE FIRMA ELECTRÓNICA	NÚMERO	500
SUGERENCIAS Y QUEJAS TRAMITADAS	NÚMERO	2.800
ACTUALIZACIONES PÁGINA WEB Y PORTALES TELEMÁTICOS	NÚMERO	6.000

SECCIÓN : 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA

PROGRAMA : 491M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EMPLEO, TURISMO Y CULTURA

CENTRO GESTOR : 200010000 S.G.T. EMPLEO, TURISMO Y CULTURA

OBJETIVOS/INDICADORES**5 CONTROLAR EL GASTO Y SUS PROCESOS DE GESTIÓN EN EL MARCO DE LA NORMATIVA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTOS	NÚMERO	1
CUENTA ANUAL	NÚMERO	1
TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS CONTABLES	NÚMERO	40.000
TRAMITACIÓN DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS	NÚMERO	75

6 RELACIONES CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
INSCRIPCIONES	NÚMERO	9.000
PUBLICIDAD REGISTRAL	NÚMERO	485



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA

PROGRAMA : 491M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EMPLEO, TURISMO Y CULTURA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
20.001		S.G.T. EMPLEO, TURISMO Y CULTURA		
	10	ALTOS CARGOS	339.110	
	11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	397.001	
	12	FUNCIONARIOS	5.768.618	
	13	LABORALES	2.835.745	
	131	LABORAL EVENTUAL	3.721	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	114.194	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	16.706	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.115.476	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.419.984	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	37.608	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	1.340.461	
	1	GASTOS DE PERSONAL		14.388.624
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	61.024	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	11.270.840	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	991.313	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	11.905.884	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	20.000	
	28	PROMOCIÓN	50.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		24.299.061
	41006	INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	18.163.538	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		18.163.538
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	10.592	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	9.934	
	6	INVERSIONES REALES		20.526
	71006	INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1.049.600	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.049.600
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	275.858	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		275.858
		TOTAL 20.001		58.197.207
		TOTAL 491M		58.197.207



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA

PROGRAMA : 494M TRABAJO

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 20.016	SERVICIO 20.114		TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	5.264.821	7.624.921		12.889.742
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	416.287	5.843.617		6.259.904
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	748.000	5.220.000		5.968.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES		49.600		49.600
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.000.000		1.000.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS		15.785		15.785
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	6.429.108	19.753.923		26.183.031



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA

PROGRAMA : 494M TRABAJO

CENTRO GESTOR : 200160000 D.G. DE TRABAJO

ACTIVIDADES

- Ejercicio de la potestad sancionadora por la comisión de infracciones del orden social.
- Tramitación de despidos colectivos de trabajadores y suspensión y reducción de jornada.
- Depósito y registro de todos los convenios colectivos de ámbito sectorial y de empresas de la Comunidad de Madrid.
- Recepción de las comunicaciones de huelgas convocadas en la Comunidad de Madrid.
- Autorización de la apertura de centros de trabajo, de la actividad de empresas de trabajo temporal y del trabajo de menores en espectáculos públicos.
- Supervisión de las horas extraordinarias realizadas por las empresas por causas de fuerza mayor.
- Formalización del depósito de las actas relativas a las elecciones sindicales, emisión de los certificados de representatividad y estudio y resolución de las impugnaciones en materia electoral.
- Formalización del depósito de estatutos de organizaciones sindicales y asociaciones profesionales, así como pactos o acuerdos no inscribibles en el Registro de Convenios.
- Desarrollo de la conciliación previa entre empresas y trabajadores en los procedimientos de conflictos laborales, cuando así es requerido por los interesados como tramite previo a la vía judicial social.
- Inscripción de las empresas contratistas y subcontratistas del sector de la construcción en el Registro de Empresas Acreditadas.
- Habilitación de los libros de subcontratación.
- Calificación e inscripción de las cooperativas en el Registro de Cooperativas de la Comunidad de Madrid y certificación de actos relativos a las mismas.
- Calificación e inscripción de las sociedades laborales y emisión de las correspondientes certificaciones.
- Ejecución de la normativa estatal sobre ordenación de los seguros privados respecto a los mediadores de seguros.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA

PROGRAMA : 494M TRABAJO

CENTRO GESTOR : 200160000 D.G. DE TRABAJO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 EJECUCIÓN DE LA LEGISLACIÓN LABORAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
EXPEDIENTES DE CONCILIACIÓN	NUMERO	80.000
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS	NUMERO	3.400
EXPEDIENTES SANCIONADORES (TRABAJO)	NUMERO	400
EXPEDIENTES SANCIONADORES (SEG.E HIGIENE)	NUMERO	650
EXPEDIENTES REGULACIÓN DE EMPLEO	NUMERO	1.300
DEPÓSITO DE CONVENIOS COLECTIVOS	NUMERO	300
REGISTRO COMUNICACIONES DE HUELGAS	NUMERO	250
ACTAS DE ELECCIONES SINDICALES	NUMERO	3.500
ACTAS DELEGADOS DE PREVENCIÓN	NUMERO	1.600
IMPUGNACIONES	NUMERO	450
ESTATUTOS	NUMERO	60
PACTOS	NUMERO	30
PREAVISOS ELECTORALES	NUMERO	3.000
EXPEDIENTES APERTURA Y TRASLADO CENTROS DE TRABAJO	NUMERO	24.000
EXPEDIENTES DESPLAZAMIENTO DE TRABAJADORES TRANSNACIONAL	NUMERO	400
EXPEDIENTES INTERVENCIÓN DE MENORES EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	NUMERO	950

SECCIÓN : 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA

PROGRAMA : 494M TRABAJO

CENTRO GESTOR : 200160000 D.G. DE TRABAJO

OBJETIVOS/INDICADORES**2 REGISTRO DE ENTIDADES DE ECONOMÍA SOCIAL**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
EXPEDIENTES INSCRIPCIÓN NUEVAS COOPERATIVAS	NUMERO	90
EXPEDIENTES DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN COOPERATIVAS	NUMERO	60
EXPEDIENTES ACUERDOS SOCIALES DE COOPERATIVAS	NUMERO	650
EXPEDIENTES DEPÓSITO DE CUENTAS DE COOPERATIVAS	NUMERO	650
EXPEDIENTES CREACIÓN DE SOCIEDADES LABORALES	NUMERO	100
EXPEDIENTES MODIFICACIÓN Y DISOLUCIÓN SOCIEDADES LABORALES	NUMERO	150



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA

PROGRAMA : 494M TRABAJO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
20.016		D.G. DE TRABAJO		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	3.633.785	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	70.635	
	13	LABORALES	434.212	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.043.697	
	1	GASTOS DE PERSONAL		5.264.821
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	382.790	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	4.000	
	28	PROMOCIÓN	29.497	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		416.287
	48107 040114	FUNDACIÓN INSTITUTO LABORAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	748.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		748.000
		TOTAL 20.016		6.429.108
		TOTAL 494M		6.429.108



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA
PROGRAMA : 494M TRABAJO
CENTRO GESTOR : 201140000 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ACTIVIDADES

- Investigación de las causas que han provocado accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, emitiendo recomendaciones preventivas a las empresas. En las investigaciones de accidentes de trabajo mortales, graves o muy graves se presta asesoramiento pericial a la Inspección de Trabajo.
- Realización de campañas de asesoramiento técnico en empresas cuyos trabajadores están expuestos a determinados riesgos, bien dirigidas a sectores de actividad concretos o a empresas con trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos.
- Impartición de formación en materia de prevención de riesgos laborales a la población madrileña, tanto ocupada como desempleada, a través de la denominada "Aula Móvil de la Construcción", a pie de obra.
- Impartición de cursos de formación en materia preventiva, incluidos en el catálogo de formación del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte de los Técnicos de Prevención de Riesgos Laborales de este Organismo, y jornadas técnicas dirigidas a trabajadores, empresarios, delegados de prevención, coordinadores de seguridad y salud y técnicos de prevención.
- Gestión de registros públicos administrativos: registro de profesionales con certificación en la Comunidad de Madrid, registro de coordinadores en materia de seguridad y salud en las obras de construcción, registro de empresas con riesgo de amianto (RERA), registro de entidades especializadas acreditadas (SPA).
- Tramitación y control de expedientes para acreditar a las entidades especializadas como servicios de prevención ajenos, emisión de resolución estimatoria o desestimatoria de la solicitud de acreditación, verificación del mantenimiento de los requisitos de funcionamiento, y tramitación de la revocación de la acreditación si procediese, así como la tramitación y control de los expedientes relativos a la acreditación de empresas autorizadas para realizar auditorías reglamentarias de prevención de riesgos laborales.
- Organización y/o participación del personal técnico del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo en congresos, ferias, jornadas técnicas para favorecer el intercambio de conocimientos y la divulgación de la prevención de riesgos laborales.
- Edición de guías prácticas, folletos informativos y otras publicaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, dirigidas fundamentalmente a los sectores declarados prioritarios y a los colectivos de trabajadores más vulnerables a los riesgos laborales.
- Suscripción de contratos administrativos con entidades de carácter público y privado especializadas en materia de prevención de riesgos laborales y dirigidos a los sectores considerados como prioritarios, madera, metal, construcción y transporte, y a los colectivos de trabajadores más vulnerables, jóvenes, emigrantes, mujeres, personas con discapacidad y autónomos.
- Suscripción de convenios de colaboración con universidades públicas, corporaciones locales y los principales agentes sociales de la Comunidad de Madrid, para la realización de actividades formativas, divulgativas, de asesoramiento y asistencia en materia preventiva.
- Gestionar la convocatoria de ayudas para la adquisición de maquinaria nueva que cumpla con la normativa vigente y el achatarramiento de la maquinaria sustituida.
- Suscripción mediante contratos/convenios con entidades públicas y privadas especializadas en la materia para la elaboración de análisis y estudios en materia preventiva derivados, entre otros, de la actuación de los grupos de trabajo en el seno del Observatorio para la Prevención de Riesgos Laborales.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA

PROGRAMA : 494M TRABAJO

CENTRO GESTOR : 201140000 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 FOMENTO DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
INVESTIGACIÓN ACCIDENTES LABORALES Y ENFERMADES PROFESIONALES	NÚMERO	1.450
EXPEDIENTES SOLICITUD Y REQUERIMIENTOS OFICIALES DE EMPRESAS Y PARTICULAES	NÚMERO	425
APERTURAS CENTROS DE TRABAJO EN LA CONSTRUCCIÓN	NÚMERO	15.000
REGISTRO PLANES DE SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN	NÚMERO	11.000
REGISTRO EVALUACIONES DE RIESGO EN LA CONSTRUCCIÓN	NÚMERO	7.100
VISITAS ASESORAMIENTO TÉCNICO Y COMPROBACIÓN	NÚMERO	2.830
ASISTENCIA CURSOS, JORNADAS, CONGRESOS COMO PONENTES	NÚMERO	38
ACTIVIDADES FORMATIVAS	NÚMERO	60
CONSULTORÍA Y ASESORÍA PRESENCIAL Y POR ESCRITO	NÚMERO	18.400
INSCRIPCIÓN EN REGISTROS OFICIALES	NÚMERO	454
TRAMITES ACREDITACIÓN Y AUTORIZACIÓN EMPRESAS ESPECIALIZADAS	NÚMERO	1.000
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS EN MATERIA PREVENTIVA	NÚMERO	7
PLANES DE AMIANTO	EXPEDIENTES	270
VISITAS TÉCNICOS HABILITADOS	NÚMERO	1.840

2 DIFUNDIR E IMPLANTAR LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
CAMPAÑAS INFORMATIVAS	NÚMERO	32
ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, JORNADAS Y OTROS ACTOS	NÚMERO	23
EDICIÓN DE FOLLETOS, TRÍPTICOS Y CARTELES	NÚMERO	11
CHARLAS DIFUSIÓN MATERIAS PREVENTIVAS	NÚMERO	542

SECCIÓN : 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA

PROGRAMA : 494M TRABAJO

CENTRO GESTOR : 201140000 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBJETIVOS/INDICADORES

3 PROMOVER LA CORRESPONSABILIDAD DE LOS INTERLOCUTORES SOCIALES, INSTITUCIONALES Y DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA PREVENCIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
CONVENIOS CON AGENTES SOCIALES	NÚMERO	39
CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON AYUNTAMIENTOS	NÚMERO	19
CONVENIOS CON UNIVERSIDADES Y OTRAS INSTITUCIONES	NÚMERO	3

4 PROMOVER LA ADQUISICIÓN Y SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA SU ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
AYUDAS CONCEDIDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA	NÚMERO	150

5 OBSERVATORIO PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
PROPUESTAS PROYECTOS ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN	NÚMERO	2



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 20 EMPLEO, TURISMO Y CULTURA

PROGRAMA : 494M TRABAJO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
20.114		INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	12	FUNCIONARIOS	5.744.226	
	13	LABORALES	227.396	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	72.268	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.487.510	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	93.521	
	1	GASTOS DE PERSONAL		7.624.921
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	62.629	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.215.262	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	46.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.387.776	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	90.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	72.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	4.000	
	28	PROMOCIÓN	1.965.950	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		5.843.617
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	5.220.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.220.000
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	41.600	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	8.000	
	6	INVERSIONES REALES		49.600
	77	A EMPRESAS PRIVADAS	1.000.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.000.000
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	15.785	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		15.785
		TOTAL 20.114		19.753.923
		TOTAL 494M		19.753.923

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015**

DEUDA PÚBLICA



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 25 DEUDA PÚBLICA
PROGRAMA : 951M ENDEUDAMIENTO

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 25.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL				
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
3 GASTOS FINANCIEROS	956.689.381			956.689.381
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS	2.929.265.784			2.929.265.784
TOTAL ORGÁNICA	3.885.955.165			3.885.955.165

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015**

SECCIÓN : 25 DEUDA PÚBLICA
PROGRAMA : 951M ENDEUDAMIENTO
CENTRO GESTOR : 250010000 D.G. DE POLÍTICA FINANCIERA, TESORERÍA Y PATRIMONIO

ACTIVIDADES

- Seguimiento y análisis de los mercados financieros.
- Elaboración y ejecución del Programa anual de Endeudamiento.
- Seguimiento y control de la evolución del endeudamiento a corto y largo plazo.
- Gestión y tramitación de las amortizaciones del ejercicio.
- Revisión y liquidación de los gastos financieros del ejercicio.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 25 DEUDA PÚBLICA

PROGRAMA : 951M ENDEUDAMIENTO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
25.001		D.G. DE POLÍTICA FINANCIERA, TESORERÍA Y PATRIMONIO		
	30	DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL	631.070.695	
	31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	316.098.303	
	32	DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA	9.210.383	
	35	OTROS GASTOS FINANCIEROS	310.000	
	3	GASTOS FINANCIEROS		956.689.381
	90	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL	1.996.248.306	
	91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	690.317.478	
	92	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA	242.700.000	
	9	PASIVOS FINANCIEROS		2.929.265.784
		TOTAL 25.001		3.885.955.165
		TOTAL 951M		3.885.955.165

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015**

CRÉDITOS CENTRALIZADOS



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 26 CRÉDITOS CENTRALIZADOS

PROGRAMA : 929N GESTIÓN CENTRALIZADA

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 26.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	9.115.532			9.115.532
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70.342.000			70.342.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA	90.505.204			90.505.204
6 INVERSIONES REALES	27.480.000			27.480.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	115.000.000			115.000.000
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	312.442.736			312.442.736



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 26 CRÉDITOS CENTRALIZADOS
PROGRAMA : 929N GESTIÓN CENTRALIZADA
CENTRO GESTOR : 260010000 D.G. DE PRESUPUESTOS Y RECURSOS HUMANOS

ACTIVIDADES

- Gestión centralizada de los créditos correspondientes a retribuciones de funcionarios en prácticas y jubilaciones incentivadas al personal laboral, así como los destinados a la creación de puestos de trabajo y/o modificación de plantillas presupuestarias, derivadas de las necesidades organizativas o de las medidas normativas que se adopten en materia de Recursos Humanos.
- Otras actuaciones en materia de recursos humanos que se desarrollen de manera centralizada por la D.G. de Presupuestos y Recursos Humanos.
- Atender insuficiencias en las dotaciones de otros créditos que puedan surgir durante el ejercicio a través del Fondo de Contingencia.
- Gestión del Contrato-Programa con Radio Televisión Madrid.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 26 CRÉDITOS CENTRALIZADOS

PROGRAMA : 929N GESTIÓN CENTRALIZADA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
26.001		D.G. DE PRESUPUESTOS Y RECURSOS HUMANOS		
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	994.058	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	261.355	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	6.194.738	
	18000	PREVISIÓN PARA AJUSTES TÉCNICOS	200.000	
	18001	PREVISIÓN PARA CRECIMIENTO PLANTILLA	1.000.000	
	18003	HOMOLOGACIÓN OTRO PERSONAL	465.381	
	1	GASTOS DE PERSONAL		9.115.532
	44401	RTVM: CONTRATO - PROGRAMA	68.782.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	1.560.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		70.342.000
	50	FONDO DE CONTINGENCIA	90.505.204	
	5	FONDO DE CONTINGENCIA		90.505.204
	68	GASTOS INAPLAZABLES, IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS	27.480.000	
	6	INVERSIONES REALES		27.480.000
	87	PARTICIPACIÓN CONSORCIOS URBANÍSTICOS	115.000.000	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		115.000.000
		TOTAL 26.001		312.442.736
		TOTAL 929N		312.442.736

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015**

CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 27 CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

PROGRAMA : 912N CONSEJO CONSULTIVO

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 27.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	3.525.108			3.525.108
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	600.000			600.000
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	5.000			5.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	3.693			3.693
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	4.133.801			4.133.801



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 27 CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID
PROGRAMA : 912N CONSEJO CONSULTIVO
CENTRO GESTOR : 270010000 CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

ACTIVIDADES

- Emisión de dictámenes en aquellos asuntos que le sean solicitados o consultados por el Gobierno de la Comunidad de Madrid, las Entidades Locales, los Organismos Autónomos y demás Entidades de Derecho Público.
- Elaboración de informes, estudios y memorias relacionadas con la actividad del Consejo Consultivo.
- Preparación de jornadas técnicas, seminarios y conferencias con el fin de promocionar y divulgar la actividad del Consejo Consultivo.
- Colaborar en actividades formativas con las Universidades de la región.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015

SECCIÓN : 27 CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID
PROGRAMA : 912N CONSEJO CONSULTIVO
CENTRO GESTOR : 270010000 CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

OBJETIVOS/INDICADORES

1 REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS POR LEY

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2015
EXPEDIENTES RECIBIDOS	NÚMERO	700
DICTÁMENES EMITIDOS	NÚMERO	650
CONVENIOS DE INVESTIGACIÓN CON UNIVERSIDADES DE LA REGIÓN	NÚMERO	1



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2015
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 27 CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

PROGRAMA : 912N CONSEJO CONSULTIVO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
27.001		CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
	10	ALTOS CARGOS	875.355	
	11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	115.220	
	12	FUNCIONARIOS	1.991.843	
	13	LABORALES	3.125	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	24.123	
	16000	CUOTAS SOCIALES	479.048	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	36.394	
	1	GASTOS DE PERSONAL		3.525.108
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	29.500	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	284.551	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	16.700	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	239.150	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	6.099	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	19.000	
	28	PROMOCIÓN	5.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		600.000
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	5.000	
	6	INVERSIONES REALES		5.000
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	3.693	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		3.693
		TOTAL 27.001		4.133.801
		TOTAL 912N		4.133.801

(03/39.132/14)

